





LA EDUCACIÓN DE LA
MUJER Y LA COMPAÑÍA DE
MARÍA EN EL PAÍS VASCO
SIGLOS XVIII Y XIX

Manuela Urra Olazabal odn.

Imagen de Portada: Edificios de los colegios de la Compañía de María en Bergara,
Donostia-San Sebastián y Urduña-Orduña.

2016, Ediciones/ Lestonnac
Diseño de cubierta: www.dosmasdos.info
ISBN 978-84-608-9605-0
Tipografía Vaticana

Terminado de imprimir el 8 de abril de 2016

Enseñarás a volar,
pero no volarán tu vuelo;
enseñarás a soñar,
pero no soñarán tu sueño;
enseñarás a vivir,
pero no vivirán tu vida.
Sin embargo,
en cada vuelo,
en cada sueño,
en cada vida,
quedará para siempre
la huella del camino enseñado.

Teresa de Calcuta



PRESENTACIÓN

La obra que presentamos es fruto de varios años de búsqueda e investigación con el objeto de desentrañar, hasta donde la documentación lo permite, el papel que han desempeñado los colegios de la Compañía de María durante los siglos XVIII y XIX en el País Vasco.

Una vez más, se demuestra, a través de ésta y de otras obras publicadas por nuestra Institución, su valor de ser pionera en el ámbito de la educación de la mujer y de adelantarse, en el tiempo, a la legislación nacional.

Se trata de una obra sobre mujeres, protagonistas en el doble sentido: como educadoras y como discípulas, aunque el énfasis mayor se pone en la labor realizada por las religiosas, en su empeño por ofrecer un servicio educativo que incida en el bien de la sociedad.

Mujeres con firme vocación que vivieron intensamente el carisma legado por nuestra Fundadora y que lucharon, sufrieron y trabajaron con ahínco por llevar adelante sus obras. No les faltaron dificultades, crisis y hasta críticas y, a pesar de todo ello, lograron salir adelante. Mujeres emprendedoras, arriesgadas, perseverantes, tenaces, pacientes y lúcidas que fueron dando respuesta a las urgencias de cada tiempo.

Las circunstancias históricas de nuestro origen en el S. XVII como orden religiosa autónoma con clausura papal, según los dictámenes del Concilio de Trento, tuvieron consecuencias que se hicieron sentir con más fuerza dos siglos más tarde. Durante el S. XIX las religiosas del País Vasco debieron hacer frente no solo a los problemas originados por las leyes desamortizadoras sino también a la competencia planteada por las nuevas congregaciones religiosas educativas que nacían con estructuras más ágiles y flexibles.

La obra, en su conjunto, nos desafía, estimula y anima a realizar con pasión nuestro servicio educativo dirigido hoy a la juventud del S. XXI, a la que deseamos seguir ofreciendo, con creatividad, una educación humanista cristiana según el carisma de Juana de Lestonnac.

M^a ROSARIO MARIÑA RIOS, ODN
Superiora provincial de la Provincia de España



PRÓLOGO

« educar es abrir caminos »

La publicación de un libro siempre es un acontecimiento feliz. Y si ésta es el resultado de una rigurosa y detallada investigación sobre un tema de actualidad, además de ser feliz es excelente porque su aportación al campo científico de que trata, en este caso Historia de la Educación de la Mujer, se justifica por sí mismo.

La Compañía de María Nuestra Señora nace como instituto religioso con finalidad educativa, ratificado por la Iglesia en 1607. Su razón de ser es educar a las jóvenes, dotarlas de herramientas éticas e intelectuales que les ayudarán a testimoniar su fe católica y su propio valer como mujeres y, de esta forma, incidir en las familias y en la transformación de la sociedad.¹ La finalidad educativa se convierte en su propia esencia. De ahí el título de este prólogo.

Estudiar Instituciones siempre es difícil; investigar el pasado de manera rigurosa y crítica es un enorme desafío y en este libro “La educación de la mujer y la Compañía de María en el País Vasco. Siglos XVIII y XIX”, la Doctora Manuela Urrea ha afrontado un importante y difícil reto sin escatimar esfuerzos, superando dificultades, analizando fuentes documentales de indudable valor como, probablemente, sólo ella ha podido hacerlo.

La obra, en sus siete capítulos distribuidos en dos partes contiene lo que ha sido la educación femenina en el País Vasco en los siglos XVIII y XIX, y la labor de la Compañía de María con fundaciones sucesivas en distintos tiempos y lugares de su geografía. La autora lo hace con una mirada desde el siglo XXI de tal manera que puede percibirse el sentido prospectivo y la continuidad innovadora que impregnan su pedagogía. La investigación está realizada según los cánones de la historiografía más actual que permite formular preguntas y obtener respuestas válidas y consistentes.

Existen escasos libros de estas características, razón por la cual merece una atención especial. La detallada contextualización, algo de lo que un trabajo histórico no puede sustraerse, es sin duda una tarea compleja que aquí especialmente ayuda a comprender situaciones y procesos a veces vitales. La consideración de las personas que deciden, que trabajan y conducen; de los espacios y de los tiempos, de las enseñanzas y los recursos, es importante. La autora tampoco es ajena ni a las transformaciones sociales de las diferentes épocas, ni a las demandas concretas de la sociedad a las que cualquier sistema educativo debe responder. Todo ello es garantía del buen hacer investigador y exigencia en los trabajos más actuales sobre el pasado.

La dificultad en la realización de este libro es evidente e igualmente su mérito porque es fruto de una investigación histórico-educativa rigurosa y precisa que

¹ *Proyecto Educativo Compañía de María*. Ediciones Lestonnac, ODN Bordeaux nº 1, 2011, p. 10.

aborda un tema no estudiado anteriormente, convirtiéndose de esta manera en una contribución nueva para la Historia de la Educación, para la Historia de la Iglesia como instancia educadora, para la Historia de los Colegios y, obviamente, para la Historia de la Educación femenina en el País Vasco. El enfoque, la fundamentación y la elaboración responden a los cánones en uso en la investigación histórica actual.

El gran acierto está en la utilización correcta de numerosas fuentes documentales, en el estudio, análisis e interpretación de documentos inéditos, fiables y consistentes, baste revisar el número, la diversidad y la entidad de los Archivos consultados, de tal modo que la estructura de la obra, resultado del mucho trabajo, ha sido así precisamente porque está construida en función de informaciones excepcionales que añaden valor y calidad al estudio. Es sin lugar a dudas un libro oportuno, que recoge la problemática secular que vive la Compañía de María sobre todo en los siglos XVIII y XIX. La evolución, la creación sucesiva de colegios-escuelas superando dificultades, contradicciones, trabajando con un único propósito, la educación de la mujer, siendo pioneras en adoptar un sistema educativo flexible y adaptable que traspasa las fronteras de tiempo y espacio de tal manera que en la lectura agradable de sus páginas encontramos un trabajo riguroso y sistemático construido con materiales de excelente calidad de los que la autora ha podido disponer y posibilitar nuevas vías de diálogo con el pasado, ofreciendo una clara respuesta a quienes se preguntan por la presencia decisiva de la mujer en la historia en general y concretamente en la historia de la educación.

En las últimas décadas un importante movimiento que pretende innovar los estudios sobre el pasado, ha impulsado investigaciones, reuniones, foros, desde los que se han iniciado vías de búsqueda de nuevas propuestas. En el marco de este movimiento debe situarse este libro, que en el proceso de elaboración, se ha orientado con esta perspectiva, hecho verdaderamente loable.

Son numerosos los elementos que la autora descubre y nos ofrece generosamente abriendo amplios caminos que otros y otras puedan seguir. Es un gran estímulo para la misma Institución y para aquellos que, con dedicación similar, tienen en su tradición una riqueza importante que compartir. En el marco de la presencia educadora de la Iglesia, Órdenes, Congregaciones y otras Instituciones religiosas merecen la atención y el reconocimiento de quienes nos dedicamos al estudio y a la investigación. El capítulo sexto de este libro dedica un apartado a diferentes Congregaciones que en el País Vasco tienen como objetivo la enseñanza de las niñas; es deseable que éstos y otros Institutos abran sus archivos y permitan acceder cuidadosamente a sus fondos históricos.

Esta obra abre una nueva página en la historia de la Compañía de María. La autora, con mirada retrospectiva, presenta una realidad distante en el tiempo en la que se puede reconocer la intensa actividad desarrollada, la superación de dificultades que se suceden año tras año, la decisión y la valentía ante los desafíos que se cruzaban en sus caminos. En nuestro tiempo en que se habla tanto de liderazgo, de liderazgo de la mujer tantas veces cuestionado desde instancias cargadas de sospechas, aquí se

muestra que ha estado ejercido durante siglos por mujeres que siguiendo una inspiración, un carisma, diversas y ricas intuiciones se han entregado a hacer camino promoviendo instituciones y convirtiendo la finalidad educativa en su propia esencia. Con motivo de la celebración del cuarto centenario de la Orden en 2007, fueron numerosos los actos, publicaciones, encuentros que pusieron de relieve la continuidad de esta excelente obra educadora. Continuidad e innovación son motivos para reflexionar y cuestiones relevantes que muestran la necesidad de publicar este libro.

Autores como Vives, Montaigne, Rousseau, Dewey, Claparède, Rogers, Ausubel, Gagné y otros, que en su época fueron teóricos de la pedagogía y prácticos de la enseñanza y estuvieron en la vanguardia educativa, nos ofrecen como importante lección su interés por una adecuación cada vez más rigurosa de la educación de sus respectivos tiempos. También en estas páginas se percibe este interés. A través de este libro podemos profundizar en torno al desarrollo, evolución y aplicación de una pedagogía que forma parte no sólo de las claves educativas de una época sino también de las claves pedagógicas contemporáneas para la educación de la mujer. Efectivamente, sus planteamientos permiten entender y atender propuestas de otras épocas, afrontar realidades distintas que exigen cambios, que se han producido y que ciertamente siguen produciéndose permitiendo, a la vez, considerar líneas de reflexión con interrogantes que se abren en una constante invitación a formular preguntas que, sin duda, tendrán respuesta.

En la literatura histórico-educativa de los últimos años se aprecia una estima significativa de trabajos como éste que dan a conocer el pasado de la escuela, del aula, la cultura escolar, la historia del currículo y de las disciplinas, cómo formularlas y definir las, el problema de la fragmentación o de la integración de las mismas y su valor formativo.

Ante los nuevos desafíos que defienden todos aquellos que abogan por «repensar» la Historia de la Educación y se interesan por elaborar propuestas innovadoras en las que aparecen con insistencia temas sobre instituciones de enseñanza, sobre tiempos y espacios, sobre planes de estudio, currículos y currículos eficaces; que tienen en cuenta los comportamientos, los cambios en las personas, las estructuras de pensamiento, los refuerzos y ayudas para mejorar los procesos de enseñanza aprendizaje y aprendizaje transformador de la persona total, tienen en este trabajo una obra modélica y útil para abordar el estudio de instituciones educativas con presencia secular en el mundo. No podemos olvidar que esta pedagogía actual tiene un referente secular en la concepción educativa que fundamenta el sistema educativo de la Compañía de María.

Asistimos en las últimas décadas a un interés creciente de sensibilización e incluso imposición por los temas de educación de la mujer, de ahí el valor relevante de esta publicación. Sin lugar a dudas su estudio, consulta y lectura es de gran interés para quienes investigan y se preocupan por la educación de la mujer en el pasado y en el presente. Esta obra facilita un excelente aprendizaje. En ella se encuentra una concepción educativa singular, completa, con raíces e inspiración en la pedagogía

del humanismo renacentista europeo (a la fundadora de la Orden la unían lazos de familia con el gran humanista Miguel de Montaigne) que pretende la educación integral de la mujer. Es un proyecto educativo que sigue vigente tal como reza el lema del centenario «por una educación humanista en un mundo plural».

La autora nos ofrece un material válido para seguir reflexionando en torno al desarrollo, evolución y aplicación de esta pedagogía que forma parte no sólo de las claves culturales de una época, sino también de las claves educativas contemporáneas y de los intereses investigadores más actuales.

Antes de terminar, debo recordar con enorme gratitud a la Dra. Pilar Foz y Foz odn., excelente historiadora, que se anticipó con sus valiosas investigaciones y dejó huella legándonos un amplio y riguroso estudio sobre la obra educadora de la Compañía de María Nuestra Señora, Orden religiosa a la que perteneció.

Mi felicitación por todo ello a Manuela Urra, con el deseo de que su trabajo fructifique y facilite la comprensión de un sistema de educación de la mujer que tiene una trayectoria secular, presencia en el mundo y alto significado en la actualidad. También mi agradecimiento sincero por esta obra y las que han precedido y han hecho posible llegar hasta aquí. Dar las gracias porque con sus aportaciones abre caminos de presencia educadora en la sociedad de todos los tiempos. Me congratulo porque esta publicación contribuye a la escasa producción bibliográfica que existe sobre el tema y cubre una importante laguna en este campo científico.

CARMEN LABRADOR HERRAIZ
Universidad Complutense

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo, parcialmente modificado, es la tesis doctoral presentada en la Universidad de Deusto, en la Facultad de Historia –Sección de Historia Moderna y Contemporánea– en octubre del 2003. Tres razones me movieron a realizarlo:

La primera viene de muy antiguo, parte de la memoria de licenciatura dirigida por D. Andrés de Mañaricua, sacerdote y profesor de Historia de Bizcaia en la Universidad del Deusto, y realizada al finalizar la carrera para la obtención del título académico en el año 1974, dejando abierto el camino hacia una posible tesis doctoral. Más tarde, trabajé sobre la figura de la fundadora del convento de Bergara para participar con una comunicación en el Simposio Internacional de Historia de la Compañía de María celebrado en Barcelona en 1995. A medida que iba profundizando en el tema, veía el interés del momento en que la Compañía de María fundó su primer convento colegio-escuela en el País Vasco.

La educación femenina estaba muy poco atendida a finales del siglo XVIII y la Compañía tenía mucho que ofrecer. Cuando se funda la Casa de Bergara (1799), la Institución contaba con 192 años de experiencia en el campo educativo. ¿Cuál ha sido la aportación de la Compañía de María a la educación de la mujer en estas provincias vascas? La respuesta a esta pregunta fue el objetivo prioritario.

No es ajeno a mi propósito el ser parte implicada en esta historia al pertenecer a la Compañía de María que cuenta ya con más de 400 años dedicada a la educación femenina. Por tanto, conocer mis raíces, saber qué hicieron mis antepasadas, qué planteamientos educativos tuvieron, cómo vivieron, lucharon y se enfrentaron a las mil dificultades que las circunstancias de la vida les fueron presentando, fue la segunda razón. Conocer nuestro pasado y ver cómo superaron las diversas crisis que vivieron, arroja luz para enfocar el futuro.

Y aquí arranca la tercera razón. Vivimos en una sociedad convulsionada por una profunda crisis en todos los ámbitos. La Iglesia y la vida religiosa se encuentran inmersas de lleno en ella y, diría yo, que heridas en lo más profundo. Caminamos hacia un cambio de paradigma, los viejos moldes ya no sirven. El siglo XXI ¿será testigo de la desaparición de una forma de vida válida para muchas mujeres durante tantos siglos?

Dejar constancia de una parte de esa vida, es decir, de la parcela de historia que a la Compañía de María le ha tocado protagonizar en el País Vasco para conocimiento de las generaciones futuras, es el tercero de los objetivos.

El trabajo consta de dos partes y siete capítulos. En la primera parte, correspondiente al siglo XVIII, considero la realidad educativa femenina bajo dos aspectos: primero, un planteamiento teórico del tema educativo siguiendo el pensamiento de algunos autores representativos del siglo y, segundo, un análisis de la realidad concre-

ta de la educación de la mujer en el País Vasco según la documentación encontrada en los archivos. Tres ámbitos se estudian: las escuelas municipales, las obras pías y las educandas en los conventos de clausura.

A continuación analizo comparativamente tres realidades educativas tras una breve presentación de la Compañía de María: el convento colegio-escuela de Tudela, antecedente y origen directo del de Bergara, el periodo abarca de 1687 a 1799; el Seminario de Niñas Educandas de la Soledad sobre cuya transformación se realiza la fundación y, por último, el Plan de un Seminario de Niñas en Vitoria que la Sociedad Bascongada de Amigos del País proyectaba llevar a cabo a la par que se desarrollaban los trámites de la fundación, cuya documentación se encuentra en el Archivo Territorial de Araba en el Fondo Prestamero.

La segunda parte consta de cinco capítulos. El tercero recoge todo lo referente a la fundadora, su historia, la problemática familiar y la relación con la Real Compañía Guipuzcoana de Caracas, y el largo pleito originado por su herencia, parte de cuya documentación encontré en el Archivo de la Chancillería de Valladolid; el cuarto lo dedico a todo el proceso pre-fundacional, las múltiples dificultades que retrasaron la empresa 37 años y la implicación de la Real Sociedad Bascongada en la fundación de Bergara. Para éste último, la tesis doctoral de M^a Teresa Recarte Badiola fue de gran ayuda. Ella planteaba la inquietud de la Sociedad en el campo de la educación femenina y la opinión que sobre la Compañía de María de Tudela tenía la Bascongada. A mí me aportó una visión del problema que desconocía y que pude enriquecer desde el lado de la Compañía sacando mis propias conclusiones.

A partir del quinto capítulo se recoge la realidad concreta de la Compañía de María en el País Vasco. Se analizan los tres conventos colegios-escuelas: Bergara, Donostia-San Sebastián y Urduña-Orduña, aunque con mucha más amplitud el de Bergara por varias razones: por ser el más antiguo y el que tuvo mayor importancia y relevancia social, porque la riqueza de material lo permite y porque el período analizado es más largo que el de los otros dos. Las referencias al convento colegio-escuela de Tudela al final del capítulo séptimo ayudan a comprender y rematar la situación de la Compañía de María a finales del siglo XIX.

También se analiza comparativamente la realidad educativa de otros centros educativos del País Vasco: Durango y Berriz –en conventos de clausura– por su semejanza al de Bergara; y los otros de las nuevas congregaciones religiosas, cuyo criterio de elección ha sido la antigüedad de la fundación en cada una de las tres capitales, y el colegio de S. José de las Hijas de Jesús de Tolosa por su relación con el de Bergara.

El trabajo abarca dos siglos de historia de la educación femenina en el País Vasco, el XVIII porque durante ese tiempo se va gestando la fundación de la Compañía de María en Bergara, y el XIX porque se consolida la presencia educativa de la Institución en esta tierra, la fecha final se considera 1900, año de la beatificación de Juana de Lestonnac, fundadora de la Orden. A partir de ese acontecimiento, la Compañía inicia más eficazmente el camino de la unificación y centralización en un gobierno general, que se realizará, para unas casas, en 1921 y para todas, en 1956. Este hecho

será trascendental para los colegios de la Compañía de María que sufrían la competencia de las congregaciones femeninas dedicadas a la enseñanza con estructuras mucho más flexibles.

El volumen de la información sobre la Compañía de María se encuentra en los archivos propios. La documentación es muy abundante. El archivo de Bergara está considerado como uno de los más ricos y mejor conservados de toda la Compañía. Tudela, en cambio, por diversas razones, no conserva muchos documentos por lo que la importancia que tuvo esta Casa apenas queda reflejada en ellos. El incendio que sufrió la casa de Orduña en 1954, fue la causa de que se perdiera un fondo importante de su archivo: lo referente a la correspondencia con otras casas de la Compañía. El fuego hizo desaparecer fuentes inéditas de gran valor para la historia de la Compañía particularmente del período posterior a 1921. El fondo del convento de Donostia-San Sebastián recoge el periodo analizado y destaca por el conjunto de planos de la casa que dan una visión progresiva de la construcción de la misma en diferentes etapas.

Entre las fuentes impresas sobresalen las Cartas Anuas recopiladas en diez volúmenes. La forma de sistematización, su estudio crítico-científico además de índices onomásticos, toponímicos y de materias que facilitan la investigación, se recogen en el libro publicado en 1994 *Cartas Anuas de la Compañía de María Nuestra Señora, 1859-1908* realizado por Pilar Foz y Foz, anterior archivera general de la Orden, con la colaboración de M^a Asunción de Uña, ambas fallecidas. Las Cartas Anuas fueron un medio de relación que se inició en la Compañía a partir de 1859 cuya finalidad era la de conseguir una comunicación más regular entre las diferentes casas «para conocerse mejor y formar más perfectamente una familia». Las relaciones enviadas por las Casas proceden de Francia, España, América, Italia y, desde 1891, de Inglaterra. Sin embargo, los datos que ofrecen estas cartas, que pertenecen al género literario «edificante», hay que analizarlos críticamente y contrastarlos, en la medida de lo posible, con otras fuentes.

Antes de pasar al desarrollo del tema, considero importante precisar algunos conceptos que, hoy en día se comprenden de diferente manera. Cada época histórica viene marcada por una manera de concebir la vida, de interpretar los hechos, de comprender la realidad, es lo que dicho de otra forma entendemos por «mentalidad». El significado de los conceptos puede estar modificado por esa manera de comprender la realidad.

1. Educación- Instrucción

La palabra educación comprende una acepción más amplia que la palabra instrucción. Hoy su contenido es notoriamente más rico porque presupone una concepción integral de la persona pero en los siglos XVIII y XIX su contenido se dirigía a la formación de las costumbres y de las ideas en un sentido unidireccional y era compatible incluso con la no enseñanza de la lectura.

La instrucción se reservó exclusivamente para la enseñanza masculina. Las escuelas de niños se llamaban de Primeras letras, en cambio, las de niñas eran de «educación» y las alumnas aprendían tan sólo doctrina cristiana y un oficio.² Cuando la Sociedad Económica Matritense fundó las Escuelas patrióticas, su rechazo a llamarlas Escuelas de Primeras Letras obedecía al hecho de considerar a la educación femenina como una habilitación profesional, soslayando el término de primeras letras, para evitar que se entendiera que era ése su objetivo básico.³

2. Educación pública – privada

Educación pública se entiende por «aquella que se da y recibe en las escuelas públicas como colegios, conventos, etc., y todas deben necesariamente de participar de las ventajas e inconvenientes de lo que se hace en común». (Definición que ofrece el autor de las *Cartas al conde de Floridablanca*).

La educación privada, particular o doméstica es «la que se contiene dentro de los límites de las casas de todos los ciudadanos, en lo interior de las familias y en algunas pensiones particulares».⁴

El concepto de escuela pública también puede tener estas acepciones:

Escuela abierta a todos/as sin ningún tipo de discriminación con enseñanza gratuita. La Compañía de María, desde sus orígenes hasta bien entrado el siglo XX mantuvo este tipo de escuelas.

Escuela en la que interviene el Estado. En el siglo XVIII se pide esta intervención pero lo que se pretende es una vigilancia por parte de los visitadores del gobierno, que puedan controlar la calidad de la educación que se imparte en las diversas clases de escuelas.⁵ No existía el concepto de enseñanza estatal como hoy la entendemos.

3. Escuela patriótica

Las fundadas por las Sociedades Económicas y dedicadas casi siempre al trabajo de hilazas. Surgieron en los barrios periféricos o marginales de cada ciudad para las niñas de las clases bajas, con intención de profesionalizarlas y fomentar en ellas un hábito de trabajo.⁶

² LÓPEZ-CORDÓN CORTEJO, M^o Victoria: La Literatura religiosa y moral como conformador de la mentalidad femenina (1760-1860) en *La mujer en la Historia de España. Siglos XVI-XX*. Actas de las segundas jornadas de Investigación Interdisciplinar Seminario de Estudios de la Mujer, Universidad Autónoma de Madrid, Madrid, 1984, p. 61.

³ Ibid. La situación de la mujer a finales del antiguo Régimen (1760-1860) en *Mujer y Sociedad en España (1700-1975)*, Ministerio de Cultura, Instituto de la mujer. Madrid, 1986, p. 94.

⁴ LABRADOR HERRAIZ, Carmen y PABLOS, Juan Carlos de: *La Educación en los papeles periódicos de la Ilustración Española*, Ministerio de Educación y Ciencia, Madrid, 1989, p. 130.

⁵ Ibid., p. 131.

⁶ ORTEGA LÓPEZ, Margarita: Siglo XVIII: La Ilustración en *Historia de las mujeres en España*, Editorial Síntesis, Madrid, 1997, p. 388.

4. Pensionado – Internado

El concepto pensionado está relacionado con los colegios que existían en los conventos de clausura. Costumbre que tenían las clarisas, aunque fue poco frecuentada en España y en el País Vasco no existió ninguno. Las alumnas, llamadas educandas, estaban sujetas a un tipo de clausura y no salían mientras duraba el tiempo de su educación. Aquí se sitúa el Colegio de Señoritas de Bergara.

En algunos casos también se llamaban seminarios, como el de las clarisas de Bayona. Sin embargo, los seminarios solían tener un carácter más secular, es decir, podían estar dirigidos por seglares. Es el caso del Plan de un Seminario para Niñas en la ciudad de Sevilla y el proyectado para Vitoria-Gasteiz o el Seminario de la Soledad de Bergara, éste último no estaba dirigido por monjas, en el estricto sentido de la palabra, sino por beatas y admitían profesoras seglares.

La palabra internado, en cambio, comienza a usarse en el siglo XIX con la aparición de las nuevas congregaciones religiosas de enseñanza que, por su origen, no estaban sujetas a las normas estrictas de la clausura y tenían un régimen centralizado de gobierno, lo que les permitía una mayor flexibilidad y adaptación. Las alumnas –internas–, no estaban tampoco sometidas a clausura y el régimen, por tanto, era menos riguroso.

Por razones puramente formales –de no repetición– y desde la comprensión actual de los conceptos, he empleado en el texto indistintamente las diversas acepciones.

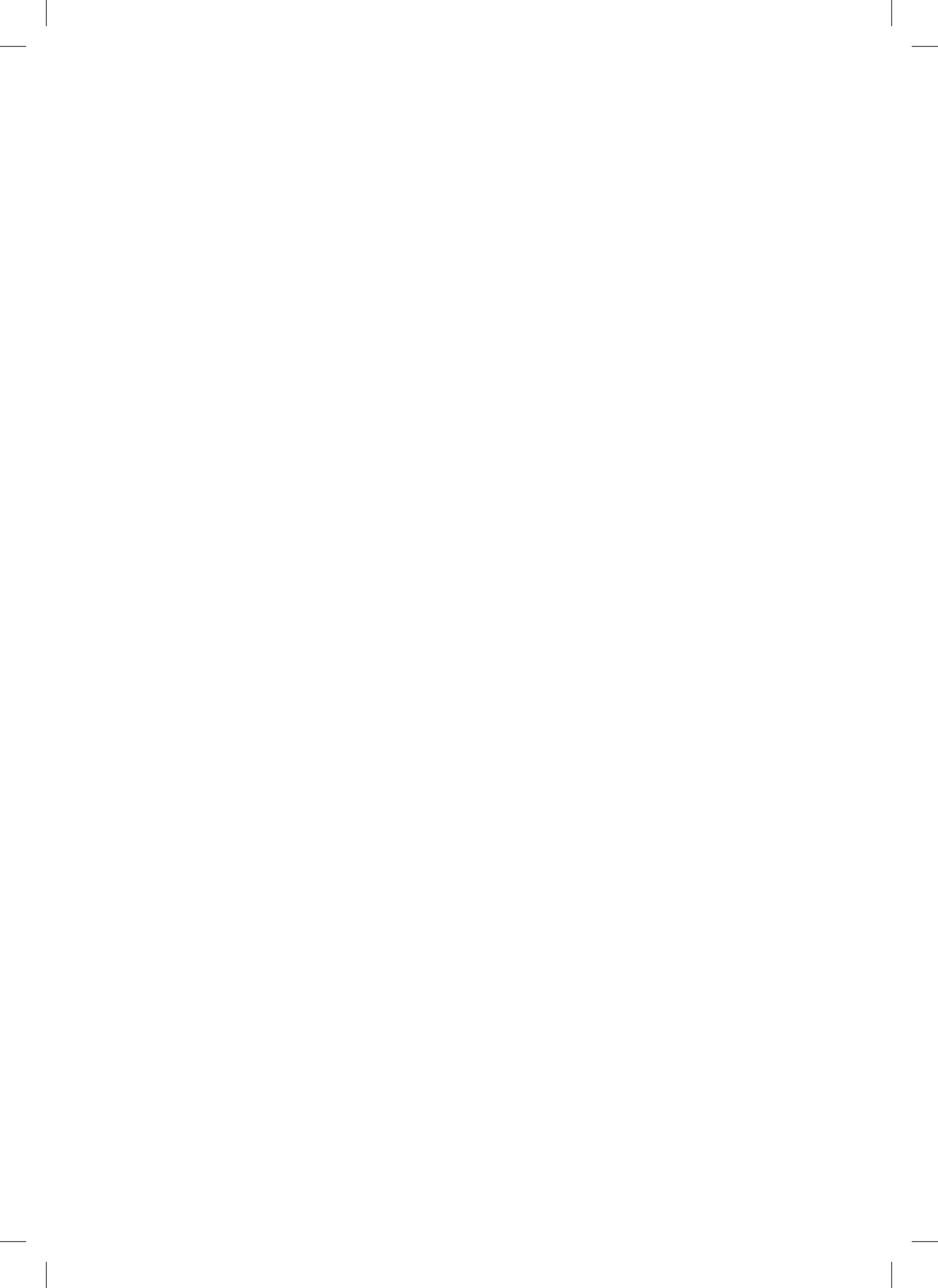
El fin de la Compañía de María y su originalidad en el campo educativo queda reflejado en la manera de denominar las casas como «conventos-escuelas» señalando, de esta forma, las dos entidades fundamentales de la Institución: la vida religiosa y la finalidad educativa. En este mismo sentido, Pilar Foz, en su libro *La revolución pedagógica en Nueva España (1754-1820)*, hablará de «convento-colegio», en cambio, mencionará «colegio-escuela» al referirse al ámbito escolar. Después de analizar la situación de la Compañía en el País Vasco, me inclino a añadir un elemento a la denominación, nombrando a cada casa como «convento colegio-escuela». En el binomio colegio-escuela se recogen, por un lado, el pensionado y la media pensión y, por otro, la escuela pública. De esta manera, queda resaltada la importancia de los tres colectivos humanos: las religiosas y los dos grupos diferentes de alumnado.

Finalmente me quedan dos puntualizaciones por precisar: 1ª que los textos originales se reproducen con la misma ortografía en la que están escritos; 2ª que he seguido la denominación oficial de los topónimos de las Comunidades Autónomas vasca y catalana.

Tuve la suerte de encontrarme muchas puertas abiertas, en los diferentes conventos e instituciones públicas, para realizar la investigación en sus respectivos archivos y personas que me apoyaron y facilitaron el trabajo. Quiero tener un recuerdo agradecido, en primer lugar, a Pilar Foz y Foz, anterior Archivera General, impulsora

de este trabajo, y de quien aprendí mucho de lo que sé sobre Archivos Históricos, a Begoña Zubizarreta, entonces superiora Provincial del País Vasco, porque me facilitó la posibilidad de hacerlo y me animó en todo momento y a Carmen Labrador bajo cuya dirección trabajé y de quien recibí orientación y estímulo.

PARTE PRIMERA:
LA EDUCACIÓN DE LA MUJER
EN EL PAÍS VASCO SIGLO XVIII



CAPÍTULO PRIMERO

ANÁLISIS DE LA REALIDAD EDUCATIVA FEMENINA Y ALGUNOS RASGOS DEL SIGLO

1.1. Características generales

El panorama español a comienzos del siglo XVIII no era nada halagüeño en los planos económico, político, cultural, científico y educativo. La situación empeoró con la Guerra de Sucesión y la nueva administración al amparo de los Borbones reformistas se revolvió contra ese estado de cosas iniciando los cambios de infraestructura más necesarios.⁷

Tras la Guerra de Sucesión y el advenimiento del primer Borbón se inició una nueva etapa en la cultura hispana que podría calificarse de primera ilustración. Se trataba de un lento despertar de un movimiento que todavía debía madurar y desarrollarse pero que llevaba en su germen los fundamentos esenciales del futuro. El país continuaba anclado en la tradición, como en buena medida continuaría estando durante toda el siglo, y las innovaciones científicas o artísticas no eran frecuentes. Pero también es cierto que empezaban a surgir, en los distintos ámbitos de la vida cultural y política de España, gentes que reclamaban una necesaria y urgente renovación. El país continuaba siendo mayoritariamente iletrado y analfabeto, pero la minoría ilustrada ya empezaba a resaltar en el panorama nacional y tomaba posiciones en las esferas de poder junto a la figura de los dos primeros monarcas de la dinastía. Es en ese momento cuando empiezan a despuntar dos de los principales intelectuales de la Ilustración española que llenaron buena parte de la vida intelectual de la primera mitad de la centuria: Feijoo y Mayans.⁸

El afán de crear una nueva imagen de la Corona y superar la decadente situación del siglo precedente colocó al XVIII en una trayectoria específica que le convirtió en el siglo de las reformas. Sin embargo, esta mentalidad de cambio venía propiciada por las calamidades anteriores y favorecida por la presencia del espíritu crítico del Siglo de las Luces, imperante en Europa.⁹

La segunda mitad del siglo fue, además de receptiva y crítica, activa y reformista. El clima de libertad propiciado por Carlos III abrió el ciclo más netamente ilustrado

⁷ RUIZ BERRIO, Julio: La Educación del Pueblo Español en el Proyecto de los Ilustrados en *Revista de Educación*, nº extraordinario, 1988, p. 167.

⁸ FERNÁNDEZ, Roberto: La España Moderna. Siglo XVIII en *Manual de Historia de España*, nº 4, Historia 16, Madrid, 1993, p. 878.

⁹ PERNIL ALARCÓN, Paloma: *Carlos III y la creación de Escuelas gratuitas en Madrid*, UNED, Madrid, 1989, p. 15.

con una decidida apertura a las «luces» y a su difusión, que dio entrada además a la generación que se había venido gestando en el período anterior: Floridablanca, Campomanes, Jovellanos...

El intento de una transformación social desde el poder real, apoyado por estos hombres de mentalidad innovadora dio lugar a una política reformista que influiría en la política educativa. Los historiadores del XVIII están de acuerdo en definirlo como un siglo matizado, principalmente, por una concepción absolutista que se puso al servicio de una política reformadora. El reto de esta transformación lo encarnaron hombres eficaces del gobierno que, como Campomanes, conciliaron del mejor modo, en frase de Palacio Atard, los dos conceptos del absolutismo y las reformas.¹⁰

*«Las fuentes de la prosperidad social son muchas; pero todas nacen de un mismo origen y este origen es la instrucción pública, ella es la que las descubrió y a ella todas están subordinadas... ella es la matriz, el primer manantial que abastece estas fuentes. Abrir todos sus senos, aumentarle, conservarle es el primer objeto de la solicitud de un buen gobierno... con la instrucción todo se mejora y florece; sin ella todo decae y se arruina en un Estado».*¹¹

Estas palabras escritas por Jovellanos en su *Memoria sobre educación Pública* (1802), expresan meridianamente el trascendental papel que para los ilustrados tuvo siempre la acción educativa.

Durante toda la centuria, la educación fue un motivo de debate y contienda para los diversos grupos políticos españoles. Pero fue a partir de la segunda mitad del siglo cuando los ilustrados la pusieron en el centro de gravedad de la regeneración española concediéndole un valor estratégico para sus propósitos generales de reforma. Con un optimismo pedagógico evidente, la minoría ilustrada creyó ver en la variable educativa una oportunidad pacífica para realizar cambios en la sociedad española evitando de paso cualquier tipo de violencia social. Los grandes objetivos nacionales señalados por los reformistas, a saber, el crecimiento económico y la reforma de los valores sociales, debían realizarse mediante un destacado papel de la instrucción. Instruir fue la palabra mágica que tuvieron en su boca la mayoría de los gobernantes e intelectuales reformistas.

La educación en la que se pensaba debía ser al tiempo universal y particular. Es decir, por la educación debían pasar todos, aunque no todos debían recibir ni la misma instrucción ni con la misma intensidad. Bien distinta debía ser la educación de las clases populares de la que debían recibir las clases privilegiadas; una cosa era la enseñanza para los hombres, otra bien diferente la de las mujeres. Había que realizar un plan de enseñanza para el conjunto de los grupos sociales en el que a

¹⁰ Ibid., p. 16.

¹¹ JOVELLANOS, Garpar Melchor de: Memoria de Instrucción Pública en *Historia de Educación*, Ministerio de Educación y Ciencia, Madrid, 1985, 2ª edición, T. I, p. 224.

cada cual se le enseñara a cumplir con las obligaciones derivadas del sitio que tenía en la sociedad: los nobles debían hacer honor a tal categoría, los campesinos saber comportarse como tales, las mujeres prestar con eficacia su colaboración a los hombres. La educación serviría para mejorar el comportamiento de cada sector social, al tiempo que lo diferenciaría del resto. Con ello se podría conseguir, por emulación de comportamientos ejemplares de cada estamento social en su papel, que la sociedad mejorase en su conjunto.

Los reformistas concebían la educación como una verdadera inversión de capital humano: perfeccionar la mano de obra tanto en su instrucción elemental (las primeras letras) como en los aspectos más directamente laborales (enseñanza profesional). La mejora de la producción y de la productividad era vista por los reformistas ilustrados como algo estrechamente unido a la extensión de la instrucción laboral de las clases populares. Al atraso económico, a la pobreza y a la vagancia, a la ignorancia que provocaba la desidia y la inercia en los trabajadores había que anteponer la educación. Y a una nobleza descuidada de los asuntos económicos y dilapidadora fácil de sus fortunas había que reformarla también mediante una adecuada instrucción. De hecho, todavía era más necesaria la instrucción en grupos privilegiados, puesto que ellos iban a ser llamados, especialmente el clero, en auxilio de la «cruzada educativa». Asimismo, la utilidad de la educación debía mostrarse con la creación de un ciudadano modelo que respondiera al arquetipo que los gobernantes y los grupos dominantes reclamaban para el buen funcionamiento del sistema social: trabajador, amante de la familia, practicante devoto de la verdadera religión y dócil a los dictados de las autoridades.

En definitiva, educación para todos –también para las mujeres, en el mayor número posible– como vehículo para la mejora de la economía y la sociedad española, como medio pacífico para introducir las novedades que precisaba la reforma general del sistema. Y, por supuesto, educación clasista, en la que cada cual debía ser preparado para el lugar que ya ocupaba en la sociedad.¹² Los hijos de los jornaleros, de casi todos los artesanos, de pequeños propietarios podían aspirar como mucho a la enseñanza primaria o todo lo más a una instrucción profesional que, como tal, empezó entonces. La superior, la de los «estudios» era para los hijos de la nobleza, de los dirigentes, de la burguesía y de los terratenientes.¹³ Cadalso lo expresó admirablemente en una de sus cartas marruecas: «*El que nace en la infima clase de las tres, y que ha de pasar su vida en ella, no necesita estudios, sino debe saber el oficio de sus padres en los términos en que los ve ejercer. El de la segunda ya necesita otra educación para desempeñar los empleos que ha de ocupar con el tiempo. Los de la primera se ven precisados a estas mismas con más fuerte obligación, porque han de gobernar sus estudios, que son muy vastos, disponer de inmensas rentas, mandar cuerpos militares...*».¹⁴ Enseñanza universal, pero a cada cual la suya propia.

¹² FERNÁNDEZ, Roberto: o.c., pp. 923-925.

¹³ RUIZ BERRIO, Julio: o.c., p. 170.

¹⁴ CADALSO, José: *Cartas Marruecas*, Espasa Calpe, S.A., Madrid, 1983, 5ª edición, p. 26.

Una educación que debía renovarse en sus métodos y en sus contenidos convirtiéndose en la punta de lanza de la reforma de la sociedad española, al ser ella precisamente la encargada de divulgar los nuevos planteamientos de las luces. Por vez primera en la historia del país, la educación se convertía en tarea del Estado.¹⁵ Nipho sostiene un plan ciertamente representativo de la mentalidad y concepción social del siglo XVIII: la educación de los hijos corresponde a los padres y por tanto, el Rey, como *Padre de todos*, también está obligado a velar por la cultura y la formación moral de sus súbditos.¹⁶ Esto supondría el comienzo de una dura batalla por el control de la misma entre los diversos grupos sociales e ideológicos. La mayoría de los más reconocidos reformistas al estilo de Campomanes, Jovellanos o Cabarrús fueron partidarios de una doble vía de acción. La primera, que el Estado actuase como homogeneizador de la enseñanza en todo el territorio nacional, creando, si era preciso, nuevas instituciones; y la segunda, que se estableciera un pacto con los grupos privilegiados, especialmente con la Iglesia, para la realización de dicha tarea.

1.2. Mujer y educación

De generación en generación, a las mujeres españolas se les negó la posibilidad de recibir una educación similar a la impartida a los varones. No había prohibición taxativa para que acudiesen a las escuelas de las ciudades o de los municipios importantes. Tampoco había impedimentos para que fuesen a las clases privadas de los maestros de primeras letras. Y sin embargo, salvo raras excepciones, no solían acudir. Simplemente, no era ése el papel que se le asignaba a la mujer a lo largo del Antiguo Régimen.

Su educación, por el contrario, se centraba en una serie de valores que consideraban útiles para la cultura patriarcal dominante que, como denominador común, significaba una exaltación de los valores internos de la persona (es decir, el desarrollo del amor, de la sensibilidad, de la paciencia, de la espontaneidad, etc...) en contraposición con la cultura oficial, la educación que se transmitía en las aulas, más racionalista y fría y de evidente control varonil.

Para la educación de la mujer, por tanto, no era tan necesario poseer conocimientos de gramática o matemáticas cuanto dominar y propiciar los valores del «corazón» que hiciesen posible una vida placentera en el hogar.

A los sucesivos gobiernos de la segunda mitad del siglo XVIII les preocupó la banalidad y la pasividad de las que hacían gala las mujeres españolas ante el regeneracionismo económico propugnado desde el poder. Había que modificar las actitudes de ociosidad femenina que, tanto en algunos sectores del campo como, sobre todo, en los ambientes ciudadanos, fueron incrementándose a lo largo del siglo.¹⁷

¹⁵ FERNÁNDEZ, Roberto: o.c., p. 925.

¹⁶ LABRADOR HERRAIZ, Carmen y PABLOS, Juan C. de: o.c., p. 197.

¹⁷ ORTEGA LÓPEZ, Margarita: La educación de la mujer en la Ilustración española en *Revista de Educación*, nº extraordinario, 1988, p. 311.

Se trataba de fomentar las virtudes domésticas y la naturalidad en la educación femenina, en contra de la creciente superficialidad con la que se educaba a las jóvenes de la aristocracia y burguesía españolas. Se proponía una más directa educación de los hijos, un mayor cuidado por el gobierno directo de la casa y un mayor y mejor entendimiento de los problemas del marido.

Josefa de Amar y Borbón defendía una educación centrada en el marco del hogar y en el mejor entendimiento de los esposos. Se proponía perseguir y ampliar la educación de la mujer, pero sin más ambiciones que la de «llevar con instrucción el buen funcionamiento del hogar». Se trataba, según sus propias palabras, de que «las mujeres cultiven su entendimiento sin perjuicio de sus obligaciones, porque el estudio y la lectura hacen agradable el retiro de la casa y borran aquella idea de servidumbre que representa el continuo cuidado y gobierno doméstico».¹⁸ Le parecía necesario ampliar la educación femenina para ser «descanso y alivio del marido, que podrá confiar sus secretos y alternar en conversación racional con su mujer». Su argumentación no deja dudas sobre los verdaderos principios que alentó la Ilustración en su política educativa hacia la mujer.¹⁹

Este tema de la educación de la mujer fue motivo de polémica a lo largo de todo el siglo. Desde el primer momento hubo dos grupos bien definidos: el de los que consideraban que su ámbito de actuación tenía que ser exclusivamente el del hogar y el del cuidado de los hijos y el de los que defendían el derecho de la mujer a participar en la sociedad. Ambos bandos tenían en común su pobre estimación del coeficiente intelectual femenino.

El debate sobre la capacidad intelectual de las mujeres lo desencadenó en buena parte el padre Benito Jerónimo Feijoo en 1726, con su discurso *La Defensa de las Mujeres*, donde criticaba la actitud mayoritaria de la sociedad de desprecio e infravaloración por la incapacidad femenina «para todo género de ciencias y conocimientos».²⁰

Feijoo pretendía un cambio de actitud hacia la valoración de la naturaleza y de la capacidad de las mujeres, y fue uno de los pioneros en subrayar la necesidad del reconocimiento de la igualdad de los sexos. Su trabajo denunciaba la infravaloración intelectual femenina por parte de los hombres, aludiendo que la falta de instrucción y el enclaustramiento tradicional femenino, les habían imposibilitado la obtención de una formación integral. Rebatió todos los tópicos de la supuesta incapacidad intelectual o moral y mostraba que la desigualdad en la educación de los niños y las niñas era la razón de esa discriminación que todas las mujeres habían de soportar.²¹

Su defensa de la capacidad intelectual de la mujer se centró en dos núcleos fundamentales: el primero, de carácter histórico y el segundo, de carácter sociológico.

¹⁸ AMAR Y BORBÓN, Josefa: Discurso en defensa del talento de las mujeres y su aptitud para el gobierno y otros encargos en que se emplean los hombres en *Memorial Literario*, nº XXXIII, agosto 1786.

¹⁹ ORTEGA LÓPEZ, Margarita: o.c., pp. 315.

²⁰ FEIJOO, Benito Jerónimo: Defensa de la mujer. Discurso XVI en *Teatro Crítico Universal*, Edición de Vitoria Sau, Editorial Icaria, Barcelona, 1997, p. 50.

²¹ ORTEGA LÓPEZ, Margarita: Siglo XVIII. La Ilustración en *Historia de las mujeres en España*, Editorial Síntesis, Madrid, 1997 p. 384.

En el primer caso tipificó la existencia de mujeres inteligentes en un amplio recorrido histórico. En el segundo, la desinformación a la que estaba sometida la mujer en su obligado enclaustramiento en el hogar le había impedido acudir a la información y a la comunicación, agudizándose su desconocimiento por todo aquello que no fuesen problemas domésticos,²² como así lo expresa en el Discurso XVI:

*«Lo que pasa con esta mujer, pasa con infinitas, que siendo de muy superior capacidad respecto de los hombres concurrentes, son condenadas por incapaces de discurrir en algunas materias; siendo así que el no discurrir o discurrir mal depende, no de falta de talento, sino de falta de noticias, sin las cuales aun un entendimiento angélico podrá acertar en cosa alguna. Los hombres, entre tanto, aunque de inferior capacidad, triunfan y lucen como superiores a ellas porque están prevenidos de noticias (...) Estas ventajas que hay para que un hombre de cortísima penetración discurra mucho más, y con mucho mayor acierto en asuntos nobles que una mujer de gran perspicacia, son de tanto momento, que pueden suceder en la concurrencia de una mujer agudísima con un hombre rudo, parecer éste discreto y aquella tonta a quien no hiciere las reflexiones que llevo escritas. De hecho, la falta de estas reflexiones introdujo en tantos hombres (y algunos por otra parte sabios y discretos) ese gran desprecio del entendimiento de las mujeres; y lo más gracioso es que han gritado tanto sobre que todas las mujeres son de cortísimo alcance, que a muchas, sino a las más, ya se lo han hecho creer».*²³

Baldiri Reixac i Carbó en 1749 apostaba porque el maestro enseñase a las niñas la lectura y escritura, las reglas de política y las ciencias humanas porque *«el espíritu de las mujeres es tan capaz de aprender las ciencias como el espíritu de los hombres, y además de ser las ciencias un gran adorno para el espíritu de una mujer, puede ser también de gran utilidad...»*.²⁴

Otro escritor, menos citado por haber pasado la mitad de su existencia en Italia, fue el jesuita Lorenzo Hervás y Panduro. Tras la expulsión de la Compañía de Jesús, se refugió en el país vecino, consagrando algunos años a escribir los siete tomos que componen su *Historia de la vida del hombre*, en la que dedicó un capítulo a la educación de la mujer. Con muy buen acierto, después de asegurar que la educación de los primeros años del hombre se pone en manos de las mujeres, se pregunta cómo se puede pretender que la mitad del género humano –las mujeres– eduquen a la otra mitad –los hombres– si no se procura que ellas reciban primero educación. Termina afirmando la necesidad de educar a la mujer no sólo para trasmitirla a sus hijos, sino para poder convivir y formar parte de la sociedad.

«La primera educación del hombre está encargada a las mujeres; esto es, se fia y abandona totalmente a personas que comúnmente no la tienen... ¿Y quién podrá dudar que son rarísimas las mujeres que han tenido la educación civil y moral que

²² ORTEGA LÓPEZ, Margarita: o.c., p. 315.

²³ FEIJOO, Benito Jerónimo: o.c., p. 43.

²⁴ REIXAC I CARBÓ, Baldiri: *Instruccions per la ensenyança de minyons*, Narcis Oliva, Gerone, s f, p. 15-16.

se necesita para que la puedan dar a sus hijos? Con todo eso, a las mujeres se fia la educación primera de ellos; porque las toca por naturaleza, y el derecho público se la concede, más la razón y la Religión enseñan que las mujeres para satisfacer a este derecho natural y humano de dar la primera educación a sus hijos, ellas deben ser capaces de darla; y no podrá ser capaz quien no la ha tenido. Las mujeres hacen la mitad del género humano; los hombres que tienen las riendas del gobierno público y doméstico no cuidan de darlas educación; y se pretenderá que la mitad del género humano, de cuya educación se descuida, la dé a la otra mitad? Las mujeres no menos que los hombres tienen necesidad de educación civil, moral y científica, no solamente porque deben darla a sus hijos en los primeros años, y porque en la viudez hacen el oficio de padres, sino también porque han de vivir entre los hombres, y formar con ellos la sociedad doméstica y civil».²⁵

Campomanes era de la misma opinión, la mujer tenía igual capacidad de raciocinio que el hombre; sólo la educación que se les daba habitualmente había marcado diferencias entre ambos sexos:

«La mujer tiene el mismo uso de razón que el hombre: solo el descuido que padece en su enseñanza la diferencia, sin culpa suya (...) Si la educación en los hombres y mujeres fuera igual, podría resolverse el vano problema, de si lo es también su entendimiento. Mientras subsista su instrucción en el pie actual, es una cuestión inútil y meramente especulativa».²⁶

Además, el pensamiento del Despotismo Ilustrado español tenía bastante clara la necesidad de incorporar al trabajo a toda clase de individuos, y del mismo modo que instaron al trabajo a la nobleza y al clero, pidieron la colaboración de la mujer para la prosperidad de la nación. La consideración de que las mujeres, más del 50% de la población española, permanecían ociosas, no concordaba con los planes regeneracionistas y productivistas emprendidos por el gobierno; por lo tanto, por primera vez se las iba a tomar en consideración como elementos activos de una sociedad que quería remontar sus atávicas crisis económicas y fiscales. Se necesitaba la colaboración de todos los ciudadanos para el bien de la comunidad y la prosperidad del reino: «Es cosa también cierta que las mujeres deben concurrir a fomentar la industria, en todo lo que es compatible con el decoro de su sexo y con sus fuerzas. Cuantas más se empleen en el trabajo, ese mayor número de hombres quedan para las faenas más penosas».²⁷ Razones utilitarias, por tanto, pusieron en marcha la ofensiva a favor de la educación femenina que desde el primer momento adquirió un carácter de ejemplaridad y de reforma de «costumbres viciadas». Había que desterrar en lo posible «toda ociosidad», al-

²⁵ HERVÁS Y PANDURO, Lorenzo: *Historia de la vida del hombre*, Imprenta Aznar, Madrid, 1789, T. I, pp. 267-268.

²⁶ CAMPOMANES, Pedro R. de.: *Discurso sobre la educación popular de los artesanos*, Edición de F. Aguilar Piñal, Editora Nacional, Madrid, 1978, pp. 210-211.

²⁷ *Ibid.*, p. 206.

ternar la lectura con «diversiones honestas», acostumbrar a las niñas a «ocupaciones proporcionadas» y conseguir que las madres de familia facilitasen «ejemplo».²⁸

El posible ingreso de las mujeres en la Sociedad Económica Matritense reavivó la polémica de la capacidad intelectual de éstas, centrándose el debate en dos ilustrados: Cabarrús y Jovellanos, sin olvidar a Josefa Amar y Borbón.

Cabarrús marcaba los tintes sobre el caos que la incorporación de la mujer traería a las sociedades económicas por su naturaleza anárquica y por su incapacidad a plegarse a las leyes y normas establecidas, «dada su naturaleza frívola e inestable». Y refiriéndose a los gobernantes del sexo femenino que ilustran la Historia Universal decía que «*si las mujeres importantes no habían cambiado la situación de las otras mujeres, ¿por qué habían de hacerlo los hombres? Era pasarse de listos para dar en rematadamente tontos*».²⁹

Jovellanos, en cambio, se manifestaba partidario no sólo de la capacidad de la mujer para entrar en academias y sociedades diversas, sino incluso de su participación directa en las mismas. Veía la incorporación de las mujeres a las sociedades económicas como un estímulo y un modelo nuevo a seguir para las mismas. Un modelo que trascendía de la frivolidad de las mujeres de las clases altas y de la ignorancia de la mayoría, para centrar sus esfuerzos en instruirse y participar en las obras sociales existentes: «*Concluyo, pues, diciendo que las Señoras deben ser admitidas con las mismas formalidades y derechos que los demás individuos; que no debe formarse de ellas clase separada; que se debe recurrir a su consejo y a su auxilio en las materias propias de su sexo y del celo, talento, y facultades de cada una y, finalmente, que todo esto se debe acordar por acta formal...*».³⁰

Josefa Amar y Borbón planteaba el tema de la desigualdad de los sexos en su «*Discurso en defensa del talento de las mujeres, y de su aptitud para el gobierno y otros cargos en que se emplean los hombres*» con el que también participó en la polémica sobre la admisión de las mujeres en la Sociedad Económica Matritense: «*Por una parte, los hombres buscan su aprobación, les rinden unos obsequios que nunca se hacen entre sí. No les permiten el mando en lo público y se le concede absoluto en secreto. Las niegan la instrucción y después se quejan de que no la tienen. Digo las niegan, porque no hay un establecimiento público destinado para la instrucción de las mujeres... Por otra parte, las atribuyen casi todos los daños que suceden*». Y más adelante: «*No contentos los hombres con haberse reservado los empleos, las honras y las utilidades: en una palabra, todo lo que puede animar su aplicación y desvelo, han despojado a las mujeres hasta de la complacencia que resulta de tener un entendimiento ilustrado. Nacen y se crían en la ignorancia absoluta. Aquellos las desprecian por esta causa, ellas llegan a persuadirse que no son capaces de otra cosa...*». En otra parte asegura que si las mujeres tuvieran la

²⁸ LÓPEZ-CORDÓN CORTEJO, M^a Victoria: La situación de la mujer a finales del Antiguo Régimen (1760-1860) en *Mujer y sociedad en España (1700-1975)*, Ministerio de Cultura, Instituto de la mujer, Madrid, 1986 p. 91.

²⁹ CABARRÚS, Francisco: Discurso sobre la admisión de Señoras a la Sociedad Económica de Madrid, en *Memorial Literario*, Madrid, mayo de 1786, pp. 74-85.

³⁰ JOVELLANOS, Gaspar Melchor de: Discurso sobre la admisión de Señoras a la Sociedad Económica de Madrid, en *Memorial Literario*, Madrid, abril de 1786, pp. 474-480.

misma educación que los hombres harían tanto o más que estos. «*¡Pero qué diferente es una de otra! A las primeras no se les enseña desde niñas sino a leer, y a escribir, y a ciertas habilidades de manos. Se pone mucho cuidado en adornarlas, con lo cual llegan a adquirir un cierto hábito de pensar siempre en la compostura exterior. De talento ni se les habla... Al contrario, a los niños, desde luego se les aplica, y se les hace aprender, antes que sepan lo que es estudio ni ciencia; oyen decir que hay Universidades, que hay Colegios y que hay empleos, para los que cursan estos y aquellas. De este modo crece con ellos y se les hace natural la aplicación y el estudio...*».³¹ Llega a afirmar que las causas de las reticencias masculinas estarían en que la admisión colocaría a las mujeres en igualdad con los hombres y que esa idea le resultaba insoportable a la mayoría.³² Y se podría considerar revolucionario para finales del siglo XVIII el planteamiento de que a iguales obligaciones, igual enseñanza:

*«Las mujeres están sujetas igual que los hombres a las obligaciones comunes a todo individuo, cuales son la práctica de la Religión, y la observancia de las leyes del país en que viven. A más de esto tienen las particulares del estado que abrazan, y de las circunstancias en que se hallan; es decir, que no hay en este punto diferencia alguna entre ambos sexos, y que, por consiguiente, ambos necesitan de una instrucción competente para su entero desempeño».*³³

Campomanes, como defensor a ultranza de educar y fomentar en las mujeres el trabajo para alcanzar la prosperidad del Estado, alentó a las religiosas españolas para que actuasen, dedicándose a la educación de las niñas nobles o ricas sin perjuicio del monacato que profesasen, y tras ellas, a los párrocos, obispos, ayuntamientos, sociedades económicas e instituciones diversas para que contribuyesen a la educación de las mujeres con los medios a su alcance.

Los planteamientos de la sociedad española concordaron con las ideas de Campomanes de crear hábitos de laboriosidad en las mujeres, más que con las de fomentar una educación intelectual profunda que no sólo podía desdibujar la vigente supremacía masculina, sino que además, para la mayoría de la población, era objeto de mofa y censura sarcástica. Unos versos de 1739 muestran el desdén que las mujeres, llamadas despectivamente «bachilleras», generaban en la gran mayoría:

*«Yó la quiero muy tonta,
que en todo tema;
mucho mejor es tonta
que bachillera».*³⁴

³¹ AMAR Y BORBÓN, Josefa: Discurso en defensa del talento de las mujeres... o.c., pp. 399-430.

³² ORTEGA LÓPEZ, Margarita: La educación de la mujer..., o.c., p. 319.

³³ AMAR Y BORBÓN, Josefa: Discurso sobre la educación física y moral de las mujeres en *Escritos Pedagógicos de la Ilustración*, Ministerio de Educación y Ciencia, Centro de Publicaciones, Madrid, 1988, T.I, p. 266.

³⁴ ORTEGA LÓPEZ, Margarita: La educación de la mujer..., o.c., p. 320. (El autor de los versos es Antonio Muñoz: *Aventuras en verso y prosa*, Madrid, 1739).

Por tanto, se deseaba una mejor y mayor educación para las mujeres, pero fundamentalmente «para servir mejor al marido y a los hijos». Se trataba de desarrollar principios pragmáticos para ampliar su vida y su campo de acción laboral y para crear seres más útiles al Estado. Los contenidos educativos desarrollados para las mujeres eran de indudable sentido práctico; interesaba lograr buenas administradoras del hogar y buenas cristianas. Se proponía una maternidad más responsable y una crianza más cuidadosa en la educación de los hijos, junto a un necesario mejor entendimiento con el marido.

1.3. Mujer e instrucción

Con anterioridad a las reformas de Carlos III poco se sabe sobre la enseñanza de las mujeres. Se mantiene la tesis de una sociedad mayoritariamente iletrada y el predominio abrumador de las mujeres que ni siquiera sabían firmar. Lo normal entre la nobleza e incluso entre las clases acomodadas era contratar los servicios de un/a ayo/a que enseñase a sus hijas a leer y escribir, y sobre todo religión y las labores propias de su sexo, y también existían maestros/as privados/as que alquilaban sus servicios en sus centros o a domicilio. Se daba también la costumbre de enviar a las hijas a los conventos de monjas, en calidad de «educandas».

En 1768, se regularon las normas para el establecimiento de casas destinadas a la educación de niños/as. El rey consideraba conveniente que la educación de la juventud no se limitara sólo a los varones. Ordenaba que en aquellos pueblos que las autoridades considerasen oportuno se establecieran casas de enseñanza para niñas, recomendando que estos centros se dedicaran exclusivamente a la educación femenina y prohibiendo expresamente que se juntasen ambos sexos.³⁵ De su contenido cabe destacar las razones que justifican esta iniciativa como el que las mujeres estén destinadas a ser madres de familia y que la primera educación es la base de la educación moral: «*la educación de la juventud no se debe limitar a los varones, por necesitar las niñas también de enseñanza, como han de ser madres de familia, siendo cierto que el modo de formar buenas costumbres depende principalmente de la educación primaria*». La dirección de estas casas se pone en manos de «*matronas honestas e instruidas*», quienes tenían que enseñar «*los principios y obligaciones de la vida civil y cristiana, y las habilidades propias del sexo*».³⁶

En la Real Provisión de 1771, se determinaron los requisitos necesarios para el magisterio de Primeras Letras. Las condiciones que se exigían variaban en función del sexo. Respecto de las maestras de niñas establecía que «*para permitirles la enseñanza deberá proceder el informe de vida y costumbres, el examen de Doctrina por persona que depute el Ordinario y licencia de la justicia oído el Síndico y Personero sobre las diligencias previas*».³⁷ Es decir, que a las maestras con escuela abierta tan sólo se pedía tener bue-

³⁵ SAN ROMÁN, Sonsoles: *Las primeras Maestras. Los orígenes del proceso de feminización docente en España*, Editorial Ariel, S.A., Barcelona, 1998, p. 55.

³⁶ BENITO PASCUAL, Jesús de: *Mujer e instrucción pública. Orígenes del magisterio femenino en Guipúzcoa* (1800.1833), Donostia-San Sebastián, 1999, pp. 20-21.

³⁷ ATHA, caja 131, nº 2: «REAL PROVISIÓN de su Majestad y Señores del Consejo en que se prescriben los requisitos que han de concurrir en las personas que se dediquen al Magisterio de las Primeras Letras y los

na reputación y costumbres, junto con algún que otro conocimiento de la doctrina cristiana, por lo demás podían ser analfabetas; su formación debía ser moral, no intelectual. Prohibía también que se juntasen ambos sexos en un mismo establecimiento: «*ni los Maestros, ni las Maestras podrán enseñar niños de ambos sexos, de modo que las Maestras admitan sólo niñas y los maestros, varones en sus escuelas públicas*». ³⁸

A finales de la década de los setenta, se comenzó a impulsar la creación de las Diputaciones de Caridad, organizaciones de carácter vecinal que tenían entre sus misiones crear escuelas y entidades caritativas en los barrios. Estas escuelas se subvencionaban con los fondos recaudados a través de las limosnas en los barrios. Llegaron a montarse en Madrid 32 escuelas de barrio, creadas con carácter general para niños/as y no excedían el campo de la orientación básica. Sobresalió por su ejemplar funcionamiento la del barrio de Mira el Río. ³⁹

Frente a esta orientación elemental surgen, en 1776, las Escuelas patrióticas, creadas por la Sociedad Económica Matritense con una orientación mucho más especializada. Dirigidas exclusivamente a la enseñanza femenina, centraban sus esfuerzos en la formación para los «oficios». Su actividad básica fue la enseñanza de hilados de lino, cáñamo, algodón y lana. Dependían de los fondos de la Sociedad. Tuvieron un indudable éxito ya que junto a la labor de instrucción, la sociedad económica promovía la venta de los productos artesanos elaborados por esas mujeres y estimulaba, por tanto, su propia laboriosidad.

En consonancia con este planteamiento de formación más profesional para las niñas, se situaba la Real Cédula del 12 de enero de 1779: «*por la que se manda que con ningún pretexto se impida ni embarace por los gremios de estos reinos ni otras personas, la enseñanza a mujeres y niñas, de todas aquellas labores y artefactos que son propios de su sexo*». ⁴⁰ Se pretendía defender un proyecto de formación profesional femenina promovido por la Sociedad Económica de Valencia contra el que se oponía el tradicional monopolio del gremio de cordeleros.

El 11 de mayo de 1783, mediante Real Cédula de Carlos III, se establecieron oficialmente las escuelas de niñas en el país. ⁴¹ Las escuelas públicas o casas destinadas a la educación de las niñas, iban a contar con el respaldo económico de las Diputaciones de Caridad.

que han de proceder para su examen con los demás que contiene», art. VIII, Valladolid, 1771 y AFB, 0023 / 001 / 004.

³⁸ Ibid., art. IX.

³⁹ FERNÁNDEZ QUINTANILLA, Paloma: *La mujer ilustrada en la España del siglo XVIII*, Ministerio de Cultura, Madrid, 1981, p. 83.

⁴⁰ ATHA, Libro 44-3v.5v: Acta de las Juntas Generales de Alava, 20 de marzo de 1799.

⁴¹ ATHA, caja 131, nº 2: *REAL CEDULA DE S.M. Y SEÑORES DEL CONSEJO, POR LA QUAL MANDA OBSERVAR en Madrid el Reglamento formado para el establecimiento de Escuelas gratuitas en los Barrios de él, en que se dé educación a las Niñas, extendiéndose á las Capitales, Ciudades y Villas populosas de estos Reinos en lo que sea compatible con la proporción y circunstancias de cada una, y lo demás que se expresa*, Madrid, 1783, en la Imprenta de D. Pedro Marín y AFB, 008 / 001 / 039.

«El fin y objeto principal de este establecimiento es fomentar con trascendencia a todo el Reino, la buena educación de las jóvenes en los rudimentos de la Fe Católica, en las reglas del bien obrar, en el ejercicio de las virtudes y en las labores propias de su sexo...» (art. I, 1).

La formación que se proponía era distinta para los niños que para las niñas. A los primeros se les enseñaba a leer, escribir, contar y gramática, además de los rezos y el catecismo, a las niñas se las enseñaba tan sólo «rezos y labores».

«Lo primero que enseñarán las Maestras a las Niñas serán las Oraciones de la Iglesia, la Doctrina Cristiana por el método del Catecismo, las máximas de pudor y de buenas costumbres.» (art. V, 1).

«Todo el tiempo que estén en la Escuela se han de ocupar en sus labores...» (art. V, 2).

«Las labores que les han de enseñar han de ser las que acostumbran, empezando por las más fáciles, como faja, calceta, punto de red, dechado, dobladillo, costura, siguiendo después a coser más fino, bordar, hacer encajes, y en otros ratos que acomodará la Maestra según su inteligencia, a hacer cofias o redecillas, sus borlas, bolsillos, sus diferentes puntos, cintas caseras de hilo, de hilaza de seda, galón, cinta de cofias, y todo género de listonería...» (art. V,3).

No se trataba de una enseñanza gratuita, las que tenían recursos debían contribuir al gasto de las maestras.

«las Niñas, cuyos padres tuviesen con que pagar su enseñanza, contribuirán a las Maestras con la moderada cantidad que hasta ahora han acostumbrado... pero a las pobres se las enseñará de valde con el mismo cuidado que a las que pagan, pues así lo exige la caridad y la buena policía, aunque la Junta general de caridad ayudará a las Diputaciones, para que a lo ménos cada Maestra logre cincuenta pesos de ayuda anual además de lo que paguen las Niñas pudientes, mediante ser imposible dar salario a tanto número de Maestras» (art. X, 1).

La última parte de la Real Cédula daba opción a que si alguna quisiera aprender a leer lo pudiera lograr, pero, como puede comprobarse, no era algo a lo que se le daba demasiada importancia:

«El principal objeto de estas escuelas ha de ser la labor de manos; pero si alguna de las muchachas quisiere aprender a leer tendrá igualmente la Maestra obligación de enseñarlas, y por consiguiente ha de ser examinada en este arte con la mayor prolijidad» (art. XI).

Ni siquiera a las maestras les era preceptivo conocer las bases de la escritura y de la lectura; basándose sus conocimientos en la moral cristiana en la enseñanza de las labores.

«Las Maestras han de ser rigurosamente examinadas en la Doctrina Cristiana... (art. VII, 1) El examen de labores se hará delante de las otras Maestras... Se les preguntará el modo de hacer cada labor y el método de enseñarla... (art. VII, 2). Además de esta prueba, se tomarán informes por las Diputaciones de su buena vida y costumbres...» (art. VII, 3).

El *Reglamento de Escuelas de Primeras Letras*, publicado por un acuerdo del Consejo del 8 de febrero de 1797, dedicaba 30 de sus números a las escuelas de niños: edificios escolares, clases, maestros, instrucción, catequistas, etc., sólo en su nº 31 se refería a las Escuelas de Niñas y se incluía en los programas la escritura y la aritmética: «En estas escuelas debe considerarse por una parte la enseñanza de las labores peculiares de sexo, y por otra, la de los conocimientos comunes a la niñez en general, como la religión, las costumbres, la lectura, escritura, aritmética, etc.».⁴²

Muy lentamente las disposiciones de carácter oficial fueron ampliando la reglamentación de las escuelas de niñas y exigiendo pruebas de competencia y capacidad a las maestras, que permitieron ir modificando los planteamientos educacionales iniciales. Pero esos objetivos se consiguieron bien avanzado el siglo XIX.

1.4. La mujer en el País Vasco

La abundancia de trabajos referentes a la educación de la mujer en el estado español contrasta con la carencia de estudios que, sobre el mismo tema, existen referentes a las tres provincias vascas. Contando con esta realidad, lo que he pretendido en este punto es aproximarme a la situación de la mujer a través de opiniones cualificadas para tener una idea de cómo vivía y era considerada en el País Vasco. Por otra parte, todo lo dicho anteriormente respecto a la educación femenina es también aplicable a este territorio.

El pensamiento de la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País sobre la educación de la mujer tiene plena cabida en este punto, sin embargo, la relación de esta institución con la Compañía de María en el periodo abordado, me ha llevado a tratar el tema en los capítulos segundo y cuarto.

Aunque los ilustrados y románticos opinaban que las mujeres vivían en una continua ociosidad, ésta era una excepción compatible solamente con una economía familiar ampliamente saneada, es decir, la ociosidad no podía darse más que entre las clases altas.⁴³ La mayoría de las mujeres trabajaban duramente dentro y fuera del ámbito doméstico. En muchas provincias el trabajo de las mujeres era bien notorio.

⁴² MAYORDOMO PÉREZ, Alejandro y LÁZARO LORENTE, Luis Miguel: *Reglamento de Escuelas (1797)*, Real Academia de Educación en *Escritos Pedagógicos de la Ilustración*, T.III, Ministerio de Educación y Ciencia, Centro de Publicaciones, Madrid, 1988, p. 443.

⁴³ LÓPEZ-CORDÓN CORTEZO, M^a Vitoria: o.c., p. 63.

Campomanes, para quien la ociosidad de las mujeres «*era una perniciosa desidia, que convenía desarraigar*», afirmaba que había provincias, como las costeras del País Vasco, en donde el trabajo de las mujeres era similar al de los hombres, «*... las mujeres, sin salir de España, van en barcos a pescar en el mar, llevan a vender el pescado fresco, desde los puertos de mar tierra adentro o a los mercados, cultivan las tierras por sí mismas, son tenderas, panaderas que amasan y venden el pan. Todas estas tareas ejercitan en las provincias marítimas de Galicia, Asturias, Montaña, Vizcaya y Guipúzcoa.*»⁴⁴

Para Manuel de Larramendi –que tenía una visión de la tierra vasca un tanto idealizada– las mujeres guipuzcoanas, eran trabajadoras, valientes, muy hermosas, sanas y fuertes. Resalta el trabajo que realizaban en el campo, el que hacían como criadas y, sobre todo, las labores de manos:

*... Son de valor superior a su sexo, no tan espantadizas como en otras provincias. En las guerras con Francia son pocas las que abandonan sus casas, aun en los lugares rayanos, y algunas y muchas han hecho cosas hazañosas y muy varoniles... »*⁴⁵ *... en las caserías ayudan varonilmente a sus maridos, cavando, layando, sembrando y todas las demás faenas, y aun conduciendo carros cargados, como boyerizas. En los pueblos, sembrando linos por sí mismas y prosiguiendo tantos trabajos como son necesarios hasta reducirlos a copo. Entran luego unas a hilanderas, otras a tejedoras, y se conoce su destreza en las riquísimas beatillas que salen de Guipúzcoa. Y como los peines del telar fuesen más anchos, no hay lienzos mejores ni más estimables que los de Guipúzcoa por su fortaleza y duración, y por su sanidad para los cuerpos. Hacen calcetas finísimas y muy ricas, y se envían a Madrid, Cádiz, Caracas y otras partes de Indias. Otro gran número está sirviendo de criadas, ya mayores, ya menores; otras muchísimas son jornaleras en el tiempo de cosechas del trigo y de su trillamiento en las eras, del maíz en recogerlo y llevarlo a las casas... Lo mismo se emplean cuando llega la cosecha de la manzana... Hacen sus pillas para el dueño y para el diezmo; llévanlas los hombres en carros; pero las mujeres son las que ayudan a descargarlos y las que llevan la manzana en cestas a los lagares y sacan después la sidra de la finia y la trasiegan a las cubas, que es faena de muchos días. Y de esta suerte se han también en la marina en cosecha de chacolí».*⁴⁶

Madoz destaca fundamentalmente la habilidad de las que vivían en la costa, de ellas dice que eran «*graves, honestas, aseadas y varoniles; particularmente las que habitan en la costa del mar, sobresaliendo las del puerto de Pasajes y sus inmediaciones, tan diestras en el manejo del remo*».⁴⁷

⁴⁴ CAMPOMANES, Pedro R. de: o.c., pp. 207.

⁴⁵ LARRAMENDI, Manuel: *Corografía o descripción de la muy noble y muy leal provincia de Guipúzcoa*, Larrun, S.A., San Sebastián, 1982, pp. 188-189.

⁴⁶ Ibid. pp. 202-203.

⁴⁷ MADOZ, Pascual: *Diccionario geográfico-estadístico-histórico=Hiztegi geografiko-estadistiko-historikoa. Gipuzkoa*, Editor Domingo Sánchez Zurro, Gipuzkoako Biltzar Nagusiak, Juntas Generales de Guipúzcoa, Editorial Ámbito, Valladolid, 1991, p. 85.

Asegura que las vizcaínas causaban admiración «*al ver los durísimos trabajos que ejecutan acompañando a los hombres en las labores del campo, cultivando por sí solas durante la ausencia de sus maridos o hermanos; conduciendo sobre sus cabezas cargas que parecen superiores a sus fuerzas y no descuidando por eso los tiernos desvelos, los graves deberes que como esposas y madres les impuso la naturaleza.*»⁴⁸ Respecto de las alavesas también constata «*el continuo y duro trabajo en que se ocupan*».⁴⁹ Muchas de estas últimas se dedicaban al trabajo de hilaza, como en Gardelegi, Gamarra, Escota-Axkoeta, Equiluz, Abetxuko, Acilu, Argomaniz, Arrieta, Gillerna/Gilierna, Oquina y Nafarrete.⁵⁰

En Vitoria-Gasteiz se podían encontrar mujeres dedicadas a la venta de productos del taller y de labranza familiar, incluso las viudas continuaban la actividad de sus maridos, cuando estos fallecían. Las cofradías gremiales, que prohibían el ejercicio autónomo del oficio a las mujeres, admitían que las viudas de los maestros tomaran las riendas del taller, como se observa en las ordenanzas de los maestros confiteros de Vitoria-Gasteiz de 1753. Las jóvenes doncellas ayudaban a sus familias y se preparaban para el matrimonio. Las que iban del campo a la ciudad, o las que no se podían colocar casándose, buscaban entrar como criadas en alguna familia, o trabajaban como costureras para algún taller. Otra alternativa para las doncellas era su ingreso en un convento. En 1787, ochenta y cinco mujeres estaban consagradas a Dios en los distintos conventos de Vitoria-Gasteiz.⁵¹

Manuel Larramendi, Madoz y Campomanes resaltan que la mujer euskaldun era, sobre todo, una gran trabajadora. Además de encargarse de las labores de casa, se afanaba duramente en el campo, atendía el ganado, vendía los productos, amasaba el pan y destacaba por la habilidad que demostraba en las labores de manos. Las de la costa iban a pescar en los barcos y eran hábiles con el remo. Recias, fuertes, valientes, de gran aguante, honestas y aseadas. Duras para el trabajo, tiernas como madres y esposas.

Como puede comprobarse, el planteamiento ilustrado del trabajo de las mujeres era un hecho consumado en estas provincias.

1.4.1. Analfabetismo y escolarización femenina

La situación europea en el siglo XVIII respecto a los niveles de analfabetismo se puede simplificar en dos grandes bloques: uno, el Norte y Noroeste (Suecia, Dinamarca, Inglaterra, Escocia, Países Bajos, Francia septentrional y Alemania) con

⁴⁸ MADOZ, Pascual: *Diccionario geográfico-estadístico-histórico=Hiztegi geografiko-estadistiko-historikoa. Bizkaia*, Editor Domingo Sánchez Zurro, Bizkaiko Biltzar Nagusiak, Juntas Generales de Bizkaia, Editorial Ámbito, Valladolid, 1990, p. 241.

⁴⁹ MADOZ, Pascual: *Diccionario geográfico-estadístico-histórico=Hiztegi geografiko-estadistiko-historikoa. Álava-Araba*, Editor Domingo Sánchez Zurro, Juntas Generales de Álava, Arabako Biltzar Nagusiak, Editorial Ámbito, Valladolid, 1989, p. 48.

⁵⁰ ATHA, 4356, 4357, 4358, 4359, Datos sobre población de la provincia de Araba, 1802.

⁵¹ Imízcoz, J. y MANZANO, Paloma: *Historia de Vitoria*, Editorial Txertoa, San Sebastián, 1998, pp. 85-86.

unos porcentajes de lectores muy notables (60 a 70% entre los hombres y 35 a 40% entre las mujeres), frente a la Europa «periférica», meridional y oriental, en donde el analfabetismo podía alcanzar niveles elevadísimos (80 a 90 según sexo y residencia).

El País Vasco se situaba en unos porcentajes similares a los de la Francia mediterránea, ni tan buenos como los de Europa del Norte, ni tan bajos como los del resto de la Península, el Sur de Italia y la Europa oriental.⁵² Sin embargo, no todos los autores se muestran tan optimistas. Según un sondeo realizado para valorar el analfabetismo de las mujeres, sobre 100 contratos matrimoniales guipuzcoanos de los siglos XVII y XVIII, se encontraron 10 firmas femeninas (9 novias y la madre de una de ellas). Se calcula que la presencia de mujeres que debían firmarlos era de 250. De ello resulta un 96% de analfabetismo en una sociedad en la que el porcentaje general estaba en torno al 80%. De las 10 firmas, 7 eran doñas, es decir, pertenecían a la clase superior de la sociedad. Las otras tres eran de familias comerciantes acomodadas, ninguna campesina.⁵³ No se precisa en el estudio cuántos contratos eran de cada siglo.

Desde mediados del siglo XVI en la mayoría de los municipios vascos se contrataban maestros de primeras letras para enseñar a leer, escribir, contar y la doctrina cristiana. Estas escuelas eran mixtas, admitían tanto a niños como a niñas, sin embargo, en la práctica, casi ninguna las frecuentaba. Desde pequeños, los/as niños/as desempeñaban tareas auxiliares en el caserío y, según un informe de 1790, en las aldeas y pueblos pequeños de Araba-Álava, a partir de 8 ó 10 años, se encargaban del cuidado de las ovejas y cabras. Las jóvenes que podríamos llamar alfabetizadas, generalmente eran educadas en sus casas o habían sido depositadas desde pequeñas en conventos de monjas. Algunas niñas de familias principales pasaban en ellos su infancia y adolescencia, para luego salir a casarse con el marido elegido por su padre o profesar en el convento a cuya vida se habían acostumbrado. De esta manera se resolvía la cuestión de la educación de las niñas y la de su custodia.⁵⁴

Según los datos del Censo de Godoy en las tres provincias vascas el número de escuelas y de niños/as escolarizados/as en 1797 era el siguiente:

Cuadro I: Número de escuelas y de niños/as escolarizados/as en el País Vasco

Provincias	Escuelas	Niños	Escuelas	Niñas
Araba-Álava	166	5.929	3	60
Gipuzkoa	74	3.451	35	1.256
Bizkaia	107	3.989	18	964
Total	347	13.369	56	2.280

Fuente: ARAH, 13/5992, Censo de Godoy de 1797. Elaboración propia.

⁵² MADARIAGA, Juan José: Actitudes ante la muerte en el valle de Oñate durante los siglos XVIII-XIX. Tesis doctoral inédita, Universidad del País Vasco, 1989, pp. 195-197.

⁵³ VALVERDE, Lola: Contexto social y situación de la mujer vasca en el Antiguo Régimen en *Emakumea Euskal Herriko Historian*, Ipes, Langaiak, nº 12, Bilbo, 198?, p. 36.

⁵⁴ *Ibid.*, p. 37.

El número total de escuelas coincide con el número de maestros/as excepto en Bizkaia, donde había 117 maestros y 20 maestras y, en cambio, 107 escuelas de niños y 18 de niñas.

Un dato a resaltar es la diferente manera de mencionar las escuelas de niñas y niños. Las primeras eran escuelas de enseñanza porque los objetivos preferentes eran la educación moral y de costumbres, además de las labores de manos. En cambio, las de niños eran escuelas de primeras letras porque el objetivo era la instrucción. Otra diferencia importante se encuentra en el número muy superior de escuelas de niños –347– respecto al de niñas –56–.

Cuadro II: Tasa de escolarización de niños/as según el Censo de Godoy

Provincias	Pobl. 5-12	Niños escol.	Tasa escol.	Pobl. 5-12	Niñas escol.	Tasa escol.
Araba	5.239	5.929	113,17	4.799	60	1,25
Gipuzkoa	7.361	3.451	46,48	8.505	1.256	14,77
Bizkaia	8.171	3.989	48,42	7.701	964	12,52
Total	20.771	13.369	69,35	21.005	2.280	10,85
España	779.339	304.603	39,08	745.394	88.543	11,88
Corrección*	(847.108)		(35, 96)	(810.211)		(10,93)

Fuente: LASPALAS Pérez, Francisco Javier: La escolarización elemental en España según el censo de Godoy (1797) en Historia de educación, nº 10, enero-diciembre, 1991, pp. 210 y 214. * El Censo subestima la población en un millón de habitantes.

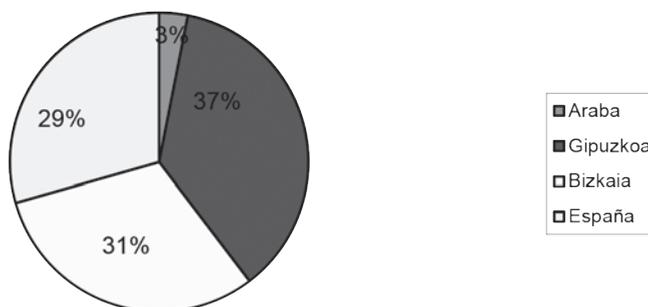
Puede sorprender que el número de niños comprendidos entre 5-12 años sea inferior al de los escolarizados en las mismas edades. La explicación podría estar en que el número de personas en edad escolar se calcula a partir de las dos primeras categorías de población que ofrece el Censo: de 0 a 7 y de 7 a 16 años, haciendo después un reparto proporcional a la hora de calcular la escolarización.

Siguiendo el análisis que hace Francisco J. Laspalas, claramente se puede observar que el número de niños y niñas comprendidos entre los 5-12 años, periodo considerado como edad escolar, es bastante similar; en cambio, la desigualdad es muy manifiesta a la hora de la escolarización de los niños y niñas en las tres provincias vascas, siendo muy inferior la de las chicas con respecto a la de los chicos. Con lo que se comprueba, una vez más, la escasa valoración que se daba, en la práctica, a la educación de la mujer, a pesar de los intentos de la Ilustración.

Araba presenta la tasa de escolarización masculina más alta de las tres provincias, en cambio, la más baja en lo que a las niñas se refiere. Por el contrario, Gipuzkoa que aparece con la tasa masculina más baja, distanciándose sólo dos puntos de Bizkaia, tiene la tasa femenina más alta, con cuatro puntos de diferencia respecto de esa provincia.

En comparación con la media nacional, la tasa de escolarización se situaría unas décimas por debajo de la media, como consecuencia de la baja escolarización de la provincia de Araba-Álava, en cambio, Gipuzkoa y Bizkaia se encontrarían por encima de la media nacional. Como puede observarse en el gráfico siguiente:

Gráfico I: Tasa de escolarización femenina según el Censo de Godoy



Fuente: Laspalas Pérez, Francisco Javier: o. c. Elaboración propia.

En conclusión:

1º la escolarización femenina en las tres provincias (2.280) era el 17% de la escolarización masculina (13.369), en cambio, la población en edad escolar masculina (20.771) era el 98,88 % de la población en edad escolar femenina (21.005),

2º sin embargo el número de escuelas de niñas (56) era el 16% de las escuelas de niños (347),

3º lo que da como resultado la baja tasa de escolarización femenina: 10,85 frente al 69,35 de la tasa masculina.

Comparando estas tasas con las de otras provincias de España, tendríamos los siguientes datos: de 33 provincias registradas, Araba-Álava aparece con la tasa de escolarización masculina más alta siguiéndole Soria, Toro y Guadalajara; Navarra quedaría en 6º lugar, Bizkaia en el 12º y Gipuzkoa en el 17º; respecto de las niñas (véase cuadro I del Apéndice), tendríamos los siguientes datos: Madrid capital tendría la tasa de niñas escolarizadas más alta, seguida de Toledo, Valencia y Sevilla ..., Navarra ocuparía el 5º lugar, Gipuzkoa el 8º, Bizkaia el 16º y Araba-Álava el 32º.

Se puede deducir que en las tres provincias existía, en general, una preocupación por la educación de niñas, mínima en Araba-Álava donde se manifiesta el gran desfase existente entre la importancia que, al parecer, se le daba a la educación de los niños y la que se daba a la de las niñas. Sin embargo, como más adelante se verá, Araba-Álava, en 1802, contaba con una tasa de escolarización femenina muy superior a lo aportado por el Censo de 1797.

1.5. La realidad educativa femenina

¿Cuál era el contexto educativo real, respecto de la mujer, en el momento en que se funda el convento colegio-escuela de la Compañía de María en Bergara? ¿Qué

tipos de escuelas para niñas había en cada una de las provincias? ¿Cómo era posible que la provincia de Araba-Álava que se situaba en cabeza en la tasa de escolarización masculina se encontrara en el penúltimo lugar respecto de la femenina? ¿Había alguna razón para ese contraste? En este capítulo se pretende dar respuesta a estas preguntas.

Los datos encontrados en los archivos civiles y eclesiásticos, tanto públicos como privados, referentes a la educación femenina en el País Vasco durante el siglo XVIII, permiten establecer tres tipos de instituciones educativas:

- algunas *escuelas municipales*, dependientes, por tanto, de los ayuntamientos;
- escuelas nacidas como *fundaciones* u «obras pías», casos muy concretos que se analizarán individualmente,
- y por último, se daba el caso de niñas que pasaban algunos años en un convento de clausura para su educación, en calidad de «*educandas*».

En el primero y segundo de los casos, las niñas acudían en grupo, formaban «escuela»; en el último de los casos, se trataba de una educación totalmente personalizada, aunque no en el sentido que hoy le damos a la palabra. Era una educación sin un grupo de referencia.

1.5.1. Escuelas Municipales

Durante el reinado de Carlos III se pretendió conseguir la universalización y normalización de la instrucción de primeras letras en las escuelas de niños y también en las de niñas, pero sin que el Estado aportara la financiación precisa. Serán, por tanto, los municipios, dentro de sus posibilidades, quienes echarán mano de los propios recursos para fundar y mantener las escuelas públicas. Pero como los recursos eran muy distintos de unos municipios a otros y su capacidad fiscal y recaudatoria dependía, en el plano legal, de la autorización de la Corona, la diferencia entre municipios con recursos o sin recursos tenía una traducción muy distinta en el patronazgo municipal de las escuelas.

1.5.1.1. Bizkaia

En el siguiente cuadro –con referencias encontradas en el Archivo Foral de Bizkaia– aparecen especificados por pueblos los datos globales recogidos en el Censo que se refieren a escuelas de niñas: 964 niñas escolarizadas y 20 maestras; sin embargo no coinciden los datos referentes a los niños.

Cuadro III: Localidades de Bizkaia con niñas escolarizadas y/o maestra, 1800:

Lugares	Escuelas	Maestros	Maestras	Niños	Niñas
Abadiano	1	1		40	10
Amorebieta-Etxano	1	1	1	50	20
Arteaga	1	1		14	4
Arcentales	1	1		40	4
Arrankudiaga, Zolla, Arakaldo	1	1		28	16
Begoña	1	1	1	44	5
Bilbao	8	8	4	680	307
Balmaseda	1	1		100	40
Zeanuri	1		1	50	
Carranza jurisdic.	10	10		230	80
Deusto	1	1		76	38
Durango	1	1	6	70	20
Erandio	1	1		30	8
Elorrio	1	1		60	20
Gorozika	1	1		17	1
Getxo	2	2		45	8
Gorliz	1	1		58	7
Galdames	2	2		54	5
Gordexola	2	2		52	18
Güeñes	3	3		82	21
Larrabezua	1	1		22	20
Markina	1	1	1	70	44
Murga	1	1	1	46	12
Mungia	1	1		60	8
Orozko	4	4	3	128	32
Orduña	1	1	1	85	14
Ondarroa	1	1		38	35
Otxandiano	1	1	1	70	50
Olabarrieta	1	1		36	3
Villaro	1	1		38	18
Sopuerta	1	1		46	8
Zalla	2	2		7	8
Concej.Somorrostro	4	4		164	80
Total	61	60	20	2.440	964

Fuente: AFB, Reales Ordenes y Circulares, nº 123. Estado General de la Provincia de Vizcaya, 1800, Censo de Godoy, s.p. Elaboración propia.

Únicamente diez de las treinta y tres poblaciones contaban con alguna maestra, Durango, Bilbao y Orozko tenían más de una. Estas maestras atendían a 504 alumnas, las restantes –460– acudían a las escuelas de chicos. Como dato curioso en Zeanuri la maestra atendía a 50 niños y no figura ninguna niña.

Las referencias más antiguas conocidas sobre una escuela pública de niñas se encuentran en Bilbao. Guiard en su *Historia de la Noble villa de Bilbao* afirma que durante el siglo XVIII la instrucción pública de la villa fue reformada y completada por nuevas reglas y fundaciones. En 1732 se autorizó el establecimiento de una escuela de niñas:

*«En atención a la conveniencia y utilidad espiritual y temporal que se a de seguir en poner dos maestras de vida cristiana y de habilidades y prendas de leer, escribir y demás propias a la buena educación y chrianza de las niñas de los vecinos y naturales de esta noble villa y de las que de fuera vinieren a ella: Acordaron y decretaron sus señorías de conformidad que para el más asertado logro y fin que se pretende se publique vando y se fixen edictos en la forma, y paraxes acostumbrados, para que las mugeres que quisieren constituirse en dicho empleo con las reglas que están dadas y se hallan en poder del presente secretario por quien se les manifestará para vistas y capacitado de ellas si les combiene, recurran con sus memoriales ante sus señorías quienes tomarán las providencias más congruentes y acertadas».*⁵⁵

El libro de Actas del Ayuntamiento recoge con fecha del 25 de julio de 1732⁵⁶ las «Reglas que ha de observar la maestra de niñas para su mejor régimen y enseñanza», lo que nos permite conocer el plan proyectado para la enseñanza femenina:

Se utilizaba el librito y la cartilla del P. Astete para enseñar a leer. El catecismo cumplía, por tanto, una doble función: 1º ser vehículo para el aprendizaje de la lectura; 2º en él se aprendían las oraciones y principios de la doctrina cristiana. Una vez iniciada la lectura, usaban el libro o compendio de la doctrina cristiana para que «con el mismo ejercicio se les baia imprimiendo la noticia mas cabal y por extenso de los misterios y obligaciones del christiano» y el libro de los Ejercicios de S. Ignacio «cuando ya están más propectas y capaces con el fin de que se les entrañe el ejercicio y modo de meditar». Para aprender a escribir se proporcionaba todo género de muestras.

Memorizaban todas las oraciones: el Padre Nuestro, Ave María, Salve, Credo, Mandamientos, Obras de Misericordia, Frutos y Dones del Espíritu y los Sacramentos.

Las clases duraban de San Lucas (18 de octubre) a San José (19 de marzo), de ocho de la mañana a once, y de una a cuatro y media por la tarde. De San José a San Lucas de siete de la mañana a once y de una a cinco de la tarde. Es decir, seis horas y media de clase en otoño e invierno y ocho, en primavera y verano.

Se regulaba también una serie de normas y prácticas que debían cumplir las alumnas: al llegar a la escuela puestas de rodillas, besaban la mano de la maestra, «diciendo el bendito y alabado» y lo mismo hacían al volver a sus casas; todos los sábados decían públicamente la doctrina cristiana en la escuela, que debía estar bien

⁵⁵ AFB, Fondo Municipal de Bilbao, 0154, Acta del 4 de julio de 1732, Libro de Actas de 1732, p. 159.

⁵⁶ Ibid., pp. 180-186 y en GUIARD LARRAURI, T.: *Historia de la Noble Villa de Bilbao*, Gran Enciclopedia Vasca, T.III, Bilbao, 1971, pp. 446-447.

decorada; oían misa por la mañana y por la tarde, antes de salir de la escuela, rezaban el rosario.

Se confesaban una vez al mes, las que estaban capacitadas para ello. La confesión era por la tarde del primer sábado de mes y las vísperas de los días festivos de Nuestra Señora: Concepción, Natividad, Anunciación y Asunción, «*y no mas aquel mes*». Algunas podían confesar y comulgar dos veces al mes, en el primero y tercer domingo y la maestra se encargaba de acompañarlas.

Tenían prohibido entretenerse, jugar o juntarse con los chicos en las calles, zaguanes o corrales, «*especialmente los días de fiesta y si es posible recoxerlas á que se entretengan juntas los días de fiesta y libres de peligro; procurará la maestra sacarlas á pasear juntas alguna vez y señalarlas juegos*».

No se admitían niñas menores de cinco años. Se cobraba lo que estaba estipulado y recibían gratis a las hijas de padres sin posibilidades económicas. Se entendía por pobres los que no tenían oficio con que vivir decentemente, ni casa, viñas ni hacienda alguna sino el jornal del campo. Podían recibir niñas de lugares cercanos.

Ninguna mujer podía abrir escuela ni enseñar públicamente «*sino la que quiere y elixiere el ayuntamiento pues de aquí pende la conservación y fruto de la escuela y enseñanza*».

Se dispuso el nombramiento de las maestras asignadas «*para que conforme a las reglas que están dadas y deberán observar, las eduquen, enseñen, y rixan en el escribir, contar, coser, bordar y demás labores con toda aplicación vixilancia y cuidado para el aprovechamiento en lo espiritual y temporal...*».

Se asignó un sueldo provisional de 20 ducados de vellón a las maestras «*sobre los propios y rentas que han de dar y pagarse por tercios de quatro en quatro meses*» con la obligación de recibir gratis a las niñas expósitas y pobres, pero podían cobrar a los padres de las que tenían medios la cantidad convenida con los mismos. El concejo, en caso de necesidad, se reservaba el nombramiento de otra tercera maestra pública, sin sueldo, la cual no tenía la obligación de atender en la escuela a las niñas expósitas y pobres.

El P. Calatayud s.j. (1689-1773) tuvo una intervención directa en la fundación de estas escuelas. En primer lugar, se le encargó que enviara un informe al concejo sobre las tres candidatas que habían enviado su solicitud. De entre ellas eligió a dos: «*me parece que las más oportunas y haviles para el bien de la crianza de las niñas son, la primera María de Berrogain que llaman la francesa a su complexo de juicio, modestia, habilidades es singular y se hallará en ella un buen desempeño... (muy apreciada por el P. Calatayud iría, al poco tiempo, al Seminario de Niñas Educandas de la Soledad de Bergara). La segunda es María Joan de Bentades, viuda de Domingo de Elorrieta, que tiene dos hixas haviles y capaces para cuidarla y cooperar a la educación de las niñas, ésta me a parecido mui bien; así por su porte como por el complexo de virtud juicio habilidades; la tercera llamada M^a Francisca Zavalla y Castillo no la contemplo a propósito para el asunto por barias circunstancias a vista de las otras: lo primero no save contar como*

las otras; lo segundo tiene un tío en casa de quien se bale y a de baler para leccionar e instruir a las niñas aunque anciano no es vien que hombre ninguno manexe niñas en su educación y se abría la puerta para que mugeres casadas entrasen a pretender las Escuelas y poco a poco vendrían las niñas a ser instruidas por hombres lo qual hemos de procurar evitar todo lo posible...». ⁵⁷

Según Teófilo Guiard, el P. Calatayud también intervino en la redacción del «Reglamento de lo que se ha de pagar por la enseñanza de las niñas según las clases de la labor a las maestras»: Pagaban real y medio de vellón al mes «en que se incluye los quartos del sábado» por leer; por leer y escribir, incluyendo también «los quartos del sábado», tres reales de vellón; por leer, escribir y contar, cinco reales de vellón; por solo contar sin otra cosa, cuatro reales de vellón; por enseñar calceta o media, dos reales de vellón; por coser y bordar sin bastidor todo género de ropa de lino y lana, cinco reales de vellón, por hacer encajes, otros cinco reales de vellón; por bordar en los bastidores en cualquier género de lienzo o tela con seda, hilo o plata u oro, otros cinco reales de vellón. ⁵⁸

La escuela de María Berrogain comenzó a funcionar el día 13 de octubre en «Barricale la primera». ⁵⁹ Sin embargo, por falta de salud en noviembre del mismo año solicitó licencia al ayuntamiento para dejar el trabajo. ⁶⁰ Al año siguiente, en mayo de 1733, nombraron a M^a Francisca Zabala y Castillo «persona inteligente y de habilidad para el ministerio por el tiempo que fuere la voluntad de sus señorías...». ⁶¹ M^a Francisca era la tercera maestra que había enviado su solicitud y que no fue elegida por el P. Calatayud porque «no sabía contar como las otras» y tenía que ayudarse de un tío anciano para enseñar a leer a las niñas. Las dos maestras aún seguían enseñando en 1737 y 1738 y cobraban 73 reales y medio de vellón. ⁶²

Unos días antes de comenzar estas escuelas, el Concejo había prohibido la enseñanza de música y baile a las niñas porque consideraba perjudicial la introducción de maestros extranjeros: «Respecto de los graves prejuicios e inconvenientes que se han experimentado y otros justos motivos con la introducion de naturales extranjeros en dar lección de bailes de aquellos países y de barios instrumentos a las niñas y ser muy justo se ebiten en lo futuro: Acordaron y decretaron se notifique a Joan Baptista Fhèl de nación francesa, maestro de dicha danza y instrumentos de aquí en adelante no de lección a ninguna niña ni persona de este sexo...». ⁶³ Sin duda, el problema estribaba en que fueran hombres los que impartían esas destrezas. Ya se había visto, a la hora de elegir maestras, que el P. Calatayud no era partidario de que los hombres intervinieran en la educación de las niñas, era algo que, en su opinión, se debía de «procurar evitar todo lo posible».

⁵⁷ Ibid., pp. 180-181.

⁵⁸ GUIARD LARRAURI, T., o.c., pp. 445-446.

⁵⁹ AFB, Fondo Municipal de Bilbao, 0154, Acta del 13 de octubre de 1732, Libro de actas de 1732, p. 259.

⁶⁰ Ibid., Acta del 7 de noviembre de 1732, p. 280.

⁶¹ AFB, Fondo Municipal de Bilbao, 0155, Acta del 18 de mayo de 1733, Libro de Actas de 1733, p. 60.

⁶² AFB, Fondo Municipal de Bilbao, 0159, Acta del 11 de mayo de 1737, Libro de Actas de 1737, p. 63.

⁶³ AFB, Fondo Municipal de Bilbao, 0154, Acta del 3 de septiembre de 1732, pp. 197-198.

Atraídos por la fama de la riqueza que se generaba en Bilbao, numerosos maestros particulares habían acudido a la villa. El ayuntamiento quiso controlar esta situación y acordó, en 1770, limitar el número de maestros de primeras letras autorizados para enseñar en Bilbao, fijando en 9 los que pudieran establecer escuela particular, además de los que el concejo pusiese en las escuelas públicas.⁶⁴ Es significativo que no señala el número de maestras para niñas. Lo que demuestra la escasez de mujeres preparadas para la enseñanza.

A finales de siglo hay constancia de que seguían funcionando las escuelas de niñas. Según Iturriza había: «ocho escuelas de primeras letras para barones, fuera de otras que hai para hembras».⁶⁵ Labayru concreta que, en 1796-1797, había ocho maestros con 680 alumnos y cuatro maestras con 307 alumnas.⁶⁶

El consejo de la anteiglesia de Zenarruza concedió a Francisco López de Sosoaga regentar la escuela de niños durante nueve años contando a partir del 1 de enero de 1796. El citado maestro estaba obligado a recibir todos los días de labor «*todos quantos chicos y chicas de esta anteiglesia y su Puebla Bolívar se le fuesen a la Escuela y en enseñarles con buen modo y tratamiento leer, escribir, contar y la doctrina christiana*».

Igual que en la escuela de Bilbao había dos períodos diferenciados: de la Santa Cruz de mayo (día 3) a la Santa Cruz de septiembre (día 15) cuyo horario de mañana era de 7 a 11 y el de tarde de las 14 a las 18 horas, y de la Santa Cruz de septiembre a la de mayo, siendo el horario de mañana de 8 a 11 y de las 13 a las 16, el de la tarde. Es decir, seis horas en invierno y ocho en verano.

La anteiglesia y puebla pagaban 70 ducados de vellón al año y cada padre aportaba por hijo/a 5 reales al año.⁶⁷ A pesar de la prohibición de juntarse niños y niñas en la misma escuela, el concejo adoptó la decisión de mezclarlos seguramente por falta de recursos. Postura elogiada que demuestra el interés por atender a la educación de las niñas.

1.5.1.2. Araba-Álava

En esta provincia las noticias encontradas sobre el establecimiento de escuelas de niñas son posteriores a las encontradas en la de Bizkaia.

Bernedo contaba con una escuela de primeras letras en 1771, la escritura de «*conducción del maestro*» está fechada el 18 de noviembre del mismo año, por ella se obligaba «*con su persona y sus bienes a asistir con la debida personalidad a la educación*».

⁶⁴ GUIARD LARRAURI, T.: o.c. p. 449.

⁶⁵ ITURRIZA Y ZABALA, Juan Ramón: *Historia General de Vizcaya y Epítome de las Encartaciones*. Prólogo, notas e índices de Ángel Rodríguez Herrero, Colección para la Historia de España T. II, Bilbao, 1967, p. 62.

⁶⁶ LABAYRU Y GOICOECHEA, Estanislao: *Historia General del Señorío de Vizcaya*. La Gran Enciclopedia Vasca, Bilbao, 1974, T. VI, p. 635.

⁶⁷ AFB, Fondo Municipal de Zenarruza, 0182 / 001, Sobre escuelas de niños y niñas, 1796.

enseñanza y doctrina de los niños y niñas» que acudiesen a la escuela tanto de la villa como de las tres aldeas de su jurisdicción: Villafría, Navarrete y Angostina.⁶⁸

Las ordenanzas municipales de Apellaniz de 1781 regulaban, entre otras cosas, que los muchachos pagasen una fanega de trigo al año por aprender a escribir, sin embargo, dichas ordenanzas no se aplicaban por igual respecto de las niñas porque *«su fin se dirige a que en la República se críen los varones con más cultivo de Potencias que las mugeres, y por lo mismo estas no tendrán obligación de pagar Maestro sino fueren a la Escuela»*.⁶⁹

En Lanciego-Lantziego había dos maestros de primeras letras, uno para niños y otro para niñas. El salario era costeadado por los vecinos. El primero recibía 70 robos de trigo y 28 cántaras de vino; en cambio, el segundo, que se encargaba de las niñas, 44 robos de trigo.⁷⁰

La circular del 6 de mayo de 1790⁷¹ firmada por Pedro Escolano de Arrieta del Consejo de Su Majestad y enviada a todos los corregidores y alcaldes mayores, daba a conocer los pasos efectuados por el gobierno en favor de la educación de la juventud, pero añadía que *«a pesar de tan sabias y justas providencias ha llegado a noticia de S.M. que por no tener su debida observancia se cometen mucho excesos y escándalos, dimanados de la ociosidad y relajación de costumbres»*. Hacía responsables a los padres de la mala crianza de los hijos y creía que *«de la corrupción de las costumbres dimanaba el uso de las armas y la aplicación al contravando en algunas Provincias»*.

Preocupado el gobierno de la provincia por el problema educativo, a través del Consejo solicitó a todos los corregidores y alcaldes mayores que informasen de lo siguiente: en qué lugares faltaban escuelas de primeras letras, así de niños como de niñas; si carecían de la dotación competente, expresando el vecindario respectivo; cuál era la distancia que había del pueblo con escuela a las aldeas o caserías que no la tenían; si las reglas y método de los maestros eran útiles y a propósito o convenía mejorarlas y cómo; si todos los pueblos tenían párrocos o si alguno carecía de ellos; finalmente, qué reglas debían acordarse para que entre todos contribuyeran *«á inspirar á los niños el santo temor de Dios, amor al próximo, obediencia y subordinación á sus padres y superiores, y horror al vicio de la ociosidad y mendicidad»*.

La provincia de Araba-Álava respondió lo siguiente: había 43 aldeas fuera de la ciudad con 800 vecinos y moradores y 4.000 almas, 10 escuelas de primeras letras, repartidas a ciertas distancias muy proporcionadas; el salario del maestro se obtenía de lo que pagaban todos los niños y niñas, fueran o no a la escuela, por lo que los padres cuidaban de su asistencia, era muy poco lo que cobraban debido a la *«pobreza y estrechez con que viven sus naturales»* y se ayudaban con alguna industria; se uti-

⁶⁸ LÓPEZ DE GERENU, Gerardo: La Enseñanza Popular en la Montaña Alavesa en *Boletín Sancho el Sabio*, año V, T. V, nº 1-2, 1961, p. 12.

⁶⁹ *Ibid.*, p. 8.

⁷⁰ LANDAZURI Y ROMARATE, Joaquín José: «Compendios históricos de la Ciudad y Villas de la M.N. y M.L. Provincia de Álava» en *Historia de Álava*, T. VII, Vitoria, 1928, p. 134.

⁷¹ ATHA, Caja 131, nº 2, Circular del 6 de mayo de 1790 al Sr. Diputado de la Provincia de Álava.

lizaba el método observado en toda España: «enseñar a leer mal y sin sentido por la cartilla defectuosa de Valladolid: a escribir arrastradamente sin ortografía ni gramática y las quatro reglas de la aritmética por sobre el pelo pero atendiendo á que todos los habitantes de estas aldeas son unos pobres labradores y que por este metodo consiguen toda la instrucción que necesitan, pues son mui raros los que no saben leer escribir y aun contar, la doctrina cristiana con perfección y que todos son dóciles, humildes, devotos y aplicados al trabaxo, bastantemente advertidos e industriosos, parece que no se debe pensar en nuevo reglamento sobre las escuelas de estas aldeas»; para promover la industria proponían que «los maestros enseñen a hilar lana al torno, particularmente en las tardes largas del verano después de las horas regulares de la escuela». Se pensaba que si esta práctica se aplicaba regularmente en todos los pueblos pequeños del reino, saldrían de las escuelas con un oficio que podría darles de comer el resto de su vida, o bien podrían emplear los ratos desocupados que les dejaba la agricultura en ese ejercicio útil que les serviría para vestirse a poca costa. «Sería uno de los mejores medios para promover nuestras fabricas de lanas»; cada una de las 43 aldeas tenía cura «párroco con sesenta y quatro títulos de Beneficiados, hijos naturales, o Patrimoniales de ellos, con cuyo respeto, doctrina y exemplo contribuyen sin duda a formar el carácter de sus parroquianos».⁷²

En las aldeas y pueblos pequeños, los niños y las niñas asistían a la escuela únicamente durante los primeros años ya que a partir de los ocho o diez años se encargaban del cuidado de las ovejas y cabras hasta que se hallaban «en disposición por su edad y robustez de poder cultivar la tierra».⁷³

Respecto de Vitoria-Gasteiz, se decía que debían mejorarse mucho las escuelas pues «en nada se distingue la enseñanza, que se da en ellas á la de la más infeliz aldea. Jamás ha salido un discípulo capaz de escribir una carta y los que después quieren seguir la carrera de la pluma, se ven en la precisión de ejercitarse en casas particulares dos o tres años a lo menos».

En otro documento, también respecto de las escuelas de la ciudad, se decía que «ninguno sale de estas escuelas con aquella instrucción que se necesita dar al hombre en esta tierna edad para que después sea de algún provecho. Se contenta con que sepa leer mal y sin sentido, que forme las letras medianamente, escriba sin ortografía, sepa el Astete como un papagayo y no más: He oído muy poco del buen modo que debe tener el niño en el templo, en casa, en la calle, de la humildad, respeto y obediencia que debe a sus mayores, al sacerdote, a sus superiores, magistrados y príncipes».⁷⁴

Se creía que las costumbres atrevidas y sueltas de los niños de la ciudad eran debido a que vivían alejados de sus curas párrocos y también de «la necesaria indulgencia y disimulo que deben tener los maestros de sus travesuras, si quieren atraer mas discípulos a sus escuelas». Las travesuras de los niños de Vitoria-Gasteiz, eran muy semejantes a las actuales: «los niños están en pacífica posesión desde tiempo inmemorial de andarse

⁷² ATHA, Caja 1080, nº 74, Las Escuelas de Primeras Letras.

⁷³ LANDAZURI Y ROMARATE, Joaquín José: *Historia Civil de la M.N. y M.L. Provincia de Álava*, T. I, Vitoria, 1926. Copia de la que se imprimió en Vitoria por D. Baltasar Manteli en 1798, p. 152.

⁷⁴ ATHA, D. 1259-31, Informe sobre las Escuelas de Vitoria.

tirando piedras dentro y fuera de la Ciudad á todo lo que se les presenta, afeando por esta culpable tolerancia todos los edificios, portadas de Iglesia, escudos de armas y otros adornos, en tanto grado que por esta mala policía se privan sus habitantes de muchas vidrieras y luces en sus casas, de poner algunos adornos en ellas y otras muchas comodidades».

Se veía como vía de solución dotar competentemente a los maestros de escuela y honrarlos públicamente, es decir, dignificar su trabajo, «*ya que los maestros por su corta dotación en todas partes y por el envilecimiento en que se halla esta utilísima parte de ciudadanos son generalmente unos hombres despreciables, ignorantes sin principios ni modales no pueden infundir en sus discípulos la ciencia y educación de que ellos mismos carecen*». Los mismos maestros, por su parte, debían cambiar la forma de enseñanza, planificando un método uniforme y poniéndolo en práctica en los pueblos grandes para que desde allí se fuera extendiendo a los más pequeños.

En Vitoria-Gasteiz había cinco escuelas públicas con 418 niños y niñas, de los cuales, 257 sabían leer; 123, escribir y 48, contar. La ciudad disponía de medios suficientes para poder establecer una escuela floreciente. Para conseguirla propusieron utilizar la villa de Suso, situada en el centro de la población y, en caso necesario, alquilar una o dos casas. Calcularon un presupuesto de 18.200 reales desglosado de la siguiente manera: alquiler de una o dos casas por una renta aproximada de 1.100 reales; un maestro con su ayudante a su elección con 7.000 reales de sueldo; una maestra viuda de una fina educación con una ayudanta a su elección, con 6.000 reales; un sacerdote con 3.000 reales; un portero con 1.100 reales.

El maestro «*a mas de la doctrina christiana en toda su extensión ha de saber la Ortografía y Gramática castellana de la Academia Española, leer, escribir y contar con toda perfección y soltura y las reglas magistrales*». La maestra primera, en cambio, «*a de saber leer bien y escribir medianamente, todo género de labores de mugeres asi de punto como de aguja y la doctrina cristiana*», y debía ser una mujer fina, aseada y de la mejor crianza. La ayudanta, «*en quanto se pueda*» tendría que saber lo mismo, en caso contrario, la maestra se encargaría de formarla.

Según Landazuri a finales del siglo XVIII había en Vitoria-Gasteiz tres escuelas (maestros de primeras letras) a los que el ayuntamiento pagaba el salario de 400 ducados, y además cobraban un real al mes a los niños por leer, dos reales por escribir y tres por contar. También había algunas maestras de niñas.⁷⁵

Los datos aportados por el Censo de Godoy nos confirman 3 escuelas con 60 niñas escolarizadas. Estas cifras con toda seguridad se refieren a la ciudad de Vitoria-Gasteiz ya que en 1821 había 3 maestras en la capital.⁷⁶ Además, según la información aportada en 1802, en bastantes lugares existían escuelas mixtas regentadas por un maestro, algunas de ellas, como Murguía, Ezkerekotxa, Alegría-Dulantzi y Salvatierra-Agurain recogían también niños/as de los alrededores. En esta relación no se encuentran todas las localidades, tampoco se menciona a ninguna maestra:

⁷⁵ LANDAZURI Y ROMARATE, Joaquín José: o.c., p. 163.

⁷⁶ ATHA, DAH, 65 A, Ayuntamiento Constitucional de Vitoria, 1821.

Cuadro IV: Datos sobre escuelas de niñas en Araba-Álava, 1802

Lugar	Escuela	Maestro	Niños	Niño/as	Niñas
Aberasturi	1	1		25	
Ali	1	1	12		14
Amarita	1	1		25	
Arcaya	1	1	20		13
Alegria-Dulantzi	1	1	30		23
Antezana	1	1		30	
Aperregi	1	1	20		6
Alaiza	1	1		12 ó 13	
Adana	1	1		30	
Azpuru	1	1	15		8
Baroja	1	1		24	
Barron	1	1	7		6
Betoño	1	1 (1)		uno/as 24	
Comunión	1	1	11		9
Cripan (S. Millán)	1	1		38	
Ezkerekotxa	1	1		26	
Elguea	1	1	12		8
Elciego	1	1		84	
Elvillar-Bilar	1	1		60	
Estarroña	1	1		¿	
Fresneda	1	1		15 ó 17	
Guereñu	1	1		20	
Huetto de Abajo	1	1	18		18
Hereña	1	1		24	
Erenchun	1	1	19		10
Lacorzana	1	1	7		6
Laguardia	1	1	90		24
Labastida	1	1	74		42
Leza	1	1	12		10
Lanciego-Lantziego	2	2	66		45
Llodio	1	1		¿	
Luko	1	1		20	
Murguía	1	1		¿	
Mendiola	1	1		30	
Manzanos	1	1		12	
Marquinez	1	1	16		14
Morillas	1	1		24	
Mendoza	1	1		60	
Moreda	1	1		42	
Nanclares Oca	1	1	26		7
Oreitía	1	1		60	
Ocio	1	1	15		15
Oyardo	1	1	16		12
Peñacerrada	1	1		uno/as 40	
Portilla	1	1		30	
Paganos	1	1	6		3

Lapuebla Labarca	1	1	34		8
Pipaon	1	1	17	30 (2)	16
Payueta	1	1	3	30 ó 40	
Quintana	1	1		uno/as 20	
Rivabellosa	1	1	12		14
Salcedo	1	1		¿	
Salvatierra-Agurain	1	1	60		30
Samaniego	1	1		¿	
Troconiz	1	1		20	
Turiso	1	1		¿	
Ulibarri Gamboa	1	1	16		10
Total			624	unos/as 868	381

(1) sacristán; (2) niños menores de 5 años.

Fuente: ATHA., DAH, 4356, 4357, 4358, 4359, 4360, Datos de población de la provincia de Araba, año 1802. Elaboración propia.

Se contabilizan 381 niñas escolarizadas, otras muchas no están determinadas al contarse junto con los niños, algunos pueblos no aportan datos numéricos por lo que el cómputo global es bastante impreciso. De todas maneras, las cifras son muy superiores a las aportadas por el Censo de Godoy. Por de pronto, había 441 niñas escolarizadas (las 381 más 60 de Vitoria-Gasteiz, si se toma por válido ese supuesto) y, si calculamos que en la columna niños/as, comparándola con las otras dos, había el doble de niños que de niñas, todavía tendríamos que contabilizar unas 289 niñas más. Así podríamos afirmar que unas 730 niñas estaban escolarizadas en Araba-Álava en 1802 –corto margen de 5 años respecto del censo de Godoy–, lo que suponía una tasa de escolarización femenina de un 15'21, muy por encima del 1'25 presentada por Laspalas.

Cuadro V: Comparación de las tasas de escolarización femenina nacional según los datos del Censo de Godoy y los aportados por Araba en 1802

1797			1802		
Puesto	Provincias	Tasa escolariza.	Puesto	Provincias	Tasa escolariza.
1	Madrid(capt.)	38,39	1	Madrid(capt.)	38,39
2	Toledo	26,79	2	Toledo	26,79
3	Valencia	22,66	3	Valencia	22,66
4	Sevilla	22,39	4	Sevilla	22,39
5	Navarra	21,47	5	Navarra	21,47
6	Madrid(prov.)	17,42	6	Madrid(prov.)	17,42
7	Valladolid	15,03	7	Araba	15,21
8	Gipuzkoa	14,77	8	Valladolid	15,03
9	Segovia	14,44	9	Gipuzkoa	14,77
10	Aragón	14,24	10	Segovia	14,44
11	Avila	14,14	11	Aragón	14,24

12	Extremadura	13,83	12	Ávila	14,14
13	León	13,07	13	Extremadura	13,83
14	Jaén	12,76	14	León	13,07
15	Granada	12,61	15	Jaén	12,76
16	Bizkaia	12,52	16	Granada	12,61
17	Palencia	12,11	17	Bizkaia	12,52
18	Canarias	10,73	18	Palencia	12,11
19	Burgos	9,66	19	Canarias	10,73
20	Córdoba	8,89	20	Burgos	9,66
21	Baleares	8,68	21	Córdoba	8,89
22	Murcia	8,40	22	Baleares	8,68
23	Soria	8,40	23	Murcia	8,40
24	Cataluña	6,66	24	Soria	8,40
25	La Mancha	6,60	25	Cataluña	6,66
26	Cuenca	5,11	26	La Mancha	6,60
27	Zamora	4,47	27	Cuenca	5,11
28	Guadalajara	3,74	28	Zamora	4,47
29	Toro	3,68	29	Guadalajara	3,74
30	Salamanca	2,57	30	Toro	3,68
31	Galicia	2,12	31	Salamanca	2,57
32	Araba	1,25	32	Galicia	2,12
33	Asturias	0,30	33	Asturias	0,30

Fuente: Laspalas Pérez, Francisco Javier: La escolarización elemental ..., o.c., p. 222 y ATHA, Datos de población de la provincia de Araba, 1802. Elaboración propia.

Según esta nueva reordenación, Araba-Álava no aparece como la provincia cuya tasa de escolarización femenina se encontraba en los últimos puestos del mapa escolar español, como se deduce del Censo de Godoy, sino que se sitúa en el 7º lugar, un salto cualitativo de gran importancia que nos hace cambiar el concepto respecto de esta provincia que se sitúa, también referente a las niñas, en cabeza respecto de las provincias vascas. Sin embargo, me inclino a pensar que se trataban de escuelas mixtas regentadas por maestros y que las tres específicamente de niñas eran las de Vitoria-Gasteiz.

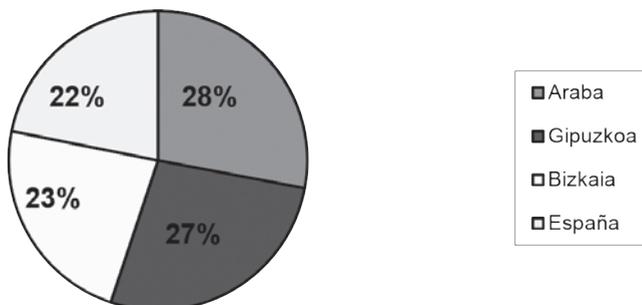
Cuadro VI: Tasas de escolarización, datos aportados por Araba, 1802

Provincias	Pobla.5-12	Niñosesc.	Tasaesc.	Pobl.5-12	Niñasesc.	Tasaesc.
Araba	5.239	5.929	111,17	4.799	730(60)	15,21(1,25)
Guipúzcoa	7.361	3.451	46,48	8.505	1.256	14,77
Bizkaia	8.171	3.989	48,42	7.701	964	12,52
Total	20.771	13.369	64,42	21.005	2.280	14,16(10,85)
España	779.339	304.603	39,08	745.394	88.543	11,88(10,93)
Corrección	(847.108)		(35,96)	(810.211)		

Fuente: ATHA, *ibid.* Elaboración propia. Entre paréntesis lo referente al Censo de 1797.

Queda sensiblemente modificada la posición del País Vasco colocándose muy por encima de la tasa media de escolarización en el ámbito nacional como puede observarse tanto en el cuadro como en el gráfico.

Gráfico II: Tasa de escolarización femenina según los datos aportados por Araba en 1802



Fuente: Ibid. Elaboración propia.

1.5.1.3. Gipuzkoa

La escasez de noticias sobre escuelas públicas de niñas en Gipuzkoa es aún mayor que en las otras provincias teniendo en cuenta que no ha sido posible encontrar una relación tan completa como la de Bizkaia y Araba-Álava respecto al censo de 1797. Dicho censo afirma que en Gipuzkoa había 35 escuelas con 1.256 niñas escolarizadas.

Oñati y Tolosa son dos de las localidades que conservan documentos referentes a escuelas de niñas antes de finalizar el siglo XVIII.

En 1774, Sebastiana de Aguirre, natural de Azpeitia, que se había dedicado a la enseñanza de las niñas del municipio de Oñati desde el año 1770 sin cobrar salario alguno de la villa, pidió ayuda al ayuntamiento para su alimento porque no podía vivir con la escasa contribución que recibía de las niñas. El concejo viendo «*la utilidad y beneficio que se seguiría al bien público de que hubiese en la villa una Maestra de Niñas para la enseñanza de leer, escribir, Doctrina Cristiana y demás habilidades de la Juventud*» decidió nombrarla maestra de niñas y se firmó la escritura concediéndole el puesto por nueve años ante Manuel Urmeneta, escribano público, bajo las siguientes condiciones:

La maestra se comprometía a tener pública enseñanza para todas las hijas de vecinos y habitantes de la villa que quisieran aprender a leer, escribir, doctrina cristiana y labores de punto y costura. Trataría a las niñas con amor y cariño, enseñándolas con buen modo, sin dar lugar a quejas y tendría en su casa una habitación habilitada convenientemente para dar las lecciones.

El tiempo de escolarización era de Pascua de Resurrección a San Miguel (29 de septiembre), de ocho a once de la mañana y de una y media a cinco por la tarde; y de San Miguel a Pascua de ocho a once y de una a cuatro por la tarde; es decir, seis horas y media de jornada en verano y seis en invierno. Las tardes de los jueves y sábados explicaría la doctrina cristiana.

Las niñas pagaban a la maestra cada sábado un cuarto de real por aprender a leer, escribir, doctrina, fajas y calceta. Los padres que quisieran que sus hijas aprendiesen costura, punto de guantes, redes y bordados abonarían otros dos reales al mes. La enseñanza de la costura, punto de guantes, etc... sería compatible con los rudimentos de la doctrina cristiana, leer, escribir, faja y calceta que eran la principal obligación.

Las alumnas que se dedicaban a la costura y otras labores llevaban de sus casas el material necesario. Con la autorización de los padres, podían trabajar en los encargos que recibía la maestra.

El ayuntamiento pagaba a la maestra seiscientos reales en dos partes, por San Juan y en Navidad. La maestra tendría fiesta los domingos y festivos y la obligación de poner brasero en invierno.

Los comisionarios del ayuntamiento nombraron a Sebastiana de Aguirre maestra de niñas y antes de comenzar a ejercer el empleo la examinaron de doctrina cristiana, requisito necesario según las reales órdenes y constitución sinodal del obispado.⁷⁷

Pasados los nueve años del nombramiento, en septiembre de 1786, se le volvió a otorgar nueva escritura en términos similares al anterior, salvo pequeñas diferencias: a partir de este nuevo contrato, las alumnas naturales de Oñati no estaban obligadas a pagar a la maestra el cuarto real de cada sábado y el salario sería de seiscientos sesenta reales de vellón al año.⁷⁸

En 1796, la maestra pidió aumento de sueldo porque la cantidad que recibía al año era « *muy corta especialmente en los años últimos y presente, tan calamitosos por el mui subido precio de comestibles y demás géneros* » y solicitaba también que se volviera a poner en vigencia la contribución suspensa del cuarto real de cada sábado.⁷⁹

Según el Censo de Floridablanca en Elgoibar había una maestra de primeras letras en esta localidad, sin mencionar el número de niñas.⁸⁰

La villa de Tolosa contaba con maestra de niñas a finales de la década de los ochenta. En 1789, el ayuntamiento había solicitado al Real Consejo de Castilla el aumento de las dotaciones de maestro y maestra de primeras letras y del preceptor de gramática debido a la carestía de la vida y aumento de trabajo por el crecimiento de la población. Proponía un sueldo de 200 ducados para el maestro, 100 ducados para la maestra y 400 para el preceptor, bajo la condición de que no cobrasen « *percance*

⁷⁷ AM.O, B-VIII-1, 258-2, Escritura de nombramiento de maestra de escuela a Sebastiana de Aguirre, 1774.

⁷⁸ AM.O, B-VII-1, 258-3, Renovación del nombramiento de maestra de niñas, 1786.

⁷⁹ AM.O, B-VIII-1, 258-5, Solicitud de aumento de sueldo, 1796.

⁸⁰ ARAH, 9/ 6227, Censo de Floridablanca, 1787, nº 36.

alguno»⁸¹ y enseñasen a los hijos/as de todos/as los/as vecinos/as y moradores de la villa. Pero resultó que en lugar de aumentar las dotaciones, éstas habían disminuido por la prohibición de cobrar los citados «percances».

El ayuntamiento quiso dar solución al problema y después de haber «*conferenciado sobre el asunto con la madurez que requiere*», llegó a la conclusión de que la maestra necesitaría 166 ducados de vellón de renta y dotación fija en consideración a la carestía de la vida y «*para lograr la parte necesaria para su habitación con pieza capaz para que con alguna comodidad pueda coger a las discípulas concurrentes a su aula*», por la que tendría que pagar alrededor de 40 ducados.

Finalmente decidieron concederle 160 ducados con la prohibición de exigir los «percances» o, por el contrario, continuaría con los 100 ducados que pudiera cobrar a las alumnas.⁸²

El fallecimiento de esta maestra permitió al Ayuntamiento llevar a cabo una reordenación de la enseñanza pública de las primeras letras. Así, en su regimiento de 10 de diciembre de 1800, se decidió crear dos escuelas y dotar dos maestras nombrándose una comisión para «*proponer el modo de distribuirse las funciones y enseñanza de las niñas entre las Maestras nombradas en dicho regimiento*».⁸³

La comisión formada por Domingo Nicolás Cincunegui y José Joaquín de Colmenares presentó su informe, en diciembre del mismo año, con el siguiente reparto de funciones: la primera clase estaría a cargo de «*la Echeverría*» que se encargaría de enseñar a leer, escribir y contar, la doctrina cristiana, calceta y costura; en la segunda clase, «*la Arrieta*» enseñaría a coser, planchar, tomar punto, bordar y demás habilidades de manos. «*De esta suerte, creemos se consigue verse lleno el objeto a que V.S. ha aspirado en nombrar á las dos, hallándose divididas todas las indicadas prendas de habilidad para educación y enseñanza del bello sexo en ambas*».⁸⁴

La renta de las dos maestras era de 80 ducados de vellón. Los servicios que realizaban estas maestras eran muy útiles, como lo afirma una de ellas, Josefa Joaquina de Arrieta: «*mis servicios han sido esmerados siempre y con resultados muy ventajosos: díganlo las muchas jóvenes de este pueblo, que a beneficio de la educación que han recibido en mi casa á espensas de V.S. se hallan fuera colocadas de un modo que no podían prometerse por no tener medios sus padres, y díganlo los padres que me han confiado sus hijas*».⁸⁵

La encuesta de 1807 aporta datos globales sobre la situación de las escuelas de niñas en esta provincia.

⁸¹ Se denominan percances las aportaciones mensuales de las alumnas para completar la dotación de la maestra. En ese año, el valor de estos «percances» era de unos 600 rs.vn. anuales de los que estaban exentos los alumnos declarados oficialmente pobres. BENITO PASCUAL, Jesús de: o.c. p. 137, nota 188.

⁸² AM.T. legajo 577, Poder de la N. y L. Villa de Tolosa para solicitar en el Consexo aumento de renta para la Maestra de Niñas, 16 de marzo de 1790.

⁸³ BENITO PASCUAL, Jesús de: o.c., p. 137.

⁸⁴ AM.T. Sec. C, Neg. 4, Ser. 3, Libro 1, Exp. 6, Acuerdo de 15 de diciembre de 1800, p. 201 y Benito Pascual, Jesús de: o.c., pp. 137-138.

⁸⁵ AM.T. Ibid. Memorial de Josefa Joaquina de Arrieta, 4 de junio de 1826, p. 202.

Cuadro VII:

Relación de los pueblos de Gipuzkoa que tenían maestra y/o niñas escolarizadas, 1807

Lugar	Escuela	Maestro	Maestra	Niños	Niñas	Niño/as
Aia	1	1		31	13	
Albiztur	1	1				x***
Amezketeta	1	1				x
Astigarraga	3	1	2		x	
Azkoitia	1		1		x	
Azpeitia			1		100	
Beasain		4	1	78	20	
Beizama	1	1				uno/as24
Berastegi	1	1				100
Bergara	1*		4		60-80	
Deba	1				20	
Elgoibar	2	1	1	36	18	
Eibar	1				x	
Hernari	2		2		35	
Ibarra	1	1				30
Ordizia			2		57	
Tolosa			2		x	
Urretxu	2	1	1**		x	

*—Escuela de la Enseñanza, datos de 1800; **—Obra Pía fundada por Micaela de Ipiñarieta;

***— La x significa que había niñas pero sin dar la cifra.

Fuente: AHTG., JD.IM. 4 /6 / 16, Expediente sobre fundación de colegios y escuelas en los pueblos 1807.

Elaboración propia.

Sin embargo, es una relación incompleta que no coincide con los datos globales del Censo de 1797. Destaca la localidad de villa de Azpeitia en donde aparecen 100 niñas escolarizadas. En Bergara la única escuela femenina era la de la Compañía de María y los datos se obtienen de la propia institución. Es posible que muchas referencias desaparecieran como en el caso del archivo municipal de Donostia– San Sebastián que se quemó en 1813.

A partir de 1807 aparecen documentadas escuelas públicas de niñas en varias localidades guipuzcoanas: Azkoitia, Azpeitia con una renta de mil reales, Zestoa, Deba, Elgoibar con 600 reales de renta, Eibar y Bergara. Se conocen los contenidos de aprendizaje: en Azkoitia se enseñaba a leer, escribir, la doctrina cristiana, calceta y costura; en Deba seguían las reglas de D. Torcuato Torio de la Riba y se enseñaba la doctrina cristiana, leer, escribir, contar y gramática castellana y a las chicas, calceta; en Elgoibar aprendían los «*rudimentos y labores propios y análogos a su destino*».

En otras localidades había escuelas mixtas como en: Aia, Ibarra, Berastegi, Albiztur, Beizama y Amezketeta. En la escuela de Aia se enseñaba a leer, escribir, y contar;

en Ibarra y Amezketta seguían las reglas de D. Torcuato Torio y en Beizama aprendían los rudimentos de la fe, obediencia a los mayores, leer, escribir y contar.⁸⁶

Había también otras escuelas privadas, que se mantenían con las aportaciones de las alumnas, sin tener ninguna financiación pública. En la encuesta de 1807, se recogen seis escuelas de estas características en tres poblaciones, dos en cada una: Astigarraga, Hernani, Ordizia. Además había una maestra en Soraluze-Placencia de las Armas que ejercía desde 1796.⁸⁷ En estos establecimientos se enseñaba: en Astigarraga a leer, hacer calceta, coser y cortar en ropa blanca y de color, en la otra escuela, cuando menos saber leer una carta y cortar una camisa; en Hernani a leer en vascuence y castellano, escribir, hacer calceta y coser; y en Ordizia a leer, escribir, doctrina cristiana y calceta.⁸⁸

Probablemente algunas de estas escuelas, aparte de la de Bergara, estaban ya vigentes al finalizar el siglo XVIII y se contaban entre las 35 contabilizadas en el Censo de Godoy.

Hasta después de 1827 no hay constancia de que Donostia-San Sebastián tuviera escuelas públicas para niñas. Anterior a 1813 no se dispone de ninguna documentación, el archivo municipal desapareció con el incendio y la destrucción de la ciudad. Al parecer, antes de 1825 había en la ciudad enseñanza privada de niñas, por lo menos de labores. Jesús de Benito Pascual asegura que no había enseñanza de primeras letras de niñas financiada por el municipio.

La primera referencia que existe sobre escuelas de niñas en la capital donostiarra es una instancia de M^a Cruz de Allaflor dirigida al ayuntamiento el 31 de mayo de 1815. En ella expone que el mismo ayuntamiento le había alquilado una «*pieza*» en el edificio de la cárcel para establecer «*su escuela de niñas*», y como el ayuntamiento había designado el local para el regidor Beldarrain, solicitaba un tránsito que estaba vacío detrás del anterior local.⁸⁹

1.5.2. Fundaciones – «Obras pías»

Constituyen un reducido número de escuelas cuya financiación dependía total o parcialmente de fundaciones u obras pías que determinados benefactores, nobles o indianos, instituían en los lugares de procedencia. Aunque el origen de los recursos era privado, su gestión casi siempre recayó en las autoridades municipales y eclesiásticas por lo que estas fundaciones adquirían un claro interés público.⁹⁰ En el siglo XVIII se fundan de esta manera la escuela de Artziniega en Araba-Álava y la de Busturia en Bizkaia, e iniciado el XIX, la de Foronda en Araba-Álava y Urretxu en Gipuzkoa.

⁸⁶ AHTG, JD. 1M. 4 / 6 / 16, Expediente sobre fundación de colegios y escuelas en los pueblos, 1807 y BENITO PASCUAL, Jesús de: o.c., pp. 39-47.

⁸⁷ BENITO PASCUAL, Jesús de: o.c., p. 89.

⁸⁸ AHTG, JD. 1M. 4 / 6 / 16, Expediente... y Benito Pascual, Jesús de: o.c., p. 47.

⁸⁹ BENITO PASCUAL, Jesús de: o.c., p. 128.

⁹⁰ Ibid. p. 80.

1.5.2.1. Araba-Álava

La fundación en Artziniega de una escuela para niños y niñas fue la obra pía mejor documentada que se conserva. La primera gestión que realizó D. Rafael Tomás Menéndez de Luarca, obispo de Santander (de 1784 a 1819), en su primera visita pastoral a Artziniega en 1785, fue la de establecer la fundación de escuelas de primeras letras.⁹¹

El Padre Fr. Gaspar de Solís, misionero apostólico en el colegio de Propaganda Fide de Nuestra Señora de Guadalupe de la ciudad de Zacatecas, México, había remitido a Cádiz la cantidad de dieciséis mil pesos fuertes junto con una carta dirigida al obispo de la diócesis, autorizándole para recibir y destinar el citado caudal en la fundación de una escuela pública en dicha villa de Artziniega. El obispo era don Francisco Laso Santos de San Pedro, quien regentó la diócesis de 1772 a 1783.

Acompañaba a la carta una instrucción relativa a la inversión o destino del dinero que decía ser acorde con la voluntad, que en confianza secreta, le manifestara el donante anónimo. A dicha cantidad se debían deducir tres mil pesos para Estefanía de Menoyo, casada con José de las Reygadas, en caso de muerte, recaería en su marido y, en su defecto, a los legítimos herederos de ambos, y si no los hubiere, a los parientes más cercanos de doña Estefanía.

Pasaron bastantes años desde la muerte del donante hasta que el dinero y mensaje llegaron a su destino, ya que alude al matrimonio de doña Estefanía de Menoyo y don José de las Reygadas, fallecidos aquella el 25 de noviembre de 1758 y éste el 9 de febrero de 1762.

Doña Estefanía y don José habían intervenido el 13 de septiembre de 1727 en la fundación de una capellanía de misas en el altar del Rosario de la parroquia de Artziniega, con los 4.500 pesos y las instrucciones adjuntas que les remitió José de Menoyo y Santa Coloma, hermano de Estefanía, desde la villa de Llerena, provincia de Sombrerete, estado de Zacatecas, México. Anteriormente el mismo José de Menoyo había mandado construir el retablo de la virgen del Rosario en la misma parroquia. Esta coincidencia da pie a creer que el donante anónimo era el mismo José de Menoyo hermano de Estefanía.

El obispo Menéndez de Luarca firmó la escritura de fundación el 24 de agosto de 1785 y se estableció dicha fundación bajo los siguientes estatutos:

1. El patrono perpetuo sería el obispo de la diócesis a la que pertenecía la villa de Artziniega, « *con las más plenas facultades de añadir, quitar, alterar, modificar según y como lo exijan las necesidades y circunstancias...* ».

2. Se nombraría una Junta de Intervención, que sería la administradora de la fundación. Esta junta estaría compuesta por cinco miembros: el vicario de Artzinie-

⁹¹ AD.VG, Fondo parroquial de Arceniega, Expediente de Primeras Letras de la M.N. y L. Villa de Arceniega, 1785 e ITURRATE, José: Fundación de escuelas en la Villa de Arceniega, Alava en *Boletín Sancho el Sabio*, año 7, 2ª época, nº 7, 1997, pp. 222-229.

ga que sería el presidente, dos curas beneficiados de la villa, el alcalde y el procurador general de la misma.

3. El dinero, los diez mil pesos, una vez deducidos los gastos de flete y aduanas, quedaría depositado en el archivo de Obras Pías de Santander como capital fundacional, «*dejando el resto en dicho archivo y a derecho de los que le tuviere a su percepción, según y como a las dichas Instrucción y Carta se declarase por nuestro Tribunal de Justicia...*».

4. Los citados diez mil pesos se impondrían «*contra el Banco Nacional de San Carlos de la villa y corte de Madrid según el instrumento y obligación de pagar a nos y a nuestros apoderados los réditos de dicha cantidad que impreso y manuscrito én dos hojas utiles de folio firmado de los Directores de dicho Banco sellado y fecho en toda forma á tres de junio de 1785...*».

Tendrían en la sacristía de la parroquia un archivo de tres llaves donde guardar el dinero perteneciente a la obra pía y los papeles concernientes a ella. El vicario eclesiástico, el alcalde y el beneficiado más antiguo serían los encargados de guardar las llaves que no estarían nunca en una misma mano.

Nombrarían asimismo un secretario, notario y escribano público «*para estender y autorizar los acuerdos y qualesquiera actas de esta junta, ordenar y tener concertados los papeles concernientes a la obra pía...*».

5. Los interventores percibirían por cuenta de la obra pía 15 ducados anuales a razón de tres cada uno.

6. Se crearían dos escuelas, una de niños y otra de niñas. «*Item declaramos y establecemos que la enseñanza pública á que aneló él principal fundador de esta obra pía y con que quiso servir particularmente a la villa de Arceniega se haya de dispensar no por un solo Maestro sino por un Maestro y una Maestra, aquel que asista a los Niños o jóvenes de modo que aunque siempre se pueda reputar una Escuela por razón de ser uno su fundador y uno el objeto ó fin de su establecimiento, siempre sean dos los ramos en que se divida según y como va dicho; pues así procede de nuestra voluntad y lo juzgamos tan arreglado a la intención de él fundador, como a conducente o preciso para la educación cristiana de la jubentud la separación de sexos en la concurrencia a las Escuelas*».

7. Para la provisión de plazas de maestros/as pondrían edictos en Madrid, Santander, Bilbao y Artziniega, declarando la renta y demás requisitos de instrucción, habilidad y sana conducta.

Los exámenes se efectuarían en presencia de los interventores por dos maestros de primeras letras «*aprovados o por otros qualesquiera sugetos de notoria habilidad y proividad*» y se les pagará la cantidad decidida por los interventores.

Consistirían en «*leer, escribir, contar, Doctrina Cristiana, principios de buena crianza y policia*».

8. Los interventores se tendrían que informar sobre «*el genio, costumbres y mas prendas morales de los concurrentes*», con estos informes y el resultado de los exámenes, propondrían los candidatos al patrono para su elección y nombramiento «*y despachar asi electo título en forma, siendo que es declaración expresa (de la qual será vien hacer memoria en los Edictos) que el nombramiento sólo se ha de entender hecho hasta la*

futura visita eclesiástica y que los Eclesiásticos Patronos quedan con amplias facultades de remover el Maestro y la Maestra siempre que lo juzgaren conveniente».

9. De los ocho mil reales de vellón que producían las ochenta acciones impuestas contra el Banco de San Carlos se pagarían los sueldos al maestro y a la maestra. El primero percibiría 3.300 reales anuales y la maestra solamente 1.100.

Otros 1.100 reales se separarían cada año para material escolar y premios: se comprarían cartillas, libros, procesos, tintas y papel. Este material se repartiría entre los/as niños/as de la parroquia de Artziniega.

Habría exámenes *públicos* «*en uno ó dos días de la semana en que cayere el día de San Juan Bautista ante los Interventores y personas de distinción que quisieren concurrir de el adelantamiento de los Escolares*».

Se premiaría a los dos niños que presentasen escrita la mejor plana y que contasen y leyesen más correctamente con 30 reales a cada uno. Lo mismo a las preguntas de doctrina cristiana, historia sagrada y principio de buena crianza. A la niña que presentase la mejor labor de mano trabajada en la misma escuela y respondiese bien a la doctrina cristiana y asimismo a la que escribiese y leyese correctamente y contestase mejor a la doctrina cristiana, se les premiaría con 25 reales a cada una.

10. Con el dinero que quedase de las rentas se comprarían o construirían dos casas, una para la escuela de niños y vivienda del maestro y otra para escuela de niñas y vivienda de la maestra. Estas casas no deberían ser suntuosas, pero sí «*proporcionadas para el ministerio y que pudiendo hacerse han de estar separadas de calle o en calles distintas, para que ni en la calle se junten los niños y las niñas*». Si aún hubiera remanente se dotaría con 200 ducados a una doncella mayor de 16 años, descendiente de doña Estefanía de Menoyo, o en su defecto, a alguna de la parroquia de Artziniega prefiriendo siempre a la más pobre.

11. Y si aún quedase más renta se impondría a censo o se compraría hacienda para aumentar el patrimonio fundacional.

12. La Junta nombrada administraría y gobernaría la institución según estas normas.

La enseñanza sería enteramente gratuita para todos, «*para los extraños y extrañas que ni harraigo ni otra correlación tuvieren con la parroquia de Arceniega*». El maestro y la maestra sólo podrían cobrar en el caso de tener en su propia casa «*a pupilaje*» algunos/as niños/as alimentándolos y cuidando enteramente de ellos.

Habría dos períodos escolares: de verano y de invierno. De la Cruz de septiembre a la Cruz de mayo (15 de septiembre a 3 de mayo), el horario de mañana de nueve a once y de una y media a cuatro por la tarde. En verano, en cambio, sería de ocho a once por la mañana y de tres a seis por la tarde. Es decir, cuatro horas y media en invierno y seis horas en verano.

Habría escuela todos los días del año que no fuesen fiesta. Los/as maestros/as podrían tener un mes de vacaciones, en días continuos o discontinuos, sin descuento de salario, pero con la condición de dejar sustituto/a. Los interventores podrían conceder hasta quince días de fiesta al año, entre ellos, el día del santo del Sumo

Pontífice, el del Rey, el del Sr. Obispo de la diócesis o «*el día de San Casiano, príncipe de los maestros de escuela a quien los mismos niños escolares suyos martirizaron*».

El maestro enseñaría a leer, escribir, contar y la doctrina cristiana utilizando el Astete con los más pequeños y el catecismo de las Escuelas Pías con los mayores. El mismo plan se aplicaría a las niñas, la maestra, además, enseñaría «*aquellas labores de manos que las hallare mejor dispuestas particularmente los que son más precisos en el gobierno de una casa como hacer calceta, cortar y coser camisas*». El aprendizaje del catecismo sería la ocupación de los sábados y vísperas de fiesta por la tarde.

Utilizarían la Cartilla, el Catón, el Pintón, el Catecismo histórico de Fleuri y las Conversiones Familiares de Madame Beaumont como libros escolares. Debía ser costumbre usar procesos legales para aprender a leer porque especifica que no se utilicen los referentes a causas criminales, «*por los muchos prejuicios que de lo contrario se podrán originar*».

El maestro y la maestra se esmerarían en enseñar a sus discípulos/as el santo temor de Dios, a confesarse y buen comportamiento con todos. Al entrar y salir de la escuela y de casa y al encontrarse con la gente en los caminos saludarían diciendo: «Viva Jesús sacramentado» y responderían: «Viva y de todos sea amado».

Al entrar en la escuela se arrodillarían delante de la cruz y besarían el suelo y después de rezar el Padrenuestro y un Avemaría, irían a besar la mano del/de la maestro/a; por las tardes, rezarían el santo rosario y, al salir, tres Padrenuestrros, tres Avemarías y la oración del Santo Sudario, por voluntad del fundador.

Procurarían llevarles todos los días a Misa «*aunque cercenando de él tiempo destinado para estar en la Escuela y aunque no haya, como alguna vez podrá no haver proporcion de oirla, ningun dia dexaran de llevarles a la iglesia en comunidad a tomar la bendición del Señor Sacramentado y a rezar una estación en reverencia suya*». En la calle y, sobre todo en la iglesia, guardarían «*la modestia, compostura y devoción debida*». Cantarían el rosario por las calles los días de fiesta. Los niños irían delante en dos filas, las niñas, detrás, «*aunque sea en tropa*». Asistirían también a las procesiones, rogativas y sermones que hubiere en la parroquia.

En mayo de 1786 se realizaron los exámenes de los/as primeros/as maestros/as, como maestra de niñas se presentó Ursola de Largacha, vecina de Artziniega, a quien consideraron idónea para la enseñanza.

La Junta de Intervención adquirió con las primeras rentas de la fundación una casita adaptada a la finalidad pretendida. La planta baja se destinaba a «*oficina de la Escuela*» y el primer piso a vivienda del maestro. Por su parte la maestra daría las clases en su propia casa. Posteriormente se alquilaría un edificio para la escuela de niñas y vivienda de la maestra.

Los primeros exámenes a los/as niños/as se efectuaron el 23 de junio de 1787, «*habiendo concurrido el maestro Fernando de Llaguno con sus niños, que fueron nueve, y la maestra doña Ursola de Largacha con las niñas a presencia de diferentes personas de*

distinción...». Una vez terminados los exámenes de los niños, «executaron lo mismo con las niñas que fueron ocho, a quienes mandaron hacer labores de manos que cada una sabía en que se emplearon hasta cerca del anochecer por lo que dio fin este acto con reserva de continuarse desde las ocho de él día de mañana».

Finalizadas las pruebas se procedió a la votación para premiar a la más adelantada: *«echaron los mismos señores una boleta cada uno por la niña que presentó mejor labor de manos trabajada en la escuela y respondió bien a la doctrina cristiana, y después de meneadas y sacadas decían: tres, María Jesús de Uriarte; una, Josefa de la Presilla y la restante, Josefa de Aldama. Por lo que declararon haberle tocado y correspondido a dicha María Jesús el premio de 20 reales de vellón».* Se utilizó el mismo procedimiento para la escritura y lectura.

Los componentes de la Junta de Intervención *«manifestaron la satisfacción y complacencia que habían tenido en haberlos hallado tan bien instruidos en la doctrina cristiana, leer y escribir a todos».*

En la misma provincia pero a comienzos del siglo XIX, Justo Pastor de Asteguieta, natural de Foronda y vecino de Vitoria-Gasteiz, *«deseoso del adelantamiento de los jóvenes así varones como hembras de dicho lugar de Foronda y de los pueblos inmediatos»* había erigido con sus bienes una escuela en dicho pueblo (6-XII-1804).⁹² Sin embargo hasta 1806, no fundó la escuela pública para la enseñanza de niñas, según las cláusulas expresadas en el testamento otorgado el 18 de junio del mismo año. Se apoyaba en que la instrucción de las niñas estaba muy abandonada y *«una muger sin instrucción en la savia moral ni educación en las labores de su sexo es miembro inútil y aun perjudicial a su casa y al estado».*

La maestra debía garantizar su moralidad y buenas costumbres y ser soltera o viuda y de sangre limpia. Tendría entre 28 y 44 años, sin defecto físico visible que pudiera ser objeto de burla. Conocería los elementos de la religión y sabría deletrear y leer, hacer punto de faja, calceta, bolsillo, real, dechado, dobladillo, planchar, cortar y coser todo género de ropa blanca interior de hombre y mujer.

No podría aceptar en su casa tertulia alguna, ni visitas masculinas. Enseñaría a las alumnas breves oraciones durante el trabajo y rezarían el rosario. Debía proporcionarles el silabario y las cartillas de Torio. Se encargaría de la limpieza y arreglo de la ropa blanca de la iglesia de Foronda, proporcionándole el mayordomo el hilo, lienzo, encajes, almidón y jabón. Tendría obligación de confesarse dos veces al mes y de comulgar una. Atendería por igual a ricas y a pobres. La enseñanza sería gratuita, aunque podía cobrar algo a las forasteras.

Para la lección espiritual utilizarían: los ejercicios del P. Rodríguez, el manual de oración y meditación de Fray Luis de Granada, la introducción a la vida devota de San Francisco de Sales y la diferencia entre lo temporal y eterno del P. Juan Eusebio de Nieremberg.

⁹² AJJGGA., Patronato del Magisterio de Niñas del lugar de Foronda. Año de 1824.

Las edades de las alumnas oscilarían entre 6 y 25 años.

La escuela estaría abierta todos los días de labor del año, excepto durante las vacaciones (entre el domingo de Ramos y cuasimodo;⁹³ y desde comienzos de julio a 15 de septiembre). Las clases serían de tres horas por la mañana y tres por la tarde, con posibilidad de cambio según las estaciones y con la aprobación de los patronos.

La maestra recibiría dos mil trescientos diez reales de renta anual y tendría casa con huerta y cercado.

Los señores beneficiados y sacerdotes serían los patronos de la fundación, quienes, entre otras funciones, tenían que elegir a la maestra encargada de la instrucción y enseñanza de las niñas de Foronda y Antezana. Sin embargo, hasta 1824 no se hizo el nombramiento de la maestra. Para efectuar dicho nombramiento eligieron una maestra sinodal que fuera la examinadora de las candidatas, en virtud de los edictos que para tal efecto se habían puesto en Vitoria-Gasteiz, Salvatierra-Agurain, Bilbao, Bergara y Oñati.

Se presentaron dos candidatas: Teresa de Guereta, soltera, natural de Vitoria-Gasteiz y Clara de Junguitu, viuda y vecina de la misma ciudad, que fue eliminada por presentarse después del plazo fijado, sin embargo la autorizaron a examinarse para obtener méritos. La maestra sinodal las examinó sobre corte de algunas prendas como calzoncillos y chaquetón, el modo de hacer calceta, cortar y coser camisas, camisolas y sobrepellices, bordar y planchar; los patronos, en cambio, de lectura, escritura, contar y doctrina cristiana.

Ambas maestras tuvieron buenas calificaciones y a las dos les ofrecieron un documento acreditativo del examen.

1.5.2.2. Bizkaia y Gipuzkoa

En estas provincias se tiene conocimiento de dos fundaciones referentes a escuelas de niñas. Una de ellas en la localidad de Busturía, Bizkaia, y la otra, en Urretxu de Gipuzkoa.

El 28 de septiembre de 1793 se firmó la escritura de fundación otorgada por la anteiglesia puebla de Mundaka a favor de Manuel Chirapozu Urriolabeitia, como albacea testamentario de la obra pía fundada por José Apraiz Arrospide. Dicho José Apraiz, vecino de la anteiglesia de Axpe de Busturia, instituyó la obra al morir *dotándola «en quatro mil ducados de vellón para que su rédito anual haga y lleve una muger de virtud, juiciosa y de buena conducta que sepa la Doctrina Cristiana, leer, escribir, calceta y coser, a fin de que enseñe todo eso a las niñas de esta misma anteiglesia de Axpe y de las de Murueta y Pedernales»*. Para lo cual la anteiglesia hipotecó los propios, arbitrios y rentas.⁹⁴

⁹³ Se dice del domingo siguiente a Pascua de Resurrección, tomado de la antífona del día: «Quasi modo geniti infantes...».

⁹⁴ AFB, Fondo Municipal de Busturia, 0048 / 043, Escritura de fundación de la obra pía por José de Apraiz de Arrospide, 28 de septiembre de 1793.

Ya iniciado también el siglo XIX, y según la encuesta de 1807, había en Urretxu, provincia de Gipuzkoa, una obra pía fundada por la Sra. Micaela de Ipiñarrieta que dotaba la escuela de niñas con 30 ducados de vellón.⁹⁵

1.5.3. La educación femenina en los conventos

En los siglos XVI y XVII existía la práctica de enviar a las hijas de nobles o de familias acomodadas a los conventos de clausura para su educación, sin embargo, ¿Era una práctica frecuente? ¿Cuál era su plan de estudios? ¿A qué daban importancia?

Cuadro VIII: Educandas en España según los censos de 1787 y 1797

	Censo de Floridablanca		Censo de Godoy	
	Niñas5/16	Educandas	Niñas5/16	Educandas
España	1.140.030	715	1.120.517	769
Araba		2	7.272	5
Bizkaia		3	8.529/11.726	-
Gipuzkoa		19	13.193	-

Fuente: ARAH, Censo de Floridablanca, legs.9/6179, 9/6227, 9/6255 y Censo de Godoy, 13/5992; AFB, Reales Ordenes y circulares, nº 123, Estado General de la provincia de Bizkaia, 1800. Elaboración propia.

El número de niñas en edades entre 5-16 se ha calculado a partir de los períodos 0-7, 7-16 años de los censos. En el período 0-7 se ha calculado la proporción 2/7 a la que se ha añadido el total 7-16. Las cifras de Bizkaia de 1797 proceden de dos fuentes diferentes, la primera del ARAH y la segunda del AFB.

Según los datos de ambos censos en el País Vasco prácticamente no existían educandas a finales del siglo XVIII. Las 19 educandas de Gipuzkoa son del Seminario de Niñas Educandas de la Soledad de Bergara. En 1797, ya no había ninguna alumna en el Seminario. En cuanto al estado español, el número de educandas supondría el 0,063% en 1787 y 0,069% en 1797 respecto del número total de población femenina entre 5 y 16 años. Lo cual demuestra que era una práctica poco frecuentada.

Las niñas eran confiadas a las religiosas entre los 5 y 7 años, a veces antes, y no salían hasta el final de su formación en torno a los 20. El ejemplo personal de las maestras como medio apostólico para ayudar a las alumnas a crecer en los valores positivos, la atención individualizada y la formación integral mediante un plan de estudios básico, constituyeron las bases educativas más comunes.

En España, a partir del siglo XVII se agrupaban las educandas en dos tipos de alumnas: las que vivían dentro del muro de la clausura, por lo general hijas de una

⁹⁵ BENITO PASCUAL, Jesús de: o.c., p. 80.

minoría culta, cuyo objetivo consistió en prepararlas para la vida social propia de su rango, y las alumnas externas de la zona, de carácter gratuito.

Con frecuencia, en las comunidades religiosas existía una doble enseñanza: una interna para sus propios miembros y otra para las seglares. La instrucción y las prácticas piadosas estaban estrechamente ligadas, por lo que las alumnas tomaban parte en la vida comunitaria sujetas a la regla del monasterio en todo aquello que no superase a su edad, aunque vivían en lugar aparte bajo la orientación de la maestra.

Se ponía el énfasis en los valores religiosos y morales, además de las enseñanzas de la lectura, trabajos manuales, las labores y artes domésticas. La escritura, la música, el canto e incluso el latín como medio de participación en la liturgia, fueron saberes impartidos parcialmente en algunos conventos. Cuando en el siglo XVIII el francés se hace común en la lengua oficial de la alta sociedad, este idioma quedó incorporado al programa de estudios junto con la danza en determinados monasterios.⁹⁶

En muchas ocasiones parte de las niñas y de las doncellas del internado profesaban luego como monjas. Teóricamente eran depositadas allí temporalmente y tenían que decidir luego libremente si querían permanecer como religiosas o no. Pero en la práctica muchas se quedaban.⁹⁷ Se admitían también señoras seglares como huéspedes y vivían en régimen de pensionistas llevando una vida virtuosa y recogida.

En el estado español, las órdenes femeninas que se distinguieron por tener mayor número de educandas fueron las dominicas, clarisas y las de enseñanza (de la Enseñanza, en el caso de la Compañía de María):

Cuadro IX: Relación de conventos de España con educandas, 1787

	Nºmiembros	Nºniñas	Nºseñoras
Dominicas	3.237	187	131
Enseñanza	297	174	49
Clarisas	9.237	119	246
Beatas	475	72	78
Franciscanas descalzas	1.061	39	26
Agustinas descalzas	2.139	31	84
Carmelitas descalzas	583	18	4
Bernardas	1.461	12	67
Benitas	837	11	59
B. Hospital	319	3	69
Salesas	37	-	23

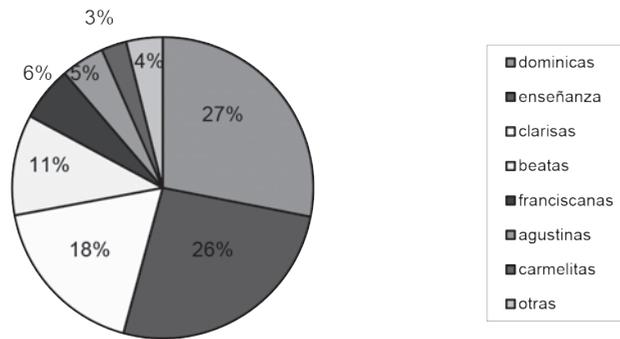
Fuente: ABN, 1. 19437, Censo de España, 1787. Elaboración propia.

⁹⁶ VALLE LÓPEZ, Angela del: Órdenes y Congregaciones femeninas dedicadas a la enseñanza en *Historia de la Acción Educativa de la Iglesia en España*, BAC mayor, nº 40, T. I, Madrid, 1995, p. 727.

⁹⁷ VIGIL Marilo, *La vida de las mujeres en los siglos XVI y XVII*, Siglo veintiuno de España, Editores S.A., Madrid, 1994, p. 213.

La Compañía de María tenía, en 1787, 9 Casas en España: Barcelona (1650), Tudela (1687), Tarragona (1698), La Seu d'Urgell (1722), Zaragoza (1744), Lleida (1750), Solsona (1758), Santiago de Compostela (1759), San Fernando (1760). Las Dominicas contabilizan un número mayor de educandas, seguido de las de la Enseñanza y las Clarisas; sin embargo, la proporción alumna/religiosa nos indica la dedicación a esa actividad: a cada niña de las educandas en la Enseñanza le correspondía 1,7 religiosas, es decir, la mayoría de estas religiosas se dedicaban a la educación; en cambio, la relación de las dominicas era de 17,3 religiosas por cada niña y la de las clarisas, 77,6.

Gráfico III: Educandas en España, 1787



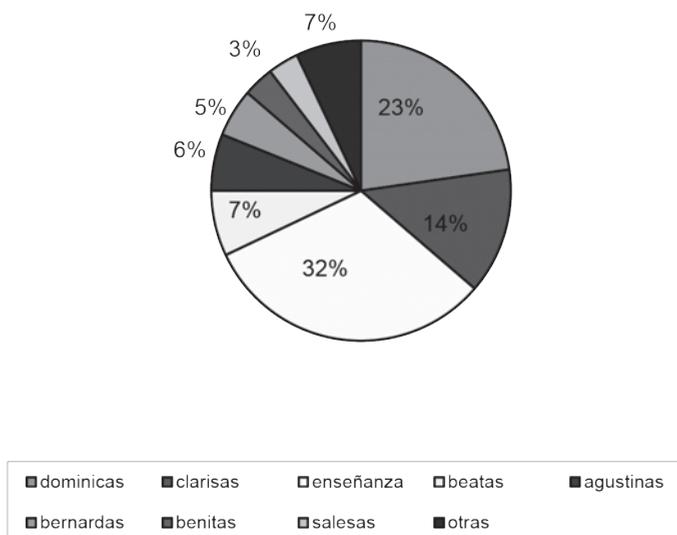
Fuente: Ibid. Elaboración propia.

Cuadro X: Relación de conventos de España con educandas, 1797

	Nºde miembros	Nºde niñas	Nºde señoras
Enseñanza	290	238	113
Dominicas	3.053	171	69
Clarisas	8.595	102	147
Beatas	320	53	39
Agustín desca.	2.066	46	46
Bernardas	1.259	39	33
Benitas	787	25	39
Salesas	58	25	-
B. Hospital	48	-	6

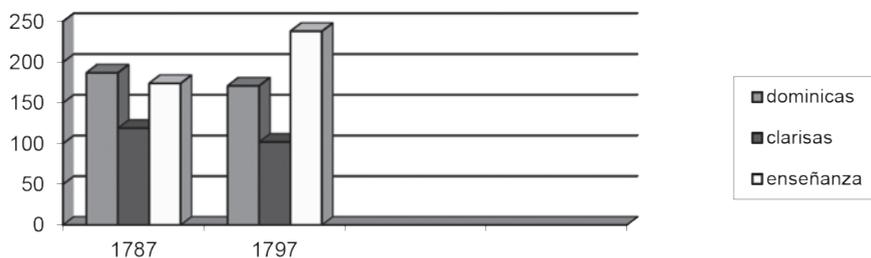
Fuente: Ibid. Elaboración propia.

Gráfico IV: Educandas en España, 1797



Fuente: Ibid. Elaboración propia.

Gráfico V: Comparación nº educandas en 1787 y 1797



Fuente: Ibid. Elaboración propia.

Lo más significativo en la comparación de los dos censos, respecto de las monjas de la Enseñanza es el notable aumento de alumnas y de señoras en el periodo de 10 años que hay de un censo a otro. Entre uno y otro, se da un aumento de 64 personas. En cambio, disminuyen en 7 las religiosas.

En el País Vasco, Dominicas, Clarisas, Agustinas y Concepcionistas son las comunidades de religiosas que acostumbraban a tener doncellas (niñas y jóvenes) y señoras en sus conventos.

1.5.3.1. Constituciones para colegios de doncellas seglares

En el Capítulo General celebrado en Roma por la Orden franciscana en 1639 se promulgaron las « *Constituciones generales, para todos los Colegios de doncellas seglares, que están en los Conventos de la Orden de N.P.S. Francisco, sujetas al gobierno de las Monjas...* ». ⁹⁸ Estos estatutos, firmados por el Ministro General de la Orden, Juan Merinero, el 11 de junio de 1639, eran un apéndice de las Constituciones Generales para todas las monjas y religiosas sujetas a la obediencia de la Orden franciscana, es decir, Clarisas, Concepcionistas y Terceras Órdenes o Isabelinas.

El objetivo era criar a las doncellas ⁹⁹ seglares en virtud y buenas costumbres. « *Por quanto en nuestra Religión ay muchos Conventos, que tienen conjuntos Colegios de doncellas seglares, cuyo gobierno pertenece a las religiosas que las tienen de criar en virtud y buenas* ».

Las normas de funcionamiento de estos colegios serían las siguientes:

1. Tendrían casa aparte, con puerta, torno y redes (rejas) distintas de las de las monjas y estarían separadas de ellas, sin que pudieran comunicarse.

2. Con la elección de abadesa y otros cargos, se elegirían también, por votos de todas las religiosas, una rectora o madre que dirigiera y gobernara el colegio, una portera y tornera, una que hiciera el oficio de maestra, y por último, una procuradora, que se encargaría del mantenimiento del colegio.

3. Todos estos cargos estarían supeditados a la abadesa, quien podía entrar en el colegio cada vez que lo juzgase conveniente.

4. Tendrían un refectorio común. La rectora y, en su ausencia, la maestra presidiría las comidas y una de las doncellas leería un libro espiritual.

5. Las doncellas no podrían traer « *vestidos y tocados descompuestos, y profanos, como se usa en el siglo* », sino que vestirían « *basquiña blanca o frailesca de estameña, picote o cosa semejante, y ropa de bayeta, sin otras curiosidades vanas* ». No podría haber diferencias entre ellas en el vestir, « *procurando que todas se vistan y toquen uniformemente, sin que aya diferencia ni en una cinta* ».

6. No podrían recibir más visita que la de sus padres y hermanos.

7. Oirían Misa todos los días y frecuentarían los Sacramentos quincenalmente. Rezarían el Oficio menor y la Corona de Nuestra Señora. Tendrían un cuarto de hora de oración mental y harían otros ejercicios espirituales.

8. A las que no supieran leer, escribir, ni hacer labor, se les enseñaría con cuidado, « *repartiendo para esto las horas, de manera que no estén un punto ociosas, por quanto la ociosidad es madre de los vicios* ».

⁹⁸ AFrc.A, Exp. 5 cajón 2, nº 32, *Constituciones Generales para todas las monjas y religiosas sujetas a la obediencia de la Orden de N.P.S. Francisco en toda esta familia cismontana*, Madrid, Imprenta Real, 1642, pp. 123-127.

⁹⁹ Se utiliza el término « doncella » en lugar del de « colegiala o alumna » porque así aparece en el documento. El término « seglares » abarcaría a « doncellas » –jóvenes– y colegialas –niñas–. Dentro de seglares también estarían las no doncellas, es decir, las casadas y viudas.

9. Se observaría el silencio a las horas y tiempos que en el convento, así mismo todo lo relacionado con la clausura.

10. Las seglares no podrían entrar en las habitaciones de las torneras, ni llegar al torno y puerta reglar.

11. Las doncellas y seglares no podrían pasar al convento de las monjas y viceversa, excepto la abadesa, presidenta o vicaria del convento.

12. Para la comunicación entre las doncellas y las religiosas habría una «red» por donde pudieran hablar con la licencia de la abadesa y de la rectora.

13. Las «porcionistas»¹⁰⁰ pagarían «porción» y alimentos conforme a la tasa que hubiere decidido el provincial de acuerdo con la abadesa y discretas «y no consientan que se remita nada della a la que entrare, aunque sea a título de pobre, por serlo mas los conventos». Si alguna trajere criada pagaría 20 ducados por el «pifo (alimento), como se ha dicho de las criadas de las monjas particulares».

14. El provincial y «contadores» (procuradores) determinarían una cantidad fija que correspondiera al gasto de cada religiosa y doncella seglar, para que dándoles lo necesario, «no aya excessos en el gasto, sino cuenta y razón».

15. La rectora daría cuenta de los gastos al «contador de la provincia».

16. En cada colegio habría un libro donde se apuntaría el día de entrada y salida de las colegialas, lugar de nacimiento y quiénes eran sus padres. Habría también otro libro donde se escribiría el día de entrada y salida de las pensionistas, la pensión que debían pagar y si traían criada o no.

17. Los provinciales, en la visita a las religiosas, examinarían el modo de vivir de las doncellas y seglares.

18. Las admisiones de doncellas y pensionistas contarían con los votos de la abadesa, rectora y discretas del convento y del «guardián del distrito», después se comunicaría al provincial para su consentimiento.

19. No se podrían recibir en el colegio mujeres casadas ni viudas y, si por alguna razón hubiera que admitir a alguna, se analizarían bien su vida y costumbres.

Según estos estatutos, los conventos de clarisas, concepcionistas e isabelinas (terceras órdenes) tenían regulada en el siglo XVII la actividad apostólica de la educación femenina. Podían tener dos tipos de alumnas: pensionistas o internas que pagaban una cantidad por su pensión y colegialas o externas, que no pagaban nada. En ambos casos, la enseñanza era gratis. El programa de estudios no era muy ambicioso ya que se resumía a enseñar a leer, escribir y hacer labor a quien no sabía.

En 1633 las cistercienses de Bayona tenían un pensionado para la alta burguesía, y a finales del siglo XVII también las clarisas de Bayona, establecieron un centro de

¹⁰⁰ El texto distingue entre colegialas y porcionistas, las primeras serían alumnas externas, gratuitas y las segundas, pensionistas o internas que pagaban por su alimentación.

educación. Según afirma Loupés: «*cada vez que las circunstancias permitían una clausura menos absoluta, las clarisas se han orientado hacia la educación de las jóvenes*».¹⁰¹ Las razones eran fundamentalmente económicas.

Sin embargo, no parece que fue una práctica muy extendida y así lo formulan en la reedición que se hizo de las Constituciones en 1885. «*Cosa muy antigua, pero poco frecuente, el tener nuestras Monjas Colegios de educandas...*».¹⁰²

No se ha encontrado en el País Vasco ningún caso de colegios de clarisas durante el siglo XVIII, como, al parecer, se daba en Francia, donde la educación femenina estaba mucho más generalizada.

También son escasos los datos que se han encontrado sobre educandas en conventos de clausura, referencias sueltas que dan pie a pensar que era una práctica muy poco extendida y, por tanto, no se puede hablar de colegios propiamente, sino de casos individuales. Únicamente existía, desde 1732, el Seminario de Niñas Educandas de la Soledad en Bergara, éste por ser el antecedente inmediato a la fundación de la Compañía de María en esa villa, será objeto de un tratamiento más detallado en capítulo aparte. Y es de obligada mención, el convento colegio-escuela de la Compañía de María de Tudela, fundado en 1687.

1.5.3.2. Araba-Álava

La búsqueda de documentación en esta provincia ha obtenido muy escasos resultados, en parte debido a la dificultad de acceder directamente a los archivos privados de los conventos. En su mayoría, las consultas verbales obtenían respuestas negativas por falta de información sobre el tema.

Se consultó a las agustinas de Artziniega, clarisas y brígidas de Vitoria-Gasteiz, y a las clarisas de Salvatierra-Agurain y Alegría-Dulantzi. La única fuente accesible fue el Catálogo del Archivo de las dominicas de Quejana, en el que no se encontró nada. En cambio, el Censo de 1787 recoge que tenían dos educandas.¹⁰³

Según el Censo de 1797, en las comendadoras de Malta o San Juan de Acre de Añana había cinco niñas educandas y una señora con vestido seglar.¹⁰⁴ Landa-zuri proporciona otro dato de estas religiosas: «*En este monasterio hubo educandas seculares en otro tiempo a las cuales enseñaban las Religiosas las labores propias de unas señoritas distinguidas: en el día de hoy no las hay*».¹⁰⁵

¹⁰¹ ARANA, M^a José: *La clausura de las mujeres. Una lectura teológica de un proceso histórico*. Ediciones Mensajero, Universidad de Deusto, Bilbao, 1992, pp. 209 y 227.

¹⁰² AFrc. A, *Constituciones Generales de las Religiosas tanto de la primera como de la segunda regla de Santa Clara como de las Concepcionistas y de la T. O.*, Orihuela, Imprenta de Santa Ana, 1885 p. 79.

¹⁰³ ARAH, 9/ 6179, Censo de Floridablanca, 1787, Alava, n^o 338.

¹⁰⁴ ARAH, 13/ 5992, Censo de Godoy de 1797.

¹⁰⁵ LANDAZURI Y ROMÁRATE, Joaquín José: *Historia eclesiástica de la M.N. y M.L. Provincia de Alava en Historia de Alava*, Vitoria, 1928, T. IV, p. 337.

1.5.3.3. Bizkaia

El convento de Santa Clara de Orduña guarda un Buleto del Nuncio de su Santidad en España, Julio Rospilloso, dirigido al superior de los monasterios de clarisas, en el que autorizaba la entrada «*como seglar y para su educación*» en el convento de Orduña a Magdalena Adriana Gamarra y a su hermana Joaquina, nacidas en Flandes, de 7 y 8 años respectivamente. Su padre era embajador y capitán del ejército en Flandes. El buleto está fechado en 1648.¹⁰⁶

Aunque este documento está fuera, en el tiempo, del período analizado, sirve para testificar que la entrada de niñas en clausura para su educación debía ir precedida de una autorización de la Iglesia.

Otro documento semejante se encuentra en el convento de clarisas de San Antonio de Durango. En este caso la bula es de Clemente XII, fechada el 16 de junio de 1732. Las religiosas solicitaron al Santo Padre «*una licencia para ellas muy nueva*», lo cual quiere decir que, hasta esa fecha, no era muy frecuente. Al quedar huérfana de padre y madre Francisca Olabe, sus tutores «*que debían ser tímidos y buenos cristianos, para estar tranquilos respecto a la buena educación de su pupila, quisieron que la niña estuviera bajo la custodia de Nuestras Beatas Sorores*¹⁰⁷ *viviendo con ellas en su Monasterio*». El Santo Padre concedió la licencia bajo la condición de hacer votación secreta como era costumbre y «*deja al arbitrio de las Beatas la vestimenta que ha de usar la niña que debe ser modesta, además les avisa que guarde la clausura según sus leyes, pero que podrá salir la niña definitivamente cuando ella quiera*».

Les autorizaba también a recibir a cuantas lo solicitasen con edades comprendidas entre los 5 y los 25 años y la condición de guardar las leyes de clausura y locutorio.¹⁰⁸ Tuvieron, por lo menos, una petición que sobrepasaba la edad arriba citaba, como es el caso de Josefa Lapeña Villanueva de 47 años, casada con Eugenio de Villasana, coronel de infantería, de 71 años de edad (la hija de ambos, de 19 años, se encontraba en el colegio de Bayona). Solicitaba ingresar como seglar, por 7 años. Se le admitió bajo unas condiciones: que corriera con los gastos de su alimentación, acatase la autoridad de la superiora, guardase las normas de la clausura y locutorio, no llevase vestidos de seda y no sería admitida de nuevo en caso de salir de la clausura.¹⁰⁹

Ma Antonia de Garate, natural de Durango, una vez obtenida la licencia del Nuncio de su Santidad, pidió permiso, en 1800, para entrar como educanda y

¹⁰⁶ AC.Odñ., Sección A, caja nº 1, nº 11, Buleto de autorización de entrada a las hermanas Gamarra en el monasterio de Orduña, 1648.

¹⁰⁷ El origen del convento de clarisas fue el Beaterio de Santa Isabel, las beatas seguían la Regla de la Tercera Orden de S. Francisco. En 1612, aceptan la clausura profesando la Regla de Santa Clara. De ahí que, a pesar de ser ya clarisas, se las siga llamando «beatas sororas». Rodríguez Condado, Eugenio: *El Monasterio de San Antonio de Durango*, Gráficas Alustiza, Bilbao, 1997, p. 79.

¹⁰⁸ AC.Drg., Crónica del convento, 1439-1917 por Sor María Cruz de Bidaachea, nº 35, p. 61.

¹⁰⁹ ADC, 4/249/1, Solicitud de Josepha Lapeña Villanueva para estar como seglar en el convento de San Antonio de Durango, s.f.

permanecer hasta los 25 años asegurando poseer los medios económicos para su alimentación. En el expediente que se presentó se afirma que en el convento de San Antonio de Durango «*a havido y hay la costumbre de admitir en clase de educandas algunas niñas*». ¹¹⁰

En 1806 admiten a Leona de Ardanza, de la anteiglesia de Apatamonasterio, de 15 años de edad. En este expediente se dice que «*aunque en dicho convento no hay al presente educandas ha havido y se han admitido en años anteriores pagando aquella cota o cantidad de reales correspondiente por sus alimentos y demás accesorios*». ¹¹¹

A comienzos del siglo XVII, en 1604, moría en Alcalá de Henares, don Domingo de Gorgolla y Gatafurda, natural de Bilbao, mayordomo mayor del arzobispo de Toledo. En su testamento otorgado en 1602, dejaba todos sus bienes para «*obras pías*», entre ellas, dotaba al monasterio de la Santa Cruz de Bilbao con quinientos mil maravedíes de renta al año a perpetuidad para «*que tengan clausura las dichas monjas del dicho monesterio, como en los demas monesterios deste Arzobispado de Toledo, y no tengan necesidad de salir por falta de sustento*». Las religiosas, por su parte, tenían que cumplir, entre otras, estas condiciones:

– «*sustentar a quatro doncellas parientas mías como arriba está dicho, dos para que esten allí recoxidas como lo estan las hijas de la casa del monesterio de San Juan de la penitencia desta villa de Alcalá, y allí estén todo el tiempo que quisieren o asta que tomen estado ...*».

– «*si alguna de estas doncellas quisiere ser monja en otro monesterio, o casarse se situen duscientos ducados de Renta á Razon de veinte el millar y se den al dicho monesterio para que dello a la que casa o entra en otro monesterio se le den ducientos ducados ...*». ¹¹²

En 1614 se aplicaron tres juros ¹¹³ para sostener estas fundaciones sobre las alcabalas ¹¹⁴ de Ocaña con una renta anual de 10.764 reales y 24 maravedíes pero estuvo más de 100 años sin producir, el tercero de ellos para la manutención de las cuatro doncellas seglares y los tres capellanes. ¹¹⁵

Las primeras cuatro doncellas entraron en 1618, en 1623 salieron tres para casarse, entre ellas, Magdalena Gatafurda, que lo hizo con Martín de Urrexola, vecino de Orozco. Posteriormente siguieron otras que «*se acomodaron en el estado del matrimonio con vecinos de Bilbao, Abando, Deusto y Villaverde de Trucíos*». ¹¹⁶

¹¹⁰ Ibid., Texto de omisión en forma al vicario de Durango por parte de Felipe del Pardo, Procurador y vicario General de Calahorra para que se informe sobre Antonia de Garate, 1800.

¹¹¹ Ibid., Expediente para solicitar la admisión como educanda de Leona de Ardanza, 1807.

¹¹² LABAYRU Y GOICOECHEA, Estanislaio: *Historia General del Señorío de Bizcaya*, Biblioteca de la Gran Enciclopedia Vasca, Bilbao, 1968, T. V, p. 28.

¹¹³ Intereses.

¹¹⁴ Impuesto de caracter indirecto que gravaba las transacciones comerciales internas.

¹¹⁵ LABAYRU Y GOICOECHEA, Estanislaio, o.c. p. 303.

¹¹⁶ Ibid., T. VIII, pp. 303-304 y RODRÍGUEZ CONDADO, Eugenio: *El Monasterio de la Santa Cruz*, Gráficas Alustiza, Bilbao, 1994, p. 28.

Durante el siglo XVII se asentó firmemente la vida de esta comunidad con la implantación de la clausura canónica, la profesión de la Regla de Santa Clara, el aumento considerable de monjas, la fundación para acogida de doncellas, la ampliación del convento y edificación de la iglesia. Todo esto hace suponer, a pesar de la escasez de datos, que en el siglo XVIII se seguirían cumpliendo las condiciones impuestas por Domingo de la Gorgolla y mantendrían doncellas en régimen de educandas.

Otro de los conventos consultados de la rama franciscana, fue el monasterio de la Concepción de Abando. A mediados del siglo XVIII, entre las religiosas de este convento, se distinguieron por sus virtudes las hermanas Sor María Gertrudis de San Francisco y Villabaso y Sor María Ursula de San José y Villabaso, hijas de don José Manuel de Villabaso y de doña María de Izardui.

Cuenta Labayru que un día fue el matrimonio de visita al convento con las dos hijas y éstas se negaron a volver a casa, por lo que los padres, de acuerdo con la abadesa, decidieron dejarlas « *en clase de educandas* ». Contaban con 7 y 8 años respectivamente. La segunda profesó a los 16 años, el 9 de enero de 1772.¹¹⁷

En 1793, M^a Josefa de Cruzelegui, viuda, de 50 años de edad, habiendo estado en el convento durante siete años en calidad de seglar solicitaba la prórroga de otros siete.¹¹⁸

El monasterio de las dominicas de la Encarnación de Bilbao tiene sus orígenes en el beaterio del mismo nombre. Las beatas o sorores de la Tercera Orden de Santo Domingo pasaron a ser monjas o « moniales » de la Segunda Orden al adoptar la clausura el domingo de Pentecostés de 1523. Según afirma Eugenio Rodríguez, jamás tuvieron el propósito de una acción apostólica. Sin embargo, « *muchas familias, considerando con admiración el alto nivel de virtud en que se desenvolvía la vida de la comunidad, pensaron confiar sus hijas en determinadas circunstancias, a las religiosas para que, al mismo tiempo que cuidaban de su seguridad, las iniciasen en las costumbres cristianas de su sexo* ». En el archivo del convento existen licencias del nuncio y del provincial para admitirlas hasta los veinticinco años. Se mencionan María de Santa Eufrasia y Antonia de la Cruz de Agurto y Mendieta, ésta última confiada a las monjas a la edad de 5 años, quienes profesaron a los doce y dieciséis años respectivamente.¹¹⁹

Según el Censo de 1787, el convento de la Encarnación en la anteiglesia de Be-goña contaba con tres educandas.¹²⁰

¹¹⁷ RODRÍGUEZ CONDADO, Eugenio: *El Monasterio de la Concepción de Abando-Bilbao*, Gráficas Alustiza, Bilbao, 1995, p. 136.

¹¹⁸ ADC, 4/248/17, Solicitud de M^a Josefa de Cruzelegui viuda combocante en el convento de la Purísima Concepción de Bilbao para prorrogar su estancia como seglar por otros 7 años, 1793.

¹¹⁹ RODRÍGUEZ CONDADO, Eugenio: *El Monasterio de la Encarnación y el Convento de Santo Domingo de la villa de Bilbao*, Gráficas Alustiza, Bilbao, 1999, p. 109.

¹²⁰ ARAH, 9/ 6255, Censo de Floridablanca, 1787, Vizcaya, nº 34.

La comunidad de mercedarias de Markina-Xemein, nació en 1547 como beaterio¹²¹ por una cédula de fundación y dotación otorgada el 5 de agosto del mismo año.¹²² Las donantes, María de Zubillaga y su nuera Ana de Celaya nombraron patrono de la fundación al hijo de esta última, Martín de Bidarte y a los descendientes que fuesen dueños de la casa torre de Bidarte. Ocupó un edificio situado en la campa de la parroquia de Xemein y se le conocía por el nombre de Nuestra Señora de la Piedad. En 1621 adoptaron la clausura y más tarde, en 1635, sin razón aparente y sin previo aviso al cabildo y al patrono del monasterio, se trasladaron a unas casas que poseía Ana de Sarasua en el arrabal de Abesua.

La crónica del convento cuenta que en el capítulo celebrado en esta comunidad en 1749 con la presencia de Fray Sebastián de Parada, provincial de Castilla, de la Real y Militar Orden de Nuestra Señora de la Merced, se permitió la entrada en clausura a muchas personas de la villa deseosas de conocer el interior del convento. Entre los que asistieron, se encontraban Pedro José de Mugartegui y su esposa M^a Antonia de la Hormaza acompañados por una hija de 6 años, Ana M^a de Mugartegui. La niña, que quería quedarse en el convento, se escondió en el comedor a la hora de la salida, sin que lo notaran las monjas ni sus padres.

Como consecuencia hubo diversos pleitos entre los señores de Mugartegui y las religiosas, accediendo, al final, los padres a que su hija permaneciese en el convento «*en clase de educanda*». Fue instruida en todo lo necesario para ser religiosa. El 19 de julio de 1755 tomó el hábito de la Merced junto con su hermana M^a Teresa. Dirigió el coro destacando por su maestría y afinada voz. Tocaba el órgano con destreza, melodía y gravedad religiosa y fue organista de la comunidad. Llamó la atención de sus profesores por su habilidad musical.¹²³

El edificio abandonado por las religiosas mercedarias fue ocupado en diciembre de 1667 por ocho beatas de la Orden de San Agustín. El beaterio había sido fundado por Domingo de Eguierrea el año 1655. Esta comunidad, con el consentimiento de Juan García y Bitarte, entonces patrono de la fundación, cambió el nombre del monasterio de Nuestra Señora de la Piedad por el de San Agustín, nombre por el que se la conoció.

¹²¹ «Las beatas tienen su origen en las llamadas “freiras, seroras o santeras” que cuidaban ermitas y santuarios. En el País Vasco, sobre todo en Bizkaia, eran numerosos los beaterios afiliados a diversas órdenes religiosas de San Agustín, Santo Domingo, San Francisco y la Merced. Las Beatas emitían los tres votos religiosos de castidad, pobreza y obediencia, vestían hábito y vivían bajo una regla aprobada por la Iglesia por lo que se las consideraba verdaderas monjas. No estaban, sin embargo, obligadas a la clausura monacal, aunque en la práctica la observaban, dado el retiro y recogimiento de su vida. Su preocupación principal era la de la oración, la penitencia y la práctica de las obras de misericordia, enseñanza de la doctrina cristiana, educación de jóvenes en las tareas del hogar y costura, asistencia a enfermos y moribundos». RODRÍGUEZ CONDADO, Eugenio: *El Monasterio de Santa Clara de Portugalete*, Gráficas Alustiza, Bilbao, 1998, pp. 8 y 9.

Todos los conventos estudiados tienen su origen en un beaterio, excepto las comendadoras de San Juan de Acre de Salinas de Añana y las agustinas de Soraluze. Es decir, pasan de ser Terceras Órdenes a Segundas al aceptar la clausura, obligación impuesta por Pío V regulada en la Bula Circa Pastoralis de 1566.

¹²² AMcd.M, *Villa de Marquina*, anónimo, Marquina, 1926, p. 103.

¹²³ AMcd.M, «Vida de religiosas convento de Marquina», manuscrito, pp. 304-316.

Las beatas se dedicaron a la enseñanza. «*La sólida virtud que en todos tiempos ha distinguido a estas religiosas es la causa de que los padres de familia, así de este Pueblo como de los remotos las hayan confiado la educación de sus tiernas hijas, ya en los rudimentos de la fe, como en toda suerte de labores propias de su sexo*». ¹²⁴ En 1793, eran diez de comunidad. ¹²⁵ Según un informe de 1821, hacían los tres votos pero no el de clausura, y entraban a formar parte de la comunidad, por lo general, en edad avanzada. Eran cinco de coro, asistían a las funciones parroquiales, guardaban retiro y llevaban una vida ejemplar. Enseñaban «*la escuela y algunas labores*» y vivían de la beneficencia. ¹²⁶

Desaparecieron en 1846 con el fallecimiento de la última beata M^a Dolores de Aguirremalloa, revirtiendo la fundación a los señores de Murga, descendientes del fundador y dueños de la casa de Torre de Bidarte. ¹²⁷

El único dato encontrado en el archivo del convento de las mercedarias de Berrioz, se registra en el Libro de Visitas. El 1 de septiembre de 1720, recibieron la visita del vicario provincial, doctor García Navarro, entre los mandatos, se expresa lo siguiente:

«*Item mandamos y ordenamos debajo del mismo precepto formal de obediencia a la Madre Comendadora que es o fuese que de ningún modo entre o deje entrar con frecuencia en este monasterio muger alguna grande, sino es la criada de dicho monasterio y si acaso viniere alguna niña de poca edad avitare en el para su crianza o enseñanza, sea dando alguna cosa (en él para su crianza) señalado por su alimento o trayéndola de su casa que el monasterio en ningún modo gaste cosa alguna o sea defraudado ...*». ¹²⁸

Además de ser un dato demostrativo de que había la posibilidad de recibir a niñas para su educación, da una idea también de la situación de pobreza que pasaban los conventos de clausura. En este caso, era opcional pagar una pensión o traer la comida de casa, lo que sí deja muy claro es que para el convento no debía suponer ningún gasto. Algo parecido se expresa en las constituciones de las clarisas sobre los colegios de niñas, donde dice que en ningún caso se dispensará del cobro de la pensión «*aunque sea a título de pobre, por serlo más los conventos*».

1.5.3.4. Gipuzkoa

La realidad de los conventos de clausura en Gipuzkoa respecto a la existencia o no de educandas en los mismos, según los datos encontrados, no es muy diferente de las otras provincias.

¹²⁴ ADC, 4/ 249/ 18, *Convento de San Agustín en Marquina*.

¹²⁵ Ibid. y Cartas al obispo de Calahorra, 26 de septiembre y 10 de noviembre de 1793

¹²⁶ ADC, 4/ 249/ 17, Informe de Juan José de Moguel sobre las agustinas de Markina.

¹²⁷ AMcd.M, *Villa de Marquina*, o.c., p. 104 e Historia del convento de Marquina, manuscrito, p. 250-251.

¹²⁸ AMcd. B, D / I / 7, Libro de visitas, 1569-1927, Visita del P. Maestro Doctor García Navarro, Vicario Provincial, 1 de septiembre de 1720, p. 213.

En el monasterio de la Purísima Concepción de Segura hay amplia documentación sobre Beatriz de Arrue y Ourramuño, hija de Juan Antonio de Arrue Izarraga, caballero de la Orden de Santiago y vecino de Quito, Perú, natural de Segura, y de Teresa Ourramuño.

Dicho Juan Antonio de Arrue, ya viudo, se presentó con su hija de 10 años en el convento «*a instancias y suplicas de la misma que siempre tuvo inclinación de religiosa, la introdujo en el convento con intención de que permaneciese en él como seglar hasta tener la edad de vestir hábito obteniendo para ello licencias necesarias del Señor Nuncio, del R. P. Provincial y de esta comunidad*».

Nicolás de Ourramuño, tío carnal de Beatriz, presbítero de la ciudad y obispado de Quito, estableció un pleito en contra de las religiosas declarando que su cuñado había muerto ab-intestato, y acusaba, de alguna manera, a las monjas, de persuadir a su sobrina para que testase a favor del convento.

Dicha Beatriz, tomó el hábito en noviembre de 1684 con trece años y medio y, al parecer, donó sus bienes al convento porque entre las testificaciones del pleito que presentó su tío, uno de los testigos dice lo siguiente: «*... se puede presumir que las religiosas gobiernan estas acciones y que es cierto que la susodicha tiene patrimonio muy cuantioso como hija única y heredera de sus padres ...*».¹²⁹

Uno de los problemas que, al parecer, surgían con las niñas huérfanas de familias adineradas que entraban en los conventos para educarse, era la sospecha de que, si profesaban como religiosas, lo hubiesen hecho forzadas por la presión de las otras monjas a causa de la situación económica en que vivían.

Este no es el único caso, cuando Magdalena de Goizueta Van Breuseghem, huérfana y heredera de una cuantiosa fortuna, tomó el hábito en el convento de la Compañía de María de Tudela en 1760, después de haber estado como educanda en el mismo, el administrador de sus bienes acudió al nuncio sospechando que las monjas la querían retener contra su voluntad. Dicha Magdalena de Goizueta, al profesar en 1762, dejó todo su dinero para la fundación del convento de la Compañía de María en Bergara, fundación que se realizó en 1799.¹³⁰

Las religiosas concepcionistas del convento de la Purísima Concepción de Azpeitia conservan en su archivo una licencia eclesiástica por la que se autoriza la entrada en el convento a las hermanas Emparan M^a Francisca, Antonia y Vicenta y «*permanecer en él a causa de su educación*». Está fechado en septiembre de 1741.¹³¹

En el *Libro de Consejos* del monasterio de agustinas de Santa Ana de Soraluze, se dice que comenzaba por mandato del obispo Bernardo de Hontiveros para que en él

¹²⁹ ACncp.S, Legajo sobre Beatriz de Arrue y Ourramuño, T. I, pp. 17, 18 y 23.

¹³⁰ URRRA OLAZABAL, Manuela: Una mujer de tesón y esperanza: Magdalena de Goizueta Van Breuseghem (1762-1792) en *Aportaciones de la Compañía de María Nuestra Señora a la Historia de la Educación*, 1607-1921. Figuras de su historia, Ediciones Lestonnac, Barcelona, 1995, pp. 314-315.

¹³¹ ACncp.A, Carpeta 21, p. 29, Licencia eclesiástica a favor de M^a Francisca, Antonia y Vicenta Emparan, septiembre de 1741.

se escribieran todas las decisiones tomadas por la priora y las discretas, las admisiones a tomas de hábito y profesión, las dotes y propinas y las admisiones «*en educación a alguna seglar...*».¹³² A pesar de que recoge actas desde 1661 hasta 1949, en su interior no aparece ninguna referencia sobre educandas, sin embargo, deja abierta la puerta a su existencia.

En 1710, el obispo de Calahorra y la Calzada, Ildefonso de Mena y Borja (1701-1714) autorizó a las religiosas a admitir en el convento a M^a Josefa, y Manuela Garitano, hijas de Francisco Antonio de Garitano y María Antonia de Beroiz, vecinos de la villa de Oñati y a Juana de Beroiz, hija de Juan de Beroiz, también natural de Oñati, para tomar el hábito como novicias. Junto a éstas también podían admitir «*como seglares*», a Juana Rosa de Garitano, hermana de las anteriores y a Josefa de Mongolea, hija de Antonio de Mongolea y de María Pérez, vecinos de la villa de Lekeitio.¹³³

Las hermanas Garitano eran huérfanas de padre y madre. Las dos mayores podían tomar el hábito porque tenían cumplidos los doce años y pagarían 30 ducados de vellón por los alimentos durante el año de noviciado; la pequeña, en cambio, de diez, debía quedar en el convento en calidad de «*seglar*» y su pensión sería de 40 ducados al año hasta que tomase el hábito. El papel de «*curador*», tutor y administrador de los bienes de las tres hermanas, menores de edad, recayó en Gabriel de Soraluze, cura y beneficiado de la colegial de San Miguel de la villa de Oñate, pariente de las niñas.

En diciembre de 1729, el obispo de Calahorra, en este caso, José de Espejo y Cisneros (1728-1748) dio licencia a las religiosas para admitir «*por seglar*» a Mariana de Orbe, hija de Francisco Antonio de Orbe, vecino de la villa de Ermua, y tenerla en el convento hasta marzo de 1730.

Debía contar con los votos de las religiosas y ajustar lo que debía pagar por los alimentos, «*y demas derechos según costumbre y guardando en lo demás lo dispuesto por el Santo Concilio y los sagrados cánones*». Les mandaba también bajo obediencia que no la dejaren hablar con «*persona alguna seglar*», que no fueran padres o hermanos, sin la presencia de una religiosa.¹³⁴

El análisis de los datos encontrados nos confirma que en el País Vasco había muy pocos casos de niñas que se educaban en conventos de clausura, la mayoría huérfanas de padre y madre y muchas de ellas profesaban como religiosas. Eran hijas de familias acomodadas con posibilidades económicas para pagar la pensión.

¹³² AD.DSSb, Fondo del archivo del monasterio de Santa Ana de Soraluze, 01.17, Libro de los Consejos celebrados en el Convento de Santa Ana de Placencia, 1661-1949, p. 1.

¹³³ Ibid., 04.05, Expediente de ingreso como novicias en el convento de Santa Ana de Placencia de las menores Garitano y Beroiz, 1710.

¹³⁴ Ibid., 04.17, Licencia del obispo de Calahorra y la Calzada José de Espejo y Cisneros para admitir como seglar a Mariana de Orbe, 9 de diciembre de 1729.

No hay apenas información sobre cuál era el plan de estudios. Las constituciones de las clarisas dicen que se enseñaba a leer, escribir y a hacer labor a la que no sabía y que siempre estaban ocupadas para prevenir otros males. Las comendadoras de Añana enseñaban «*las labores propias de unas señoritas distinguidas*».

Las prácticas religiosas eran abundantes. Se las enseñaba a vivir con austeridad y se evitaba en el vestir toda diferenciación social. Hacían vida casi conventual, tenían un tipo de clausura y restringidas las visitas.

Recibían «como seglares» a doncellas –niñas o jóvenes– quienes necesitaban licencia eclesiástica para estar en el convento. Por razones económicas, seguramente, aceptaban también señoras casadas o viudas. Las edades de admisión de educandas oscilaban entre los 5 y los 25 años.

No se ha encontrado ningún colegio o seminario de educación para niñas en las tres provincias vascas, excepto el Seminario de Niñas Educandas de la Soledad de Bergara.

Este es el panorama educativo en el que se sitúa todo el proceso pre-fundacional de la Compañía en Bergara, que duró 37 años, desde 1762, fecha en la que Magdalena de Goizueta testó a favor de la fundación, hasta 1799, año en el que se hizo realidad. A la llegada de la Compañía de María a Bergara el mapa escolar existente presentaba una realidad escasa pero comparativamente superior a la realidad española.

Destaco los siguientes aspectos:

1. Existía una preocupación por la educación de la mujer que se podía considerar importante. El índice de escolarización era muy superior a la media nacional, siendo la tasa de escolarización femenina de Araba mayor de lo que aportaban las cifras oficiales, lo que da lugar a una doble lectura: por un lado, la valoración que se daba al tema en una provincia eminentemente rural; por otro, la poca exigencia respecto de su calidad;

2. todas las referencias encontradas de escuelas de niñas se sitúan a partir de la segunda mitad del siglo. Destaca, por la época temprana, por lo detallado de su reglamento y porque se adelanta muchos años a la reglamentación oficial, la escuela municipal de Bilbao de 1732. En Gipuzkoa habrá otro caso, el Seminario de Niñas Educandas de la Soledad, también de 1732, que tendrá diferente origen;

3. el programa escolar se centraba en leer, escribir, doctrina cristiana y labores de manos, fundamentalmente. En algunas escuelas, como Bilbao, Zenarruza, Tolosa y Artziniega, les enseñaban además a contar. Sin embargo, dudo que esto último fuera un aprendizaje generalizado por lo siguiente: en Bilbao, cobraban por cada aprendizaje, Zenarruza era una escuela mixta y no específica en concreto qué enseñaban a las niñas, en Artziniega, aunque aparece en el programa, a la hora de los exámenes no se menciona contar;

4. la enseñanza dependiente de los ayuntamientos no era gratuita, cada niña tenía que pagar a la maestra un tanto al mes, en algún caso se especifica la cantidad.

En las fundaciones, en cambio, no pagaban nada. Tampoco pagaban por la enseñanza en los conventos, únicamente por la pensión;

5. por razones económicas, se aprecia que había escuelas mixtas en algunos pueblos, a pesar de que estaba prohibido;

6. la consideración en que se tenía a los maestros y a las maestras era muy distinta, queda comprobado en la diferente retribución de su trabajo, siendo muy inferior el sueldo de la maestra, lo que demuestra la inferior valoración que se tenía de ella socialmente;

7. también era diferente la exigencia de conocimientos a unos y otras. Tomando el ejemplo de Vitoria-Gasteiz, al maestro se le exigiría además de la doctrina cristiana, ortografía, gramática, leer, escribir y contar con toda perfección; en cambio, a la maestra, leer bien, escribir medianamente, además de todo género de labores y la doctrina cristiana;

8. hay referencias de niñas educadas en los conventos, casos sueltos y poco documentados;

9. no hay ningún colegio o seminario regentado por monjas, exceptuando el de la Soledad de Bergara, que lo dirigían unas beatas. Existía el beaterio de las agustinas de Xemein que se dedicaban a la enseñanza de las niñas del pueblo;

10. las niñas que acudían a los conventos eran hijas de familias acomodadas, en muchos casos huérfanas;

11. la educación en los conventos se basaba en los valores religiosos y morales, «virtud y buenas costumbres», además de lectura, escritura y trabajos manuales.



CAPÍTULO SEGUNDO:

LA ENSEÑANZA DE TUDELA Y LAS OTRAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Dos son los antecedentes inmediatos a la fundación de la casa de Bergara: el Convento de la Enseñanza de Tudela y el Seminario de Niñas Educandas de la Soledad de Bergara. En el primero se gestó la fundación y de él partieron las religiosas con todo su bagaje educativo; el segundo se transformó en convento de la Enseñanza, después de 67 años de existencia. La otra institución, la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País, proyectó un centro educativo femenino que no llegó a consumarse, sin embargo, su estudio en este capítulo está avalado por la implicación y relación con las dos anteriores.

2.1. Orígenes del Instituto

A comienzos del siglo XVII nace en Burdeos la Compañía de María fundada por Juana de Lestonnac (1556-1640). Este instituto religioso femenino tendrá como fin específico la educación de la mujer. Las circunstancias que acompañaron la infancia y juventud de Juana de Lestonnac fueron providenciales respecto a su futura misión.

Bordelesa de nacimiento, creció en un ambiente refinado y humanista, su casa era un importante centro cultural, al que acudían personas de letras de la zona de Burdeos. Su madre, Juana Eyquem de Montaigne hablaba «buen latín y buen griego» y su padre, Ricardo de Lestonnac, era consejero del parlamento de Burdeos. Su familia se caracterizaba por tener un alto nivel intelectual, en el que destaca su tío materno, el escritor Miguel de Montaigne, hombre abierto y de vasta erudición a quien su padre procuró una educación exquisita, con el deseo de hacer de él un perfecto humanista.¹³⁵

Vivió en una época de confrontación religiosa, y su hogar quedó dividido por la fe. Su madre profesaba la religión de Calvino e intentó infundirla en su hija, pero la profunda convicción católica de su padre y de su tío Miguel lo impidió.

Casada a los diecisiete años con Gastón de Montferrant, barón de Landiras, al quedar viuda y, con tres de sus siete hijos muertos, pensó que había llegado el momento de realizar la vocación religiosa que desde hacía años sentía en su corazón.

En la primavera de 1603, marchó a Toulouse para ingresar en el Cister.¹³⁶ Pero a los seis meses de noviciado tuvo que abandonarlo por razones de salud. En su última

¹³⁵ FOZ Y FOZ, Pilar: *Fuentes primarias para la Historia de la Educación de la Mujer en Europa y América. Archivos históricos Compañía de María Nuestra Señora, (1607-1921)*, Roma 1989, p. 5.

¹³⁶ *Ibid.* p. 6.

noche en el monasterio intuyó su futura misión: multitud de jóvenes bordelesas, que vivían la división religiosa y la ignorancia, reclamaban su ayuda.

Se sintió llamada a *tenderles la mano* y a dar respuesta a su vacío de cultura, de sentido y de fe a través de la educación. Este será su servicio a la Iglesia y a la sociedad.

El 7 de abril de 1607¹³⁷ S.S. Paulo V aprobó la Orden de la Compañía de María Nuestra Señora, primer instituto religioso femenino-docente ratificado por la Iglesia. La nueva Orden nace con una novedad, la de hacer compatible la actividad apostólica propia de las terceras órdenes –los beaterios– con prerrogativas propias de la vida monástica. En aquella época post-tridentina era inconcebible un monasterio femenino con actividad apostólica y Juana de Lestonnac tuvo el ingenio de compaginar la clausura monástica con la enseñanza pública en las escuelas. No tuvo la misma suerte con otro de sus intentos: un gobierno centralizado con una superiora general a semejanza de la Compañía de Jesús, este punto no fue aceptado por la Iglesia.

2.1.1. El Proyecto Educativo

El Proyecto Educativo ideado por Juana de Lestonnac es fruto de sus experiencias personales unidas a los principios pedagógicos de Montaigne y al método de la «Ratio Studiorum» de los jesuitas.

El concepto de persona que tenía Miguel de Montaigne y sus principios pedagógicos influyeron notablemente en Juana de Lestonnac. Ésta aplicó a la formación de la mujer lo que Montaigne había pensado sólo para el hombre. La finalidad de la educación femenina se dirigía a la formación integral y a la instrucción del espíritu, del entendimiento y de las costumbres.¹³⁸ Este principio de educación integral se utilizó en la escuela y en la comunidad religiosa donde se formaban pedagógicamente las futuras maestras.

A esta influencia de Montaigne se añadió la ejercida por la Compañía de Jesús. Dentro de las limitaciones propias de la época en la que la educación de la mujer no podía seguir los mismos cauces que la del hombre, Juana de Lestonnac trató de adaptar los estudios humanísticos programados en la «Ratio Studiorum» a la educación femenina. En el contexto del momento, se le abrían dos opciones: la instrucción elemental en escuelas y la erección de internados con dos características importantes: la educación gratuita para todas y la total separación de la vivienda de las internas y las religiosas.

Desde 1606, fecha de la presentación del *Abrégé*¹³⁹ –documento original del Instituto– al cardenal de Sourdis, hasta la aprobación de la Orden en 1607 por el Papa Paulo V, el proyecto educativo sufrió importantes modificaciones, primero en

¹³⁷ Ibid. p. 9.

¹³⁸ FOZ Y FOZ, Pilar, *La revolución pedagógica en Nueva España (1754-1820)*, Publicación del Instituto «Gonzalo Fernández de Oviedo», Madrid, 1981, T.I., pp. 99-101.

¹³⁹ *Documentos Fundacionales ODN.*, Roma 1976, pp. 27-40.

Burdeos y después en Roma. En el documento que el citado cardenal envió a Roma había sido roto el equilibrio entre virtud-ciencia, que era el núcleo del proyecto educativo: la formación integral de la mujer. El énfasis se ponía ahora en formar a las jóvenes en los deberes y oficios propios de una vida cristiana.

El **Abrégé** recoge los siguientes elementos:

- el binomio virtud-ciencia, aplicado a la educación de la mujer, que repercutiría en bien de la sociedad y de la Iglesia;
- las monjas, a los votos esenciales y comunes a las otras religiosas, unirían un voto especial de entregarse a la instrucción de las jóvenes;
- habría dos clases de alumnas: externas y pensionistas;
- la enseñanza sería gratuita;
- las jóvenes aprenderían a «*leer y escribir correctamente, coser, hacer labor, contar y calcular*»;
- se concedía importancia a la memoria y al método de la «*repetitio*».

El **Breve**¹⁴⁰ se apartó de lo propuesto por Juana de Lestonnac en el **Abrégé** y confirmó las enmiendas hechas por el cardenal de Sourdis y los cardenales romanos. Este documento destaca:

- ... a las jóvenes ... *se les enseñara a leer, escribir y coser realizando distintas clases de labores...* » (nº 3), por lo tanto, la instrucción queda reducida a los rudimentos de leer y escribir;
- las clases externas, tan esenciales para el Instituto, se permitían solamente a modo de experiencia: «*Queremos y ordenamos que esta Orden, que admite a las jóvenes, que no están internas, perdure sólo hasta que lo juzguemos oportuno Nos y la Sede Apostólica*» (nº 12). La compatibilidad clausura-apostolado debió parecer arriesgada a los cardenales. Por eso se aprobó la instrucción de niñas externas a modo experimental;
- podían asociarse, como auxiliares en el ejercicio de la enseñanza, mujeres seglares (nº 2). Esta innovación no figuraba en el programa de Juana de Lestonnac, y fue introducida, posiblemente, para facilitar la guarda de la clausura.

Las alumnas, tanto externas como pensionistas, recibían una educación totalmente gratuita. El internado presentaba una novedad respecto a los que habían existido hasta entonces en el interior de los monasterios femeninos. Las internas no convivirían, ni serían educadas en las mismas dependencias de las monjas. Se incorporarían para su instrucción, como las externas, a una clase.

Esta propuesta de educación gratuita hizo posible el acceso de todo tipo de alumnas a las escuelas de la Compañía y causa de que fuera muy bien acogida por

¹⁴⁰ Breve de Aprobación en *Règles et Constitutions de l'Ordre des Religieuses de Notre Dame, estably premièrement en la ville de Bordeaux par l'autorité du S. Siege...* (1638), nº 3, p. 31; nº 12, p. 40 y nº 2, pp. 28-29, edición 2014, Roma, Imprenta Vaticana, español.

la sociedad bordelesa.¹⁴¹ La «utilidad pública», en lenguaje propio de la Ilustración, propició la rápida expansión del Instituto.

El 2 de febrero de 1640 se extinguió la vida de Juana de Lestonnac dejando tras de sí 30 casas fundadas por toda Francia, y diez años después de su muerte, en 1650, la casa de Béziers fundó la de Barcelona y ésta la de Tudela (1687), promotoras ambas de la expansión de la Compañía de María por España e Iberoamérica.

2.2. La Casa de Tudela

Tudela, lugar escogido para la segunda fundación de la Compañía de María en España, a mediados del siglo XVII había alcanzado la supremacía de la Ribera de Navarra y tenía una población de 7.350 habitantes.

2.2.1 La fundación

Pocos datos existen para fundamentar adecuadamente la génesis de esta fundación. La idea partió de D. Francisco Garcés y Garro, acaudalado vecino de Tudela, padre de seis hijos, que al enviudar siguió la carrera eclesiástica. Dos razones fundamentalmente le movieron a llevar a cabo este proyecto: su devoción mariana y su preocupación por la educación de las jóvenes. En la Orden de la Compañía de María encontró la posibilidad de alcanzar ambos objetivos: la erección de un convento dedicado a María y unas religiosas con espiritualidad mariana, que tenían como finalidad la educación cristiana de la juventud femenina.

Ofreció la capellanía del convento a su hijo Félix Garcés con una dote de 1.450 ducados navarros y le concedió el usufructo de todos los bienes que le quedaban, después de repartir lo correspondiente a los otros hijos. A la muerte de su hijo la propiedad pasaría a la fundación con la obligación de edificar una iglesia proporcionada a los réditos del capital inicial. Su propósito fue asegurar una renta anual de cien ducados. D. Francisco dejó, además, 4.000 ducados a un interés de 3'5% para comenzar la obra e interesó a otras personas para que apoyaran el proyecto y colaboraran en la fundación. Magdalena Ros y Pasquier dejó todo lo que poseía para este fin.

El 21 de enero de 1683 obtuvo el permiso para la fundación del deán de Tudela, D. Ignacio Álvarez de Montenegro, y, en el mismo año, el del ayuntamiento. El Real y Supremo Consejo del Reino otorgó su licencia el 23 de julio de 1683. El fundador, avalado por las anteriores autorizaciones, comenzó a construir el convento y entró seguidamente en contacto con el obispo de Barcelona, Fr. Benito Ignacio de Salazar, y con la superiora del convento de la Enseñanza en aquella ciudad, Ángela Novas, que aceptaron la propuesta.¹⁴²

¹⁴¹ FOZ Y FOZ, Pilar, *Mujer y Educación en Colombia. Siglos XVI-XIX*, Academia Colombiana de Historia, Santafé de Bogotá, 1997, p. 64.

¹⁴² FOZ Y FOZ, Pilar: *Archivos históricos...* o.c., p. 5.

No existe referencia alguna sobre cómo llegó a relacionarse con la Compañía de María. Las crónicas sólo constatan su deseo de que, por medio de esta fundación, «*se vieran en Navarra los grandes frutos que en Barcelona, y sobre todo en Francia, todos los buenos y amantes de la Religión admiraban y ensalzaban*». ¹⁴³

En 1686, Francisco Garcés fue nombrado procurador general y administrador de la fundación «para que por nos en dicho nombre y como ha representado nuestras propias personas, pueda, sin limitación alguna intervenir, en todos nuestros negocios y administraciones cualesquiera que sean y se hubieren de tratar». ¹⁴⁴

Con esos poderes y con una carta de autorización firmada por el deán, se dirigió a Barcelona acompañado del presbítero Francisco Causadas, de otro sacerdote y «una matrona anciana», seguramente Magdalena Ros. El día 8 de octubre de 1687 se presentaron con sus credenciales ante el obispo de la ciudad condal, para realizar los últimos trámites fundacionales exigidos por las leyes, que se cumplieron desde el día 8 al 14. El obispo procedió al nombramiento de las fundadoras: Eulalia Argila como superiora, María Gracia Pons, Serafina Galvany y Gertrudis Marimón. Salieron de la ciudad el 14 de octubre.

2.2.2. Las Capitulaciones

Mientras en Barcelona se ultimaban los requisitos necesarios, el regimiento de Tudela reclamaba las capitulaciones –contrato bilateral entre el ayuntamiento y las religiosas, como en este caso; o bien entre las religiosas y el cabildo o la parroquia–, sin las cuales no podían entrar en la ciudad. En los trámites anteriores al viaje a Barcelona realizados por Francisco Garcés con el deán, al parecer, medió más la buena voluntad que la legalidad y no se tuvieron en cuenta las otras partes que, según las leyes, eran corresponsables de la autorización. Por un escrito del 7 de octubre, Ignacio Álvarez de Montenegro, deán de la ciudad de Tudela, comunicaba a las religiosas, ya en camino, que no podían entrar en Tudela sin presentar la autorización escrita y original del ayuntamiento y sin firmar las capitulaciones con el cabildo, el ayuntamiento y la parroquia de San Juan. ¹⁴⁵ Ninguna de estas partes estaba dispuesta a renunciar a sus privilegios, lo que exigiría que las fundadoras perdieran los suyos.

El día 4 de noviembre llegaron a la villa de Fontellas, jurisdicción del deanato de Tudela, esperaba a las fundadoras el deán acompañado de Diego de Martes Martínez, comisario del Santo Oficio de la Inquisición y vicario perpetuo de la parroquia

¹⁴³ PUIG Y ARBELOA, Concepción: *Reseña histórica de la fundación del Convento de Religiosas de la Compañía de María Santísima y Enseñanza de Tudela*. Imprenta D.R.P. Infante, Madrid, 1876, p. 20.

¹⁴⁴ AODN Tdl., 1 A1, Extracto por insertos de lo señalado de la fundación, año de 1687 del convento de religiosas de la Virgen María, Instituto gratuito de niñas internas y esternas de la ciudad de Tudela, p. 2.

¹⁴⁵ AODN Tdl., 1 A, Inhibición despachada por el deán de Tudela a solicitud de la ciudad para que las monjas del convento de Enseñanza (que se está fabricando) no entrasen en él hasta que presentasen la licencia concedida por dicha ciudad para fundar, Copia del original que se encuentra en el Archivo Municipal de Tudela, libro 2º, nº 39, año 1687.

de San Juan, y José García de Cascante como procuradores de la parroquia; por parte del cabildo, los canónigos Francisco Virto de Espinal y Blas de Liarte.

Las religiosas entregaron las credenciales, el reglamento que se seguía en el pensionado y escuela pública de Barcelona, y con toda solemnidad, prestaron obediencia al deán bajo juramento. Seguidamente, recibieron su autorización para concordar con el ayuntamiento, el cabildo y la parroquia de San Juan.¹⁴⁶

El mismo día se trasladaron al convento de capuchinos, extramuros de la ciudad de Tudela, donde firmaron las correspondientes concordias, en términos duros y extremadamente comprometedores para ellas y sus sucesoras. Tuvieron que «*renunciar a todos y cualesquiera privilegios, exenciones y prerrogativas que el dicho nuevo Convento y su Orden tiene, tuviere, o adquiriere en cualquiera tiempos así por bulas pontificias como en otra cualquiera forma en razón de los dichos diezmos, primicias y demás contratos que hicieren y desistiéndose y apartándose así y al dicho convento y sus sucesores de los dichos privilegios y derechos para no se poder valer de ellos ahora y en tiempo alguno*».¹⁴⁷

Entre las cláusulas concertadas con el ayuntamiento, revestían particular interés las siguientes:

- Las religiosas no podían mendigar y menos con pretexto de limosnas para ornamentos y obras del convento, sino que debían alimentarse de sus propios bienes y rentas;

- se comprometían a admitir por 500 ducados a las hijas de Tudela que quisieren entrar como religiosas de coro y, por 150 ducados, si eran legas. En cambio, las forasteras aportarían 700 y 200 ducados respectivamente. No se podría admitir a ninguna de las de fuera por inferior cantidad que a las naturales;

- el número de religiosas no pasaría de 30 así de coro como legas;

- no podían hacer nuevas construcciones con sus rentas, éstas solamente se emplearían en reparaciones necesarias y para las nuevas construcciones podían emplear el dinero que recibieran por herencias, donaciones, etc., pero no podían usar para esos fines, las aportaciones de las dotes;

- tenían la obligación de declarar cada año al ayuntamiento las religiosas que habían fallecido y lo recibido por dotes;

- se regirían con los mismos usos y costumbres de las clarisas y dominicas de Tudela para la compra de uva, vino y aceite adquiridos fuera de la ciudad.

Todas las condiciones se habían de entender a perpetuidad y al pie de la letra sin interpretación alguna.¹⁴⁸

La Escritura de concordia con el cabildo y la parroquia de San Juan se firmó en estos términos:

- Pagarían al ilustre cabildo, tanto las presentes como las futuras religiosas, los diezmos de todos los frutos que produjesen los bienes del convento aunque, por

¹⁴⁶ FOZ Y FOZ, Pilar: *Archivos históricos...* o.c., p. 346.

¹⁴⁷ AODN Tdl., 1 A1, Extractos por insertos..., doc.c., p. 12.

¹⁴⁸ AM.Tdl., Libro 2, nº 40, Concordia entre la ciudad de Tudela y los fundadores del convento de religiosas de la Enseñanza, 1687, fs. 12v., a 14v.

privilegio a su Orden concedido o cualquiera otra razón, estuvieren exentas de pagar los diezmos, renunciando desde entonces a tales privilegios. Otro tanto sucedía con la parroquia de San Juan.¹⁴⁹

2.2.3. La nueva comunidad

Al día siguiente de firmar las capitulaciones, las religiosas se dirigieron a Tudela. Su entrada a la ciudad la registran las crónicas catalanas el día 5 de noviembre, aunque especifican que la bendición del convento y de la iglesia provisional tuvo lugar el día 13 del mismo mes. La instalación en el convento se celebró con toda solemnidad, las autoridades civiles y eclesiásticas presidieron la procesión que salió de la colegiata hacia la iglesia del convento. Custodiadas por el cabildo caminaban las cuatro monjas con velas blancas en las manos, seguidas de un crecido número de caballeros y damas de la ciudad. En la iglesia se cantó un solemne Te Deum en acción de gracias y, una vez terminada la misa, las religiosas entraron en clausura.

El mismo día 13 recibieron en el convento a las primeras vocaciones: las tres hijas de Francisco Garcés: M^a Josefa de 19 años, Francisca de 12 y la pequeña de 7, esta última en calidad de educanda.

A los pocos días, las religiosas se distribuyeron los oficios siendo elegida como maestra de las escuelas Gertrudis Marimón. Su sencilla manera de vivir y la sólida instrucción que daban a las niñas les granjearon el aprecio del pueblo.

Enseguida de iniciar la fundación se vieron envueltas en un proceso que estuvo a punto de arruinarla. Francisco Causadas, uno de los sacerdotes que había acompañado a Francisco Garcés a Barcelona, era un seguidor de Miguel Molinos.¹⁵⁰ Durante el viaje de Tudela a la ciudad condal se enteró que su maestro había sido procesado y encarcelado en Roma, a pesar de ello continuó con su propósito de extender la doctrina valiéndose de la nueva fundación. Quiso servirse de dos jóvenes que pensaban tomar el hábito de la Compañía de María en Tudela: una era hermana suya y, la otra, Polonia Zaraqesqui.

La sorpresa de las religiosas fue inmensa al conocer que el Tribunal de la Inquisición había citado y obligado a comparecer a Francisco Causadas con sus dos discípulas. La estrecha relación que habían mantenido con el sacerdote pudo haber

¹⁴⁹ PUIG Y ARBELOA, Concepción: o.c., p. 24.

¹⁵⁰ «Miguel de Molinos (1628-1696) sacerdote católico y místico español, fundador del quietismo, una forma radical de misticismo basada en la creencia de que la perfección reside en la pasividad y sometimiento absoluto del alma ante Dios, dejando que sea absorbida por el espíritu divino. Como tal pasividad requiere la supresión de la voluntad, todas las acciones, tanto las buenas como las malas son obstáculos. Sus opiniones expuestas en la «Guía espiritual» (1657), fueron bien recibidas por el clero y los laicos, y se ganó el favor del papa Inocencio XI, pero los oponentes del papa acusaron a Molino de herejía y de inmoralidad personal, acusaciones por las que fue detenido en 1685. En 1687 admitió sus errores y fue condenado a cadena perpetua». *Enciclopedia Microsoft ENCARTA 99*. «Se le acusa entre otras cosas de haber definido la oración de quietud como el aniquilamiento interior... de haber enseñado el desprecio a las santas imágenes, crucifijos y ceremonias exteriores». MENÉNDEZ Pelayo, Marcelino: *Historia de los heterodoxos españoles*, Madrid, Aldus S.A., 1947, T. IV, p. 26.

hecho recelar a los inquisidores, sin embargo, éstos reconocieron la integridad de la fe de las religiosas y juzgaron como uno de los medios más adecuados para oponerse a la reciente herejía, el proteger y amparar la nueva fundación.¹⁵¹

El gobierno inteligente y fecundo de Eulalia Argila se interrumpió bruscamente con su fallecimiento en 1697. En los diez años de su mandato entraron veinticinco novicias, de las cuales, a su muerte, ocho habían profesado y dos habían muerto. Le sucedió en su cargo María Gracia Pons, que lo desempeñó hasta 1701, año en que las religiosas catalanas, considerando cumplida su misión, regresaron a Barcelona. La nueva superiora sería María Josefa Garcés, hija del fundador y primera novicia de Tudela.

2.2.4. Problemas financieros

Las religiosas sufrieron los efectos de una crítica situación económica, en parte consecuencia de las capitulaciones concertadas con las autoridades civiles y eclesiásticas. Además, la búsqueda de un mejor desempeño de la labor educativa les fue exigiendo ampliaciones en el convento, pensionado e iglesia. Así, en 1692, Eulalia Argila pedía ayuda al ayuntamiento para construir «*un cuarto para las señoras niñas encomendadas... y por falta de medios no lo puede conseguir*». El ayuntamiento decidió ayudarles con 400 reales, previo permiso del Consejo del Reino, porque eran conscientes «*de los cortos medios que tiene el convento y lo mucho que importa a la causa pública su conservación*».¹⁵²

Esta ayuda debió de ser circunstancial porque en 1718 el ayuntamiento, de nuevo, concedió 100 ducados por un período de cuatro años. Consta que los recibieron ese año y en 1720.¹⁵³

El hecho de que, en 1719, las religiosas solicitaran el apoyo real muestra la gravedad de su situación. Animadas por «*las grandes conveniencias de este instituto en el servicio de Dios, bien de las almas y utilidad pública*»¹⁵⁴ escribieron a Su Alteza Real –se supone Isabel de Farnesio, mujer de Felipe V– para que intercediera en su favor ante el rey, en esa carta afirman que se veían obligadas «*a trabajar no solo de día sino mucha parte de la noche con notable detrimento de su salud como se ha experimentado que muchas de las religiosas se hallan gravemente accidentadas, pero ni este medio ni el de haber molestado algunas religiosas a sus parientes y las preladas a diversas personas para que las socorriesen han sido eficaces*». Incluso, con permiso de sus superiores, tuvieron que «*vender, del corto capital que tenían, el de algunos centales y propiedades y al presente se hallan con notoria imposibilidad de este recurso pues no les ha quedado que poder enajenar y con urgentísima y aun extrema necesidad de forma que, si pronta-*

¹⁵¹ PUIG Y ARBELOA, Concepción, o.c., pp. 26-27.

¹⁵² AODN Tdl., 2F, Limosnas concedidas por el ayuntamiento de Tudela al Convento de la Compañía de María Nuestra Señora y Enseñanza de la misma ciudad, copia del original que se encuentra en el archivo municipal de Tudela, sección cuentas municipales, años 1692-1696.

¹⁵³ AODN Tdl., 2F, Limosna al convento de la Enseñanza, julio 1718, copia original en el archivo municipal de Tudela, sección cuentas municipales, 1715-1719, nº 86, f. 116.

¹⁵⁴ AODN Tdl., 5G5, Carta de las religiosas a su Alteza Real, s/d.

mente no encuentran algún alivio, se puede temer la total extinción de dicho convento con imponderable dolor y desconsuelo de las suplicantes». ¹⁵⁵ En el memorial enviado al rey, señalan que tuvieron que gastar las dotes de religiosas en el culto divino y en alimentarse, «por lo qual no solo no ai quien se incline a pedir las el hábito de su Religión, sino que temen verse precisadas a desamparar, con dolor, su convento después de 30 años de su fundación y retirarse a las casas de sus parientes». ¹⁵⁶ Felipe V (1683-1746) por Real decreto del 28 de junio de 1719, les concedió una renta de mil ducados anuales sobre la mitra de Toledo. ¹⁵⁷ Esa cantidad la fueron cobrando sin dificultad durante más de un siglo hasta la incautación de los bienes nacionales. En 1732, acudieron también al Patriarca de Indias, Carlos Borja Centellas y Ponce de León, para conseguir fondos en América con los que continuar «la expresada fábrica de Iglesia y convento, y avitación separada de Seglares que ay en él». ¹⁵⁸ Los apoderados fueron un canónigo de la catedral de Sevilla y el P. Gaspar Rodero sj., procurador de las causas y negocios en Indias de la Compañía.

A pesar de todas las dificultades económicas que padecieron, lograron edificar algunas partes necesarias. La construcción de la iglesia supuso un gran desembolso porque era de «fábrica muy sólida, costosa y con retablos de muy primorosa escultura y bellas imágenes. Tiene también diez tribunas y tres coros para religiosas y colegialas: los dos coros bajos con rejas de hierro de mucho mérito». La inauguración fue un acto muy celebrado en el pueblo, la crónica lo cuenta de este modo:

«El día seis de abril de 1742, sábado, fue aquel día a las 4 de la tarde, se trasladó el Santísimo Sacramento de la iglesia vieja a la recién fabricada. Combidos a todos los principales del pueblo. Asistieron con achas, vendixo antes la iglesia con la formalidad que pide el ritual D. Félix Aperregui, dignidad tesorero de la Insigne Colegial asistido del capítulo de San Juan. Se hizo la procesión solemnemente por la plazuela con la música de Santa María, repique de campanas de casa, parroquia y convento de Santo Domingo. Hubo después muchos fuegos, faroles y hogueras. Al día siguiente vino procesionalmente el Ilustre cabildo y señor Deán con la ciudad a celebrar el día y fiesta con el Señor Presente. Predicó el reverendísimo padre Vicente Hurtado de Mendoza Rector del colegio de la Compañía de Jesús. Al otro día se hizo fiesta con asistencia de los mismos señores, manifiesto y sermón. Predicó el reverendísimo señor Lucas Lacunza de la Compañía de Jesús. Al siguiente se celebraron los funerales y traslación de los huesos de nuestro especialísimo vienhechor D. Francisco Garcés que llevaron de la iglesia vieja a la nueva en procesión por el capítulo de San Juan». ¹⁵⁹

¹⁵⁵ Ibid.

¹⁵⁶ Ibid.

¹⁵⁷ AODN Tdl., 5Q2.1, Carta del El Patriarca al Rector del Colegio de la Compañía de Tudela, 1 de julio de 1719.

¹⁵⁸ GIL MUNILLA, Ladislao: Significado histórico del convento de la Enseñanza de Tudela en *Revista Príncipe de Viana*, nº X, 1949, p. 71.

¹⁵⁹ AODN Tdl., 5Q1.1 Libro de dotes y fundaciones, 1689-1899, p. 26.

La iglesia que comenzó a construirse en 1732 es uno de los mejores conjuntos arquitectónicos del siglo XVIII de la Ribera de Navarra y el único monumento esencialmente barroco de la zona. El proyecto general se atribuye a fray José Alberto Pina, carmelita, que residió en el convento de Tudela entre 1733 y 1735, miembro de la Academia de San Carlos de Valencia en 1769.

El edificio es de planta octogonal y cubierta formada por una cúpula con linterna. Al cuerpo central se le incorporaron dos coros bajos y uno alto adaptándose a las necesidades de la comunidad.

El tramo central se cubre con bóveda de arista, mientras que en los laterales se recurrió a una forma estrellada, también con linterna. Los alzados presentan arcadas sobre pilares.

El exterior es mucho más simple, muros de ladrillo que forman una caja cúbica de la que sobresale la cúpula. La fachada principal presenta dos cuerpos, el primero de sillería y el segundo de ladrillo, articulados por dobles pilastras toscanas y jónicas; entre ellas se abren los vanos, el de medio punto triple de la puerta de entrada y las ventanas rectangulares de ambos extremos, las cuales se coronan con frontones triangulares en el primer cuerpo y con frontones curvos en el segundo; sobre la puerta de entrada se abre una hornacina entre pilastras, con frontón curvo, donde se aloja una escultura en piedra de la Inmaculada del siglo XVIII. El conjunto de la fachada se completa con el remate de pilastras culminando con un frontón triangular, en el que se abre una triple arquería de medio punto, se enlaza con el resto a través de unos aletones cóncavos.¹⁶⁰

La conclusión de las obras, coros (altos y bajos), fachada y panteón fue ejecutada por José Marzal y Gil entre los años 1756 y 1761.

Las dificultades económicas y la pobreza en la que vivían, habían hecho peligrar la continuidad de la casa, apenas tenían vocaciones y por consiguiente tampoco les llegaban nuevos fondos provenientes de las dotes. La entrada de Petronila de Aperregui fue providencial para la vida de esta comunidad.

Esta religiosa, nació en Tudela el 18 de julio de 1710, perteneciente a una familia noble y opulenta, era hija de Gregorio de Aperregui y Rosa Tornamira. Formaba parte de una familia numerosa, sus padres tuvieron veinte hijos y desde niña demostró grandes dotes de gobierno. A los doce años se encargaba de la superintendencia y gobierno de su casa. Su ingreso en la Compañía de María, en 1731, en un momento en que la comunidad se hallaba en suma pobreza y escasez de religiosas, causó sorpresa y admiración. Trabajó por mantener materialmente la casa y fomentar su espíritu y observancia. Desempeñó sucesivamente los cargos de procuradora, dispensera, maestra de novicias, subpriora y priora (1751-1754). Mujer inteligente y dinámica, animó y apoyó la fundación de una Casa en México, proyectada por M^a

¹⁶⁰ MARTÍNEZ ESCALADA, Jesús: *La historia de Tudela contada por sus calles*. Talleres Navarro y Navarro. Impresores, Zaragoza, 1999, p. 122.

Ignacia de Azlor —once religiosas de Tudela y una de Zaragoza marcharon para tierras americanas—, que se llevó a cabo bajo su mandato, a la que fue solicitada para ir como fundadora, lo mismo que a Zaragoza y a Santiago de Compostela. Finalmente, marchó con otras cinco religiosas a fundar a la Isla de León (San Fernando), desde donde también apoyó la fundación en Santafé de Bogotá (1783). A su marcha como fundadora de la casa de la Isla de León en 1760, la comunidad de Tudela contaba con 60 religiosas y 50 internas.¹⁶¹ Murió el 24 de diciembre de 1790.

Durante su gobierno, para solventar la gravosa cuestión de las capitulaciones, acudieron al Tribunal eclesiástico. El pleito duró dos años, de 1760 a 1762, y al concluir, quedaron libres de las pesadas cargas. Se les autorizó a pedir limosna si lo necesitaban, a ajustar las dotes de las que entraban, a no tener un número determinado de religiosas, a edificar lo que considerasen necesario y a no tener que dar razón de las fallecidas, ni de las haciendas que adquiriesen.¹⁶²

2.2.5. Elogios a la escuela, críticas al pensionado

El único documento conservado que aporta datos sobre la educación impartida en el pensionado es el que incluyeron las religiosas al firmar la Concordia con la ciudad de Tudela en 1687. Nos dice que acudían alumnas externas e internas, éstas últimas vivían dentro del convento pero en una zona separada de la comunidad de religiosas. Entraban de todas las edades y acogían también a señoras viudas y casadas que, por diversas razones, salían de sus hogares para vivir en retiro. No tenemos datos para conocer las dificultades que pudieran plantearse en el pensionado al tener la posibilidad de admitir señoras casadas o viudas junto a las colegialas.

Bajo el título «Distribución del tiempo para las señoras encomendadas de la Compañía de Nuestra Señora en la ciudad de Barcelona», se describe cómo transcurría un día cualquiera en la vida de las internas. La distribución estaba pensada para todo tipo de «señoras encomendadas», jóvenes y adultas y abundan las prácticas religiosas, más propias de novicias que de colegialas.

Tenían el siguiente horario:

- 6.- (ó 6,30 según fuera verano o invierno) Levantarse
- 6,30.- Ofrecimiento de obras y otras devociones
- 7.- Misa
- 7,30.- Labores, escritura
- 9.- Rezo del oficio de Nuestra Señora, labores y lección
- 11.- Doctrina cristiana y examen de conciencia

¹⁶¹ AODN Tdl., 4P4, *Carta que en la muerte de la Madre M^a Petronila de Aperregui, fundadora y Priora de la Casa de la Orden de las Hijas de María Santísima, Enseñanza de la Real Isla de León, escribe sobre su vida y virtudes a las RR.MM. Superiores de la misma Orden la Madre M^a Luisa de Marichalar, priora de la Casa, Cádiz, 1792*; PUIG Y ARBELOA, M^a Concepción: o.c., pp. 129-137.

¹⁶² AM.Tdl., Libro 2, nº 40, Concordia entre la ciudad..., d.c., ff. 8-10 y AODN Tud., 1 A1, Extracto por insertos... d. c., pp. 13-14.

- 12.- Comida y recreo
- 14.- Rezo del oficio de la Virgen
- 14,30.- Labores y lección
- 15.- Lectura espiritual
- 16.- Doctrina cristiana
- 17.- Merienda
- 18.- Oración mental y rosario
- 19.- Cena y recreo
- 21.- Examen de conciencia, otras devociones.

Además de la doctrina cristiana, aprendían a leer, escribir y todo género de labores. No se sabe exactamente el contenido de la «lección» puede que consistiese en materias de cultura general. A cada una se le enseñaba según su capacidad e ingenio. Utilizaban el método de preguntas y respuestas para el aprendizaje de la doctrina cristiana y la prefecta atendía a las alumnas no sólo en general, sino también en particular «*para ver cómo aprovechan en lo que se les enseña en común*».

A las niñas de las clases –la escuela– se les enseñaba, igual que a las señoras encomendadas, cortesía, devoción y todo género de labores. No tenían relación con el resto de religiosas, sólo con sus maestras y cuidadoras, tampoco con las pensionistas. A mediodía, por lo general, regresaban a sus casas a comer y, si alguna se quedaba, su familia le llevaba la comida.¹⁶³

No se sabe hasta cuándo estuvo vigente el reglamento recogido en la documentación de 1687. Seguramente se mantendrían en la segunda mitad del S. XVIII cuando la Sociedad Bascongada criticaba la educación demasiado «monjil» de la Enseñanza de Tudela.

Como era el único colegio para jóvenes –exceptuando el Seminario de la Soledad– en todo el territorio del País Vasco y Navarra, muchas familias vascas enviaban a sus hijas a Tudela para su educación. Era el caso de Magdalena de Goizueta, natural de Donostia-San Sebastián y Ramona Lardizabal de Villabona.¹⁶⁴

En septiembre de 1753, Petronila de Aperregui confirmaba a Manuel Francisco de Alzibar la admisión de tres hijas y una sobrina,¹⁶⁵ éste pagó por los alimentos de los primeros seis meses 962 reales de plata de Navarra, 1.809 reales de vellón.¹⁶⁶ Al año siguiente, la nueva priora, M^a Nicolasa Colmenares acusó recibo de los 747 reales de plata por la pensión de Josefa Altuna y de Manuela y Javiera Alzibar.¹⁶⁷ Años más tarde, también el conde de Peñafloreda (Xabier M^a de Munibe e Idiáquez) quiso

¹⁶³ AM.T Libro 2, nº 40 ... d.c., ff. 8-10 v.

¹⁶⁴ PUIG Y ARBELOA, Concepción: o.c., p. 233.

¹⁶⁵ AZ, 389.34, nº 400, Carta de M^a Petronila de Aperregui, priora del convento de la Enseñanza de María Santísima del Tudela, a Manuel Francisco de Alzibar, Tudela, 24 de septiembre de 1753.

¹⁶⁶ AZ, 388.9, nº 339, Acuso de recibo por parte de Petronila Aperregui del dinero enviado por Blas Ignacio de Iparraguirre. Tudela, 20 de octubre de 1753.

¹⁶⁷ AZ, 388.10, nº 340, Acuso de recibo por parte de M^a Nicolasa de Colmenares y Aramburu del dinero enviado por Blas Ignacio de Iparraguirre. Tudela, 18 de abril de 1754.

enviar a sus hijas al colegio de Tudela y pidió consejo a su tío Gaspar de Munibe. En la carta que éste le remitió desde Tudela el 20 de octubre de 1773, le exponía la opinión de personas allegadas que habían tenido relación con el colegio: las formaban más para ser monjas que para ser buenas amas de casa y lo mismo sucedía con las Salesas de Madrid. En contraposición, la educación francesa se preocupaba más de la formación para ambos estados. La carta, en cuestión, decía lo siguiente:

*«Aquí me he informado del estado que tiene este Monasterio de la Enseñanza por las dos primas de Arguedas que se criaron en él, que es una la novia y la otra la que casó el año pasado en Logroño. Una y otra me aseguran que no hai mejor crianza que la que dan las monjas para formar otras como ellas. Todo su cuidado es enseñarlas la religión y las prácticas de toda devoción, con que salen fuera mui encogidas y sin ningunas ideas del manejo de una casa en que después entran con trabajo y sin más habilidad que la de hacer alguna costura y bordar. El vicario de San Miguel, que es buen sacerdote y que ha estado por más de seis años destinado a su confesionario, no difiere en este informe, conviniendo en la santidad de la enseñanza, de donde he inferido que en España aún no tenemos aquellos conventos o colegios que hai en Francia donde se estiende la educación para Dios y para el mundo, porque esto mismo sucede en el Monasterio de las Salesas de Madrid, y así no hai donde apelar. En este supuesto, si mi sobrina quisiere aliviarse del grave peso que ha cargado sobre ella por tres o cuatro años, bastarán éstos para que nuestra Frascacho y Anastasi se soliden bien en los principios que les inspira, quedando después a tu cuidado el que aprendan las demás avilidades que adornan a las personas de su nacimiento y sexo. He dicho a estas señoras que más informes recaen sobre la idea de que acaso tú pensares enviar a tus hijas aquí, y por este caso se ofrecen gustosas y voluntariamente a que no les hagan falta sus padres, y el vicario que es mucho de la casa se me ofrece con mucho empeño para lo mismo, advirtiéndome que el refectorio es malo y que necesitan las niñas los socorros de fuera. Sobre estos fundamentos podrás discernir lo que convenga y avisarme cuando sea tiempo».*¹⁶⁸

Una anécdota muy peculiar, recogida por Julio de Urquijo, ofrece el contrapunto a la crítica de que «salían encogidas». De ser cierta la anécdota, no parece que lo fueran tanto. Dice que, a juicio del abate emigrado francés Joseph Branet, hacia 1797 se toreaban novillos dentro del convento-colegio de la Enseñanza de Tudela. El texto literal es el siguiente: «C'est que, en ce moment, les religieuses capucines dont la règle est si austère et celles dites de la Enseñanza firent également courir une jeune génisse dans l'intérieur de leur couvent, de manière que'il n'y eut pas de comunión le jour suivant, quoique ce fut de règle».¹⁶⁹

¹⁶⁸ Carta de Gaspar de Munibe a su sobrino el conde de Peñafloreda, Tudela 20 de octubre de 1773 en *Colección de documentos inéditos para la historia de Guipúzcoa*. Publicaciones de la Excelentísima Diputación de Guipúzcoa, San Sebastián 1965, p. 25.

¹⁶⁹ URQUIJO, Julio de: Un juicio sujeto a revisión Menéndez Pelayo y los Caballeritos de Azcoitia en *Euskal-herriaren alde*, 1825, p. 78.

Al año siguiente, en septiembre de 1774, el Consejo de Castilla pidió a la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País que informara sobre la conveniencia de la fundación del colegio de la Compañía de María en Bergara y volvieron otra vez a formularse críticas parecidas sobre la educación demasiado «monjil» que ofertaban las religiosas de Tudela a las internas. El conde de Peñaflorida, que participó en la elaboración del informe, valoraba muy positivamente la enseñanza pública y gratuita que se impartía afirmando que «*por esta sola razón son dignas de la mayor veneración del Público*»; en cambio, de la educación privada, el internado, la «destinada a señoritas de distinción» opinaba que no se hallaba «en el estado deseable de perfección» y que por esa razón no enviaba allí a sus hijas. En 1777, una de ellas estudiaba en el Seminario de Santa Clara de Bayona, como se deduce de una carta que el mismo Peñaflorida escribió a Pedro Jacinto de Alava:

*«Deseo que nuestro marqués haga viaje feliz a Zaragoza y por si acaso tengo que prevenirte que pienso hacer otro igual y con el mismo destino a Bayona antes de ir a Vizcaya, pues por este último correo me dice Eydelin ha recogido a su casa a mi chica la seminarista de Santa Clara por una indisposición que ha padecido en el convento: y una vez que se halla fuera de él, determino el traerla, haciéndome cargo de que no es tan robusta como sus hermanas».*¹⁷⁰

La autoridad episcopal se dejaba sentir en la vida escolar. Así se muestra en la normativa impuesta por el obispo de la diócesis, Francisco Ramón de Larumbe, en la visita pastoral del 23 de septiembre de 1788, quien después de destacar la labor importantísima que realizaban las religiosas en el campo educativo, expresaba su voluntad en estos términos:

- Se reservaba la licencia final de admisión de las pensionistas para prevenir las molestias y desazones que las admisiones de educandas y pensionistas producían en las religiosas;
- cobrarían treinta y seis ducados de plata y veintiún robos de trigo pasaderos de pensión hasta obtener todos los cálculos de los gastos originados por las pensionistas. Se reservaba la facultad de subir la pensión anual hasta la cantidad justa para que las religiosas no anduvieren «alcanzadas en el mantenimiento de las educandas»;
- aconsejó a las religiosas ampliar la zona de las internas para no verse en la obligación de negar la entrada «a tantas como la solicitan» por no tener habitaciones para todas a pesar de que la comunidad «no andaba muy sobrada de caudales». Y mandó que no se admitieran más de 40 educandas;
- guardarían estrictamente la clausura y la separación entre las religiosas y pensionistas. Las visitas estaban restringidas a los familiares más cercanos y el correo vigilado «por lo mucho que conviene esta observancia no solo a el bien de las educandas sino a la conservación de el buen nombre de la casa»;

¹⁷⁰ Carta del conde de Peñaflorida a Pedro Jacinto de Alava, Vergara, 9 de octubre de 1777 en *La Ilustración Vasca. Cartas de Xabier Munibe conde de Peñaflorida a Pedro Jacinto de Alava*. Edición, introducción, notas e índices de Tellechea Idígoras, J. Ignacio, Eusko Legebiltzarra – Parlamento Vasco, Vitoria, 1987, p. 424.

– las alumnas vestirían uniforme dejándoles una lista detallada de todo lo que debían llevar al pensionado:

*«Traerán para su uso y ajuar cama de tablas con dos colchones, dos bultos, dos mantas y sobrecama de color honesto, pero no de seda, seis sabanas y otras tantas almohadas sin guarnición: seis servilletas y seis toallas. Dos sillitas de aneas, cubierto de plata, mantilla de tafetán negro para comulgar, pero sin puntas, redonda y según se usaban antes, y otra blanca de la misma hechura de muselina de fabricas de España y que no sea de contravando, capotón negro de lana sin mas adorno que una cintita negra: basquiña, jubón con manga tirada hasta la muñeca y liso sin guarnición alguna todo negro y de lana con saya del mismo color y de lana para encima. Ropa blanca y sayas de abrigo de color morado u otro honesto a disposición de los interesados, zapatos de cordovan sin tacones y con botones: el cabello liso y llano y zinta blanca en el moño y la que no tenga pelo, red negra de seda, pero llana, arillos pequeños de oro o plata en las orejas: un collarcito de terciopelo negro a el cuello, pañuelos de tela blanca, que no esté prohibida, si sea de contrabando, sin guarnición alguna, abanicos llanos, con baretas negras y sin pinturas profanas en su fondo. No se les da chocolate, aunque se les permite tomarlo, pero se les asiste con otro desayuno y merienda. Si están enfermas no les paga el convento médico, cirujano, ni botica. Trabaja cada una para si. El día de la presentación de Nuestra Señora ofrece cada una dos pesetas; y una bela de libra para hacer la fiesta. Se previene que todo quanto traen, y es de uso, se lo vuelven, como propio, quando salen. A ninguna que entre en lo sucesivo se le permitirá llebar ni usar, aunque traiga, otra cosa, que lo expresado en este papel, cuyos géneros se encarga sean de los fabricados en la Nación y se le permite que por encargo de los interesados, pueda la madre priora y otras religiosas, con su licencia, cuidar, de que se hagan vestidos exteriores en la ciudad».*¹⁷¹

El objetivo de esta relación, que llama la atención no sólo por su minuciosidad, sino también por la intromisión episcopal en los detalles de la vida cotidiana del convento, era el logro de la uniformidad de las internas para que entre ellas no se percibiera ningún tipo de diferenciación social, además de seguir las normas del recato y la modestia. Destaca la exigencia de telas propias de la nación, que no fueran de contrabando, respondiendo, sin duda, a las inquietudes y propuestas del gobierno ilustrado de Carlos III.

En 1792, asistían a la escuela 80 alumnas y, en tiempo de cuaresma y días próximos a la fiesta de la Presentación de Nuestra Señora, pasaban de 100. En cambio, en la época de la siega y de la recolección de la oliva, no llegaban a las 80.¹⁷² En 1797, había en el convento 29 profesas, 1 novicia y 39 internas, y según el Censo de Godoy era el convento que mayor número de educandas tenía.

¹⁷¹ AODN.Tdl., 2G1, Libro de visitas del convento de la Enseñanza de esta ciudad de Tudela, siendo su primer obispo el Ilmo. Sr. Francisco Ramón de Larrumbe y dio comienzo en 1788, pp. 11-14.

¹⁷² FUENTES, Francisco: La Enseñanza primaria en Tudela y su merindad a fines del siglo XVIII en *Revista Príncipe de Viana*, IX, 1948, p. 207.

Cuadro XI: Educandas en los conventos de Navarra. Censo de Godoy

Conventos con educandas	Número de Niñas
Bernardas	4
Beatas	16
De la Enseñanza	39

Fuente: ARAH, 13/ 5992, Censo de Godoy, 1797. Elaboración propia.

2.2.6. Expansión

La penuria de recursos y las demás dificultades sufridas por las religiosas no fueron obstáculo para su dinamismo apostólico. El ejemplo de la expansión de las casas de Francia unido a su gran inquietud apostólica hizo posible el milagro del crecimiento de la Compañía. Tudela, junto con Barcelona, se convirtió en un importante núcleo de expansión por la península y el continente americano. Cinco fundaciones se llevaron a cabo desde Tudela durante el siglo XVIII: Zaragoza (1744), México (1754), Santiago de Compostela (1759), San Fernando (1760) y por último, Bergara (1799).

El extraordinario empuje apostólico que demostró la casa de Tudela durante el siglo XVIII y posteriormente en el XIX y su capacidad para superar las numerosas dificultades nos ilumina sobre la calidad humana de sus moradoras. La crítica sobre la educación impartida por parte de la Sociedad Bascongada nos transmite la imagen de unas mujeres encogidas, más bien pasivas, que sabían poco más que rezar. Mi tesis es que fueron grandes mujeres las que llevaron a cabo grandes empresas, como lo fueron cada una de las fundaciones: valientes y arriesgadas las que salieron a fundar; fuertes y constantes las que quedaron en Tudela viendo que se les marchaban los mejores recursos humanos junto a los materiales. Fuertes, constantes y generosas, como lo demostraron ante la fundación de Bergara ya que, después de pasados más de 30 años desde el planteamiento de la fundación, aún continuarían enfrentándose a problemas de todo tipo para lograrla, verían reducirse considerablemente los bienes –entre otras causas, por la guerra de la Convención–, desaparecerían muchas religiosas en poco tiempo –tres en dos meses, en 1796; 7 ú 8 de las más aptas para la fundación, de 1794 a 1796¹⁷³–, las que quedaban «eran viejas y achacosas» y, a pesar de todo, mantendrían el deseo de fundar. Creo que un tipo de mujeres con esa entereza a la fuerza tendrían que educar en la misma línea. Sin lugar a dudas las prácticas religiosas eran abundantes, por supuesto que excesivas para la mentalidad ilustrada, y seguramente no enseñarían a sus alumnas el arte de moverse en sociedad, pero lo que es impensable es que no las forjaran en un espíritu emprendedor, luchador y recio para hacer frente a los avatares de la vida.

¹⁷³ URRRA OLAZABAL, Manuela: El Monasterio de la Enseñanza en Vergara, memoria de licenciatura, inédita. Deusto, 1974, pp. 87-88.

Cierto que tuvieron épocas críticas en las que se mostraron más temerosas, como así ocurrió a finales del siglo XVIII, cuando la reducción de personal y la escasez de medios económicos les impedían dar el paso definitivo para la fundación de Bergara. Joaquín Ruiz de Conejares, capellán de las monjas, decía que «*estas señoras, aunque santas, eran mujeres y cobardes para empresas de esta calidad*». ¹⁷⁴ En agosto de 1798, José Torrano, comisionado nombrado por el obispo para agilizar la fundación de Bergara, mantenía que, desde el principio de su función –le nombraron comisionado en noviembre de 1795–, había percibido que las religiosas no tenían ganas de ir a Bergara porque la nueva fundación pondría en peligro la subsistencia de la casa de Tudela. Se apoyaba en que la mayoría de las internas que iban a Tudela eran de las provincias vascas, cada una pagaba al año mil reales y si con lo que percibían no tenían «*lo suficiente para hacer vida en común, ¿qué será o sería quando les faltase la contribución de las que dejando á aquel convento viniesen a establecerse en este?*». ¹⁷⁵

Seguramente en más de una ocasión expresarían su inquietud y hasta su reparo, en vista de las circunstancias, pero en la afirmación eran mujeres y cobardes, subyace una mentalidad propia de la época, se daba por supuesto que, por ser mujeres, no tenían el coraje y la valentía necesarios para una empresa de ese calibre. Y la realidad demostró que supieron hacer frente a los problemas que surgieron en la nueva fundación las que fueron a Bergara, y se sostuvieron con vigor las que quedaron.

2.2.7. ¿Quiénes fueron estas grandes mujeres?

En el contexto de pobreza real en que vivieron, entraron al convento varias jóvenes emprendedoras y con posibilidades económicas: Petronila de Aperregi, antes mencionada, que impulsó material y espiritualmente la vida y la obra de la comunidad y marchó con otras cinco religiosas a fundar a la Isla de León (San Fernando). ¹⁷⁶

M^a Ignacia de Azlor (1715-1767), rica criolla mejicana, hija de José de Azlor y Virto de Vera e Ignacia Javiera de Echeverz, marqueses de San Miguel de Aguayo, con cuya fortuna se realizó la fundación de la Casa de México, primer centro de la Orden de la Compañía de María en América. Había nacido el 9 de octubre de 1715, en San Francisco de los Patos, México, en una de las haciendas fundadas por Francisco de Urdiñola, antepasado por línea materna y creador del marquesado de San Miguel de Aguayo. En 1737 llegó a la Península con la intención de iniciar los trámites para la fundación de un convento de la Enseñanza en México. Tenía noticia, por su madre, de «las monjas maestras» de Tudela y del trabajo que desarrollaban en la educación de la juventud. Ingresó en la Compañía de María el 24 de septiembre de 1742, unos meses más tarde de la inauguración de la iglesia del convento. A ella se debe el lienzo del retablo de la Virgen de Guadalupe y un óleo homónimo del S.

¹⁷⁴ ADC, 4-255, Carta de Joaquín Ruiz de Conejares al obispo de Calahorra, Tudela, 29 de octubre de 1796.

¹⁷⁵ ADC, 4-265/22, Carta de José Torrano, Vergara, agosto de 1798.

¹⁷⁶ Cfr. URRRA OLAZABAL, Manuela: «*Una apuesta arriesgada por la educación. Isla de León-San Fernando, 1760-2010*». Ed. Lestonnac, ODN Provincias nº 1, pp. 91-97 y otras.

XVIII de Antonio de Torres. Colaboró con 600 ducados para la huerta y donó un rico vestido francés para confeccionar un terno que se estrenó el día de su profesión, el 2 de febrero de 1745. En 1748, sus dádivas llegaron también al cabildo de la colegial, al que donó 800 reales para la capilla de Santa Ana, «*mostrándose agradecida de aber asistido el cabildo a su profesión y tiene expresado el dicho señor tesorero que la expresada cantidad deberá servir para el terno de tela de oro que a prosecución del que se había empezado... que deberá servir en las festividades de Nuestra Patrona Santa Ana*».

Fue la fundadora de la primera Casa de la Compañía de M^a en México, a donde llegó, una vez logrado el permiso real, desde Cádiz, junto con otras compañeras, once religiosas de Tudela y una de Zaragoza, el 12 de junio de 1753.¹⁷⁷

Magdalena de Goizueta (1744-1795) otra rica heredera, que dejó todos sus bienes para la fundación de Bergara – testamento de 1762– y que sufrió en carne propia la presión de la familia que cuestionaba su vocación y recelaba del interés material de las monjas.

Otras muchas contribuyeron con su esfuerzo, inteligencia y abnegación al sostenimiento de la obra apostólica en Tudela y en las sucesivas fundaciones, destacan entre ellas:

M^a Ignacia de Gante, natural de Tudela, hija de Francisco de Gante y Ovando y Josefa de Tejada, señores de las villas de Fontellas, Quel y Ordoyo. Falleció el 12 de abril de 1740.¹⁷⁸ Esta religiosa está considerada entre los «hijos virtuosos» de Tudela. El P. Andrés Cabezudo escribió su vida, impresa en Zaragoza en 1741.¹⁷⁹

M^a Francisca Croy Ibal, natural de Pamplona, hija de Ernesto Alejandro Domingo de Ligne y de Croy, príncipe Chimaz, virrey de Navarra de 1685 a 1686 y de Margarita Ibal. Fundadora de la casa de Zaragoza. Murió el 7 de diciembre de 1767.¹⁸⁰

Nicolasa Colmenares y Aramburu, natural de Pamplona, de familia acomodada, entró en la Compañía a los 14 años en una época de escasez de vocaciones y de medios económicos, a su ejemplo ingresaron otras jóvenes hijas de distinguidas familias de Navarra y el País Vasco. Era hermana de José Ignacio Colmenares, poeta y oidor en la Cámara de Comptos del reino de Navarra. Desempeñó el cargo de maestra de clases y, por su madurez de juicio, a los veintiséis años la nombraron maestra de novicias y solicitaron dispensa para que fuera priora antes de los cuarenta. Fundadora de la Casa de Santiago de Compostela. Fue muy reconocida por sus cualidades e inteligencia. Murió el 8 de agosto de 1788 a los 77 años de edad.¹⁸¹

¹⁷⁷ FOZ Y FOZ, Pilar: *Archivos...* o.c., pp. 446-448; Cfr. Foz y Foz: *La revolución pedagógica en Nueva España: 1754-1820*, Instituto «Gonzalo Fernández de Oviedo», Madrid 1981.

¹⁷⁸ PUIG Y ARBELOA, Concepción: o.c., pp. 201-211.

¹⁷⁹ *Diccionario geográfico-histórico de España* por la Real Academia de la Historia. Imprenta Vda. de Joaquín Ibarra, Madrid, 1802, T. II, p. 398.

¹⁸⁰ PUIG Y ARBELOA, Concepción: o.c., pp. 211-212.

¹⁸¹ *Ibid.*, pp. 124-127.

Joaquina Arizcun Ezpeleta, natural de Pamplona, hija de Joaquín Arizcun Beaumont, barón de Beorlegui y vizconde de Arbeloa, y de Francisca Ezpeleta. Tomó el hábito el 2 de abril de 1747 a los 19 años. Destacó por su prudencia, gracia natural y celo apostólico. En 1760 marchó a reforzar la recién fundada Casa de Santiago de Compostela. Murió el 17 de febrero de 1815, contaba 89 años de edad.¹⁸²

Micaela Veraiz, natural de Tudela, hija de Fermín de Veraiz y Beatriz de Magallón. A los 7 años, colegiala de Tudela y a los 13 tomó el hábito de la Compañía, el 5 de febrero de 1743. Se distinguió por su inteligencia, juicio certero, de carácter alegre y expresión aguda. Desempeñó los cargos de tornera, sacristana, maestra de educandas, subpriora, consultora y priora durante veintiún años. Murió el 25 de abril de 1796.¹⁸³

Ramona Lardizabal, natural de Villabona, Gipuzkoa, hija de Andrés de Lardizabal y Ana Josefa Elgorriaga «*de familia distinguida como lo acreditan los elevados empleos que habían desempeñado y ocupado sus deudos é interesados*».¹⁸⁴ Andrés de Lardizabal se contaba entre los accionistas de la Compañía de Caracas junto con el marqués de Arabaca, José Joaquín de Emparan de Azpeitia, y el marqués de Narros, entre otros. Desempeñó los cargos de enfermera, ropera, maestra de clases, dispensera, procuradora, consultora y superiora. Murió el 14 de septiembre de 1808.

Entre las religiosas había algunas del País Vasco:

Ángela de Areizaga e Irusta, hija de los barones de Areizaga, José de Areizaga y Josefa de Irusta, naturales de Gipuzkoa y residentes en Oñati. Tomó el hábito el 28 de septiembre de 1754;

Joaquina de Arteaga e Idiaquez, hija de Joaquín de Arteaga y Micaela Idiáquez, naturales de Ordizia. Tomó el hábito el 29 de septiembre de 1766.¹⁸⁵

Manuela Basazabal, nació en Azpeitia, el 3 de diciembre de 1728, hija de Domingo Basazabal y Josefa Mendiola, vecinos de la misma villa. Fundadora de San Fernando, junto con otras religiosas. Murió el 4 de octubre de 1800.¹⁸⁶

En los 112 años transcurridos desde 1687 fecha del establecimiento de las monjas en Tudela hasta 1799 en que se funda la casa de Bergara, la comunidad contó con 128 religiosas y habían muerto 74.¹⁸⁷

La vida de la Compañía en Tudela durante el siglo XVIII presentaba un gran contraste. Se inició con el lastre económico producido por las capitulaciones realiza-

¹⁸² Ibid., pp. 127-128.

¹⁸³ Ibid., pp. 220-226.

¹⁸⁴ Ibid., pp. 233-236.

¹⁸⁵ AODN.Tdl., 1J1, Libro de las tomas de ávito y sus profesiones y defunciones de religiosas y educandas, p. 24 v.

¹⁸⁶ PUIG Y ARBELOA, Concepción: o.c., pp. 137-139.

¹⁸⁷ AODN.Td., 1J1 Libro de las tomas de ávito ... d.c.

das en el momento de la fundación. La pobreza económica y la escasez de religiosas hicieron peligrar su continuidad en más de una ocasión. Sin embargo, el empuje y el apoyo de unas cuantas nuevas vocaciones navarras y vascas, hicieron resurgir el entusiasmo. La comunidad se caracterizó por su espíritu universalista. Mujeres dinámicas y emprendedoras que, en un período de sólo seis años –de 1754 a 1760– fundaron en lugares tan dispares como Nueva España (México), Santiago de Compostela en Galicia y San Fernando (Cádiz), sin olvidar Zaragoza, la primera de las fundaciones, y Bergara, finalizando el siglo. La escasez de medios económicos y de personal había sido compatible con la expansión universalista. La Historia de cada una de estas Enseñanzas forma parte esencial de la Historia de la Educación a un nivel mucho más amplio que el estrictamente local. Señalan un hito importante en la educación de la mujer en Aragón, Virreinos de Nueva España y Nueva Granada, Galicia, Andalucía y País Vasco.

2.3. El Seminario de Niñas Educandas de la Soledad

Este establecimiento, nada conocido y estudiado, se sitúa, en el campo de la educación femenina, como pionero en el País Vasco en su rango de seminario para niñas. Conjuga al mismo tiempo, la educación de los conventos como internado organizado y la instrucción de primeras letras con escuela abierta a todas las niñas y adultas del pueblo.

Su temprana ubicación en el tiempo –1732–, el mismo año que la escuela municipal de Bilbao, hará que a ambas se las pueda considerar como las dos primeras instituciones conocidas, con reglamento propio, dedicadas a la educación femenina en todo el territorio de la Comunidad Autónoma Vasca, en un período en que la educación de la mujer estaba totalmente desatendida y eran muy escasas las voces que se alzaban en favor de su reivindicación.

En la Historia de la Iglesia han existido comunidades de mujeres de carácter seglar dedicadas a la instrucción de la infancia y juventud dispersas por los pueblos y ciudades. Se caracterizaron por una vida activa en contacto con el mundo en tareas educativas y de asistencia social, en trabajos materiales de los que se sostenían. En el devenir de la historia algunos grupos se encuadraron en órdenes terceras, otros evolucionaron hasta constituirse en el primer paso de una orden primaria en gestación. El origen de numerosas casas de religiosas con vocación docente se debe a una primera iniciativa de las beatas. Muchos de los beaterios desembocaron en conventos.¹⁸⁸

Este es el caso del beaterio que se formará en torno a la ermita de la Soledad de Bergara, dando lugar con el tiempo a la fundación de la Compañía de María, no por evolución propia y exigencias de la clausura, sino por necesidades económicas y de continuidad de la obra.

¹⁸⁸ VALLE LÓPEZ, Ángela del: «Órdenes y Congregaciones femeninas...», o.c., p. 733.

La transformación de beaterios en conventos tenía ya una tradición en la historia de la Compañía de María en Francia. Este había sido el origen —aún en vida de Juana de Lestonnac— de las Casas de Béziers, Poitiers, Le Puy, Périgueux, Saugues y Brioude. Lo sería también, después, de Tarragona y de las fundaciones de La Seu d'Urgell y Zaragoza.

2.3.1. La ermita de la Soledad

El hecho de que Bergara contara, desde 1593, con un colegio de jesuitas influyó en el progreso cultural de la villa y, sin duda, en favorecer un clima propicio para la creación de un seminario de niñas.

Los señores de la casa solar y torre de Recalde, Bernardo de Recalde e Isabel Zabaleta, su esposa, en 1644, solicitaron edificar una ermita «*en honor y reverencia de la Virgen Nuestra Señora, en el lugar llamado Altamira, que es en la jurisdicción de la dicha villa, muy cerca de la población, camino del Calvario algo más arriba del barrio de Mizpildi, para que después de acabada se ponga altar, campana y agua bendita y se celebre Misa y goce de inmunidad eclesiástica y de los otros privilegios concedidos a las tales ermitas y a costa y a propias expensas suyas y que la advocación sea de la Soledad de la Virgen que conforme con el misterio de la Pasión de Nuestro Señor Jesús que representan las cruces del Calvario que van seguidas por el mismo camino*».¹⁸⁹

La ermita fue bendecida el 10 de abril de 1645, obtenidos los privilegios, exenciones e inmunidades correspondientes. Colocaron la imagen de Nuestra Señora de la Soledad el 14 del mismo mes, Viernes Santo, y se celebró la primera misa el domingo de Resurrección. Se construyó en tierra del concejo y con autorización del pueblo y quedó como propiedad del municipio, a pesar de que los gastos corrieron a cuenta de Bernardo de Recalde.

Enseguida se convirtió en lugar de culto y romería acudiendo numerosas personas atraídas no sólo por la devoción, sino también por su situación en un pintoresco lugar próximo a la villa. La afluencia de gente proporcionó abundantes limosnas con las que se inició la construcción de una casa contigua para habitación de la serora.

A la muerte de Andrés Antonio de Iturbe, mayordomo de la ermita, su viuda, Águeda de Olariaga solicitó al ayuntamiento autorización para ampliar la vivienda y aumentar la finca para frutales y huerta. Se le concedió incluso la madera necesaria para completar la construcción.¹⁹⁰

¹⁸⁹ AODN.Bgr., 1 A1, Libro de la Hermita de la Soledad, 1645, p. 3; URRRA OLAZABAL, Manuela: *Bergarako Mariaren Lagundia. Bi Mendetako Historia. La Compañía de María en Bergara. Dos siglos de Historia*. Eusko Jauriaritza, Kultur Saila, Vitoria-Gazteiz, 1999, p. 38.

¹⁹⁰ ADC., 4-255, Informe que hace D. Miguel Joseph de Olaso y Zumalave al Ilmo. Sr. D. Diego de Rojas y Contreras, caballero de la Orden de Alcántara del Consejo de S.M. y obispo de este obispado de Calahorra y La Calzada en asunto a los hechos concernientes a la Ermita y Seminario de la Soledad de la villa de que se halla encargado por el ayuntamiento de ella, 1749.

2.3.2. De ermita a seminario de niñas

El 2 de julio de 1732, la beata Clara de Berroeta, natural de Errenteria e hija de Domingo Berroeta y Juana de Cuitat, de la Tercera Orden de San Francisco, pidió al ayuntamiento de Bergara vivir con una o dos compañeras en la casa que se estaba edificando junto a la ermita de la Soledad. La finalidad de esta petición era dedicarse a enseñar «*a las niñas y adultas que quisieran, a leer y escribir todo tipo de labor, siendo el principal, el cuidado de las costumbres cristianas*». ¹⁹¹

Pedía, además de la casa y la huerta, mayor extensión de terreno y poder obtener la madera de los montes. El edificio no reunía las condiciones de espacio requeridas para organizar el Seminario de niñas y Clara Berroeta y sus compañeras se comprometieron a realizar por su cuenta las reformas necesarias, contando para ello con sus propios bienes y las limosnas que esperaban conseguir para ese fin.

Conseguido el permiso, comenzaron a vivir en la casa la citada Clara de Berroeta y Teresa de Murillo, hermana de la Compañía de Jesús. Financiaron las obras con las limosnas que obtuvieron entre las dos beatas y las que logró Águeda de Olariaga, que estaba de mayordoma de la ermita. El 4 de febrero de 1733 volvieron a solicitar al ayuntamiento madera de los montes para concluir todo el edificio.

Terminada la obra, las maestras comenzaron su labor de enseñanza. En poco tiempo aumentaron considerablemente las alumnas provenientes de «*las Encartaciones y el basquence*». La beata María de Berrogain, hermana de la Compañía de Jesús, mujer de «*sólido juicio y probada virtud que mereció en Bilbao la pública aprobación del Reverendo y Celosísimo P. Pedro Calatayud*» y la maestra de música, con sus dotes de juicio, virtud y habilidad, contribuyeron extraordinariamente al éxito del Seminario. María de Berrogain había sido una de las tres primeras maestras elegidas por el P. Calatayud para la escuela municipal de Bilbao. Su escuela había comenzado a funcionar el 13 de octubre en la calle Barrenkale. La abandonó por problemas de salud.

Llegaron a tener entre treinta y seis y treinta y ocho seminaristas. Asistían también muchas alumnas como mediopensionistas y otras, las más pobres, regresaban a sus casas para comer.

En dos ocasiones, 1733 y 1739, la villa, como patrona única del Seminario, tomó legalmente posesión del mismo, reconociendo los grandes beneficios que se lograban no sólo para Bergara sino también para «*todo el basquence*». En 1739 se consideraba al Seminario como una casa de educación para Nobles Damas: «*Hai una casa o Seminario de Nobles Damas del País, y de las Provincias de su circunferencia, en que son instruidas en todas las habilidades y primores, que correponden a la decencia de su estado, siendo protector de esta nobilísima y necesaria escuela el Ilustrísimo Señor Inquisidor General D. Andrés de Orbe y Larreategui*». ¹⁹²

¹⁹¹ Ibid.: AODN.Bgr. 1 A2, Concesión de la Basílica de la Soledad para Seminario de Niñas Educandas.

¹⁹² ALCALÁ, Fray Marcos de: *Vida maravillosa de San Martín de la Ascensión y Aguirre, protomartyr del Japón, natural de la muy noble y muy leal villa de Vergara, Disertación histórica de la identidad de su patria y apellido*. Imprenta y Librería de Manuel Fernández, Madrid, 1739, nº 10, pp. 7-8.

Las dificultades se iniciaron cuando las beatas se encontraron en posesión de algunos bienes, ninguna aceptaba la autoridad de la otra y tampoco tenían unas reglas por las que gobernarse. «*Puestas en estado de mandar a muchas y por otra parte viéndose sin sugestión arregla ni ley alguna comenzaron a seguir cada una su idea y opinión, lo que mandaba una desaprobaba la otra y persuadidas todas de que eran capaces de mandar y tenía cada qual mérito bastante para ser obedecida redujeron a desorden el concierto de aquella casa*». ¹⁹³

La desunión entre maestras y discípulas fue públicamente advertida en las funciones de iglesia y el desacuerdo con el municipio se hizo palpable cuando las beatas Clara de Berroeta y Teresa Murillo, el 2 de julio de 1739, cambiaron los hábitos que llevaban por el de la Purísima Concepción sin contar con la villa como patrona del Seminario. María de Berrogain se negó a hacerlo, no sólo por lo disonante de la acción, sino también porque creía que no podían tomar esa decisión sin comunicarla a quien era patrono. Este hecho fomentó aún más la discordia entre ellas, según opinaba Miguel de Olaso. Clara de Berroeta, en cambio, explica en su testamento (4-IX-1750) que unos devotos le dieron limosna con la expresa condición de que vistieran el hábito de la Purísima Concepción, contó con la aprobación de Fray Jerónimo de Otalora, Provincial de Cantabria y que con ese dinero terminó la casa, alargó la iglesia con un cobertizo, construyó dos edificios y adecentó el resto.

Algunos jesuitas conocedores del problema aseguraban que éste provenía de la falta de autoridad y de reglas con que gobernarse, «*de haber entrado y mantenerse sin ley, sin regla y sin constitución alguna, que en fuerza de esto cada una se dedicaba sólo a lo que le dictaba su voluntad, que formaban partidos, no sólo entre sí, sino aún también entre las discípulas*». Hicieron traer las constituciones de «*la utilísima y santa Religión de la Compañía de María*» y propusieron entresacar de ellas las reglas apropiadas al Seminario, es decir, tomaron como modelo la reglamentación de la Enseñanza de Tudela. «*No bastó a este sublime instituto la inmortal recomendación de los incomparables frutos que ha producido en todos los países que han tenido la dicha de abrazarlo, ni las ansias con que los más celosos prelados de nuestra España lo solicitaban para sus obispados*». Las beatas Clara y Teresa se resistieron totalmente.

Clara de Berroeta se mantuvo durante largo tiempo empeñada en unas obras que las llenaron de deudas pretendiendo establecer un colegio de la Concepción, similar al que existía en Granada.

Preocupada la villa por la crítica situación del Seminario, acordó el 8 de diciembre de 1739 autorizar a Alonso M^a Munibe Idiáquez, marqués de Rocaverde, y a Manuel de Leizaola y Lili para que realizasen las gestiones oportunas con el fin de dotar al Seminario de una reglamentación. Estas constituciones se enviarían para su aprobación al inquisidor general Andrés de Orbe y Larreategui, ¹⁹⁴ protec-

¹⁹³ ADC., 4-255, Informe que hace D. Miguel Joseph de Olaso... d.c.

¹⁹⁴ «ANDRÉS DE ORBE Y LARREATEGUI, Inquisidor de las Santas Inquisiciones de Sevilla, y Cuenca, Obispo de Barcelona, Arzobispo de Valencia, Gobernador que ha sido del Real y Supremo Consejo de Castilla, e Inquisidor General en todos los Reynos y Dominios de nuestros Católicos amantísimos Reyes Don Phelipe V y Doña Isabel

tor especial de la ermita y seminario y posteriormente las remitirían al obispo de Calahorra y la Calzada.

Encomendaron la labor a Manuel de Larramendi¹⁹⁵ de la Compañía de Jesús, quien escribió las reglas. Tras el fallecimiento de Andrés de Orbe, se enviaron a Juan de Eulate y Santa Cruz del Consejo de S.M, e inquisidor de la Suprema y General Inquisición «éste las reconoció e hizo releer a los sujetos de mayor literatura y prudencia de la corte y a juicio de todos se halló estaban dispuestas dichas constituciones con la mayor madurez y discreción y como se podía esperar de la gran sabiduría y varios talentos del dicho Rvdo. P. Larramendi». El mismo P. Larramendi se personó en Bergara ante los recelos de las beatas. El alcalde, Joaquín de Aguirre Ugarte, y las beatas Clara de Berroeta, Teresa Murillo y María de Berrogain firmaron las reglas ante Domingo Ignacio de Echebarría, escribano público, el 8 de agosto de 1741. En ellas se expresaba que las maestras del Seminario vestirían el hábito de la Purísima Concepción (excepto María de Berrogain que continuaría con su hábito de hermana de la Compañía de Jesús). Cuando se creía que todo estaba dispuesto para la autorización del obispo, Clara de Berroeta presentó un escrito por el que consentía en la aprobación de las constituciones y se sujetaba a la autoridad eclesiástica, pero con la condición de que los obispos fueran los patronos del Seminario.

En opinión de Olaso este hecho volvía a ser un nuevo pretexto para no sujetarse a regla alguna. La villa, consciente de la actitud ofensiva que empleaba la beata, optó por aplazar el recurso y la aprobación eclesial de las reglas quedó suspensa. La desunión de las maestras continuó y las familias, percatándose del problema que existía en el Seminario, comenzaron a llevarse a sus hijas. Disminuyó considerablemente el número de alumnas, llegando, en varias ocasiones, al extremo de cerrarse.¹⁹⁶

En 1749, el ayuntamiento, viendo que Clara de Berroeta estaba enferma y las maestras seguían sin ningún gobierno, tomó de nuevo cartas en el asunto y adoptó dos medidas: donarlo al obispado para que los sucesivos prelados fueran patronos del Seminario y conseguir una reglamentación. «*Duele a la villa —decía Miguel de Olaso al obispo, Diego de Rojas y Contreras— perder un seminario de imponderable valor, perder el fruto de tantas limosnas como a consumido fabrica tan caval, y perderlo por capricho de mugeres, llena de sentimiento a la República y al País y sube de punto este dolor al ver la facilidad con que pudiera no solo asegurarse el Seminario sino aun una clausura de la enseñanza*». Aparecía ya el deseo de que las religiosas de la Enseñanza se hicieran cargo del Seminario y con la protección episcopal pretendían que se lle-

Farnesio. Dicho Señor Inquisidor General se numera entre los Próceres de esta Ilustre Villa, por ser descendiente y poseedor de la Ilustre Casa Solariega de Galarza, sita en la referida villa y haverlo sido su padre el señor Don Antonio de Orbe, sugeto bien conocido y de la primera estimación de esta República», ALCALÁ, Fray Marcos de: o.c., p. 6.

¹⁹⁵ MANUEL DE GARRAGORRI ITAZTXE (1690-1766), de Andoain, jesuita, escritor, filólogo e historiador, impulsor de la lengua y la cultura vascas durante la época de la Ilustración y célebre apologista, considerado como precursor del foralismo, nacionalismo vasco y del guipuzcoano literario y primer folclorista vasco.

¹⁹⁶ ADC, 4/255, Informes de Miguel José de Olaso a Diego de Rojas y Contreras, obispo de Calahorra y la Calzada, y a Pedro Calatayud, 1749.

gase a «*disponer ahí una enseñanza como la de Tudela y Zaragoza*». El obispo aceptó el patronato el 24 de enero de 1752.¹⁹⁷ A su vez, escribieron al P. Calatayud,¹⁹⁸ de la Compañía de Jesús, para que les proporcionara «*regla cierta de lo que deben observar... a imitación de los seminarios que para iguales fines se hallan instituidos en las ciudades de Zaragoza y Tudela*».

Desde la muerte de Águeda Olariaga en 1738, Juan Francisco de Eulate y Manuela Iturbe eran los mayordomos de la ermita. La beata Francisca de Barrutia ayudada de una criada anciana, Isabel de Basterrica, se encargaba de la limpieza de la basílica, de la luz de la lámpara y del cuidado de los ornamentos y alhajas de la sacristía y entregaba al mayordomo las limosnas que recogía durante el año.

En un informe de 1750 se pondera la hermosura del lugar ubicado en un paraje muy sano y saludable, en el que no se registraron enfermedades, más que la viruela en alguna ocasión, a pesar de haber vivido, a temporadas, más de 40 personas. Contaba con más de una casa; en una vivía la serora, Francisca de Barrutia, y en otra, las tres beatas-maestras del Seminario junto con la maestra de música.

Según el mismo informe, la ermita era una de las más bellas y proporcionadas de todo el país. Tenía un retablo «*muy lindo, dorado y estofado con una imagen primorosa de Nuestra Señora de la Soledad con bastantes candeleros y cornucopias*».¹⁹⁹ Otro documento describe la imagen de la Soledad de esta manera: «*Bulto mui devoto y de hermosa talla de Nuestra Señora de la Soledad, que esta vestida en lo ynterior de una saya de tafetán doble encarnado, y en ella un berdegado de alambre, cubierto de terciopelo carmesí y acolchado y después della, una de tela negra fina y otra de carro de oro y enzima un vestido enttero de terciopelo negro y tres tocas blancas de Cambray y dos manttos de... y unos rosarios de coco fino y pendientes del cuello de la Santísima imagen*».²⁰⁰

El 22 de enero de 1751 el obispo de Calahorra y la Calzada aprobó los nuevos Estatutos, Reglas y Constituciones escritos por el P. Pedro de Calatayud durante su estancia en Bergara para dar unos ejercicios espirituales a los sacerdotes de la provincia.²⁰¹ El día 28 del mismo mes, el ayuntamiento acordó que Juan Francisco de Eulate y Miguel Ignacio Urdangarin visitaran a dicho jesuita en nombre de la villa

¹⁹⁷ AODN.Bgr., 1A5, El seminario de Vergara, nº 8, p. 6 y ss.

¹⁹⁸ «Escritor y predicador navarro nacido en Tafalla en 1689. Cursó estudios de filosofía en el seminario de Pamplona; más tarde ingresó en la universidad de Alcalá de Henares donde finalizó los estudios de jurisprudencia. Ingresó en la Compañía de Jesús y se ordenó sacerdote en 1718. Durante 48 años se ejerció en las misiones recorriendo las principales provincias de la península y de Portugal. Destacó por su oratoria clara y convincente. Fueron memorables sus predicaciones en el Arenal de Bilbao donde se levantó un tablado para el efecto. Su obra, *Doctrinas prácticas*, despertó la indignación de los comerciantes y Casa de Contratación de Bilbao por sus alusiones a los mismos (1766)», *Enciclopedia General Ilustrada del País Vasco*, Auñamendi, San Sebastián, 1985, T. VI, p. 89. «Al año siguiente se decretó la expulsión de los jesuitas de España y sus dominios». MAULEÓN ISLA, Mercedes: *La población de Bilbao en el siglo XVIII*, Universidad de Valladolid, Secretariado de Publicaciones, Valladolid, 1961, p. 187.

¹⁹⁹ ADC, 4- 255, Informe sobre el Seminario, 12 de diciembre de 1750.

²⁰⁰ AODN.Bgr, 1A1, Libro de la Hermita de la Soledad de Vergara, 1645, p. 28.

²⁰¹ GÓMEZ RODELES, C: *Vida del célebre misionero P. Pedro Calatayud de la Compañía de Jesús*, Rivadeneira, Madrid, 1882, p. 317; URRÁ OLAZABAL, Manuela: *Bergarako Mariaren...*, o.c., p. 42.

para agradecerle su estimada ayuda. El mismo año el prelado pasó a ser el nuevo patrono del Seminario. Y así mismo, Manuel José de Elcoro, director y administrador, en el mes de marzo comunicó a las provincias el nuevo establecimiento del Seminario enviándoles, para su divulgación, varios ejemplares del mismo que se leyeron en Juntas Generales.²⁰²

El Seminario recuperó parte de su prestigio por algunos años, Manuel de Elcoro buscó nuevas maestras, entre ellas, la francesa M^a Engracia Lacoaga e intentó sanear la economía interesándose en cobrar los réditos de las 24 acciones que el Seminario tenía en la Compañía de la Habana.²⁰³

A su vez, el planteamiento de «*poner una enseñanza como la de Tudela y Zaragoza*» seguía su curso de tal manera que, en 1762, Magdalena de Goizueta, religiosa de la Compañía de María de Tudela, dejó todos sus bienes para la erección del Seminario en convento de la Enseñanza. Se hizo realidad 37 años más tarde. Mientras tanto el Seminario continuó su vida azarosa.

Requisito necesario para la admisión de las educandas era la presentación de un documento acreditativo de limpieza de sangre, así lo confirma el documento fechado el 30 de agosto de 1766, encontrado en el archivo municipal de Ordizia referente al linaje de Francisca de Echeberria, natural de Ordizia, hija legítima de Silvestre de Echeberria y de Francisca de Garitano, cuyos familiares «*siempre han estado y están en posesión de Nobles Hixos Dalgo de sangre y reputación de cristianos viejos exemptos de toda mala casta de judios, moros, herexes y nuevamente conversos y han tenido y tienen particular estimación en este País gozando de los honores franquezas y cargos de republica mas preeminentes y dicha mi hixa no es de obscuro matrimonio sino havida nuestro legitimo matrimonio y de padres que no exercemos hi hemos exercido oficio vil ni la usaron nuestros antepasados...*».²⁰⁴

En la década de los 70 los documentos atestiguan una nueva crisis, el Seminario no tenía fondos para pagar a las maestras, éstas escaseaban y el número de alumnas disminuía. En 1774 se planteaban el problema de este modo: no podían pagar a las maestras, por tanto no tenían las que querían sino las que aceptaban serlo en aquellas condiciones, de tal forma que las dotadas de talento y habilidad buscaban en otra parte la seguridad que no se les proporcionaba en Bergara. «*Y como de la fama y buenas cualidades de las maestras consistía el que hubiera discípulas y de las pensiones de éstas era preciso mantener aquellas, venía a depender el Seminario de un enlace recíproco de idoneidad de maestras y abundancia de alumnas, si no imposible, a lo menos muy difícil de subsistir*».²⁰⁵

²⁰² ATHA, L 34/ 193 R, Juntas Generales de la Provincia de Araba, acta del 1 de mayo de 1751, p. 193.

²⁰³ ADC, 4/ 255, Carta de Manuel Elcoro al obispo de Calahorra, Andrés de Porras y Ternas, 16 de octubre de 1754.

²⁰⁴ AM.Ord., Leg. 29, nº 3, hidalguías, Informe para introducir en el Seminario de Vergara por M^a Francisca de Echeverría, 30 de agosto de 1766.

²⁰⁵ URRÁ OLAZABAL, Manuela: El Monasterio de la Enseñanza ... o.c., p. 67.

Otro informe posterior, enviado al obispo, de finales de la década de los setenta, asegura que había dos maestras, una de ellas, llamada Juana de Salazar que llevaba unos dieciocho años, enseñaba a leer, escribir, contar y además se encargaba de la sacristía. La segunda maestra, Josefa Ignacia de Gilisarti que se había criado en el mismo Seminario, se encargaba de la economía y, como tenía muchas ocupaciones, apenas se dedicaba a la enseñanza. Ambas tenían más o menos sesenta años y padecían «*hages habituales*». La tercera maestra, Concepción Portu, había marchado a Donostia-San Sebastián con pretexto de un compromiso pero con pocos deseos de volver. El director, ante las quejas que presentaron las alumnas «*por la falta notable de enseñanza*», buscó otra maestra, M^a Andrea de Murua, de 25 años que estaba de dueña en la casa del conde de Peñafloreda. Sabía leer, escribir y lo necesario para la educación de las niñas. Se encargaba de las labores.

El Seminario contaba con 24 alumnas pensionistas, doce de ellas con muchos deseos de aprender, y 3 criadas. Las maestras que tenían cubiertas sus necesidades —«*en salud y enfermedad y verificada la muerte se les hacen funerales*»—, se quedaban con el importe de los trabajos manuales que realizaban para el exterior.

Las pensionistas pagaban al año 80 ducados y por esta cantidad se les daba para comer al mediodía: sopa o caldo, principio muy suficiente de carne, puchero y postre; merienda con fruta del tiempo; por la noche: sopa o caldo, principio de carne, verdura y postre y, si alguna quería tomar chocolate, lo pagaba aparte.

Según el informe de la visita episcopal realizada, en 1773, el Seminario tenía un déficit de 6.345 reales de vellón y, en el momento mismo de escribirlo, ascendía a más de diez mil reales debido seguramente al encarecimiento de los alimentos y a no haber subido la cuota de 80 ducados en los últimos treinta años. En el mismo documento se asegura que la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País también tenía déficit de muchos miles de reales, a pesar de que cobraban 200 ducados anuales a los seminaristas, además de los 200 que pagaban en el momento de su entrada. La única diferencia entre un seminario y otro, en cuanto a alimentos, estaba en el chocolate y el vino. Y además esto ocurría en un momento en que había ascendido el número de seminaristas a más de sesenta —el Real Seminario en 1778 tenía 60 alumnos—. ²⁰⁶ En consecuencia, proponía contratar a otra maestra para atender adecuadamente a las alumnas, subir las cuotas de las pensiones y que el Seminario corriera con el gasto del chocolate pagando cada seminarista cuatro reales al día. ²⁰⁷ Más tarde, en 1791 el obispo de Calahorra aconsejaba que cobrasen 150 ducados a las internas. ²⁰⁸

²⁰⁶ RECARTE BARRIOLA, M^a Teresa: *Ilustración vasca y renovación educativa: La Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País*. Departamento de Ediciones y Publicaciones, Universidad Pontificia de Salamanca, Salamanca, 1990, p. 199.

²⁰⁷ AODN.Bgr, 1A12, Informe al Señor Obispo sobre el Seminario.

²⁰⁸ AHN, 908.2, Expediente promovido a instancias de los testamentarios de Doña. Magdalena de Goizueta en el convento de la Enseñanza de la ciudad de Tudela.

En mayo de 1787, según el Censo de Floridablanca, había en el Seminario 3 maestras, 19 colegialas y 2 criadas.²⁰⁹ A pesar de las dificultades internas y de la proximidad de la guerra de la Convención, seguían recibiendo solicitudes para la admisión en el Seminario. En enero de 1794, Vicente Mendizabal, vecino de San Sebastián, en nombre de su cuñado Juan de Arizabalo y Orobio, capitán de fragata de la Real Armada, pidió que se admitiera, excepcionalmente debido a su orfandad, a Pilar Nieves de Arizabalo, de 21 años de edad, hermana del anterior, para recibir «una educación correspondiente a su calidad».²¹⁰

Ese mismo año murió Juana de Salazar, maestra de primeras letras. El director del Seminario, José de Aguirre no consideró necesario buscar otra maestra porque entre las dos que quedaban «*podían levantar las cargas que correspondían a la difunta*».²¹¹

En el mes de julio ante la cercanía de los franceses que habían tomado Irun, varias educandas regresaron a sus casas. En septiembre, el director con las dos maestras y las 3 educandas que quedaban marcharon a Aramaiona, después de haber depositado en Vitoria-Gasteiz, los vasos sagrados, ornamentos y otros objetos de valor destinados a la fundación.²¹² En octubre volvió a Bergara con una de las maestras ante el peligro de que destinaran el Seminario a hospital de sangre. La ubicación del edificio evitó que lo utilizaran para ese fin.²¹³

En febrero de 1795, Francisco de Torrano comunicaba al obispo, Francisco Mateo Aguiriano, que en el Seminario no había ninguna educanda, sólo dos maestras «*la una más que septuagenaria y la otra como de quarenta o cincuenta años*».²¹⁴

Nueve días después de la muerte de Magdalena de Goizueta, acaecida el 21 de octubre de 1795, las dos maestras del Seminario que quedaban, Josefa Ignacia de Gilisarti y Josefa Ignacia de Lizaso, escribieron al obispo de Calahorra, Francisco Mateo Aguiriano, suplicándole que enviara cuanto antes a las religiosas de Tudela «*porque como no somos más que dos maestras muchas aguardan a que vengan ellas para enviar a sus hijas a este Seminario*».²¹⁵

En 1799 el Seminario fue transformado en convento de la Compañía de María, después del largo proceso que duró 37 años.

2.3.2.1. *Períodos*

El Seminario tuvo algunas épocas florecientes pero fundamentalmente se caracterizó por una continua sucesión de crisis. Tres fueron las razones más poderosas: el

²⁰⁹ ARAH, 9/ 6227, nº 85, Censo de Floridablanca, Guipúzcoa, 23 de mayo de 1787.

²¹⁰ ADC, 4 -265/ 22, Solicitud de Vicente Mendizabal, vecino de San Sebastián poderiente de su cuñado, Dn. Juan de Arizabalo y Orobio, 27 de enero de 1794.

²¹¹ Ibid., Carta de José de Aguirre a Luis Fernández y Moreno, 9 de junio de 1794.

²¹² ADC, 13/49/13/2, Carta de José de Aguirre a Luis Fernández y Moreno, 19 de septiembre de 1794.

²¹³ Ibid., Carta de José de Aguirre a Manuel Joaquín García Almanza, 24 de octubre de 1794.

²¹⁴ ADC, 4- 255, Carta de Francisco José de Torrano a Francisco Mateo de Aguiriano, 27 de febrero de 1795.

²¹⁵ ADC, 4/ 265/ 22, Carta de Josepha Ignacia de Gilisarti y Josepha Ignacia de Lizaso al Ilustrísimo Señor obispo de Calahorra y la Calzada, Dn. Francisco Matheo Gómez de Aguiriano, 30 de octubre de 1795.

mal entendimiento entre las maestras, la falta de una buena dirección y la precaria situación económica. Se podrían marcar los siguientes períodos en su existencia:

1º Período más floreciente, desde los comienzos de su fundación hasta que las beatas se ven en posesión de algunos bienes, entre los años 1732-1739. Durante estos años llegan a tener entre 36 y 38 internas. Admitían alumnas internas, medio-pensionistas y externas. La crisis con la que finaliza este período da lugar a las reglas de 1741.

2º Un segundo, se situaría entre los años 1741-1751. Primer intento de la villa por darle un nuevo empuje. Años conflictivos a causa de la desunión de las beatas y de la influencia de su comportamiento en el Seminario. Disminuye el número de internas. Las reglas de 1741 no se pusieron en vigor por no tener la autorización episcopal. Finaliza este período con el cambio de patronazgo y un nuevo planteamiento de reglamentación similar a la que la Compañía de María tenía en Tudela y Zaragoza. La villa propone al P. Calatayud que la redacte.

3º 1751-1770, gracias a esta reglamentación y a otras ayudas, el Seminario vuelve a vivir un período más floreciente. Francisco Barrutia crea la capellanía de su nombre y deja un legado de 12.000 pesos. El obispo asume el patronato del Seminario. En este período se enmarca el testamento de Magdalena de Goizueta, 1762.

4º 1770-1780, la falta de medios es la causa de no poder disponer de buenas maestras y, como consecuencia, de la disminución de alumnas. En este período tienen dos maestras, en lugar de tres. Por estos años cuentan con 24 alumnas que pagaban 80 ducados anuales.

5º 1780-1799. En 1789 tienen 19 internas, continúan con dos maestras. En 1794, había 3 alumnas y al año siguiente, ninguna. La guerra de la Convención obliga a las maestras y al director a refugiarse en Aramaiona. En abril de 1799 se erige en convento de la Enseñanza.

A pesar de las continuas crisis, el Seminario sirvió de modelo a Félix M^a de Samaniego que, en 1782, intentó gestionar en Madrid la fundación de un colegio de señoritas en la provincia de Araba-Álava «*al estilo del de Vergara*».²¹⁶

2.3.3. Capellanías

El Seminario contaba con dos capellanías: una fundada por Ignacio Francisco Barrutia,²¹⁷ caballero de la Orden de Santiago y su mujer Candelaria de Recabarren en 1751 con una dotación de 6.000 pesos situados sobre la hacienda de ganado mayor y menor, llamada Santa Catalina, alias Gonzalorio nuevo, que poseía el capitán Juan Pérez Caballero, vecino de la ciudad de La Habana, situada a 36 leguas a barlovento de la villa de Guanabacoa, reino de Indias.

²¹⁶ RUIZ DE LARRINAGA, P: Samaniego vasco y vascófilo en *Euskalerrriaren alde*, julio de 1924, pp. 244-245.

²¹⁷ AHN, 908-2.3, Sobre el Seminario de niñas educandas y que se erija en convento de Nuestra Señora de la Enseñanza conforme a la voluntad de la Madre Magdalena Goyzueta, pp. 126-138 y 157-162.

Francisco Barrutia y Echenagusia, natural de Bergara y bautizado en la parroquia de S. Pedro el 21 de julio de 1685, ingresó a los 18 años como voluntario en el Tercio de la Provincia a las órdenes de Tomás de Idiaquez. En 1704 al mando del conde de Aguilar hizo la campaña de Portugal y participó en el sitio de Gibraltar. Dos años más tarde ingresó en el cuerpo de Guardas de Corps y tomó parte, como cadete, en los sitios de Lleida y Tortosa. Por su valentía fue honrado con el hábito de la Orden de Santiago y alcanzó el grado de coronel, más tarde fue enviado a Nueva España con el cargo de gobernador y capitán general.²¹⁸ De allí pasó a La Habana donde se convirtió en un rico fabricante de azúcar, vecino de San Cristóbal vivió en el palacio del Valle de San Miguel. Antes de morir, sin descendencia, autorizó a Martín de Iturbe a cobrar 16.000 pesos, en 32 acciones de 500 pesos cada una, para donarlos de la siguiente manera: 12.000 al Seminario de Niñas Educandas (24 acciones), y los 4.000 restantes a partes iguales entre la iglesia de San Pedro, Santa Marina, el Hospital de la Magdalena y la casa Barrutia.

Esta capellanía obligaba a celebrar en el Seminario una misa semanal por los fundadores y todos los demás días del año por las intenciones de los capellanes. El deseo del fundador era que este beneficio lo disfrutase algún pariente suyo, por esa razón el primer capellán fue Ignacio Barrutia, residente en Aretxabaleta, en cuyo nombre sirvió Manuel José de Elcoro.

La otra capellanía fue creada por Águeda de Olariaga,²¹⁹ viuda de Andrés Antonio de Iturbe que había sido mayordomo del Seminario. El Inquisidor General, Andrés de Orbe y Larreategui le había dejado 1.500 ducados para fundar un censo con cuyos réditos se costease la capellanía con la obligación de celebrar los domingos y días festivos. El censo estaba fundado contra las hermanas Teresa Antonia y Dorotea Murua, 1.000 ducados a razón de 3% y 500 al 2'5%. Águeda de Olariaga aumentó la dotación en 500 ducados más también contra las hermanas Murua a razón de 3%.

2.3.4. Análisis y comparación de las Reglas y Constituciones de 1741 y 1751

Pasados siete años desde el comienzo del Seminario, a raíz de los problemas surgidos por el mal entendimiento de las beatas y, en consecuencia, del mal gobierno, el ayuntamiento y los jesuitas que estaban en Bergara promovieron que se escribieran las primeras Reglas y Constituciones. Estas reglas, escritas por el P. Manuel de Larramendi, fueron firmadas por el alcalde y las beatas el 8 de agosto de 1741, sin embargo, al no llegar a obtener la autorización del prelado, nunca estuvieron en vigor. Me inclino a pensar que esta reglamentación se basó en las constituciones de la Enseñanza de Tudela. Los jesuitas de la villa habían hecho traer las constituciones de «*la utilísima y santa Religión de la Compañía de María*» y habían propuesto a las beatas entresacar de ellas las reglas apropiadas para el Seminario. Después, ante su

²¹⁸ AODN.Bgr., 6G22, Carta de Juan Irigoyen a su amigo Juanito, 23 de marzo de 1753.

²¹⁹ AHN, 908, 2-3, Sobre el Seminario... pp. 123-126 y AODN.Bgr., 1-A1, Libro de la Hermita de la Soledad de Vergara 1645, p. 73 y 73v.

negativa, el ayuntamiento planteó que el P. Larramendi las escribiera. No es difícil pensar que éste tomara modelo de esas reglas a causa del alto concepto que tenían de la educación dada por el Instituto de la Enseñanza debido a «*los incomparables frutos que ha producido en todos los países que han tenido la dicha de abrazarlo, y las ansias con que los más celosos prelados de nuestra España lo solicitaban para sus obispados*».

Más tarde, se planteó de nuevo la necesidad de un reglamento que rigiera la vida del Seminario. En 1749, Clara de Berroeta se hallaba enferma, las otras maestras seguían sin una dirección que las guiara y en la villa se dolían ante la imposibilidad de llevar a buen fin la obra educativa. El primer paso fue el de ceder el patronato al obispo de Calahorra y la Calzada, Diego Rojas y Contreras, que se efectuó en julio de 1750 «*para que se sirva disponer ahí una enseñanza como la de Tudela y Zaragoza*».

Las constituciones de 1741 obligaban a que las beatas vistieran el hábito de la Purísima Concepción e incluso se proponía que, con el tiempo, se acogieran a clausura, por supuesto dentro de la rama franciscana. En los años que transcurrieron de unas reglas a otras se percibe un giro en los planteamientos. Miguel de Olaso en más de una ocasión hizo referencia a las dos casas que la Compañía de María tenía en Tudela y Zaragoza, «*las beatas que al presente existen con el cuidado de la enseñanza de varias señoritas que están, y concurren a él y que en adelante han de asistir; tengan regla cierta de lo que deben observar... a imitación de los seminarios que para iguales fines, se hallan instituidos en las ciudades de Zaragoza y Tudela*».

El segundo paso fue la redacción de unas nuevas reglas que fueron escritas por el P. Calatayud en 1751, firmadas por las cuatro maestras: Clara de Berroeta, Manuela Francisca de Olabarria, Teresa de Murillo y Castro y María Ignacia de Berrogain, y consideradas como un verdadero progreso para aquellos tiempos.²²⁰

Estas nuevas reglas se basaron fundamentalmente en las de 1741. Además del cambio de hábito, ahora sería negro, la diferencia más notable se encuentra en el planteamiento de la dirección, que en este caso recae en un director, clérigo, sustituto del prelado. Después de la mala experiencia de los casi 20 años de funcionamiento del Seminario gobernado por mujeres, se comprende esta decisión.

Una de las cosas que llama la atención, quizás por la sensibilidad actual sobre el tema, es que las alumnas no podían hablar en euskera «*en lo común ni con las Maestras ni entre sí*». A mediados del siglo XVIII, aunque la lengua de comunicación en Bergara era el euskera, la lengua vehicular para el aprendizaje y de acceso a la cultura era el castellano. Por eso, el P. Larramendi, conocido vascófilo y defensor del euskera, no dudó en aplicar esa norma a la hora de redactar el reglamento.

²²⁰ MALAXECHEVARRIA, José: *La Compañía de Jesús por la instrucción del País Vasco en los siglos XVII y XVIII*, San Sebastián, San Ignacio de Loyola, 1926, p. 146.

Cuadro comparativo de ambos reglamentos

<u>Constituciones y Reglas de 1741,</u> <u>escritas por el P. Larramendi</u> ²²¹	<u>Constituciones y Reglas de 1751,</u> <u>escritas por el P. Calatayud</u> ²²²
<p>Constan de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Una introducción (4 reglas) De las Maestras en general (15) De la Rectora (11) De la Ministra (8) De la Procuradora (12) De la Maestra de Música (11) De las Seminaristas (20) Distribución de las horas del día (10) De los bienes o rentas del Seminario y de su empleo (14) Conclusión de las reglas (15) <p style="text-align: center; margin-top: 20px;"><u>Introducción:</u></p> <p>El fin del Seminario es el mayor servicio y gloria de Dios y la utilidad pública de todo el país y sus contornos. El medio que se utiliza para lograr este fin es la educación cristiana de las niñas.</p>	<p>Constan de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Primera regla (1 regla) Del gobernador y director de este Seminario (4) Del capellán del Seminario (3) De la rectora del seminario (11) De las maestras (9) De las maestras en particular (3) De la maestra segunda (2) De la maestra de música (6) De las educandas (17) De las distribuciones y ejercicios de la comunidad (11). De la corrección y castigos de las educandas (4). <p style="text-align: center; margin-top: 20px;"><u>Primera regla</u></p> <p>Las reglas son de dirección para la perfección de la vida cristiana y no obligan.</p> <p style="text-align: center; margin-top: 10px;"><u>Del gobernador y director de Seminario</u></p> <p>Esta es la diferencia más notable con las reglas anteriores. Después de tantos años sin un gobierno adecuado y teniendo conciencia de que el seminario se podía perder “<i>por capricho de mugeres</i>”, se reglamentó que hubiera un director nombrado por el obispo. “<i>No es fácil que para el adelantamiento y perseverancia de el Seminario llegue el gobierno solo de mugeres; es muy conveniente y necesario que haya una caveza que le gobierne, cele y rixa, como gobernador, protector y director suyo en lo espiritual y temporal y como substituto del Ilmo. Señor obispo que lo designará y nombrará...</i>”</p> <p>Se elegiría entre el clero de Bergara con la seguridad de que siempre se encontrarían sujetos de probada virtud, celo, madurez y talento.</p>

²²¹ ADC, 4/ 256, Estatutos Constituciones y Reglas de el Seminario de niñas de Nuestra Señora de la Soledad a la Noble y Leal villa de Vergara en la M.N. y M. L. Provincia de Guipúzcoa obispado de Calahorra y la Calzada, 1741 y en AODN.Bgr. 1A3, Estatutos, Constituciones y Reglas.

²²² AODN.Bgr. 1A5, El Seminario de Vergara, nº 8, pp. 11-31.

De las maestras en general:

Serían cristianas y de juicio y virtud probada. Debían saber la Doctrina cristiana, explicar el Catecismo, instruir a las niñas en los sacramentos y conocer las habilidades propias de enseñanza.

No podían pasar de cuatro, más la de música, hasta que el Seminario no tuviera mayores rentas.

El trato entre sí estaría “*lleno de fraterna caridad y amistad*”, evitando toda desunión y hablar delante de las niñas de asuntos propios, sentimientos, quejas, etc.

El trato con las niñas sería de tal manera que consiguiesen su respeto y cariño evitando las diferencias.

No utilizarían los castigos corporales. Se les impondrían otros adecuados al genio y manera de ser de cada una.

Su función sería la de iluminar, dirigir y aconsejar a la rectora y a las maestras en los asuntos de importancia: elegir alguna maestra o recibir y despedir alguna alumna, informaría al obispo dos veces al año del estado del Seminario.

La rectora y maestras deberían obedecerle en todo. Tendrían reunión semanal con él y recogerían los acuerdos en el libro destinado para ello.

Haría también el oficio de mayordomo mientras el seminario no contase con mayores medios económicos.

Del capellán del Seminario

Tendría capellán cuando el seminario contara con medios suficientes. Este celebraría la eucaristía diariamente, confesaría y daría la comunión. El mismo año que se firmaron estas reglas se fundó la capellanía de Barrutia con la obligación de celebrar diariamente la misa.

Atendería el culto, adorno y limpieza de la iglesia. Viviría en una zona aparte de las dependencias y vivienda de las niñas y cuidaría de que no entraran seglares dentro del seminario.

Podría ser al mismo tiempo director y gobernador del Seminario.

De las maestras

Serían de probada virtud y honestidad, buen juicio y condición, de “*genio tratable y oportuno para criar y acariciar niñas*”.

No podían ser casadas, divorciadas o que tuvieran el marido ausente o hubiera desaparecido, ni viudas o solteras de vida sospechosa o desenvuelta, de oscuro nacimiento o vil oficio.

El traje y hábito de la rectora y de las maestras sería uniforme de color negro y honesto, pudiendo llevar como divisa el Corazón de María traspasado por una espada.

Con las alumnas deberían ser serias afales, logrando de ellas respeto y amor.

Procurarían estar unidas entre sí sin dejarse llevar por la envidia

No podrían abrir las cartas unas de otras ni las que los padres o tutores enviaban a las alumnas. La superiora podía leer otro tipo de cartas, excepto las del confesor.

Estarían a su cargo el recogimiento y honestidad del Seminario, evitando las visitas frecuentes, sobre todo de varones.

Se esmerarían en la educación y enseñanza de las niñas

Todas serían iguales en el vestir, comer y en lo referente a las habitaciones, camas, etc. y llevarían el hábito de la Purísima Concepción.

De la rectora

La primera rectora sería elegida por la villa, posteriormente la elegirían las mismas maestras. Siempre con la aprobación del obispo.

El cargo duraría un año y podía ser reelegida por otro. En el caso de la beata Clara, como fundadora, el cargo era vitalicio.

Sería requisito indispensable haber estado 4 años de maestra para poder ser elegida rectora.

Elegía a las nuevas maestras siempre con consulta de las otras.

No realizaría obras sin consentimiento de las demás y aprobación del prelado.

Proporcionaría a las otras maestras una habitación donde pudieran tener cosas propias guardadas con llave en un arca.

No podría disponer de los bienes y rentas del seminario, ni modificar las reglas, excepto en la forma reglamentada.

Velaría por la puntual observancia de las reglas y le obedecerían tanto alumnas como maestras.

u otro sentimiento negativo. Delante de las niñas no tratarían asuntos relativos a la comunidad y mucho menos mostrar quejas o desacuerdos.

No habría diferencias en cuanto a la comida, lecho, habitación, etc.

Se someterían a un examen antes de su admisión que consistiría en conocimientos sobre:

- doctrina cristiana y su capacidad para enseñarla,
- leer castellano y latín
- escribir y contar
- coser, bordar y labores de aguja.

Además la maestra de música sería examinada por algún maestro de capilla.

Las maestras serían tres: la primera y segunda se encargarían de enseñar a las niñas a leer, escribir, contar y labores; la tercera sería la de música.

De la rectora del Seminario

Sería mujer de juicio recto, genio sosegado, rectitud, virtud sólida, de oración y que frecuentara los sacramentos.

No se admitiría mujer de genio altivo, colérico, impaciente, áspero y precipitado. Su cargo sería perpetuo pero "*amovible según la voluntad del obispo*".

Se encargaría de velar y vigilar la conducta de las maestras, alumnas y criadas.

Asistiría a todos los ejercicios espirituales de la comunidad.

Tendría tres libros donde se apuntarían: los acuerdos tomados con el director; las partidas que entraren y salieren añadiendo día, mes, año y razón; lo que se sacase cada mes para los gastos ordinarios.

Custodiaría en su habitación el arca de tres llaves donde se guardaría todo el dinero. La rectora, el director y la provisoría tendrían una llave cada uno.

Recibiría y despediría a las alumnas previa consulta a las otras

De la ministra

Se encargaría del aseo y limpieza de la casa como también de la Basílica, ornamentos, manteles, etc.

Cerraría las puertas exteriores y entregaría las llaves a la rectora.

Velaría el buen comportamiento de las criadas y la frecuencia de los sacramentos. Las criadas no podrían hablar con las niñas, salvo en casos excepcionales.

Prepararía los menús. Se encargaría de la asistencia de las enfermas, del médico, cirujano y de las medicinas.

En ausencia de la rectora, ocuparía su lugar.

De la procuradora

Estaría a su cargo la economía del Seminario. Guardaría el dinero que entregaban las alumnas en un arca de tres llaves y tendría un libro donde apuntaría todo lo que entrase o saliese, con fecha, procedencia, motivo, etc.

A final de mes presentaría las cuentas a la rectora en presencia de las demás. A final de año haría las cuentas del libro del arca que serían examinadas por alguna persona de la villa nombrada por el obispo. Estas cuentas se presentarían en la visita del prelado.

Se encargaría de todas las compras y no compraría nada de fiado sin consentimiento de la rectora y maestras.

Se encargaría de dar las limosnas siempre con consentimiento de las otras maestras.

maestras y al director.

Controlaría el correo de las alumnas, excepto el de sus padres, vigilaría la observancia de las reglas, horas de labor, ejercicios espirituales, recreos, sueño, comidas y descanso.

Sin autorización del director no podría prestar, dar, enajenar o disponer de las pensiones, limosnas o efectos que llegaren al seminario; tampoco hacer obras, altares, etc. En cambio, para los gastos, limosnas o regalos de poca consideración no necesitaría su aprobación.

De la segunda maestra o ministra

Sería ministra y secretaria de la rectora.

Tendría a su cargo el gobierno de la ropa blanca, negra y de color.

De la maestra primera o provisora

Se encargaría de todo lo referente a la economía de la casa, cuentas y provisiones.

Estaría al tanto del trabajo de las criadas en la cocina.

De la maestra de música

Estaría fuera del número de maestras y no tendría voto en las elecciones y gobierno del Seminario.

Instruiría con método y orden a tocar a través del conocimiento de las notas y también de memoria.

Enseñaría a cantar, sobre todo, a las que tenían buena voz. No podría enseñar canciones “*indecentes, profanas e inmodestas*”.

No permitiría bailes que ofendieran la modestia cristiana. Las representaciones serían sobre temas religiosos.

De las seminaristas

Recibirían educación cristiana, aprenderían de memoria el catecismo del P. Astete. Se daría especial relevancia a los sacramentos: comulgar y confesar. Aprenderían los mandamientos de Dios y de la Iglesia y las virtudes teologales.

Oirían misa en la basílica y los días que no hubiera en el seminario, podrían bajar a la villa.

Obedecerían y tratarían con respeto a las maestras.

Entre ellas el trato sería mirado y cortés y, al mismo tiempo, afable y cariñoso.

Aprenderían la lengua castellana “*ni hablaran ottra en lo comun, ni con sus Maestras, ni entre sí y para eio conducira mucho leer con reflexión buenos libros y quando no an entendido algunas voces o modos de hablar preguntarán lo que significan...*”

Aprenderían a recibir y despedir cortésmente una visita, a saludar y a escribir una carta.

Deberían aprender a leer bien y con sentido, incluso en latín, a escribir decentemente colocando los signos de puntuación “*y todo lo que se llama ortografía y es mui grande fealdad escribir sin ella*”.

De la maestra de música

Instruiría con orden y método instruyéndolas en los principios y reglas.

Enseñaría canciones serias y graves, dulces y alegres.

No permitiría bailes con hombres.

Se encargaría del aseo, limpieza y adorno de la iglesia y sacristía.

Cuidaría de las enfermas y se responsabilizaría de que las criadas cumplieren con las obligaciones religiosas.

De las educandas

La primera obligación sería asegurar la salvación propia por medio del ejercicio de la virtud, aplicación a sus labores y obediencia a la rectora y maestras.

No podrían pasar de 60 con edades comprendidas entre los 6 y 16 años. Se admitirían excepcionalmente de más edad.

Llevarían uniforme de color negro con mantilla, basquiña y casaca, que no fuera de seda, podrían también llevar la divisa de las maestras.

Serían dóciles y obedientes, guardarían la modestia en el andar, comer, conversar y en el recreo.

A ser posible, cada una dormiría en una habitación.

Si alguna tuviere alguna habilidad ayudaría a las maestras.

Si no supiesen leer empezaría por el ABC. Leerían en romance y latín. Aprenderían a leer con sentido pronunciando bien los vocablos en castellano y en latín. No podían hablar en euskera “*para que la precisión de oír y hablar en castellano se suelten mexor y hablen castellano*”. Se cuidaría de que leyeran en público.

Las que tuvieran tiempo aprenderían a contar.

Aprenderían costura en ropa blanca y negra, hacer calceta, media, guantes, cordoncillos, hacer redes y bordar con perfección

Las más adelantadas podrían hacer encargos para sus padres. Todo lo que recibieren de sus padres y amigos lo guardarían para sí.

Además de los días de fiesta, tendrían otros de “*asuetto ordinario*”.

Distribución de las horas del día

De S. Miguel a Pascua de Resurrección se levantarían a las 6 de la mañana, el resto del año a las 5.

A las 6'30, después de lavarse, irían al coro hasta las 7.

A las 7 desayuno y de 8 a 12 clase o labor.

A las 12 comida. En la mesa se leería la vida del santo del día o algún otro libro espiritual.

Hasta las 14 horas, recreo.

De las 14 a 17 horas tendrían labor o lección.

A las 17 horas, merienda, recreo de media hora y coro. En el coro rezarían el rosario, altares, dolores, excelencias y exaltación del sacramento, además de media hora de lección espiritual. Hasta la cena, en verano tendrían recreo y en invierno, labores.

Utilizarían el catecismo del P. Astete.

Se tendría en cuenta la capacidad y habilidad de cada una.

De las distribuciones y ejercicios de la comunidad

De S. Miguel a Pascua de Resurrección se levantarían a las 6 de la mañana, el resto del año a las 5.

A las 6'30, después de lavarse irían al coro hasta las 7. Seguidamente tendrían misa.

Después el desayuno, arreglo de su habitación y labor (todo tipo de enseñanza).

A las 12, la comida. En la mesa leerían el libro “La diferencia entre lo temporal y eterno” o “La guía espiritual de pecadores” de Fr. Luis de Granada, o la “Introducción a la vida devota” de S. Francisco de Sales, o al P. Alonso Rodríguez, o los libros del P. Pineli.

No habría lectura los días de las tres Pascuas, fiestas de la Circuncisión, Epifanía, Ascensión y Corpus Cristi, la Purísima, Natividad, Dolores y Asunción de Nuestra Señora, o en días de asuetto general en los que entrare alguna alumna.

A la 13,30 rezo de rosario.

A las 14 horas, labores.

A las 16,30 merienda las más pequeñas, descanso para el resto.

A las 17 horas un cuarto de hora de lectura espiritual en el coro, puntos de meditación con el libro del P. Puente y oración.

A las 20 horas, cena y hacia las 21, después de un rato de meditación y examen, acostarse.

Los días de asueto se levantarían una hora más tarde y después de desayunar harían labores sencillas. En verano, después de comer tendrían sus oraciones y demás ejercicios espirituales, después, recreo hasta la cena. En invierno, se invertiría el orden, el recreo sería hasta las 6 de la tarde y luego tendrían los ejercicios espirituales.

Los sábados por la tarde tendrían catecismo.

De los bienes o rentas del Seminario y de su empleo

Prácticamente los únicos bienes eran las pensiones que pagaban las alumnas y lo que conseguían con los trabajos de labor. El dinero se guardaría en el arca de tres llaves que estarían en manos de la rectora, ministra y procuradora.

Las maestras no cobrarían sueldo, únicamente la de música y por esta disciplina las alumnas pagarían un tanto. Se les proporcionaría todo lo necesario en cuanto a comida, vestido y ajuar. Podrían tener dinero y objetos propios provenientes del trabajo manual o de la atención particular a alguna niña.

De 17'45, labores.

A las 20 horas, cena y seguido recreo.

A las 21 horas examen de conciencia y se acostaban.

Los sábados por la tarde, de las 14 a las 15 horas doctrina.

Una vez al mes tendrían un día de asueto y se levantarían una hora más tarde. Las maestras les enseñarían juegos de mesa: ajedrez, las damas, tablas reales y palillos.

De la corrección y castigo de las educandas.

Las maestras deberían observar mucho a las alumnas para que la corrección fuera más prudente y el castigo más saludable.

Deberían ponderar el trabajo de cada una y premiar a las que trabajaran con especial destreza para estímulo de las demás.

Los premios consistirían en: sentarse al lado de la maestra o rectora, darles alguna estampa, medalla, dulce, relicario, etc.

Para la corrección, la maestra presentaría el semblante serio y grave y mostraría con pocas palabras la gravedad de la falta. No utilizaría castigos físicos ni insultos como "*infame, pícaro, mala hembra, perra desvergonzada*".

Si la alumna reincidía varias veces y no hacía caso de los avisos, se la podría despedir.

Al comparar estas reglas con la reglamentación de las escuelas de Bilbao o de Artziniega, se observa que la diferencia fundamental está en el tipo de destinatarias: las primeras están escritas para un seminario de alumnas internas; las segundas para una escuela de primeras letras de niñas. Aunque al seminario acudían también niñas del pueblo, las pensionistas eran hijas de familias acomodadas y se daba gran importancia a todo lo referente al comportamiento y buenos modales. En todos los reglamentos prevalecen la doctrina cristiana y prácticas de piedad; sin embargo, en los del seminario, la abundancia de prácticas religiosas se justifica, además, por la necesidad de llenar todas las horas del día. El programa de estudios de éste último rebasaba al de los estudios primarios incluyendo además de la lectura, escritura, contar y todo tipo de labores, la lectura en latín y la música. Esta última teniendo en cuenta siempre las normas de la modestia, el recato y la moderación. Y bajo esas condiciones, se permitía el canto y el baile.

2.4. La Sociedad Bascongada y el Plan de un Seminario de Señoritas en Vitoria-Gasteiz

La presencia de la mujer en la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País se puede decir que fue mínima. Su participación en los órganos de gestión de la Sociedad era inexistente y no consta ninguna en los catálogos de los socios pertenecientes a la Bascongada, aunque en ningún artículo de los Estatutos aparece expresamente la prohibición de su participación. Únicamente se invitaba a las mujeres de los socios y personalidades a los conciertos de la Academia de Música que con motivo de la celebración de las Juntas Generales se ofrecían en los días de su duración.²²³

El tema de uno de los discursos pronunciados por el Marqués de Montehermoso en la Asamblea pública de las Juntas celebrada en Bergara al inicio de la Sociedad, fue la educación de la mujer. Explicaba la gran diferencia puesta por la naturaleza entre el hombre y la mujer, siendo aquella, la naturaleza, la que «*nos enseñó, que no las criava para estudios ni para fatigas*» y era el hombre «*compuesto por partes nerviosas*» el que por el contrario estaba destinado «*a la fatiga, a la seriedad y a la reflexión*». En consecuencia, estaban destinados a funciones diferentes aunque «*nacieron para un recíproco alivio*».

La instrucción que tendría que recibir estaría basada en unos principios que la harían «*desviar de parecer hombruna*» pues «*el que la mujer aga de la docta, la hace perder lo más vello de sus gracias*». Las materias de su enseñanza serían «*la lectura instructiva y ligera, útil y agradable de obras de buena moral, delicada crítica, ameno estilo y asuntos nuevos y instructivos*» además de la geografía e historia, lenguas extranjeras, como la francesa e italiana, aunque el principal estudio debía ser «*la propia lengua para hablarla y escribirla con propiedad*». Además del baile y la música, el dibujo y la aritmética necesaria *para la economía doméstica. Todo ello le haría ser* «una buena

²²³ RECARTE BADIOLA, M^a Teresa: o.c., p. 113.

madre, una excelente ama» pues ésa era su función específica. Eran conscientes de su gran influencia en la familia y, por tanto, en la sociedad.²²⁴

Manuel M^a de Aguirre en el discurso que recogen los Extractos de 1777, atribuía «*el origen de la mala educación a las siniestras y equivocadas ideas que se sugieren por lo común a los jóvenes en sus primeros años*» y proponía pedir a los magistrados cuidar de la instrucción de las mujeres «*como quienes necesariamente han de manejar a los niños en los primeros y mas críticos días de su vida, procurando imponerlas sobre todo en sólidas máximas de religión... instruyéndolas competentemente en la inteligencia del verdadero honor y amor a la patria*».²²⁵ Este planteamiento era muy similar al defendido por Lorenzo Hervás y Panduro cuando se cuestionaba la contradicción en la que caía la sociedad que dejaba la educación infantil en manos de las mujeres descuidando la educación de éstas.

2.4.1. Implicaciones concretas de la Sociedad Bascongada en la educación de la mujer.

Las implicaciones de la Sociedad a favor de la educación femenina se iniciaron con la petición de informes, por parte del Consejo de Castilla –Real Cédula del 15 de septiembre de 1774–, sobre la conveniencia o no de la fundación de un convento de la Compañía de María en Bergara. Unos días antes, el 1 de septiembre, Pedro Jacinto de Alava había escrito a Pablo Olavide pidiéndole que le enviara una copia del Plan de una Casa de Educación de Niñas Nobles en la ciudad de Sevilla.²²⁶

No hay testimonios anteriores que garanticen alguna otra implicación, sin embargo, conviene recordar que Bergara contaba, desde 1732, con un Seminario de Niñas. Las dificultades que experimentó este centro, casi desde sus inicios son, sin duda, la causa de que la Sociedad no mencionara a este establecimiento como idóneo para la educación de las hijas de sus socios.

Las jóvenes vascas de familias acomodadas tenían, por tanto, que desplazarse a otros países para recibir una esmerada educación. Dentro de la península, la Compañía de María de Tudela era uno de los centros elegidos. Allí se encontraban en 1753, las hijas de Manuel Francisco Alzibar. Otras se dirigían al País Vasco francés siendo Bayona y Pau los lugares escogidos. Cuando la ciudad de Madrid da su voto apoyando la fundación de Bergara, lo hacía para que «*se libertaran muchos padres de familia de los crecidos dispendios y gastos que experimentaban para dar a sus hijas la buena educación y crianza que deseaban, unos de enviarlas a no poca distancia, o al*

²²⁴ Ibid.: Ideario pedagógico de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País, según los discursos de sus Juntas Generales en *I Seminario de Historia de la RSBAP*, San Sebastián, 1986, pp. 319-320.

²²⁵ Educación, artículo II, *Extractos de las Juntas Generales celebradas por la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País en la ciudad de Vitoria por Septiembre de 1777*, Impresor Tomás Robles y Navarro, Vitoria, pp. 83-84.

²²⁶ ATHA, Fondo Prestamero, caja 31, n° 70, Carta de Pedro Jacinto de Alava a Pablo Olavide, 1 de septiembre de 1774.

*convento de la ciudad de Tudela del Reino de Navarra o al de Zaragoza, en el de Aragón y otros a los de Bayona y Pau que están en el de Francia».*²²⁷

En Bayona había un Seminario de Santa Clara, allí encontramos en 1777 a una hija del conde de Peñafloreda. En Pau la Compañía de María tenía un colegio desde 1626, que se vio obligada a abandonar en 1792, pero como con la Revolución francesa desaparecieron prácticamente todos los archivos, la Institución no cuenta con documentos sobre esta fundación. Tampoco se ha encontrado ningún rastro en los Archivos Departamentales de los Pirineos Atlánticos de Pau.

Las dificultades que vivía el Seminario, la tardanza en llevar a cabo la fundación de la Compañía de María en Bergara, y las mismas críticas que sobre la educación impartida en Tudela había formulado la Real Sociedad Bascongada, motivaron a dicha Sociedad a intentar poner en práctica un Seminario de Señoritas en la ciudad de Vitoria-Gasteiz.

Posiblemente, el Plan de la Casa de Educación para Niñas Nobles de Sevilla junto con el Plan de Comunidad de Señoritas²²⁸ pensado por Catalina de Rusia²²⁹ sirvieron de modelos para la elaboración del proyectado por la Sociedad Bascongada.

Las referencias a este proyecto se remontan a los Extractos de 1783, en las juntas celebradas ese año se leyó un plan o idea general de un Seminario de Señoritas que mereció la aprobación general, acordándose que circulase dicho plan por las juntas privadas provinciales para su revisión.

Nuevamente, en los Extractos de 1785 se hacen varias alusiones al proyecto. Concretamente se expresa el deseo de acelerar la ilustración del reino encargándose de la enseñanza de la mujer, erigiendo un Seminario de Señoritas, en el que serían admitidas las chicas de la nación según sus posibilidades. Se explica también que Félix M^a de Samaniego había presentado un escrito titulado: *Idea abreviada de un Seminario o Casa de Educación para niñas*, al conde de Peñafloreda, el cual, en carta fechada en el Pardo en 12 de marzo de 1784, encargaba a la Sociedad formalizar el plan, con sus estatutos y medios de subsistencia, asegurando que, habiendo sido del agrado del Rey, éste prestaría su apoyo.²³⁰

²²⁷ AHN, 908, n^o 2, 4, Pieza de informes hechos por las ciudades de voto en Cortes sobre la fundación de un convento de la enseñanza en el Seminario de Educandas de la villa de Vergara, 10 de noviembre de 1792.

²²⁸ *Extractos de las Juntas generales celebradas por la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País en la villa de Bilbao por septiembre de 1781*. Vitoria, Tomás de Robles y Navarro, impresor de la misma Real Sociedad, pp. 20 a 23.

²²⁹ «Catalina, princesa prusiana protestante de muy cuidada educación, al casarse con el heredero de la corona imperial, encontró un país atrasado en el que las mujeres, incluidas las de las clases elevadas y las de la propia familia imperial eran relegadas al «taren», especie de gineceo. Esta soberana ilustrada creó un colegio para las muchachas de la aristocracia». GABARAIN, M^a Teresa: La influencia europea en la Ilustración en *V Seminario de Historia de la Real sociedad Bascongada de Amigos del País*. La RSBAP y Europa, San Sebastián, 24-26 octubre, 1996, pp. 750 y 751.

²³⁰ LETAMENDIA PÉREZ DE SAN ROMÁN, Rosa de: *Ideario pedagógico de la R.S.V. y sus realizaciones en Alava*, R.S.B.A.P, San Sebastián, 1987, p. 119.

En los Extractos de 1786, los Amigos de Araba presentaron y leyeron el Plan de Ordenanzas del Seminario y, el día 31 de julio, en la Junta pública se acordó enviarlo al Ministro de Estado para obtener su aprobación definitiva.

2.4.2. El Plan y Ordenanzas

Este Plan consta de una introducción y 6 títulos con 368 artículos, distribuidos de la siguiente manera:

Introducción: consideraciones sobre la necesidad de la educación femenina. Relata el encargo de las Juntas Generales de 1783, la forma en que la cumplió «un Amigo de Alava residente en la Corte», la respuesta de Floridablanca y finalmente, en nombre de los Amigos de Alava, presenta las reglas y ordenanzas del Seminario.

Título 1º: Idea general del Seminario, 55 artículos. «*El fin del establecimiento ha de ser criar doncellas y jóvenes en máximas de cristiandad y virtud pero sin destino a estado particular enseñándoles las habilidades propias de mugeres que están destinadas a vivir noblemente sin necesidad de ganar el mantenimiento por su mano*» (art.1º).

El objetivo era: «*el criar buenas madres de familia y mugeres de su casa, porque éste suele ser el destino de la mayor parte*» (art. 2º).

El nº de educandas sería de 50 ó 60, en edades comprendidas entre los 6 y los 16 años.

La dirección, que dependería de la Junta de instrucción de la Real Sociedad Bascongada y más inmediatamente de los socios de número de Vitoria-Gasteiz, correría a cargo de una señora, en lo posible viuda, con preferencia a las solteras y excluidas las casadas, de instrucción proporcionada a su función, de edad y juicio competente.

Bajo sus órdenes habría un número suficiente de maestras, en principio dos para 24 alumnas. Para algunas disciplinas, la escritura, el baile, música y dibujo recurrirían a maestros de fuera.

Las educandas estarían organizadas en tres niveles por edades con el siguiente plan de estudios: 1º. de 6 a 9 años. Aprenderían doctrina cristiana, a leer, escribir, punto de aguja y principios de baile; 2º. de 9 a 12 años: Conocimiento más extenso de la doctrina cristiana y misterios de la religión. Afianzamiento de la lectura y escritura, contar, ortografía, gramática castellana y rudimentos de francés. Manejo de la aguja de coser, baile, principio de música y algunas lecciones de dibujo; 3º. de 12 a 16 años. Estudiarían historia sagrada, nociones de historia de España y geografía. Todo tipo de labores de manos, costura, repaso de ropa, planchado, bordados, cortar vestidos y componer sus propios adornos. Música, el baile, perfeccionamiento de la ortografía, gramática castellana, francés y dibujo. Nociones de economía y manejo de la casa.

El traje de las alumnas de corte uniforme sería de lana en invierno y de lino o algodón en verano. El color, al gusto de cada una, procurando no usar los «*mui marchosos y sobresalientes*».

Las alumnas del tercer nivel se harían cargo del cuidado de los otros grupos.

Tendrían el siguiente horario:

- 6,30 levantarse, aseo y oraciones
- 7,30 desayuno, presentarse ante la directora, oír misa y otras devociones
- 8,30 clase de lectura, escritura y contar
- 11-12 ejercicio con los maestros de primeras letras y francés
- 12 comida y recreo. Baile las de 1º y 2º grupo
- 14-16 clase como a la mañana. Las del 3º grupo, baile
- 16-17 ejercicio con los maestros de primeras letras y música
- 17 rosario y merienda
- 17,30-18,30 dibujo, geografía, gramática castellana o labores
- 18,30-19,30 las del 1º grupo y más atrasadas del 2º, lectura y repaso de la doctrina cristiana; las otras aprenderán el catecismo de Pouget y la historia eclesiástica compendiada.
- 17,30-20 recreo, cena y breve oración
- 21 acostarse.

La aportación económica sería de 30 doblones sencillos o diez pesos de a ciento cincuenta reales al mes. Pagarían además al entrar otros 10 pesos sencillos por el uso de catres, colgadas, vidrieras, instrumentos de diversión, etc.

Además del aprendizaje musical enseñarían a tocar el clavicordio «*o forte piano*» costeadando las alumnas el instrumento y los papeles de música.

Para la admisión de las internas se exigiría la fe de bautismo y un certificado médico de buena salud, no se les pediría prueba de nobleza ni otro documento que acreditara la calidad de su familia.

Título 2º: Del ramo de economía del Seminario, 4 capítulos: de cobranzas, gastos, de la Junta económica y de la ecónoma.

Los gastos se distribuirían en tres partidas: 1º todo lo referente a la conservación del edificio y material, muebles y rentas y rentas de alquiler de locales; 2º el originado por el mantenimiento de las personas; 3º los salarios que se pagarían a la directora, maestras, criadas, maestros de habilidades u otros dependientes.

En la Junta económica tomarían parte las alumnas en forma rotatoria a fin de aprender la administración y el manejo de las cuentas de una manera práctica.

Título 3º: De la Policía del Seminario, 11 capítulos: del aseo de la casa, de la decencia y aseo de las personas, del buen orden en la distribución del tiempo, de

la Junta de correcciones de las camareras, de las enfermas, de las cocineras, de la compradora, del portero, de la entrada de personas forasteras en el seminario y del trato y porte de las educandas fuera de él, del médico y cirujano y demás personas a quienes se permite la entrada en el seminario para asistencia de las que lo habitan, de las lavanderas.

Llama la atención el detalle y la minuciosidad con que se desarrollan algunos artículos de estos capítulos. Sobre todo en lo concerniente al aseo de la casa y aseo personal. En este último quedan reflejadas las costumbres higiénicas observadas por un sector de la sociedad. Los primeros artículos de este segundo capítulo comienzan con observaciones de tono general en cuanto al aseo de la ropa, evitar las manchas, el descuido que puede suponer llevar algún roto o descosido, incluso propone que las señoritas se muden la ropa interior dos veces por semana. Después se detiene en las formas sociales que han de presidir el comportamiento de las educandas en la mesa. Finalmente señala que *«una vez al mes se lavaran los pies las educandas cuidando de esto la maestra de cada sala... se cortarán las uñas de los pies y de las manos con mas frecuencia cuidando de esto las camareras...»* (cap. 2º, art. 12) *la limpieza de las cabezas es uno de los puntos más dignos de vigilancia...»* (cap. 2º, art. 13º).

Todos los domingos se llevarían a cabo las reuniones de la Junta de correcciones. Se utilizaría el sistema usual en la época de la denuncia de faltas de las educandas por parte de sus encargadas (compañeras mayores). Las faltas susceptibles de acusación pública se referían especialmente a la puntualidad y aseo.

El capítulo 10º se refería a la relación con el exterior y establecía la prudencia en las relaciones de educandas y maestras con las personas ajenas a la casa. Utilizaba la técnica de campanadas y llamadas a visita, indicando que nunca las alumnas recibirían a persona alguna si no era en presencia de sus educadoras. Fijaba incluso la forma en que accederían al local de las clases los maestros externos.

Título 4º: Del ramo de enseñanza y de las obligaciones de las personas encargadas de ella, 4 capítulos: de la enseñanza en general, de las maestras de la casa, del capellán, de los maestros externos.

«Las maestras del Seminario han de ser señoras quando no por su elevado nacimiento, de menos por el buen modo y urbanidad que hayan adquirido. Amas de esto estaran bien instruidas en las máximas solidas de una cristiana y noble educación, y tendrán acreditado por su conducta que saben practicarlas» (cap. 1º, art. 1º).

La directora sería la cabeza de la casa y recalcaría las prácticas de urbanidad, cortesía y respeto que deberían usar con las educandas y entre sí. Fomentaba la iniciativa y sugerencias creativas, si bien subordinadas al criterio superior.

Las maestras presidirían las lecciones de los maestros y *«procurarán instruirse del método y reglas»* que seguían dichos maestros a fin de ayudar a las alumnas en sus estudios.

La Sociedad elegiría a las primeras maestras sin propuesta previa alguna, pero en las vacantes que ocurrieren «*se tendrá mucha consideración a las propuestas que hiciera la directora*».

El capellán sería «*persona distinguida entre los de su estado por la circunspección de sus costumbres, urbanidad en sus modales y la suficiente instrucción para que las pláticas que tenga que hacer a las Educandas sean acomodadas a su edad, calidad, sexo y demás circunstancias que en ellas deben considerarse, no solamente con respecto a su situación actual, sino, también a la que les espera en sus varios destinos*» (cap. 3º. art. 1º).

Sus obligaciones consistirían en la atención espiritual, celebrar diariamente la misa, pláticas, retiros, preparación para la primera comunión e incluso las atendería en caso de grave enfermedad.

El capítulo 4º determinaba las obligaciones y circunstancias de los maestros externos respecto a su trabajo con las educandas. Se trataba específicamente del maestro de baile, dibujo y primeras letras.

El maestro de baile tenía una gran importancia en la educación de las jóvenes. No solamente enseñaría a danzar, sino que «*su principal intento ha de ser enseñarles a estar bien de pies, a andar con soltura y buen ayre, a saludar con gracia y atención y a llevar el cuerpo especialmente para el bayle, con aquel porte desembarazado y decoroso que distingue a una señorita bien criada*» (art. 3). Siguiendo las normas de la modestia imperantes en la época, no podría tomar de la mano a las educandas sin llevar guantes en las suyas y pondría mucho cuidado en que ninguna de sus acciones y movimientos pudiera ofender ni aún levemente la modestia de las alumnas. Sugería la posibilidad de sustituirlo por una maestra en caso de encontrar alguna con la suficiente habilidad para ello.

El maestro de dibujo utilizaría el método de enseñar primero la figura y posterior las flores y adornos, tendría cuidado de no mostrar desnudos. «*Se le previene, que no ha de poner a la vista de las educandas originales en que se note alguna indecencia aunque sea solamente de desnudez*» (art. 14) y previamente enseñaría las muestras a la directora.

El maestro de francés impartiría sus enseñanzas con puntualidad distinguiendo entre las que comenzaban el aprendizaje y las adelantadas, a las cuales ejercitaría en el manejo del diccionario, traducciones y conversación.

Título 5º: De la dirección y gobierno del Seminario, 5 capítulos: De la Junta de revisión, de las Juntas y distribución de premios, de la directora, de la maestra secretaria, de las leyes penales.

La Junta de revisión era el verdadero órgano de dirección. Estaría compuesta por los socios residentes en Vitoria-Gasteiz, aunque se admitiría a otro individuo de la Junta de institución de la Sociedad de cualquier provincia que fuera.

Previa la celebración de la Junta, las alumnas interventoras podrían celebrar otras juntillas en las que recogerían los motivos de queja y consulta que quisieran presentar al presidente.

En las Juntas se revisarían las cuentas presentadas y se tratarían las solicitudes de admisión.

Concluida la Junta, los socios visitarían las dependencias de la casa para observar el buen estado en que se encontraba o las deficiencias que tuviera.

Se celebrarían dos Juntas públicas al año, una a finales de junio y otra, antes de la Pascua de Navidad. El objetivo era doble: *«primero el examen de las educandas, para que la Sociedad y aun el público, tenga noticia cierta del estado de su instrucción. Segundo, la distribución de premios con que se ha de disimular la aplicación de las mismas educandas»* (cap. 2º, art. 2º).

A estas Juntas públicas podrían asistir también personas convidadas. Una vez realizado el examen, se pasaría a la distribución de premios de la siguiente manera: tres premios de conducta, uno para cada edad; dos de aprovechamiento para las dos clases de primeras letras; dos para el estudio del catecismo: dos para el de geografía: dos para el de gramática castellana y ortografía; dos para el de lengua francesa; dos para el de baile; dos para el de música y manejo de clave o forte piano; dos para el del dibujo y tres para las labores de manos (cap. 2º, art. 17).

La directora sería una señora de buena educación *«y conocimientos no vulgares en las de su sexo concurren las circunstancias de experiencia de mundo, don de gobierno, inclinación a la juventud, entendimiento despejado, zelo por el bien público, y conocimiento de la importancia de su cargo»* (cap.3º, art, 1º).

El trato con las alumnas sería afable y cariñoso, manteniendo la autoridad y el respeto. Uno de sus principales deberes sería velar por la observancia exacta de la distribución.

Al impartir la formación se consideraría *«como parte esencial de ella el dar a conocer las principales obligaciones de cada estado, y en que consiste la sólida perfección de cada uno. Se supone que la directora como las maestras han de estar desposeídas de aquella afectada modestia que por no inspirar a las doncellas la idea de que podrán algún día casarse y ser madres de familia, impide darles los documentos convenientes para cumplir bien con las graves obligaciones del matrimonio, enseñándoles con que espíritu se debe entrar en aquel estado, y que formalidades y reflexiones han de preceder para pasar a él una señora ... pero el hacer esto bien y suficientemente sin lastimar el pudor, ni marchitar la inocente modestia de las educandas, es obra tan delicada como importante, y por eso se confía solamente a la directora que es a quien están inmediatamente encargadas las educandas en la edad tercera propia para recibir estas instrucciones»* (cap.3º, art. 11).

El trato con las maestras sería respetuoso y sencillo, procurando no mostrar superioridad. Fomentaría el trabajo en común y la unidad.

El capítulo de las leyes penales comenzaba lamentando tener que prever estos aspectos y añadía que «*ya que no es asequible suprimir en este establecimiento toda demostración de castigo, se procurará adaptar sus leyes al carácter del cuerpo que las dicta y a la delicadeza de las personas a quienes se han de imponer*» (cap. 5º, art. 1º).

Habría dos tipos de castigos: de pura nota, para el cual se adoptaría el collar de penitencia y de mortificación, para éste se utilizaría la cárcel, que consistía en una cinta que sujetase a la alumna a una silla pero sin estorbarle sus movimientos.

Se consideraría muy grave la falta de respeto a la directora o a las maestras. En este caso se utilizaría como castigo el encierro hasta reconocer la falta. El incurrir por segunda vez sería objeto de expulsión.

Título 6º; Plan de ejecución de este Seminario, 1 capítulo. Se presentaba un presupuesto dividido en dos apartados: Gastos de planificación y gastos de cada año o de manutención. Para salvar estos gastos se preveía la contribución ordinaria de sesenta educandas a treinta doblones, y la extraordinaria de doce educandas a diez pesos cada una, que se podrían recibir cada año.

2.4.3. El Plan de Seminario en Vitoria-Gasteiz y su relación con el Seminario de niñas de Bergara y el Colegio de Tudela

El Plan de Seminario de Niñas en Araba-Álava se elaboró unos años más tarde que el informe sobre la fundación del Convento de la Enseñanza en Bergara, por consiguiente, al proyectarlo tuvieron en cuenta las deficiencias que veían en la educación impartida por las religiosas de Tudela, con el fin de no caer en ellas.

Achacaban que la educación de Tudela estaba más dirigida a formar monjas y que las alumnas salían del convento «*muy encogidas y sin idea del manejo de una casa*». Por esta razón proponían para la fundación de Bergara que junto a las religiosas hubiera maestras seculares, para que «*a la sólida instrucción cristiana y habilidades de manos que dan las señoras religiosas... le junten aquellos conocimientos esenciales a desempeñar las obligaciones respectivas a los diferentes estados del sexo y siendo cierto que este conjunto no se halla (según es desear) en las que vemos educadas por estas religiosas, será indispensable el auxilio de maestras seculares*». ²³¹

Por de pronto, el Seminario estaría regido totalmente por maestras seculares y aunque la religión y la doctrina cristiana tenían un papel relevante, evitaron el exceso de prácticas religiosas. Se admitirían maestros de música, baile, dibujo y de primeras letras para la escritura, habilidades en las que no estaban impuestas las mujeres.

El punto de partida era diametralmente opuesto al del Seminario de la Soledad. Mientras éste surgía de la idea de unas beatas que querían dedicarse a la educación de la mujer, sin ningún proyecto inicial reglamentado, lo que provocó sucesivas crisis,

²³¹ ATHA, Fondo Prestamero, caja 8, nº 16, 6.

la Real Sociedad Bascongada ideó un Plan minucioso y exhaustivo donde no dejó cabo sin atar.

Estaba proyectado para jóvenes «*destinadas a vivir noblemente sin necesidad de ganar el mantenimiento de su mano*». Y el objetivo era fundamentalmente «*criar buenas madres de familia y mugeres de su casa*» aunque la instrucción había de ser general para todos los estados. Sería el equivalente, en mujer, al Seminario de Nobles.

La Soledad y Tudela, además de las internas, hijas de familias acomodadas, contaban también con alumnas del mismo pueblo que acudían diariamente a la escuela, lo que daba a estos establecimientos otro cariz diferente al Seminario proyectado para Vitoria-Gasteiz.

Ampliaba el programa de estudios con las disciplinas de francés y dibujo. En cambio no se mencionaba el latín, que sí aparecía en la Soledad. El baile se tenía en cuenta en el Seminario de Bergara, pero no con la importancia y relevancia que planteaba la Real Sociedad Bascongada. Éste fue uno de los puntos conflictivos que provocó el enfado de Magdalena de Goizueta, quien decía que: «*la Sociedad Vascongada pensando sin duda mejorar el Instituto, lo quiere mudar, pues propone para la enseñanza del baile y otras habilidades impropias de las religiosas, a maestras seculares ...*».²³²

La enseñanza de baile era muy valorada en la sociedad ilustrada y motivó que muchas familias enviasen a sus hijas a los colegios de Francia. El informe que presentó la Real Sociedad Bascongada sobre la conveniencia o no de la fundación de la Compañía de María en Bergara dice que la maestra segunda (se refiere a una seglar) se encargaría de las lecciones de baile «*habilidad cuio talento sirve en el día de merito a las señoritas, no solo por lo que se extraña lo contrario en las visitas y funciones de ceremonia; sino tambien por la gracia que grangea este exercicio para presentarse a las gentes: siendo tan notable este punto que la mayor parte de los padres que se resuelven a educar a sus hijas fuera de sus casas, prefieren el enviarlas a Francia con perjuicio conocido del estado, sacándolas de España, como se ha verificado mas de una vez en la Enseñanza de Tudela y en la Soledad de esta villa de Vergara*».²³³

Este Plan no llegó a ser realidad, a pesar de todo el interés de los Amigos del País por conseguirlo. Diversas razones pudieron influir, en primer lugar la muerte de Peñaflorida acaecida en 1785 y las circunstancias poco favorables provocadas por la Guerra de la Convención.²³⁴ Sea cual fuere la razón, quedó frustrado uno de los proyectos más innovadores que hubiera tenido consecuencias muy beneficiosas en el desarrollo de la educación de la mujer.

²³² AODN.Bgr., 2 A 13, Carta de Magdalena de Goyzueta a D. Ventura de Figuroa, Tudela 1776.

²³³ ATHA, Fondo Prestamero, caja 8, nº 16,5, Modelo de informe sobre la fundación del Convento de Enseñanza para Vergara, letra C.

²³⁴ RECARTÉ BADIOLA, M^a Teresa: *Ilustración vasca ...* o.c., p. 129.

PARTE SEGUNDA:
LA COMPAÑÍA DE MARÍA
EN EL PAÍS VASCO



CAPÍTULO TERCERO:

MAGDALENA DE GOIZUETA VAN BREUSEGHEM (1744-1795)

3.1. Datos biográficos

Magdalena de Goizueta, hija de D. Juan Manuel de Goizueta y Echeberz y de Dña. Magdalena Van Breuseghem y Echaide, ambos naturales de San Sebastián, nació en la capital guipuzcoana en 1744. Su infancia transcurrió entre las «koskas» de S. Vicente viviendo en una casa situada en la calle Juan de Bilbao, junto a dicha parroquia. Su padre trabajó en la Real Compañía de Caracas, primero como maestro del navío S. Joaquín y después como factor en los puertos de la Guaira y Caracas hasta 1749. Huérfana de padre a la edad de 6 años, murió su madre cuando aún no había cumplido los 13. Sus parientes y tutores decidieron darle una educación según correspondía a su condición social y la enviaron como colegiala al convento de Tudela.

Hija única y heredera de una cuantiosa fortuna tomó el hábito de la Compañía de María el 2 de junio de 1759, a los 15 años²³⁵ siendo priora Petronila de Aperregui. A cuenta de su herencia sostuvo un largo pleito con Juan Bautista de Arizabalo y durante el noviciado sus parientes y tutores intentaron que saliera del convento e incluso llegó la solicitud a la nunciatura. El mismo nuncio pidió información sobre la «calidad» de su vocación y escribió al vicario eclesiástico de Tudela para que averiguase «*el echo de la vocación de la referida Dña. Magdalena Goyzueta para religiosa de dicho convento de la enseñanza y profesión en él*».

El tutor y administrador, Juan Antonio de Mendiburu, presbítero y vecino de Donostia-San Sebastián, había acudido al nuncio para que se «*reciva información sobre su vocación*» y en los mismos términos se expresaba Ignacio Suárez, canónigo de la iglesia de Valladolid, también curador de Magdalena.²³⁶ No está claro pero, al parecer, albergaban sospechas de que las monjas de Tudela querían retener a Magdalena de Goizueta contra su voluntad. Por esas fechas las religiosas habían acudido al Tribunal eclesiástico y mantenían un pleito con la parroquia a causa de las gravosas condiciones de las capitulaciones que habían firmado en el momento de la fundación. El pleito duró de 1760 a 1762 y las monjas lograron al fin liberarse de tan penosas condiciones.

²³⁵ AODN. Tdl., 1J1, Libro de tomas de ábito, p. 28.

²³⁶ AODN.Tdl., 5G5, Carta al Ilmo. Sr. Don Estevan de ¿?, 18 de enero de 1761.

Las razones de la duda sobre la autenticidad de su vocación no aparecen claras en la documentación. El obispo de Tarazona, a cuya jurisdicción pertenecía Tudela, aseguraba no entender cómo «*ese negocio está en manos del Nuncio ni en qué consiste principalmente, pero que todo ello puede ser grave y penoso*».

Una vez probada su libre decisión de ser religiosa, profesó el 25 de abril de 1762 y entregó una dote de 700 ducados.²³⁷ Era priora Javiera de Ibaizabal.²³⁸ La víspera de su profesión hizo renuncia de sus bienes y dispuso en su testamento que del remanente de lo que poseía, se fundase un convento de la Orden de Nuestra Señora de la Enseñanza en la villa de Bergara para la educación pública de las niñas, erigiendo en convento de la Enseñanza, el Seminario de Niñas Educandas de la Soledad.

Pasó el resto de su vida luchando para llevar a cabo la fundación. Infinitas dificultades, trabas legales, permisos que no llegaban, petición de informes, etc... fueron demorando su realización. Mientras tanto, Magdalena de Goizueta vivió en Tudela siguiendo de cerca las gestiones que realizaban o dejaban de realizar sus albaceas testamentarios y urgiéndoles en sus trámites. Más de 600 cartas dan fe de todo ello.

Fue maestra de clase, enfermera, dispensera y procuradora durante trece años. En opinión de la M. Veraiz, superiora de Tudela a su muerte, destacaba por su paciencia, conformidad, resignación y humildad y sentía una fuerte inclinación por el retiro y la soledad.

Murió en Tudela a las 8 de la mañana del 21 de octubre de 1795, a la edad de 51 años y 36 de religión, después de una penosa enfermedad, sin haber visto su proyecto hecho realidad.

Los datos biográficos suscitan una serie de interrogantes: ¿fue libre en su decisión de ser religiosa?, ¿tenía vocación o las circunstancias la empujaron a serlo? ¿le ayudaron las monjas de Tudela en su discernimiento? ¿hubo algún interés económico por parte de éstas? La trayectoria de su vida y el tesón que demostró, durante tantos años, manteniendo firme su idea y salvando todos los obstáculos, sugieren una voluntad fuerte y decidida.

La generosidad mostrada por las monjas de Tudela a la hora de plantear las fundaciones no escatimando medios económicos o personales, aún en situaciones precarias, hace suponer que se mostrarían también generosas a la hora de orientar el futuro de Magdalena. En un momento crucial de su vida, encontró en las monjas refugio, cariño y protección ¿le influyó esta situación en su decisión? Seguramente. Sin embargo, la trayectoria de su vida demostrará después que su vocación religiosa estaba bien cimentada. ¿Cuál fue la motivación de su lucha constante? Sin lugar a dudas, su fe profunda y una gran esperanza.

²³⁷ AODN.Tdl., 5Q 1.1, Libro de dotes y fundaciones.

²³⁸ AODN.Tdl. 1 J1, Libro de tomas de ábito, p. 28.

3.2. Origen de su herencia y conflicto

Las razones que ocasionaron el largo pleito en el que se vio envuelta se basaron en el origen de la herencia que recibió a la muerte de su padre, Juan Manuel de Goizueta. Para comprender esta situación habrá que remontarse a sus antepasados y a otras relaciones colaterales:

3.2.1. Familia Goizueta-Van Breuseghem

La familia Goizueta era natural del pueblo del mismo nombre. Juan Pedro de Goizueta, sastre de profesión, se había casado con la donostiarra Magdalena de Echeverz el 16 de octubre de 1701 en la parroquia de San Vicente²³⁹ y vivieron en la misma ciudad. Tuvieron tres hijos: Josefa Antonia que tomó el hábito en el convento de las brígidas de Lasarte el 6 de junio de 1731 y murió el 12 de noviembre de 1756, Juan Manuel, nacido el 27 de diciembre de 1706 y Juan Pedro, nacido el 17 de mayo de 1711.

La ayuda económica que Juan Manuel enviaba desde Venezuela a sus progenitores mejoró su posición pero también fue causa de enfrentamiento y ruptura con su padre. Éste gastó todos los bienes, «*muchas cantidades de dinero y cacao*», unos ocho mil ducados, en la reedificación de una casa en Donostia-San Sebastián, la petición de hidalguía, finanzas, la guerra contra los ingleses y en la dote de su hija para ser religiosa. El problema surgió porque Juan Manuel había comprado gran cantidad de cacao para negociar con la reventa y contaba con parte del dinero enviado a su padre para el pago del producto. Teresa Noblecía –primera esposa de Juan Manuel de Goizueta– tuvo que pedir prestado mil pesos a su madre, María Echabe, y otros 700 a Ana M^a Berrotaran, esposa de José Miguel Bildosola, director de la Compañía de Caracas. Juan Manuel se apoderó de la plata labrada que su padre había comprado para el servicio de la casa y algunas otras cosas en pago de lo que había gastado.²⁴⁰ A consecuencia del enfrentamiento entre padre e hijo, Juan Pedro de Goizueta se marchó de casa y al parecer murió en la miseria.²⁴¹

Juan Manuel de Goizueta fue maestro del navío «S. Joaquín» de la Compañía Guipuzcoana de Caracas. Este navío junto con el «S. Ignacio de Loyola» y «La Guipuzcoana» habían sido los tres primeros de la Compañía que partieron por primera vez del puerto de Pasaia el 15 de julio de 1730. Ignacio Noblecía, padre de Teresa Noblecía, era comandante de los navíos y capitán del S. Joaquín.²⁴² Juan Manuel de

²³⁹ AD.DSSb, Fondo parroquia de S. Vicente, M397-04, Libro 3º de matrimonios, 16 de octubre de 1701, f. 151 v.

²⁴⁰ ACHV., C. 287/1, Pleito de Juan Arizabalo contra la testamentaria de Magdalena de Goizueta, Escribanía de Fernando Alonso. Declaración de María Garbizu, f. 499.

²⁴¹ AODN.Bgr., 2 A2, Interrogatorio presentado por la parte de Juan Bautista de Arizabalo en el pleito contra Magdalena de Goyzueta, s.p.

²⁴² ACHV, C. 287/1, Pleito entre Juan Bautista de Arizabalo y la testamentaria de Magdalena de Goyzueta, Escribanía de Fernando Alonso, f. 36.

Goizueta sirvió en el cargo de maestro desde 1730 hasta el 23 de julio de 1732, en que volvió a Pasaia. En esa época ganaba al mes 20 pesos de a 15 reales.

A comienzos de 1733 embarcó de nuevo como secretario del gobernador de Caracas, Martín de Lardizabal.²⁴³ Ocupó ese cargo hasta finales de 1737.²⁴⁴ Fue factor interino de la Guaira de 1737 a 1738, al año siguiente regresó a España y se casó con Teresa Noblecía. Vicente de Amezaga dice que desempeñó el cargo de factor principal de la Real Compañía de Caracas en la Guaira desde 1744 a 1749,²⁴⁵ año en el que estalló la revuelta de Juan Francisco de León contra la Compañía, en cambio, según la documentación consultada, en 1747 sucedió a Nicolás de Aizpurua en el cargo de factor principal de Caracas.²⁴⁶

El levantamiento contra la Compañía de Caracas, vino provocado por las medidas anticontrabandistas de ésta y, al parecer, la idiosincrasia del propio Juan Manuel de Goizueta y las irregularidades de algunos dependientes de la sociedad precipitaron la explosión. Como medida de precaución se suspendieron temporalmente las operaciones de la Compañía.²⁴⁷ El entonces gobernador de Caracas, Luis Francisco Castellanos, se quejaba expresamente de Juan Manuel de Goizueta, de quien decía que acostumbraba a apartarse de las órdenes del gobernador o de los Oficios Reales y violaba el contrato de la Compañía enviando buques de uno a otro puerto, sin tomarse la molestia de participarlo a los empleados fiscales o de conseguir un permiso, y ni siquiera esperaba que un inspector se trasladase a bordo para el viaje.²⁴⁸ «*Goyzueta se maneja de acuerdo con su voluntad y criterio personal..., para él no existe autoridad alguna...*».²⁴⁹ También apuntaba que se había distinguido por sus anormalidades y conculcaciones durante la rebelión.

Julián de Arriaga, gobernador y capitán general de Venezuela, que tenía orden del rey de reprimir la rebelión por todos los medios para pacificar el territorio, restableció la Compañía poniendo en funcionamiento las factorías de Caracas, La Guaira, Puerto Cabello y San Felipe, pero eliminó toda posibilidad de que Goizueta o cualquier otro vizcaíno volviese como factor principal.

²⁴³ Martín de Lardizabal y Elorza, natural de la villa de Segura. En 1732 fue nombrado Juez Pesquisador y Comandante General para la provincia de Venezuela «con autoridad superior al Gobernador y Capitán General y demás ministros de ella». Se hizo cargo del gobierno el 16 de diciembre de 1732 y terminó su período en 1737. Sacre, Luis Alberto: Gobernadores y Capitanes de Venezuela, en *El elemento vasco en el siglo XVIII venezolano*, Vicente de AMEZAGA, T. III, La Gran Enciclopedia Vasca, Bilbao, 1979, p. 238.

²⁴⁴ AODN. Bgr., 2 A2, Pleito con Juan B. de Arizabalo, s.p.

²⁴⁵ AMEZAGA, Vicente de: *El elemento vasco*, o.c., p. 184.

²⁴⁶ ACHV., C. 287/ 1, Pleito entre Juan Bautista de Arizabalo y la testamentaria de Magdalena de Goyzueta, f. 42.

²⁴⁷ GARATE OJANGUREN, Montserrat: *La Real Compañía Guipuzcoana de Caracas*, Sociedad Guipuzcoana de Ediciones y Publicaciones, San Sebastián, 1990, p. 348.

²⁴⁸ HUSSEY, Ronald: *La Compañía de Caracas, 1728-1784*, Banco Central de Venezuela, T. VIII, Caracas, 1962, p. 146.

²⁴⁹ MORALES PADRÓN, Francisco: *Rebelión contra la Compañía de Caracas*, Escuela de Estudios hispano-americanos de Sevilla, Sevilla, 1955, p. 85.

Juan Manuel de Goizueta se casó dos veces. La primera, el 26 de junio 1739, aprovechando un viaje a España, con Teresa Ignacia Noblecía, viuda de Pedro José de Olabarriaga, con quien tuvo dos hijas: Manuela Raimunda, que nació en 1741 y murió a los pocos meses, y Agustina Ramona bautizada el 28 de julio de 1742. La segunda, el 15 de septiembre de 1743, con Magdalena Van Breuseghem de la que nació Magdalena de Goizueta.

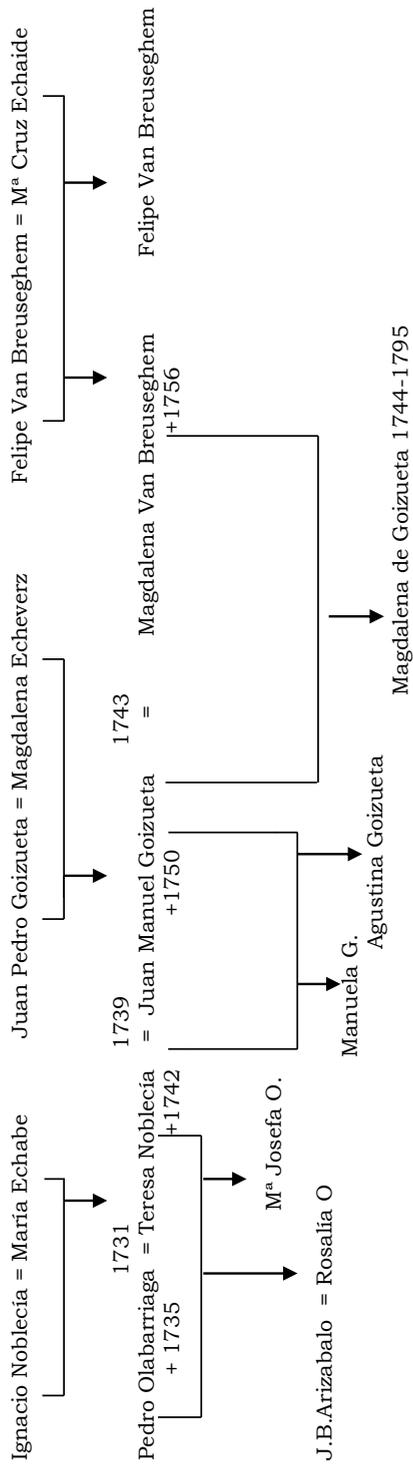
Murió el 2 de septiembre de 1750 dejando como heredera de todos sus bienes a la única hija que tuvo de su segundo matrimonio, Magdalena de Goizueta, habiendo muerto Agustina. A su mujer le dejó el quinto de todos sus bienes, derechos y acciones quedando como tutora y administradora de la fortuna de su hija.²⁵⁰ La nombró albacea testamentaria con plenas facultades junto con su hermano, Felipe Domingo Van Breuseghem.

Magdalena Van Breuseghem, natural de Donostia-San Sebastián, era hija de Felipe Van Breuseghem y de M^a Cruz Echaide. Al quedar viuda, solicitó junto con su hija la fundación de un mayorazgo de todos sus bienes. Fernando VI firmó la facultad real en el Buen Retiro, el 21 de diciembre de 1756,²⁵¹ un mes más tarde del fallecimiento de Magdalena Van Breuseghem que aconteció el 3 de noviembre del mismo año.

²⁵⁰ AODN.Bgr., 2 A2, Testamento de Juan Manuel de Goyzueta, 25 de agosto de 1750, s.p.

²⁵¹ AODN.Bgr., 2 A3, Facultad concedida por Fernando VI a Magdalena Van Breusghem y a su hija Magdalena de Goyzueta para la creación del mayorazgo de sus bienes, 21 de diciembre de 1756.

FAMILIA GOIZUETA - VAN BREUSEGHEM



Fuente: AODN.Bgr., 2 A 9, Testamento o renuncia de los bienes de la novicia Magdalena de Goyzueta antes de la profesión en el convento de la Enseñanza de Tudela en abril de 1762; 2 A 2, Testamento de don Manuel de Goyzueta y reclamaciones hechas por Juan Bautista de Arizabalo acerca de dicho testamento.

3.2.2. Familia Olabarriaga-Noblecía

Teresa Noblecía era hija del capitán Ignacio Noblecía y María Esteban Echabe, naturales de Pasaia jurisdicción de Hondarribia, familia relacionada con la Compañía de Caracas. Casó por poderes en 1730 con Pedro José de Olabarriaga,²⁵² de esta unión nacieron Rosalía y M^a Josefa de Olabarriaga. Esta última murió tres meses después que su padre. Teresa Noblecía falleció el 5 de septiembre de 1742 dejando dos hijas: Rosalía de Olabarriaga y Agustina de Goizueta.

Pedro José de Olabarriaga era natural de Arrazua en el Señorío de Bizkaia, hijo de Francisco de Urrialdua y Olabarriaga y de Ana de Urquieta, vecinos de Markina, descendiente de las casas solares e infanzonas de Urrialdua, Olabarriaga, Urkieta y Orozoaga situadas en Gorozika, Arrazua, Forua y Mendata. Llegó a Caracas en 1720 después de andar «*por los reinos de Perú*» y de residir en Bogotá. Fue capitán de «*mar y guerra*» y factor principal por su majestad de la provincia de Caracas en las Indias. Durante su estancia en Caracas compuso la «*Instrucción General y particular del estado presente de Venezuela en los años 1720-1721*», obra en la que se revela el profundo conocimiento que llegó a poseer de esa tierra y que fue la base para la creación de la Real Compañía Guipuzcoana de Caracas.²⁵³

En 1728 reunidos en Donostia-San Sebastián, bajo la presidencia del conde de Peñaflorida, varios patricios vascos, negociantes y marineros solicitaron a Felipe V autorización para constituir una empresa naviera que se dedicara al comercio entre el Norte español y Venezuela. El propósito mercantil era doble: llevar productos nacionales de España a la Capitanía de Venezuela y regresar con las naves cargadas de productos americanos.

El poder real concedió a la empresa el monopolio del cacao y además el poder para perseguir, como si fuera el estado mismo, el contrabando y comercio furtivo realizado, no sólo por extranjeros, sino también por españoles o venezolanos, quedando el provecho de la captura en propiedad, en su mayor parte, de la Compañía. Además la empresa quedaba capacitada para montar todo un servicio de inspección y establecer una guardia permanente que vigilara los puertos, las costas y los caminos con objeto de apresar a los contrabandistas.²⁵⁴

Pedro de Olabarriaga partió del puerto de Pasaia en el «San Ignacio» el 15 de julio de 1730 en calidad de factor principal de la Compañía. Antes de marchar, el 1 de abril, obtuvo el reconocimiento de hidalguía y limpieza de sangre.²⁵⁵ La expedición compuesta por tres naves, incluía a «La Guipuzcoana» y al «San Joaquín» y tenía la misión de conducir, además de géneros, al primer personal que había de estable-

²⁵² AMEZAGAÑA, Vicente de: *Los hombres de la Compañía Guipuzcoana*, La Gran Enciclopedia Vasca, Bilbao, 1979, V.II, pp. 42-43.

²⁵³ AMEZAGAÑA, Vicente de: *El elemento vasco...*, o.c., pp. 289-290.

²⁵⁴ BASTERRA, Ramón de: *Los navíos de la Ilustración*, Ediciones Cultura Hispánica, Madrid, 1970, pp. 47-48 y 51.

²⁵⁵ AJJG, Expediente de hidalguía de Pedro José Urrialdua y Olabarriaga, Bilbao, 1 de abril de 1730.

cerse en funciones administrativas y de inspección del contrabando en los remotos puertos de las costas de Venezuela. Desde el comienzo hallaron resistencia en los naturales del país habituados a las libertades del contrabando con los holandeses.²⁵⁶

Su vida andariega conoció un breve remanso cuando «... en el lugar del Pasaje de la parte de Fuenterrabia, trató para casarse con doña Teresa Ignacia de Noblezia y Echaibe». Antes de partir para Venezuela dejó poder a don José Miguel de Bildosola para que, en su nombre, desposase a Teresa Ignacia. El casamiento se ratificó en Caracas el 26 de julio de 1731.²⁵⁷

Durante esos años se tramitaron autos contra él y otros factores de la Compañía en razón del comercio ilícito de cacao y tabaco que se suponía hacían con Curaçao. Durante el mandato del gobernador Martín de Lardizabal (1732-1737), enviado expresamente como Juez Pesquisidor y Comandante General, desaparecieron todas las pruebas y logró éste resaltar los beneficios reales que la Compañía había proporcionado a la agricultura, al comercio y al fisco. Sin embargo, la Compañía procedió a la destitución de su cargo de director a Pedro de Olabariaga sustituyéndole por Nicolás de Francia.

El 19 de mayo de 1735 «enfermo de achaque grave» otorgó poder para testar al dicho Nicolás de Francia, «persona de toda mi confianza» falleciendo al día siguiente. Fue enterrado en la capilla mayor del convento de la Merced de Caracas.²⁵⁸ Al año siguiente, en reconocimiento al «mucho celo e interés con que el difunto sirvió a la Compañía», la Junta de accionistas aprobó un premio a su viuda, Teresa Noblecía, de 4.000 pesos.²⁵⁹ La única hija que quedó de este matrimonio, Rosalía Olabariaga, con el tiempo, se casaría con Juan Bautista de Arizabalo, natural de Pasaia de San Juan, jurisdicción de Hondarribia y concejal del ayuntamiento.

3.2.3. Pleito con Arizabalo

A la muerte de Pedro Olabariaga en Caracas, se nombró judicialmente curador *ad litem*²⁶⁰ de Rosalía y Ma Josefa Olabariaga a Juan Manuel de Goizueta siendo tutora y curadora de las niñas su madre, Teresa Noblecía. Este dato y el mismo hecho de haber viajado, en 1730, a Venezuela junto con Pedro Olabariaga e Ignacio Noblecía que tenían diferentes cargos en la Real Compañía Guipuzcoana de Caracas, demuestran la relación existente entre estas familias, no es de extrañar, por tanto, que más tarde se casara con Teresa Noblecía (26 de junio de 1739). A la muerte de ésta en 1742, quedaron como herederas de su fortuna sus hijas Rosalía Olabariaga y Agustina de Goizueta. Se hizo inventario judicial y partición de bienes y el licen-

²⁵⁶ BASTERRA, Ramón de: o.c., p. 55.

²⁵⁷ AMEZAGAÑA, Vicente de: *Los hombres de la Compañía ...*, o.c., p. 42.

²⁵⁸ *Ibid.* pp. 42-43.

²⁵⁹ ACHV., C. 286/1, Pleito entre Juan Bautista de Arizabalo ..., f. 420; GÁRATE OJANGUREN, Montserrat: o.c., p. 293.

²⁶⁰ «Persona nombrada por el juez para seguir los pleitos y defender los derechos del menor», *Enciclopedia Universal Ilustrada*, Espasa Calpe, S.A., Madrid, 1986, T. XVI, p. 1191.

ciado Segurola pronunció sentencia arbitraria el 6 de septiembre de 1743 quedando conformes las dos partes correspondientes, por una parte Ignacio Noblecía, abuelo y tutor de Rosalía; por la otra, Juan Manuel de Goizueta, padre y administrador de Agustina.

En la cuenta y partición se tuvieron en cuenta los bienes gananciales de los dos matrimonios de Teresa Noblecía y sus bienes propios. El total ascendía a 220.167 reales de vellón. A cada una de sus hijas correspondieron 110.083 reales y 17 maravedíes. Se efectuó el reparto y «*quedaron sosegados y contentos todos los interesados y lo estuvieron después por espacio de mas de diez años*». ²⁶¹

Los problemas surgieron a la muerte de Juan Manuel de Goizueta (1750). En una carta fechada el 30 de abril de 1751, ²⁶² Juan Bautista de Arizabalo, marido de Rosalía Olabarriaga, recordaba a Magdalena Van Breuseghem que los censos que le habían correspondido a Agustina Goizueta a la muerte de su madre, Teresa Noblecía, se consideraban bienes raíces y «*que por lo mismo habían de volver al tronco, que es Rosalía, por observarse aquí el fuero de troncalidad*». ²⁶³ Este parece ser el origen del pleito. En la cuenta y partición se le aplicaron a Rosalía todos los bienes raíces, y ninguno a Agustina, a ésta «*todo se le adjudico en bienes muebles*», excepto unos censos que los abogados de Arizabalo consideraban bienes raíces y la otra parte, no.

Se daba la circunstancia de que el mismo Arizabalo tenía que pagar 2.861 reales de vellón por una deuda contraída por su madre, Josefa de Orobio, con Juan Manuel de Goizueta e incluso se había quedado con la parte correspondiente a la familia Goizueta al cobrar una deuda perteneciente a la herencia de Teresa Noblecía. ²⁶⁴

El 27 de agosto de 1754, Juan Bautista de Arizabalo inició un proceso contra Magdalena de Goizueta y su madre, Magdalena Van Breuseghem, pretendiendo anular la sentencia de 1743, *por los visos y defectos* que, a su juicio, se habían efectuado en la contaduría y reparto de bienes en:

1º la comunicación de gananciales por la sociedad conyugal desde que se desposó con Pedro Olabarriaga en agosto de 1730 hasta la cohabitación en Caracas en julio de 1731, cuyos intereses y ganancias debían regularse en ese tiempo y considerarse capital propio de Olabarriaga, lo mismo que los 4.000 pesos con que gratificó la Compañía a la viuda, por los buenos servicios prestados,

²⁶¹ AODN.Bgr., 2 A 2, Informe jurídico presentado por Dn. Miguel Joseph de Olasso y Zumalabe y el Licenciado Dn. Ignacio Xavier de Artech ... en el pleito con D. Juan Bautista de Arizabalo, nº 6.

²⁶² AODN. Bgr., 2 A2, Carta de Juan Bautista de Arizabalo a Magdalena Van Breuseghem, Pasajes, 30 de abril de 1751.

²⁶³ Derecho de troncalidad es «el derecho o privilegio sucesorio por virtud del cual los bienes raíces hereditarios de una persona de naturaleza familiar conocida, revierten o vuelven al tronco del que proceden en los casos de sucesión intestada de la misma sin dejar descendencia», *Enciclopedia Universal Ilustrada Espasa Calpe*, S.A., Madrid, 1985, T. 64, pp. 986-987.

²⁶⁴ AODN.Bgr. 2 A2, Requerimiento de pago a Josefa de Orobio y Juan Bautista de Arizabalo, Tolosa, 26 de abril de 1752.

2º la continuación de la sociedad conyugal desde el fallecimiento de Olabarriaga hasta las segundas nupcias de Teresa Noblecía,

3º la desigualdad en la calidad de los bienes que correspondieron a Rosalía, porque no se habían aplicado equitativamente los bienes raíces a las dos hijas,

4º la regulación de una casa en Caracas que se estimó en 260 pesos fuertes siendo mayor su valor. La casa en cuestión se vendió en 4.100 pesos a los que había que deducir 800 pesos de un censo,

5º la regulación del capital de Goizueta que ascendía a 464.769 reales de vellón y que, al no mediar inventario ni capitulación, debía considerarse como gananciales. Arizabalo quería demostrar que Goizueta no poseía ese dinero en el momento de la tasación

6º y apoyándose en el derecho de troncalidad todos los bienes raíces debían volver a Rosalía.²⁶⁵

Expresaba también, que al hacerse la referida contaduría, Ignacio Noblecía se encontraba enfermo, paralítico y en cama y, en consecuencia, no había podido defender los intereses de Rosalía.

De todos, el argumento más fuerte era que tras la muerte de Agustina, la herencia que ésta había recibido de su madre, Teresa Noblecía, en censos le correspondía a su hermana uterina, Rosalía, por derecho de troncalidad. La herencia, en cuestión, había pasado a Juan Manuel de Goizueta como padre y heredero de Agustina y, a su fallecimiento, a Magdalena de Goizueta.

Magdalena Van Breuseghem se opuso a la demanda «*e introdujo artículo de no responder ni contestar a ella*» y solicitó que Arizabalo fuera condenado a pagar 500 ducados, como así se había fijado en caso de incumplimiento de la sentencia. En 1764 el corregidor declaró no había lugar para la inclusión del referido artículo. En 1766 el delegado del corregidor dio sentencia definitiva resolviendo los agravios, declarando nueva liquidación y partición y afirmando que no había lugar al derecho de troncalidad. Ambas partes apelaron a la Real Chancillería de Valladolid. En mayo de 1767, Arizabalo solicitó al obispo de Calahorra que se proclamasen censuras generales contra todas las personas que supieran, retuvieran o encubrieran ciertos documentos. Arizabalo creía que los testamentarios, Francisco Aguirre Mendizabal vecino de Donostia-San Sebastián y otras personas, ocultaban libros de cuentas y otros papeles —del periodo transcurrido entre mayo de 1739 y octubre de 1749— referentes a Goizueta. Francisco Aguirre aseguraba, en junio del mismo año, que Arizabalo unos cuatro meses antes había revisado todos los papeles que Juan Antonio Pérez, antiguo administrador de Goizueta, tenía guardados y que no había encontrado nada «*conducente a sus ideas e intenciones*». La sentencia definitiva se pronunció

²⁶⁵ AHN. Leg. 28657, exp. 18, Pleito de apelación en la Chancillería de Valladolid con Miguel de Olaso e Ignacio de Artech, testamentarios de Magdalena de Goyzueta, sobre nulidad y agravios hechos a Dña. Rosalía en una supuesta contaduría que se formó de los bienes por muerte de los padres, entre Juan Manuel de Goyzueta e Ignacio Noblecía, su abuelo.

el 8 de agosto de 1769 a favor de Magdalena,²⁶⁶ en ella se revocaba la sentencia del delegado del corregidor de Gipuzkoa declarando válido el artículo introducido por Magdalena Van Breuseghem repetido y continuado por los testamentarios y mandando guardar y cumplir la excepción opuesta de transacción y sentencia arbitraria de 1743. Arizabalo interpuso suplicación general de la sentencia. Lo último que se conserva de este pleito es un auto de la Chancillería del 12 de junio de 1773²⁶⁷ en el que, en calidad de pleito retardado, se cita personalmente a los testamentarios de Magdalena de Goizueta o a sus procuradores para que presentasen sus alegaciones.

En resumen se podría decir que los argumentos esgrimidos por Juan Bautista de Arizabalo se basaban en querer demostrar:

1º que Juan Manuel de Goizueta no había conseguido grandes medios de fortuna y que, por tanto, parte de los que dejó en herencia a su hija Magdalena, provenía del matrimonio Olabariaga-Noblecía;

2º la existencia de un fuero de troncalidad otorgado por Sancho de Navarra hijo del rey D. García a la ciudad de San Sebastián y que el mismo fuero se había concedido a Hondarribia;

3º que Ignacio Noblecía, abuelo y tutor de Rosalía Olabariaga Noblecía, estaba incapacitado cuando se realizó la partición de la herencia entre Rosalía Olabariaga y Agustina de Goizueta.

Las opiniones sobre el enriquecimiento o no de los factores de la Compañía son diversas. Manuel de Larrañaga pensaba que se habían hecho increíblemente ricos en Caracas «*pues no van tan allá por esos mares y peligros a quedar o volver pobres, desventurados y arlotes*», sobre todo los primeros directores que «*tuvieron la ocasión tan de su mano*».²⁶⁸ Amezaga, sin embargo, cree que la gran mayoría y los principales de ellos dejaron allí sus huesos y con ellos seguramente la mayor parte de sus presuntas riquezas.²⁶⁹

Nicolás de Francia había declarado que Pedro de Olabariaga le había comunicado no disponer de bienes en el momento en que se trató su casamiento con Teresa Noblecía²⁷⁰ y que en el inventario hecho a su muerte, dejaba 473.791 reales a los que había que deducir una deuda de unos 700 pesos.²⁷¹

Por otro lado, la testamentaria intentaba demostrar que Goizueta poseía bienes de fortuna. En primer lugar afirma que antes de ir a Caracas como factor principal de la Compañía, había conseguido bastantes bienes en el comercio de San Sebas-

²⁶⁶ ACHV., C. 286/1, Pleito entre Juan Bautista de Arizabalo y la testamentaria de Magdalena de Goizueta, ff. 95-109.

²⁶⁷ Ibid. ff.103-105.

²⁶⁸ LARRAMENDI, Manuel de: *Corografía o descripción general...*, o.c. p. 209-210.

²⁶⁹ Amezaga, Vicente de: *El elemento vasco...*, o.c., p. 24.

²⁷⁰ AODN.Bgr., 2 A2, Informe jurídico de Miguel de Olaso ... s.p.

²⁷¹ ACHV., C.286/1 Pleito de Juan Bautista de Arizabalo contra la testamentaria de Magdalena de Goyzueta, Escribanía de Fernando Alonso, f. 124v y 125.

tián,²⁷² además, en el reparto de 1739 al finalizar su trabajo como factor interino de la Guaira, le correspondieron 20.310 pesos y 6 reales y medio, junto con 1.840 pesos y 288 pesos y 5 reales y $\frac{3}{4}$. Mientras estuvo en esa factoría de la Guaira había enviado a su padre 18.490 pesos en dinero y cacao.²⁷³ Tenía unos 30 mil pesos cuando se casó con Teresa.²⁷⁴ En su testamento Teresa Noblecía afirmaba que, al casarse, entraron 8.460 pesos mejicanos de su marido, el 9 de julio de 1739 le había entregado otros 4.460 pesos, posteriormente 1.303 pesos de a 15 reales de vellón para comprar una casería en Altza, 450 onzas de plata labrada, que había enviado a su padre Pedro Goizueta 8.000 pesos de a 15 reales y que en Venezuela tenía empleados 7.000 pesos.²⁷⁵

Sin embargo, Goizueta tuvo un revés importante en 1740, cuando el almirante Haddock de la armada inglesa apresó a las fragatas S. José y Santiago, cerca del puerto de Cádiz, en ellas venían unos cuatro mil pesos de su propiedad. En una carta que escribe a Bartolo Vicente de Leguía le dice, refiriéndose a este hecho: «*este accidente y otros que jamás pude imaginar han disminuido mi corto caudal cuanto no es creible*» en otra carta afirma: «*pasan de 16 mil pesos lo que se ha disminuido mi caudal por accidentes que jamás imaginé*».²⁷⁶

Me inclino a pensar que Goizueta se había enriquecido durante los años que estuvo de factor interino en la Guaira como se demuestra en el testamento de Teresa de Noblecía, pero que tuvo dos importantes reveses: uno, el que su padre gastase gran parte del dinero que le había enviado desde Venezuela y por tanto se viera en la necesidad de pedir prestado para pagar la remesa de cacao; y otro, la pérdida de los cuatro mil pesos que traían las fragatas apresadas por los ingleses. Por lo tanto, durante los años de su matrimonio con Teresa Noblecía pudieron tener dificultades. Sin embargo, más tarde fue factor principal en la Guaira y Caracas y volvió a tener oportunidades de hacer fortuna «*adquiriendo muchos intereses*».²⁷⁷

El argumento principal presentado por Arizabalo –el fuero de troncalidad– fue rebatido por la parte contraria en los siguientes términos.²⁷⁸

1º El documento presentado era la copia encontrada en un cuaderno simple manuscrito en el que no constaba la filiación del tal Sancho de Navarra (hubo ocho reyes en Navarra con este nombre, de los cuales, cuatro eran hijos de un García), fecha, ni lugar de su expedición. Tampoco constaba quién lo había escrito ni desde cuándo estaba en aquel cuaderno y lo mismo, respecto a su ubicación en el archivo de Donostia-San Sebastián.

²⁷² Ibid., f. 44.

²⁷³ Ibid. f.54.

²⁷⁴ ACHV.,C. 287/1, f. 44v.

²⁷⁵ Ibid., ff. 126-128.

²⁷⁶ ACHV., C. 288/1 Cartas de Juan Manuel de Goizueta a Ignacio y a Bartolo Vicente de Leguía, 23 de abril de 1740.

²⁷⁷ ACHV., C. 287/1, Pleito de Juan Bautista de Arizabalo ..., f. 43.

²⁷⁸ AODN.Bgr., 2 A2, Informe jurídico de Miguel de Olaso ... s.p.

2º la aceptación del fuero suponía que Donostia-San Sebastián había pertenecido, en algún momento, al Reino de Navarra y, por consiguiente, sujeta a sus reyes que eran quienes concedían privilegios. Sin embargo, según consta en el suplemento de los Fueros en la Real Cédula de Fernando VI del 8 de octubre de 1752, siendo la Provincia de *libre dominio* se entregó voluntariamente a Alfonso VIII en 1200, lo cual demostraba que nunca había estado sujeta a Navarra.

3º en el supuesto de que Donostia-San Sebastián y Hondarribia hubieran estado en posesión del fuero de troncalidad, en éste constaba la inscripción siguiente: «*si alguno dejando hijos pequeños muriese ab intestato y la madre de ellos casare con otro marido, los parientes de los tales hijos pequeños pueden partir o cargar con ellos, y encargarse de su legitima paterna y dar firmas y recibirlas; y si la madre quisiere tener sus hijos en honra y hacienda, debe dar a los parientes de los hijos fianzas abonadas y quando los hijos llegaren a edad perfecta, les dará la sobredicha honra y hacienda, y si los hijos muriesen en este intermedio, aquella herencia honra y hacienda debe volver al tronco de donde les vino a sus padres*».²⁷⁹

En el presente caso no se daba la circunstancia de morir ab intestato porque tanto Pedro Olabarriaga como su mujer, Teresa Noblecía, habían hecho testamento antes de morir. Y tampoco había existido contrato matrimonial ni pacto de retorno de los bienes en ninguno de los dos matrimonios de Teresa Noblecía.

Asimismo tampoco se daba la circunstancia de haber heredado bienes raíces e inmuebles pues ninguno se aplicó en la cuenta y partición que correspondió a Agustina de Goizueta sino unos censos que no se consideraban bienes raíces.

Respecto a este tema, hay que señalar que Goizueta y Magdalena Van Breuseghem habían firmado contrato matrimonial después de casarse y en él dispusieron por expresa condición que, en caso de disolución del matrimonio sin hijos o si teniéndolos murieran ab intestato o en edad de no poder testar, en ese caso y en el de morir los padres sin efectuar testamento, y no en otro caso, los bienes que se introdujeran en ese matrimonio deberían volver al tronco de donde habían salido, según el fuero de troncalidad que se observaba en Donostia-San Sebastián.²⁸⁰ Este contrato nos indica que no era infrecuente acudir al fuero de troncalidad, pero que se acostumbraba a pactar, en los contratos matrimoniales, el retorno de las dotes y gananciales a los legítimos tronqueros.

Los testamentarios de Magdalena de Goizueta opinaban que la herencia de ésta era tan cuantiosa que aún en caso de perder el pleito hubiera disminuido poco el efectivo. Ya que de su madre había recibido 80.000 ducados de vellón cuya renta anual ascendía a 25.076 reales y 8 maravedíes consistentes en: bienes raíces, censos en la Compañía de Caracas y otros bienes: muebles exquisitos, pinturas, urnas, al-

²⁷⁹ AODN.Bgr. 2 A5, Copia traducida del latín al castellano del Real privilegio expedido por el rey D. Sancho para la refundación de la muy noble y muy leal ciudad de San Sebastián y testimonio de las confirmaciones reales posteriores.

²⁸⁰ AHPO., 3/ 1616, Contrato matrimonial de D. Juan Manuel de Goyzueta y Dña. M^a Magdalena Van Breuseghem, vecinos de la ciudad de San Sebastián, 19 de junio de 1744.

hajas, colgaduras de terciopelo, ropas... además de lo que heredó de su tío –unos 84.000 reales de vellón–; y también miles de pesos en créditos en Caracas y otras partes.²⁸¹

En 1752, Magdalena Van Breuseghem había comprado a María de Berrotaran, viuda de José Miguel de Bidosola, 22 acciones de 500 pesos de a 15 reales de vellón. Posterior compró otras dos vitelas. En total, contaba con 24 acciones cuyo capital ascendía a 12.000 pesos.²⁸² El mismo año, Cristóbal Loidi, teniente de navío de la Real Armada, testó a favor de Magdalena Van Breuseghem dejándole una herencia de siete mil pesos.²⁸³

También presentaron la declaración que había hecho Teresa de Noblecía en su testamento de haber recibido de Juan Manuel de Goizueta 8.460 pesos dobles mejicanos, 1.202 pesos de a 15 reales de vellón, 450 onzas de plata labrada –en 12 platillos, 1 platón, 15 cucharas y 15 tenedores de plata, una palangana de afeitar y 2 candeleros– y 130 onzas de plata labrada –en una cafetera, una tetera, un aguamil y azucarero con tapa y dos servilletas, un estuche con 12 cucharas, espumador y tenazas–. Y que además tenía Juan Manuel en poder de su padre 8.000 pesos de a 15 reales de vellón y 27.000 pesos empleados en la provincia de Venezuela.²⁸⁴ Así mismo declararon que Juan Manuel de Goizueta tenía «caudales en la Guaira, reino de Indias en el comercio y compañía de Mathias Urroz».

Sobre Ignacio Noblecía quien, según Arizabalo, era hombre inútil e inhábil para ser tutor y curador de Rosalía, la testamentaria dice que fue hasta su muerte un hombre muy capaz y despejado, cuidadoso y timorato y que, por hallarse en cama a causa de sus «ajes» y dificultad para andar, cuando fue citado para hacer el inventario –el 22 de septiembre de 1742–, nombró a Ramón Abad (hijo de Juana Noblecía), su nieto y primo carnal de Rosalía, presbítero beneficiado de Pasaia, para que le representase con todos los poderes. El inventario y la partición se bienes se hizo sin que surgiera ningún problema ni se presentase ninguna queja por parte de dicho Ramón Abad.

Lo que llama la atención de este larguísimo pleito, comenzado en 1754 y aún pendiente en 1773, es el tesón de ambas partes por no cejar en su empeño. El denunciante, Arizabalo, emplea todos los medios posibles para alegar a favor de su mujer. Los preliminares del pleito comienzan enseguida de casarse con Rosalía, ya en 1751 escribe a Magdalena Van Breuseghem hablándole del derecho de troncalidad y que debían considerarse bienes raíces los censos que se habían adjudicado a Agustina. Después, pone en entredicho la legalidad de documentos que se habían realizado unos 19 años antes – en 1735, en el caso del inventario y testamento de Ola-

²⁸¹ AHN, Leg. 908-2.3, Autos formados en el Consejo a instancia de Ignacio Xavier de Artech beneficiado parroquial de S. Pedro de la villa de Vergara y don Joaquín Ignacio de Moya testamentarios de la M. M^a Magdalena de Goyzueta religiosa profesa en el convento de la Enseñanza de la ciudad de Tudela, p. 35 v. y 36.

²⁸² Ibid., pp. 111v, 112 y 115.

²⁸³ AODN.Bgr., 2A 34, Testamento de Magdalena de Goyzueta, s.p.

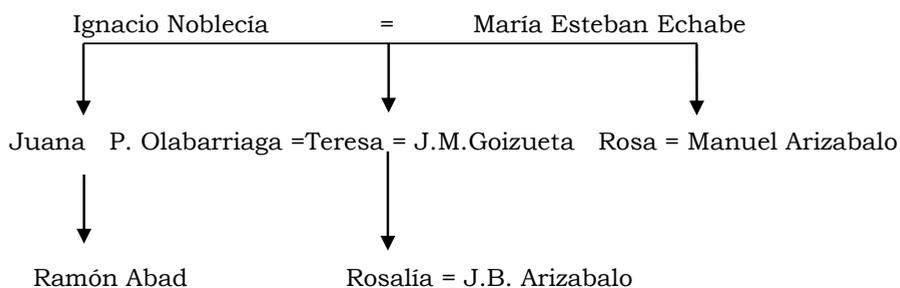
²⁸⁴ AHN, Leg. 908- 2.3. p. 150.

barriaga—, o unos 11 años —en 1743, en el caso de la partición de bienes a la muerte de Teresa de Noblecía—, acusa a Goizueta de confabularse con su mujer Teresa para manejar y aprovecharse de la herencia de Olabariaga, se empeña en querer demostrar que Goizueta no había aportado bienes económicos a su matrimonio con Teresa Noblecía, denuncia que Ignacio Noblecía estaba imposibilitado cuando era tutor de su nieta Rosalía y que no pudo defender sus intereses, finalmente acusa a los testamentarios y otras personas relacionadas con Goizueta de ocultar documentos para lo que pide que se publiquen censuras condenando de anatema al que las ocultare.

En fin, da la impresión de que cuando se le acababa un argumento de ataque iniciaba otro y otro, como decía la defensa de la testamentaria tantas compulsas hechas totalmente inútiles que no tenían más objeto que el «*de abultar el proceso y derechos y llenar de confusión y tinieblas y apurar la paciencia de los señores jueces*».²⁸⁵

No es el único pleito que Arizabalo sostuvo. Entre 1763 y 1766 tuvo un contencioso con su hermano Manuel Arizabalo, ayudante y encargado de la veeduría de marina de la Real Compañía Guipuzcoana de Caracas en Pasaia. Manuel Arizabalo estaba casado con Rosa Noblecía y Echabe, tía de Rosalía. Antes de morir Ignacio Noblecía testó a favor de su mujer dejándole la herencia mejorada en el tercio y quinto; ésta, a su vez, testó en 1753 y mejoró en el tercio y quinto de todos sus bienes a su hija Rosa. Juan Bautista de Arizabalo y Ramón Abad presentaron demanda alegando que Manuel Arizabalo y su mujer se habían quedado con todos los bienes de la herencia.²⁸⁶

Sostuvo otros pleitos más de los que hay constancia en el ayuntamiento de Hondarribia (2), en el Archivo Histórico Nacional (2) y en la Chancillería de Valladolid (5), en unos como demandante y en otros como demandado. Aunque no vienen al caso, sí nos dan una idea del tipo de persona que era y de la tendencia a solucionar los problemas «legalmente». Incluso su misma madre, Josefa de Orobio, se querelló contra él por incumplimiento del convenio de pago de alimentos (1756-1757).²⁸⁷



²⁸⁵ ACHV., C.287/1, Alegación de Antonio Sasiain en nombre de la testamentaria, f. 373 v.

²⁸⁶ ACHV., C. 1385/2, Pleito sobre cuenta y partición de los bienes del capitán Ignacio de Noblecía y su mujer.

²⁸⁷ ACHV., C. 2243/8, Josefa de Orobio Ochoa, viuda, con Juan Bautista de Arizabalo, su hijo, por incumplimiento de pago de alimentos, ambos del Pasaje de Fuenterrabia, 1756-1757. Escribanía Varela.

La testamentaría, por su parte, primero con Magdalena Van Breuseghem y, a su muerte, con los albaceas testamentarios, se mantuvo inflexible respondiendo a todos los cargos. Fueron muchos años que pudieron desgastar el ánimo, sin embargo, siguió adelante hasta conseguir su objetivo, no habiendo constancia de lo contrario.

3.3. ¿Por qué Bergara?

Responder a esta pregunta supone conocer todos los elementos que entraron en juego para la toma de decisión y todas las posibles o reales circunstancias que influyeron. En Bergara existía el Seminario de Niñas Educandas de la Soledad con sus dificultades por afianzarse adecuadamente y la consiguiente inquietud municipal. Se habían dado pasos decisivos: dotarlo de una buena reglamentación y ceder el patronazgo al obispado con miras a «*establecer una enseñanza como la de Tudela y Zaragoza*» ¿Cómo se entabló la relación con Tudela? ¿qué características presentaba la villa para ser elegida? ¿por qué se eligió Bergara?

3.3.1. Rasgos generales de la villa

Bergara poseía unas características muy apropiadas para emplazar allí un centro escolar. Situada a la derecha del Deba y rodeada de montañas, era una población señorial y burguesa, rica y bien comunicada con otros pueblos y zonas del País Vasco.

La población vivía fundamentalmente de la agricultura y la ganadería. Producía trigo, maíz, cebada, castañas, manzanas, peras, guindas y todo tipo de hortalizas. Abundaba el ganado vacuno, de cerda y las aves de corral y sus arroyos y ríos ofrecían abundantes anguilas, barbos y bogas.²⁸⁸ En torno a 1800, se recogían en sus términos 12.000 fanegas de trigo, otras tantas de maíz y 2.000 de castañas.

A mediados del siglo XVIII contaba con una feria de Pentecostés especializada en ropa a la que acudían comerciantes de Bayona, Bilbao, Vitoria-Gasteiz, Donostia-San Sebastián e incluso catalanes; y otra de ganado vacuno que se celebraba los sábados alternos de Ramos a Pentecostés. El mercado de grano se mantuvo desde 1528 a 1766, fecha en la que se realizaron las reparaciones para acondicionar el camino real de coches y postas entre Vitoria-Gasteiz y Francia.

En esta misma fecha y por la misma razón, desapareció la única ferrería que tenía la villa en el barrio de Arteaga y que pertenecía a los señores de Gabiria, marqueses de las Torres de la Presa. En 1773, a instancias de Ignacio Moya, un acaudalado rentista propietario de numerosos montes y caserías, nació una nueva ferrería. Esta iniciativa coincidiría en el tiempo y en sus objetivos con los intentos de la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País de estimular la siderurgia guipuzcoana.

²⁸⁸ URRRA OLAZABAL, Manuela: *Bergarako Mariaren ...*, o.c., p. 32.

La Real Sociedad Bascongada realizó los primeros ensayos para perfeccionar las técnicas y métodos del trabajo metalúrgico en la comarca del Deba, en las herrerías de Moya y en Eskoriatza. En la herrería de Moya se experimentó mezclando venas de diferente procedencia, hierro de Somorrostro y Mutiloa obteniendo «*un metal tan terso y hermoso a la vista que merece mayor estimación que otro alguno para vendido en barras a Francia*». También se pusieron en práctica nuevos métodos para la fabricación del acero. Ignacio de Zabalo y Zuazola con el apoyo económico de la Bascongada investigó en este campo consiguiendo de la misma Sociedad la exclusiva para trabajar en Gipuzkoa y Bizkaia. En 1776 construyó una fábrica de botones de acero con una producción que resultaba en un 25% más barata que la importada de Francia. Su acero cementado consiguió abrirse pequeños mercados en Navarra, Castilla y Aragón.²⁸⁹

El euskera era el idioma hablado por la mayoría de la población y bastantes entendían el castellano. Hasta bien entrado el siglo XIX, sólo una pequeña capa de la población compuesta por sacerdotes, médicos, abogados, comerciantes, propietarios, soldados y arrieros, es decir, los que habían accedido a un grado de cultura o los que se veían precisados a mantener relaciones fuera de la tierra, manejaba con fluidez la lengua castellana. La vida oficial se desarrollaba en latín y castellano de donde surgían numerosos problemas para hacer llegar a la mayor parte de la población los contenidos de ciertos mandatos, disposiciones o acuerdos de carácter general. La Iglesia hacía de mediadora entre el pueblo, de lengua euskaldun y las autoridades de talante castellano.

Existía una minoría culta y, en comparación con el resto del País Vasco, Bergara contaba con un núcleo ilustrado donde abundaban, relativamente, bibliotecas, tertulias, sesiones de música y, en general, todas las formas de transmisión de la cultura «cultas».²⁹⁰

Contó, aunque no de forma simultánea, con tres instituciones educativas importantes: El colegio de jesuitas (1593-1767), el Real Seminario Patriótico (1776-1804) y el Seminario de Niñas Educandas de la Soledad (1732-1799).

Según Vargas Ponce, en 1797 el total de la población era de 3.114 habitantes y 3.377 en 1803. El casco de la villa contaba con 200 casas, sin incluir los 250 caseríos dispersos. Superada la crisis demográfica durante el período de la guerra de la Convención —en el año 1794, murieron 36 varones y 47 hembras; en 1795, 62 hombres y 90 mujeres—, se percibe un crecimiento sensible de la base de la población en los años sucesivos, lo que suponía una esperanza de vida.

²⁸⁹ IBÁÑEZ, M y otros: *Casa, familia y trabajo en la historia de Bergara*, Bergarako Udala, Bergara, 1994, p. 78 y ss.

²⁹⁰ MADARIAGA ORBEA, Juan: *Historia Social de Bergara en su época preindustrial*, Bergarako Udala, Bergara, 1991, p. 71.

Cuadro XII: Población de Bergara en 1797 y 1803

Edades	1797		1803	
	Varones	Hembras	Varones	Hembras
0-7	226	218	310	269
7-16/7-14	300	285	234	259
16-25/14-25	236	323	330	382
25-40	342	377	363	449
40-50	170	180	183	193
50-60	123	127	105	92
60-70	63	89	74	60
70-80	17	26	15	21
80-90	4	4	2	6
90-100		2	4	1

Fuente: Vargas y Ponce, J: Estados de vitalidad y mortalidad de Guipúzcoa en el siglo XVIII, trabajados por el teniente de navío D. José de Vargas Y Ponce, Director de la Real Academia de la Historia, 1805. Elaboración propia.

3.3.2. Bergara lugar elegido

Sin lugar a dudas, la elección de la villa de Bergara como lugar para la fundación del nuevo convento se debió a una confluencia de intereses: de la Compañía de María, de la Iglesia y de la misma villa.

En 1750 la preocupación por la situación del Seminario de Niñas de la Soledad era muy fuerte como quedó reflejada en la carta que Miguel de Olaso escribió al obispo de Calahorra y la Calzada, Diego de Rojas y Contreras, en la que le pedía, en nombre de la villa, que aceptase el patronato de dicho Seminario: «*se digne recibir para sí y sus subcesores en la dignidad, el Santuario de Nuestra Señora de la Soledad, su patronato y regalías correspondientes a él a fin de instituir y fundar al arbitrio de V.I. una enseñanza*». En otra parte le dice: «*para que se sirba disponer a una enseñanza como la de Tudela y Zaragoza*». Estas expresiones dan pie a pensar que el obispo de Calahorra mantuvo contactos con el convento de Tudela y fue el transmisor de los deseos municipales.

Por otro lado, Magdalena de Goizueta entró al noviciado de Tudela en un período de auge expansivo. La Compañía de María contaba entonces con un total de 64 casas: 53 en Francia, 9 en España y 2 en América. Barcelona y Tudela eran los focos de expansión de la Compañía en tierras españolas y americanas. Esta última había fundado Zaragoza (1744), México (1754), Santiago de Compostela (1759) y San Fernando (1760). No hay duda de que Magdalena acogió e hizo suyas las inquietudes apostólicas de aquellas monjas, entre las cuales había vivido M^a Ignacia de Azlor, la rica criolla mejicana, que después de ingresar en el convento de Tudela, volvió a su tierra a iniciar así la expansión de la Compañía por América y fundar la casa de México en Nueva España. Magdalena, huérfana y heredera de una sustanciosa fortuna, se unió al entusiasmo apostólico que se vivía en el convento y decidió dejar sus

bienes para una fundación, si M^a Ignacia de Azlor había fundado en su tierra ¿por qué no ella fundar en la suya?

La espiritualidad ignaciana adoptada por la Compañía de María, las Constituciones tomadas del Sumario de los jesuitas y la estrecha relación existente, desde los orígenes, entre los miembros de ambas Compañías, llevó consigo el que, tradicionalmente, la Compañía de María fundase en lugares donde había presencia jesuítica. Bergara contaba con un colegio de jesuitas desde 1593 y el P. Francisco Mucientes,²⁹¹ que estaba en Tudela, intervino directamente en la fundación. Así lo atestigua el acta del ayuntamiento de Bergara del 6 de mayo de 1762: «y que así bien se escriba a la dicha D^{ña}. M^a Magdalena en respuesta a su estimable carta en la que comunica esta agradable noticia y al reverendo P. Francisco Mucientes de la Compañía de Jesús, las más expresivas gracias por el beneficio y favor que hace a esta dicha noble villa».

En la misma acta el ayuntamiento comunicaba su alegría al prelado: «y el gusto con que se halla esta noble villa de haver llegado a término de sus deseos, representándole que esta dicha noble villa dio el terreno, la casa habitación y materiales y cedió el Patronato para llegar a este fin».²⁹²

3.4. El testamento

Magdalena de Goizueta, el 24 de abril de 1762, víspera de su profesión, hizo renuncia de sus bienes y dispuso en su testamento, firmado en Tudela ante el escribano público Pedro Anchorena, que, del remanente de lo que poseía, se fundase un convento de la Orden de Nuestra Señora de la Enseñanza en la villa de Bergara para la educación pública de las niñas, transformando en colegio de la Enseñanza el Seminario de Niñas Educandas de la Soledad.

Expresó claramente las condiciones para llevar a cabo la empresa ordenando que, en caso de incumplimiento, la herencia recayese en el convento de Tudela.²⁹³ En la cláusula 57 añadía que, si por cualquier motivo Tudela no admitía la herencia, todos sus bienes con sus réditos se emplearan en la ciudad de San Sebastián en la dotación de un seminario de niñas educandas semejante al que existía en la villa de Bergara al cargo de maestras seglares y, si con el tiempo se pudiese transformar en convento de Nuestra Señora de la Enseñanza, se llevase a efecto.²⁹⁴

²⁹¹ Francisco Mucientes S.J., nació el 30 de octubre de 1706. Ingresó en la Compañía de Jesús en 1727. De 1753 a 1763 estuvo en la comunidad del colegio de Tudela desempeñando los oficios de operario, consultor, confesor en la casa y en el templo y prefecto de la congregación de caballeros. De 1764 a 1766 debido a su delicada salud estuvo en la enfermería terminal del colegio de San Ignacio de Valladolid. Se supone que tras la expulsión de los jesuitas embarcó para el destierro a Córcega o a los Estados Pontificios. (Información remitida del Archivo de los jesuitas de la Provincia de Castilla).

²⁹² URRRA OLAZABAL, Manuela: *Bergarako Mariaren Lagundia*..., pp. 55 y ss.

²⁹³ AODN.Bgr., 1 A 679, Testamento de la Madre Magdalena de Goyzueta; URRRA OLAZABAL, Manuela: *Bergarako Mariaren*..., pp. 56-60.

²⁹⁴ ADC, 4/255, Informe de D. Juan Luelmo y Pinto, obispo de Calahorra y la Calzada, sobre la fundación del convento de Vergara, 10 de noviembre de 1774.

Entre otras, las condiciones eran las siguientes:

1. Los obispos de Calahorra y la Calzada serían patronos del convento.
2. La fundación se haría agregando los bienes de la fundación a los del Seminario.
3. El convento gozaría de todos los privilegios, exenciones, libertades y franquicias que tuvieran los vecinos de la villa tanto seculares como eclesiásticos.
4. La villa concedería todo el terreno que fuese necesario para la ampliación de dicho Seminario.
5. Pagarían la misma dote que las brígidas de Azkoitia.
6. Se les rebajaría la dote en 200 ducados a las naturales de Donostia-San Sebastián o Bergara que solicitaran entrar en el convento.
7. Se reservaba la elección de dos plazas sin dote.
8. El número de religiosas sería de 24, de las cuales, 20 serían de coro.
9. Cuatro religiosas de coro de Tudela irían a la fundación, entre ellas, Magdalena de Goizueta y, en caso necesario, una coadjutora.
10. La fundación debía realizarse en el plazo de ocho años contando a partir de la profesión. En el caso de no llevarse a efecto, los bienes pasarían al convento de Tudela.
11. Si hubiera algún pleito que durara más tiempo, se contarían dos años a partir de su resolución.

Nombró como albaceas testamentarios a Ignacio Xabier de Arteach, al alcalde de la villa Miguel de Olaso y Zumalabe y al rector del colegio de la Compañía de Jesús de Bergara.

El total de su fortuna ascendía a 1.018.058 reales y 17 maravedís de vellón (unos 100 mil ducados de vellón castellanos a 11 reales cada ducado), que suponían una renta anual de 26.397 reales y 12 maravedís. A los que se añadían los bienes del Seminario de Niñas, cuya renta anual ascendía a 1.173 reales:

Herencia de Magdalena de Goizueta

- + 36 acciones de 500 pesos de la Real Compañía Guipuzcoana de Caracas.
- + Una casa en la muralla de Donostia-San Sebastián.
- + Una casa principal construida de nuevo en Donostia-San Sebastián.
- + Una parte en la casa de Ugarte de Pasaia.
- + Otra, en la de Aganduanrena de Orio.
- + Cuatro caseríos en: Puyo, Miranda, Galantenea y Galarraga.
- + Un censo de 600 ducados contra José de Ibarzuza, vecino de Donostia-San Sebastián.
- + Otro, de 200 ducados contra Martín Narbarte y su mujer.
- + Dos caseríos de Mantxora en Zerain.
- + Una heredad en Angoa.
- + Un censo de 7.700 ducados contra Joaquín de Berroeta y su mujer.
- + Otro censo de 1.300 ducados contra los bienes de Mateo Balzola y Pedro Bautista de Gainza.
- + 84.000 reales que su tío materno, Felipe Van Breuseghem, colocó en la Compañía de Comercio a las Indias Orientales de la ciudad de Rouen, Francia.
- + Algunos miles de pesos en créditos en Caracas y otros lugares.
- + Ropa fina para sacristía, iglesia y comunidad. Muebles, pinturas y alhajas.

Bienes del Seminario

- + Iglesia con coro y sacristía.
- + Dos capellanías.
- + Casa y terreno.
- + 16.000 pesos en 32 acciones en la Compañía de la Habana.
- + 26 fanegas y media de trigo.
- + 36 reales y 26 maravedís que rentaban todo el año dos casas en Bergara, una en Corbillo y otra en Osura del valle de Valdegobia.
- + Una heredad en los alrededores del Seminario.
- + Otra, en Aramaio.
- + Un manzanal en Errenteria.

3.5. La Escritura de Concordia

El 12 de agosto de 1766 se firmó, en la parroquia de San Pedro, la Escritura de concordia entre los curas, cabildos y beneficiados de dicha iglesia y los albaceas testamentarios Ignacio de Arteach y Miguel de Olaso.

El documento ponía de relieve la conveniencia de la fundación asegurando que era útil y provechosa, no sólo para la villa, sino también para la provincia y la diócesis, porque no existía en todo el territorio otro convento del mismo Instituto y porque gracias a él las niñas podrían recibir una buena educación sin necesidad de salir fuera de sus fronteras o del reino, lo que suponía para las familias un gran desembolso. Esta Escritura se firmó bajo unas condiciones:

1. La fundación debía hacerse sin perjudicar a la dignidad episcopal, sin constituciones sinodales, ni derechos parroquiales de curato y cabildo de la iglesia de S. Pedro y debía ser aprobada y firmada por el obispo o su vicario.

2. Exceptuando a las 24 religiosas, el párroco administraría los sacramentos a todas las demás personas niñas o adultas. En caso de fallecimiento serían enterradas en la iglesia parroquial. Si la fallecida era adulta y expresaba el deseo de ser enterrada en otro lugar, se cumpliría dicho deseo, pero debería pagarse a la parroquia por los derechos de cuarto funeral, levantamiento y asociación.

3. Pagarían el diezmo de trigo, cebada, maíz, manzana, castaña y todos los demás frutos que tuvieran en sus huertas y heredades como los demás vecinos sin privilegio alguno.²⁹⁵

José Ángel Ruiz de Oteo, canónigo provisor y vicario general, en representación del obispo de Calahorra y la Calzada, Juan de Luermo y Pinto, firmó en Apellaniz el auto de aprobación de esta escritura el 3 de septiembre del mismo año.²⁹⁶

²⁹⁵ AHN, Leg. 908/ 2-3, pp. 103-104.

²⁹⁶ ADC, 4/255, Informe de D. Juan Luermo y Pinto, obispo de Calahorra y la Calzada, sobre la fundación del convento de Vergara, 10 de noviembre de 1774.

CAPÍTULO CUARTO: 37 AÑOS DE ESPERA

La abundante correspondencia –más de 600 cartas– entre Magdalena de Goizueta y sus albaceas testamentarios dan fe de las dificultades surgidas para conseguir los permisos necesarios.

Durante más de 20 años mantuvo el pleito con Arizabalo, acusó también la negligencia y lentitud de los albaceas en sus diligencias, los sucesivos informes y demás trámites legales. Así se lo hizo saber a Miguel de Olaso después de conocer que se había conseguido el permiso real para la fundación de la primera casa de la Compañía de María en el continente sudamericano, la de Santa Fe de Bogotá, en 1770. Los trámites de ambas fundaciones corrían paralelos en el tiempo.

La M. Goizueta se lamentaba en sus cartas de la lentitud de las gestiones para efectuar fundaciones en la Península, dependientes del Consejo de Castilla, mientras que consideraba fáciles y rápidas las relativas a las de Ultramar, dependientes del Consejo de Indias. Sus impacencias alarmaron a su apoderado en Madrid que, en carta al de Bergara, exponía sus temores de que la fundadora «*con sus demasiadas ganas pueda perderlo todo, y que ellas –las ganas– le impidan distinguir las Indias de la Península*». ²⁹⁷ Ignacio de Arteach, por su parte, después de diversas pesquisas en Madrid, llegó a informarse de la fundación de Bogotá comunicándoselo a la M. Goizueta:

«Ya ahora sabemos que la fundación fue en Santa Fe de Bogotá. Parece que será muy conveniente el saber confidencialmente del señor Echevarria los conductos y rumbo por donde se ha ganado la negociación de la licencia para la fundación de Santa Fe para que yo sugiera ésta al señor Dn. Miguel a pesar de no ser tan continua, como antes, mi correspondencia con él desde unos disturbios que ha habido entre este clero y algunos seculares...». ²⁹⁸

Una carta anónima bajo el epígrafe de «reservada» y dirigida a la M. Goizueta, atribuye la lentitud del proceso de Bergara a sus responsables en Madrid y en concreto a Miguel de Olaso acusándole de desidia: «*para avivar a estos hombres y sacarlos de su inacción, me parece conveniente que V.md. les escriba con el motivo de la Real Cédula, que acaba de concederse para la fundación de Santafé de Bogotá en la América y que se conceda otra igual para ésta, aunque sea con la limitación y restricción de que no se pueden adquirir más bienes raíces...*». ²⁹⁹ Aconseja que, con la excusa de la fundación de Bogotá, se les haga una llamada de atención a Olaso y a sus administradores. Por la letra se deduce que la carta era de Ignacio Arteach. Ambos sujetos no tenían entonces muy buenas relaciones como da a entender éste último en varias ocasiones. Las

²⁹⁷ AODN.Bgr., 1 A 72, Carta de Miguel de Olaso a Ignacio Arteach, s.f.

²⁹⁸ AODN.Bgr., 1 A 71, Carta de Ignacio Arteach a Magdalena de Goyzueta, Vergara, 26 de junio de 1771.

²⁹⁹ AODN.Bgr., 1 A 73, Carta «reservada», s/l, s/d, s/f.

razones de este distanciamiento se debían, por un lado, a las diferencias que habían surgido entre el clero y algunos «seculares». Miguel de Olaso había dejado las cuentas en manos de Joaquín de Moya «*porque desde el principio no quiso encargarse de ese cuidado*». Y en opinión de Árteach, era «*enemigo declarado de la ropa negra*». Por otro lado, a la poca preocupación que manifestaba Miguel de Olaso a lo referente a la testamentaría y la dificultad de encontrarle en su casa para hablarle de los asuntos que tenían en común «*por estar metido en ocupaciones en la Sociedad Bascongada y otras de la Provincia y del Lugar que le hacían descuidar enteramente aun de los haceres precisos e interesantes de su misma casa. De sólo esto inferirá Vm. qué caso haría de los de la testamentaría. Pues este fue el principal motivo de haberme retirado yo de este cargo y el remordimiento de conciencia en la tardanza de su cumplimiento en tantos años y el ver sin liquidarse las cuentas de los caudales que han entrado en mi poder en los nueve años antecedentes...*».³⁰⁰ Además Olaso había utilizado dinero de la testamentaría, sin el consentimiento de Arteach para colocar a sus hijos, uno como estudiante y otro como soldado.

A la muerte de Miguel de Olaso –en 1772– se descubre que éste había dejado una deuda a la testamentaría de 36.895 reales de vellón y 28 maravedís.

Las averiguaciones sobre la fundación de Bogotá se llevaron a efecto por encargo de la superiora de Tudela. A través de Manuel Antonio de Echebarría, la superiora, Javiera de Ibaizabal, obtuvo la relación del expediente enviado por el virrey en 1766, los recursos puestos por el apoderado Pedro Vidal en 1769 y las deliberaciones del Consejo de Indias hasta la promulgación de la real cédula. El informante pudo conocer con detalle el proceso seguido; él mismo manifiesta en su carta que ha tenido exacto conocimiento de todo «*por el Sr. Dn. Pedro Vidal, compañero mío de oficina*».³⁰¹

Por su parte, Miguel de Olaso excusaba su postura manifestando que no era lo mismo tramitar una fundación para España que para América: «*sé que no se miran las fundaciones de la América como las de aquí; sé que no se les deja dormir a los que están encargados de esto, pero si además de esto, quiere Vm. que aventurándonos a perderlo todo, demos indiscretamente el paso de presentar memorial al Rey, se hará luego*».³⁰²

4.1. Petición de informes

El 22 de julio de 1774 los testamentarios de la M. Goizueta presentaron un recurso al Consejo de Castilla solicitando el permiso real para la fundación. Por decreto del 10 de septiembre del mismo año, el fiscal del Consejo pidió al corregidor de la provincia de Gipuzkoa, al obispo de Calahorra y a la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País que opinaran sobre los siguientes aspectos: utilidad de

³⁰⁰ Ibid.

³⁰¹ AODN.Bgr. 1 A 74, Carta de Manuel Antonio de Echeverría a Xaviera Ibaizabal, Madrid, 13 de junio de 1771.

³⁰² Ibid., Carta de Miguel de Olaso a Magdalena de Goyzueta, Vergara, 24 de junio de 1771.

la fundación, número de religiosas según las rentas existentes, número de alumnas atendiendo al espacio y posibilidad de ampliación, calidad, edad e instrucción de las religiosas y maestras, cantidad que los padres deberían pagar por la manutención de sus hijas y la conveniencia o no de que las religiosas y maestras hicieran únicamente votos simples para poder cambiar de estado en caso de desearlo.

Los informes llegaron muy escalonados: el obispo respondió al mes siguiente, la Sociedad Bascongada tardó seis meses, enviándolo el 7 de abril de 1775 y el corregidor, año y medio más tarde, cuya respuesta llegó el 4 de marzo de 1776.

El informe enviado por el prelado, el 10 de noviembre de 1774, favorable a la fundación, resaltaba la utilidad del Instituto para la sociedad y la religión porque no había en la diócesis ni en las tres provincias vascas otro convento de la Enseñanza y porque de esa manera las niñas y jovencitas no tenían que marcharse a estudiar fuera del territorio con el consiguiente desembolso para sus familias. Las rentas destinadas a la fundación eran suficientes para mantener 24 religiosas según el deseo de la fundadora.

Afirmaba que el Seminario no reunía las condiciones adecuadas porque estaba situado en un lugar elevado y bastante alejado de la villa. Además, las nieves en invierno y las lluvias durante todo el año, impedirían el acceso a la escuela a muchas niñas pobres que no podrían vivir en el Seminario por falta de medios. Con lo cual creía conveniente que la fundación se realizara en el casco de la villa.³⁰³

El corregidor, Francisco García de la Cruz, apoyaba la fundación por razones, ya conocidas, de utilidad pública y puntualizaba algunos aspectos de las condiciones. Creía necesario conseguir un edificio en el centro de la villa por la ubicación del Seminario alejado de la población y por su reducido espacio.

El estudio del Breve de aprobación de la Compañía de María (1607) y de las Reglas y Constituciones (1638) le llevaron a afirmar que las religiosas del Instituto tenían buena preparación para la educación. Sin embargo, apoyándose en los mismos documentos, creía más conveniente para la enseñanza que hubiera una o dos maestras seglares. Por esa razón, 15 religiosas de coro y 3 legas le parecían suficientes y, de ese modo, las maestras podrían también sostenerse con las rentas.

Condicionaba la clase de baile a la preparación de las maestras seglares y para la enseñanza de la música, proponía aumentar una plaza de religiosa sin dote.³⁰⁴

El rector de Bergara, Juan Bautista de Uriarte, requerido por el Consejo de Castilla, envió su informe el 11 de agosto de 1776. Creía que la fundación poseía bienes suficientes y sería *trascendental* para la provincia, sus comarcas y para todo el obispado. Utiliza las repetidas razones: no había otro convento de ese instituto, eran

³⁰³ URRRA OLAZABAL, Manuela: *Bergarako Mariaren ...* o.c., p. 66.

³⁰⁴ AODN.Bgr., 1A 14-550, Informe del Corregidor de Guipúzcoa, Francisco García de la Cruz sobre la fundación, Tolosa, 4 de marzo de 1776.

numerosas las niñas que demandaban ese tipo de educación y la podrían recibir con poco coste sin buscarla en otros lugares.³⁰⁵

El expediente con todos los informes fue enviado al Procurador General del reino quien dio su valoración el 10 de marzo de 1777. Su postura era favorable a la fundación, sin embargo, contrario a la enseñanza de baile y música. Razonaba que los encargados de enseñar baile eran los hombres porque las mujeres no sabían bailar bien y veía el inconveniente de que éstos entraran a la clausura y añadía que la música dada por una religiosa «*en vez de ser agradable al oído los tonos y cantos, causarían risa y desprecio a los que la oyesen*».³⁰⁶

4.2. La Condición 45 de la Escritura de Millones

Desde el siglo XVII estaban prohibidas las nuevas fundaciones por la Condición 45 de la Escritura de Millones, recogida en la Novísima Recopilación de las Leyes de España.³⁰⁷ La dispensa de esta ley debía tratarse en Consejo pleno y estar de acuerdo, al menos, las dos terceras partes de sus componentes.

Con el fin de no quebrantar dicha prohibición, el fiscal propuso suprimir algún convento de religiosas de la provincia, trasladarlo a Bergara y unirlo al de la Compañía de María para que, de esta manera, no se considerara nueva fundación. Para conseguirlo pidió al prelado que informase sobre la situación de los conventos de la zona. Era partidario de que hubiera 12 religiosas y maestras seglares.³⁰⁸

4.2.1. Reacciones a la propuesta del fiscal

La M. Goizueta, enterada de esta propuesta, escribió, en 1776, al presidente del Consejo de Castilla, Manuel Ventura Figueroa, exponiéndole que desde la promulgación de esa ley, se habían llevado a cabo numerosas fundaciones de todo tipo y la de Bergara debía ser autorizada con más derecho en razón de su objetivo: la enseñanza gratuita. Además no se trataba de nueva fundación porque en el Seminario de la Soledad había «*casa con Iglesia y Sacramento, comunidad y capellanes, sobre la que hacer la erección*».³⁰⁹

Otras voces se levantaron en contra de la propuesta del fiscal de suprimir algún convento para unirlo a la nueva fundación. Narciso Francisco Blázquez habla de la

³⁰⁵ AHN, 908, n.º 2.3, Sobre el Seminario de niñas educandas y que se erija en convento de Nuestra Señora de la Enseñanza, p. 27.

³⁰⁶ AODN. Bgr., 1 A 14. 553, Informe del Procurador General del reino sobre la fundación, 10 de marzo de 1777.

³⁰⁷ La condición 45 del 5.º género de la escritura de millones dice: «Que el Consejo, las ciudades y villas de estos Reynos no den licencia a nuevas fundaciones de Monasterios así de hombres como de mujeres, aunque sea con título de hospederías, misiones, residencias, pedir limosnas, administrar haciendas y otra cualquier cosa, causa o razón» Novísima Recopilación de las Leyes de España, Madrid, 1805, nota en libro I, título XXVI, Ley I, p. 179.

³⁰⁸ URRRA OLAZABAL, Manuela: *Bergarako Mariaren...*, o.c., p. 68.

³⁰⁹ AODN.Bgr., 2 A 13, Carta de Magdalena de Goizueta al obispo de Calahorra y la Calzada, Tudela, 1776.

dificultad de acomodación de las religiosas, acostumbradas a vivir entre la celda y el coro con una separación total del mundo, a la vida activa de la educación pública y trato con la gente. Y aunque quisieran dedicarse a esta ocupación tardarían mucho tiempo en conseguir la preparación necesaria y raras veces se lograría si no venían instruidas desde su juventud. Esto traería consigo que el convento se vería obligado a mantener a unas mujeres que por su avanzada edad, achaques y enfermedades serían muy gravosas y no podrían dedicarse a la enseñanza.

Respecto de las maestras seculares propuestas por el corregidor y también por la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País, como se verá más tarde, el mismo Narciso Francisco Blázquez argumenta que si bien la Bula de aprobación abría la puerta a la posibilidad de tener maestras seculares, el hecho de no tenerlas suponía : 1º que las religiosas no las consideraban necesarias; 2º que la instrucción, habilidades y modo de enseñanza que procedían de un estudio y aplicación continuos, la vocación probada y la experiencia que daban los años de pensionado, además de la formación que daba el instituto, difícilmente podrían darse en las seculares; 3º las religiosas desempeñaban la labor educativa con gran satisfacción de los padres y « *universal aplauso* ». En cuanto a la enseñanza de baile, decía que era « *pensar en una cosa que no se ve en Francia ni España* », porque en todas partes esta enseñanza corría a cargo de los hombres. Dudaba –al contrario que la Real Sociedad Bascongada del País– de que muchos padres enviaran a sus hijas a Francia para que aprendieran esta habilidad sacándolas del convento de Tudela o del Seminario de Bergara porque, en el momento de hacer el informe, el convento de Tudela estaba « *tan concurrido de educandas que no tiene arbitrio para admitir siquiera una de las innumerables que lo están solicitando* ». ³¹⁰

4.2.2. Situación de los conventos de los alrededores

Juan Francisco de Torrano, presbítero de la parroquia de San Pedro de Bergara, hizo el recuento de los conventos que había en los alrededores. Dado que había numerosos institutos religiosos gravosos al Estado, opinaba que la supresión de algún convento era indispensable ante las ventajas de la nueva fundación. La solución estaba en suprimir uno de los conventos e incorporarlo a otro de su mismo instituto y no al de la Enseñanza como pretendía el fiscal.

En 1788 la situación de los conventos que había en los alrededores de Bergara era la siguiente:

– Un convento de agustinas en Soraluze-Placencia de las Armas a una legua de Bergara. Se había fundado con los bienes de un bienhechor eclesiástico, y tenía una renta de 50 fanegas de trigo y 7 mil reales de vellón. Contaba con catorce religiosas de coro y dos legas y podían vivir holgadamente hasta veinticinco.

³¹⁰ ADC, 4/256, Informe sobre la fundación del convento de Vergara firmado por Narciso Francisco Blázquez en nombre de los testamentarios, s.f.

– Otro convento también de agustinas en la villa de Markina a cuatro leguas de Bergara, con nueve profesas y tres novicias, dos de las cuales no se sabía si llegarían a profesar los votos. La renta anual era de 300 ducados. La descripción de la vida de este convento mostraba la relajación en la que vivían. La propuesta era suprimir este convento e incorporarlo al de Soraluze-Placencia de las Armas.

– Siete conventos de franciscanas en los que había disminuido sensiblemente el número de religiosas. El de Bergara, en dieciséis años había pasado de veinticuatro religiosas de coro y tres legas a diez de coro y dos legas. Contaba con una renta anual de 20.000 reales y 240 fanegas de trigo. En el de Elgoibar, a dos leguas de Bergara, sólo había nueve religiosas de coro y tres legas y la renta anual era de 26.000 reales. Cualquiera de estos dos últimos conventos de franciscanas poseía recursos suficientes para mantener a más religiosas de las que tenía. Sin embargo, visto el descenso de sus miembros, proponía la supresión de uno de los dos y trasladar a las religiosas al otro convento.

En 1791, Francisco Mateo Aguiriano, obispo de Calahorra y la Calzada solicitó al fiscal del Consejo la concesión del permiso real sin tener que suprimir otro convento por los grandes inconvenientes que surgirían. No era fácil suprimir un convento y fusionarlo con otro de la Compañía de María con fines, formación y espiritualidad totalmente diferentes. Dos razones apoyaban su petición: las grandes ventajas de la enseñanza gratuita y la buena situación geográfica de Bergara en una zona céntrica respecto de las tres provincias vascas, próxima a Navarra, Rioja y aún de Castilla la Vieja por lo que se favorecería a toda la zona norte del reino.

4.2.3. Opinión de algunas ciudades con voto en Cortes

El 27 de abril de 1791, el fiscal envió a todas las ciudades con voto en Cortes un informe sobre la fundación para que, teniendo en cuenta la Condición 45 de la Escritura de Millones, dieran su parecer. Todas las ciudades, excepto Salamanca, dieron su voto favorable. No se tuvo que suprimir ningún convento y se salvó el obstáculo presentado por la ley.

Las respuestas de algunas ciudades³¹¹ son muy interesantes. Destacan las de Zaragoza y Lleida, poblaciones donde ya se habían instalado las religiosas de la Compañía de María en 1744 y 1750 respectivamente. Lleida valora muy positivamente la labor que las monjas efectuaban tanto en la escuela pública como en el internado y la utilidad para el público por el hecho de que las maestras fueran religiosas destinadas a la enseñanza por vocación bajo regla de un instituto y no seglares asalariadas. Compara la enseñanza que reciben las niñas «*floreciendo aquella como dejamos expuesto por la gran aplicación y suma paciencia de las religiosas maestras*» con la de los niños «*hallándose ésta en el deplorable estado que queda indicado por faltas irremediables de los maestros seglares asalariados*». Es interesante este aspecto de los/as maes-

³¹¹ AHN., 908, nº 2-4, Pieza de Informes hechos por las ciudades de voto en Cortes sobre la fundación de un convento de la Enseñanza en el Seminario de Educandas de la villa de Vergara.

tros/as asalariados/as, éste fue también el planteamiento barajado por algunos socios de la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País al informar sobre la fundación de Bergara. Las religiosas impartían la enseñanza por vocación, sin cobrar un salario, es decir, se esmeraban en impartir una enseñanza de calidad sin estar sujetas a un sueldo; en cambio, en el caso de las maestras seculares, la falta de vocación para esa labor, la falta de preparación y/o las dificultades económicas producían una inestabilidad en la plantilla de enseñantes, que repercutía en la buena marcha de las escuelas. En el Seminario de la Soledad tenemos ejemplos de abandono por un sueldo mejor y el informe que la diputación de Araba-Álava hace en 1797 sobre la realidad educativa de la provincia, nos habla de la escasa preparación de los maestros.

La ciudad de Zaragoza destaca la labor iniciada por las beatas de la Enseñanza, Hermandad de Jesús y María, en 1697 –convertidas en monjas de la Compañía de María, en 1744– y seguida después por las religiosas considerándola como un bien extraordinario llegando incluso a afirmar «*que habían mudado la faz y aspecto de la población*» con la enseñanza de labores de manos: hacer media, coser, bordar, punto de malla, etc. Antes de la llegada de las religiosas apenas se conocían maestras de coser y eran muy raras las que sabían punto de malla, por lo que «*las mujeres se veían precisadas a vivir en una perjudicial ociosidad e ignorancia que sólo las hacía capaces de las labores más groseras*». En cambio, con la enseñanza impartida por las religiosas, las jóvenes llegaron a dominar incluso las labores más delicadas lo que repercutió en beneficio de la riqueza nacional. Hasta entonces, sólo se habían conocido las redecillas de punto de aguja a lo que se dedicaban unas 3.000 mujeres, que ganaban 3 reales de vellón diarios, pero con la moda de redecillas o cofias de cintas y blondas extranjeras esta industria había decaído considerablemente. Sin embargo, las religiosas habían contribuido al establecimiento de otro tipo de industria como eran las de coser y hacer malla «*en lo que son tan diestras que sus obras han merecido el honor de aplaudirse en el mismo trono*». La ciudad de Zaragoza ponía de relieve la colaboración de las religiosas en la formación de la mujer en vistas a su contribución al trabajo según sus habilidades. El fomento de la industria y la contribución de la mujer en el trabajo era uno de los objetivos de la sociedad ilustrada del XVIII.

La ciudad de Murcia apoya la fundación por la escasez de casas de educación para niñas y jóvenes, sólo conocía las casas de Barcelona (1650), Tarragona (1698) y La Seu d'Urgell (1722). Salamanca, en cambio, no ve causa suficiente para alterar el espíritu de la Condición 45 de la Escritura de Millones.

La respuesta de Madrid hacía referencia al beneficio que reportaría a la economía familiar de los que quisieran dar una educación a sus hijas porque, con esta fundación, no tendrían que enviarlas lejos de sus casas. Menciona Tudela, Zaragoza, Bayona y Pau como lugares habituales a los que acudían. La utilidad venía avalada, además, por la demanda de las fundaciones que desde Tudela se habían llevado a cabo en otras ciudades como Zaragoza, México, Santiago de Compostela e Isla de León (San Fernando).

4.3. Otras dificultades

Además de lo expuesto, surgieron otra serie de complicaciones que, paralelas en el tiempo, contribuyeron al enorme retraso que sufrió el proyecto de la fundación. En la documentación existente aparecen dos problemas referentes a los albaceas testamentarios. El 1º, la deuda que Miguel José de Olaso dejó, al morir, a la testamentaria, deuda que comenzó a pagarse a partir de 1802. Y el 2º, la dificultad de conseguir que Joaquín Ignacio de Moya y Ortega, el siguiente albacea, presentase las cuentas de su gestión administrativa. Había sido nombrado el 3 de diciembre de 1770.

El 25 de junio de 1778 se le concedió a Magdalena de Goizueta el permiso papal para nombrar otros albaceas testamentarios. La elección recayó en José Joaquín Torrano canónigo provisor y vicario general del obispado de Sigüenza, Joaquín Pablo Goicoechea del Banco Nacional de S. Carlos y Juan de Murua, director del Seminario de Educandas de la Soledad.³¹² Más tarde, los testamentarios serían José Joaquín Torrano y José de Aguirre, nuevo director del Seminario.³¹³ El 25 de mayo de 1780 la fundadora escribía a Pedro Rodríguez de Campomanes suplicándole que obligase a Moya a dar las cuentas «*sin excusa ni dilación*». Se daba la circunstancia de que Artech había muerto y había quedado Ignacio Moya como único testamentario «*contra la voluntad y última disposición de la suplicante quien tenía noticias de que disipaba los caudales*». Llevaban más de dos años pidiéndole que presentase las cuentas y finalmente había respondido que no las daría hasta que no se las pidiera el Consejo.³¹⁴

La respuesta de Campomanes vino a través de una Real Provisión del Consejo de Castilla, expedida en Madrid el 20 de septiembre de 1781, en la que se le ordenaba a Ignacio Moya que diera cuenta formal con pago y entrega del dinero y se encargaba al corregidor y testamentarios que pusieran los bienes en depósito público y arca de tres llaves para evitar que se extraviaran y no pudieran llevar a cabo su destino. Recibió las cuentas Manuel de Urmeneta, escribano del número de la villa de Oñate, el 29 de abril de 1783.³¹⁵

La fuerte relación que existía entre la Compañía de María y la Compañía de Jesús, expulsada de los reinos de España en 1767, dificultaba al fiscal del Consejo de Castilla para autorizar la fundación. Sin embargo, quedó muy satisfecho al enterarse de que el Instituto estaba agregado a la Orden de San Benito. El documento que recibieron las ciudades con voto en Cortes recogía una nueva manera de llamar a la Compañía de María que, sin lugar a dudas, se utilizaba para evitar problemas con el

³¹² AHN., 908. 2, Expediente promovido a instancias de los testamentarios de Dña. M^a Magdalena de Goyzueta en el convento de la Enseñanza de Tudela, p. 25.

³¹³ AM.Bgr., VII-5-A-03, n° 51, Nombramiento de Joseph de Aguirre como director del Seminario de la Soledad por Francisco Mateo Aguiriano y Gómez, obispo de Calahorra y la Calzada, 27 de septiembre de 1790.

³¹⁴ AHN., 908. 2, Expediente promovido ..., d.c., pp. 1 y 2.

³¹⁵ AZ, 265.13, n° 645, Cuentas, correspondencia y documentación referente a la deuda del difunto don Miguel José de Olaso con la comunidad de la Enseñanza de Tudela y Vergara, en razón de la testamentaria de la religiosa de dicho convento, doña María Manuela de Goyzueta, natural de San Sebastián.

gobierno: « *el objeto principal del Instituto de la religión Benedictina de la enseñanza es la instrucción gratuita de las niñas ...* » La misma expresión empleó Narciso Francisco Blázquez en su informe sobre la fundación: « *reflexionando que el objeto principal del instituto de la religión benedictina de la enseñanza, es la instrucción gratuita de las niñas ...* ». ³¹⁶ Una de las exigencias de la Iglesia para conceder la Bula de aprobación a la Compañía de María, en 1607, era la de estar afiliada a una de las cuatro grandes órdenes: la de San Antonio, San Basilio, San Agustín y San Benito. La agregación a una de estas órdenes situaba al Instituto en una línea de continuidad que garantizaba, a los ojos de las autoridades eclesiásticas, un estilo de vida conforme a la seguridad de las mujeres: enclaustradas y organizadas en monasterios regulares con todas las garantías para el desarrollo de su vida consagrada a Dios. ³¹⁷ El papa Paulo V dio facultad al Cardenal de Sourdis para la elección que recayó en la Orden de San Benito, ³¹⁸ de ahí que en algunos documentos las llamaran benedictinas. En la práctica, no supuso vinculación alguna.

4.4. El permiso real

El Consejo en pleno presentó al rey, Carlos IV, el 8 de octubre de 1793, un dossier con todos los informes favorables a la fundación. El mismo Consejo opinaba que la erección del convento de la Enseñanza en Bergara sería muy útil y ventajosa al Estado.

« Notorios son los buenos efectos que ha producido la educación de estas Religiosas en los Pueblos y Provincias que han fundado y se reconocen en los pocos del Reyno que logran su establecimiento, pues se advierte en las Niñas de su educación y escuelas las más loables costumbres y la mejor instrucción y gobierno de sus casas y familias. La práctica de estas virtudes ha excitado sin duda el piadoso corazón de Sor María Magdalena de Goyzueta para emplear sus crecidos caudales en la fundación del convento de la enseñanza que solicita y que por su instituto es tan recomendable y útil para el Estado, prefiriendo para su erección la villa de Vergara en la Provincia Guipúzcoa por la necesidad y falta que hay de escuelas públicas en las tres Provincias Bascongadas y sus confinantes y para evitar que las Niñas se extraigan para su educación a otras Provincias y Reynos extraños con notorios riesgos y crecidos gastos ».

El 27 de diciembre del mismo año, Carlos IV firmó, en Madrid, la tan esperada Real Cédula. Tres son las razones que le impulsaron:

1. La necesidad y falta de escuelas públicas para jóvenes en las tres provincias vascas.

³¹⁶ ADC, 4/256, Informe de Narciso Blázquez sobre la fundación.

³¹⁷ URRRA OLAZABAL, Manuela: *Bergarako Mariaren ...*, o.c., p. 72.

³¹⁸ H.O. I, *Acta de Agregación, 29 de enero de 1608, firmada por el Cardenal Arzobispo de Burdeos*, edición 2012, pp. 135-136.

2. Los buenos efectos que había producido la educación pública de las religiosas en los pueblos donde habían fundado.

3. Lo mucho que influía para la felicidad del estado.³¹⁹

4.5. Salvando los últimos obstáculos

La alegría del permiso real se vio alterada por la sucesión de nuevas dificultades. Habían pasado 31 años desde la decisión de la fundación, años de lucha continua marcados por el deseo de seguir adelante, de llevar a cabo la empresa. Un intenso celo apostólico impulsaba las vidas de aquellas mujeres, sobre todo de Magdalena de Goizueta, principal protagonista e interesada. Sin embargo, aún tendrían que enfrentarse a nuevos obstáculos.

4.5.1. La guerra de la Convención (1793-1795)

Tras el estallido de la Revolución Francesa en 1789, el derrocamiento de la dinastía borbónica y posterior ejecución de Luis XVI, las coronas europeas declararon la guerra a la Convención, España fue uno de los primeros países en hacerlo y, en un primer momento –1793–, tomó la iniciativa. Las tropas españolas invadieron Francia por la zona del Rosellón y por el País Vasco francés donde el general Ventura Caro tomó algunas pequeñas villas de la zona costera de Lapurdi. Los franceses rápidamente reaccionaron y en julio de 1794 atravesaron el Bidasoa, ocuparon el Baztán, el valle de Oiartzun y la línea de Donostia-San Sebastián y Tolosa.

La situación de la provincia de Gipuzkoa al producirse la invasión era de fuerte descontento. La acción centralizadora de la corona se había intensificado en los últimos años, los decretos de libre comercio con América (1778) y los nuevos aranceles, que perjudicaban especialmente a los fuertes comerciantes de Donostia-San Sebastián y Bilbao, crearon un clima antiborbónico. Además la influencia de la burguesía ilustrada vasca, partidaria de las ideas enciclopedistas de los franceses, era muy fuerte. Donostia-San Sebastián ante la llegada del ejército francés a sus puertos, vio una vía libre para mejorar su situación y decidió entregarse sin lucha. Las juntas y la diputación de Gipuzkoa refugiadas en Getaria entraron en negociaciones con los franceses de los que, al parecer, intentaban conseguir la declaración de independencia para la provincia y el respeto a los fueros y la religión. Las negociaciones fracasaron y los franceses decidieron considerar a la provincia como país conquistado.

A lo largo de 1795 los franceses tomaron Bilbao, cuyos habitantes también se declararon neutrales, lo mismo ocurrió en Vitoria-Gasteiz. En su avance llegaron hasta Miranda de Ebro. A diferencia de la guipuzcoana, las diputaciones vizcaína y alavesa no negociaron con los franceses y se retiraron a Burgos. Las tropas francesas entraron hacia Pamplona y tomaron Irurzun. Además de realizar su avance militar, los fran-

³¹⁹ AODN.Bgr., 1F2, Real Facultad y permiso de Su Majestad para fundar un Convento de Enseñanza en la Villa de Vergara, Madrid, 27 de diciembre de 1793.

ceses cambiaron de actitud y decidieron acceder a las peticiones de los negociantes guipuzcoanos, declarando la independencia de la provincia. También dialogaron con las diputaciones vizcaína y alavesa a las que prometieron respeto a los fueros a cambio de su declaración de neutralidad, pero éstas huyeron a Burgos.

Estando en esta situación se firmó la Paz de Basilea (22 de julio de 1795). Por ella, Francia se comprometía a devolver a España todos los territorios ocupados en la península, entre ellos Gipuzkoa, y España cedía a Francia su parte en la isla de Santo Domingo, además, en un artículo adicional a la Paz, se comprometía a no tomar represalias contra los guipuzcoanos por su actitud secesionista. Pese a eso, acabada la guerra, se formó un Consejo de Guerra contra varios militares y civiles acusados de entregar a los franceses la plaza de Donostia-San Sebastián y algunas otras.³²⁰

Bergara fue ocupada por los franceses en dos ocasiones tras un primer intento en agosto de 1794 sin lograrlo. La primera, el 28 de noviembre del mismo año. Se apoderaron de la villa con seis batallones, cuatro al mando del general Laroche que bajaron por Elosua y dos, desde Getaria, conducidos por el general Schilt sorprendiendo al marqués de Rubí que estaba al mando de las tropas. Según Lasala el marqués fue sorprendido en el momento de ponerse a comer, perdió su uniforme y no tuvo que rendirse porque el general francés Frégeville, que venía con seis batallones y mal informado, (posiblemente a causa de una equivocación voluntaria del guía), se presentó en Antzuola para cortarle la retirada en lugar de entrar por Arrasate-Mondragón.³²¹ Ante la marcha del marqués, Gabriel Mendizabal, jefe de uno de los batallones de Gipuzkoa, a pesar de que Rubí decía que era empresa difícil y arriesgada, con un grupo armado guipuzcoano, algunas fuerzas alavesas y 1.500 vizcaínos que colocó en las alturas de Elgeta y Angiozar, en total unos 5.000 hombres, recuperó la villa el 2 diciembre hallando muchas municiones y armas francesas.³²² La segunda ocasión, el 28 de junio de 1795, el ejército francés forzó la línea de Idiazabal-Bergara³²³ y se apoderó de Bergara y Elgoibar. El 1 de julio el general Crespo que se hallaba en Oñati atacó el puente de San Prudencio situado entre la villa y Bergara. El Mariscal Barón de Triest acudió con los guipuzcoanos y alaveses desde Elgeta y reunido con su jefe pasó a Oñati. El enemigo se había retirado dejando muchos prisioneros.³²⁴

Testigo directo de la proximidad de las tropas francesas a Bergara Juan Francisco de Torrano, en una carta del 27 de febrero de 1795, decía al obispo, Francisco Mateo de Aguiriano y Gómez, lo siguiente: «*Estamos con el enemigo a las puertas, pues des-*

³²⁰ *Diccionario Enciclopédico del País Vasco*, Haranburu Editor, S.A., San Sebastián, 1985, T. III, p. 222 y 223.

³²¹ LASALA Y COLLADO, Fermín de: *La separación de Guipúzcoa y la paz de Basilea*, Establecimiento Tipográfico Fontanet, Madrid, 1895, p. 7.

³²² *Ibid.*

³²³ MUTILOA POZA, José M^a: *Crisis en Guipúzcoa*, Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, San Sebastián, 1978, p. 95, LASALA Y COLLADO: Fermín de: o.c., p. 25.

³²⁴ LASALA Y COLLADO, Fermín de: o.c., p. 43.

*pués de las once de esta mañana han asegurado que es dueño de las alturas de Elgoibar y ahora que son las dos de la tarde que llega otra tropa por el monte de Elosua».*³²⁵

Las consecuencias de la guerra en Bergara fueron graves: saqueos, muertes, enfermedades –se produjo una gran epidemia– y el éxodo de las principales familias. El Real Seminario fue convertido en hospital de sangre.

Este período de inestabilidad lógicamente influyó en el retraso de la fundación. A esto hubo que unirse la repercusión que tuvo en la herencia. En 1794, José Joaquín Torrano comunicaba a la M. Goizueta su temor a que, a causa de la invasión, los bienes que poseía en Donostia-San Sebastián se hubieran perdido.

A los tres meses de firmarse la paz con Francia, el 21 de octubre, Magdalena de Goizueta moría en Tudela. Había pasado 33 años luchando por un único objetivo: la fundación. No la vio realizarse en vida, sin embargo, la tenacidad mostrada por esta mujer quedó prendida en el resto de sus compañeras. A los seis días de su muerte, la superiora de Tudela comunicaba la noticia al obispo de Calahorra añadiendo al final de la carta que no olvidase «*la obra que nuestra difunta traía entre manos*».³²⁶

4.5.2. Se reactivan los esfuerzos

El prelado se puso en acción nombrando comisionado suyo a Juan Francisco Torrano para activar el proceso, disponer lo necesario y cumplir la voluntad de la M. Goizueta, de la villa y de toda la comarca.

El 4 de noviembre de 1795, Torrano comunicaba al obispo, respecto de los bienes de la fundación, que durante 1794 no se habían cobrado las rentas en Donostia-San Sebastián, «*porque la ciudad estaba ocupada por el francés*». También le recordaba que la villa estaba dispuesta a dar a las monjas el terreno necesario para establecerse en la población y no en la Soledad y aseguraba que sería muy conveniente que se trasladasen cuanto antes a Bergara para poder construir el convento en un lugar más cómodo y asequible, «*siendo cierto e indudable que con su presencia, podrán dirixir por sí mismas la fábrica con más acierto y concluir la con mayor brevedad que desde Tudela*».³²⁷

A su vez, solicitó urgentemente al obispo de Tudela, Francisco Ramón de Larumbe, que procediera al nombramiento de las religiosas fundadoras. Este, que se encontraba en Murchante, opinaba que primero había que asegurarse de cuál era la situación, al respecto, de las monjas de Tudela. Por su parte, Micaela Veraiz quería que, «*para la total seguridad y satisfacción de las religiosas*», se le informase sobre el estado de los bienes después de la guerra con los franceses, la situación en que se

³²⁵ ADC, 4 /255, Carta de Juan Francisco de Torrano a Francisco Matheo de Aguiriano y Gómez, Vergara, 27 de febrero de 1795.

³²⁶ ADC, 4 /265-22, Carta de la priora de Tudela Micaela Veraiz al obispo de Calahorra, Francisco Mateo Aguiriano, Tudela, 27 de octubre de 1795.

³²⁷ ADC, 4 /255, Carta de Juan Francisco Torrano al obispo Francisco Mateo Aguiriano, Vergara, 4 de noviembre de 1795.

encontraba el seminario, si estaba habitable y con lo necesario para residir en él y si el corregidor, la villa y todos los interesados estaban conformes.³²⁸

En Tudela nombraron priora a M^a Antonia Gómez, razón por la cual se suspendieron temporalmente las diligencias. Al poco tiempo, murió Micaela Veraiz. En dos meses habían sufrido tres bajas y una cuarta estaba gravemente enferma.

En octubre de 1796, Juan Francisco Torrano, concedió a José de Aguirre, director del Seminario de Niñas, plenas facultades para agilizar todos los trámites en Logroño y Tudela. Por otro lado, Manuel de Arizabalo y Noblecía, corregidor interino de la provincia de Gipuzkoa, delegó en Manuel Gaitán de Ayala, conde del Sacro Imperio Romano, para gestionar la fundación.

En la villa crecía el descontento por la tardanza. Las monjas de Tudela pasaban por un período difícil. En los dos últimos años habían muerto siete u ocho de las más aptas para la empresa y las que quedaban estaban «*viejas y accidentadas*». El capellán, Joaquín Ruiz de Conejares, escribía al obispo de Calahorra diciéndole que la elección era difícil por el escaso número de religiosas que había en Tudela. Las monjas, por su parte, querían ir a la fundación pero no se atrevían a nombrar a las fundadoras hasta no asegurarse de que todos los problemas estuvieran solucionados. El mismo Juan Francisco Torrano tenía dudas sobre el interés de las monjas en la fundación, porque pensaba que si se realizaba ésta, no subsistiría el convento de Tudela.

La misma villa se comprometió a dar el edificio situado en la plaza de Arriba, el Hospital de la Magdalena –carta el 8 de octubre de 1797– y si no se considerase conveniente, ofrecería otro terreno a satisfacción de la comunidad. En caso de ocupar el Hospital, cederían las religiosas el Seminario para los mismos fines.

4.5.3. El pase foral

El siguiente obstáculo vino de la Diputación de Gipuzkoa que, en enero de 1797, solicitó la Real Cédula y un informe sobre la fundación porque ésta no podía realizarse sin consentimiento expreso dado en Junta General. La villa de Bergara deseosa de que este procedimiento no retrasase más la fundación, pidió a la Diputación que concediera el permiso sin reunir Juntas Generales. Sin embargo, éste era un requisito indispensable, como así quedaba expresado en el suplemento de los Fueros:

«La multitud de Conventos de Religiosos y Religiosas que ya havia en el territorio de la Provincia; la dificultad de mantenerse el mayor número de ellos, con el decoro correspondiente en terreno tan estéril y las disputas que suelen originarse de semejantes fundaciones sin previos Pactos y Capitulaciones con las Comunidades Eclesiásticas y Seculares de los distritos en que se erigen, movió a la Junta General de mil y setecientos a acordar y obtener Real Confirmación para que en adelante en ningún Pueblo de esta Provincia puedan hacerse semejantes Fundaciones sin

³²⁸ Ibid., Carta a Juan Francisco de Torrano, Calahorra, 3 de marzo de 1796.

*licencia o noticia de la misma Provincia y los Pactos o Capitulaciones que con-
vengan a los mismos Pueblos; en cuya conformidad: ordenamos y mandamos, que
siempre que quiera en alguno de los Pueblos de esta Provincia fundarse de nuevo
Convento de Religiosos o Religiosas y para el efecto obtengan las partes licencia del
Real Consejo, no se pueda pasar a su erección y fábrica, sin permiso, o a lo menos
sin noticia y expreso consentimiento de esta Provincia dado en su Junta General,
para que por este medio se atienda a su mayor servicio y a las conveniencias uni-
versales de ella».*³²⁹

Esta nueva dificultad cogió de sorpresa a todos los implicados en la empresa de la fundación. Torrano expresaba su pesar en una carta al obispo: «*penetrado del más vivo dolor incluyo a VS. copia de la carta escrita por esta MN y ML Provincia a esta villa de Vergara*». ³³⁰ La noticia influyó negativamente en el ánimo de las religiosas, era la gota que colmaba la copa. El capellán, que opinaba que las monjas eran tímidas y que cualquier cosa las asustaba, pidió ayuda al obispo para consolarlas. ³³¹ Dos días más tarde, el gobernador de Gipuzkoa le decía al Sr. Conejares que tranquilizase a las monjas de su parte, «*haga presente a esas religiosas que las estimo y deseo su quietud y sosiego: que vivan con tranquilidad y sin cuidado alguno*», añadía que con la petición de la provincia, seguramente se alargaría el asunto y que tal vez surgirían nuevos inconvenientes ³³² Al día siguiente, el alcalde de Bergara, Antonio M^a Aguirrebeña, pedía al obispo que franquease la Real Cédula a Juan Francisco Torrano o al vicario foráneo para agilizar la aceptación de las Juntas. ³³³

El 8 de julio de 1797, las Juntas Generales celebradas en Azpeitia dieron el consentimiento para la fundación por «*considerarla muy del agrado de Dios y de conocida utilidad y beneficio común de esta provincia y de todos sus naturales habilitando a la Diputación para que, cuando se presente al USO la Real Provisión por la qual concede S.M. su Real Permiso para esta fundación, la dé el pase conforme el consentimiento que ha prestado la Junta*». ³³⁴

4.5.4. Informe pericial sobre el Seminario de la Soledad

A pesar de haber conseguido el pase foral de la Diputación aún quedaban algunos asuntos por resolver. Las monjas querían saber si el Seminario reunía las condiciones necesarias para establecerse en él. La villa optó por recabar diferentes opiniones sobre el estado, ubicación, etc. de dicho seminario «*para convencimiento de los frívolos reparos*». Todas las personas implicadas aseguraron que se hallaba próximo a

³²⁹ *Suplemento de los Fueros, Privilegios y Ordenanzas de esta Mui Noble y Mui Leal Provincia de Guipúzcoa*, 1758, cap. I, tit. IV, p. 18.

³³⁰ ADC., 4 /255, Carta de Torrano al obispo de Calahorra, Vergara, 10 de febrero de 1797.

³³¹ ADC., 4/ 265 / 22, Carta de Conejares al obispo de Calahorra, Tudela, 26 de marzo de 1797.

³³² Ibid., Respuesta del gobernador de Guipúzcoa a Joaquín Ruiz de Conejares, 28 de marzo de 1797.

³³³ Ibid., Carta de Antonio M^a Aguirrebeña al obispo Matheo Aguiriano, Vergara, 29 de marzo de 1797.

³³⁴ *Registro de las Juntas Generales que esta M.N. y M-L. PROVINCIA DE GUIPÚZCOA ha celebrado en la noble y leal villa de Azpeitia este año de 1797*, San Sebastián, Imprenta de D. Lorenzo José Riesgo y Montero.

la población, que tanto en verano como en invierno la afluencia de alumnas había sido regular sin presentar ninguna queja de incomodidad y que se había reparado el camino de acceso. Asimismo se encargó a Alejo de Miranda, arquitecto de mérito de la Real Academia de San Fernando, que inspeccionase el lugar e hiciese un informe pericial sobre el seminario.

El día 9 de junio de 1798 declaraba que:

– La distancia en línea recta desde la última casa de la población al pórtico del seminario, era de 144 pasos comunes y estaba situado en un lugar sano, adecuado con las mejores vistas.

– Contaba con plazuela, pórtico bastante amplio, iglesia, comulgatorio, coro y sacristía. Tenía dos locutorios, uno de ellos más estrecho para las visitas de las niñas, caballeriza y otra pieza más.

– La vivienda constaba de: dos pisos con sala y alcoba y quince aposentos en cada sala con luz y comodidades, una cocina grande y una pieza con ocho alcobas y otra más para hacer unas quince habitaciones. En el segundo piso había fuente y lavadero.

– Tenía amplia huerta. El edificio estaba bien cuidado y contaba con suficiente terreno para posibles ampliaciones.³³⁵

No hay constancia de que hubiera ningún tipo de presión para que presentasen informes favorables, sin embargo, la realidad fue que, una vez realizada la fundación, las religiosas sólo duraron tres meses en aquel lugar porque no reunía condiciones. ¿Fueron engañadas?

4.5.5. Escritura de fundación, 7 de diciembre de 1798

El 7 de diciembre de 1798, se firmó ante el escribano del número, Pedro Domingo de Urruzuno, la Escritura de fundación bajo las siguientes condiciones:

1. Las religiosas habitarían el edificio del Seminario hasta la edificación de otro más céntrico y apropiado.

2. La fundación estaría bajo la protección de los obispos de Calahorra y la Calzada.

3. El número de religiosas sería de 24-20 de coro y 4 coadjutoras. Podrían aumentar el número con autorización episcopal, si las rentas lo permitían. Pagarían la misma dote que las brígidas del convento de la Santa Cruz de Azkoitia.

4. Se reduciría la dote en 200 ducados a las de coro y en 60, a las coadjutoras, naturales de Donostia-San Sebastián o Bergara.

³³⁵ AHPO., Leg.1/ 664, Información sobre asunto perteneciente al Seminario de la Soledad, fs.204 – 214.

5. Al morir la fundadora sin haber señalado más que una candidata, M^a Ignacia Bádenas, para la plaza de religiosa sin dote, se entendería acabada esta facultad, de modo que no se admitirían más religiosas sin la dote correspondiente.

6. Se obligarían las religiosas a tener escuelas abiertas y a nombrar maestras de su satisfacción, a admitir alumnas en calidad de internas, las cuales pagarían por su alimento lo que el obispo y las religiosas dispusieren. No se admitirían menores de 7 años.

7. Se daría por cumplida la voluntad de la fundadora como si se hubiese hecho dentro del tiempo fijado –8 años–, debido a las graves causas que la retrasaron.

Se incluía la relación de todos los bienes aportados:

El producto anual de ambas entidades ascendía a 30.860 reales y 13 mrs. Los bienes de la herencia estaban gravados, por una parte, en 85 reales en pan, cera y responsos los días de Todos los Santos, Animas y otros del año en las parroquias de Donostia-San Sebastián y, por otra, 34 reales y 16 mrs. por una capellanía y ofrenda que se entregaba en una misa cantada en el altar de San José en la iglesia de S. Vicente. Los bienes del Seminario estaban gravados por una misa rezada cada año en el Seminario, el día de los Dolores de Nuestra Señora en sufragio de Manuel de Ugarte, presbítero y otra, que se celebraba en Osma por Lorenzo de Sarralde, también presbítero.³³⁶

<u>Herencia de Magdalena de Goizueta</u>	<u>Bienes del Seminario</u>
Una casa en Donostia-San Sebastián en la calle S. Vicente esquina a Misericordia, cuya renta anual asciende a 3.018 reales.	El edificio material con todas sus aulas y oficinas, iglesia, vasos sagrados y ornamentos, más dos huertas cercadas de paredes.
Otra casa entera junto a la parroquia de S. Vicente pegante a la muralla, produce anualmente 1.100 reales.	Una casa en la villa, calle Arruriaga con una renta de 99 reales al año.
La casería de Miranda en la zona de Al-tza, se labra a medias con el inquilino y produce 100 reales al año.	Otra en Goenkale con 132 reales de renta.
La casería de Galantenea en la jurisdicción de Donostia-San Sebastián, a medias con el inquilino, cuya renta asciende a 335 reales.	Una heredad que rodea el Seminario y produce 40 reales.
	Otra heredad en Aramaio que arrienda 45 reales.

³³⁶ AHPO., Protocolo de Vergara, leg. 664, Escritura de fundación del Convento de la Enseñanza de Vergara, 7 de diciembre de 1798, fs. 390-407.

<p>La de Gorostidi, también a medias con el inquilino, renta al año 1.151 reales</p> <p>Una parte en la casa Ugarte de Pasaia que produce 90 reales.</p> <p>Otra parte en la casa de Aganduanrena, en la villa de Orio cuyo rédito asciende a 18 reales y 2 maravedís.</p> <p>Las caserías de Mantxora Mayor y Menor en Zerain que rentan 726 y 572 reales respectivamente.</p> <p>100 posturas y 12 pies de tierra pertenecientes a otra casería de Gorostidi y rentan 27 reales y medio.</p> <p>Una heredad en el término de Angoa en la villa de Bergara que produce 1.705 reales.</p> <p>Un censo de 808 ducados contra la Provincia de Gipuzkoa que renta 264 reales.</p> <p>Otro censo de 600 que producen 165 reales al año contra los bienes de José de Ibarburu de Altza.</p> <p>Un censo de 600 ducados con 132 reales al año contra los bienes de Nicolás de Antria, vecino de Oñati.</p> <p>Otro de 200 ducados contra Matías Narbarte y Cecilia de Descarga, vecina de Goizueta que rentan 133 reales y 20 mrs.</p> <p>54 acciones de 250 pesos de a 15 reales cada una en la Real Compañía de Filipinas trasladadas a ella de la que fue de Caracas, según los últimos dividendos, su producto anual asciende a 10.125 reales, 21 vales reales de a 300 pesos cada uno que producen 3.971 reales.</p>	<p>Un manzanal en Errenteria con 132 reales de renta.</p> <p>Una parte de casa y cabaña con su pertenencia de heredad de pan en Cerbilla de Araba, cuyo importe asciende a 200 reales.</p> <p>Varias porciones de heredad en Osma del Valle Real de Valdegobia en Araba que renta unos 500 reales.</p> <p>Un censo de 600 ducados con la MN. y ML. Provincia de Gipuzkoa que produce 198 reales.</p> <p>Otros dos censos de 100 ducados cada uno, que debe la casa Zumaeteana de la villa que producen 66 reales.</p> <p>Otro de 200 ducados contra la casería de Askargorta de abajo con un rédito de 66 reales.</p> <p>24 acciones a 250 pesos cada una de la Real Compañía de la Habana.</p>
---	---

4.5.6. Nombramiento de las fundadoras

El 3 de marzo de 1799 Isabel (Concepción) Sáenz de Tejada comunicaba al obispo de Calahorra que había sido elegida como superiora de la fundación junto con otras compañeras. En su carta expresaba sentirse «*llena de temores y de penas por conocer mejor que nadie mi inutilidad a tan grande empresa*». ³³⁷ Finalmente habían sido nombradas las siguientes religiosas:

Isabel (M^a Concepción) Sáenz de Tejada, natural de Torrecilla de Cameros, de 49 años de edad y 30 de profesión, como priora.

Concepción Josefa Marco Belunza, natural de Pamplona, de 33 años de edad y 16 de profesión, como subpriora. Era hija legítima de Vicente Marco y Vicenta Belunza, tomó el hábito el 6 de diciembre de 1780 y profesó el 8 de diciembre de 1783. Murió el 21 de febrero de 1820.

M^a Joaquina Marco, natural de Pamplona, de 30 años de edad y 10 de profesión, como maestra de novicias, hermana de la anterior, tomó el hábito el 30 de mayo de 1786 y profesó el 1 de mayo de 1788. Murió el 4 de septiembre de 1805. ³³⁸

M^a Concepción Orobio, natural de Alfaro, de 22 años y 2 de profesión, hija legítima de Mateo Orobio y Joaquina Colomo, vecinos de Alfaro. Tomó el hábito a los 18 años el día 7 de diciembre de 1794 y profesó en 1796. Murió el 18 de noviembre de 1823. Superiora de 1820 a 1823. ³³⁹

M^a Ignacia Esteban Bádenas, natural de Longares (Aragón), de 21 años de edad, novicia. Había tomado el hábito el 18 de octubre de 1798 y profesó en Bergara en 1800, murió el 29 de diciembre de 1817.

Además de tres señoritas que tomarían el hábito en Bergara: *Francisca Muzquiz*, natural de Salamanca, educanda de Tudela, *Antonia Vicente*, natural de Tudela y *Victoria Aranguren*, natural de Pamplona, como coadjutora. Todas ellas entregaron una dote de 700 ducados.

Francisca Musquiz tomó el hábito el 13 de abril de 1799, profesó en 1801 y murió el 6 de febrero de 1844. Fue superiora de 1823 a 1836. Antonia Vicente tomó el hábito el 13 de abril de 1799, profesó en 1801 y murió el 28 de diciembre de 1851. Victoria Aranguren Oteiza tomó el hábito el 13 de abril de 1799, profesó en 1804 y murió el 16 de junio de 1823.

³³⁷ ADC., 4 /255, Carta de Concepción Sáenz de Tejada al obispo de Calahorra y la Calzada, 3 de marzo de 1799.

³³⁸ PUIG Y ARBELOA, M^a Concepción: o.c. pp. 141-147.

³³⁹ Ibid., pp. 159-161.

4.5.7. Isabel (M^a Concepción) Sáenz de Tejada y Segura

Nació en Torrecilla de Cameros (La Rioja) el 22 de junio de 1746. Sus padres, Manuel Sáenz de Tejada y M^a Ambrosia de Segura, eran también naturales de la misma villa, de este matrimonio nacieron también Manuel, Antonio, M^a Ignacia y Paula. Su padre había estado casado en primeras nupcias con Josefa García de Morales y Castro de la que tuvo a Martín, Juan Manuel y Ambrosio. Manuel Sáenz de Tejada, padre, perteneciente al linaje de los hijosdalgo del valle de Valdeosera, natural de Torrecilla de Cameros, fue alcalde ordinario del mismo pueblo en 1723. M^a Ambrosia de Segura nació el 17 de febrero de 1712, hija de Francisco de Segura y Josefa de Gregorio. Casó con Manuel Sáenz de Tejada el 17 de marzo de 1737.

A los 12 años Isabel fue a educarse a la Enseñanza de Tudela. Transcurridos cinco años en el colegio, quiso entrar religiosa pero su hermano mayor, Martín, insistió en que probara en casa su vocación. Durante dos años se mantuvo firme en su decisión de ser monja de la Compañía de María y, finalmente, tomó el hábito el 16 de noviembre de 1766, a los 20 años de edad. Profesó el 17 de noviembre de 1768. Pagó una dote de 700 ducados.

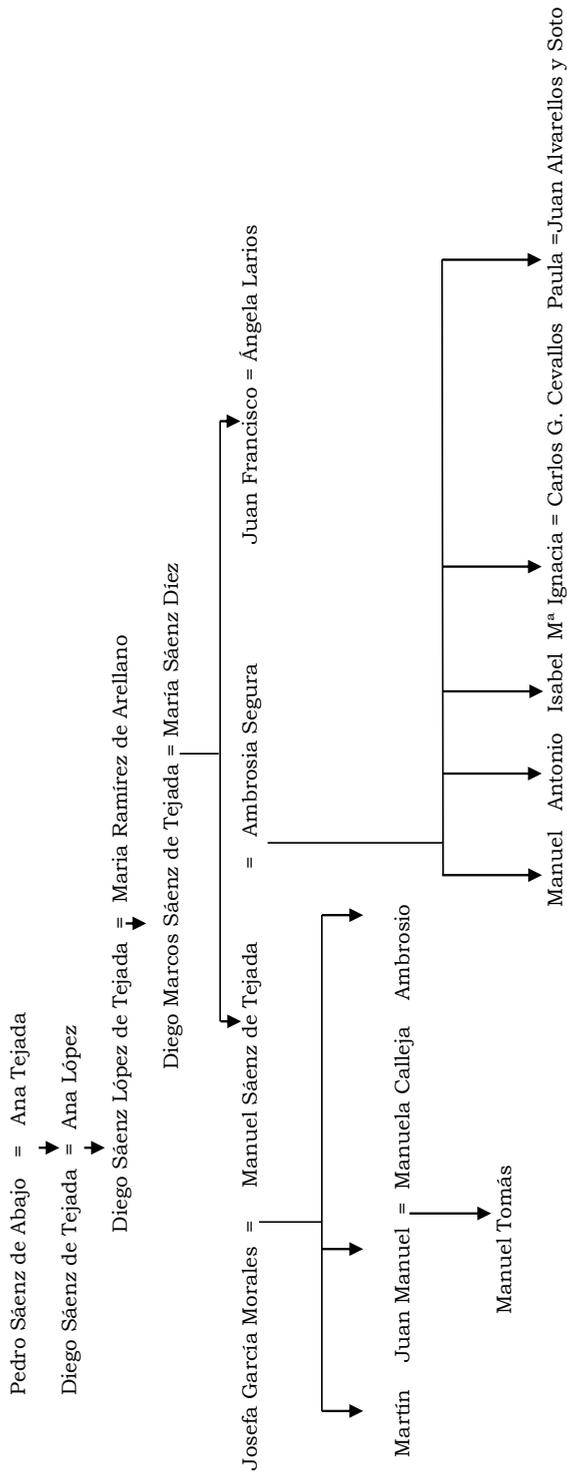
Su hermano Martín, fundador del mayorazgo, le dejó en su testamento, firmado en Logroño el 3 de febrero de 1780, una renta anual de novecientos reales de vellón. Años más tarde, en 1805, recibiría de su hermano Ambrosio, a cuenta del mayorazgo, mil quinientos reales. Su sobrina Asunción Alvarellos Sáenz de Tejada también religiosa en Bergara, recibiría mil reales.

Desempeñó diferentes oficios en Tudela: enfermera, maestra de clases, de las internas, ropera y consultora. Demostraba gran tacto y acierto en la educación de las niñas y una habilidad extraordinaria para ser maestra de maestras. Todos cuantos la trataban elogiaban su talento y prudencia. Fue muy apreciada dentro y fuera del convento. Como superiora y fundadora real de la casa de Bergara demostró gran entereza, fortaleza de ánimo e inteligencia para manejar los conflictos y hacer frente a las innumerables dificultades que sufrieron durante los primeros años. Luchó denodadamente por conseguir los medios necesarios para la edificación del nuevo convento y, a su muerte, ocurrida a las 5,30 de la mañana del 13 de abril de 1820, a los 73 años de edad, habían pasado por el colegio 136 alumnas.³⁴⁰ Su muerte fue sentida por la comunidad y el «*público a proporción que apreciaban su mérito y virtudes*»,³⁴¹ como lo expresaba Domingo de Iribe, director del Seminario de Bergara, al obispo de Calahorra, Anastasio Puyal y Poveda.

³⁴⁰ URRRA OLAZABAL, Manuela: *Bergarako Mariaren ...*, p. 80.

³⁴¹ ADC., 4 /256, Carta de Domingo de Iribe al obispo de Calahorra, 14 de abril de 1820.

FAMILIA SÁENZ DE TEJADA



Fuente: AODN. Bgr., 3 A-2, Carta edificante o compendio sencillo de la vida virtuosa de la M.R.M. Isabel (María Concepción) Sáenz de Tejada, Priora. Fundadora del convento de Vergara, Pamplona, 1820; FSS.ST., C. 121, N.2, D.7

4.5.7.1. La familia Sáenz de Tejada

Martín Sáenz de Tejada y García de Morales, hermano de Isabel por parte de padre, natural de Torrecilla de Cameros, nació el 19 de noviembre de 1724. Fue capitán en Perú y vivió en Lima, donde hizo fortuna, en la época del virrey José Antonio Manso de Velasco, conde de Superunda (1745-1761), quien a su muerte le dejó un legado de seis mil pesos.³⁴² Falleció en 1805.

Fue el fundador del mayorazgo según escritura del 14 de enero de 1778,³⁴³ poseedor de dos millares o dehesas llamados «el Malogrado alto y las Peraltas» en el real valle de Alcudia (con capacidad para dos mil quinientas cabezas) y de dos mil doscientos setenta cabezas de ganado lanar y ochenta cabras, dueño de la casa principal con sus armas en la villa de Torrecilla y de unas treinta heredades. Era soltero y dispuso que su hermano Ambrosio, presbítero, le sucediera en la posesión de todos sus bienes. A la muerte de su hermano, heredaría el mayorazgo su sobrino carnal Manuel Tomás Sáenz de Tejada, hijo de su hermano Juan Manuel Sáenz de Tejada y García de Morales y de Manuela Callejo y Pinillos y sus descendientes. Acabada esta línea le sucedería otro hermano, Manuel Sáenz de Tejada y Segura, teniente de capitán del regimiento de caballería del rey.

Los sucesores del mayorazgo debían apellidarse Sáenz de Tejada y ser hijo/a legítimo/a de legítimo matrimonio, no podían ser frailes, monjas, clérigos ni caballeros profesos de ninguna orden. Debían contraer matrimonio con persona «noble hijodalgo notorio de sangre». Sería excluido el que cometiera delito de herejía o crimen de lesa majestad. Además vivirían en la villa de Torrecilla de Cameros, por lo menos parte del año, para cuidar de la casa y de las fincas vinculadas al mayorazgo, excepto las dehesas. Éstas, a la muerte de su hermano Ambrosio, quedarían a beneficio de sus sobrinos, los hijos de Paula Sáenz de Tejada y Juan de Alvarellos, «para que puedan subsistir cómoda y decentemente conservando unida la cabaña» y pagarían al titular del mayorazgo una renta anual de trece mil cuatrocientos reales de vellón. La familia Alvarellos era poseedora de las otras tres dehesas que completaban toda la cabaña.

Fundó una capellanía colectiva de familia pagándose al capellán con los réditos de veinticinco acciones del Banco Nacional de San Carlos, con la obligación de celebrar una misa semanal por su alma y por la de sus padres. Nombró primer capellán a su sobrino carnal Esteban de Alvarellos Sáenz de Tejada, en segundo lugar, a su hermano Ambrosio.³⁴⁴

Fue señor de Rivabellosa, alcalde de Hermandad en 1763 y caballero de la Orden de Santiago en 1768.³⁴⁵ Le ordenaron caballero en la iglesia de los mercedarios

³⁴² AGA., Testamento de Martín Sáenz de Tejada, Logroño, 3 de febrero de 1780.

³⁴³ AGA., Escritura de fundación del mayorazgo de la Casa Sáenz de Tejada, 14 de enero de 1778.

³⁴⁴ AGA., Escritura de fundación de una capellanía colectiva familiar, s.f.

³⁴⁵ CÁDENAS Y VICENT, Vicente de: *Caballeros de la Orden de Santiago. Siglo XVIII*, Instituto «Salazar y Castro» (C.S.I.C.), T. V, años 1736-1777, n.ºs. 1510-1855, Ediciones Hidalguía, Madrid, 1980, p. 35.

de Santa Bárbara de Madrid siendo sus padrinos Diego Manso, conde de Superunda y el marqués de Bermudo.

Obtuvo la ejecutoria de nobleza el 12 de noviembre de 1761 despachada por la Chancillería de Valladolid.³⁴⁶

4.6. La Compañía de María y la Real Sociedad Bascongada: dos concepciones distintas de educación

El Consejo de Castilla había solicitado a la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País –Real Cédula del 15 de septiembre de 1774³⁴⁷– que informase acerca de la fundación que la Compañía de María quería realizar en Bergara.

Dicha cédula valoraba positivamente la labor que, desde 1732, se realizaba en el Seminario de la Soledad, pero señalaba que, debido a las dificultades económicas y a los problemas surgidos por la falta de un gobierno sólido, se deseaba convertirlo en convento de la Enseñanza semejante a «*los que para tanto bien de la Francia y otros Reynos había fundado la Ilustre Juana de Lestonnac*».

En el informe debían responder a las siguientes cuestiones: si la fundación en Bergara del convento de la Enseñanza era útil o no; en caso de serlo, qué número de religiosas debían componerlo teniendo en cuentas las rentas existentes; el número de alumnas según el espacio y la posibilidad de ampliación; calidad, edad e instrucción de las religiosas y maestras; la cantidad que los padres de las alumnas deberían pagar por la manutención de sus hijas; y si era conveniente que tanto las religiosas como las maestras hicieran únicamente los votos simples para poder cambiar de estado en caso de quererlo.

4.6.1. Informe y reflexiones de la RSBAP sobre la fundación

El conde de Peñaflorida en el documento, con la letra B, titulado «*Reflexiones sobre el informe pedido por el Consejo a la Sociedad acerca de la fundación de la Enseñanza para niñas que se quiere hacer en Vergara*»,³⁴⁸ resaltaba que la fundadora había expresado claramente que dejaba su herencia para la fundación de un convento de la Compañía de María en Bergara con todas las características de su Instituto y si las condiciones no se cumplían, el dinero debía pasar a Tudela en detrimento del País Vasco. Añadía que nada podía hacer contra esta resolución el Consejo de Castilla al no tener establecida la Ley de Amortizaciones y que existían casos concretos de adjudicaciones de herencias a comunidades religiosas en contra de seculares que habían litigado con ellas.

³⁴⁶ F.SS. ST., C.121, N.2, D.7, p. 75.

³⁴⁷ ATHA. FP, Caja 8, nº 16, 1, Real Cédula para pedir a la SBAP informe sobre la fundación en Vergara, Madrid, 15 de septiembre de 1774; URRRA OLAZABAL, Manuela: *Una mujer de tesón...*, o.c., p. 321.

³⁴⁸ *Ibid.*, Nº 16, 3; RECARTE BARRIOLA, M^a Teresa: *La ilustración vasca...*, o.c., p. 118 Y 119; URRRA OLAZABAL, Manuela: *Una mujer de tesón...*, p. 322.

Respecto de las cualidades, edad e instrucción de las religiosas y maestras, votos simples, etc., opina que los socios no podrían explayarse según lo que les dictase sus luces porque la herencia estaba sujeta a unas determinadas condiciones que no las podían eludir. Además prevé que, aun en el caso de haber estado libres, se podrían dar diferentes posturas entre los socios respecto de la educación.

Unos considerarían que la educación monástica era «*más propia para infundir las máximas costumbres monacales que para criar buenas madres de familia y mujeres que por su sólida educación y virtud contribuyesen a la felicidad del mundo*». Otros verían como «Idea Platónica» el establecimiento de una casa de enseñanza regida por maestras seglares, aunque ello supondría una serie de dificultades: 1º encontrar maestras competentes, 2º que se subordinaran unas a otras y siguieran un mismo plan de enseñanza y 3º que se las pudiese dotar convenientemente. Habría otros que cuestionarían la preferencia de maestras seglares fundándose en que éstas trabajarían únicamente por interés y, por ello, dispuestas en cualquier momento a cambiar de trabajo. En cambio, las religiosas, obligadas a la enseñanza por el Instituto que profesaban, mirarían su felicidad temporal, incluso su salvación eterna, en la perfecta educación de las que estaban a su cargo y en hacer verdadero oficio de madre para con ellas y «*hallarían en su misma vocación todas las proposiciones para infundir quantas prendas pueden apetecerse en una maestra*».

Por tanto, veía que no se podía pensar en un establecimiento de Enseñanza que se apartase «*ni en un ápice del Instituto de Madama Lestonnac*» y que era preferible no contestar categóricamente a las preguntas de la Real Cédula porque «*se expone la Sociedad a que no se lleve a efecto y a que consiguientemente pasen los caudales a Tudela con lo que se atraería la indignación del País*», a no ser que se demostrara con pruebas que el Instituto de Lestonnac era perjudicial a la enseñanza y carecía de la menor recomendación de utilidad pública.

Por todas estas razones, como resultaría difícil llegar a un criterio común respecto de la fundación y además había que dar satisfacción al Consejo que había tenido la deferencia de consultarles, Peñaflores creía que la manera de salir del apuro era presentando una copia de la Bula de aprobación del Instituto en la que se habla de la posibilidad de tener maestras seglares³⁴⁹ eludiendo los extremos de las opiniones monásticas y antimonásticas. De esta forma evitarían las quejas del país, se librarían de todo escrúpulo de conciencia en cuanto al éxito de la fundación y desempeñarían perfectamente su comisión respecto al Consejo.

Escribieron el denominado Informe C que junto con las Reflexiones envió Peñaflores a las provincias de Bizkaia y Araba-Álava para que expresaran su opinión o

³⁴⁹ «Y que además de las vírgenes y viudas que sean recibidas en la dicha Casa a tomar el hábito y profesión según la Regla para la enseñanza de las jóvenes, también otras devotas mujeres casadas, pero únicamente en el caso de que los Cánones y el Santo Concilio de Trento lo permitan y en ningún otro caso, puedan ser colaboradoras en esta ferviente Orden, se dedicarán a la enseñanza de las jóvenes, juntamente con las citadas Damas Religiosas en el recinto de dicho Monasterio o Casa, en lugar separado de las dependencias y vivienda de estas Religiosas», Breve de Aprobación en *Règles et Constitutions de l'Ordre...* (1638), nº 2, o.c., edición 2014, pp. 28-29.

elaboraran otro, en caso contrario. Las dos provincias reaccionaron de forma diferente. Bizkaia aprobó lo propuesto por Gipuzkoa pero Araba presentó dificultades expresando su disconformidad en cuanto a querer eludir las preguntas del Consejo en la primera ocasión en que requerían su asesoramiento. Además, la disconformidad afectó también al fondo del problema y elaboraron otro Informe, el denominado D, para el que contaron con el asesoramiento de Olavide.³⁵⁰

Los dos informes toman como punto de partida la Bula de Aprobación de la Compañía de María y ambos proponen la asociación de maestras seculares pero difieren en algunos puntos. El segundo informe, el D, daba mucha importancia a las labores de manos que quedaban exclusivamente a cargo de las maestras seculares. Asegura que la introducción de manufacturas sería de mucha utilidad para las mujeres vascas, que eran muy trabajadoras, pero que «*por falta de enseñanza no sacan de ella todo el provecho que con menos fatiga lograrían si la buena industria dirixiese el trabajo de sus manos*». Estaba a favor de que las religiosas y maestras profesasen votos simples para que tuvieran mayor libertad a la hora de seguir su vocación. Variaba también el número de religiosas, el primer documento proponía 24 como en el testamento; para el segundo, en cambio, serían suficientes 8 más las maestras seculares estableciendo entre ambas un número proporcional al de educandas, lo que daba la posibilidad de reducir algunas maestras, en caso de disminución de alumnas. Es más explícito en cuanto a la labor que debían desempeñar las religiosas y las maestras, las primeras se encargarían de la dirección general, supervisión y economía; las segundas de la enseñanza de labores de manos. Es significativo el hecho de que a la hora de admitir a las religiosas se prefiriera a las de «*distinguido nacimiento*» y no aceptaran legas, para que el servicio estuviera a cargo de asalariadas. Las ocho religiosas eran las últimas responsables de la casa y tenían que ser testimonio vivo de buena educación por lo que se les exigía más que a las maestras. Refiriéndose a éstas últimas el Informe dice que «*no se les debe exigir tanta excelencia como de las religiosas, las cuales así por su estado de perfección como por el encargo que se les da respecto a las educandas, deben estar muy instruidas en todas las reglas de buena crianza y acostumbradas a ejercitarlas habitualmente para que su ejemplo sea la más eficaz lección*».

El hecho de no aceptar legas, suponía por un lado, que todas las religiosas debían tener una educación esmerada y, por otro, el que los servicios estuvieran a manos de seculares, lo que también proporcionaba la posibilidad de suprimir a alguna en caso de disminución de alumnas.

Llama la atención que el Consejo de Castilla preguntase por la conveniencia o no de votos simples en las religiosas y maestras. Esto suponía un gran desconocimiento de la vida religiosa y de la Compañía de María, en concreto, además de una ingerencia por parte del gobierno. Cuando nace el Instituto, 1607, la clausura y los votos solemnes eran requisito indispensable para la aprobación de una Orden femenina, según la Encíclica «*Circa Pastoralis*» (1566) de Pío V (pontificado 1566-1572). Por

³⁵⁰ RECARTE BARRIOLA, M^a Teresa: *Ilustración Vasca ...* o.c., p. 120.

tanto, la opinión sobre votos solemnes o simples en las religiosas quedaba fuera de lugar porque cuestionaba la misma esencia de la Compañía de María como vida religiosa aceptada por la Iglesia. Por otro lado, el hecho de proponer votos simples para las maestras seglares suponía que las equiparaba a las terceras órdenes o a las beatas como las que existían en el Seminario de la Soledad. Seguramente esta propuesta se hacía para que, al ser una Institución religiosa, la inclusión de maestras fuere aceptada sin dificultad.

Sobre este aspecto de las maestras seglares convendría hacer algunos matices. La aprobación, por parte de la Iglesia, de la Compañía de María supuso algunas transformaciones sustanciosas de su proyecto original, como, por ejemplo, el régimen de gobierno con una superiora general, que no fue aceptado. Respecto al punto de las maestras seglares, en el programa elaborado por Juana de Lestonnac, el *Abrégé* –1606–, éstas no aparecen para nada, sin embargo, la Bula de aprobación de Paulo V dice que podrían asociarse mujeres como auxiliares en el ejercicio de la enseñanza y también las incluye al hablar de las internas, al frente de las cuales estarían dos religiosas y una compañera (lega) para los trabajos de casa y, «*Además, en cada dormitorio de las jóvenes, habrá una Prefecta, escogida entre las más sensatas de las que esperen la ocasión para ser admitidas o las que deben ser más probadas*». ³⁵¹ Con lo cual, se aprecia que las seglares eran aspirantes a la vida religiosa en período de prueba. Hay que tener en cuenta que la Compañía de María se situaba en la historia de la vida religiosa como un Instituto femenino en el que se hacía compaginar, por primera vez, clausura y apostolado. Posiblemente esta situación les pareció muy arriesgada a los cardenales y para guardar la clausura introdujeron a las maestras seglares, pero eran personas muy vinculadas que esperaban el momento propicio para ser religiosas. Lo que distaba mucho de ser las maestras seglares que proponían los miembros de la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País.

Todo lo dicho se puede ver en la siguiente relación de los informes C y D, que presentados a dos columnas ofrecen la posibilidad de observar las diferencias y semejanzas entre ellos.

³⁵¹ Breve de Aprobación, en *Règles et Constitutions de l'Ordre...* (1638), o.c., nº 13, p. 41, edición 2014.

INFORME C

1. A favor de la fundación apoyándose en la Bula de aprobación del Instituto donde aparece el objeto principal del mismo: “*la instrucción de las niñas en la doctrina cristiana, en leer y escribir y en las labores de manos propias del sexo*” no sólo para las internas sino también para todas las chicas que acudan a la escuela pública.

2. Era adecuada la proporción de 24 religiosas de las cuales 20 de velo negro serían maestras.

3. Según las Constituciones la edad de las religiosas era de 16 años para la profesión y de 25 con 10 de religión para ser maestras.

4. Se podían admitir maestras seglares “*en calidad de asociadas*”.

INFORME D

1. Apoyan la fundación por dos razones: porque al no existir un establecimiento semejante muchas jóvenes salían a Francia para su educación, lo que suponía que otras muchas, por falta de medios, no pudieran acceder a esta posibilidad y porque por medio de este establecimiento se podrían introducir muchas manufacturas y labores de manos propias del sexo femenino, lo que sería de gran utilidad para las mujeres vascas.

2. El número de religiosas y maestras debía ser proporcionado al de las educandas y como no se podían despedir a las religiosas en caso de disminución de alumnas, no se admitirían más maestras que las absolutamente necesarias.

La ocupación de las religiosas sería la de la dirección de la casa, en general: orden de las salas y dormitorios, vigilancia en las salas de labor para el buen método de enseñanza, la economía. Para lo cual sólo serían suficientes 8 religiosas: la superiora, 4 ayudantes, la provisoria y 2 supernumerarias.

La superiora tendría el gobierno de toda la casa y le obedecerían todas las demás. Las ayudantes encargadas de las salas y dormitorios, cuidarían de que las maestras cumplieran con su obligación en los puntos de enseñanza y de que las alumnas aprovecharan de ella.

La provisora cuidaría del mantenimiento de la casa, gobierno de la cocina, despensa, alumbrado, limpieza, etc.

Las supernumerarias serían las suplentes de las arriba citadas.

3. Creían conveniente que las religiosas no entraran hasta los 18 ó 20 años porque en ellas se requería más madurez y serían “*preferidas las personas de nacimiento distinguido*”, especialmente las viudas.

No se admitirían religiosas legas, sino que toda la servidumbre sería asalariada.

4. Las maestras seglares, de número proporcionado a las alumnas, debían ser hábiles en las labores de manos, saber enseñar, tener modales corteses, modestia y buenas costumbres.

<p>5. El edificio de la Soledad era inadecuado por la incomodidad que ofrecía a las niñas de la villa tanto por la distancia como por la penosa cuesta. Proponían que con los ahorros y alhajas podrían construir otro edificio en la Basílica de San Martín de la Ascensión a la entrada del pueblo, lugar más cómodo y hermoso.</p> <p>6. La pensión que los padres debían pagar sería la misma que la establecida en el colegio de Tudela.</p> <p>7. Las religiosas después de 2 años de noviciado debían hacer la profesión regular, por lo que los votos simples eran incompatibles con el Instituto.</p> <p>8. Planteaba el perjuicio que acarrearía a las provincias vascas el que no se aprobara la fundación porque obligaría a las familias a enviar a sus hijas a Tudela o a Francia para su educación.</p>	<p>5. El edificio era de “<i>corta capacidad</i>” y nada apropiado para las niñas del pueblo, proponían edificar otro en la Ermita de San Martín, que también está un poco alejada o en el centro de la población.</p> <p>6. La pensión sería de 100 ducados de vellón a pagar en dos plazos.</p> <p>7. Si el objetivo principal de la fundación no era el erigir un convento para que las religiosas vivieran en estado de perfección utilizando como medio la enseñanza sino que ésta era el objetivo preferente, la profesión de votos simples daría más libertad para encontrar personas con las cualidades necesarias para ese fin.</p>
--	--

Finalmente, entre los socios de las tres provincias se llegó a un consenso y se elaboró otro Informe, con la letra E, que sería el definitivo.

El Informe E³⁵² siguiendo la Bula de aprobación de la Compañía de María, resalta dos aspectos:

1º que el objeto principal de Instituto era «*la Instrucción de las niñas en la Doctrina Cristiana, en leer y escribir y en las labores de manos propias del sexo, extendiéndose este beneficio a las clases públicas*»;

2º que se admitían maestras seculares que ayudasen a las religiosas a enseñar a las jóvenes «*el conocimiento del mundo y el modo de conducirse en él con decoro, prudencia cristianas cuyos auxilios escasean ordinariamente en los conventos de religiosas*» porque no siempre se encontraba entre las monjas personas que hicieran su profesión después de haber tenido «*en el mundo el trato necesario e indispensable para adquirir las luces correspondientes a este importantísimo ramo de educación*».

³⁵² AHTA, FP, Caja 8, nº 16.5, Modelo de Informe sobre la fundación del Convento de Enseñanza para Vergara, Informe E; RECARTE BARRIOLA, Ma Teresa: *Ilustración Vasca*... o.c., p. 121 y ss.

Según esto, consideraban necesaria una proporcionada combinación de religiosas y maestras seculares. Las primeras no debían pasar de 12. Prosigue el documento explicitando en 18 artículos todo lo conveniente al reparto de funciones.

Destacan los siguientes puntos:

1. Total separación en habitaciones y comedores de religiosas y alumnas.
2. Una religiosa, la M. Principal, cuidaría del buen orden en el internado, se encargaría de la enseñanza de la religión y velaría, junto con las Prefectas —elegidas de entre las aspirantes al Instituto—, de la conducta de las niñas, buenas costumbres y reglas de modestia en el dormitorio.
3. La Directora debía ser una seglar, viuda de un militar, ministro o caballero, mujer de virtud sólida, prudencia, instrucción y conocimiento del mundo. Su trabajo consistiría en enseñar a las alumnas la manera de conducirse de modo respetable, instruyéndolas en las obligaciones particulares de los diversos estados propios del sexo, de tal manera, que *«al salir de la enseñanza se presenten con una noble y circunspecta libertad, tan distante del encogimiento que ordinariamente se saca del convento»*. Es decir, debían instruirles para desempeñar perfectamente sus obligaciones cualquiera que fuese la vocación o la profesión elegida.
4. Tendría un sueldo de 600 ducados además de la manutención y, en caso de imposibilidad por edad o enfermedad, una pensión vitalicia de 200, si se quedaba en el convento; y de 300, si se marchaba de él.
5. Se encargaría, junto con las maestras seculares, de la instrucción moral y física de las alumnas, de todo lo relacionado con la urbanidad, modales, vestuario y tocado, sin interferir en la labor de la M. Principal.
6. Habría dos maestras extraordinarias. La primera ayudaría a la Directora y enseñaría labores delicadas propias para el adorno personal, muebles, etc. Estas labores serían útiles para no estar ociosas y ayudarían a la economía doméstica. A esta maestra se le pagaría 300 ducados y, en caso de invalidez, tendría una pensión vitalicia de 60 ducados, si se quedaba en el convento y de 160, si se marchaba.
7. La segunda maestra daría clases de baile, habilidad tan importante que *«la mayor parte de los padres que se resuelven a educar a sus hijas fuera de sus casas prefieren enviarlas a Francia con perjuicio conocido del estado, sacándolas muchas veces por esta sola razón de los Conventos y Seminarios de España, como se ha verificado más de una vez en la Enseñanza de Tudela y en la Soledad de esta villa»*. También enseñaría música y clave, por lo que las alumnas que quisieran aprender estas habilidades pagarían 1 peso al mes. Esta maestra cobraría 200 ducados y la pensión vitalicia sería de 40 ó de 140 ducados, según se quedase en el convento o no, una vez terminado su trabajo.
8. Ambas maestras dependerían únicamente de la Directora. Las seculares se contemplaban únicamente en el internado, no así en las escuelas públicas.
9. Las internas asistirían a las clases públicas hasta que aprendieran a leer, escribir y contar.

10. Las clases públicas correrían a cargo de las religiosas. Se recomendaba que se introdujeran tornos de hilar, devanar, etc. «*porque el habilitar en el uso de ellos a las niñas menos acomodadas sería el más sólido principio para la introducción de muchas manufacturas y trabajos propios del sexo*», es decir, se les proporcionaría una vía de trabajo remunerado y facilitaría la entrada de trabajos manuales desconocidos.

11. Las internas podrían tener una criada particular por la que pagarían 100 ducados de pensión al año. Estas criadas tendrían opción a asistir a las clases.

12. El plan podría llevarse a cabo con la renta de los bienes de la fundación y el auxilio de las pensiones, 100 pesos anuales, que pagarían las internas.

13. Respecto al edificio opinaban que el Seminario no reunía las condiciones necesarias para establecer en él el convento colegio-escuela de la Enseñanza. Por esta razón pusieron a disposición de la fundadora el colegio de Bergara, anteriormente de los jesuitas, cedido a la Sociedad para seminario de chicos. Dicho Seminario podría establecerse en cualquier población de las tres provincias vascongadas y la fundación, en cambio, según el testamento de la fundadora, sólo podía hacerse en Bergara.

El edificio de los jesuitas, situado en el centro mismo del pueblo, reunía todas las comodidades: espaciosa huerta, patio de recreo, dormitorios para la separación de religiosas y alumnas, galería, casa accesoria para escuelas públicas con entrada directa desde la plaza de la villa y comunicación interna con la clausura e iglesia. Estaba totalmente en condiciones de emplazar el convento colegio-escuela, solamente tendrían que pagar por algunas obras que se habían hecho a cuenta de la Sociedad.

Por último, ponían de relieve la necesidad de no exigir para la fundación de Bergara ninguna circunstancia contraria al espíritu de la Orden de la Enseñanza porque en ese caso, la herencia recaería en el convento de Tudela «*con notable detrimento de las provincias Bascongadas, que viéndose privadas de este auxilio, para la educación de su juventud femenil, continuaría con la penalidad actual de haberla de ir a buscar a Reyno extraño*».

En cuanto a la pregunta de los votos, la Real Sociedad Bascongada, con buen juicio, opina que las religiosas debían profesar según lo prescrito por el Instituto, y las maestras, en cambio, no ligarse a ningún tipo de voto.

El proceso para aprobar el modelo de Informe se encauzó en Gipuzkoa, de manera que las tres variantes de C, D y E fueran expuestas en la secretaría de la Sociedad para que fueran revisadas por los socios del Número y expresaran su adhesión a alguna de las modalidades mediante votación escrita. No todos estuvieron de acuerdo con los modelos presentados. Hubo uno que se manifestó exclusivamente partidario del monaquismo, de tal manera que Peñaflores se lamentaba ante Pedro Jacinto de Alava diciéndole: «*No te puedo ponderar lo que tenemos que sufrir con este motivo*». ³⁵³

³⁵³ RECARTE BARRIOLA, M^a Teresa: *Ilustración Vasca ...*, pp. 122-123.

El Informe E quedó aprobado el 7 de abril de 1775 y firmado por Peñaflorida, el vizconde de Ambite, José M. de Salazar, José M^a Aguirre, marqués de Montehermoso, Joaquín M^a Hurtado de Mendoza y Urbina.

¿Qué movió a la Sociedad Bascongada al hacer su informe? ¿Oportunismo o valoración? A mi juicio, la Sociedad tuvo un interés especial en que la fundación se llevase a cabo a pesar de las dudas o de los recelos que podían tener respecto de la educación impartida por las monjas. En todos los informes se ve el cuidado que tienen en expresar sus opiniones y dar sus criterios salvando siempre los puntos críticos del testamento sin ir en contra del espíritu del Instituto y, a la vez, responder a las preguntas del Consejo de Castilla. Se reafirma este interés en el hecho de ofrecer para la fundación el edificio que había sido de los jesuitas. Es claro que la Sociedad no quería perder la ocasión de que el País Vasco contara con un centro de educación femenino. Lo consideraba una oportunidad única aunque no encajara del todo en su modo de concebir la educación. No creo que fue únicamente oportunismo, también se valoraron los aspectos positivos que había, sobre todo, en la educación popular impartida por las monjas. Y ante la disyuntiva de aceptarla como se ofrecía o dejarla, optó por lo primero, aunque intentó, en su informe, modificarla.

La villa, que no estaba dispuesta a que la Sociedad trasladara el Seminario a otro lugar, en noviembre de 1793, presentó un recurso al Consejo de Castilla para que no autorizase su traslado expresando que no existía ninguna dificultad en que los dos seminarios se quedaran en Bergara.

4.6.2. Reacción de la Compañía de María

¿Cuál fue la reacción de la Compañía de María ante este plan de educación? ¿Aceptaría estos cambios sustanciales a los que no sólo no estaba acostumbrada, sino que eran novedosos y diferían del concepto de educación planteado por ella?

La respuesta vino de boca de Magdalena de Goizueta, parte muy interesada en la cuestión. No le gustaron en absoluto los planteamientos que la Sociedad expresaba en el Informe E, que es el que llegó a conocer. No aceptaba la enseñanza de baile y otras habilidades y mucho menos que hubiera maestras seglares. El punto del baile tampoco fue del gusto del procurador general, el cual, una vez examinados todos los informes en marzo de 1777 y afirmar la utilidad de la fundación, suprimió la enseñanza del baile y la música. Decía que las mujeres no sabían bailar con perfección por lo que tendría que enseñarlo un hombre y éste no podía entrar en clausura. Respecto a la música, afirmaba que si la enseñaba una religiosa en vez de ser agradables al oído los tonos y cantos, causarían risa y desprecio entre los oyentes.³⁵⁴

Magdalena de Goizueta, que se había rebelado al conocer el informe, en tonos duros y firmes expresó su desacuerdo al obispo, Ventura de Figueroa:

³⁵⁴ AODN.Bgr., 1 A 679, Convento de la Enseñanza, f. 16; URRRA OLAZABAL, Manuela: *Bergarako Maria-ren ...*, p. 88.

«La Sociedad Vascongada pensando sin duda mejorar el Instituto, lo quiere mudar, pues propone para la enseñanza del baile y otras habilidades impropias de las religiosas, a maestras seculares partiendo entre unas y otras la instrucción de la juventud para lo que forma un plan a su idea.

Yo he profesado, Sr. Ilmo. el Instituto de Nuestra Señora de la Enseñanza como se aprobó por los sumos Pontífices, como está admitido por los Reyes y del modo que con pública y común utilidad se observa en todos los conventos de la Orden; para la fundación de uno de como éstos dejé mi dinero y no puedo admitir enmiendas ni cosa que se oponga a él y consiguientemente a mi profesión.

*Por cuanto tuviese arbitrio no podría inclinarse mi voluntad a esta novedad, porque la regla en que vivo, es experimentada, muy buena y muy útil y la que se propone no experimentada, y en mi corto entender, ni buena, ni útil, ni practicable o capaz de subsistencia. Y aun cuando realmente la considerase mejor, lo que está infinito de mi creencia, no tendría por acertado una cosa notoriamente buena y probada, por otra que en la práctica puede ser inútil o perjudicial, ni yo dejé mi dinero para que se consumiese en experimentos».*³⁵⁵

En el trasfondo de todo este planteamiento están en juego dos opciones educativas diferentes: una, la de la Compañía de María, con más de siglo y medio de historia, considerada «monjil» o monástica por los ilustrados vascos de finales del siglo XVIII y, otra, la que propone la Sociedad, que aparecerá reflejada en su proyecto de seminario para señoritas en Vitoria-Gasteiz «*el fin del establecimiento ha de ser criar las doncellas jóvenes en máximas de cristiandad y virtud, pero sin destino a estado particular enseñándoles las habilidades propias de mujeres...*». En otra parte se dice que el objeto principal de esta educación es «*criar buenas madres de familia y mujeres de su casa*».

Por otra parte ¿era posible que unas monjas de clausura con toda su carga monástica se abrieran a los cambios propuestos por la Sociedad Bascongada? En la mentalidad eclesiástica de la época, ¿era factible abrirse a las nuevas corrientes educativas más secularizadas? Bien claro lo decía Magdalena en su carta al obispo, ella no dejaba su dinero para «experimentos».

Respecto al edificio, al mes siguiente de que el ayuntamiento de Bergara recurriese al Consejo de Castilla para que no se trasladase el Seminario de chicos a otro lugar, Magdalena de Goizueta escribió al obispo de Calahorra con la misma preocupación, le explicaba que había recibido carta de la villa de Bergara en la que además de la alegría por la autorización real le insinuaba la inquietud por el traslado del Seminario y que no veían incompatibilidad en que los dos seminarios estuvieran en el recinto del antiguo colegio de los jesuitas. El hecho de que los dos seminarios pudieran estar emplazados en el mismo edificio no encajaba con los planes de la fundación, Magdalena añadía que estaba dispuesta a ir a la Soledad y que en la respuesta dada a la villa había dejado bien claro que ella no había solicitado el colegio de los jesuitas.

³⁵⁵ AODN.Bgr., 2 A 13, Carta de Magdalena de Goizueta al Sr. Obispo D. Ventura Figueroa, Tudela, 1776.

4.6.3. Dos proyectos diferentes

Para apoyar el Informe E algunos de los socios de la Bascongada dieron las razones de su voto afirmativo apoyando la combinación de religiosas y maestras seculares. La explicación más extensa correspondió al director Peñafiorida, quien especifica la existencia de una doble línea de instrucción en el Instituto de la Enseñanza: la pública, es decir abierta a toda clase de niñas, gratuita e impartida adecuadamente, que consistía en instruir en la doctrina cristiana, en leer, escribir, coser y en enseñar labores de manos y «*por esta sola razón son dignos de la mayor veneración del Público*»; y la educación privada, «*destinada a señoritas de distinción*», ante la cual dice que no puede «*menos de confesar que no se halla en el estado deseable de perfección en el Colegio de la Enseñanza de Tudela, que es el único que yo conozco de este Instituto*»³⁵⁶ y era la razón por la cual no enviaba a sus hijas a estudiar allí. Con la introducción de maestras seculares se mataban dos pájaros de un tiro, por un lado se subsanaba, a su juicio, la enseñanza privada y, por otro, como el Consejo no era partidario de fundar más conventos de religiosas por el problema de subsistencia que podrían plantear, de esta forma se limitaba el número de monjas. Además mientras no se fuera en contra de las constituciones del Instituto, la fundación se haría en Bergara. Por tanto, apoyaba el informe porque además de facilitar la licencia del Consejo, dejaba a la fundación en su vigor y «*aseguraba a la villa de Bergara la adquisición de esta apreciable alhaja*».

Peñafiorida sabía por su tío, Gaspar de Munibe, que en Tudela se insistía sobre todo en la enseñanza religiosa, adecuada para formar monjas –las primas de Arguedas habían sido colegiadas de Tudela–; por lo que después salían «*a fuera muy encogidas y si ninguna idea del manejo de una casa, en que después entran con trabajo, y sin más habilidad que la de hazer alguna costura y bordar*».³⁵⁷ De la misma opinión era el vicario de San Miguel que estuvo de confesor seis años en dicho convento. De aquí que su tío dijera: «*he inferido que en España aún no tenemos aquellos conventos o colegios que hay en Francia, donde se extiende la educación para Dios y para el mundo, porque esto mismo sucede en el Monasterio de las Salesas de Madrid y así no hay donde apelar*».³⁵⁸

Del mismo parecer era D. Félix Ignacio Sánchez de Samaniego y Munibe, padre de Félix de Samaniego, quien tenía una hija educada en Tudela sobre la cual escribe a un primo suyo: «*En orden a la chica mayor ya ves, que ha faltado todo lo ideado en tales términos. No contemplo cosa igual a lo de la Enseñanza de Tudela... Reflexiona sobre el destino de mi hija menor que va ya en 15 años sin saber leer, ni cosa que no sea de niña, después de 8 años de clausura...*».³⁵⁹

³⁵⁶ AHTA, FP, caja 8, nº 16, 6, Informe de Peñafiorida.

³⁵⁷ Carta de Gaspar de Munibe a su sobrino el conde de Peñafiorida, Tudela, 20 de octubre de 1773 en *Colección de documentos inéditos para la historia de Guipúzcoa*, Publicaciones de la Excelentísima Diputación de Guipúzcoa, San Sebastián, 1965, p. 25.

³⁵⁸ Ibid.

³⁵⁹ PALACIOS, E: Samaniego y la Educación de la RSBAP en el *I Seminario de historia de la RSBAP*. Ponencias y comunicaciones, RSBAP, Donostia-San Sebastián, 1986, p. 308.

La crítica hecha al colegio de Tudela es clara: la educación pública era digna, adecuada y gratuita; en cambio, a la impartida en el pensionado se le acusaba de estar proyectada excesivamente hacia la vida religiosa, de tal manera que salían ignorantes de las habilidades que necesitaban las mujeres fuera del convento.

El mismo Samaniego, que apoyaba el informe para la fundación, estaba a favor de la combinación de religiosas y maestras seculares. «*El establecimiento de la Enseñanza en la villa de Vergara será utilísimo al público siempre que a la sólida instrucción cristiana y habilidades de manos que dan las señoras religiosas del Instituto de la Ilustre Juana de Lestonnac, le junten aquellos conocimientos esenciales a desempeñar las obligaciones respectivas a los diferentes estados del sexo y, siendo cierto que este conjunto no se halla (según es desear) en las que vemos educadas por estas religiosas, será indispensable el auxilio de maestras seculares. Así lo siento como cristiano y caballero ...*».³⁶⁰

Los Amigos del País veían la educación femenina totalmente necesaria y eran conscientes del gran influjo que tenía la mujer en la familia y, por consiguiente, en la sociedad. No querían desaprovechar la oportunidad que les brindaba Magdalena de Goizueta y convencidos como estaban de la «*necesidad de mejorarse la educación de los Conventos de la Enseñanza*» consideraban la colaboración de las seculares necesaria para el proyecto de educación femenina que ellos defendían.

El proyecto educativo de la Compañía de María y el defendido por la Sociedad se sitúan en dos planos diferentes. La Compañía tenía un proyecto educativo de enseñanza pública, gratuita para todas las niñas y jóvenes. Para llevarlo adelante ideó dos formas diferentes: la escuela y el pensionado. A la primera acudían todas las niñas que querían; al pensionado, en cambio, las hijas de familias con posibilidades económicas. En ambos casos, la instrucción era gratuita por planteamiento desde la fundación de la Orden, Juana de Lestonnac animaba a sus hijas a dar gratis lo que gratis habían recibido. Las internas pagaban por su manutención y las monjas vivían de las rentas de sus dotes y del remanente del Pensionado. No se concebía cobrar nada por el aprendizaje, por eso el planteamiento de maestras seculares desequilibraba esta concepción.

La Real Sociedad Bascongada, en cambio, proyectaba un Seminario de Señoritas para la clase acomodada del País Vasco con maestras seculares que enseñasen baile y otras habilidades adecuadas al nivel social de las alumnas. A ellos les preocupaba más la educación en el pensionado, es la que critican de Tudela, que la instrucción de todas las niñas del pueblo, a la que consideraban aceptable. Su objetivo era conseguir que en el País Vasco hubiera un seminario de señoritas para evitar que tuvieran que marcharse para su educación a Francia o a otros centros fuera del territorio. Esto explica que ante las dificultades por conseguir los permisos para la fundación del convento de la Enseñanza en Bergara, se proyectara un seminario de señoritas en Vitoria-Gasteiz sólo regido por seculares.

³⁶⁰ AHTA. FP, Caja 8, nº 16, 6; URRRA OLAZABAL, Manuela: *Bergarako Mariaren ...*, p. 92.

Esta situación no era nueva para la Compañía que también tuvo sus dificultades con los ilustrados de México. Cuando se hizo la fundación de Irapuato, el cura Salvago sabiendo que «*la idea de fundar un convento-colegio iba a encontrar oposición en un sector de políticos y clérigos ilustrados*», convenció a los vecinos de Irapuato para que fuesen ellos quienes la pidieran. Otro tanto ocurrió en la transformación del Colegio de Indias de Guadalupe en convento de la Enseñanza. El fiscal, un ilustrado, no quería monjas.

A finales del siglo XVIII las corrientes europeas sobre la educación, que habían entrado en España produciendo una cierta secularización, influyeron en el cuestionamiento de la educación ofrecida por la Compañía de María. El Instituto no se caracterizaba en aquel período por la apertura a las nuevas ideologías y comenzaba a sufrir las consecuencias de su carga monástica.

CAPÍTULO QUINTO: EL CONVENTO COLEGIO-ESCUELA DE BERGARA

El 6 de abril de 1799 se considera la fecha fundacional del convento colegio-escuela de la Enseñanza de Bergara, primer centro religioso femenino de las tres provincias vascas que se dedicará específicamente a la educación femenina hasta que las corrientes educativas del siglo XX promuevan la coeducación.

5.1. La fundación

El 2 de abril de 1799, a las 7 de la mañana las religiosas iniciaron el viaje acompañadas por los canónigos de Tudela Zacarías López Chantre y Joaquín Ruiz de Conejares y José de Aguirre, director del seminario de la Soledad, que se había trasladado con ese fin a aquella ciudad. Toda la comitiva se acomodó en tres coches tirados por seis mulas cada uno. El viaje duró cuatro días: el 2 al mediodía descansaron en el convento de las dominicas de Alfaro y pasaron la noche en el convento de las carmelitas descalzas de Calahorra; el día 3 comieron en la venta de Ausejo y durmieron en el convento de las religiosas Concepcionistas de la Madre de Dios de Logroño; el 4 pernoctaron en Haro y el día 5 comieron en la venta de Cayetano y pasaron la noche en el convento de las brígidas recoletas de Vitoria-Gasteiz. En el archivo de esta comunidad queda constancia de la breve estancia de las religiosas fundadoras.³⁶¹

Al mediodía del día 6 llegaron a Arrasate-Mondragón donde les esperaban los diputados de la villa y cabildos. D. Juan Francisco de Torrano como comisionado del obispo de Calahorra, D. José Javier de Iturriaga, director del Seminario de la Real Sociedad Bascongada, dos caballeros de la misma, el primogénito del Conde del Sacro Imperio en representación del corregidor y otras personalidades de la villa. Bergara se vistió de gala y las recibieron con volteo de campanas y fuegos artificiales en señal de alegría. Después de una breve oración en la iglesia de S. Pedro, se trasladaron a la casa de Olaso, en la que permanecieron cinco días.

El 11 de abril, una vez cantado el Te Deum en la parroquia y acompañadas por el cabildo, capitulares y otras personas distinguidas, se dirigieron al Seminario de la Soledad, donde celebraron misa solemne. Con la entrega de llaves a la priora, M^a Concepción Sáenz de Tejada, se dio por realizada la fundación dando testimonio de ello, Lorenzo de Elizpuru, escribano real y ayuntamiento.³⁶²

El mismo día 6, la priora había escrito al prelado dándole cuenta de la fundación y pidiéndole licencia para firmar la concordia con las dos parroquias, así como autorización para la toma de hábito de las tres jóvenes, porque era « *cosa muy urgente* »

³⁶¹ ABgds.VG, Crónica, Libro 2º, A 2, Benida de las Madres Fundadoras de Tudela, f. 130.

³⁶² URRRA OLAZABAL, Manuela: *Bergarako Mariaren* ... p. 98.

*verificarlo porque de otra suerte no podemos nosotras solas dar evasión a los diferentes objetos del Instituto y enseñanza».*³⁶³ El 13 de abril tomaron el hábito las tres postulantes en la iglesia de la Soledad.

5.1.1. Las capitulaciones

El 26 de abril se ratificaron las capitulaciones con la villa y las dos parroquias. Con estas últimas de acuerdo a la concordia firmada en 1766 entre la iglesia de S. Pedro y los testamentarios de Magdalena de Goizueta.

El municipio admitía en su territorio a las religiosas concediéndoles los privilegios, exenciones y derechos que tuvieran los vecinos privilegiados. Se ratificaba la cesión del Seminario con todos sus bienes y pertenencias que se unirían a la herencia de Magdalena de Goizueta y quedarían bajo la protección del obispo de Calahorra. En adelante la villa no tendría intervención alguna en ellos.

En caso de edificar nuevo convento, se obligaba la villa a darles el edificio que ofreció en su carta del 8 de octubre de 1797 –el hospital, con su huerta, situado en la plaza de Arriba–, y si este no pareciera adecuado a las religiosas, proporcionarían otro terreno a satisfacción de la comunidad –según ofreció en su carta del 24 de agosto de 1798–. Si se quedaban con el hospital, cederían el Seminario y la huerta para que sirviera como tal.

Se les permitía introducir comestibles sin pagar derecho municipal. Podrían aumentar el número de 24 religiosas si la comunidad, con el tiempo, adquiriese otros fondos y se obligaban las monjas a recibir pensionistas y a tener maestras religiosas de escuelas públicas para que pudieran asistir las de cualquier clase social.

Todas las que entraban para religiosas pagarían la misma dote que las brígidas de Azkoitia y, según deseo de la fundadora, se rebajaría en 200 y 60 ducados a las aspirantes de coro o coadjutoras que fueran naturales de Donostia-San Sebastián y Bergara, pero sólo dentro del número de las 24, no así con aquellas que se admitiesen pasado este número.

El mismo día, José de Aguirre, testamentario y albacea único de la fundadora, hizo entrega a la comunidad de todos los fondos, títulos, pertenencias, cuentas y papeles tanto del Seminario como de la herencia de Magdalena de Goizueta.

5.1.2. Todos los comienzos son duros

Los temores sobre la situación del seminario se confirmaron rápidamente. El edificio ofrecía innumerables incomodidades, no podían abrir la escuela por ser lugar montañoso, apartado del pueblo y de difícil acceso, privadas incluso de la confesión sobre todo cuando llovía, y presentaba también problemas para guardar la clausura.

³⁶³ ADC., 4 /255, Carta de M^a Concepción Sáenz de Tejada al obispo de Calahorra y la Calzada, 6 de abril de 1799.

Alquilaron la casa del marqués de Rocaverde, sita en la calle Bidekurutzeta, por espacio de nueve años comprometiéndose a pagar una renta de mil reales de vellón al año, dos mil el día de formalizarse la escritura y mil a finales de 1799. También aceptaron dejar la casa, huerta y jardín, cumplido el plazo, en el mismo estado en que la recibieron.³⁶⁴ Se trasladaron a esta casa el 31 de julio, una vez realizados los arreglos pertinentes.

El 4 de septiembre arrendaron parte del edificio de la Soledad y las tierras correspondientes a Juan Venancio Bagazgoitia y M^a Ignacia de Urbistondo, su mujer, por espacio de cuatro años. La renta fue de 30 ducados de vellón y cuatro capones por Navidad.³⁶⁵ En los libros de cuentas aparecen diferentes inquilinos a través de los años.

Sin embargo, los comienzos fueron muy duros. No contaban con recursos suficientes para hacer frente a la nueva vida y pagar el alquiler de la casa. Parte de la herencia, 221.901 reales, había sido distribuida en empréstitos y otros títulos y para cobrar las deudas habían recurrido al gobernador del Consejo. En 1802 la comunidad cobró 11.645 reales de la casa de Olaso y 900 reales en 1809, en 1847 aún le debía la familia 21.090 reales y 28 mrs.³⁶⁶

La comunidad tenía un crédito de 12.406 reales y 7 mrs., contra la parroquia de S. Pedro y la priora propuso al obispo que se pagara con alhajas de plata que poseía la parroquia y que no usaba en el culto. Le explicaba los muchos gastos ocasionados por el viaje, arreglos en la Soledad y reforma de la casa de Rocaverde más los que le supondría la construcción del nuevo convento. Se encontraban en situación apurada incluso para su propia subsistencia.³⁶⁷

Se lamentaban del comportamiento de algunas personas del pueblo, « *estas gentes nos dan arto en que ejercitar la paciencia...* », « *me allo arto sentida del proceder de estas gentes* », expresaba la priora al prelado. Tenía poca confianza del resultado de sus gestiones con el gobernador, « *no por parte del señor corregidor que me consta nos está favorable sino por parte de esta gente que sabe embrollar y enredar las cosas de modo que temo se consiga poco* ». Eran conscientes de que por ser mujeres no las tenían en la consideración debida, « *así nos trata esta gente a título de que somos mujeres y nos falta aquí patrocinio y no ay quien salga por nosotras...* ».³⁶⁸

El pueblo pidió a las religiosas guardar los pasos de Semana Santa en la iglesia de la Soledad que estaba abandonada. Estas imágenes se habían guardado anteriormente en el colegio de los jesuitas y desde su expulsión estaban en un cuarto lóbrego

³⁶⁴ URRRA OLAZABAL, Manuela: *Bergarako Mariaren...*, o.c., p. 100.

³⁶⁵ AHPO., 1 / 655, Arrendamiento de la casa que fue Seminario de la Soledad de esta villa y sus pertenecidos, 4 de septiembre de 1799.

³⁶⁶ AZ., 265.13, n^o 645, Cuentas, correspondencia y documentación referente a la deuda del difunto Dn. Miguel José de Olaso con la comunidad de la Enseñanza de Tudela y Vergara, en razón de la testamentaria de la religiosa de dicho convento Dña. María Magdalena de Goyzueta, natural de San Sebastián.

³⁶⁷ ADC., 4 / 255, Carta de Concepción Sáenz de Tejada al obispo Francisco Mateo de Aguiriano.

³⁶⁸ Ibid.

y húmedo del hospital con peligro de deteriorarse. La comunidad, que tenía otros planes, se mostró reacia. El prelado les aconsejó no oponerse a los deseos de la villa mientras no fuera en perjuicio de la comunidad para no disgustar al pueblo.³⁶⁹ Las monjas querían utilizar la basílica como almacén o depósito de materiales para la construcción del nuevo convento, incluso, como andaban escasas de medios, querían utilizar los materiales de la iglesia de la Soledad en la nueva que se edificara. Pensaban que en breve se iniciaría la fábrica y les era precisa la basílica porque no tenían otro lugar donde guardar los materiales. Además la villa tenía otros locales más cercanos al pueblo como la ermita de San Martín, profanada desde la invasión de los franceses, cuya iglesia era más capaz que la de la Soledad.³⁷⁰ La gente las miraba con recelo porque no sabían euskera y en la villa se hablaba poco castellano. Todas estas circunstancias las llevaron a un cierto aislamiento y en algún momento sintieron deseos de volver a Tudela.³⁷¹

En la correspondencia mantenida con el obispo durante estos primeros años, el prelado les animaba a seguir adelante a pesar de las contrariedades que sufrían. Les insistía en poner todos los medios para hacer frente a los obstáculos «*con que la mala intención quiere atribuir las*». En otras cartas hace referencia a las dificultades para realizar permutas de terrenos para la edificación del nuevo convento y a lo que estaban sufriendo «*por las intrigas de los contrarios*».

No les faltaron tampoco problemas dentro de casa. En primer lugar con Juan Francisco Torrano que además de beneficiado y vicario de la villa, estaba en posesión de la capellanía que Barrutia había fundado en la iglesia de la Soledad. El capellán se comprometía a celebrar misa una vez por semana por la intención de los fundadores y los demás días por cualquier otra intención con la obligación de poner sustituto en caso de impedimento. Vicente de Ibarra, en nombre del capellán, se quejaba al obispo de que las religiosas se negaban a ponerle los ornamentos alegando que la capellanía no era compatible con ser beneficiado. Lo mismo había ocurrido en 1768 porque no se celebraba la misa en hora fija. «*Todo es una novedad caprichosa y muy agena de lo que el fundador dispuso*».

Las monjas, en cambio, mostraban su extrañeza de que se alegase la negación de ornamentos porque afirmaban que ellas no habían dejado de presentarse a la sacristía a la hora competente —7,30 de la mañana—, encontrándose, por el contrario, con que muchos días de labor e incluso festivos se habían quedado sin misa por no acudir el capellán ni su sustituto. «*El vicario Torrano que quiere no ligarse a hora fija y decir misa diaria cuando se le antoja por estar implicado él mismo y también el servidor que embia en muchos ministerios incompatibles para decir en el Seminario la misa en hora determinada...*».³⁷² Su único deseo era que el referido capellán cumpliera

³⁶⁹ ADC., 17/ 801-117. Carta del obispo Francisco Aguiriano a la priora Concepción Sáenz de Tejada, 23 de junio de 1801.

³⁷⁰ Ibid., Carta de la priora Concepción Sáenz de Tejada al obispo Francisco Aguiriano, 13 de julio de 1801.

³⁷¹ URRRA OLAZABAL, Manuela: *Bergarako Mariaren...*, p. 100.

³⁷² ADC., 17 /803/ 36, Documentos relacionados con la capellanía que estaba en posesión de Juan Fco. Torrano.

en lo sucesivo con más exactitud y puntualidad, de lo que hasta el momento había practicado, con las obligaciones inherentes a su pingüe capellanía y que se sujetase a la celebración de la misa diaria en las horas más cómodas para que las religiosas, pensionistas internas y alumnas externas pudieran oírla sin faltar ni alterar sus respectivas distribuciones.³⁷³

A la muerte de Torrano en 1804, le sustituyó en la capellanía Mariano Sagastizabal. La comunidad siguió teniendo con él los mismos problemas. En 1808, las religiosas pidieron al Tribunal eclesiástico licencia para nombrar otro capellán por incumplimiento de sus obligaciones.³⁷⁴

En segundo lugar, las dificultades surgidas por el comportamiento, engaños y falsedad de la hermana Ignacia Esteban que obligaron a la superiora a solicitar que la trasladaran a Zaragoza, como era deseo de la interesada, porque su conducta era perjudicial para la reciente fundación.³⁷⁵

5.1.3. Las primeras alumnas del pensionado

Tuvieron que esperar algunos meses hasta lograr las primeras discípulas, algunas de ellas familiares de las mismas religiosas, como Javiera Sagardiburu, sobrina de las fundadoras hermanas Marco, la primera alumna que entró como educanda a la Enseñanza de Bergara³⁷⁶ en agosto de 1799. Al mes siguiente, las hermanas M^a Teresa y Cipriana Alonso Tejada y un poco más tarde Josefa Alvarellos, las tres sobrinas de M^a Concepción Sáenz de Tejada. En 1799 tenían once educandas.

Cuadro XIII: Primeras alumnas del pensionado

	Entrada	Salida
Javiera Sagardiburu	16-VIII-1799	16-II-1801
Águeda Larumbide	16-VIII-1799	16-VIII-1802
Concepción Ugarte	1-IX-1799	1-30-IX-1801
Nieves Elfas	13-IX-1799	30-IX-1801
Josefa Zumaran	26-IX-1799	27-IX-1802
M ^a Teresa Alonso Tejada	29-IX-1799	29-IX-1805
Cipriana Alonso Tejada	29-IX-1799	29-IX-1805
Paula Echebarría	8-X-1799	8-V-1801
Josefa Alvarellos	11-X-1799	11-X-1800
Gregoria Gracia Gastón	21-X-1799	21-X-1801
M ^a Josefa Barandiarán	21-X-1799	21-X-1801

Fuente: AODN. Bgr., 3M.1.1, Antigüedad de las alumnas, 1799-1945. Elaboración propia.

³⁷³ Ibid., Cartas de Vicente Ibarra y la priora del convento de Bergara al obispo de Calahorra y la Calzada, 12 y 20 de septiembre de 1803.

³⁷⁴ AODN. Bgr., 3 Q3, Pedimiento de las Religiosas del Seminario de la Enseñanza de la villa de Vergara para nombrar capellán, 1808.

³⁷⁵ ADC., 4 / 255, Correspondencia entre el obispo Francisco Aguiriano y la priora Concepción Sáenz de Tejada, 15 de julio y 26 de septiembre de 1806.

³⁷⁶ AODN. Seu., 4H3.1, n^o 18, Carta de Francisca Musquiz a la priora de la Enseñanza de Urgel. Vergara, 28 de diciembre de 1827.

El 20 de enero de 1800 la comunidad comunicaba al prelado que contaban con 12 alumnas y esperaban otras 2 ó 3 pero no podían admitir más porque no lo permitía el espacio reducido de la casa del marqués de Rocaverde. El pueblo, por su parte, respondió a la oferta educativa y el obispo se alegraba de que la concurrencia de niñas fuera tan numerosa. A la escuela acudían entre 60 y 80 alumnas y a veces más.³⁷⁷ Además de las anteriores educandas se registran otras 18 alumnas en la casa del marqués de Rocaverde hacia 1803.³⁷⁸

5.1.4. Construcción del nuevo convento

La construcción de un edificio nuevo había sido objetivo prioritario desde la llegada a Bergara porque suponía la base fundamental sobre la que poner en práctica su proyecto de educación. A pesar de que, en los 37 años de espera, las diversas dificultades habían mermado los bienes, aún contaban las religiosas con haciendas heredadas de Magdalena de Goizueta y del Seminario de la Soledad.

5.1.4.1. *En busca de un solar*

Los solares y las fincas que poseían se encontraban dispersos en distintos puntos de la geografía. Los primeros pasos se dirigieron a realizar algunas permutas de tierras del País Vasco y la Rioja. El 12 de abril de 1802, Vicente Lili e Idiáquez, por mandato de las religiosas, propuso a Pío Urdangarin, tío y tutor de los dueños de la casa solar de Laureaga, la permuta de las tierras que poseían inmediatas a la casa, próxima al río Deba, junto a la iglesia de Santa María de Oxirondo.

El importe del terreno se podía satisfacer con alguna de estas fincas: 1º una casa en Donostia-San Sebastián, cuyo valor ascendía a 47.000 reales de vellón; 2º algún caserío entre los citados: Miranda de Abajo en la ciudad de Donostia-San Sebastián, tasado en 22.248 reales y 5 maravedíes cuando lo compró la madre de la fundadora; el caserío Galarraga-Garaikoa en Aduna, cerca de Tolosa, que producía ocho fanegas de trigo y 10 pesos en dinero de renta anual; el de Mantxora Mayor o Menor, sitios en Zerain cuyo precio en compra ascendió a 557.933 reales y 14 mrs.; finalmente el caserío Azkarruntz, en Bergara, propiedad de Vicente de Lili e Idiáquez. Cualquiera de las fincas elegidas se tasaría en su justo valor por dos peritos nombrados por cada una de las partes y para que la permuta resultase ventajosa a la casa de Urdangarin, la comunidad daría gratuitamente una sexta parte más del importe.

En la respuesta dada por Pío de Urdangarin el 24 de abril a favor de la permuta «*por el gran deseo que tiene de ver realizado un establecimiento tan ventajoso y útil al público*», se puntualiza que los terrenos debían estar situados en jurisdicción de la villa donde se encontraba la hacienda y que, en lugar de la sexta parte, la comunidad

³⁷⁷ ADC., 4 /255, Carta de Concepción Sáenz de Tejada al obispo Francisco Aguiriano, 20 de enero de 1800.

³⁷⁸ AODN. Bgr., 6G6, Educandas que estuvieron en la casa del marqués de Rocaverde, 1803.

concediera la tercera parte en tierras cercanas a la casa torre de Laureaga, además de correr con el gasto originado por la solicitud de la facultad real, peritajes, etc.

La comunidad aceptó las exigencias de Urdangarin dentro de algunos límites. Le ofreció las fincas que poseía dentro de la villa: una casa en Arruriaga; otra casa en Goenkale, frente al hospicio de las franciscanas, que tenía un rédito anual de 132 reales de vellón; el edificio de la basílica de la Soledad y heredades colindantes que producían 30 ducados de vellón; una heredad de pan llevar en Angoa en el barrio de Zubieta que se compró por 1.650 reales al marqués de Santa Sabina; finalmente, el pequeño Azkarruntz o Iturrikoa con sus heredades, además de varios capitales impuestos a censo.

Aceptaba concederle la tercera parte del valor del terreno siempre que fuera en cualquiera de las fincas citadas anteriormente. No se comprometía a proporcionarle el terreno en las cercanías de la torre de Laureaga porque no era suyo, ni dependía de su voluntad. A cambio, le ofrecía vales reales y acciones impuestas a favor de la comunidad contra el Banco Nacional de San Carlos y en las Compañías de la Habana y Guipuzcoana (que fue de Caracas trasladada a la Real de Filipinas). La permuta de terreno por cualquiera de estos fondos supondría casi doblar el capital porque los terrenos apenas producían un rédito de 1'5 ó 2 %, en cambio, las acciones producían un rédito de 4% y en algunos casos, más. En el caso de que Urdangarin aceptase recibir su compensación en vales reales o acciones, la gratificación sobre el legítimo valor del terreno solicitado no podría exceder de la sexta parte. Aceptaba la comunidad costear el gasto de todas las diligencias.

Hasta el mes de agosto sigue la correspondencia, en ella fueron perfilando los límites del terreno solicitado y las permutas, pero surgieron nuevas dificultades. Vicente Lili e Idiáquez llegó a escribir un documento borrador de convenio en el que la comunidad se obligaría a recibir en censo perpetuo el terreno llano más una casita accesoria y Urdangarin percibiría rentas de unas caserías en Elgeta que eran de Moya y que las monjas confiaban en adquirir. Sin embargo a finales de julio, Urdangarin planteaba el asunto bajo estos términos: 1º utilidad y ventajas para sus sobrinos; 2º firmeza y estabilidad de las fincas que se querían permutar. El punto conflictivo era el segundo, porque creía que si solicitaban la real cédula para hacer la permuta, el rey no aceptaría la irredimibilidad del censo, sino que, como decía Segurola, lo más fácil sería que autorizase la enajenación con venta por dinero siempre con la obligación de invertir en la Caja de Amortización y no estaba dispuesto a ello. Lili le responde que el problema había surgido en el momento en que él había propuesto que la comunidad no pudiera eximirse del gravamen que contraía aunque quisiera pagar un capital doble del valor del terreno más la tercera parte de la mejora, « *sin lugar a duda se olvidó ud. de la lesión enormísima que resultaría de que ud. engrosase el mayorazgo de su sobrino a costa de las pobres monjas* ». ³⁷⁹ Afirmaba que si se obtenía la real cédula se procedería con todas las seguridades.

³⁷⁹ AU. 476, nº 840, Correspondencia entre Pío Urdangarin y Vicente Lili e Idiáquez, 1802.

En este asunto se planteaban dos actitudes relativas a la valoración de bienes propios: por parte de Pío Urdangarin, importaba la defensa de la integridad del solar, que se habían obtenido por permuta entre Miguel Ignacio Urdangarin, su abuelo, y el barón de Arizaga en 1714. Miguel Urdangarin y su mujer Margarita de Izaguirre, heredera de la casa Laureaga, fundaron un mayorazgo en 1717; por parte de la comunidad religiosa la enajenación de tierras y rentas para alcanzar su objetivo. Urdangarin respondía a una actitud tradicional en los solariegos, no le interesaba más que el censo en cuanto que producía una renta fija. En ningún momento le convenía la rescisión de él ni aún con mejoras de tierras o capital. Se plantea de manera sencilla y concreta el choque entre la tendencia desvinculadora en el ámbito de la cual actúan las monjas y la actitud del solariego de crear vinculaciones irremisibles que generen rentas. El viejo solar de Izaguirre responde al interés de obtener rentas fijas, en dinero o en maíz, no importando para ello la vinculación de la propiedad sobre la que había pesado la estabilidad del mayorazgo. Por contraste, las monjas manejan casas o caserías que pueden vender libremente —no sujetas a vínculo— e incluso valores y acciones. Una carta de Urdangarin cierra el legajo un tanto inopinadamente: después de más de cinco meses de forcejeo por obtener ambas partes las mejores condiciones, Pío Vicente planteaba de nuevo la propuesta de una permuta por un caserío próximo.³⁸⁰

Por una carta de la priora al obispo en agosto de 1802, se conoce que habían intentado en dos ocasiones conseguir un terreno apropiado. En la primera ocasión emplearon más de dos años y medio y se trataba de una finca que poseía el Sr. Intendente de Salamanca. La segunda ocasión fue con la finca de la casa Laureaga. Se lamentaba la superiora ser «*juguete de unas gentes que a título de mujeres se oponen por sus fines particulares y enredan unos tratados que a nadie en el mundo se le impide que agan lo que quieran en sus compras y ventas*» y no poder conseguir el terreno para edificar el convento encontrándose oprimidas sin poder realizar su misión con la holgura necesaria ni admitir a muchas alumnas que lo solicitaban.³⁸¹

Zanjado el intento de permuta con Urdangarin, el definitivo intento se realizó el 4 de marzo de 1803. Se permutó la casería de Arrizurriaga o Ganchegui perteneciente al mayorazgo de Aguirre Amasa, en cuyo terreno se edificó el nuevo convento, por el caserío de Mantxola Mayor en la villa de Zerain, propiedad de las religiosas. Se trató con José Santos de Arratabe con la autorización episcopal. El valor del caserío excedía en 3.329 reales y 25 maravedís, cantidad que les fue entregada a las religiosas.³⁸² Completaron el solar con la adquisición de otros terrenos colindantes.

³⁸⁰ ARPAL POBLADOR, Jesús: Notas sobre antiguos centros docentes en Vergara, en Los Antiguos Centros docentes españoles, Patronato «José M^a Cuadrado», San Sebastián, 1975, pp. 145-156.

³⁸¹ ADC., 4 /255, Carta de la priora Concepción Sáenz de Tejada al obispo Francisco Aguiriano, Vergara, 23 de agosto de 1802.

³⁸² URRÁ OLAZABAL, Manuela: *Bergarako Mariaren...* o.c., p. 106.

5.1.4.2. Apuros económicos

Juan Antonio Cuervo,³⁸³ maestro arquitecto de la Academia de San Fernando, diseñó los planos del nuevo edificio que se aprobaron en Junta General el 2 de diciembre de 1804. La priora comunicaba la noticia al obispo con alegría y preocupación, con alegría porque habían logrado la aprobación «*pues no se da paso que no sea un tropiezo*»; con preocupación porque necesitarían una persona entendida para cuando empezaran las obras, de lo contrario les esperaban muchas zozobras y cuidados y «*como a pobres mujeres y monjas nos pasarán quanto quieran*». Temían ser víctimas de la mala fe y el engaño de los constructores. En la misma carta, más adelante expresaba «*... porque con pocos dineros y trampas, ¿cómo podrá berificarse la fábrica? Es increíble cómo está la oficialidad y lo que experimentamos en las cosas que se nos ofrecen; es un dolor como anda la ley de Dios porque parece que enteramente está olvidada*».³⁸⁴

Tomaron las medidas para comenzar la construcción el 21 de marzo de 1805 y comenzaron las obras el 1 de abril por las tapias de la huerta. El dominico fray Domingo de Santa María Magdalena dirigió las obras en representación de la comunidad.³⁸⁵

Para hacer frente a los gastos originados por las obras vendieron algunas fincas en Araba-Álava pertenecientes al Seminario de la Soledad que ascendían a 27.647 mrs., y solicitaron, en 1804, el auxilio de la Diputación para que ésta influyera en los vascos emigrados a América.³⁸⁶

A pesar de ello, se vieron obligadas a suspender las obras en abril de 1808 porque ya no contaban con fondos para continuar. El 16 de julio del mismo año, las trece religiosas y las diez alumnas que vivían en la casa del marqués de Rocaverde se trasladaron al nuevo edificio donde ya se había construido la clausura, la capilla y el coro. Sin embargo, las condiciones de la casa no eran muy adecuadas: los muros tenían humedad, las habitaciones estaban sin entarimar, las ventanas sin cristales y en el techo no había más que tejas y vigas, pero decidieron habitarla ante la crítica situación política y el temor a una nueva invasión de los franceses.

Durante los años siguientes procuraron sacar el mayor partido posible de los bienes que les quedaban. Compraron y vendieron caseríos y terrenos, permutaron otros y también perdieron casas y vales reales. En 1816, compraron la casa de Arrizuriaga (Arruziaga) a Manuel de Madinabeitia. El precio convenido fue de 11.087,17 mrs., a cuya cantidad se le descontaron por censos 4.950, por lo que pagaron 2.357, 17 mrs. en dinero metálico más 3.780 reales en una heredad de pan llevar (destinada a la

³⁸³ Fue nombrado Académico de mérito de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando en la Junta Ordinaria del 6 de abril de 1788. Este título se otorgaba a aquellos artistas: pintores, escultores y arquitectos que habían demostrado ser merecedores del mismo por sus obras a lo largo de su carrera.

³⁸⁴ ADC., 4/255, Carta de la priora Concepción Sáenz de Tejada al obispo Francisco Aguiriano, Vergara, 16 de diciembre de 1804.

³⁸⁵ URRRA OLAZABAL, Manuela: *Bergarako Mariaren...*, p. 106.

³⁸⁶ AHTG., ID.IM /4 /3 /74, Instancia de Concepción Sáenz de Tejada a la Provincia, 10 de mayo de 1804.

siembra de cereales y otras semillas) que poseía la comunidad en Iturriozaga. La casa estaba situada enfrente de la huerta y las religiosas temerosas de que peligrara la clausura, la compraron para que su dueño no pudiera construir los balcones y miradores que pensaba «*considerando que de esta nueva obra van a resultar considerables daños a la comunidad y a las señoritas educandas que salen a dicha huerta a recrearse*». ³⁸⁷ Cuando los ingleses arrasaron Donostia-San Sebastián, destruyeron la casa principal de la familia de Magdalena de Goizueta en la parte vieja donostiarra que les rentaba más de 5.000 reales anuales, esta pérdida y la dificultad de recuperar lo depositado en manos de su apoderado Dámaso Hermoso pusieron a las religiosas en gran aprieto. Veían peligrar su subsistencia y la de la fundación. ³⁸⁸

La comunidad había depositado bastante dinero en manos de Dámaso Hermoso en 61 vales reales –unos de 150, otros de 300 y 500 pesos–, en algunos libramientos, en 6 acciones del Banco San Carlos, en las Reales Compañías de Filipinas y la Habana y en metálico unos 80 mil reales al interés de 4% correspondientes 50 mil, a la priora y 30 mil, a Francisca Musquiz. A la muerte del apoderado, su familia se desentendía del asunto alegando, al parecer, que no existían tales bienes. Las religiosas se sintieron totalmente defraudadas porque habían puesto su confianza en el Sr. Hermoso y refiriéndose a su familia dicen que siempre se la había tenido «*por muy acaudalada... sin que hubiera motivo para creer que se hallaba en el estado que publicaron los mismos de ella*». Estaban convencidas de que, de nuevo, las habían querido engañar, «*lo que no deja género de duda es que ha habido mucho enredo por obscurecer y aún los papeles que dan fe de lo que nos pertenece no podemos conseguir*». Rafael Alvarelos, sobrino de la priora, hizo los trámites para recuperar, por los menos, los 61 vales reales, «*pues aunque dicen los de la casa que no aparecen, nos aseguran los inteligentes que teniendo como tenemos sus respectivos números y creaciones no los podemos perder*», le decía la priora al obispo. ³⁸⁹

Domingo de Iribe le explicaba, en 1815, a Alfonso López de Noajas, secretario de Cámara del obispo de Calahorra, la crítica situación en que se encontraba la comunidad, la cual durante los primeros ocho años había invertido en las obras todos los fondos disponibles: las dotes de las pocas que habían tomado el hábito, 7.000 duros que la comunidad había heredado, el importe de la venta de una heredad y manzanal y algunos réditos de la fundación. Los años siguientes habían sido especialmente críticos por la prohibición de recibir educandas y religiosas, por tanto, no contaban con las entradas de pensiones y dotes, además se añadía el incendio de la casa principal de San Sebastián, «*una de las mejores de la ciudad*», perdiendo con ella «*la única renta florida*» que tenían. Faltaba por construir un tercio del edificio y la

³⁸⁷ AM.Bgr., VII-5-A-07, Venta y tasación de la casa de Arruciaga (Arrizuriaga) por Manuel de Madinabeitia al Convento de la Enseñanza, 24-VII-1816.

³⁸⁸ ADC., 4/ 256, Carta de la priora Concepción Sáenz de Tejada al obispo de Calahorra y la Calzada, Anastasio Puyal y Poveda, 9 de diciembre de 1814.

³⁸⁹ Ibid., Carta de la priora Concepción Sáenz de Tejada al obispo de Calahorra y la Calzada, Anastasio Puyal y Poveda, 9 de diciembre de 1814.

iglesia porque habían gastado todos los fondos disponibles. En aquel momento, la comunidad poseía: una renta fija de 3.723 reales, y 31'5 fanegas de trigo, 54 acciones de 250 pesos cada una en la Compañía de Filipinas, otras 24 de igual cantidad en la de la Habana, otras 6 de 2.000 reales en el Banco de San Carlos y 61 vales reales cuya existencia no podían esclarecer, «*porque desaparecieron en estas turbulencias*». Fondos todos sin ningún rédito. Terminaba la carta expresando la necesidad de que el rey concediera una renta fija para sostener un capellán, «*de que tienen urgente necesidad*».³⁹⁰

En 21 de junio de 1815, la misma priora se dirigía al rey solicitándole les concediera algún beneficio simple u otra renta para poder sostener a un capellán que atendiera a las necesidades de la comunidad y el colegio. La súplica se debía en parte a las dificultades que mantenían con los sucesivos sacerdotes que se habían hecho cargo de la capellanía fundada por Barrutia en la Soledad que, aún teniendo fondos suficientes, los sacerdotes como eran beneficiados y tenían otras obligaciones no atendían a la comunidad ni a las alumnas como necesitaban; por otra parte, las dificultades económicas les impedían sostener el gasto de un capellán. Junto con la petición enviaron al rey como regalo una lámina con la imagen de Nuestra Señora y el Niño, que había sido enviada de Roma al infante D. Gabriel³⁹¹ y no sabían por qué medios había llegado a la comunidad, y dos alfombras artísticamente trabajadas.³⁹²

El prelado, que apoyó la petición, escribió también a palacio. En primer lugar a la reina, Isabel de Braganza, a quien exponía el máximo interés que había tenido, desde el principio de su mandato, por esa «*comunidad de la Enseñanza única en toda la diócesis*» y cuyo instituto le merecía una particular atención, pues aunque todos los demás institutos eran muy santos y útiles, éste de la Enseñanza era entre todos singularmente utilísimo en la Iglesia y digno de todo aprecio y protección de cualquier estado católico; porque tenía como objetivo además de la salvación de las religiosas, «*procurar por medio de tales maestras a la tierna edad de esas niñas el mayor bien de que son capaces cual es su educación cristiana y política de donde dimanar tantos bienes a la sociedad...*»³⁹³ Ponderaba el buen hacer de las religiosas que «*se han esmerado y esmeran en la enseñanza gratuita que dan a todas las niñas que concurren a las escuelas públicas, igualmente en la educación de las que reciben adentro de su convento del qual han salido muchas que tanto por sus habilidades e instrucción como por sus modales, honestidad y compostura hacen honor a tales maestras presentando en el siglo testimonio del talento y zelo con que han sido educadas, no solo en la religión y todas las virtudes sociales*

³⁹⁰ Ibid., Carta de Domingo de Iribe a Alfonso López Noajas, secretario de Cámara del Ilmo Sr. Obispo de Calahorra, Vergara, 24 de marzo de 1815.

³⁹¹ Hijo de Carlos III y de M^a Amalia de Sajonia (1752-1788), casado con la infanta M^a Ana Victoria de Braganza.

³⁹² AHN, Leg. 12073, Carta de la priora Concepción Sáenz de Tejada al S. M. Fernando VII, 21 de junio de 1815.

³⁹³ ADC., 4 /256, Carta del obispo Anastasio Puyal y Poveda a S.M. la Reina, 26 de agosto de 1815.

*sino también en las labores propias de su sexo y calidad...*³⁹⁴ En 1816 se quejaba la priora al obispo de que la tardanza no era causada por S.M. sino por sus ministros. La falta de respuesta motivó una nueva carta de la superiora en 1819 al rey exponiendo la utilidad de la comunidad, con más de cien alumnas en la escuela pública y otras muchas internas, pedía otra vez una renta fija para un capellán «*sin tener que verse en la dura necesidad de mendigar ministros que las oigan en confesión todas las semanas, por no tener fondos para dotar a un capellán propio*».³⁹⁵

El rey, que había aceptado los regalos, en febrero de 1819 pidió a la Cámara que buscara una dotación. Sin embargo, ante la lentitud de los trámites volvió el obispo a escribir, en este caso, al ministro de Gracia y Justicia de S.M. Le recordaba la ayuda prestada por el rey a establecimientos de beneficencia, aunque ninguno más útil que éste de la educación de la juventud sobre todo en aquel momento en que, después de tantos años de desolación, había faltado toda educación física, moral y religiosa. Repetía la petición de una renta fija que no bajase de 600 a 800 ducados.³⁹⁶ El 6 de marzo de 1820, la Cámara propuso la Prestamera de Guadajoz, arzobispado de Sevilla, vacante por muerte de Sebastián Gorbea desde el 11 de febrero de 1811, cuyo valor ascendía a 500 ducados.³⁹⁷

Mientras tanto, las religiosas, que seguían sin cobrar, desde antes de la guerra, las acciones de las Compañías de Filipinas y la Habana y los vales reales que eran los fondos destinados para su subsistencia, se arreglaban para vivir con los *violarios*³⁹⁸ que en total ascendían a 7.000 reales, las frutas y otros productos de la huerta y el cobro de algunas labores de manos que hacían por encargo.³⁹⁹

En 1818 se vieron obligadas a pedir al obispo autorización para vender el solar de la casa principal de Donostia-San Sebastián y utilizar el importe para construir la iglesia y terminar el edificio. Necesitaban ampliar las escuelas, las que tenían eran muy estrechas y cada vez acudían más niñas del pueblo. También le pedían poder invertir libremente en las obras de la iglesia las dotes de las últimas 10 novicias y las que fueren necesarias hasta terminar la obra.

En 1820 vendieron el solar de Donostia-San Sebastián por 2.000 reales de vellón y con ese dinero compraron el caserío de Pagalday Txiki a Melchor Olabarria. Hasta 1824 emplearon las dotes de las religiosas para pagar las obras del convento y de la iglesia.⁴⁰⁰

³⁹⁴ Ibid., Carta del obispo Anastasio Puyal y Pobeda S. M. la Reina, 26 de agosto de 1815.

³⁹⁵ AHN, Leg. 12073, Carta de Concepción Sáenz de Tejada a Fernando VII, 4 de octubre de 1819.

³⁹⁶ ADC., 4 /256, Carta del obispo Anastasio Puyal al ministro de Gracia y Justicia, 27 de enero de 1820.

³⁹⁷ AHN., Leg. 12073, Propuesta de la Prestamera de Guadajoz, arzobispado de Sevilla, para el capellán de la Enseñanza, 6 de marzo de 1820.

³⁹⁸ «Pensión anual que el poseedor de los bienes paternos acostumbra dar a la persona que entra en religión (renta vitalicia)», Diccionario manual e ilustrado de la Lengua Española, Real Academia Española, Espasa Calpe, S.A., Madrid, 1989, 4^o edición, p. 1543.

³⁹⁹ ADC., 4 /255, Carta de la priora Concepción Sáenz de Tejada al obispo Anastasio Puyal, 14 de abril de 1814.

⁴⁰⁰ URRRA OLAZABAL, Manuela: Bergarako Mariaren ..., p. 112.

5.1.4.3. *El edificio*⁴⁰¹

Es de estilo neoclásico y líneas sencillas construido con piedra de sillería, en las zonas más destacadas, y mampostería en otras. La iglesia ocupa el lugar central de la construcción, situándose la escuela y el convento a ambos lados de la misma. En la parte posterior de la iglesia, un gran patio cuadrado alrededor del cual se encuentran otras dependencias.

La importancia que Juana de Lestonnac daba a los edificios, al poner en marcha su proyecto educativo, quedó reflejada en la «Fórmula de los Edificios» expresada en las Reglas de 1638, donde planificó y reglamentó la disposición de los inmuebles. La vivienda de las religiosas o convento y el pensionado y escuelas debían estar dispuestas de tal manera que clausura y educación no se hicieran incompatibles. Según esta fórmula se construiría todo, a ser posible, de forma cuadrada. La iglesia ocuparía un lugar central en la edificación y actuaría como elemento divisorio y, a la vez, unificador entre los otros dos cuerpos esenciales de la construcción del edificio: el convento y el edificio escolar. Tanto uno como otro comprenden, asimismo, departamentos separados para religiosas y novicias por una parte, y pensionistas y escolares por otra.

La posición central de la iglesia y su función exigían la existencia de dos coros bajos o tribunas, junto al presbiterio y de un coro o tribuna frente al altar, sobre la puerta de entrada y comunicando con las dependencias del convento y pensionado, situados a uno y otro lado de la iglesia.

El lugar debía reunir las condiciones necesarias para la enseñanza, función propia del Instituto: lugar sano, aireado y con posibilidades de ampliación. El arquitecto debería conjugar las normas sobre edificios con las características y proporciones del terreno disponible. Procuraría buscar más la comodidad y sencillez interior de la casa que el arte, proposición y belleza exterior de la misma.

La fundadora dio mucha importancia a los espacios, éstos debían ser amplios y reunir todas las condiciones higiénicas y de salud. Por esa razón la construcción de los conventos colegios-escuelas tenía tanta importancia en el proyecto de cada fundación y empleaban las religiosas todo su empeño y los recursos económicos de que disponían hasta lograr un edificio que encajase con sus aspiraciones, lo cual se conseguía al cabo de muchos años debido a la envergadura de la obra. Y no sólo el edificio, los espacios ajardinados y huertas tenían también gran importancia para solaz y sustento de los distintos grupos humanos: las religiosas y las colegialas, teniendo en cuenta que debían pasar algunos o muchos años sin salir del recinto. Una fundación se consideraba totalmente consolidada una vez logrados estos requisitos.

En el caso de Bergara, la construcción del edificio fue el objetivo primordial de las religiosas en la primera mitad del siglo XIX porque sin él y sin las condiciones previstas era imposible cumplir los objetivos de la misión educativa.

⁴⁰¹ Ibid., pp. 106-110.

El inmueble se construyó siguiendo al pie de la letra las normas de la «Fórmula de los Edificios» (Laminas II, III, IV, V, VI). El 13 de abril de 1818 comenzaron las obras para construir la iglesia, sin embargo éstas tuvieron que suspenderse durante el trienio constitucional (1820-1823) porque el rey había prohibido las tomas de hábito y profesiones y no podían percibir las dotes de las religiosas. En 1823, decidieron derribar la iglesia de la Soledad, que estaba abandonada y amenazaba ruina y utilizar los materiales para la nueva iglesia. Los ladrillos de la Soledad se colocaron en la bóveda de la iglesia. Se utilizaron diferentes materiales: piedra de sillería, mampostería, ladrillos, madera de roble, castaño y nogal, cal y arena. José Manuel Sugasti realizó todo el herraje, cobró 200 reales por la cruz de la espadaña. Las dos pilas de agua bendita de piedra de jaspe de Mañaria costaron 600 reales.

El escultor Juan José Vélaz, natural de Lerín diseñó el altar mayor y Anselmo José de Rada de Bilbao lo doró y policromó. En la hornacina central se encontraba Nuestra Señora de la Soledad y en las calles laterales santos de la Compañía de Jesús: San Ignacio, San Francisco Javier, San Luis Gonzaga y San Estanislao de Kostka. Los hermanos Alejandro e Inocencio Valdivieso de Vitoria-Gasteiz trabajaron las cuatro imágenes junto con una de la Presentación de María.

El 9 de diciembre de 1823, Antonio de la Oya entregó las dos campanas más pequeñas encargadas por la comunidad a las que llamó Purísima Concepción y San Luis Gonzaga, pesaban 6 arrobas y 12 libras una y la otra, 5 arrobas y 16 libras. La campana grande que pesaba 10 arrobas y 23 libras se trajo de la Soledad donde se había colocado en 1732, al repararla en 1840 se le aumentó el peso en 20 libras.

Se bendijo la iglesia el 26 de mayo de 1824, víspera de la Ascensión del Señor. La inauguración fue un gran acontecimiento para todo el pueblo que tenía gran devoción a Nuestra Señora de la Soledad. A pesar de que los altares aún no estaban concluidos, la comunidad decidió utilizar la iglesia por la incomodidad de la gente que acudía al oratorio público. Para esa fecha ya estaban terminadas tres partes del edificio. A partir de 1828, en el libro de fábrica no parece ningún gasto más porque desde 1832 a 1850 ninguna de las que profesaron habían entregado la dote y no disponían de capital.

En 1851 Fermín Laborda construyó la sillería del coro y en 1854, el púlpito. La iglesia se pintó y entarimó tres años más tarde. La pintura corrió a cargo de Eugenio Azkue, quien cubrió el centro de la bóveda con la Asunción de Nuestra Señora rodeando a la Virgen con cuatro ángeles, dispuso en los nervios a los cuatro evangelistas y rellenó los arcos con cenefas y los intermedios con estrellas de oro sobre azul. Buena parte de esta decoración desapareció en 1900, cuando se renovó el interior del templo, con ocasión de la beatificación de Juana de Lestonnac por León XIII. Se realizaron entonces las pinturas murales con representaciones de ángeles, se modificó la decoración y distribución del retablo mayor recogiendo a ambos lados de Nuestra Señora de la Soledad la entonces Beata Juana de Lestonnac y San Ignacio de Loiola. Se colocaron los púlpitos, tornavoces y cancela de latón dorado que señalan el tránsito de la nave al ábside, encargados a la prestigiosa fundición Masriera y Camping de Barcelona. El órgano, inaugurado en 1852, fue obra de Juan de Amezua, vecino

de Azpeitia, y regalo de Josefa de Irulegui, cuya hija, Segunda Larreta, era religiosa de la Enseñanza de Bergara. Su precio fue de 22.700 reales. El órgano actual, fabricado por Aquilino Amezua (Barcelona) en 1896, costó 18.000 pesetas. Construido, al parecer, como órgano de salón a juzgar por el estilo de la caja y los elementos de la misma: medallones con los bustos de Beethoven, Wagner, Chopin y Mozart, cuya misión es la de dejar salir el sonido hacia delante al accionar la zapata de expresión. Debajo, cada uno de ellos tiene tallada una melodía propia. En el centro se representa a Santa Cecilia tocando el órgano. Situado en el coro alto, destaca la riqueza ornamental que adorna la madera tallada de la consola y de la caja con sus esculturas y medallones. El conjunto formado por la sillería y el órgano resulta de gran belleza y armonía artística.⁴⁰²

Nuestra Señora de la Soledad es la imagen que bajaron las religiosas del Seminario de la Soledad donde había sido colocada por encargo de Bernardo de Recalde el 14 de abril de 1645, día de viernes santo. Posee más valor histórico-sentimental que artístico. Únicamente la cara y las manos están talladas, el cuerpo es un armazón de madera que sirve para ser vestido. Es la titular de la iglesia. En el mes de mayo y por la Inmaculada, cedía el lugar central del altar mayor a la imagen de la Inmaculada, la Linda, regalo que Martín Sáenz de Tejada hizo a su hermana Isabel cuando vino a la fundación.

Durante el siglo XIX se realizaron numerosas rogativas llevando la imagen en procesión a la parroquia de San Pedro: el 30 de junio de 1828 y el 14 de agosto de 1838 por sequía, en junio de 1852 por inundaciones, el 30 de noviembre de 1854 y 1855 por enfermedad, el cólera morbo y en octubre de 1874 «*por las graves necesidades de la Iglesia y el Estado*».

A partir de 1851 el pensionado experimentó un enorme florecimiento, esto unido al permiso para admitir profesiones supuso la posibilidad de terminar el edificio y de realizar, durante esta segunda mitad de siglo, todas las obras y ampliaciones necesarias. La construcción del edificio del convento colegio-escuela que duró desde 1805 hasta 1856 supuso el siguiente coste:

Cuadro XIV: Gastos del edificio, Bergara

Años	Obras	Reales de vellón
1805-1808	parte de la casa	558.696
1818-1824	iglesia	316.666
1825-1826	casa del capellán	101.561
1828	parte trasera de la iglesia	107.057
1854-1856	conclusión	140.967
Total gastos edificio		1.224.947

Fuente: AODN.Bgr. 5Q1.3, Libro de la obra del convento, s.p.

⁴⁰² AZKUE, José Manuel, ELIZONDO, Esteban y ZAPIRAIN, José María: *Gipuzkoako Organoak-Órganos de Gipuzkoa*, editado por Fundación Kutxa, Donostia-San Sebastián, 1998, pp. 224-226.

El resto de los gastos y arreglos fueron:

Cuadro XV: Otros gastos, Bergara

Año	Obra	Reales de vellón
1823	altares	46.692
	santos	9.873
	campanas	2.424
1851	sillería del coro	5.427
1852	órgano	22.700
1854	púlpito	4.272
1857	entarimar y pintar la iglesia	32.760
1857	depósito de agua de Zabalotegi	49.345
1860	aseos	59.238
1866	lavatorio del colegio	13.275
	escalera del colegio	6.959
1871	enlosar el patio	4.700
1872	entarimar las clases externas	6.173
1875	camposanto	27.550
1879	nuevas clases	214.760
	terreno para hacer un camino	53.495
	tejabana	35.864
	arreglar terreno	24.977
	depósito de agua	26.458
	lavadero	15.827
	Total otros gastos	666.735

Fuente: Ibid. Elaboración propia.

El total de gastos de los que se tiene constancia ascendía a 1.891.682 reales de vellón. De 1886 a 1897 realizaron otras obras de las que la documentación no presenta cifra alguna, entre las más importantes se encuentran: un hermoso salón de recreo construido en 1893 que servía también para clases de piano al contar con numerosas cabinas y el edificio de la enfermería con comunicación independiente en 1897.

Hacia 1880, cuando edificaron las nuevas clases para las externas en un edificio contiguo y para compensar la zona ajardinada que habían tomado para esa construcción, adquirieron unos terrenos montañosos, que a pesar de su pendiente, proporcionaron al colegio un hermoso jardín con amplias praderas y una vasta alameda. Se reestructuraron las plantas, dejando todo el primer piso para vivienda de las religiosas y el segundo para el colegio interno y se adecuaron nuevas instalaciones para enfermería, salón de recreo y clases externas.

5.2. La cambiante política del siglo XIX y su incidencia en la Casa de Bergara

En el primer cuarto del siglo XIX, las diferentes crisis y etapas por las que atravesó la política española repercutieron en la vida religiosa y, por supuesto, en la vida religiosa femenina.

Durante la época absolutista de Fernando VII (1814-1820) el entusiasmo que las familias manifestaron por la reapertura de las escuelas de Iglesia en los conventos de religiosos, animó al rey a hacer extensivo este beneficio también a las niñas. En una carta del 8 de julio de 1816 invitaba a las religiosas de clausura a seguir el ejemplo de las órdenes masculinas:

«No permitiéndome las estrecheces del Erario realizar mis ideas con aquella celebridad que exigen los males que hay que remediar... invité a los religiosos, quienes correspondieron inmediatamente con celo y una actividad que prometen los mejores efectos... Impidiendo la naturaleza de sus Institutos que atiendan a la educación del sexo que tanto influye en el bien y el mal de la sociedad, quedaba un vacío en esta parte que era sensible a mi corazón.

*Fue mi ánimo encargar a las Religiosas tan digno objetivo pero el sagrado de sus claustros y de sus místicas ocupaciones exigían una autorización pontificia, por lo cual, me dirigí al Santo Padre, por medio de mi Ministro Plenipotenciario en Roma exponiéndole la gravedad del mal y la necesidad de remedio».*⁴⁰³

Con fecha del 19 de julio de 1816, Fray Manuel Malcampo, vicario general de los franciscanos, comunicaba a todos los religiosos y religiosas de la provincia de Cantabria la circular que había recibido del Patriarca de la India en estos términos:

*«El zelo infatigable con que el Rey Nuestro Señor (que Dios guarde) se ha esmerado con tanto empeño y por tantos medios en procurar los de una buena educación para la niñez y juventud de sus vasallos, no le ha permitido olvidar la de las niñas, que aunque tan necesaria, suele ser menos atendida y mucho más después de las calamidades pasadas. Para la ejecución de un proyecto tan saludable pidió S.M. a Nuestro Santísimo Padre Pío VII que concediese a los prelados de sus Reynos las facultades necesarias para que pudiesen establecer en los conventos de religiosas sujetos a sus respectivas jurisdicciones, escuelas de niñas prendidas y dirigidas por las mismas religiosas, obligándose y tomando sobre sí el gustoso empleo de la educación gratuita para el bien del Estado y aprovechamiento de las costumbres».*⁴⁰⁴

Seguidamente explicaba las facultades que el Santo Padre concedía a todos los prelados seculares y regulares para cumplir la voluntad del rey:

⁴⁰³ AZCARATE RISTORI, Isabel de: Historia Escolar de Barcelona. S. XVIII en *Tavina*, Revista de la Escuela Universitaria del profesorado de EGB «Joaquina Pascual», nº 6, 1989, pp. 95-114.

⁴⁰⁴ AODN.Bgr. C. 19 - D.22, Comunicación de Fray Manuel Malcampo, lector jubilado, teólogo, vicario general de toda la Orden de N. S.P.S. Francisco, 19 de julio de 1816.

1º Se obligaba a todas las religiosas de cualquier instituto a abrir escuelas gratuitas para la instrucción de las niñas en leer, escribir, doctrina cristiana, buenas costumbres y las labores propias de su sexo;

2º se exceptuaban los conventos que por su regla, antiguas prescripciones o costumbre, tuvieran prohibido el trato con los seglares, siempre que en el pueblo donde estuvieran ubicados hubiere otro convento que tuviera escuela de niñas, porque si era el único, tenía obligación de abrir escuela para niñas;

3º quedaba derogada cualquier costumbre o constitución que se opusiese a ese fin;

4º quedaban exentas de la asistencia al coro y otras obligaciones monásticas las religiosas dedicadas a la enseñanza y dispensadas del rezo del Oficio Divino, que lo suplirían por algún otro ejercicio espiritual.

Las clarisas de Bergara, que también recibieron esta comunicación, no tuvieron necesidad de obedecerla porque en la villa había otro instituto religioso femenino dedicado a la educación de las niñas: el de la Enseñanza.

Los vaivenes de la política llevaron, en el Trienio Constitucional (1820-1823), a la prohibición de admitir novicias o darles profesión a las que ya lo eran. Concepción Orobio, priora de Bergara, expresaba al señor obispo «*hallarse muy embarazadas con la R.O. que prohíbe las profesiones en casas o comunidades religiosas*». ⁴⁰⁵ Durante estos años esta prohibición y los fallecimientos (de 1819 a 1827 murieron 11 religiosas, entre ellas, las 4 fundadoras que quedaban) produjeron gran inseguridad en las monjas. En 1827, la priora, Francisca Musquiz, comunicaba al obispo su pesar por no ver medrar la fundación como quisiera «*parece que Dios no quiere todavía que llegue a perfeccionarse esta fundación pues nos ha llevado a tantas y son tan pocas las que entran ...*». ⁴⁰⁶

Las Casas de la Compañía acostumbraban a recibir señoras retiradas y, en el siglo XIX, fue una estrategia para mantenerse en el convento hasta tener la posibilidad de poder hacer la profesión religiosa. En abril de 1823, Javiera y Eugenia de Amileta solicitaron vivir de esa manera, murieron en el convento en 1828 y 1830 respectivamente; en 1826 hay constancia de que Joaquina de Barrueta pide permiso para lo mismo ⁴⁰⁷ y, en 1835, M^a Dolores Altuna, soltera, de 26 años, que vivía independiente de su madre aunque le pagaba la alimentación, como «*asta que estas cosas se tranquilicen no será posible tomar el hábito*» solicitó vivir retirada en la enseñanza de Bergara. ⁴⁰⁸ Otras murieron en el convento manteniéndose en calidad de «señoras retiradas»: Josefa Ignacia Lizaso, la única maestra que quedaba en la Soledad en 1799, que murió a los 72 años, el 6 de marzo de 1819; Angela Goñi de 1842 a 1855 y Josefa de Leturiondo que había entrado como educanda y murió en 1866 a los 57 años. ⁴⁰⁹

⁴⁰⁵ ADC., 265/22, Carta de Concepción Orobio al obispo de Calahorra, Bergara, 15 de mayo de 1820.

⁴⁰⁶ ADC., 4/256, Carta de Francisca Musquiz al obispo de Calahorra, Bergara, 19 de febrero de 1827.

⁴⁰⁷ Ibid., Carta de Francisca Musquiz al obispo de Calahorra, 1 septiembre de 1826.

⁴⁰⁸ ADC., 265/22, Carta de M^a Dolores Altuna al obispo de Calahorra, 10 de enero de 1835.

⁴⁰⁹ AODN.Bgr., 3M 1.3, Libro de Confirmaciones y Difunciones de educandas de este convento de la Compañía de María Santísima Enseñanza de Vergara, desde el principio de su fundación que fue el año 1799.

En los períodos en que podían admitir novicias, si las familias pasaban por dificultades económicas o por otras razones, se planteaban la reducción de la dote o la negociación con los parientes a la hora del pago, siempre con miras a favorecer las entradas. Así ocurrió con M^a Luisa Azafrá Alvarellós, de 25 años, natural de Torrecilla de Cameros, sobrina de la fundadora. Había estado 11 años de educanda y «*en atención a lo mucho que esta casa debe a dicha señora y la escasez de religiosas para desempeñar las obligaciones del instituto*» proponía la priora negociar con el padre el cuánto y el cómo de la dote. Lo mismo sucedía con Teresa Orendain, natural de Zegama, también de 25 años, quien estuvo 13 de colegiala, para ésta se proponía alguna rebaja en la dote y en los gastos de noviciado.⁴¹⁰

5.2.1. Las sucesivas guerras y su repercusión en el convento

La 1^o guerra carlista (1833-1840), que acabó con el Convenio de Bergara, el 31 de julio de 1839, se dejó sentir profundamente en la vida del convento. A la muerte de Fernando VII, Bergara optó por la rama liberal. El 18 de abril de 1834, la priora comunicaba al obispo, Pablo García Abella, que la víspera el alcalde les había notificado el desalojo del convento porque el general Rodil u Osma (no sabía cuál de los dos) lo había destinado para fábrica de armas. Las religiosas, consternadas, pensaron establecerse en el convento de franciscanas de Oñati, el de Bidaurreta,⁴¹¹ para mantener la clausura pero, después, ante la imposibilidad de acogerlas porque las tropas reales iban a fortificar el pueblo, pensaron ir a una casa que les habían ofrecido en Arrasate-Mondragón. Las monjas tenían muchas dudas de abandonar el convento, éste era un edificio de gran solidez y muy apetecido por el ejército. Sabían que abandonarlo supondría su destrucción como, decían, había sucedido con las franciscanas a quienes habían pedido el convento para hospital de la villa y les habían arrancado hasta la tarima del suelo para hacer fuego.⁴¹² Además se enteraron de que en el pueblo había gente dispuesta a defenderlas y también habían oído que, en caso de salir del convento, no debían quedarse en ninguna de «*estas cuatro provincias*» y para alejarse no disponían de medios.⁴¹³

Una vez solicitada la revocación de la orden a Vitoria-Gasteiz, el desalojo no se llevó a efecto, se salvaron porque enviaron a Eibar a los armeros de Soraluze-Placencia de las Armas. Sin embargo, el 7 de enero de 1835, el gobernador de la plaza les obligó a que dejaran entrar a la casa a un piquete de 22 militares con su capitán. Estuvieron 12 días en una parte del convento sin comunicación con la comunidad. Durante ese tiempo les acompañó el sacristán y un hermano suyo para que los soldados «*no se desmandasen*», la priora comentaba al obispo que «*se habían portado bien*». La tropa se situó en una parte de la casa que estaba aún sin concluir levantan-

⁴¹⁰ ADC., 4/256, Cartas de Francisca Musquiz al obispo de Calahorra, 27 de julio de 1827 y 5 de noviembre de 1830.

⁴¹¹ Ibid., Carta de Francisca Musquiz al obispo de Calahorra, Pablo García Abella, 18 de abril de 1834.

⁴¹² Ibid., Carta de Francisca Musquiz al obispo de Calahorra, 30 de enero de 1835.

⁴¹³ Ibid.

tando una pared para independizarse de la comunidad e hicieron «*varias viseras*» como defensa. En el mes de marzo aún continuaban ocupando casi toda la casa que «*siempre la tienen llena de tropa y bullas*». ⁴¹⁴

En mayo de 1835, Zumalacárregui comenzó la ocupación de Gipuzkoa tomando Ordizia, Tolosa, Descarga, Bergara, Eibar, Durango y Otxandiano. En junio de ese año, D. Carlos entraba en Bergara con honores de soberano. ⁴¹⁵ Durante el resto de la contienda Bergara estuvo ocupada por los carlistas.

Con ocasión de la guerra de Marruecos (1859-1860), las tres provincias vascas, reunidas en Tolosa el 4 de noviembre de 1859, acordaron, entre otras cosas, poner a disposición del gobierno un donativo voluntario de 4 millones de reales y ordenar el alistamiento general del país con arreglo a fuero. Un bando publicado en todo el territorio enardecía a la población al grito de: «*¡A África, pues guipuzcoanos, a vengar a la patria bárbaramente ultrajada!*». ⁴¹⁶ La comunidad respondió enviando, el 21 de diciembre del mismo año, un oficio al diputado general, marqués de Rocaverde, en el que ofrecía un donativo de 11 mil reales. Cuatro días más tarde el diputado agradecía efusivamente a las religiosas el donativo que servía para «*atender a los gastos que a la Provincia ocasiona la guerra que la Católica y valerosa nación española sostiene en África contra los infieles marroquíes*» y ponía de relieve los nobles y patrióticos sentimientos de la comunidad. ⁴¹⁷

No fue la única contribución que hicieron las religiosas. En marzo de 1860 enviaron al contingente guipuzcoano de la división vascongada del ejército español de África una caja con mil cien medallas de la Purísima Concepción y otra, con seis banderines que las pensionistas habían costeadado y bordado para el 2º y 4º tercio de dicha división. El general Carlos María de la Torre, jefe de la división vascongada, por medio de los representantes de la provincia, daba las gracias a la comunidad «*por su fino recuerdo*». ⁴¹⁸ A la vez que estos presentes enviaron también muchas sábanas usadas, libras de hilas y gran cantidad de vendas: ⁴¹⁹ 24 vendas de cuerpo, 24 frondas, 14 vendas de 16 varas (224 reales), 14 vendas de 8 varas (112 reales), 12 vendas de 6 varas (72 reales), 10 vendas de 3 varas (30 reales) y 14 vendas de 2,5 varas (34 reales).

La incidencia de la IIª guerra carlista (1872-1876) fue mínima. En Bergara se habían concentrado las tropas liberales que, expulsadas por los carlistas de las poblaciones vecinas, intentaban llegar a Donostia-San Sebastián. Sin embargo, el 10

⁴¹⁴ ADC., 4/256, Carta de Francisca Musquiz al obispo de Calahorra, 16 de marzo de 1835.

⁴¹⁵ MUTILOA, José Mª: *Guipúzcoa en el siglo XIX. Guerras, desamortización, fueros*. Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, San Sebastián, 1982, p. 362.

⁴¹⁶ *Ibid.*, pp. 488-489.

⁴¹⁷ AODN.Bgr., 4F2, Carta del Diputado General, marqués de Rocaverde a la Priora de la comunidad de religiosas de la Enseñanza de Vergara, 25 de diciembre de 1859.

⁴¹⁸ AODN.Bgr., 4F4, Carta de agradecimiento del general Carlos María de la Torre, Jefe de la división vascongada del ejército de África, 4 de abril de 1856.

⁴¹⁹ AODN.Bgr., 3M1.6, Apuntes varios de la profesora de francés; CA. VI, nº 2, *Lettre Annuelle*, 1860, p. 76.

de agosto de 1873, fueron atacadas por el general Lizarraga⁴²⁰ que, al frente de tres mil hombres, se había situado en las alturas de Bergara. Tras el ataque, un batallón republicano se colocó frente al convento ocupando la casa del capellán pero con la promesa de respetar la clausura de las religiosas. El combate concluyó dos días más tarde, marchándose las tropas republicanas el día 13 con la entrada de los carlistas al frente del general Lizarraga.⁴²¹ La llegada del ejército carlista fue beneficiosa para la comunidad que a partir de ese momento no tuvo que soportar las cargas de impuestos excesivos que pagaban para contribuir a los gastos de guerra.⁴²²

5.2.2. Las medidas desamortizadoras

Las leyes desamortizadoras, iniciadas con Godoy a finales del XVIII para paliar la grave crisis económica que sufría el país, se extremaron con la invasión napoleónica. A partir de 1808 las modestas iniciativas reformistas de los ilustrados dieron paso a decisiones radicales que tendrían como resultado la desaparición de la Iglesia del Antiguo Régimen. El ejército invasor y la Junta Central exigieron a las instituciones eclesíásticas una contribución económica que las dejó sumidas en la pobreza. Consecuencia de estas dos primeras desamortizaciones fue el debilitamiento o, incluso, la pérdida de la vida común, que restó a la Compañía –como a otras Órdenes religiosas– vitalidad y empuje.⁴²³ No hay referencias sobre esta problemática en el convento de Bergara, sin embargo sí existen en las casas de Tudela, Zaragoza, Santiago y Santa Fe. En Tudela la vida en común se restableció a partir de 1830 por influencia del obispo Ramón María Azpeitia, dicho prelado «*deseaba con ansia ver establecida la vida común perfecta*» y aunque las religiosas observaban la pobreza y para la utilización de los bienes pedían los debidos permisos, «*tenían que proveerse de varias cosas que no daba la comunidad*». Acostumbradas a vivir de esa manera, sobre todo algunas durante muchos años, se resistían a cambiar de vida temiendo que el convento no tuviera los suficientes recursos para todos sus gastos particulares.⁴²⁴

Otro aspecto importante fue la reducción del número de conventos favoreciendo la exclaustración de los religiosos durante el período del trienio liberal. El 1 de octubre de 1820, las Cortes aprobaron la supresión de órdenes monásticas, reducción del número de religiosos en las no suprimidas y aplicación al crédito público de las rentas sobrantes de los conventos subsistentes. Se prohibía la admisión de novicios y se cerraron los conventos con menos de 24 miembros. Pero el enfrentamiento entre Iglesia y Estado se puso de manifiesto en el período de 1833 a 1843.⁴²⁵

⁴²⁰ Soldado en la Iª guerra carlista, ascendió poco a poco hasta ser revalidado como teniente en el Convenio de Bergara y nombrado por Carlos VII comandante general de Guipúzcoa durante la II Guerra carlista. UGALDE, Martín: *Nueva Síntesis de la Historia del País Vasco*. Desde la prehistoria hasta el gobierno de Garaikoetxea, Ed. Tarttalo, Donostia, 1997, p. 33.

⁴²¹ CA.VI, nº 15, *Lettre Annuelle* 1872-1873, p. 954.

⁴²² Ibid., II, nº 16, 1871-1874, p. 54.

⁴²³ FOZ Y FOZ, Pilar: *Archivos Históricos...* o.c., pp. 34-35.

⁴²⁴ PUIG Y ARBELOA, Concepción: o.c. p. 191.

⁴²⁵ URRRA OLAZABAL, Manuela: *Bergarako Mariaren...*, o.c., p. 128.

Es durante la Regencia en 1834 cuando las Cortes legitimaron la compraventa de los bienes de la Iglesia iniciada en los años veinte. El gobierno promulgó una serie de disposiciones que afectaban a las personas y a las instituciones eclesiásticas: Toreno (1835), Mendizabal (1836), estas disposiciones se remataron en 1837: «*Quedan extinguidos todos los conventos, monasterios, colegios, congregaciones y demás casas de religiosos de ambos sexos*», decreto del 29 de julio de 1837.

Durante los gabinetes de Calatrava y Olózaga se mantuvo la legislación anticlerical, Espartero llevó a la Iglesia al borde del cisma. El mismo Gregorio XVI denunció en 1841 los atropellos y violaciones.⁴²⁶

La comunidad de Barcelona que se había librado de las medidas desamortizadoras fue víctima de numerosos atropellos originados por la autoridad municipal y en 1840 se vio obligada a abandonar a la fuerza el convento.⁴²⁷ A estos hechos se refiere la priora de Bergara en una carta dirigida al obispo de Calahorra: «*Ya sabrá Vm. las tropelías de nuestras hermanas en Barcelona, comunidad y convento muy completísimo... con más de 100 alumnas externas... pero todo lo deshace la malicia en poco rato*».⁴²⁸

En 1834 existían en España 37 órdenes de ambos sexos con 3027 conventos, al final del proceso quedaron 8 órdenes masculinas con 41 conventos, de los cuales 39 eran de las Escuelas Pías. Las religiosas con su millar de conventos conservaron la mayoría de sus residencias pero disminuyó en la mitad el número de personas fundamentalmente por la prohibición de conferir hábitos.⁴²⁹

Tras la turbulenta política de Espartero, el Gabinete de González Bravo (1844) iniciaba un proceso de acercamiento a la Iglesia, de modo que se suspendió la venta de bienes eclesiásticos.

En 1851 el Estado español firmó el Concordato con la Santa Sede por el que se comprometía a apoyar a los obispos en lo que afectaba a impedir la difusión de las doctrinas anticatólicas y ponía bajo la vigilancia de la jerarquía eclesiástica la enseñanza religiosa en los centros docentes. Autorizaba a la Órdenes y Congregaciones religiosas a organizar comunidades y adquirir propiedades, el Estado se comprometía además a reconocer y mantener tres órdenes de varones a cambio de servicios específicos.

España conoció a partir de 1851 una gran expansión de comunidades religiosas femeninas con fines variados: atención a enfermos, enseñanza, prevención y recuperación de la mujer, beneficencia en sus múltiples caras y facetas. Se puede decir que

⁴²⁶ VALLE LÓPEZ, Angela del: Órdenes, congregaciones e institutos eclesiásticos femeninos dedicados a la educación y enseñanza, en *Historia de la Acción Educativa de la Iglesia...*, o. cit., T. II, pp. 513-514.

⁴²⁷ AZCÁRATE RISTORI, Isabel de: *El Monasterio de la Enseñanza de Barcelona, 1645-1876*, Promociones y Publicaciones Universitarias, S.A., Barcelona, 1993.

⁴²⁸ ADC., 4/256, Carta de Benita Ciga al obispo de Calahorra, 15 de diciembre de 1840.

⁴²⁹ ARTOLA, Miguel: La burguesía revolucionaria 1808-1974 en *Historia de España*, Alfaguara V, Alianza Universal, p. 141.

se firmó la paz entre el liberalismo moderado y la Iglesia. El Estado aceptaba la definición de nación católica y sus vinculaciones al sistema escolar en general. A cambio se saneaba la mala conciencia, consecuencia de las desamortizaciones, abriéndose la puerta a una restauración de la vida religiosa.

La revolución del 1854-1856 y la revisión de la Constitución de 1845 puso de relieve la debilidad del Concordato. Los progresistas plantearon una fórmula de tolerancia religiosa que pondría fin a la confesionalidad. Nuevamente en 1855 se decretó la prohibición de admitir novicias y se cerraron conventos con menos de doce religiosas.⁴³⁰

La crisis de 1868 obligó a la Iglesia a una revisión global y a la progresiva adaptación al nuevo orden, en tanto que la Restauración significaba la sustitución de las medidas revolucionarias y reformistas del período isabelino por una línea de defensa del orden establecido que favoreció el establecimiento de las instituciones religiosas.

La Restauración borbónica puso en vigor el Concordato de 1851 y aprobó la Constitución de 1876 reconociendo la confesionalidad del Estado. Un signo del buen entendimiento conservador-liberal fue el restablecimiento de las Instituciones religiosas y la entrada en España de muchas congregaciones procedentes de Francia, obligadas a salir de su país al aprobarse la Ley de Jules Ferry.⁴³¹

Las medidas gubernamentales que se fueron sucediendo a lo largo del siglo afectaron a la Compañía fundamentalmente en dos aspectos: expropiación de bienes y reducción del personal religioso.

5.2.2.1. Expropiación de bienes

La desamortización eclesiástica llevada a cabo por Mendizabal (Ley de 29 de julio de 1837) supuso que los bienes raíces, rentas, derechos y acciones de las comunidades e institutos religiosos de ambos sexos fueran declarados «propiedad nacional» y sacados a pública subasta.⁴³² Sin embargo, estas medidas no tuvieron cumplimiento respecto a las comunidades femeninas que continuaron su vida en comunidad en aquellos conventos no ocupados por la tropa para hospitales o cuarteles, aunque sus bienes pasaran a poder del Estado con la obligación de éste a pagar a las monjas una pensión vitalicia. En el País Vasco, las religiosas continuaron disfrutando de la posesión y administración de sus propiedades y por consiguiente no percibieron pensiones.⁴³³

⁴³⁰ VALLE LÓPEZ, Ángela del: Órdenes, congregaciones e institutos..., T. II, p. 514.

⁴³¹ Ibid., p. 587.

⁴³² UBIETO, REGLA, JOVER, SECO: *Introducción a la Historia de España*, Editorial Teide, Barcelona, 1969, p. 556.

⁴³³ MUTILOA, José M^a: o.c. p. 137.

En el archivo del convento aparecen unos documentos relacionados con esta ley desamortizadora fechados el 18, 19 y 30 de octubre de 1839. En el primero de los documentos, José Ramón de Oñatibia, escribano numeral de las villas de Gabiria y Ormaiztegui, daba testimonio de que, en una compulsua del expediente firmado para la erección del convento de Bergara aparecía la autorización para la fundación según el testamento de Magdalena de Goizueta y la dotación de los bienes del Seminario de la Soledad. En el segundo documento, Bartolomé Tarazona, procurador del juzgado de Tudela, pedía a las religiosas de Tudela que declarasen si se hallaban en posesión y administración de todos sus bienes, derechos y demás pertenencias. En el tercer documento consta la declaración de la priora y procuradora de la Casa de Tudela de que, tanto ellas como las de Zaragoza, se encontraban en posesión de sus bienes y libre administración de los mismos, añadían un certificado, en el que Juan Francisco Madoz, contador de arbitrios de la provincia de Navarra, afirmaba que la Amortización no se había incorporado en aquella provincia de ninguno de los bienes, rentas y derechos cualquiera que fuera su procedencia de aquellos conventos que estaban dedicados a la instrucción pública, «*los conventos denominados Santa Rosa y la Enseñanza de esta Ciudad*» (Tudela), que continuaban en entera y pacífica posesión y administración de ellos.⁴³⁴

Sin embargo, referente a Tudela, Concepción Puig Arbeloa dice que «*en el año 1834, así como a las demás comunidades, quitaron a ésta todos los bienes raíces, se llevaron papeles del archivo; venía el comisionado cada día a presenciar el recibo del aceite que rendían las olivas, llevando la cuenta de todo; inventariaron los muebles del convento, etc. Estos hombres eran tratados por las religiosas con un modo afable y dulce, que mucho los desarmaba. Al mismo tiempo que se hacían representaciones al gobierno, alegando la utilidad pública del Instituto en la enseñanza gratuita... El resultado fue que, después de quitadas las haciendas, las volvieron. Y aunque varias veces ha habido anuncios o amenazas de volver a quitarlas, nunca se ha verificado*».⁴³⁵

Después de la muerte de Fernando VII (septiembre de 1833), la comunidad de Bergara había solicitado a la reina gobernadora poder mantenerse en el mismo estado en que se hallaban antes del fallecimiento del monarca por su dedicación a la enseñanza y educación de las niñas. Años más tarde, en 1839, el comandante general de las tropas que se encontraban en Bergara, suplicaba a la reina regente que conservase la casa de educación de la Enseñanza «*por ser un establecimiento útil a la sociedad*».⁴³⁶ La respuesta afirmativa de la reina llegó el 8 de enero de 1840.⁴³⁷

Durante la regencia de Espartero (1840-1843), en Gipuzkoa se dio una abierta resistencia a las ejecuciones dictadas por el regente, sobre todo de parte de las comunidades femeninas, basada en la promesa formal de la reina regente de respetar sus

⁴³⁴ URRRA OLAZABAL, Manuela: *Begarako Mariaren...*, o.c., p. 130.

⁴³⁵ PUIG Y ARBELOA, Concepción: o.c. pp. 33-34.

⁴³⁶ AM.Bgr., Libro de Actas, 1835-1845, leg. 10, f. 83.

⁴³⁷ URRRA OLAZABAL, Manuela: *Begarako Mariaren...*, p. 132.

bienes. Las monjas se negaban a proporcionar los libros y datos para la confección de inventarios.⁴³⁸ Cuando en enero de 1841 comunicaron a las religiosas de la Enseñanza que el general Alcalá se encontraba en Azkoitia con la orden de reunir a las comunidades que no llegaban a 24 miembros –ellas se libraban porque eran 25– y de requisar sus bienes,⁴³⁹ la priora, Benita Ciga, proponía al obispo hacerse la desentendida con el pretexto de no tener autorización para abrir la puerta cuando fueran a hacer el inventario y así alargar la intervención.

Existen algunos datos para conocer la incidencia de las leyes desamortizadoras en los bienes que poseía la comunidad o en las dotes que iba recibiendo de las religiosas que profesaban en los intervalos permitidos. El libro de caja de la comunidad aporta los siguientes:

– «*en el año 1842 fue tomada por la amortización la viña Barea en la jurisdicción de Logroño*». La mitad de esta viña pertenecía a lo que Asunción Luisa Blázquez al profesar en 1825, había entregado como dote, ropa y gastos de noviciado, en total eran cinco heredades situadas en Hontarillas, Cascajo, Lopete y Valderuega. Juan Gómez tenía la viña Barea a censo reservativo y, aunque las religiosas le avisaron que los bienes de la comunidad no estaban sujetos a la ley común, se presentó a la amortización en el año 1840 ó 1841 quedándose con la viña en cuestión.⁴⁴⁰ En 1845 las religiosas pidieron permiso para vender estas fincas por la dificultad de atenderlas estando tan lejos, con el importe querían comprar otras tierras que les reportaran mayores ventajas.⁴⁴¹

– La comunidad había recibido como dote de Escolástica Uranga el caserío de Olaran en la villa de Azkoitia, «*el gobierno se apoderó de este caserío como otras fincas de la Compañía*». En este caso, parte recayó sobre la misma comunidad porque la finca fue adquirida por Juan Zumalabe y su mujer Isabel Arregui, ambos legaron todos sus bienes a las sobrinas de ésta última, de las cuales, una era religiosa en la Enseñanza de Bergara. Lo mismo ocurrió con el caserío de Saribitarte en Mazmela comprado por la comunidad en 1830, el gobierno se apoderó de él pero posteriormente fue adquirido por el mismo Juan Zumalabe.⁴⁴² No se conoce en qué momento fueron subastados estos caseríos.

En 1849 el obispado certificaba que, según la real orden del 30 de diciembre de 1839, la comunidad continuaba con la posesión de sus propiedades y fincas que les producían 10.856 reales de vellón y que no recibían ninguna ayuda del

⁴³⁸ MUTILOA POZA, José M^a: o.c. p. 578.

⁴³⁹ ADC., 4/256, Carta de Benita Ciga al gobernador eclesiástico, Pedro Zarandía, 21 de enero de 1841.

⁴⁴⁰ ADC., 4/256, Declaración del administrador de la comunidad Bernardino Arias, vecino de Logroño.

⁴⁴¹ ADC., 22/847/13, Razón de las heredades que desea vender la comunidad de religiosas de la Enseñanza de Vergara radicantes en las inmediaciones de Logroño, 1845.

⁴⁴² AODN.Bgr., 5Q1.2, Libro de Caxa que contiene la Hacienda y Haberes de este Convento de María SS^a. Enseñanza de Vergara, año de 1799, pp. 42, 49, 52.

Estado para su subsistencia, culto, médico y botica.⁴⁴³ En la fecha arriba citada, la comunidad, a pesar de la módica suma de sus rentas, se caracterizaba por la regularidad, decoro, laboriosidad y habilidad, además del empeño en las tareas del instituto.⁴⁴⁴ Soportaba algunas obligaciones: 130 misas de diversas fundaciones, 2.000 rs.vn. al capellán jubilado y 3.000 al actual, 2.000 rs. vn. en culto, 1100 rs.vn. al sacristán, 3.340 rs. vn. a las criadas, 2.300 rs. vn. al hortelano y 1.500 rs.vn. al médico y botica.⁴⁴⁵

Sin embargo, en 1856 perdieron la casería de Puyo que las religiosas tenían en Donostia-San Sebastián. La finca comprendía: el edificio, que se hallaba en estado regular, con un área de 2.328 pies cuadrados (180,74 mts. cuadrados) y 4 heredades. Los peritos la capitalizaron por 36.000 reales y fue tasada en venta en 53.490 por cuya cantidad se sacó a subasta.⁴⁴⁶

En 1867, las religiosas comunicaban a las de Burdeos que la comunidad había seguido la suerte de todas las casas de religiosas de España: el gobierno se había apropiado de los bienes.⁴⁴⁷ Según los datos encontrados les subastaron: de enero a septiembre del mismo año tres caserías y tres casas situadas en Alza (Galantenea y Mirandenea),⁴⁴⁸ en Donostia-San Sebastián (la casa de la Zurriola)⁴⁴⁹ y en Bergara (la casa de Arruriaga, la de Goenkale y la casería de la Soledad)⁴⁵⁰ por un valor de remate de 234.940 reales de vellón; en 1870, la casería de Ipiñarrieta en Soraluze;⁴⁵¹ en 1872, Pagaldai-Gainekoa en Bergara⁴⁵² y en 1877, la casería Larraguibel en Elgeta.⁴⁵³

El valor de remate de esto tres últimos bienes era de 93.000, 56.400 y 70.400 reales de vellón respectivamente.

La incidencia de la desamortización en la comunidad viene ratificada por un certificado enviado por el secretario del ayuntamiento y firmado por el alcalde, Telesforo de Monzón, en 1878, quien refiriéndose a la priora de la Enseñanza decía: «... si bien el estado decadente de sus fondos resultado principalmente de la desamortización, tan desgraciadamente llevada a cabo en los últimos años, según el sentir universal, la obligaban a pesar cuidadosamente los desembolsos que autorizaba».⁴⁵⁴

⁴⁴³ ADC., 4/216, Relación de once conventos de religiosas sitios en los pueblos de la provincia de Guipúzcoa en el obispado de Calahorra y la Calzada, 1849.

⁴⁴⁴ ADC., 4/213/01, Estado nominal de las religiosas asistentes en este día de la fecha en el colegio de educación gratuita de niñas internas y externas, Vergara, 3 de diciembre de 1849.

⁴⁴⁵ Ibid.

⁴⁴⁶ AHN, Boletín oficial de la venta de bienes nacionales, nº 350, 23 de agosto de 1856, nº 1344 del inventario.

⁴⁴⁷ CA.VI, nº 9, *Lettre Annuelle* 1864-1867, p. 522-524.

⁴⁴⁸ BOPG, 17-XII-1866, 19-XII-1866; ADH.DSSb. Leg. 2744, nº 28 y 29; MUTILOA POZA, José M^a: *Guipúzcoa en el Siglo XIX...*, o.c., pp. 610-611.

⁴⁴⁹ Ibid., 17-XII-1866; Leg. 2744, nº 756; MUTILOA POZA, José M^a: o.c.

⁴⁵⁰ Ibid. 10-V-1867, 24-VI-1867, 19-VII-1867; Legs. 2750, 2752, nº. 830, 834, 819; MUTILOA POZA, José M^a: o.c.

⁴⁵¹ Ibid. 17-VI-1870; Leg. 2760, nº 728; MUTILOA POZA, José M^a: o.c.

⁴⁵² Ibid., 29-IV-1872; Leg. 2764, nº 818; MUTILOA POZA, José M^a: o.c.

⁴⁵³ MUTILOA POZA, José M^a: o.c.

⁴⁵⁴ AODN.Bgr., 5F10, Certificado del Secretario del Ayuntamiento D. Manuel de Azcárate, 1878.

5.2.2.2. Reducción de personal religioso

La estabilidad política con que se inició la década de los 50 tuvo un efecto beneficioso en la Enseñanza de Bergara, el alumnado iba creciendo, 29 internas –en esos años entre 30 y 40– y más de 200 externas exigían una gran dedicación y muchos recursos humanos. Las leyes progresistas que prohibían las tomas de hábito y profesiones influían directamente en la marcha de la vida educativa, hacía falta personal cualificado para atender a las exigencias del pensionado y de la escuela. Las religiosas habían acudido en más de una ocasión a la estrategia de admitir como seglares a señoras y jóvenes vocativas, por eso la Real Orden del 25 de enero de 1850 fue acogida con gran alegría por la comunidad. Autorización que quedó en suspenso durante el bienio progresista por la Real Orden del 23 de abril de 1855. Prohibiciones y autorizaciones se fueron sucediendo a lo largo del siglo.

Antes de 1845 la comunidad había elevado una escrito a las Cortes solicitando la autorización competente para la admisión de novicias, así mismo se había dirigido al ayuntamiento para que éste, a su vez, escribiera a la Diputación para que intercediera a favor de las religiosas ante el gobierno de S.M. La corporación «*deseando dar a dicha comunidad una prueba del vivo interés que toma en su conservación y engrandecimiento*» se dirigió a la Diputación apoyando su petición en las ventajas que el Instituto proporcionaba a todos los pueblos de la provincia y aún a los de fuera de ella, pero sobre todo a la misma villa porque «*en dicha Enseñanza encuentran no solamente las familias acomodadas, sino también las pobres una escuela de educación moral y doméstica para sus niñas*». La aplicación del decreto del 8 de marzo de 1836, que prohibía la admisión de novicias, podía traer como consecuencia la desaparición de «*este utilísimo establecimiento ... y el ayuntamiento exponente no vacila en asegurar a V.S. que su falta sería una verdadera calamidad para este vecindario, que no podría menos de llorar tan irreparable pérdida como una de las mayores desgracias que pudieran ocurrirle*».⁴⁵⁵

A finales de 1849, el alcalde Joaquín de Irizar y Moya, interesado en la buena marcha del colegio, se había dirigido a la reina, Isabel II, solicitando que autorizase la profesión de las ocho o diez novicias que había en el convento o que en el futuro pudieran tener. Argumentaba que el pueblo se beneficiaba no sólo de la esmerada educación cristiana que recibían las niñas, sino también de los conocimientos que adquirían en las labores de manos. Y no sólo se beneficiaba el pueblo sino todo el país porque admitían muchas colegialas que venían de fuera. Por estas razones la villa consideraba al convento «*como uno de sus ojos, y si es posible decir así, como la mitad de su corazón por los imponderables beneficios que la reporta así en bienes materiales como sobre todo en la paz y cristiandad de sus familias*». Apelaba a los cristianos sentimientos que la reina había mostrado cuando honró a las religiosas con su visita y las animó con palabras de consuelo y esperanza cuando le pidieron verbalmente la autorización. Señalaba poseer conocimiento de que en Madrid, Manresa y en los

⁴⁵⁵ AM.Bgr., 0434, Libro de Actas del Ayuntamiento, Junta de 1 de enero de 1845.

Escolapios se habían autorizado profesiones y le recordaba que incluso en Francia «*a pesar de los temporales en que se halla envuelta, se va haciendo justicia poco a poco a las virtudes de las comunidades de religiosas o madres de diversos institutos dedicadas a la enseñanza como a otras obras de caridad*». ⁴⁵⁶

La respuesta vino a través de la Real Orden del 25 de enero de 1850, ⁴⁵⁷ la reina «*en consideración a las especiales circunstancias de dicha comunidad y al celo con que atiende a la enseñanza, por ahora y sin perjuicio de lo que resuelva en el arreglo general de los asuntos eclesiásticos*», concedía autorización a la superiora para admitir hasta 10 novicias y para darles profesión según los Estatutos de la Compañía pero bajo unas condiciones:

1. Las admitidas debían tener aptitud y conocimientos especiales para la enseñanza a juicio del prelado eclesiástico,
2. no gozarían nunca de derecho a pensión por el Estado,
3. por tanto, todas deberían aportar dote según los Estatutos de la comunidad,
4. las dotes no podían consistir en fincas, aunque sí en censos constituidos sobre ellas,
5. en el caso de consistir las dotes en dinero, el prelado debía asegurar que se colocase con las garantías oportunas.

El pueblo entero se unió a la satisfacción que produjo la noticia. Contaban con siete novicias, dos que habían tomado el hábito, una, M^a Pilar Astiazaran, en 1838 y la otra en 1839, época en la que tenían permiso y facultad para recibir novicias y hacer profesiones; sin embargo, a consecuencia de las nuevas prohibiciones, las dos susodichas llevaban 12 y 11 años de novicias respectivamente. Las otras cinco llevaban cuatro o cinco años. ⁴⁵⁸

En el mes de marzo, las siete novicias: M^a Pilar Astiazaran, M^a Estanislada de Barua, M^a Magdalena Unceta, M^a Encarnación Esteban, M^a Rosario de Larreta, M^a Jesús de Soloaga y Ana Josefa de Iburguren solicitaron al gobernador eclesiástico permiso para profesar porque habían tenido noticia de las profesiones que se hacían en los conventos de la Enseñanza de Santiago de Compostela, Solsona y, por último, de las brígiditas de la Santa Cruz de Azkoitia. ⁴⁵⁹

Una de ellas, en cambio, M^a Jesús de Soloaga, no pudo hacer la profesión con las otras porque sus padres no poseían fincas sobre las que constituir algún censo, ofrecían como dote acciones de caminos de Bizkaia, afirmando que eran muy seguras porque se habían cobrado aun en tiempo de guerra. El padre, Antonio de Soloaga, vecino de Bilbao, hacía muchos años que había emigrado a Francia y la familia, bastante numerosa, no tenía los medios suficientes para responder a la dote. ⁴⁶⁰

⁴⁵⁶ ADC., 4/256, Exposición elevada a SM. la reina, por el ayuntamiento de Vergara para solicitar autorización para que las religiosas de la Enseñanza puedan admitir las profesiones de ocho o diez novicias, Vergara, 29 de diciembre de 1849.

⁴⁵⁷ ADC., 4/254/3, Real Orden autorizando admitir a 10 novicias, 25 de enero de 1850.

⁴⁵⁸ ADC., 4/256, Carta de la priora Venancia Eguiluz, 6 de febrero de 1850.

⁴⁵⁹ Ibid., Cartas de las novicias al gobernador eclesiástico, 25 de marzo de 1850.

⁴⁶⁰ Ibid., Carta de Venancia Eguiluz al obispo Miguel J. de Irigoyen, 13 de octubre de 1850.

La autorización para recibir 10 novicias no fue privilegio exclusivo de Bergara, otras casas de la Compañía, como la de Tarragona, recibieron también la misma autorización «*por el celo con que atendían a la enseñanza*».⁴⁶¹

En 1858 el considerable aumento de alumnas hizo que las religiosas se planteasen solicitar permiso para tener 40 religiosas de coro y las legas necesarias.⁴⁶² Al año siguiente manifestaban la satisfacción por haber conseguido del gobierno autorización para 48 religiosas de coro y un número indefinido de coadjutoras.⁴⁶³

A partir de la revolución de 1868, nuevamente la prohibición de tomas de hábito y profesiones se hizo sentir en la comunidad, de tal manera que entre 1869 y 1872, ocho postulantes tomaron el hábito de manos de la priora, de forma reservada. Algunas alargaron el periodo de noviciado entre 3 y 5 años.⁴⁶⁴

Estas leyes incidieron en las Casas españolas de la Compañía en estos dos aspectos ya indicados: reducción de miembros y expropiación de bienes, siendo la reducción del personal religioso la más sentida, como lo acreditan la representación de la casa de Barcelona a su prelado en 1814 y la de la comunidad de Zaragoza a la reina en 1840. En la reclamación de la comunidad aragonesa, se exponía a la reina el dilema entre «*alzar la prohibición de admitir novicias, o cerrar dentro de poco tiempo las puertas del colegio militar y las de las escuelas públicas, frecuentadas por toda clase de niñas, especialmente pobres*».

La previsión de las consecuencias de la desamortización hizo que la Compañía adoptara una actitud de avanzada, desde muy distintos frentes, en defensa de aquellos bienes que consideraba imprescindibles para seguir prestando un servicio gratuito a la sociedad: los pertenecientes a sus dotaciones.

En esta reivindicación se distinguieron las casas de Barcelona, La Seu d'Urgell, San Fernando y Tudela. Esta postura reivindicativa y la colaboración de todas las casas de la Compañía hizo posible que el procurador catalán Plàcid de Montoliu presentara a las Cortes (25 de mayo de 1878) una proposición para declarar exentos de la desamortización los bienes de la Compañía de María y Enseñanza por su labor benéfico-educativo.⁴⁶⁵

Por la Real Orden del 6 de junio de 1876 se habían exceptuado de la desamortización los bienes de la Casa de La Seu d'Urgell y por la ley del 21 de diciembre del mismo año, los bienes que quedaban a las asociaciones religiosas de las Escuelas Pías y Hermanas de la Caridad. La aplicación del mismo criterio fue la base de la propuesta del procurador catalán. La comisión nombrada para el dictamen declaró el 6 de junio que, después de haber examinado atentamente la proposición, no podía

⁴⁶¹ FOZ Y FOZ, Pilar: *Retos que nos plantea la educación. Respuesta que ha ofrecido y ofrece la tradición pedagógica de la Compañía de María*, Barcelona, 1986, p. 51.

⁴⁶² ADC, 4/256, Carta de la priora Escolástica Uranga al Señor Gobernador Eclesiástico, 2 de octubre de 1858.

⁴⁶³ CA, VI, nº 1, *Lettre Annuelle* 1859-1860, p. 30.

⁴⁶⁴ AODN.Bgr. 1J1, Libro de Entráticos, Profesiones y Difunciones ... d.c., pp. 99-102.

⁴⁶⁵ FOZ Y FOZ, Pilar: *Archivos Históricos...*, o.c., pp. 36-37.

menos de prestar decidido apoyo a una Institución dedicada a la enseñanza de niñas, principalmente de las más desfavorecidas, con una educación esmerada y gratuita, pudiendo decirse que había sido durante más de 200 años (la primera casa en España se funda en 1650), el único Instituto formal que se había dedicado de un modo constante, esmerado y cristiano a la educación de la mujer, dándose el caso de ser, en muchos puntos, el único centro de educación de niñas. Montoliu era consciente de la contradicción en que había caído el gobierno al suprimir o, por lo menos, privar de bienes a institutos creados con el único y exclusivo objeto de dedicarse a la educación de todas las clases de la sociedad, en especial la trabajadora, dejándoles en situación precaria. El gobierno, por su parte, queriendo subsanar esta contradicción, había declarado exentas de ser vendidas las fincas que conservaban las Escuelas Pías y las Hermanas de la Caridad y la Enseñanza de La Seu d'Urgell. Era obvio, por tanto, que solo faltaba hacer extensiva la ley a todas las Casas de la Compañía de María.

El 26 de julio de 1878, Alfonso XII declaraba exentos de la venta por el Estado los bienes y rentas del Instituto de Nuestra Señora de la Enseñanza.⁴⁶⁶ Sin embargo, esta excepción llegaba demasiado tarde. Los bienes en la mayor parte de los conventos de la Compañía de María habían sido ya subastados.⁴⁶⁷

5.2.2.3. *La pérdida de la gratuidad*

Otra consecuencia muy importante de las medidas desamortizadoras para la Compañía de María en España fue la imposibilidad de mantener la gratuidad en la educación –obligatoria por el art. 3 del Breve de Aprobación de 1607⁴⁶⁸ y las Reglas de 1638–.

*«Todas las que moren en esta familia recuerden que deben dar gratuitamente lo que gratuitamente recibieron. Por tanto, para proceder con mayor libertad y edificación del prójimo al servicio de Dios no pedirán ni aceptarán ningún salario ni limosna en dinero con los que podría parecer que se les remunera la enseñanza y formación religiosa de las jóvenes...».*⁴⁶⁹

Sin embargo las raíces de esta problemática hay que buscarlas en lo acaecido en Francia durante la Revolución. A partir del Concordato 1801 comenzó una labor lenta y difícil de restauración de las casas de Francia, pero las dificultades parecían insuperables: carecían de edificios, habían perdido sus dotes y estaban ligadas a un compromiso eclesial de educación gratuita. Esta situación llevó a Domitila Danese, superiora de la Casa de Roma, a solicitar al Papa Gregorio XVI en nombre de algunas casas de la Compañía, *«la facultad de recibir alguna ligera retribución de parte de las jóvenes que asisten a nuestras escuelas»*. La autorización llegó el 14 de julio de 1838.⁴⁷⁰

⁴⁶⁶ URRRA OLAZABAL, Manuela: *Bergarako Mariaren...*, o.c., p. 132-134.

⁴⁶⁷ FOZ Y FOZ, Pilar: *Retos que nos plantea la educación...*, o.c., p. 53.

⁴⁶⁸ Breve de Aprobación, nº 3, sección de las Madres en *Règles et Constitutions de l'Ordre...* (1638), o.c., edición 2014, p. 30.

⁴⁶⁹ *Règles et Constitutions de l'Ordre...*, (1638), art. IX, nº 25, edición 2014, p. 75.

⁴⁷⁰ FOZ Y FOZ, Pilar: *Retos que nos plantea la educación...*, o.c., p. 53-54.

Las Casas de España –que no habían experimentado las dificultades de las de Francia– reaccionaron negativamente y no hicieron, por entonces, modificación alguna. Así lo expresaba Bergara en una comunicación de 1860: «ninguna comunidad de España admite niñas de pago externas».⁴⁷¹ Sin embargo a medida que las leyes desamortizadoras se fueron sintiendo, los conventos españoles se fueron acogiendo a la dispensa: Tudela, 1890, San Fernando 1894, Santiago de Compostela 1900, Zaragoza 1903 ... También en la década de los 90, Bergara amplió el currículo de las alumnas externas con clases de dibujo, música y francés por lo que cobraban una módica suma.⁴⁷²

En un principio, en todas las casas de la Compañía, la instrucción básica siguió siendo común e idéntica para todas las alumnas. Más tarde, se establecieron las clases llamadas de «adorno» –idiomas, música, pintura ... y otras similares– que se impartían durante una hora, mañana y tarde, después de las materias generales y comunes a todas las alumnas. Estas clases de adorno ya se ofrecían en Bergara desde 1848, en el pensionado, de modo voluntario y bajo un estipendio. Su introducción en las clases externas tuvo como consecuencia que el grupo de «clases de adorno» se fuera progresivamente distanciando del otro, dando lugar a dos tipos de alumnas: de «pago» y «gratuitas».

5.3. La relación con el municipio y otros problemas internos

La Compañía de María en Bergara no se libró de otros conflictos que, sin la trascendencia de los originados por la política y sus leyes, influyeron también en la vida de la comunidad. Unos originados en relación al municipio y otros producidos dentro de su mismo seno.

5.3.1. Dificultades entre el convento de la Enseñanza y el ayuntamiento de Bergara

Durante el siglo XIX, las religiosas plantearon una serie de reclamaciones al ayuntamiento de Bergara, asuntos de poca trascendencia, pero que supusieron, por parte de la corporación, el incumplimiento de algunos acuerdos.

Los primeros datos aparecen en 1839. La priora, Benita Ciga solicitaba al ayuntamiento la exención del pago de las contribuciones civiles porque ya aportaban al subsidio del clero; en caso contrario, decía, contribuirían dos veces. Apoyaba su argumento en una Real Orden de 1827 en la que se declaraba que los bienes adquiridos por la Iglesia antes del Concordato de 1737 y los de primera fundación y patrimonio sagrado estaban exentos de cargas y contribuciones civiles; y, en otra Real Orden de 1831 en la que se mandaba que no se exigieran contribuciones civiles a los bienes y rentas que pagaban el subsidio del clero.⁴⁷³

⁴⁷¹ CA, V.1, nº 1, *Lettre Annuelle* 1860, p. 31; FOZ Y FOZ, Pilar y UÑA GARRIDO, M^a Asunción de: *Cartas Anuas de la Compañía de María Nuestra Señora, 1859-1908*. O.D.N., San Sebastián, 1994, p. 21.

⁴⁷² URRRA OLAZABAL, Manuela: *Bergarako Mariaren ...*, o.c., p. 144.

⁴⁷³ *Ibid.*, p. 124.

En 1845, se volvía a solicitar que, según el artículo 4º de la Concordia firmada entre el ayuntamiento y las religiosas el 26 de abril de 1799,⁴⁷⁴ se les declarase libres de todo impuesto municipal, como así se acordó en su día. En aquel momento querían cobrarles cuatro reales por arroba de aceite destinados al camino real del río Deba. El ayuntamiento dio la razón a las religiosas.

La siguiente protesta data de 1847, en este caso, el ayuntamiento las apoyaba. Los rematantes del camino de la reina Cristina les exigían el pago de impuestos por los artículos de consumo del convento. Las religiosas, de nuevo, presentaron su queja al ayuntamiento. Este ratificó la Concordia y declaró que la libertad que gozaban no provenía de privilegios concedidos a ciertas clases aforadas, como eclesiásticos y militares, sino de un acuerdo por el cual la comunidad se obligaba a impartir gratuitamente la enseñanza primaria y otras labores a las niñas de la villa y, por tanto, no se les podía aplicar las leyes de la Novísima Recopilación que obligaban a las clases privilegiadas a contribuir a la reparación de caminos, puentes y calzadas.⁴⁷⁵ El mismo ayuntamiento se había dirigido a la empresa del camino de la reina Cristina reclamando a favor de la Enseñanza la exención del pago de los derechos municipales que se exigían con destino a la caja de aquella empresa, pero su reclamación fue desestimada por «hallarlas ajenas de todo fundamento».⁴⁷⁶ En 1849 seguía pendiente esta cuestión.⁴⁷⁷

En 1878 vuelve a surgir el mismo problema, esta vez a cuenta de unas tablas reguladoras para la venta de carne fresca. El alcalde, Telesforo de Monzón, transmitió al ayuntamiento el sentir de la comunidad recogido en una conversación sostenida con la priora. Esta le había recordado «*la exención completa legal y sancionada por concordias del pago de todos los derechos municipales sobre artículos de consumo establecidos y por establecer de que deberían disfrutar comunidad y educandas, si bien no ha sido así en la práctica y en toda su plenitud durante los tiempos pasados, por varias causas, entre otras, la condescendencia de aquella en no reclamar lo suyo durante épocas porque han atravesado anteriormente prósperas y bonancibles...*». Continúa el informe manifestando que «*la Municipalidad escuchó con satisfacción la relación anterior y entendiendo que en la solicitud verbal de la Señora Madre Priora había justicia completa legal y correspondencia por los beneficios morales, intelectuales y materiales que proporcionaban al pueblo el Convento con su culto, enseñanza gratuita a las externas y un colegio numeroso y acreditado de internas, acordó acceder a la súplica de la mencionada Señora, restableciendo en toda su fuerza y pureza los artículos de las concordias celebradas en tiempos antiguos*».⁴⁷⁸

Esta trayectoria de reclamaciones nos muestra que el ayuntamiento olvidaba frecuentemente sus compromisos con la comunidad y que ésta, en las épocas de mayor florecimiento, dejaba de reclamarlos, como así lo reconoce la corporación en 1878, fecha en la que las religiosas ya habían sufrido el peso de las leyes desamortizadoras.

⁴⁷⁴ AHPO., 1 /655, Concordia entre la Villa de Vergara y el Convento de Enseñanza de la misma, 26 de abril de 1799.

⁴⁷⁵ AODN.Bgr., 5F7. Documentación relacionada con el Ayuntamiento.

⁴⁷⁶ AM.Bgr., Libro de Actas del Ayuntamiento, junta del 29 de agosto de 1847, 0533.

⁴⁷⁷ Ibid., Junta del 26 de abril de 1849, 0585-0586.

⁴⁷⁸ AODN.Bgr., 5 F 10, Documentación relacionada con el Ayuntamiento.

5.3.2. Debilidades humanas

La vida del convento tampoco estuvo exenta de problemas internos. Los últimos años de la década de los 40 coincidieron con el cambio de priora, en 1847 eligieron a Venancia Egiluz. A través de la correspondencia con el obispo de Calahorra, se trasluce la problemática originada por la relación con el capellán, Lucas Olejua de Esteban. La manera de desempeñar éste la dirección provocó una división en el seno de la comunidad. Según la antigua priora, Benita Ciga, había varias religiosas, entre las que se encontraba la nueva priora, que tenían enquistado al capellán, influidas por el confesor, cura de San Pedro, Pedro Tiburcio de Medina.⁴⁷⁹ Por una carta que éste escribió a José Ramón de Jarritu, gobernador eclesiástico, se conocen con más precisión las dificultades surgidas. El descontento provenía, una veces, de las frecuentes entradas del susodicho capellán a clausura por cualquier motivo «*con pretensiones no regulares de honores y títulos*», otras por sus expresiones en contra de los jesuitas, muy apreciados en la casa, y muchas por su excesiva intimidad con la anterior priora, Benita Ciga, con la que departía horas y horas aún en detrimento de algunos actos comunitarios, lo que dio lugar a habladurías «*siempre funestas que dan margen a la falta de unión*». Con la nueva priora todo esto se había cortado y, en opinión del confesor, no toleraría que se entrometiera en la vida de la comunidad y «*menos las ligerezas, tonterías o falta de prudencia que se han notado en su conducta*».⁴⁸⁰

Al año siguiente aún seguía la correspondencia sobre el mismo tema. Benita Ciga, para quien el capellán era un sujeto «*a todas luces completísimo y virtuoso*», se creyó en el deber de conciencia de comunicar al gobernador eclesiástico que, si la priora se dirigía a él para pedir la sustitución del capellán, lo hacía sin consentimiento ni consulta de las consultoras y madres de la comunidad. Terminaba quejándose de que, después de once años y medio de priora —entonces era subpriora y bastante mayor que su sucesora, tenía 54 años—, en ningún momento contaba con ella ni tenía suficiente facultad para desempeñar su oficio.⁴⁸¹ Para desahogo de su aflicción acudió a un sobrino sacerdote, Tomás Zaro y Ciga, que había sido capellán de religiosas durante 9 años. Este escribió al obispo presentándole la queja de su tía: la priora «*joven de poca experiencia*» gobernaba sin consultar los asuntos a la subpriora y consultoras de la comunidad y, si las reunía por algún asunto, se tenía que aprobar lo que ella decía no aceptando ningún reparo, sobre todo si provenía de la subpriora, la cual se sentía humillada. Añadía que trataba de desobediencia cualquier reparo y que se escudaba en que no estaba obligada a seguir el dictamen de las consultoras tratándolas con aspereza, por lo que las religiosas se atemorizaban y callaban por bien de paz.⁴⁸²

Esta situación se fue alargando en el tiempo produciendo una grave ruptura en la vida comunitaria. Por un lado, se encontraban las defensoras del confesor con la

⁴⁷⁹ ADC., 4/256, Carta de Benita Ciga al obispo de Calahorra, Pablo García Abella, 26 de noviembre de 1847.

⁴⁸⁰ Ibid., Carta de Pedro Tiburcio de Medina a José Ramón Jarritu, Vergara, 19 de agosto de 1848.

⁴⁸¹ Ibid., Carta de Benita Ciga a José Ramón Jarritu, 29 de julio de 1849.

⁴⁸² Ibid., Carta de Tomás Zaro y Ciga al obispo de Calahorra, 8 de octubre de 1849.

nueva priora al frente; por otro, el capellán, en torno al cual se juntaban Benita Ciga y sus partidarias. En febrero de 1850, el confesor exponía al gobernador eclesiástico que una novicia le había expresado su temor de que la exploración se la hiciera el escribano habitual, no expone las razones pero dice que eran causas muy justas no atreviéndose a confiarlas a una pluma.⁴⁸³ La novicia en cuestión era M^a Pilar Astiazaran, ésta había escrito al confesor diciéndole que tanto sus padres como ella querían que fuera él el explorador, incluso afirmaba que también era deseo de la priora pero que no lo manifestaba por miedo al capellán.⁴⁸⁴ A los pocos meses, en junio del mismo año, Asunción Luisa Blázquez, una de las cabecillas del enfrentamiento contra el capellán, en palabras de Benita Ciga, escribía a José Ramón Jarritu contándole la actitud insolente de Lucas Esteban con respecto a Pedro Tiburcio de Medina, porque le habían confiado la comisión de la exploración y profesión de la tal Pilar Astiazaran, «*ha tomado humo y anda diciendo a las gentes más bajas como criadas y hortelanos que pidiendo y queriendo el señor cura las facultades para la exploración y profesión Vd. se las a mandado a él, esta voz va esparcida entre la gente vulgar que sabiéndolo uno lo saben todo y puede ser ofensiva al señor cura*». Terminaba la carta suplicándole que le honrase al confesor con facultades para explorar la voluntad de alguna otra novicia.⁴⁸⁵

El prelado seriamente preocupado por la problemática que vivía y desunía a la comunidad nombró a Miguel Plaza examinador de Gipuzkoa. Se acercaba el periodo de elección de priora y consciente de que la discordia estaba fomentada indiscretamente por los dos sacerdotes en cuestión, no se fiaba de ninguno de ellos como tampoco del vicario Ansuategui. Tenía datos de que el capellán, Lucas Olejua, estaba en contra de «*sus paisanas de Pamplona*». ⁴⁸⁶ Este, a su vez, le aseguraba no querer oponerse a ellas,⁴⁸⁷ decía que, de nueve religiosas navarras que había, «*seis se sangrarían por el capellán particularmente una lega de Urdax y la M. Benita Ciga*». ⁴⁸⁸

Tras la visita realizada a la comunidad, Miguel Plaza expresaba su pesar por ver «*a esas señoras tan respetables oscurecidas en estas miserias en un establecimiento que honra al país y se ha hecho digno de la estimación general por la esmerada educación que se reciben en él tantas jóvenes distinguidas, que de todas partes se les confía*». A causa de su edad, tenía 80 años, y enfermo de gota, dimitió de su encargo proponiendo a Pedro Telleria, vicario de Arrasate-Mondragón para sustituirle.⁴⁸⁹

Unos días antes de la elección de priora, el obispo escribía a Pedro Telleria, que había sido elegido comisionado, expresándole su deseo de que volviera a salir elegida Benita Ciga, movido no por la relación de paisanaje sino porque estaba persuadido

⁴⁸³ Ibid., Carta de Pedro Tiburcio de Medina a José Ramón Jarritu, 22 de febrero de 1850.

⁴⁸⁴ Ibid., Carta de M^a Pilar Astiazaran a Pedro Tiburcio Medina, s.f. Copia.

⁴⁸⁵ Ibid., Carta de Asunción L. Blázquez a José Ramón Jarritu, 10 de junio de 1850.

⁴⁸⁶ ADC., 4/254, Carta del obispo a Miguel Plaza, 20 de octubre de 1850.

⁴⁸⁷ Había varias religiosas de Pamplona, en ellas, Benita Ciga, que estaba a favor del capellán y Dolores Talla y Bibiana Sagasti a favor del confesor.

⁴⁸⁸ ADC., 4/256, Carta de Lucas Esteban Olejua al obispo de Calahorra, Miguel José Irigoyen, 23 de octubre de 1850.

⁴⁸⁹ Ibid., Carta de Miguel de Plaza al prelado, Miguel J. de Irigoyen, 24 de octubre de 1850.

de que con su experiencia, política y delicadeza sabría manejar mejor los conflictos internos y «*las religiosas de la oposición no estarían tan oprimidas como lo están en la actualidad*». También le informaba del mundillo de ambiciones que había entre las elegibles y creía que la nueva priora había de ser alguien imparcial y no de la camarilla de la priora que cesaba. Le aconsejaba tratar el asunto con mucha delicadeza para no coartar la libertad de las que tenían que votar.⁴⁹⁰

En la elección que se efectuó el 9 de noviembre, salió elegida Escolástica Uranga en la décima votación y con sólo 11 votos. Tres días más tarde, Pedro Telleria informaba al obispo que la elección había estado muy disputada entre la nueva prelada y Benita Ciga la cual no había salido elegida por su relación con el capellán., «*está entregada al capellán*». Aseguraba que en el caso de haber tenido que decidir él, no la hubiera elegido. Las posturas estaban tan enfrentadas a favor y en contra, que aquello «*estaba hecho un laberinto difícil de comprender*».⁴⁹¹

Este problema afectó seriamente la vida comunitaria, de tal manera que en 1859, Escolástica Uranga pidió al obispo que no autorizara a ningún confesor a presidir la elección de la priora.⁴⁹²

Pero las luchas internas con sus fobias y filias y sus ambiciones de poder, de honores tanto del capellán, del confesor como de las religiosas implicadas no trascendieron al exterior. El colegio había comenzado una etapa floreciente como lo expresaba el prelado «*la comunidad de la Enseñanza de Vergara que justamente ha adquirido tanto renombre se halla dividida y en bastante discordia*».⁴⁹³

⁴⁹⁰ Ibid., Carta del obispo a Pedro Telleria, 4 de noviembre de 1850.

⁴⁹¹ Ibid., Carta de Pedro Telleria al obispo, Miguel José Irigoyen, 12 de noviembre de 1850.

⁴⁹² Ibid., Carta de Escolástica Uranga al obispo, 25 de febrero de 1859.

⁴⁹³ Ibid., Carta del obispo a Miguel Plaza, 20 de octubre de 1850.



CAPITULO SEXTO: APROXIMACIÓN A LA EDUCACIÓN DE LA MUJER EN EL SIGLO XIX Y LA COMPAÑÍA DE MARÍA EN BERGARA

El panorama de la educación de la mujer a comienzos del siglo XIX, según la legislación, era muy limitado. Existía la Real Cédula del 11 de mayo de 1783 y el Reglamento de Primeras Letras de 1797, cuyos objetivos principales eran las labores de manos y la enseñanza de la lectura a la que quisiera, en el primer documento; y se consideraba además la enseñanza de la escritura y aritmética, en el segundo.

6.1. Planteamientos educativos en la legislación

El primer liberalismo español que bebió de las fuentes de la Ilustración y de la Revolución Francesa hablaba de las «luces» que habían de infundirse mediante la instrucción. La Constitución de 1812 fue sensible a la necesidad de instrucción pública, sin embargo, no reconoció a la mujer como sujeto de derechos políticos. Entre los legisladores Jovellanos y Quintana fueron los más significativos.

En el informe presentado a la Junta Central, el 16 de noviembre de 1809, titulado «*Bases para la formación de un Plan General de Instrucción Pública*», Jovellanos destacaba la importancia de la educación femenina, cuyo objetivo era «*formar buenas y virtuosas madres de familia*». Para su logro proponía a la Junta:

«*Primero, escuelas gratuitas y generales para que las niñas pobres aprendan las primeras letras, los principios de la religión y las labores necesarias para ser buenas y recogidas madres de familia; segundo, de organizar colegios de niñas, donde las que pertenezcan a familias pudientes puedan recibir a su costa una educación más completa y esmerada*».⁴⁹⁴

Quintana, por su parte, fue el encargado de redactar el «*Informe de la Junta creada por la Regencia para proponer los medios de proceder al arreglo de los diversos ramos de la Instrucción Pública*». Este texto, aunque puso las bases de lo que sería el Reglamento General de Instrucción Pública de 1821, cuya influencia fue notoria en la política educativa de la primera mitad del siglo, sin embargo, apenas atendía a la instrucción y educación de las mujeres. La calificaba como «*privada y doméstica*», ya que «*su enseñanza tiene más relaciones con la educación que con la instrucción propiamente dicha*», frente a la de los hombres que era reconocida como «*pública*».⁴⁹⁵

Con el triunfo del liberalismo en 1820 y la inauguración del Trienio Constitucional, se publicó el texto legal básico de toda la política educativa liberal hasta la Ley

⁴⁹⁴ JOVELLANOS, Gaspar Melchor de: *Bases para la formación de un Plan General de Instrucción Pública en Historia de la educación en España*, T.I. M.E.C., Madrid, 1985, p. 376.

⁴⁹⁵ BENITO PASCUAL, Jesús de: o.c., pp. 23-26.

Moyano de 1857: *el Regimiento General de Instrucción pública de 29 de junio de 1821*. La importancia de este texto estriba en que fue la primera ordenación global de la instrucción pública española, basada en los principios del liberalismo político.

Respecto a la enseñanza de las mujeres, en este texto se aprecia una pequeña mejora respecto del Proyecto de Decreto de 1814, en el que se establecían escuelas públicas en donde se enseñase a las niñas a leer y a escribir y a las adultas las labores y habilidades propias de su sexo. En el Reglamento de 1821, se ampliaba el currículo de las niñas con el *contar*, igualándose el contenido intelectual con las escuelas de niños.

*«Se establecerán escuelas públicas en que se enseñe a las niñas a leer, escribir y contar, y a las adultas las labores y habilidades propias de su sexo (art. 120)».*⁴⁹⁶

La restauración absolutista de 1823 supuso una nueva ruptura en el ordenamiento educativo, el planteamiento respecto a las niñas consistía en enseñarles la doctrina cristiana, a leer en el catecismo y a escribir medianamente, además de las labores propias del sexo.⁴⁹⁷ El Plan y Reglamento de Escuelas de Primeras Letras del 16 de febrero de 1825, propuesto bajo la dirección de Calomarde ni siquiera exigía a las maestras que supieran leer ni escribir.⁴⁹⁸

La Ley de Instrucción Primaria del 21 de julio de 1838 recogía el pensamiento educativo liberal, en lo que hacía referencia a la enseñanza primaria. Entroncaba con los planteamientos del Reglamento de 1821 en cuanto al principio de secularización del sistema, liberalización de enseñanza, oferta pública, centralización (uniformidad de niveles, currículo, inspección ...) y en parte con el de universalidad, pero difería en cuestiones claves como la gratuidad y la obligatoriedad. En su artículo nº 35 organizaba el sistema escolar femenino en estos términos:

*«Se establecerán escuelas separadas para las niñas donde quiera que los recursos lo permitan, acomodándose la enseñanza de estas escuelas a las correspondientes elementales y superiores de niños, con las modificaciones, sin embargo, que exige la diferencia del sexo».*⁴⁹⁹

La Ley Moyano de 1857 constituyó la creación de escuelas para niños y niñas, dos por municipio con una población no inferior a 500 habitantes; en municipios que no alcanzaban esa cifra, se admitía una sola escuela, pero respetando la norma de separación de los alumnos de distinto sexo.⁵⁰⁰ Amplió la enseñanza elemental y superior a las niñas, equiparándola a la de los niños y recomendaba la creación de Escuelas Normales Femeninas.⁵⁰¹

⁴⁹⁶ Reglamento General de Instrucción Pública, aprobado por Decreto de las Cortes el 29 de junio de 1821, en *Historia de la Educación...* o.c., T. II, p. 65.

⁴⁹⁷ RUIZ BERRIO: Julio: *Política escolar de España en el siglo XIX de España en el Siglo XIX (1808-1833)*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto de Pedagogía «San José de Calasanz», Madrid, 1970 p. 31.

⁴⁹⁸ *Ibid.*

⁴⁹⁹ Ley de 21 de julio de 1838, nº 35 en *Historia de la Educación...*, o.c., T.II, p. 157.

⁵⁰⁰ Ley de Instrucción Pública de 9 de septiembre de 1857, en *Historia de la Educación...*, o.c., T. II, pp. 66-267.

⁵⁰¹ *Ibid.*, p. 268.

En 1858 se creó la Escuela Normal Elemental con pocos medios y con una serie de asignaturas limitadas a la lectura, gramática, aritmética, religión, pedagogía y labores.

La Revolución de 1868 supuso el triunfo del liberalismo radical. Todas las libertades por él defendidas entraron en vigor; libertad de reunión, de asociación, de prensa, de pensamiento, de cultos; e igualdad ante la ley y el sufragio, si se exceptúa a las mujeres. Para los promotores de la revolución era impensable que las mujeres pudieran disfrutar de los mismos derechos políticos que los hombres.⁵⁰² En cambio, esta fecha fue un punto importante para la renovación de la educación femenina.

Las Conferencias Dominicales para la Mujer (1869) inauguradas bajo la iniciativa de Fernando de Castro, la *Escuela de Institutrices* (1869) y, sobre todo, la *Asociación para la enseñanza de la mujer* (1871), además de impartir una enseñanza moral y religiosa adecuada a los deberes propios de la mujer, se preocupaban también de la formación intelectual: Geografía, Historia, Ciencias Naturales, Lengua y Literatura, supusieron pasos importantes en la educación femenina, aunque el eco de estas instituciones desde el punto de vista cuantitativo y social fue minoritario.⁵⁰³

En los Congresos Nacionales Pedagógicos de 1882, 1888 y 1892 se plantearon diversos temas tales como: el derecho de la mujer a la educación, la igualdad del hombre y la mujer, y el acceso de la mujer a cualquier profesión. Las intervenciones de Concepción Arenal y Emilia Pardo Bazán en el último Congreso propiciaron que se aprobaran mociones progresistas como la del apoyo a la educación mixta y el derecho de la mujer a capacitarse y ejercer las más diversas profesiones. Sin embargo, la ILE (Institución Libre de Enseñanza) aún se mostraba escéptica sobre la puesta en práctica de estas conclusiones en una sociedad que aún permanecía en la creencia de que aprender a leer y a escribir abría las puertas de la seducción.⁵⁰⁴

La misión de la mujer se planteaba aún, socialmente, en claves de madre y esposa y para ello debía ser educada y todavía se mantenían los prejuicios de su inferioridad intelectual.

Progresivamente, fue aumentando el número de mujeres que accedían a estudios superiores y, aunque fuera reducido todavía en 1900, se había logrado un gran avance en la mentalización de amplios sectores sociales a favor de la equiparación de la mujer y el hombre en la instrucción, así como la participación activa de aquella en puestos de trabajo que requerían estudios especializados. Concepción Arenal dejaba escritas unas palabras de duda y esperanza: «¿Podrán llegar las mujeres a donde alcanzan los grandes hombres? El tiempo lo dirá...».⁵⁰⁵

A partir de mediados del siglo XIX y, sobre todo, en los años de la Restauración surgieron en el País Vasco numerosas Instituciones religiosas dedicadas en su mayoría a la enseñanza coincidiendo con la fase expansiva del movimiento congregacionista es-

⁵⁰² ROIG, Mercedes: o.c., p. 130.

⁵⁰³ CAPEL MARTÍNEZ, Rosa M^a: La apertura del horizonte cultural femenino: Fernando Castro y los Congresos pedagógicos del siglo XIX en *Mujer y Sociedad en España (1700-1975)*, Ministerio de Cultura, Estudios sobre la mujer, Madrid, 1986, pp. 119-120.

⁵⁰⁴ Roig, Mercedes: o.c., p. 194.

⁵⁰⁵ PALACIO ATARD, Vicente. La España del siglo XIX. 1808-1898, Espasa Calpe SA., Madrid 1979, p. 624.

pañol. Dentro del marco estatal, las provincias vascas y catalanas fueron singularmente preferidas. Las razones de esta elección eran las siguientes: la presencia de una sólida tradición religiosa, considerándose «tierra de vocación»; zonas industrializadas con crecientes necesidades educativo-asistenciales; la burguesía, patrocinadora de estas fundaciones, se concentraba en estas regiones; el enorme prestigio asociado al clero en ambas zonas, en parte, por la postura mantenida por la Iglesia en la defensa de las culturas regionales respectivas; en el caso de Gipuzkoa, factor determinante fue la proximidad con Francia llegando a convertirse en lugar de asentamiento preferente de las comunidades expulsadas del país vecino.⁵⁰⁶

En el estado español se fundaron 74 institutos religiosos femeninos de los cuales 60 tenían como finalidad la educación de la infancia y juventud,⁵⁰⁷ a estos había que incluir los que vinieron de Francia huyendo de las leyes restrictivas de la actividad docente. Sólo en Gipuzkoa había, en 1900, 68 comunidades religiosas femeninas que sostenían 23 centros de enseñanza.⁵⁰⁸

Entre las congregaciones fundadas en las provincias vascas, los últimos 40 años del siglo, destacan: las Hijas de la Cruz en Bilbao (1859), las Carmelitas de Vedruna en Vitoria-Gasteiz (1870), las Religiosas del Sagrado Corazón en Bilbao (1876), las Hermanas de la Asunción y las Siervas de María de Anglet en Donostia-San Sebastián (1882), las Hijas de Jesús en Tolosa (1888) y las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl con numerosos establecimientos de beneficencia y escuelas municipales.

6.2. La Enseñanza en Bergara

El proyecto educativo propuesto por la Compañía de María en 1607 recogía los elementos necesarios para la educación e instrucción femenina, que consistían en aprender a «*leer y escribir correctamente, coser, hacer labor, contar y calcular*». Estos objetivos se adelantaban en el tiempo a los planteados por las leyes educativas españolas.

La fundación de la casa de Bergara hay que situarla en ese contexto. En 1799, la educación femenina apenas era contemplada en el panorama real de las reformas. Por esta razón el colegio-escuela tendrá una significatividad única dentro del País Vasco.

Los dos tipos de estructuras que desde sus orígenes proponía la Compañía para sus alumnas: el pensionado y la escuela, se implantaron en Bergara. La enseñanza era totalmente gratuita como se expresaba en el Breve fundacional y en las Reglas de 1638.

6.2.1. El pensionado

Formaban parte del pensionado las alumnas pertenecientes a la clase media o alta cuyas familias poseían medios económicos suficientes para poder costear el régimen

⁵⁰⁶ OSTOLAZA ESNAL, Maitane: *Entre Religión y Modernidad. Los colegios de las Congregaciones Religiosas en la construcción de la sociedad guipuzcoana contemporánea, 1876-1931*, Universidad del País Vasco Donostia-San Sebastián, 2000, pp. 67-69.

⁵⁰⁷ ALVAREZ GÓMEZ, J: Congregaciones femeninas fundadas en España en el siglo XIX en *Vida Religiosa*, nº 29, 1970, pp. 72-78.

⁵⁰⁸ OSTOLAZA ESNAL, Maitane: o.c. p. 69.

de internado. Tenían vida propia e independiente de la comunidad con un horario adaptado a sus necesidades. Al frente del mismo había tres religiosas y tenían vigilantes durante la noche.

6.2.1.1. Procedencia de las alumnas

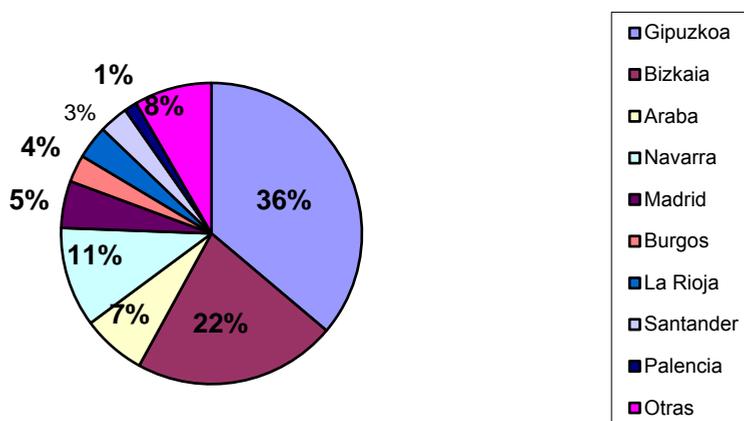
A partir de la segunda mitad del siglo XIX, el pensionado adquirió gran renombre y recibía alumnas de muy variada procedencia. Entre 1851 y 1907 se contabilizan 47 lugares diferentes: 36 provincias españolas y 11 países extranjeros, aunque, como es natural, el porcentaje más alto provenía del País Vasco y Navarra.

Cuadro XVI: Procedencia de las alumnas internas. Bergara (1)

Provincias	Nº de alumnas	Países	Nº de alumnas
Araba-Álava	75	Francia	15
Bizkaia	238	Gran Bretaña	1
Gipuzkoa	394	Portugal	1
Navarra	117	Cuba	30
Alicante	1	Chile	1
Albacete	1	México	18
Asturias	3	Puerto Rico	4
Burgos	32	Uruguay	4
Barcelona	6	Argentina	4
Badajoz	1	Perú	3
Cáceres	4	Filipinas	13
Castellón	1		
Córdoba	3		
Cádiz	4		
Girona	1		
Granada	6		
Guadalajara	1		
Huesca	3		
Jaén	1		
León	1		
A Coruña	3		
La Rioja	39		
Lugo	1		
Madrid	55		
Málaga	4		
Murcia	3		
Palencia	15		
Pontevedra	3		
Santander	34		
Salamanca	5		
Segovia	1		
Sevilla	7		
Valladolid	4		
Valencia	6		
Zamora	10		
Zaragoza	7		

Fuente: AODN.Bgr, 3M1.7, «Colegio de la Enseñanza, Vergara», manuscrito con la lista de internas, 1851-1907. Elaboración propia.

Gráfico VI: Procedencia de las alumnas internas, Bergara (1)



Fuente: Ibid. Elaboración propia.

El 36 % de las alumnas del territorio español procedían de Gipuzkoa, el 22% de Bizkaia, el 11% de Navarra, el 7% de Araba-Álava, el 5% de Madrid, el 4% de La Rioja, el 3% de Santander y otro tanto de Burgos, el resto, un 8% de las otras provincias españolas.

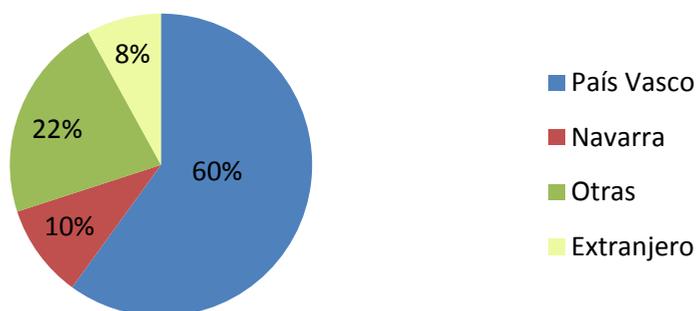
Cuadro XVII: Procedencia de las alumnas internas. Bergara (2)

Estado Español		Extranjero	
P. Vasco	707	Europa	17
Navarra	117	América	64
Otras provincias	266	Asia	13
TOTAL	1090		94

Fuente: Ibid. Elaboración propia.

El País Vasco proporcionaba el mayor número de alumnas. De fuera de España, América se distingue respecto de los otros continentes y dentro del continente americano, Cuba y México.

Gráfico VII: Procedencia de las alumnas internas. Bergara (2)



Fuente: Ibid. Elaboración propia.

En total, el 70% de las alumnas procedía del País Vasco y Navarra, el 22% de otras provincias españolas y el 8% del extranjero.

6.2.1.2. Evolución del alumnado

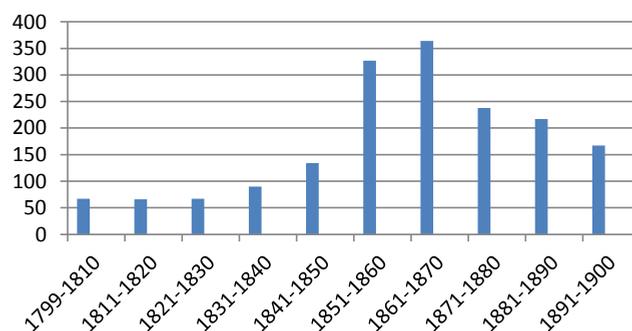
Hasta mediados de siglo, el internado tuvo poca relevancia. Las diversas circunstancias políticas, las guerras y la penuria de recursos hacían que el convento colegio-escuela se mantuviera con dificultad. A partir de la década de los 40 experimentó un crecimiento que tendrá su punto álgido en los años 1864-1865. Las décadas de los 50, 60 y 70 serán las más florecientes.

Cuadro XVIII: Número de internas, por décadas, a lo largo de todo el siglo, Bergara

Años	Número
1799-1810	67
1811-1820	66
1821-1830	67
1831-1840	90
1841-1850	134
1851-1860	327
1861-1870	364
1871-1880	238
1881-1890	217
1891-1900	167
TOTAL	1.727

Fuente: Cuadro VII del Apéndice. Elaboración propia.

Gráfico VIII: Evolución de las alumnas internas, 1799-1900



Fuente: Ibid. Elaboración propia.

En la gráfica se aprecia claramente la evolución: el lento crecimiento hasta la década de los 40, el aumento considerable en los años siguientes y el tardo declive que empieza a despuntar en la década de los 70.

6.2.1.3. Prospectos:

Tres folletos impresos en 1848, 1853 y 1860, nos permiten conocer el plan de estudios que se ofrecía a las alumnas internas a partir de la segunda mitad de siglo XIX.

*Los prospectos de 1848 y 1853*⁵⁰⁹

La diferencia de estos dos prospectos, básicamente iguales, está en que, desde 1853, se ofrecían clases de francés como materia de «adorno». En ambos el acento se marcaba principalmente en la formación cristiana por medio de los catecismos del P. Astete, Mazo y Grajo, además de la Historia Sagrada de Pintón, en las prácticas piadosas y la frecuencia de los Sacramentos.

Se enseñaba a leer, escribir y contar con perfección, geografía y todo tipo de labores. Los prospectos son exhaustivos en la descripción de estos trabajos manuales. Las alumnas aprendían: a coser con delicadeza en holanda, batista u otra cualquier tela; a cortar camisas según el uso moderno; toda clase de labores de punto: bolsillos, guantes, calados, bolsillos y ligas de dos caras y de telar, cadenitas de trencilla, torzalete, abalorios o mostacilla; a zurcir, echar piezas y coger carreras en medias de seda; todo género de bordados en blanco, de realce, Sajonia, punto de armas, a

⁵⁰⁹ AODN.Bgr., 1M1, *Enseñanza de la Compañía de María de la villa de Vergara*, Imprenta y Fundición de D.E. Aguado, Madrid, 1848; 1 M2, *Enseñanza de la Compañía de María de la Villa de Vergara*, Imprenta y fundición de D. E. Aguado, Madrid, 1853.

tamborcillo y a pasado; mucha variedad de filigranas; toda clase de bordado en tul y con hojuela de oro y plata; bordado de litografía en pañuelos de batista, en raso y en gro (tela de seda sin brillo); a bordar en panes delgados de cera y cristal; a trabajar bolseros de telar y de punto de aguja, variedad de petacas, punto de malla, Aleçon, pica, puntillas de varias clases, con aguja o a ganchillo; a hacer encajes, a realizar toda suerte de bordados en papel fino a dos caras, en cañamazo de cualquier clase, en raso con sedas de todos los colores, oro, plata, canutillo, piedras y pisado; a hacer entorchados en paño, alfombras, taburetes, zapatillas, redondeles, gorros, tirantes, sombrillas ... en diversidad de puntos y con sus correspondientes flecos; a trabajar flores de tela, plata, obleas, cera, conchas, felpillas, cintas y papel, dando los colores respectivos; a realizar frutas artificiales; rizar velas de cera; almohadillas de tocador, relojerías, muchos adornos de chimenea y otras labores según el estilo del día.

Se instruían en todo lo concerniente al aseo de sus personas y al gobierno de una casa, incluso se procuraba acostumarlas a peinarse unas a otras. Las clases de adorno consistían en: música vocal e instrumental de piano, según el método moderno de la época, y francés. Se celebraban anualmente exámenes generales en junio adjudicándoles los premios correspondientes.

El catecismo del P. Astete, Mazo y Grajo, la Religión de Pintón, la Geografía de Sanz y las Meditaciones del P. Granada eran los libros utilizados. Para las clases de francés: la Gramática francesa del P. Nicolás Chantreau reformada por Puiggari y el diccionario de Núñez de Taboada.

Pagaban por los alimentos y asistencia 200 ducados anuales; al ingresar abonaban 60 reales por el uso de catres, colgaduras y otros enseres; por la clase de música, 8 reales al mes para gastos de papel e instrumentos; por la de francés, 80 reales anuales; y el día de la Presentación de María, entregaban una ofrenda de dos pesetas y una vela de libra.

Cumplían el siguiente horario:

6,30.-	aseo y oraciones de la mañana
7.-	desayuno y Misa
8.-	lecciones de escribir y contar
9.-	música, lectura y labor de manos
12.-	comida y recreo
13-15.-	labores y explicación de la doctrina
16.-	merienda y recreo
16,30.-	labores y lecciones de música
18 ó 18,30.-	según el tiempo.— rosario y meditación
19 ó 19,30.-	cena y recreo
21.-	acostarse

*El prospecto de 1860*⁵¹⁰

Señala como objetivos formar el corazón, cultivar la inteligencia, habituarlas en las habilidades propias del sexo y atender cuidadosamente al desarrollo físico.

La educación religiosa se centraba en el estudio de la religión, los sanos principios de la moral evangélica y las prácticas religiosas.

Había dos grupos de clases: las generales en donde se enseñaba escritura, lectura, aritmética, gramática española, estilo epistolar, estudio de las cartas-geográficas, historia sagrada y lecciones de urbanidad; y las especiales, en las que se impartía francés, música vocal, piano y dibujo.

Lo mismo que en los prospectos anteriores, las labores de manos ocupaban un lugar preferente, porque constituían «*la ocupación más útil y propia de la mujer*». Se enseñaba: costura en blanco, a zurcir con delicadeza, a cortar por el sistema matemático y a coser toda clase de vestidos; todo género de bordados en blanco, tul e imitación de encaje, bordados de litografía en pañuelos de batista y gró; variedad de imágenes, asuntos históricos y paisajes por imitación; lo mismo, pero ejecutado en panales de cera, cristal, papel y raso; con oro, plata, canutillo, piedras y pisado: entorchados en paño; alfombras, gorros y toda clase de bordados en cañamazo; a hacer flores artificiales de tela, cera, madera, piel de Rusia... adornos para salas y gabinetes; encajes, y toda clase de puntillas; grabar en oro y plata sobre cristal con puntas de acero, pintar al óleo y otros trabajos de mérito...

Los exámenes se celebraban en el mes de junio para promover el estímulo y la superación adjudicando premios a las más aventajadas.

Se hace referencia expresa al ejercicio físico necesario en ese período tan crítico de la juventud para la formación de una constitución robusta y conveniente y a las condiciones saludables del centro. La ubicación del colegio, «*separado del resto de la población y dominándolo ligeramente, su situación topográfica tan agradable como conforme a las condiciones higiénicas*», sus dimensiones, la hermosa y espaciosa huerta, etc. se ofrecían como elementos importantes para la formación.

Pagaban 2.200 reales al año por los alimentos y 80 reales por el lavado, el uso de catres, etc. Por la música vocal y piano abonaban 8 reales al mes, por el dibujo y la clase de francés 6 reales respectivamente.

La comparación de los tres prospectos proporciona aspectos comunes y diferencias notables además de una progresión en el planteamiento educativo.

Los aspectos comunes se centran en la importancia de la formación cristiana y de las labores de manos; se supone el mismo horario y los mismos libros de texto para 1860; ofrecían clases de adorno; había exámenes en junio y se repartían premios

⁵¹⁰ AODN.Bgr., 1M3, *Colegio de Señoritas de la Compañía de María de Vergara*, Imprenta Librería y Encuadernación de Franco y Comp., Vergara, 1860.

según los méritos; se pagaba por la pensión y clases de adorno. Los gastos de médico, cirujano y medicinas corrían también a cargo de la familia.

La diferencia fundamental se centra en la progresiva oferta de las clases de adorno: en 1848 música; 1853 música y francés; 1860 música, francés y dibujo; se amplía también la oferta de las asignaturas comunes, en 1860 se impartía gramática española y estilo epistolar que no se menciona anteriormente; se valora el ejercicio físico y las condiciones higiénicas y ambientales del centro en 1860; varían las exigencias para la admisión: en 1848 y 1853 al hacer la solicitud debían expresar la edad y circunstancias de la educanda y presentar la fe de bautismo, en cambio, en el de 1860, además de la partida de bautismo tenían que presentar la de confirmación si la habían hecho, el certificado de vacunación, enfermedades y particularidades del carácter que exigieran un cuidado especial y, si procedían de otros colegios, los convenientes informes.

6.2.1.4. Clases de adorno y labores de mano

Deseosa la comunidad de mejorar la enseñanza consiguió, por medio de los jesuitas, una buena maestra de música: Francisca Erausquin (+1885 con 79 años), que había nacido en la hospedería de Loiola, entró en el noviciado en 1828 y tomó el hábito el 24 de septiembre de 1829.⁵¹¹ Unos años más tarde entró como religiosa Severina Erce Galarreta (+1886 con 70 años) quien tomó el hábito el 19 de junio de 1833.⁵¹² En la lista de oficios de 1836 aparecen estas dos religiosas como maestras de música.⁵¹³ Enseñaban música y piano y, tras muchos obstáculos, lograron formar una academia en un saloncito provisto con 14 instrumentos y con una colección escogida de métodos y piezas de música.⁵¹⁴ El prospecto de 1848 ofertaba música vocal y piano. En 1859, Severina aparece como organista y, a partir de 1868, Francisca como directora de la clase de música.

El interés de algunos padres por la enseñanza del francés motivó que, en 1849, la priora comunicara al obispo la necesidad de impartir ese idioma «*ya es casi como preciso que se enseñe en todos los colegios*». Expresaba su deseo de encontrar alguna joven que quisiese ser religiosa y tuviera esos conocimientos, «*o de esas que en el día llaman señoras de piso y que aspiran a la profesión*». Habían tenido ocasión de una joven de «*bellas cualidades*», pero era ilegítima y suponía un impedimento para la admisión, según las Reglas del Instituto.⁵¹⁵ En raras ocasiones se concedía dispensa.⁵¹⁶

⁵¹¹ AODN.Bgr. 1J1, Libro de Entráticos, Profesiones y Difunciones ... 1799-1897, d.c., p. 13.

⁵¹² Ibid., p. 15.

⁵¹³ AODN.Bgr., 6G16, Fundación de la Enseñanza de Vergara, p. 4.

⁵¹⁴ AODN.Bgr. 6G 8, Informe sobre la vida del convento, posterior a 1857.

⁵¹⁵ *Règles et Constitutions de l'Ordre ... (1638)*, o.c., Modo de proceder en la admisión de la Religiosas de Nuestra Señora, art. IV, 2, edición 2014, p. 124.

⁵¹⁶ ADC., 4/ 256, Carta de Venancia Egiluz al Obispo de Calahorra, Bergara, 5 de octubre de 1849.

En otra carta, dos meses más tarde, le comunicaba al prelado la imposibilidad de admitir a la «*ilegítima*» y el proyecto de que una maestra preparase a algunas religiosas en esa materia.⁵¹⁷ A los pocos días escribía al gobernador eclesiástico con el mismo tema exponiéndole que la tal maestra podría vivir como señora retirada en calidad de educanda «*que así como hace más de 20 años siempre ay alguna o algunas señoras retiradas bien sean viudas o solteras que viven dentro de la clausura con licencia del prelado ... nos ha parecido que la dicha maestra viviese dentro de la clausura por un año o todo el tiempo que fuese necesario para que algunas religiosas aprendiesen ese idioma, para lo qual se ha proporcionado una señorita ... que tendrá gusto para estar dentro que es completísima en sus cualidades ... y podrá estar como una educanda ... , la joven está esperando nuestra determinación para responder a otro convento de religiosas que la llaman por el mismo objeto*».⁵¹⁸ Se les frustraron las diligencias para lograr la maestra de francés y, en 1850, propusieron al gobernador eclesiástico contratar a algún maestro que en el recibidor enseñase el idioma a dos o tres religiosas.⁵¹⁹ A partir de 1853 Rosario Larreta (+1897 con 75 años) aparece como profesora de francés.⁵²⁰

En 1860 inician un curso de dibujo «*en una encantadora galería*»⁵²¹ y desde 1880, ofrecen pintura al óleo y fotografía.⁵²² Juana Rodríguez Vicente que tomó el hábito el 9 de diciembre de 1880, antes de entrar al convento, se capacitó en Madrid para impartir dibujo, pintura y fotografía.⁵²³ Las exposiciones tenían gran éxito, sobre todo, la colección de dibujos y cuadros al óleo y acuarela.⁵²⁴

Los respectivos prospectos, como ya se ha visto, son exhaustivos en la descripción de los innumerables trabajos que se realizaban. Pero, sobre todo, alcanzaron mucha fama sus tapices bordados. Miguel de Unamuno en una crónica publicada en el diario La Voz de Guipúzcoa de Donostia-San Sebastián, el 20 de junio de 1888, recordaba: «*Allí, y entonces, recordé Bergara famoso en nuestras tristes y legendarias tiendas civiles y célebre por su antiguo Seminario, realmente Seminario, esto es, semillero de hombres útiles y, por su afamado colegio de señoritas, de donde salen los tradicionales cuadros bordados con su inscripción al pie: «Lo hizo Fulana de Tal en el colegio de la Enseñanza de Bergara el año 18... y tantos*»».⁵²⁵

⁵¹⁷ Ibid., Carta de Venancia Egiluz al Obispo, 19 de diciembre de 1849.

⁵¹⁸ Ibid., Carta de la priora al gobernador eclesiástico, 29 de diciembre de 1849.

⁵¹⁹ Ibid., Carta de Venancia Egiluz al gobernador eclesiástico, 22 de agosto de 1850.

⁵²⁰ AODN.Bgr. 1J2, Libro de elecciones de Preladas y Oficios ..., p. 35.

⁵²¹ CA.V.I, nº 3, *Lettre Annuelle* 1860, p. 130.

⁵²² Ibid., V.II, nº 22, 1880-1881, p. 742; V. III, nº 23, 1881-1882, p. 67.

⁵²³ Ibid., V.II, nº 22, 1880-1881, p. 742.

⁵²⁴ Ibid., V. V, nº 31, 1889-1890, p. 86.

⁵²⁵ URRRA OLAZABAL, Manuela: *Begarako Mariaren ...*, o.c., p. 140.

6.2.1.5. Cuaderno de notas

A través de los registros de notas de las alumnas del internado se puede apreciar la evolución y el incremento de las asignaturas desde 1858 hasta 1891.

Cuadro XIX: Hojas de educación, 1858-1891. Bergara

Hoja de educación, 1858-1865	Hoja de educación, 1891
Caligrafía	Caligrafía
Lectura	Lectura
Aritmética	Aritmética
Gramática castellana	Gramática castellana
Geografía	Geografía
Doctrina cristiana	Doctrina cristiana
Historia Sagrada	Historia Sagrada
Labores	Labor
Urbanidad	Modales
Lengua francesa	Francés
Música vocal	-
Piano	Piano
	Deberes religiosos
	Ortografía
	Historia Universal
	Historia de España
	Historia Natural
	Geometría
	Corte
	Dibujo
	Orden
	Conducta general

Fuente: AODN.Bgr., 3M1.8, Cuaderno de notas de 1858-1865; 3M1.10, Cuaderno de notas iniciado en 1891. Elaboración propia.

A finales de siglo se incluyen como asignaturas generales las diferentes historias (universal, de España, natural) además de la ortografía, geometría y se incrementan las materias de «adorno» tales como corte y el dibujo. La geometría tuvo gran importancia como asignatura base para el aprendizaje de dibujo (a partir de 1860) y corte. Para la enseñanza del dibujo se seguía el método de Thiollet, arquitecto y profesor francés de las Reales Escuelas de Artillería. Se trabajaba la geometría, el dibujo gráfico y el trazado de las montañas, agrimensura, medidas de las superficies y sólidos y la perspectiva.⁵²⁶

⁵²⁶ AODN.Bgr., THIOLLET, François: *Principio y Modelos de Dibujo Lineal y Colección de dibujos a trazo*, Vda. de Turgis, editor de estampas y mapas, calle Serpente, 10, París y en New York, Leonad-St., 99, 1852.

Se indica, incluso, el tiempo que, a juicio de la profesora de francés, Rosario Larreta, necesitaba una persona de talento regular para aprender el arte de dibujo y *presentar un trabajo que no choque y sea admisible*: dibujo semilineal de los monumentos, 300 horas; dibujo de flores, animales y paisajes, 900 horas; toda clase de seres, objetos distintos y grupos, 2.000 horas; la pintura con inclusión del tiempo señalado para el dibujo, 3.000 horas.⁵²⁷

Algunas religiosas, entre ellas, Estansislada de Zuloaga (+1887 a los 35 años de edad), aprendieron corte según el « *nuevo sistema matemático-geométrico-físico de corte para toda clase de trajes de señora* » bajo la dirección de Santiago Ortega con la obligación de enseñarlo a las alumnas.⁵²⁸

A partir de 1892 se ofrecían lecciones de Gimnasia que corrían a cargo de las inspectoras.⁵²⁹

No hay ninguna referencia documental sobre las clases de cocina que existían, por lo menos a comienzos del siglo XX, según unos planos firmados por Eusebio de Madariaga, maestro de obras, el 30 de agosto de 1902.⁵³⁰ De acuerdo con estos planos, en el segundo piso del edificio destinado para clases y dormitorios de las internas, había una cocina que se utilizó hasta bien entrado el siglo. En el archivo conventual se conservan dos libros de recetas: *El cocinero práctico. Nuevo tratado de cocina, repostería y pastelería*, Editorial Saturnino Calleja Fernández, Madrid, 1876 y *El libro de cocina* por Jules Gouffé, antiguo jefe de cocina del Jockey-club de París, Librerías de A. San Martín, editor, Madrid, 1885. El primero consta de tres partes: recetas de cocina, economía doméstica y jardinería y floricultura; el segundo, de dos: la cocina casera y la gran cocina (basada fundamentalmente en la cocina francesa y rusa). Ambos libros dan idea de la selecta formación doméstica que recibían las alumnas. Muestra también del interés y el esfuerzo de las religiosas por mejorar continuamente la calidad de la enseñanza.

6.2.1.6. Régimen escolar

La etapa escolar duraba todo el tiempo de la educación de las internas, de ahí que el colegio fuera para las alumnas como « *una casa paterna* ». No tenían vacaciones « *como los establecimientos de educación de Francia. Nuestras comunidades de España no las dan* ». ⁵³¹ El tiempo de permanencia en el internado oscilaba entre uno y tres años, algunas continuaban más de cinco años y, como caso excepcional, hasta trece años.

⁵²⁷ AODN.Bgr., 3M1.6, Apuntes varios de la profesora de francés.

⁵²⁸ Ibid., Certificado de Corte dado a M^a Presentación y Estansislada, s.f.

⁵²⁹ AODN.Bgr. 1J2, Libro de Elecciones de Preladas ..., p. 82 v.

⁵³⁰ AUV., 1387, Convento de Enseñanza de las Hijas de M^a Santísima con su huerto en Vergara, 30 de agosto de 1902.

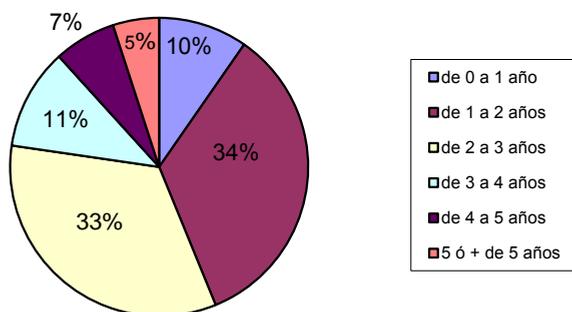
⁵³¹ CA.V. II, n^o 21, *Lettre Annuelle*, 1879-1880, p. 589.

Cuadro XX: Periodo de permanencia de las alumnas internas. Bergara

Periodo de tiempo	Nº de alumnas internas
De 0 a 1 año	164
De 1 a 2 años	579
De 2 a 3 años	568
De 3 a 4 años	186
De 4 a 5 años	114
5 ó más de 5 años	85

Fuente: AODN.Bgr., 3M1.1, Antigüedad de las alumnas, 1799-1945. Elaboración propia.

Gráfico IX: Permanencia de las alumnas internas. Bergara



Fuente: Ibid. Elaboración propia.

El 67% de alumnas permanecía entre uno y tres años en el colegio, el 10% menos de un año, el 11% de tres a cuatro años, el 7% de cuatro a cinco años y el 5% a partir de cinco años.

Durante las vacaciones las religiosas se reemplazaban en el cuidado de las internas y, conscientes de la confianza que las familias ponían en ellas, hacían esfuerzos por mejorar más y más la calidad de la enseñanza.⁵³² Como algunas familias solicitaban permiso para sacar a sus hijas en la temporada de baños, para evitar estas salidas bajo pretexto de salud y no interrumpir el periodo de educación, las religiosas prepararon, en 1860, una sala de baños para uso de las internas.⁵³³ Años más tarde, en 1895, construyeron una magnífica piscina, en la que podían nadar cómodamente 6 colegialas.⁵³⁴

⁵³² Ibid.,V. I, nº 3, *Lettre Annuelle* 1860-1861, p. 130.

⁵³³ Ibid.

⁵³⁴ Ibid.,V.VII, nº 39, *Lettre Annuelle*, 1895-1896, p. 351.

Las internas estaban sometidas a una rígida clausura de tal manera que ya, en 1847, la priora Venancia Egiluz exponía su preocupación al obispo porque éste en su visita pastoral había ordenado cerrar el locutorio y el torno cuando la comunidad estuviera reunida. La superiora decía que por su misión era «*preciso tratar con muchas gentes que como ay muchas educandas ya sus parientes, ya otras personas las vienen a visitar, si de continuo viesen la puerta cerrada, creo yo que tal vez serviría esto de retraerles de nuestra educación.*»⁵³⁵

La severa clausura en la que vivían las alumnas comenzaba a resultar difícil de entender para las familias. En 1860 murió una colegiala sin que sus padres pudieran estar a su lado.⁵³⁶ A pesar de hechos como éste, tuvieron que pasar varios años hasta que construyeron, en 1877, unas habitaciones fuera de la clausura, que comunicaban con la enfermería, para que, de esta manera, en caso de enfermedad, los padres pudieran atender a sus hijas.⁵³⁷ También como medida de precaución, las internas tenían vigilantes que cuidaban su sueño durante la noche.

El deseo de mejora y la necesidad de mantener la total separación entre la comunidad y el pensionado les llevó a construir una vasta sala de recreo de 34 metros de largo por 14 de ancho⁵³⁸ con salida directa al jardín. Con buen tiempo accedían directamente a la huerta, pero en los días de lluvia, permanecían en la zona pavimentada.

Las alumnas no se relacionaban con la comunidad, únicamente con las maestras e inspectoras.

6.2.1.7. Repercusión social del pensionado

El pensionado adquirió gran renombre dentro y fuera del País Vasco, siendo muy estimado por la sociedad y distinguido por autoridades locales y nacionales. En 1845, Isabel II visitó el convento, según se desprende de una carta enviada a la reina por el ayuntamiento de la villa en 1849: «*que con este motivo ha sobrellevado con pena el que no pudiera profesarse en dicho convento estos muchos años, aunque animado siempre con la esperanza de que Dios atendería a sus ruegos por medio de V.M., a quien ha dotado tan abundantemente de regios y católicos sentimientos como lo vieran dichas madres cuando S.M. las honró con su visita y se dignó animarlas con palabras que las llenaron de consuelo y esperanza, cuando pidieron verbalmente la gracia que ahora solicita la villa.*»⁵³⁹

Isabel II y su madre, la reina M^a Cristina, visitaron el País Vasco en 1845. La finalidad del viaje era claramente política, aunque también aprovecharon su estancia para tomar baños de mar, descansar y recrearse del paisaje euskaldun dando largos paseos. A las dos de la madrugada del 2 de agosto llegaron a Donostia-San Sebastián,

⁵³⁵ ADC., 4/ 256, Carta de Venancia Egiluz al Obispo de Calahorra, 15 de diciembre de 1847.

⁵³⁶ CA.V. I, nº 2, *Lettre Annuelle*, 1860, p. 76.

⁵³⁷ *Ibid.*, V.II, nº 19, 1877-1878, p. 322.

⁵³⁸ *Ibid.*, V. VI, nº 36, 1892-1893, p. 408.

⁵³⁹ ADC, 4/256, Carta del ayuntamiento a S.M. la Reina solicitando que las religiosas de la Enseñanza puedan admitir a profesión a ocho o diez novicias, Vergara, 29 de diciembre de 1849.

procedentes de Pamplona.⁵⁴⁰ La Gaceta de Madrid de esos días, al describir la visita real, resalta la jubilosa acogida que dispensaron a las reinas los habitantes de las poblaciones por donde pasaban. El día 8 se dirigieron a Pasaia, donde S.M. colocó la primera piedra de la Escollera del Molinado, un tramo de la carretera Andoain-Irun que se estaba construyendo bajo la dirección de Fermín de Lasala.⁵⁴¹

El día 16, a las once y media de la mañana salieron de la capital donostiarra rumbo a Arrasate-Mondragón, donde descansaron unos días tomando aguas en el balneario de Santa Águeda y conocieron los alrededores. El día 21 visitaron Oñati y el 22, Bergara. El ayuntamiento de esta villa en junta extraordinaria del 11 de agosto había determinado, como muestra de júbilo por la presencia real, colocar un arco de triunfo en el lugar de San Antonio, preparar una comparsa de jóvenes y autorizar al presidente a realizar todos los preparativos convenientes con la mayor economía posible.⁵⁴² Dos días más tarde, recibieron la invitación de la Diputación para asistir en corporación al solemne Te Deum que se celebraría en Arrasate-Mondragón con ocasión de la llegada de SS.MM., el día 17, a las 10 de la mañana.⁵⁴³

Las religiosas de la Enseñanza tuvieron el honor de recibir a las reinas en su convento. La Gaceta lo relata de esta manera:

*«Excusado es pues decir que la Reina, durante su permanencia en esta villa, ha sido seguida por do quiera del pueblo todo que bendecía y veneraba en su inocencia la nieta de la Católica Isabel. Pero más inmediatamente lo hacían la diputación foral, que cedía los honores de recepción al ayuntamiento como autoridad local, y en representación de éste al digno alcalde D. Manuel Berroeta, que en su solicitud no ha excusado todas las demostraciones posibles de respeto y cortesía que a su alcance estaban, recibiendo a las augustas Señoras bajo un sencillo, pero gracioso arco triunfal, a la entrada de la población, en donde le acompañaban el comandante militar, el juez de primera instancia, fiscal y demás individuos del tribunal, una comisión del cabildo eclesiástico y seminario Real, con muchas personas notables y el resto del vecindario. Enseguida pasaron las regias huéspedes al inmediato colegio de la enseñanza de niñas, en el que tuvieron la honra de recibir a SS.MM. el reverendo obispo de Calahorra y la comunidad del monasterio; después de una solemne salve y de haber tenido la dignidad de visitar el claustro, se trasladaron las augustas Señoras a la parroquia de San Pedro, al convento de las monjas Trinitarias y al Real Seminario ... ».*⁵⁴⁴

Años más tarde, en 1879 recibieron la visita de las infantas María Pilar, Paz y Eulalia, hermanas del rey Alfonso XII, que fueron muy obsequiadas por monjas y colegialas.⁵⁴⁵

⁵⁴⁰ *Gaceta de Madrid*, 6 de agosto de 1845.

⁵⁴¹ *Ibid.*, 13 de agosto de 1845.

⁵⁴² AM.Bgr., Libro de Actas del Ayuntamiento, Junta extraordinaria del 11 de agosto de 1845, p. 495.

⁵⁴³ *Ibid.*, Junta ordinaria del 15 de agosto de 1845, p. 460.

⁵⁴⁴ *Gaceta de Madrid*, 29 de agosto de 1845.

⁵⁴⁵ CA.V. II, nº 20, *Lettre Annuelle*, 1878-1879, p. 477.

Además de las visitas canónicas del obispo de la diócesis, frecuentaban el convento preladados de otros lugares y religiosos relevantes cuya relación es como sigue: en 1863, el cardenal arzobispo de Burgos y el P. Gil, Asistente General de la Compañía de Jesús, acompañado del P. Provincial;⁵⁴⁶ en 1870, Mariano Ortiz de Urruela obispo coadjutor de Guatemala cuya sobrina Isabel, hija de su hermano el cónsul de Costarrica, estuvo en el pensionado del 1 de febrero de 1869 al 30 de enero de 1871; en 1872, el obispo de La Seu d' Urgell;⁵⁴⁷ en 1880, Monseñor Mermillod, obispo de Hebrón, prefecto apostólico de Génova; en 1881, el obispo de Tong-King, fray Antonio Coloma, dominico, sucesor en el cargo de Valentín de Berriochoa, y el mismo año, el obispo de Córdoba y Monseñor Salazar, obispo de Málaga;⁵⁴⁸ en 1887 y 1894⁵⁴⁹, el obispo de Ciudad Rodrigo;⁵⁵⁰ en 1895, los obispos de Sigüenza y Madrid⁵⁵¹ y en 1900, de nuevo los obispos de Málaga y Tong-king, junto con el de Lugo y Tarazona.⁵⁵²

Entre sus discípulas se encontraban niñas y distinguidas jóvenes, hijas de títulos nobiliarios:

M^a Dolores, Casilda, Jesusa y Leonor Gaytán de Ayala, de los condes de Villafranca; Ana Murua, de los condes del Valle y marquesa de Balzola; Dolores y Concepción Armada, de los marqueses de Canalejas (Oviedo); Josefina y María Aranguren, de los condes de Monterrón (Arrasate-Mondragón); Luisa Cañaverl, de los condes de Benalúa; Amalia, Mercedes, Ángela, Marina y Encarnación, de los marqueses de Donadio, (Granada); Blanca, Dolores y Josefa Porcel, de los marqueses de San Millán (Granada); Dolores, Carmen y María Murua, de los marqueses de Murua y Magdalena Urrecha, de los barones de Urrecha.⁵⁵³

Jóvenes que ostentarían título: Josefa Zumalacarregui, duquesa de la Victoria (21-VI-1836 / 21-VIII-1839), hija de Tomás de Zumalacarregui. En 1836, Carlos V (Carlos M^a Isidro de Borbón, primer pretendiente carlista, 1788-1855) concedió a título póstumo el de conde de Zumalacarregui y duque de la Victoria a la mujer e hijas del general;⁵⁵⁴ Carmen Campanar Álvarez Abreu, marquesa de Canales, 1849 y Clara Artazcoz, condesa de Villafranca, (19-XI-1855 / 1-III-1860).⁵⁵⁵

Sobrinas de Alfonso XII: Elena de Borbón, natural de la Habana (1895-1897) y M^a Luisa (1896-1899) y María de Borbón, naturales de Madrid, (1897-1899).⁵⁵⁶

Pensionadas por Carlos M^a Isidro de Borbón (pretendiente carlista): Francisca Herrero (17-VI-1837 / 24-VI-1839); M^a Concepción Mendiri y Elgredda (7-VIII-

⁵⁴⁶ Ibid., VI, nº 5, 1862-1863, p. 286.

⁵⁴⁷ Ibid., VII, nº 16, 1871-1874, p. 55.

⁵⁴⁸ Ibid., VII, nº 22, 1880-1881, p. 742.

⁵⁴⁹ Ibid., V, VI, nº 37, 1893-1894, p. 802.

⁵⁵⁰ Ibid., V, IV, nº 29, 1887-1888, p. 378.

⁵⁵¹ Ibid., V, VII, nº 39, 1895-1896, p. 354.

⁵⁵² Ibid., V, IX, nº 44, 1900-1901, p. 549.

⁵⁵³ AODN.Bgr., 3M1.7, Colegio de la Enseñanza, Vergara, lista de alumnas.

⁵⁵⁴ CANAL, Jordi: *El carlismo*, Alianza Editorial, Historia, Madrid, 2000, p. 79.

⁵⁵⁵ AODN.Bgr., 3M1.1, Antigüedad de las alumnas, 1799-1945.

⁵⁵⁶ Ibid.

1837 / 28-X-1839); Tiburcia y Visitación Bidaondo (4-X-1837 / 1-I-1840); Luisa Fernández García (21-XII-1837 / 26 IX-1839).⁵⁵⁷

Muchas de las alumnas recibían el sacramento de la confirmación en el mismo colegio aprovechando la visita pastoral del obispo de la diócesis o de cualquier otro lugar.

Mientras Bergara perteneció a la diócesis de Calahorra, se confirmaron treinta y tres educandas en un período de 40 años, diez de ellas a manos del obispo de la diócesis; en cambio, el obispo de Vitoria-Gasteiz confirmó a diecinueve en el espacio de 6 años.

Cuadro XXI: Número de confirmaciones. Bergara

Año	Nº confirmaciones	Sr. Obispo
1816	6	Manuel Villar, de Lleida
1819	2	Anastasio Puyal y Poveda, Calahorra
1831	1	Ignacio Rives y Mayor, Calahorra
1838	5	Joaquín Abarca Blanco, León
1844	3	Pablo García Abella, Calahorra
1845	1	“ “
1847	3	“ “
1851	5	Sereno Adriani Escofet, Pamplona
1853	2	Cipriano Juárez Berzosa, Calahorra
1856	5	“
1862	4	Diego M. Alguacil Rdz., Vitoria-Gasteiz
1863	4	“ “
1865	4	“ “
1866	2	“ “
1868	5	“ “
Total	52	

Fuente: AODN.Bgr., 3M1.3, Libro de Confirmaciones y Difunciones de educandas de este Convento de la Compañía de María Santísima, Enseñanza de Vergara desde el principio de su fundación que fue el año 1799.

Todos estos datos y el hecho de recibir tantas alumnas procedentes de otras provincias y del extranjero dan idea del buen nombre adquirido. «*Los buenos resultados del sistema de educación adoptado por el colegio llamaron la atención no sólo en España sino también en Francia prodigándole grandes elogios las superiores de los más acreditados colegios. La de las Ursulinas de Pau decía que el colegio de Vergara era modelo de los buenos colegios y la R.M. Superiora de la Casa de Nuestra Señora de Loreto en Bayona hacía grandes elogios de la M. Presentación*». ⁵⁵⁸ Presentación Zabala y Garay, dotada de cualidades especiales para la enseñanza, fue una de las artífices del crecimiento y progreso del colegio. Fue maestra de la escuela y del colegio, desde 1853 prefecta y directora del colegio casi ininterrumpidamente hasta su marcha a la fundación de Orduña.

⁵⁵⁷ Ibid.

⁵⁵⁸ AODN.Odñ., 2A1, Necrología de la M. Ma Presentación Zabala y Garay, 1887.

Sin embargo, a finales de la década de los 80, la clausura y las nuevas congregaciones religiosas e instituciones educativas que se establecieron en las grandes ciudades influyeron en la disminución del internado.⁵⁵⁹ Trataron de afrontar esta situación ampliando las enseñanzas impartidas: «*A fin de responder a las exigencias de la época las religiosas jóvenes se preparan en diversos ramos de la enseñanza y cultivan con éxito todo lo que las capacita para las clases de adorno*».⁵⁶⁰

En febrero de 1893, el rector de la Universidad de Valladolid autorizó la agregación del Colegio a la Escuela Normal de Vitoria-Gasteiz. Los exámenes a las alumnas que deseaban la diplomatura eran realizados por una comisión de profesores de dicha Escuela que se desplazaba a Bergara con ese fin. Cuatro religiosas adquirieron el título en esa época⁵⁶¹ con muy buena calificación.

Entre 1895 y 1900 aparecen registradas diez alumnas que sacan el título de magisterio; seis, el título superior y cuatro, el elemental, además de otras que se examinan únicamente del primer curso.⁵⁶²

A finales de siglo, en 1899 y a petición de las familias, comenzó a funcionar otra modalidad dentro de la estructura escolar: *la media pensión*. Se trataba de alumnas externas que permanecían mayor tiempo en el centro pagando por ello una módica retribución. El primer año se matriculan 28, en 1900 eran ya muy numerosas y estaban separadas de las internas.⁵⁶³

6.2.2. La escuela

La Compañía de María por privilegio pontificio fue autorizada desde su fundación a recibir alumnas externas.

La escuela estaba dividida en cuatro clases bajo la advocación de Santa Ana, Santa Catalina, Santa Isabel y Santa Magdalena. En ellas se aprendía a leer, escribir, contar, coser y trabajos manuales, además de todo lo concerniente a la piedad y virtudes cristianas.

La enseñanza era totalmente gratuita y se ofrecía a todas las clases sociales. A la escuela podían acudir todas las niñas del pueblo sea cual fuere su condición social, un ejemplo lo tenemos en Isabel Casilda Urdangarin, hija de Baltasar Urdangarin y Petra de Echaniz, vecinos ambos de Bergara y «*pertenecientes a familias muy distinguidas del país tanto por sus bienes de fortuna como por su piedad y cristianos sentimientos*». A los 4 años comenzó en la clase externa y pasados algunos años, entró interna para perfeccionar su educación durante un año en el colegio.⁵⁶⁴ En 1860 tomó el hábito en Bergara, profesó el 21 de enero de 1861 y murió el 6 de octubre 1867 a los 29 años.⁵⁶⁵

⁵⁵⁹ CA. V. V, nº 31, *Lettre Annuelle* 1890, p. 88.

⁵⁶⁰ Ibid.

⁵⁶¹ Ibid. V. VII, nº 39, 1895-1896, p. 349-350.

⁵⁶² AODN.Bgr., 3M1.10, Cuaderno de notas iniciado en 1891.

⁵⁶³ CA. V. IX, nº 14, *Lettres Annuelles*, 1900-1901, p. 550.

⁵⁶⁴ ARPAL POBLADOR, Jesús: o.c., pp. 173-175.

⁵⁶⁵ AODN.Bgr., 1J1, Libro de Entráticos y difunciones ..., pp. 25 y 148.

No existían maestras especialmente elegidas para la escuela o el pensionado; a menudo, las mismas maestras daban clase tanto en una como en la otra sección.

Se enseñaba durante cuatro horas diarias, dos por la mañana y dos por la tarde.⁵⁶⁶ Se exigía puntualidad y aplicación seria y responsable, así como el uso correcto de los muebles y utensilios de la escuela.

Hasta 1823 no hay constancia, pero al parecer sí costumbre, de que la doctrina cristiana se explicara en castellano y en euskera. Tres novicias: Joaquina M^a Olazabal, Luisa Blázquez y Venancia Eguiluz acudían «*como es costumbre a explicar la doctrina cristiana en castellano y bascuence a las niñas externas*».⁵⁶⁷ En 1827, Joaquina Olazabal era la maestra dedicada «*especialmente para explicar la doctrina cristiana en bascuence*».

Madoz, en su Diccionario Geográfico, señala que, además de las colegias internas, se educaban gratuitamente y con gran esmero numerosas niñas, por lo que se consideraría una calamidad la falta de este Instituto en Bergara, no sólo para la villa, sino también para otros pueblos de los que muchas jóvenes iban para recibir educación.

El número de alumnas externas fue aumentando considerablemente a partir de la segunda mitad de siglo. De 1863 a 1890 pasaron por la escuela 1.868 niñas. Enseguida tomaron conciencia de la escasez de locales y, a partir de 1874, el problema se agudizó al tener más de 300 alumnas en sus aulas. Gracias a un generoso donativo construyeron un edificio nuevo en una zona ajardinada y llana. Constaba de seis grandes salas que podían reducirse a cuatro o a dos, según lo deseasen. En la planta baja estaban el vestíbulo y tres grandes clases, además de una galería de 27 metros de longitud que lo unía al convento. Una amplía escalera accedía al 2º piso donde había otras tres clases, una de ellas para lecciones de escritura y la otra, destinada al trabajo manual. Tenía otra galería de igual longitud que conducía a la puerta de clausura de las clases. La tercera clase se denominaba de «*perezonas*», seguramente para las niñas con mayor dificultad.⁵⁶⁸ La primera piedra se colocó el 3 de mayo de 1879 y fue inaugurado solemnemente el 17 de junio de 1880. Su coste ascendió a 214.760 reales.

Para compensar la zona ajardinada utilizada, adquirieron unos terrenos montañosos donde construyeron el nuevo jardín que dominaba al antiguo y a la villa. Planificaron una alameda y dejaron una hermosa pradera.⁵⁶⁹

El programa de estudios era similar al que se impartía en el internado en los niveles de educación primaria. En la década de los noventa se vio ampliado con clases de dibujo, música y francés. La retribución era tan escasa que muchas niñas las recibían.⁵⁷⁰ Estas cla-

⁵⁶⁶ Modo de proceder en las Clases o Escuelas y Constituciones de las alumnas, cap. III, nºs 7-8, en *Règles et Constitutions de l'Ordre...* 1638, o.c., pp. 446-448.

⁵⁶⁷ ADC., 4/256, Lista del nº de Religiosas de que se compone la Comunidad de la Compañía de María de Vergara con la relación de sus respectivos oficios, 1823.

⁵⁶⁸ CA. V. II, nº 20, 1878-1879, p. 476; nº 21, 1879-1880, p. 590.

⁵⁶⁹ Ibid., V. II, nº 20, p. 476.

⁵⁷⁰ Ibid., V. VII, nº 39, 1895-1896, p. 348.

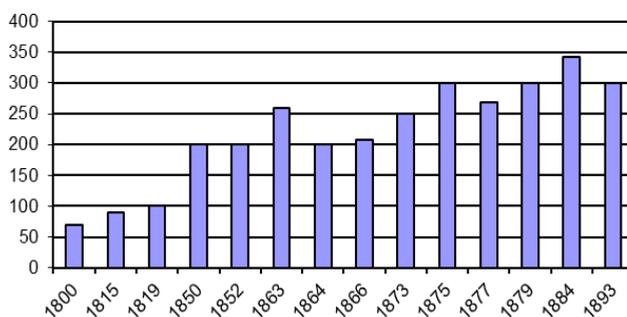
ses no se plantearon por la necesidad de recursos sino para evitar que las niñas frecuentaran escuelas particulares impartidas por seculares «*donde muy a menudo corren serios peligros*». ⁵⁷¹

Desde su fundación esta escuela venía cumpliendo las funciones de escuela pública de niñas y era la única que existía en la villa, como lo atestiguan los informes de 1866 y 1890: «*Sostiene dos escuelas: una pública de niñas externas de enseñanza gratuita y otra de internas...*» ⁵⁷² «*La escuela por antigua costumbre viene sustituyendo a las públicas de niñas que el municipio debiera sostener con arreglo al censo de población*». ⁵⁷³

Como escuela pública, aunque no reconocida oficialmente como tal, en teoría debía someterse a la inspección realizada por el enviado de Instrucción pública; sin embargo, el hecho de estar regida por una orden religiosa monástica sometida a la clausura, planteaba a las monjas serios problemas para aceptar dicha inspección. En 1866, Juan M^a de Eguren quiso realizar la visita de inspección a la escuela y la superiora se negó argumentando que estaban bajo la exclusiva dependencia del prelado de la diócesis y que no procedía la inspección. La intervención del Gobierno de la provincia facilitó que los datos fueran aportados por el alcalde y la superiora agradeció a éste que contestara «*a tan impertinentes preguntas*». ⁵⁷⁴ En 1890, Ceferino Granell, inspector de las escuelas públicas de la provincia, afirmaba que no había visitado la escuela de niñas a cargo de la comunidad de María Santísima porque sus antecesores tampoco lo habían verificado por razones de la clausura. ⁵⁷⁵

Hacia 1900 las religiosas estaban preocupadas porque las externas terminaban muy pronto la escolarización para trabajar en las fábricas, como consecuencia «*las lecciones recibidas se borran pronto en contacto con las nuevas ideas que encuentran en las fábricas*». ⁵⁷⁶

Gráfico X: Evolución de las alumnas externas, 1799-1900. Bergara



Fuente: Según los datos del cuadro III del Apéndice. Elaboración propia.

⁵⁷¹ Ibid.

⁵⁷² AM.Bgr., C/097-01, Informe del Sr. Alcalde, 13 de enero de 1866.

⁵⁷³ URRRA OLAZABAL, Manuela: *Bergarako.Mariaren...*, o.c., p. 156.

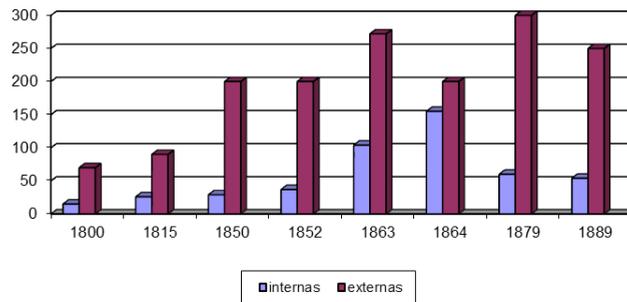
⁵⁷⁴ DÁVILA BALSERA, Pauli: *La política educativa y la enseñanza pública en el País Vasco (1860-1930)*, Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, Donostia-San Sebastián, 1995, pp. 82-83.

⁵⁷⁵ AM.Bgr., L/0283, Libro de Actas de la Junta Local de Instrucción Pública.

⁵⁷⁶ CA.V. IX, n° 44, *Lettre Annuelle* 1900-1901, p. 550.

La crisis experimentada en el internado a finales de siglo no se percibió de la misma manera en la escuela. Ésta, al ser la única escuela de niñas de la villa, mantuvo un número de alumnas muy superior al de las internas. Entre 1863 y 1900 pasaron por la escuela 1.868 alumnas, número superior al de internas entre 1799 y 1900, que fueron 1.727.

Gráfico XI: Comparación nº de internas y externas, Bergara



Fuente: Ibid. Elaboración propia.

En 1896 asumieron un nuevo proyecto: las escuelas dominicales⁵⁷⁷ para chicas trabajadoras mayores de 14 años que tenían como «*finalidad evitar los desvíos de la juventud provocados por las distracciones dudosas en los días de fiesta*». La comunidad aceptó con entusiasmo esta nueva labor que suponía un añadido a las tareas semanales. El primer día se presentaron 160 chicas, algunas de villas lejanas; otras quedaron con pena por no tener los 14 años exigidos. Pronto llegaron a 250.⁵⁷⁸

La priora, Esperanza Ruiz de Gámiz, se reservó el cargo de presidenta. Organizaron tres clases: sala del Sagrado Corazón, de la Inmaculada y de S. José. Cada sala tenía su respectiva directora y se enseñaba doctrina, lectura y aritmética. En la última también aprendían caligrafía.⁵⁷⁹

Establecieron dos días de fiesta: uno el día de premios, en el que se les distribuían libros de piedad, vestidos, delantales, pañuelos, etc.; y otro, un domingo cualquiera del mes de mayo.⁵⁸⁰

⁵⁷⁷ En la 2ª mitad del S. XIX, la alta incidencia del analfabetismo entre la población artesana y obrera generó la puesta en marcha de numerosas iniciativas para la formación de adultos. En España se crearon las Escuelas Dominicales impulsadas por el jesuita Mariano Cortés y la duquesa de Humanes. La Real Asociación de Escuelas Dominicales fue autorizada por la R.O. del 12 de septiembre de 1857. Se trataba de establecimientos educativos orientados fundamentalmente a la formación de mujeres dedicadas al servicio doméstico que no habían podido completar sus estudios elementales. Su implantación adquirió un relevante impulso durante el Sexenio Revolucionario (1868-1874). En 1905, había en España 200 establecimientos dependientes de esta Asociación a las que asistían 20.000 alumnas.

⁵⁷⁸ CA. V. VII, nº 39, p. 349.

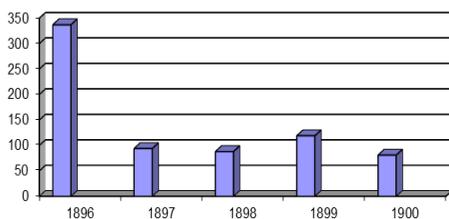
⁵⁷⁹ AODN.Bgr., 1J2, Libro de Elecciones de Preladas y Oficios de Santas Visitas, 1799-1938, p. 94-94v.

⁵⁸⁰ CA.V. VIII, nº 41, *Lettre Annuelle* 1897-1898, p. 106.

El número de alumnas que fue incorporándose a la escuela dominical hasta final de siglo varió considerablemente según los años:⁵⁸¹

1896	337
1897	94
1898	88
1899	119
1900	81
Total	719

Gráfico XII: Alumnas de las escuelas dominicales. Bergara



Fuente: AODN.Berg., 3M1.11, Matrícula de la Escuela Dominical inaugurada en el convento de la Enseñanza de Vergara el 12 de enero de 1896, Vergara, Tipografía del Santísimo Rosario, 1896. Elaboración propia.

En 1900, aunque las clases seguían siendo frecuentadas, se notó un claro descenso, las monjas se quejaban porque las jóvenes eran poco fieles a las reuniones semanales, «*cada vez resulta más difícil atraerlas*».⁵⁸²

6.2.3. Crecimiento y evolución del convento colegio-escuela

La azarosa política del siglo XIX influyó notablemente en el crecimiento y evolución del convento colegio-escuela. La primera mitad del siglo se caracterizó por el sostenimiento dificultoso, así lo recordaba en 1827 la priora, Francisca Muzquiz «*parece que Dios no quiere todavía que llegue a perfeccionarse esta fundación pues nos ha llevado a tantas y son tan pocas las que entran ...*».⁵⁸³

Sin embargo, la estabilidad política con que se inició la década de los 50 tuvo un efecto beneficioso en la Enseñanza de Bergara, A partir de esos años, el crecimiento fue notorio, a todos los niveles, tanto en el alumnado como en la comunidad religiosa. Las décadas de los 50 y 60 fueron las más florecientes del internado

⁵⁸¹ AODN.Bgr., 3M1.11, Matrícula de la Escuela Dominical inaugurada en el convento de la Enseñanza de Vergara el 12 de enero de 1896, Vergara, Tipografía del Santísimo Rosario, 1896.

⁵⁸² CA. V. IX, nº 44, *Lettre Annuelle* 1900-1901, p. 550.

⁵⁸³ ADC., 4/256, Carta de Francisca Musquiz al obispo de Calahorra, Anastasio Puyal y Poveda. Bergara, 19 de febrero de 1827.

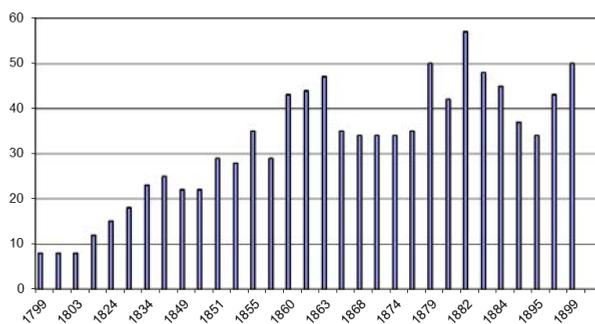
y 1863, el año que registró mayor número de matrículas en el pensionado (cuadro VII del Apéndice). Respecto a las religiosas, la década de los 80 fue la más próspera en torno a la fundación de Orduña (1883), registrándose en 1881-1882 el mayor número de religiosas –57–. Según los datos encontrados en el archivo diocesano de Calahorra, entre 1855 y 1869?, el convento de Bergara era el más numeroso de la diócesis (cuadro II del apéndice). El aumento de religiosas no corría parejo a la incipiente disminución del internado, en el año 1900 había 50 miembros en la comunidad.

Cuadro XXII: Total religiosas por años. Bergara

Año	Nº religiosas	Año	Nº religiosas
1799	8.	1863	47
1800	8	1865	35
1803	8	1868	34
1815	12	1871	34
1824	15	1874	34
1826	18	1877	35
1834	23	1879	50
1841	25	1880	42
1849	22	1882	57
1850	22	1883	48
1851	29	1884	45
1852	28	1889	52
1855	35	1892	37
1859	29	1895	34
1860	43	1898	43
1861	44	1900	50

Fuente: AODN.Bgr 1J1, Primer Libro de Entráticos, Profesiones y defunciones del Convento María Santísima de la Enseñanza, 1799-1897. Elaboración propia.

Gráfico XIII: Número de religiosas 1799-1900. Bergara



Fuente: Ibid. Elaboración propia.

La fama y el prestigio del pensionado, único en el País Vasco hasta 1867 – año en el que las clarisas de Durango establecen el colegio de S. Antonio–, hizo que fuera solicitado por numerosas familias de dentro y fuera del territorio, incluso del extranjero. Aunque también hubo sus excepciones como fue el caso de Juana Josefa, hija de Marcos Juanmartiñena, a quien su padre pensaba enviar al colegio de Bergara para completar su educación antes de casarse, sin embargo, después de recabar información sobre la enseñanza de Bergara y la Escuela Normal de Pamplona, regida por Mauricia Armas, se decidió por esta última porque «*los informes que me han dado de la Escuela Normal son los mejores de todos* –escribía el 21 de septiembre de 1849–. *La directora es una mujer de mucho tesón y muchas prendas...*». Juana Josefa, junto a su hermana M^a Ángela, acudió durante seis meses al centro regido por dicha señora, en el que participaban 14 alumnas de las casas principales de la ciudad. Ella misma explicaba su actividad diaria: «*yo todos los días doy lección de gramática, escribir, leer y contar, desde las diez hasta las doce; los primeros días hice un cuellito de ganchillo para aprender y ahora he principiado a coser una camisa con objeto de bordarle el pecho. Todos los días se reza el rosario. Además de la que dirige, hay dos maestras y un maestro. A las 8 voy al colegio y a las 6 vengo a casa de la tía. De 6 a 7 doy lección de guitarra con el mismo maestro que antes me enseñó los principios, que es un cura...*». La fama adquirida por dicha profesora en Logroño en donde había dirigido un colegio de características similares⁵⁸⁴ y, seguramente, el régimen abierto del centro, sin las trabas de la clausura, inclinaron la balanza.

Los colegios-escuelas de la Compañía de María en España habían ido experimentando en la segunda mitad del siglo XIX el desfase de sus métodos y programas, como consecuencia de la no adaptación de la «*Fórmula de las Clases o Escuelas*» a las exigencias de la nueva educación. Desajuste que, a medida que avanzaba el siglo, ponía a la Compañía en desventaja respecto a las nuevas Congregaciones Religiosas Docentes que, con vigor y con medios idóneos para ser alternativa válida a la enseñanza laica, estaban surgiendo en la Iglesia por aquellos años.⁵⁸⁵

A partir de 1880, los internados de la Compañía de María se resentían cada vez más, mientras las clases externas rebosaban de alumnas. Una excepción, en el declive de los internados, fue el de Bergara, cuyas amplias instalaciones y la fama de buena calidad de enseñanza y formación hacían del colegio uno de los centros más prestigiosos del País Vasco. Sin embargo, en la última década del siglo, Bergara también experimentó la disminución del número de internas «*a causa de los nuevos establecimientos que se fundan*»⁵⁸⁶ y la severidad de la clausu-

⁵⁸⁴ CARMONA SALINAS, Javier Félix: *Jose María de Juanmartiñena 1822-1895. Ingeniero y fundador de los monasterios de Aldatz y Lecumberri (Navarra), Monasterio de la Santísima Trinidad (M.M. Agustinas) de Aldatz y Monasterio de Hermanas Clarisas de Lecumberri*, Navarra, 1994, p. 14.

⁵⁸⁵ FOZ Y FOZ: Pilar: *Archivo Históricas...*, o.c., p. 38.

⁵⁸⁶ CA.V. V, n° 31, Lettres Annuelles, 1889-1890, p. 88.

ra a la que estaban sometidas las internas, difícil de entender para las familias. Trataron de afrontar la situación ampliando las enseñanzas impartidas: « *a fin de responder a las exigencias de la época, las religiosas jóvenes se preparan en diversos ramos de la enseñanza y cultivan con esmero todo lo que les capacita para las clases de adorno* ». ⁵⁸⁷ La media pensión, que se abrió en 1899, a petición de las familias, fue también una de las medidas adoptadas ante esta problemática. ⁵⁸⁸

Las mismas maestras, a menudo, daban clase tanto en la escuela como en el internado, sin embargo, los datos del archivo no permiten establecer la proporción exacta de la dedicación en cada sección. En los 100 años transcurridos, el 61'57% de las religiosas, como media, se dedicaban a la educación, los otros oficios se repartían entre: maestra de novicias, sacristana, ropera, procuradora, administradora, portera y los propios de las hermanas coadjutoras.

Cuadro XXIII: Proporción profesas/maestras. Bergara

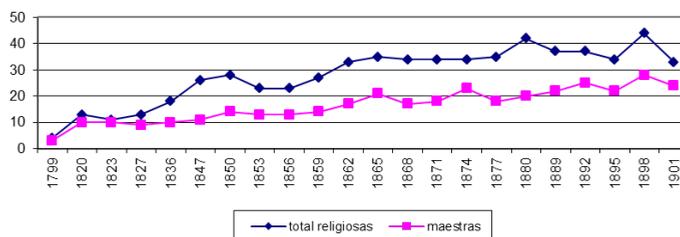
Año	Nº total profesas	Maestras	% maestras
1799	4	3	75
1820	13	10	76'92
1823	10	10	100
1827	13	9	69'23
1836	18	10	55'55
1847	20	11	55
1850	22	14	63'66
1853	23	13	56'52
1856	24	13	54'16
1859	27	14	51'85
1862	34	17	50
1865	35	21	60
1868	33	17	50
1871	34	17	50
1874	35	23	65'71
1877	35	18	51'42
1880	43	20	46'51
1889	38	22	57'89
1892	37	25	67'56
1895	34	22	64'70
1898	39	28	71'79
media			61'57

Fuente: Cuadro VIII del Apéndice. Elaboración propia.

⁵⁸⁷ Ibid.

⁵⁸⁸ CA.VIX, nº 44, 1900-1901, p. 550.

Gráfico XIV: Proporción profesas/maestras. Bergara



Fuente: Ibid. Elaboración propia.

Una prueba de la crítica situación que estaban pasando los colegios de la Enseñanza respecto a estos dos aspectos: la falta de adecuación de los métodos y la rigidez de la clausura, se puede encontrar en el cambio producido a la hora de elegir a las hermanas de la Asunción para hacerse cargo del Real Colegio de Santa Isabel de Madrid, en lugar de las de la Enseñanza de Tudela.

En 1876, las religiosas tudelanas que habían sido invitadas «*eficaz y decididamente para encargarse en forma de nueva fundación de su Orden, del Real Colegio de Santa Isabel de Madrid*», habían propuesto unas bases y condiciones que fueron aceptadas por el representante del Patronato Real, únicamente faltaban la autorización y legalización final, una vez trasladada a Madrid una comisión de dichas religiosas. El 16 de agosto, la priora de Tudela, M^a Inés Rivas, la subpriora, Margarita Herp, y las consultoras, M^a Concepción García, Juliana Medina y Simona Rada solicitaban del obispo «*el beneplácito, autoridad y bendición... para el quebranto imprescindible de su clausura sólo en la duración del viaje...*».⁵⁸⁹

La Compañía de María no fue el único instituto que se interesó en el Patronato, tal y como se expresa en un informe conservado en el Archivo del Palacio Real.⁵⁹⁰ En cuanto se hizo público que las religiosas escolapias (encargadas hasta 1876 de la dirección del centro) dejaban el colegio, varias comunidades religiosas se dirigieron al Patronato solicitando encargarse del mismo y, entre ellas, las Agustinas de la Asunción, cuya superiora general escribió al rey, Alfonso XII, el 21 de agosto de 1876. Las gestiones realizadas por el intendente del Patronato fueron favorables a las religiosas de la Asunción basando su elección en que era «*una comunidad de religiosas inglesas que han establecido colegios en Londres, París y otras capitales de importancia, habiendo conseguido, por la enseñanza que dan, la confianza de las familias católicas más distinguidas del extranjero...*» Consideraba que la aceptación por parte de S.M. haría un gran bien ya que proporcionaría a la Corte un establecimiento que echaban de menos las familias pudientes, al mismo tiempo que se daría más amplitud a

⁵⁸⁹ AODN.Tdl., 5G 5(a), Solicitud al Señor obispo de las religiosas de Tudela, 16 de agosto de 1876.

⁵⁹⁰ AGPR., Caja 3019, expediente 153, Patronato Real Santa Isabel.

las escuelas gratuitas.⁵⁹¹ La marquesa de Loring, promotora de la fundación de las hermanas en Málaga, apoyó eficazmente el proyecto, así lo expresa la M. Eugenia, fundadora de la Asunción, en una carta dirigida a dicha marquesa: «*Permitame usted, marquesa, que le haga patente mi profunda gratitud por la bondad con que se ha dignado proporcionarnos la fundación que se prepara en Madrid, fundación que consideraré siempre como obra suya, ya que de usted partió la primera iniciativa, siendo usted además activo y eficaz intermediario para sacarnos triunfantes de las dificultades surgidas en las negociaciones definitivas*». ⁵⁹² La princesa Mercedes de Orleans, primera esposa de Alfonso XII y antigua alumna del Colegio de Auteuil (París), desempeñó también un destacado papel.⁵⁹³ Las religiosas de la Asunción se encontraban ya en Madrid en el mes de octubre de 1876 para hacerse cargo del Real Colegio.

Otro ejemplo pudo darse en Tolosa, pero de esta posible fundación no hay ninguna referencia en los archivos de la Compañía de María, únicamente los aportados por las Hijas de Jesús, implicadas en este asunto, como se verá más adelante.

6.3. La educación femenina en otros conventos de clausura

Al firmar el Concordato de 1851, el Gobierno español se comprometió a conservar las casas de monjas contemplativas que se dedicasen a la enseñanza, dejando a los preladados los criterios de admisión y profesión de novicias en los conventos. El artículo 30, dice lo siguiente:

*«Para que haya también casas religiosas de mujeres, en las cuales puedan seguir su vocación las que sean llamadas a la vida contemplativa y a la activa de la asistencia de los enfermos, enseñanza de niñas y otras obras y ocupaciones tan piadosas como útiles a los pueblos, se conservará el instituto de las Hijas de la Caridad, bajo la dirección de los clérigos de San Vicente de Paúl, procurando el Gobierno su fomento. También se conservarán las casas de religiosas que a la vida contemplativa reúnan la educación y la enseñanza de niñas u de otras obras de caridad...».*⁵⁹⁴

A partir de esta fecha, algunos conventos de clausura se acogieron a esta medida y trabajaron en la enseñanza. Entre ellas, las agustinas de Elorrio «*que en lo sucesivo se dedicarán a la enseñanza interna de pupilas pensionistas*», las clarisas de Alegria-Dulantzi de Araba-Álava y las cistercienses de Barria, que «*se dedicarán a la enseñanza de niñas*». ⁵⁹⁵

⁵⁹¹ Ibid.

⁵⁹² ACOSTA, Laureano de: *Una gran educadora del siglo XIX: Ana Eugenia Milleret de Brou*, Tipografía Católica Casals, Barcelona, 1931, pp. 323-325.

⁵⁹³ Ibid., p. 322.

⁵⁹⁴ ÁLVAREZ GÓMEZ, Jesús, *Historia de la vida religiosa*, Publicaciones claretianas, Madrid, 1990, T. III, pp. 582-583.

⁵⁹⁵ ADC., 4 / 212 / 8, Informe sobre la situación de los conventos, 1852.

Las leyes antieclesiásticas promulgadas tras la Revolución de 1868 movieron al obispo de Vitoria-Gasteiz a autorizar a todos los conventos de clausura la apertura de escuelas de niñas –enseñanza de niñas externas– para evitar la supresión de los mismos.

Muchos conventos de la rama franciscana se acogieron a esta medida:

Las clarisas de Azkoitia obtuvieron la autorización el 4 de febrero de 1869 y, al día siguiente abrieron la escuela notificándolo así al prelado y al gobernador civil.⁵⁹⁶ Las de Gernika la iniciaron el 11 de febrero de 1869.⁵⁹⁷ La escuela de las clarisas de Portugalete se abrió hacia el año 1870. Recibían niñas de 6 a 10 años, enseñaban a leer, escribir y cuentas, la doctrina cristiana y algo de costura. La primera matriculada fue la hija del alcalde, Máximo Castet.⁵⁹⁸ Al igual que las anteriores también las concepcionistas de Abando regentaron durante unos años una escuela de niñas.⁵⁹⁹

En 1871 el obispo informaba a las agustinas recoletas de Eibar de que «*en real orden de 9 de los presentes (marzo de 1871) me dan la seguridad de que, ocupándose ustedes de la enseñanza y beneficencia, se las dejará quietas en sus respectivos conventos*». Aunque a partir de 1874 cesó la obligación ante la autoridad civil de dar clase a las niñas, las religiosas mantuvieron abierta la escuela hasta 1890.⁶⁰⁰

Además de estos conventos que se encargaban de impartir la enseñanza primaria, otros seguían recibiendo educandas, como es el caso de las clarisas de Durango que, en 1806, obtendría la autorización papal para admitir en calidad de educanda a M^a Leona de Ardanza⁶⁰¹ y las agustinas de Soraluze-Placencia de las Armas que, en 1870, solicitaban el permiso al obispo de Vitoria para recibir también como educandas a Antonia Zarandona y Mandaluniz⁶⁰² de Larrabezua, y, en 1874, a Escolástica de Goiria y Uribarri de Lemona y a Dionisia de Gandarias y Urlezaga de Rigoitia. Antes de su admisión acostumbraban a pedir informes sobre los solicitantes.⁶⁰³

⁵⁹⁶ MENDIZABAL MUJICA, Martín: *Santa Clara de Guernica, 1422?-1995*, VIII Centenario del nacimiento de Santa Clara, I Centenario de la iglesia, Aranzazu, 1994, p. 82.

⁵⁹⁷ Ibid.

⁵⁹⁸ AC.Prtg., Carpeta 1, Notas históricas. Historia de la fundación y vicisitudes del Monasterio de Santa Clara de Portugalete hasta el año 1991; RODRÍGUEZ CONDADO, Eugenio: *El Monasterio de Santa Clara de Portugalete*, Gráficas Alustiza, Bilbao, 1998, p. 57.

⁵⁹⁹ RODRÍGUEZ CONDADO, Eugenio: *El Monasterio de la Concepción de Abando-Bilbao*, Gráficas Alustiza, Bilbao, 1995, p. 78.

⁶⁰⁰ BENGOA, José Manuel: *Las Agustinas Recoletas de Eibar y su Convento (1603-1940)*, Editorial Avgvstinvs, Madrid, 2002, pp. 123-124.

⁶⁰¹ ADC., 4/249/1, Bula de autorización para recibir en calidad de educanda a M^a Leona de Ardanza en el Monasterio de San Antonio de Durango, 3 de septiembre de 1806.

⁶⁰² AYERBE IRIBAR, M^a Rosa, *Catalogo del Fondo documental de las MM. Canónicas Regulares Lateranenses de San Agustín, 1511-1990*, Ayuntamiento de Soraluze, Astigarraga, 1998, p. 294.

⁶⁰³ Ibid. p. 43.

Entre todos estos ejemplos, destacan en el País Vasco dos centros escolares regentados por clarisas y mercedarias: el Colegio de San Antonio de Durango y el de la Vera Cruz de Berriz.

6.3.1. El Colegio de San Antonio de Durango, 1867⁶⁰⁴

El beaterio de franciscanas terciarias existía en Durango antes de 1439, año en el que el papa Eugenio IV firmó la que se considera su Bula fundacional; más tarde, en 1612 adoptaron la Regla de Santa Clara. Según las crónicas del convento, la idea de abrir un colegio en la segunda mitad del siglo XIX partió de las mismas religiosas, aunque dentro del marco del planteamiento del Concordato, después de un serio discernimiento y movidas por sentimientos humanitarios, «*a Mayor Gloria de Dios, bien de la sociedad y de la juventud*» y para «*tener un resguardo de seguridad para la casa*».

Comunicaron su propósito al obispo de Vitoria-Gasteiz, Diego Mariano Alguacil, quien aprobó y bendijo el proyecto firmando el decreto que autorizaba la apertura del colegio, el 19 de marzo de 1867.

El 2 de junio del mismo año, con una solemne función dedicada a Nuestra Señora de los Dolores, se inauguró el colegio. El ayuntamiento y todo el pueblo de Durango en masa participaron de tan solemne acto que contó ese día con catorce alumnas.

El colegio funcionaría en régimen de internado sometido a la clausura monacal, de tal manera que convivían, separadas, las dos comunidades: la de las religiosas y la de las colegialas. El número de internas fue aumentando progresivamente, en 1872, contaba con 73 alumnas,⁶⁰⁵ razón por la que construyeron un edificio de nueva planta que comenzó a edificarse en 1884.

El colegio, al igual que el de Bergara, tuvo una gran relevancia social. Las alumnas procedían no sólo del País Vasco sino de otras muchas provincias e incluso del extranjero. Muchas familias oriundas de España que vivían en otros países enviaban a educar a sus hijas a este colegio.

Entre sus alumnas se encontraban títulos nobiliarios como la marquesa del Puerto y la condesa de Florida; esposas de generales como Blanca de Castejón, viuda de Alzola, y María Saracibar, viuda de Ayala; o hijas de generales y gobernadores como María de la Torre, M^a Teresa Ayala, Pilar Dosantos, etc. Además de las hijas de otras familias importantes de las provincias vascas como las de Ampuero y Leguizamón.⁶⁰⁶

⁶⁰⁴ AC.Drg., Crónica. Fundación del colegio, año 1867.

⁶⁰⁵ Ibid., p. 78.

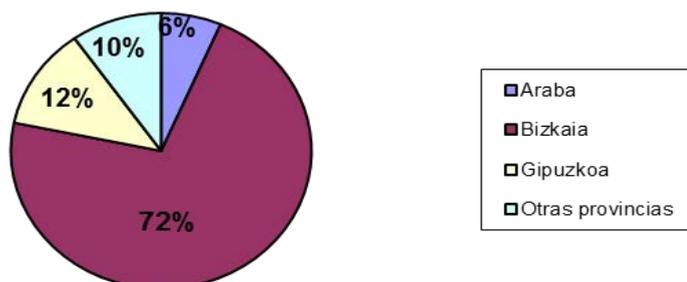
⁶⁰⁶ Ibid., p. 79.

Cuadro XXIV: Procedencia de las alumnas internas. Durango (1)

Estado español		Extranjero	
Provincias	Nº dealumnas	Países	Nº dealumnas
Araba	45	Argentina	6
Bizkaia	499	Bolivia	1
Gipuzkoa	83	Cuba	8
Navarra	10	Chile	4
Madrid	18	Haití	1
Santander	20	México	7
La Rioja	10	Perú	3
Otras provincias	10	Puerto Rico	1
		Uruguay	3
		Gran Bretaña	3
		Francia	4
Total	695		41

Fuente: ACDrg., Libro de alumnas 1867. Elaboración propia.

Gráfico XV: Procedencia de las alumnas internas, Durango (1)



Fuente: Ibid. Elaboración propia.

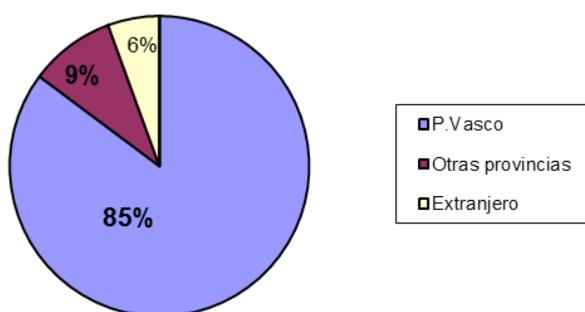
Las alumnas procedían mayoritariamente de Bizkaia, un 72%, siendo inferior el número de las que procedían de Gipuzkoa, 12%, de Araba-Álava el 10% y de otras provincias, 6%.

Cuadro XXV Procedencia de las alumnas internas. Durango (2)

Estado español		Extranjero	
País Vasco	627	América	34
Otras provincias	68	Europa	7
Total	695		41

Fuente: Ibid. Elaboración propia.

Gráfico XVI: Procedencia de las alumnas internas, Durango (2)



Fuente: Ibid. Elaboración propia.

La inmensa mayoría procedía del País Vasco, un 85%, el resto se repartía entre otras provincias españolas 9% y el extranjero un 6%.

No existen apenas datos para saber en qué consistía el programa que ofertaban. Por los libros de cuentas, se deduce que impartían clases de adorno, además de la cultura general. Así en 1873, pagaban 6 reales al mes por la clase de francés y 12 por la música vocal y el piano. En 1874 comienzan a impartir dibujo y pintura, pagando 8 reales. Aparece una maestra seglar, la profesora de francés, llamada Celia de Mendibil, que cobró de 1878 a 1881, cinco mil reales.⁶⁰⁷

Desde el comienzo tuvieron profesoras seglares que impartían francés e inglés. Muchas familias acostumbraban a enviar a sus hijas a Francia para perfeccionar el idioma y habituarse al estilo y acento nativo.⁶⁰⁸

Fueron famosos los artísticos trabajos manuales realizados por las religiosas: variedad de labores, bordado en blanco y en oro, en puntos, pintura, grabados etc. Sobresalieron los estandartes confeccionados a partir de 1880, entre otros, uno magnífico sobre fondo de tisú de plata, todo bordado en oro, en el que destacaba la Virgen

⁶⁰⁷ AC.Drg., Libro de cuentas del colegio, 1873-1882.

⁶⁰⁸ AC.Drg., Crónica..., d.c., p. 80.

Blanca, Patrona de Vitoria-Gasteiz, obsequio a Nuestra Señora de Arantzazu con motivo de la peregrinación de Bizkaia y otros pueblos de Araba-Álava que se efectuó el 6 de septiembre de 1881.⁶⁰⁹

Eran asimismo famosas las exposiciones de trabajos manuales elaborados por las colegialas que se iniciaron el 18 de agosto de 1897.⁶¹⁰

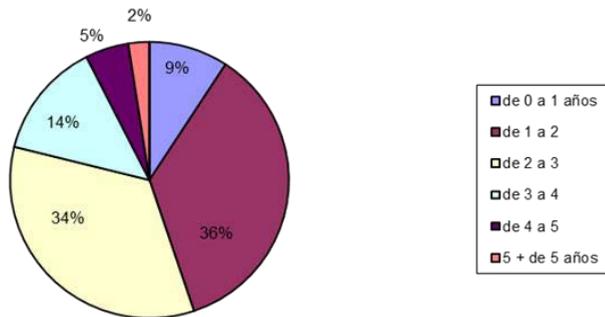
Las alumnas internas permanecían en el pensionado durante el período de su formación que oscilaba entre uno y tres años.

Cuadro XXVI: Permanencia de las alumnas internas. Durango

Período de tiempo	Nº de internas
De 0 a 1 año	64
De 1 a 2 años	248
De 2 a 3 años	237
De 3 a 4 años	95
De 4 a 5 años	35
5 ó más de 5 años	17

Fuente: Ibid. Elaboración propia.

Gráfico XVII: Permanencia de las alumnas, Durango



Fuente: Ibid. Elaboración propia.

⁶⁰⁹ LIZARRALDE, Adrián de: *Historia de la Virgen y del Santuario de Aranzazu*, Editorial «Aranzazu», Oñate, 1950, p. 434.

⁶¹⁰ AC.Drg., *Crónica ...*, d.c., p. 105.

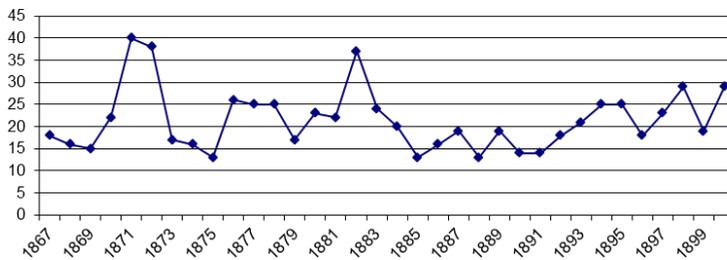
El 70% de las alumnas permanecían en el colegio entre uno y tres años, el 9% no llegaba a un año y el 14% entre tres y cuatro años.

Cuadro XXVII: Matrícula de las alumnas internas, por años, 1867-1900 Durango

Año	Nº de alumnas	Año	Nº de alumnas
1867	16	1884	20
1868	16	1885	13
1869	15	1886	16
1870	22	1887	19
1871	40	1888	13
1872	38	1889	19
1873	17	1890	14
1874	16	1891	14
1875	13	1892	18
1876	26	1893	21
1877	25	1894	25
1878	25	1895	25
1879	17	1896	18
1880	23	1897	23
1881	22	1898	29
1882	37	1899	19
1883	24	1900	29

Fuente: Ibid. Elaboración propia.

Gráfico XVIII: Evolución del nº de internas, 1867-1900, Durango



Fuente: Ibid. Elaboración propia

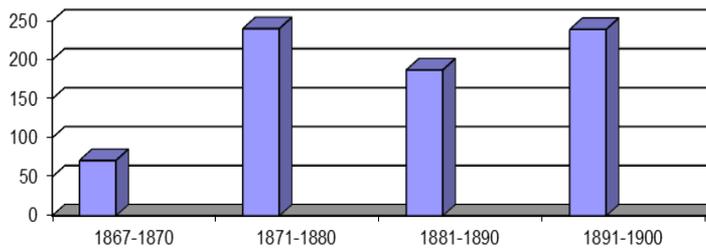
El crecimiento del pensionado fue bastante rápido y pronto alcanzó la cota más alta, —40 internas en 1871—, siendo este año y el siguiente los que registraron el mayor número de alumnas del siglo. Destaca asimismo el año 1882 con 37 alumnas matriculadas.

Cuadro XXVIII: Número de internas por décadas, 1867-1900, Durango

Años	Nº de internas
1867-1870	71
1871-1880	240
1881-1890	187
1891-1900	239
Total	737

Fuente: Ibid. Elaboración propia.

Gráfico XIX: N° de internas por décadas, 1867-1900, Durango



Fuente: Ibid. Elaboración propia.

Las gráficas nos demuestran que en la década de los setenta alcanzó altas cifras, sin embargo, sufrió un descenso considerable en la de los 80, para nuevamente ascender en la siguiente.

6.3.2. El Colegio de la Vera Cruz de Berriz, 1873⁶¹¹

Las mercedarias de Berriz respondieron rápidamente a la orden del 5 de febrero de 1869 en la que el obispo de Vitoria-Gasteiz, Diego Mariano Alguacil Rodríguez, mandaba a todos los conventos de clausura que establecieran la enseñanza de ni-

⁶¹¹ AMrcd.B., B/ II 1.1, Relación sobre la fundación y sucesiva continuación del convento de religiosas mercedarias de la Vera Cruz de la Anteglesia de Berriz (1540-1895) y El colegio de la Vera Cruz de Berriz (1869-1965).

ñas externas por temor a la supresión de los monasterios que no tuvieran actividad apostólica. La primera alumna de la escuela fue una niña de cinco años, Deogracias Cengotita, de la familia de los Cengotita Bengoa.

Iniciada la Restauración, muchos de los conventos de clausura abandonaron la enseñanza, sin embargo, las mercedarias decidieron continuar con la obra educativa, no sólo por la apurada situación económica en que se encontraban debido a la desamortización, sino también por temor a que las circunstancias adversas volvieran a repetirse. La enseñanza comenzó siendo gratuita, pero más tarde, cobraron una peseta al mes a las pequeñas y 10 reales a las mayores; además de un real diario, a las que estudiaban música.

La escuela externa se cerró en 1890 por dos razones: por la escasez de alumnas y para poder atender mejor al pensionado; sin embargo, en 1901 volvió a abrirse por la misma razón del comienzo: el temor a la disolución de los conventos que no tuvieran enseñanza gratuita.

En 1873, con licencia del prelado, comenzaron el internado. La primera alumna fue Estefanía Ugarte, de 14 años. Al principio, las internas vivían en el recinto de las religiosas, más tarde, al aumentar el número de colegialas, construyeron el colegio. El 27 de mayo de 1878, se trasladaron al nuevo edificio las dos religiosas maestras Socorro Soloaga y Concepción Ibaseta junto con las ocho internas que tenían en el momento.

Al año siguiente de la inauguración del colegio, admitieron para religiosas a dos jóvenes: Pilar Elcano y Patrocinio Vega, que poseían el título de magisterio y a las que recibieron sin dote con la obligación de ejercer de profesoras del colegio. Unos años más tarde, ingresó Magdalena Cortés, que sería responsable de las clases de labor.

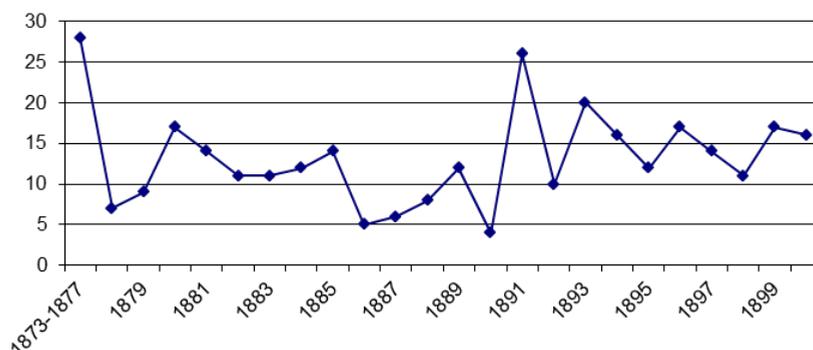
El plan de estudios consistía en: la «clase literaria», labores, dibujo, caligrafía, confección de flores, plancha, música, e incluso, en algún periodo, marquertería.

Cuadro XXIX: N° de alumnas internas 1873-1900. Berriz

Año	N° de alumnas	Año	N° de alumnas
1873-1877	28	1889	12
1878	7	1890	4
1879	9	1891	26
1880	17	1892	10
1881	14	1893	20
1882	11	1894	16
1883	11	1895	12
1884	12	1896	17
1885	14	1897	14
1886	5	1898	11
1887	6	1899	17
1888	8	1900	16

Fuente: AMrcd.B, Colegio de la Vera Cruz. Registro escolar. Elaboración propia.

Gráfico XX: Evolución del nº de internas, 1873-1900, Berriz



Fuente: Ibid. Elaboración propia.

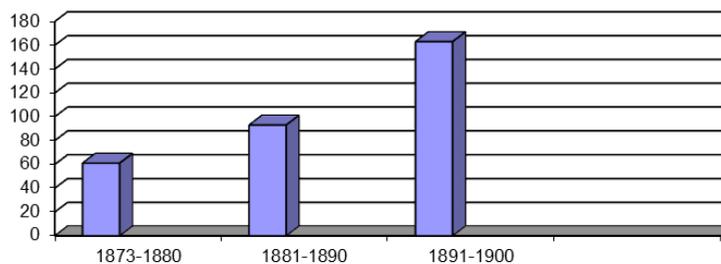
El pensionado fue más modesto que el de los otros dos colegios, Bergara y Durango, a pesar de ello, se aprecia un aumento paulatino alcanzando en 1891 la cota más alta de matrículas –26 alumnas–.

Cuadro XXX: N° de internas por décadas. Berriz

Años	Nº de internas
1873-1880	61
1881-1890	93
1891-1900	163
Total	317

Fuente: Ibid. Elaboración propia.

Gráfico XXI: N° de internas por décadas. Berriz



Fuente: Ibid. Elaboración propia.

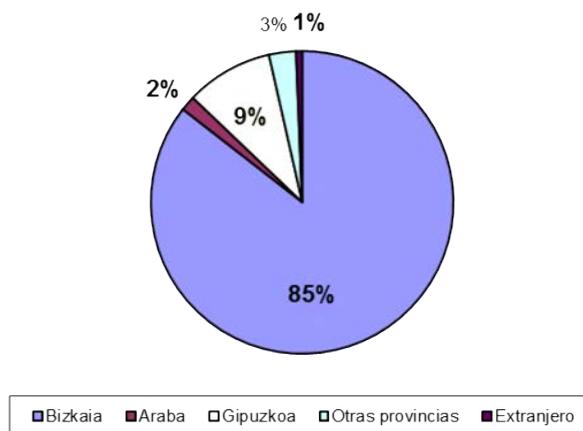
La gráfica demuestra el constante aumento del alumnado. Llegaron a matricularse 61 alumnas en la década de los setenta; 93, en la de los ochenta y 163 en la de los noventa.

Cuadro XXXI: Procedencia de las alumnas, Berriz

Territorio español		Extranjero	
Provincias	Nº de alumnas	Países	Nº de alumnas
Bizkaia	266	Cuba	1
Gipuzkoa	29	Gran Bretaña	1
Araba	5		
Otras provincias	9		
Total	309		2

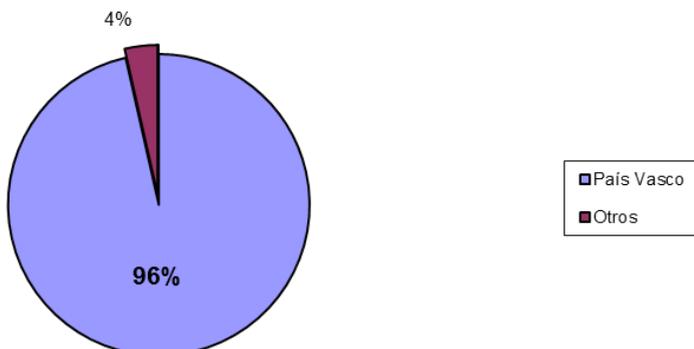
Fuente: Ibid. Elaboración propia.

Gráfico XXII: Procedencia de las alumnas, Berriz (1)



Fuente: Ibid. Elaboración propia.

Gráfico XXIII: Procedencia de las alumnas, Berriz (2)



Fuente: Ibid. Elaboración propia.

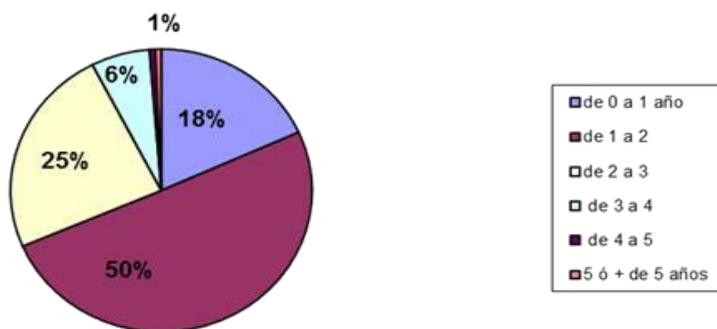
Claramente la procedencia de las alumnas era del País Vasco, el 96% y, sobre todo, vizcaína, el 85%.

Cuadro XXXII: Permanencia de las internas, 1890-1900. Berriz

Período de permanencia	Nº de alumnas
De 0 a 1 año	29
De 1 a 2 años	80
De 2 a 3 años	38
De 3 a 4 años	10
4 ó + de 4 años	2

Fuente: Ibid. Elaboración propia.

Gráfico XXIV: Permanencia de las alumnas, Berriz



Fuente: Ibid. Elaboración propia.

Igual que en Bergara y Durango, las alumnas permanecían en el colegio el tiempo de su educación. El 50 % de uno a dos años, el 25% de dos a tres años y el 18% hasta un año.

6.4. Las nuevas congregaciones religiosas de enseñanza

El Concordato de 1851 marcó el inicio de la reconstrucción eclesiástica y el dinamismo religioso quedó reflejado en la proliferación de iniciativas caritativas: hospitales, casas de misericordia, asilos orfanatos, escuelas, etc. para las clases más necesitadas. Uno de los signos más visibles de la vitalidad religiosa fue la expansión del fenómeno congregacionista. A partir de mediados del siglo XIX y, sobre todo, en los años de la Restauración surgieron numerosas congregaciones religiosas dedicadas en su mayor parte a la enseñanza.⁶¹²

Estas congregaciones disponían de una organización centralizada que les permitía aunar esfuerzos, repartir recursos humanos y financieros adecuadamente, formar a las generaciones jóvenes en casas especialmente erigidas para ese fin, darles acceso a estudios superiores para un desempeño cualitativo de las funciones de la enseñanza, expansionar el instituto por países de misión, etc.

En el País Vasco, en los últimos cuarenta años del siglo XIX, surgieron, entre otras, las siguientes congregaciones femeninas: las Hijas de la Cruz en Bilbao (1859), las Carmelitas de Vedruna en Vitoria-Gasteiz (1870), las Religiosas del Sagrado Corazón en Bilbao (1876), las Hermanas Agustinas de la Asunción y las Siervas de María de Anglet en Donostia-San Sebastián (1882) y las Hijas de Jesús en Tolosa (1888).

6.4.1. Las Hijas de la Cruz de Bilbao, 1859

En 1859 vinieron de Francia las Hijas de la Cruz, instituto nacido por iniciativa de Elisabeth Bichier des Ages y Andrés Fournet para atender además de a la enseñanza, asilos, hospitales, residencias de ancianos, guarderías y misiones.⁶¹³ Llegaron a Bilbao el 7 de abril de 1859 a petición de Mariano José Ibarguengoitia, párroco de San Antonio Abad, y de Bartolomé Olaechea, párroco de San Juan, para atender a la educación de veinticuatro huérfanas que estaban bajo la dirección de maestras seglares.

El establecimiento había comenzado a funcionar el 1 de noviembre de 1855 con el objeto de proteger a las jóvenes que, llegadas a la pubertad, se encontraban privadas de la asistencia y cuidado de sus padres y madres por muerte o abandono. Al comienzo, por la escasez de medios, las dos maestras, madre e hija, que recibían una corta retribución, atendieron únicamente a seis huérfanas. En 1856 se mudaron a una casa más capaz y el 12 de junio del mismo año se estableció la Asociación de Señoras Protectoras de Huérfanas Desamparadas, quienes contribuían económica y personalmente al cuidado de las jóvenes. Pronto llegaron a tener veinte internas. En 1859 dicha asociación

⁶¹² OSTOLAZA ESNAL, Maitane: o.c., pp. 58 y 63.

⁶¹³ VALLE LÓPEZ, Ángela del: *Ordenes, Congregaciones e Institutos...*, o.c. T. II, nº 49, Madrid, 1995, p. 536.

ción estaba formada por treinta señoras de las más distinguidas e influyentes de Bilbao, entre ellas: las señoritas Vallerinos, Sra. de Gana, de Ibarra y de Orobio.

El deseo de ofrecer una sólida educación religiosa e intelectual bajo la dirección de monjas fue el motivo de que buscasen una congregación dedicada a la enseñanza. Los primeros pasos se encaminaron hacia las Carmelitas de la Caridad y, posterior, a las Hijas de la Cruz.⁶¹⁴

En marzo de 1859, el P. Fradin y Monseñor l' Abbé de Quevedo, capellán de las hermanas de Bayona se dirigieron a Bilbao para acordar las condiciones de la fundación. En el contrato firmado el 27 de febrero del mismo año, quedaba claro que las hermanas habían sido llamadas para dirigir el colegio de huérfanas según sus constituciones, reglas y costumbres. La superiora general se comprometía a enviar a cuatro religiosas que se dedicasen a formar a las jóvenes en los diversos trabajos manuales y caseros, a enseñarles a leer, escribir y contar e instruirles en las verdades y prácticas de la religión cristiana. Por su parte, los sacerdotes y las señoras de la Asociación se obligaban a proporcionar a las monjas y a las huérfanas una casa con todo lo necesario y se hacían cargo de su mantenimiento. Cada hermana recibiría un sueldo anual de 400 francos y la Sociedad corría con los gastos de lumbre, luz, lavado de ropa y médico, así como los gastos originados por su instalación. El número de huérfanas no pasaría de cuarenta y el de las religiosas, de cuatro; en caso de aumentar las jóvenes aumentarían también las hermanas.⁶¹⁵

Las primeras religiosas que vinieron acompañadas de la superiora general, Sor St. Roger, el P. Fadrin, el Sr. Quevedo y el Sr. de Baillancourt, capellán de las hermanas de Igón, fueron: Sor Alfonsina como superiora, Sor Leónida, Magdalena y Paulina para las clases y Sor Martina para la labor.

Comenzaron su trabajo atendiendo a las jóvenes huérfanas a las que pronto se les unieron las pensionistas. En 1862, tenían 25 huérfanas y 35 pensionistas que pagaban 22'50 ptas. al mes. Recibían clase por la mañana y el resto del día trabajaban en la labor cuyo producto revertía en el centro. Había 13 religiosas y la número 13 que enseñaba corte, zurcido, plancha, etc. cobraba 35 ptas. al mes del trabajo aportado por las jóvenes.

En 1860 compraron una casa en la calle Ronda y en mayo del mismo año abrieron la escuela externa con 50 alumnas, enseguida tuvieron tres clases con 50 niñas en cada una. Para la instrucción de las alumnas externas establecieron dos niveles: inferior y superior. En el inferior se enseñaba: doctrina cristiana, lectura, reglas de educación, labores de punto y marcado y pagaban 4 reales mensuales. En el superior, enseñaban doctrina cristiana de repaso, gramática castellana, escritura, aritmética, teneduría de libros, coser con perfección en blanco y en color, zurcir y todo tipo de bordado. La pensión era de 8 reales al mes. Además, a las que lo solicitaban enseñaban corte, plancha y francés pagando 8 reales al mes por el corte y 16 por las otras

⁶¹⁴ AHC.B., Fondation de Bilbao, nº 10.

⁶¹⁵ AHC.B., Contrato de la fundación del colegio de las Hijas de la Cruz en Bilbao, 7-II-1859, nº 8.

dos materias. Estas clases se impartían del 1 de octubre al 1 de abril por la mañana⁶¹⁶ según los datos aportados por uno de los documentos; otro, en cambio, indica el siguiente horario de mañana y tarde de las externas: entrada a las 8 ó 9 de la mañana y a las 14 ó 15 horas quedándose hasta las 17 ó las 19, según fuera verano o invierno.

En febrero de 1863 establecieron la escuela dominical para jóvenes de servicio u otras que lo desearan. Dos años más tarde, se abrió un pensionado para señoritas que pagaban 420 ptas. al año. Estaban totalmente separadas de las otras internas y de las huérfanas en el dormitorio, refectorio, etc. y también de las externas. Se les enseñaba francés, ortografía española, los otros deberes clásicos, trabajos manuales, música, y dibujo. Todo el importe que recibían las religiosas del trabajo de las huérfanas y pensionistas, así como la mensualidad de las externas revertía en el sostenimiento del establecimiento. En 1866 había 35 señoritas, 24 huérfanas y 16 pensionistas, además de 15 hermanas.⁶¹⁷

La autorización real, recibida el 3 de octubre de 1864, señalaba que –según la interpretación del artículo 30 del Concordato– daba su conformidad, siempre que «*subsistan en los estatutos de esta Congregación el que los votos con que se liguen las hermanas sean simples y no perpetuos.*»⁶¹⁸

El colegio de la Ronda fue el primer centro religioso de educación femenina en Bilbao y durante muchos años tuvo numerosas alumnas, sin embargo, a medida que se iban abriendo establecimientos de este tipo en zonas más atrayentes de la ciudad, el número de internas fue disminuyendo.

6.4.2. Las Carmelitas de la Caridad de Vitoria-Gasteiz, 1870⁶¹⁹

La primera propuesta para entrar al País Vasco la recibieron estas religiosas en 1858. Mariano José Ibarzüngoitia, párroco de San Antonio de Bilbao, las había solicitado para la fundación a la que finalmente acudieron las Hijas de la Cruz. La razón de su negativa fue la escasez de personal, sin embargo, otros parecían ser los verdaderos motivos porque ese mismo año abrieron siete casas: cuatro en Cataluña, dos en Levante y una en Castilla. En otras dos ocasiones el mismo sacerdote volvió a insistir obteniendo el mismo resultado.

En 1868, Vicente Manterola y Pablo Yurre, canónigos de Vitoria-Gasteiz, se dirigieron a la M. Paula Delpuig, superiora general de la congregación, con los mismos deseos. La lentitud y reparos de dicha señora y la revolución de octubre retrasaron la respuesta afirmativa. Dos años más tarde reincidieron en su intento acogándose a la recomendación de José María Ferrer quien allanó el camino para la fundación.

⁶¹⁶ AHC.B., Instrucción, nº 17.

⁶¹⁷ AHC.B., En el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo. Traducción, apuntes dactilografiados.

⁶¹⁸ AHC.B., Autorización para la fundación, 3 de octubre de 1864.

⁶¹⁹ ALONSO FERNÁNDEZ, Ana M: *Historia de la Congregación de las Hermanas Carmelitas de la Caridad*, Editorial Vedrúna, Vitoria, 1971, pp. 319-323.

Existía en Vitoria-Gasteiz, desde hacía unos años, una escuela para niñas pobres y externas, el colegio del Niño Jesús, fundado y dirigido por dos señoritas, con vocación religiosa, y algunas damas de la ciudad. Dichas señoritas, apoyadas por los dos canónigos, ofrecieron el colegio a las carmelitas que aceptaron la propuesta una vez asegurado que el deán, algunos señores y el magistrado responderían de los gastos que la fundación del colegio en proyecto y su conservación y continuación ocasionasen. El obispo, Diego Mariano Alguacil, y el alcalde, Francisco Juan de Ayala, respondían también de la subsistencia de las religiosas.

El 19 de mayo de 1870 la superiora general daba amplios poderes a la provincial de Castilla para formular la contrata. Las hermanas tendrían casa, cinco reales diarios, médico y botica con la obligación de enseñar gratuitamente por el momento y ampliar sus servicios a un internado. Las primeras religiosas: cuatro catalanas y una castellana, se hicieron cargo del colegio del Niño Jesús el 20 de junio de 1870.

En un principio se acomodaron en el núm. 14 de la calle Cuchillería, casa juzgada como «*insuficiente y antihigiénica*», pero en la que vivieron alrededor de un año las cinco religiosas, 10 colegialas y 140 alumnas externas. Las penosas condiciones del colegio les obligaron a buscar una nueva casa en la calle Herrería, que constaba de tres pisos, sótano, desvanes, cuadra y jardín.

El aumento de matrícula provocó paralelamente el aumento de la comunidad. En 1889 eran 14 hermanas para atender a 22 colegiales, 395 externas y 18 asiladas. La casa por donación de Francisco de Ayala pasó, en 1887, a ser del Instituto, que más tarde amplió el terreno y locales comprando otras dos fincas y usando otra cedida por el obispado.

El crecimiento de la población gasteiztarra y la consiguiente expansión de la ciudad llevó consigo la apertura de otros centros de enseñanza. Las religiosas decidieron construir otro colegio en el Vitoria nuevo, que se inauguró en 1894, el colegio del Sagrado Corazón de Jesús, destinado a internado y clases generales. El proyecto del nuevo colegio fue cogido con satisfacción por la opinión vitoriana. Aunque en un principio se pensó en fusionar los dos colegios, el aumento del alumnado les hizo cambiar de idea. Durante dos cursos escolares, de 1894 a 1896, funcionaron los dos centros con la denominación de colegio «Niño Jesús», a partir del curso escolar 1896-1897, tendrían autonomía propia. Las 43 alumnas internas pasaron al nuevo edificio, que ese año contó con 87 niñas externas y 72 parvulo/as.⁶²⁰

En 1901 tenía 15 religiosas profesas, 4 novicias y 206 alumnas, de ellas 50 internas de pago, 10 internas pobres y 146 externas de pago. Había enseñanza remunerada y gratuita y se mantenía con las retribuciones de las niñas.⁶²¹

⁶²⁰ *Hermanas Carmelitas de la Caridad, 1870-1995*. 125 aniversario del Colegio Niño Jesús, p. 49.

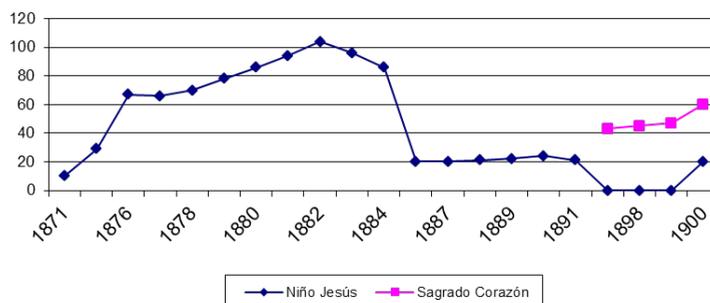
⁶²¹ *1894-1994 Centenario del Colegio del Sagrado Corazón*, Hermanas Carmelitas de la Caridad, Vitoria-Gasteiz, 1894, pp. 29-31.

Cuadro XXXIII: N° de religiosas y alumnas,
Carmelitas de la Caridad, Vitoria-Gasteiz, 1871-1900

Año	Religiosas	Internas	Externas	Párvulo/as	Dominicales
1871	5	10	140	-	-
1873	8	29	146	-	-
1876	8	67	148	-	-
1877	8	66	150	-	-
1878	9	70	164	-	-
1879	9	78	169	-	-
1880	10	86	172	-	-
1881	11	94	178	-	-
1882	11	104	186	-	-
1883	11	96	168	-	-
1884	11	86	164	-	-
1885	11	20	265	-	-
1887	12	20	272	-	-
1888	10	21	276	-	-
1889	14	22	395	-	-
1890	14	24	306	-	-
1891	14	21	300	-	-
1892	15	20	315	-	-
1896 SC	-	43	87	-	-
1898	6	-	224	157	-
1898 SC	17	45	83	91	16
1899	7	-	263	190	-
1899 SC	16	47	87	89	-
1900	8	20	270	180	-
1900 SC	17	60	92	87	-

Fuente: APHCC., Relación de religiosas y alumnas de Vitoria. Elaboración propia SC. se refiere al Colegio del Sagrado Corazón, los demás datos son del colegio «Niño Jesús».

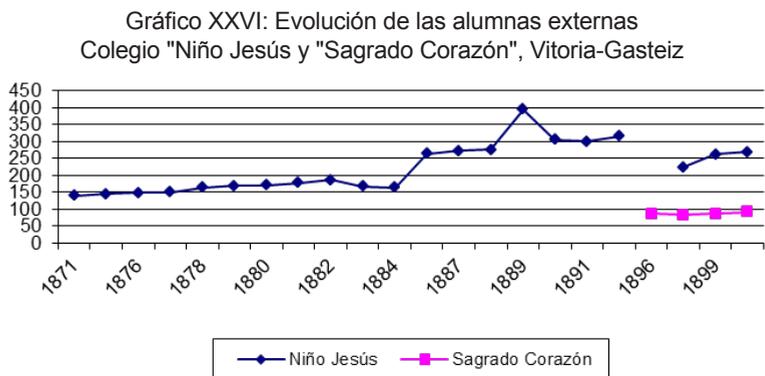
Gráfico XXV: Evolución de las internas
Colegio "Niño Jesús" y "Sagrado Corazón", Vitoria-Gasteiz



Fuente: Ibid. Elaboración propia.

Las alumnas internas fueron aumentando progresivamente, el periodo 1876-1884 fue el más floreciente, destacando el año 1882, con 104 alumnas. El posterior marcado

descenso se explica seguramente por el aumento progresivo del externado y la apertura de otros centros de enseñanza. La capital alavesa, lo mismo que había ocurrido en Donostia-San Sebastián, no necesitaba tanto un internado cuanto un buen colegio para las niñas de la ciudad. La apertura del segundo colegio en otra zona de Vitoria-Gasteiz contribuyó al aumento del número de internas, 80 en 1900 entre los dos centros.



Fuente: Ibid. Elaboración propia.

El aumento del número de externas se mantuvo más o menos estable hasta 1885, desde ese año a 1892 asciende llegando a tener la cota más alta en 1889 con 395 alumnas. La apertura del colegio del Sagrado Corazón no supondrá un aumento, lo que se percibe es un reparto numérico del alumnado.

6.4.3. El Colegio del Sagrado Corazón de Bilbao, 1876

La Sociedad del Sagrado Corazón de Jesús nació en Francia a comienzos del siglo XIX con finalidad totalmente educativa instalándose en España en 1846. La obra de Magdalena Sofía de Barat inspirada en un conjunto de tradiciones: separación del mundo por una clausura modificada, oficio en el coro y vida activa en la enseñanza –la clausura y el coro eran imprescindibles a una orden femenina– se asemejaba a otras instituciones religiosas francesas, nacidas anteriormente, entre ellas la Compañía de María. De estas trabas surgiría la necesidad del cambio en el Instituto para acomodarse a los nuevos tiempos.⁶²²

La inquietud educativa las llevó a elaborar diversos planes de educación y estudios y a una revisión continua. El primer plan, escrito por Sofía Barat en 1805, comprendía las fuentes tradicionales de la educación cristiana: la monástica de la abadía de los Bosques, la educación renacentista de las Ursulinas, la clásica de Saint-Cyr, inspirada en Madame de Maintenon y en Fenelón, y especialmente, la «Ratio Studiorum». El plan de 1852 orientó la educación de los primeros colegios españoles.⁶²³

⁶²² VALLE LÓPEZ, Ángela del: o.c., p. 536.

⁶²³ ESCARTÍN, Josefina: Reflexiones sobre el Plan de estudios de 1852, apuntes dactilografiados, pp. 18-23.

Después de la fundación de Zaragoza en 1875, esperaban la ocasión propicia para fundar en Bilbao que les vino de mano de la Sra. Laraudo. A su muerte, en 1876, dejó todos sus bienes a su hijo el P. Laraudo, sj. y, entre ellos, una casa de campo en la capital vizcaína de gran valor por su ubicación, con el expreso deseo de que en ella se instalase un colegio para la educación de las jóvenes. Dicho sacerdote tuvo que ir al pensionado de Chamartín para dar los ejercicios anuales a las alumnas. Impresionado de la piedad y actitud de las colegialas, no dudó en proponer a la M. Parmentier la fundación. El 10 de octubre de 1876, llegaron a Bilbao las religiosas fundadoras y meses más tarde, el 22 de febrero de 1877, iniciaron la media pensión. El aumento de alumnas las obligó a edificar otro colegio más amplio y en noviembre de 1884 abrieron la escuela que enseguida contó con 200 alumnas.⁶²⁴

El Reglamento vigente en 1894⁶²⁵ por el que se regían todos los colegios del Instituto, ofrece abundante información para conocer el proyecto educativo planteado por las religiosas. La minuciosidad y extensión del mismo dan idea de la inquietud educativa y, aunque eran extensivos a todos los colegios, abría la posibilidad de las oportunas adaptaciones a los lugares concretos.

El Reglamento consta de tres partes fundamentales: reglamento de las pensionistas, reglamento de las mediopensionistas y el plan de estudios, además de un apéndice con dos listas diferentes de libros: los utilizados por las alumnas en cada curso y los de consulta, por materias, para uso de las maestras.

Cuadro XXXIV: Horario de las internas. Sagrado Corazón

Durante la semana			Domingos
6,10	Levantarse	Hasta las 8, 30	Igual que los otros días
6,30	Oración y lectura	8,30	Recreo
6,45	Estudio	9	Estudio
7,15	Misa	9,30	Misa
7,45	Desayuno	10	Estudio
8,15	Estudio de las lecciones	10,30	Recreo
9	Clase	11	Estudio para correspondencia
10,30	Recreo	12	Comida
10,45	Estudio	12,30	Recreo
11,30	Lección de escribir	13,30	Estudio
12	Comida	14	Clase
12,30	Recreo	15	Vísperas
13	Trabajo de aguja	15,45	Merienda
15,30	Merienda y recreo	16,30	Estudio o sermón
16	Estudio de las lecciones	17	Recreo
16,30	Clase	17,30	Clase
18	Estudio para deberes	18	Reunión general
19	Instrucción	18,30	Estudio o asamblea
19,30	Cena	19,30	Cena
20	Recreo	20	Recreo
20,30	Oración y acostarse	20,30	Acostarse

Fuente: *Règlement des Pensionnats* ... o.c. Elaboración propia.

⁶²⁴ *Cien años de educación cristiana 1846-1946*, Homenaje a la casa de Sarriá, primera fundación española, Religiosas del Sagrado Corazón de Jesús, Librería General, Zaragoza, 1946, pp. 34-36.

⁶²⁵ *Règlement des Pensionnats et Plan d'Études de la Société du Sacré Coeur de Jesús*, 1894.

El comienzo del curso escolar lo fijaba la superiora y duraba alrededor de 10 meses y 2, de vacaciones. Contaban con un calendario de fiestas anuales. Las alumnas salían en circunstancias excepcionales y con permiso expreso de la superiora. Los días y las horas de salida se determinaban según los usos y costumbres locales y del país.

El plan de estudios comprendía las siguientes materias que se programaban según las clases:

- Instrucción religiosa
- Elementos de Lógica y filosofía
- Lectura
- Escritura
- Gramática
- Elementos de Latín
- Elementos de Literatura
- Historia sagrada y profana
- Historia de la Literatura
- Derecho común planteado desde el punto de vista cristiano
- Arqueología y nociones de Historia del Arte
- Geografía y Cosmogonía
- Elementos de Álgebra y Geometría
- Elementos de Ciencias físicas y naturales
- Elementos de mitología
- Trabajos de aguja
- Hábitos de orden y economía
- Dibujo lineal
- Lenguas extranjeras
- Clases de adorno: canto, música instrumental...

La instrucción religiosa, la escritura y el trabajo de aguja se daban en todos los cursos. El orden y la economía requerían una atención continua. Las lenguas extranjeras y las clases de adorno sólo se impartían a las que lo solicitaban. Se consideraban también dentro de este grupo las labores de tapicería, bordado en seda o en oro y las flores.

Las alumnas se organizaban en diez clases: las clases elementales de la 9ª a la 1ª y la clase superior. Esta última, que constaba de dos años, no tenía un programa fijo, la maestra lo modificaba según las circunstancias y el tiempo que pasaban las alumnas en el pensionado. Se daba por supuesto que la gramática, aritmética, historia y geografía estaban completamente estudiadas y se ofrecía otro plan más específico.

Había una clase suplementaria para las alumnas con retraso escolar a quienes se les enseñaba lo estrictamente necesario: catecismo, el compendio de la historia santa, ortografía, algunas nociones de geografía, las cuatro reglas y el estilo epistolar.

En el proceso enseñanza-aprendizaje se empleaba el siguiente método: explicación de la lección correspondiente y la recitación de lo aprendido con correcta pronunciación, tono adecuado y sin repeticiones innecesarias. Tenían repasos semanales, mensuales, semestrales y a final de curso.

Las maestras se reunían en numerosas ocasiones con la superiora para tratar lo concerniente a las alumnas. Tenían diferentes reuniones: la conferencia semanal para rendir cuenta de la conducta y progreso de cada alumna; la conferencia de estudios donde se buscaban los medios para reforzar los puntos más débiles; para la elección de bandas y otros premios; para las notas de ejercicios, distribución y recompensa de cargos y para la promoción de clase.

Se fomentaba la emulación por medio de estímulos, recompensas y premios que se distribuían por trimestres. A final de curso se realizaba la distribución solemne de bandas y premios acompañada de música, canto o poemas. Se distinguía también a las alumnas de buena conducta con cargos de honor.

La jornada de las mediopensionistas duraba de 8 de la mañana a las 17 horas y tenían su propio horario. Los miércoles terminaban a las 15'30 y los domingos, a mediodía. No se les ofertaban las clases de adorno. El dibujo tenía lugar en la hora de trabajos manuales, tres veces por semana, y las clases de lenguas extranjeras se impartían de las 17 a las 18 horas, fuera del horario escolar. La lección de mantenimiento y la repetición del canto tenía lugar una vez por semana en la clase de escritura.

6.4.4. El Colegio de Notre Dame de Donostia-San Sebastián, 1882

En el marco de la III República francesa, las leyes antirreligiosas de 1881 provocaron el éxodo de algunas congregaciones religiosas de enseñanza. El gobierno creía que la Iglesia, antirrepublicana por principio, era su mayor enemigo y por esa razón había que arrancar de sus manos la educación. Jules Ferry decretó que la enseñanza fuera obligatoria, gratuita y laica.⁶²⁶

La superiora general de las Siervas de Maria de Anglet, Françoise de Paule, viendo la grave situación y el peligro que se cernía sobre las congregaciones de enseñanza, decidió fundar establecimientos fuera de Francia que les garantizase el futuro de la institución. La conveniencia de ubicarse cerca de la frontera Hendaya-Irun, las llevó a Donostia-San Sebastián. Animada por algunas familias españolas, que frecuentaban la Casa Madre «Notre Dame du Refuge» (Anglet-Bayona), la superiora decidió enviar dos religiosas acompañadas por un sacerdote con el fin de conocer la situación y buscar un local apropiado.

En la zona de Ategorrieta compraron una propiedad con residencia, jardines, cuadras y cocheras. Previamente obtuvieron la autorización civil, por Real Decreto de enero de 1882, y también la diocesana.⁶²⁷

En mayo de 1882, se instalaron las primeras cinco religiosas –una de ellas con título superior, tres con título elemental–⁶²⁸ y comenzaron clases de francés a sus dos primeras alumnas. Un mes más tarde contaban con siete colegialas. El centro tenía

⁶²⁶ *Enciclopedia de Europa*. Francia, T. IV, Editorial Planeta, 1993, p. 184.

⁶²⁷ *Cien años de una labor educativa-Notre Dame, 1882-1982*, p. 7-8; OSTOLAZA, Maitane: o.c., p. 70.

⁶²⁸ ASMA.DSSb., Libro de registro, firmado por el inspector de Primera Enseñanza de Guipúzcoa, Luis Santa María y Gil el 11 de noviembre de 1885.

también internado y la enseñanza se impartía en francés, castigándose, cada vez que se hablaba español, con 10 líneas que debían escribir el domingo después de misa.

La enseñanza de español e inglés, piano y canto, trabajos manuales, religión, pintura y dibujo, además de cultura general, formaban el plan de estudios. Contaban, incluso, con una maestra inglesa, Miss Nelly.

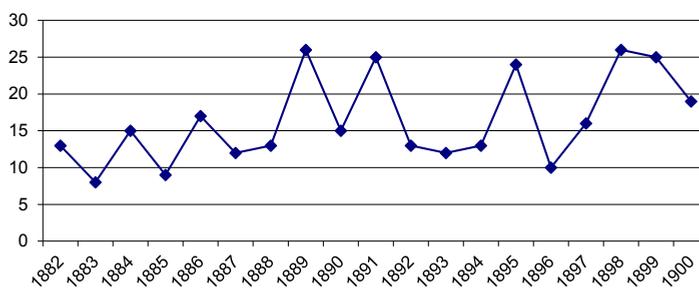
Las alumnas vestían uniforme negro con cinturón azul oscuro y un gran lazo de corbata azul celeste.⁶²⁹

Cuadro XXXV: Matrícula de internas, 1882-1900, Notre Dame

Año	Nº de alumnas	Año	Nº de alumnas
1882	13	1892	13
1883	8	1893	12
1884	15	1894	13
1885	9	1895	24
1886	17	1896	10
1887	12	1897	16
1888	13	1898	26
1889	26	1899	25
1890	15	1900	19
1891	25	Total	311

Fuente: ASMA.DSSb., Libro de registro de alumnas. Elaboración propia.

Gráfico XXVII: Evolución de la matrícula de las internas, 1882-1900, Notre Dame



Fuente. Ibid. Elaboración propia.

Durante los 19 años transcurridos hasta finales de siglo mantuvieron un número aceptable de matriculas con una media de unas 16 entradas por año.

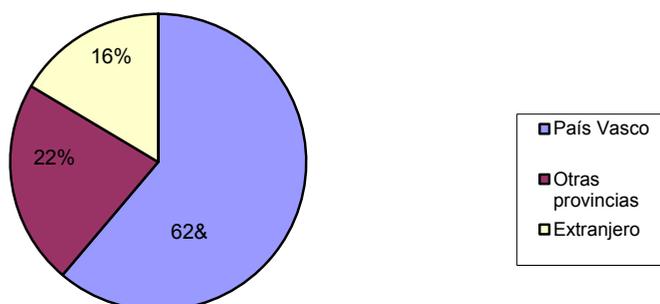
⁶²⁹ VIVÓ UNDABARRENA, Enrique: *M^a Teresa Dupouy. El camino sacerdotal de una mujer*, Misioneras del Sagrado Corazón de Jesús y María, San Sebastián, 1970, pp. 39-41.

Cuadro XXXVI: Procedencia de las alumnas, 1882-1900, Notre Dame

Estado español		Extranjero	
Provincias	Nº de alumnas	Países	Nº de alumnas
Gipuzkoa	180 (SS. 144)	Francia	31
Bizkaia	4	Gran Bretaña	1
Araba	2	Holanda	1
Otras provincias	68	Chile	1
		Puerto Rico	2
		Nueva York	1
		México	2
		Argentina	7
		Cuba	3
		Santo Domingo	1
Total	254		50

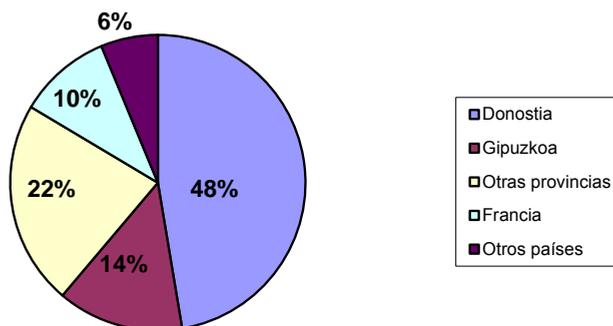
Fuente: Ibid. Elaboración propia.

Gráfico XXVIII: Procedencia de las internas, 1882-1900, Notre Dame (1)



Fuente: Ibid. Elaboración propia.

Gráfico XXIX: Procedencia de las internas, 1882-1900, Notre Dame (2)



Fuente: Ibid. Elaboración propia.

El 62% del alumnado era guipuzcoano, y de esta cifra el 48% donostiarra –144–. Contaron también con 31 alumnas procedentes de Francia, que suponía el 10%.

6.4.5. El Colegio de la Asunción de Donostia-San Sebastián, 1882

Las hermanas de la Asunción surgieron como congregación religiosa en Francia en 1839, unían la vida contemplativa a la inquietud apostólica en el mundo de la enseñanza con espiritualidad agustiniana.

En 1865 son llamadas para fundar en Málaga y en 1876, Alfonso XII, conoedor de los buenos métodos pedagógicos de las religiosas, aceptaba la propuesta de hacerse cargo del Real Colegio de Santa Isabel, fundado para la educación de niñas nobles, bajo el patronato real.

La fundación donostiarra tiene su origen en el clima que amenazaba a las congregaciones religiosas a raíz de la publicación de las leyes de 1881 en Francia. La fundadora, M^a Eugenia Milleret, tratando de buscar un lugar seguro para las religiosas, eligió la capital guipuzcoana, próxima a la frontera. El 2 de mayo de 1882 se fundó el colegio donostiarra, tercero en España.

Se instalaron en una pequeña casa, situada en el alto de Miracruz, que apenas tenía cabida para albergar a unas diez religiosas, un número reducido de legas y diez colegialas. La casa estaba situada en un paraje de incomparable hermosura.⁶³⁰ La primera comunidad contaba con tres religiosas: sor Catherine, sor Thérèse y sor Epifanía, a las que se unió sor Marguerite, que sería la superiora.⁶³¹

Donostia-San Sebastián se encontraba en un período de crecimiento. Las murallas se habían derribado y el ensanche Cortazar ya era una realidad.

El 2 de octubre del mismo año abrieron el colegio con cinco mediopensionistas: Flora Brunet, Victorina Camino, María Landaiz, María Lafarga y Carmen Silva y una interna, Pía Sarasola, todas ellas hijas de familias respetables.⁶³² Al año siguiente contaban con 4 pensionistas y 3 mediopensionista.⁶³³ En 1884 ya tenían 14 internas y 18 mediopensionistas.⁶³⁴ Enseguida iniciaron los trámites para la construcción del nuevo convento y se puso la primera piedra en junio de 1885.

En noviembre de 1887 comenzó a funcionar una escuela gratuita con 50 niñas de los barrios periféricos. Numerosas jóvenes de Herrera, Intxaurreondo y Trintxerpe acudían a sus aulas. En 1893 contaba con 70 alumnas. Para entonces ya se había abierto la escuela dominical.⁶³⁵

⁶³⁰ ACOSTA, Laureano de: *Una gran educadora del siglo XIX, Ana Eugenia Milleret de Brou en religión M^a Eugenia de Jesús (fundadora de las religiosas de la Asunción)*, Tipografía católica Casals, Barcelona, 1931, p. 334.

⁶³¹ SADA, Javier M^a: *El Colegio de la Asunción, Mira-Cruz, 1882-1982*, San Sebastián, 1982, p. 17.

⁶³² AHA.DSSb., Anales 1882-1887, 2 de octubre de 1882.

⁶³³ Ibid., 1 de octubre de 1883.

⁶³⁴ Ibid., 21 de septiembre de 1884.

⁶³⁵ Ibid., 15 de noviembre de 1887.

Rastreado en los Anales de la casa se deduce la importancia de los trabajos de aguja, dibujo y pintura con los que acostumbraban a realizar exposiciones a finales de curso.⁶³⁶ Estudiaban las tres lenguas: francés, español e inglés.⁶³⁷ En 1900 participaron por primera vez en un concurso de composición en francés y de estilo organizado por el colegio de Auteuil. Una alumna, Lola Mon, consiguió la medalla de plata, premio muy apreciado por ser extranjera. «*Nosotras esperamos mucho de estos concursos para conservar la unidad del espíritu de los estudios en toda la Asunción*», afirmaban las religiosas.⁶³⁸

6.4.6. El Colegio de San José, Hijas de Jesús de Tolosa, 1888⁶³⁹

En el verano de 1888, la M. Cándida (Juana Josefa Cipitria), fundadora de las Hijas de Jesús, tomó la decisión de fundar un colegio en Tolosa. Desde 1878, existían las Escuelas Pías, atendidas por una comunidad de ocho sacerdotes escolapios y más de doscientos alumnos, pero la villa carecía de unas escuelas que ofrecieran educación y enseñanza a las niñas.

Al parecer, por esos mismos años, la Compañía de María de Bergara, vinculada a varias familias tolosarras, intentaba fundar un colegio en la misma villa. El vicario de la parroquia de Santa María, Patricio de Orcaiztegui, uno de los promotores de esta fundación, tuvo una violenta reacción al sospechar que la M. Cándida, podría interferir en el proyecto y se negó, en un principio, a sus planes. ¿Qué pasó? ¿Por qué no se llevó aquél a efecto? No se sabe. Los archivos de la Casa de Bergara no conservan ningún dato sobre esta posible fundación. Una referencia a ese proyecto y que confirma también el interés de Martín Barriola por llevarlo a cabo, se encuentra en la documentación que sobre las Hijas de Jesús existe en el archivo diocesano de Donostia-San Sebastián. Un relato del párroco, Patricio de Orkaiztegi, dice lo siguiente: «*Don Martín que no puede traer a las de Vergara ni Santander –D. Martín tenía una hermana de la Compañía de María en Santander (Magdalena Barriola Ardazun) – (se entiende a las religiosas de Enseñanza de dichos puntos que hubo proyecto de hacerles venir a Tolosa, en lo que intervino con insistencia el párroco de Tolosa, ni haber podido conseguir que fundasen aquí) ha ofrecido con sumo gusto lo suyo y lo que tiene que haber a la M. Cándida*».⁶⁴⁰

Durante su estancia en Tolosa, la M. Cándida solicitó a Martín Barriola, párroco de Anoeta, una casa que tenía en la calle de la Rondilla, nº 12. El encuentro con dicho párroco fue desagradable y duro. Informado seguramente de las pretensiones de su antigua dirigida y contrariado por ellas, le propinó una serie de recriminaciones

⁶³⁶ Ibid., 23-24 de julio de 1887.

⁶³⁷ Ibid., 26 junio de 1887.

⁶³⁸ Ibid, 15 de diciembre de 1900.

⁶³⁹ FRÍAS TOMERO, M^a Carmen: *Biografía de la sierva de Dios Madre Cándida María de Jesús (Juana Josefa Cipitria y Barriola), fundadora de la congregación de las Hijas de Jesús, (31-V-1845/ 9-VIII-1912)*, Hijas de Jesús, Salamanca, 1988, pp. 324-355.

⁶⁴⁰ AD.DSSb, Carpeta Hijas de Jesús, 1890-1921.

en tono muy áspero. ¿Intentaba probar hasta dónde llegaba su virtud? La religiosa se mantuvo firme en su decisión. «*Ante Dios –le dijo–, he visto que su voluntad es que funde un colegio en Tolosa*». Martín Barriola cambió inexplicablemente de actitud prometiendo la cesión de la casa. El 31 de enero de 1889 se firmaría la escritura de donación en propiedad de dicha casa a favor de Josefa Cipitria y Barriola «*para que libremente disponga de ella y sus rentas y productos como su dueña y propietaria*». Sin embargo, no se elevaría a Escritura pública hasta el 19 de mayo de 1896, lo que originaría a las religiosas un sinfín de problemas debido a las dificultades económicas por las que atravesaron. Esta fundación le supuso muchos sinsabores a la M. Cándida, ella misma expresaba: «*esta fundación me cuesta más que todas las demás juntas, pero en ella se dará mucha gloria a Dios*».

Cuando se firmó la donación en 1889, el colegio ya había abierto sus clases. Como la casa no reunía condiciones para el fin previsto, alquilaron por mil setecientas cincuenta pesetas anuales otra que ofrecía las posibilidades que a la anterior le faltaban. Se trataba de una casa de campo situada en la vega de Lazkoain-Garaikoa, propiedad de la condesa viuda de la Vega de Sella, próxima a la estación del ferrocarril. Era un buen edificio con tres plantas, otras dependencias y extensos terrenos aptos para huerta y jardín. Posteriormente comprarían esta casa y fue una de las razones de sus problemas económicos.

El 12 de octubre de 1888 se inauguró el colegio de San José. La nueva comunidad estaba formada por: Wenceslada Hernández, superiora, la hermana Josefa González, profesora de las alumnas gratuitas, Felisa Bengoa, ayudante de la anterior y profesora de francés, Filomena Martínez, profesora de las internas y Eugenia Mayoza encargada de los oficios domésticos.

Según las bases del convenio firmado con el ayuntamiento en 1888, el colegio impartiría enseñanza primaria, desde la elemental a la superior, labores, clases de adorno y labores especiales. Tendrían alumnas internas, mediopensionistas y externas. Las retribuciones que debían satisfacer las internas y mediopensionistas, así como lo referente a las clases de adorno y labores especiales se establecerían de acuerdo entre la comunidad y el ayuntamiento. La enseñanza de las alumnas externas sería gratuita con excepción de las clases de adorno y de labores especiales. El ayuntamiento, por su parte, se comprometía a pagar 1.750 pesetas anuales durante los tres primeros años y 1.250 después de estos tres años.⁶⁴¹

Durante la permanencia en el palacio de la condesa tuvieron dos clases: la de S. José para internas y mediopensionistas y la de San Ignacio, para las externas gratuitas. Se cursaban asignaturas propias de la primera enseñanza, francés y música.⁶⁴²

⁶⁴¹ LINAZASORO, Iñaki: *Centenario del colegio «San José», 1888-1988*, Tolosa, 1988, pp. 16-18.

⁶⁴² MACARRO CASTRO, Beatriz: *De la intuición... a la vida*, Valladolid, 2002, p. 64.

Enseguida abrieron la escuela dominical, en la que intervenía Patricio Orcaiztegui con pláticas y orientaciones. En 1892 se inauguraron las instalaciones del nuevo colegio.

El programa de estudios de los colegios fundados por la M. Cándida era semejante al de cualquier otro centro oficial. En el nivel elemental las materias exigidas eran: lectura, escritura, gramática, aritmética, religión, pedagogía y labores. En el nivel superior se exigían nociones de geometría, geografía e historia de España. La asignatura más fuerte era la de labores. Además se proporcionaban clases de francés, música y dibujo, a las que lo deseaban.

Las academias y las comedias se utilizaban como medios formativos tanto entre las religiosas como con las alumnas. Las academias tenían un contenido instructivo-literario, y consistían en la exposición de un tema acerca de las materias que estaban estudiando. Otras veces el contenido de las mismas era un ejercicio de redacción sobre una materia cualquiera. Las comedias, aunque también tenían un fin educativo, eran más bien un medio de esparcimiento y aún de acción apostólica.⁶⁴³

6.5. El colegio-escuela de Bergara y los otros centros de enseñanza

Los pensionados de los tres colegios de corte monástico –Bergara, Durango, Berriz– presentan rasgos similares en cuanto a régimen de vida, enseñanza, materias impartidas, clases de adorno y permanencia. Las alumnas estaban en el colegio el tiempo de su educación que oscilaba, por lo general, en todos ellos, entre uno y dos años. Se daba importancia a las clases de adorno como complemento educativo –Durango, era el único de los tres, que ofrecía clase de inglés– y a las labores de manos. Eran famosos los bordados tanto de Bergara como de Durango.

Asimismo, estos dos centros tuvieron gran relevancia social, y la procedencia de sus alumnas no se circunscribía únicamente a su provincia, sino que provenían de otras partes, incluso del extranjero. Berriz, en cambio, fue un colegio que se abasteció fundamentalmente de la provincia, el 85% de su alumnado era vizcaíno. De los tres centros Bergara destaca por su proyección al exterior, el 40% procedía de fuera del País Vasco; en Durango el 15% y en Berriz el 4%.

Cuadro XXXVII: Comparación de la procedencia de las alumnas de Bergara, Durango y Berriz

	País Vasco	Otras provincias	Extranjero
Bergara	60%	32%	8%
Durango	85%	9%	6%
Berriz	96%	3%	1%

Fuente: Cuadros XVI, XVII, XXIV, XXV y XXXI. Elaboración propia.

⁶⁴³ Ibid., pp. 77-81.

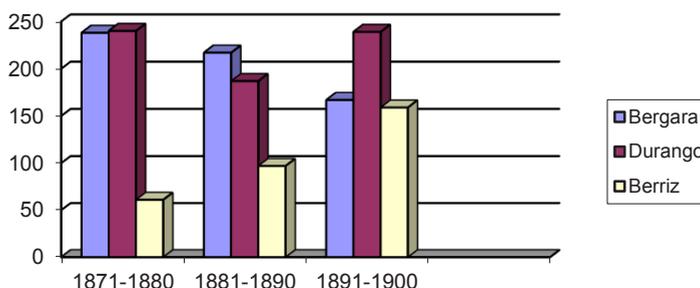
En la década de los 70, el colegio de Bergara empezó a sentir un sensible descenso en su alumnado por la aparición de los otros dos colegios. No en vano, después de Gipuzkoa, Bizkaia era la segunda provincia en cuanto a la procedencia de las alumnas de ese colegio.

Cuadro XXXVIII: N° de alumnas en las mismas décadas en Bergara, Durango y Berriz

Años	Bergara	Durango	Berriz
1870-1880	238	240	61 (desde 1873)
1881-1890	217	187	97
1891-1900	167	239	159

Fuente: Cuadros XVIII, XXVIII y XXX. Elaboración propia.

Gráfico XXX: Comparación del n° de internas en Bergara, Durango y Berriz



Fuente: Ibid. Elaboración propia.

Gráficamente se demuestra que la apertura de estos dos pensionados tuvo una clara influencia en la paulatina disminución que sufrió el colegio de Bergara. El de Durango, remontado el descenso de la década de los ochenta, supera ampliamente a los otros dos centros en cuanto al número de alumnas internas en el último decenio del siglo y Berriz, aparece en claro aumento desde su apertura.

Las nuevas congregaciones que se fueron instalando en el País Vasco presentaban unas características similares entre sí: no eran monasterios autónomos, sino que tenían un régimen centralizado que les posibilitaba la movilidad y la agilidad en los planteamientos educativos comunes.

Los colegios tenían alumnas internas y mediopensionistas además de externas de pago –las Carmelitas e Hijas de la Cruz– y gratuitas –las Jesuitinas y las de la Asunción–. Las materias de estudio eran similares en todos los centros, se impartía

la enseñanza elemental y la secundaria, las clases de adorno y trabajos manuales. En todos se daba francés, en algunos, también inglés –la Asunción–. El francés era el idioma de aprendizaje en el Colegio de Notre Dame.

Las alumnas internas disfrutaban de dos meses de vacaciones, lo que las diferenciaba de las de los colegios de corte monástico, en los que las internas permanecían en el centro todo el tiempo de su educación.

Destaca singularmente la inquietud educativa de estas congregaciones, entre ellas, las religiosas del Sagrado Corazón quienes elaboraron diferentes planes de estudio durante el siglo XIX para dar respuesta a las exigencias de las nuevas situaciones. El más importante fue el de 1852. La misma fundadora aseguraba que tenían que intensificar el trabajo intelectual, «*se trata de ponernos a la altura de las exigencias universitarias*», les decía. Dos años antes de morir, en 1863, insistiría en la necesidad de responder a los desafíos: «*Las exigencias crecen cada día, en el siglo de actividad en que vivimos. Algunas modificaciones se hacen necesarias en el Plan de Estudios... El espíritu debemos conservarlo intacto, incluso fortalecerlo. Pero la educación no es ya la que era hace unos años... por ello tenemos que completarlo y adaptarlo*». El plan de estudios de 1894 era más ambicioso que el que ofertaba la Compañía de María de Bergara en 1891 tal y como aparece en el cuaderno de notas de dicho año. Las del Sagrado Corazón ampliaban el currículo con elementos de lógica y filosofía, latín, historia de la literatura, arte, derecho común, ciencias físicas y naturales y mitología. La Congregación de las Hijas de la Cruz sobresale, dentro de este grupo, por su dedicación a la educación de las clases populares femeninas.

El colegio de Bergara, desde su especificidad de monasterio autónomo, no tuvo el apoyo ni el complemento de unos programas elaborados a nivel congregacional, que se fueran revisando, renovando y adaptando a las nuevas exigencias. Sin embargo, es indudable el gran esfuerzo realizado por sus monjas para ir adaptándose a las exigencias de cada momento tanto en el campo pedagógico preparándose adecuadamente para impartir las diferentes materias de adorno, como en la formación de las maestras y de las alumnas para obtener el título de magisterio.

Estas congregaciones ofrecían, casi desde sus comienzos, internado y media pensión, además del colegio externo de pago. Bergara, a petición de las familias, implantó la media pensión a finales del siglo, en 1899.

Sin embargo, y a pesar de la apertura de todos estos centros educativos, Bergara salió airosa de la competencia como lo demuestra el salto cuantitativo dado en 1900 en cuanto a la matrícula de internas –33, en ese año–.⁶⁴⁴

⁶⁴⁴ Cf. Cuadro VII del Apéndice.



CAPITULO SÉPTIMO: APERTURA A OTRAS REALIDADES

El crecimiento numérico y la estabilidad alcanzada por la casa de Bergara, a partir de la segunda mitad del siglo XIX, produjeron como consecuencia la realización de nuevas fundaciones y la prestación de ayuda personal a otras ya existentes.

La primera petición de ayuda procedió de la casa de San Fernando. La crítica situación por la que pasaba esta casa andaluza a causa de las medidas desamortizadoras y la consiguiente prohibición de tomas de hábito y profesiones, le llevó a solicitar ayuda a la de Bergara, que en 1855 contaba con 31 religiosas y 4 novicias.⁶⁴⁵ Después de varias consultas y obtenido el permiso del obispo de la diócesis, M^a Dolores Taffalla y Encarnación Esteban, partieron para aquellas tierras el 11 de mayo de 1857.

Pasados siete años, Encarnación Esteban cayó enferma a consecuencia del excesivo trabajo, lo que las movió a volver a Bergara. Durante el período pasado en aquel convento contribuyeron notablemente al resurgimiento de la casa.

7.1. Fundación de la Casa de Donostia-San Sebastián

En el alto de San Bartolomé, una de las colinas que circundan la ciudad de Donostia-San Sebastián, estuvo enclavado desde el medioevo hasta 1848 el Convento de las agustinas, importante centro religioso de Gipuzkoa. En 1868, la Compañía de María relevó a estas religiosas en la ocupación de la colina, valorada como lugar estratégico y militar.

El convento de la Compañía de María de Donostia-San Sebastián era el tercero de la Orden –después de los de Santander y Calella de la Costa– fundado en España en el marco del Concordato de 1851, que había zanjado la ruptura entre la Iglesia y el Estado liberal, aún cuando nuevas situaciones de enfrentamiento sobrevendrían al ocurrir la Revolución de Septiembre de 1868. Unos meses antes de que se interrumpiera la aplicación del Concordato, se había establecido canónicamente en la capital donostiarra, el convento colegio-escuela de la Compañía de María.⁶⁴⁶

7.1.1. Tras el edificio de San Telmo

Hacia 1863, la ciudad de Donostia-San Sebastián, que había dejado de ser plaza militar y había visto derribar sus murallas, inició un largo período de expansión y vitalidad. En este período de crecimiento no quedaron al margen las apetencias culturales y surgió la inquietud por contar con un centro de enseñanza para niñas.

⁶⁴⁵ Cuadro III del apéndice.

⁶⁴⁶ FOZ Y FOZ, Pilar: *Archivos Históricos...*, p. 861.

Dicen las crónicas del convento que «*asustados algunos buenos católicos de todo lo que llevaba consigo el desarrollo de la capital guipuzcoana, llegaron a la decisión de dotar a la ciudad de un centro docente en el que pudieran ser educadas cristianamente sus jóvenes sin acepción de clases sociales*». ⁶⁴⁷

Los buenos católicos, en cuestión, fueron: Lázaro de Egaña, Jacoba de Balzola, viuda de Gazcue, y el sacerdote bergarés, José M^a Bengoa, quienes en 1866 comenzaron una fluida comunicación escrita, cuyo tema fundamental era la fundación de la Compañía de María en Donostia-San Sebastián.

A finales de 1865 se entrevistaron con la priora de Bergara, M^a Escolástica de Uranga, quien acogió gustosa la propuesta. Jesusa Amezttoy, religiosa de la Compañía de María, cuya familia poseía una cuantiosa fortuna, al hacer su profesión en la villa mahonera, en 1863, había reservado un capital considerable para que con sus réditos se pudiera atender al sustento de las religiosas que salieran a alguna fundación. Aunque inicialmente contaron con ese fondo, los primeros esfuerzos se dirigieron a conseguir un local adecuado.

La primera carta que se conserva, fechada en Vitoria-Gasteiz el 1 de enero de 1866, la dirigía Jacoba Balzola a Lázaro Egaña comunicándole su entrevista con el obispo de la diócesis y la necesidad de que el ayuntamiento se dirigiera al prelado pidiéndole la autorización para la fundación.

Según el contenido de otra carta dirigida también a dicho Lázaro Egaña, el 10 de febrero del mismo año, tenían ya puesta la mira en un local determinado aconsejando no dar publicidad al asunto:

«Estas señoras (las monjas) en un principio se contentan con lo más preciso de piezas. Con el croquis delante nos ha parecido que las tres o cuatro clases para las discípulas se pueden hacer a piso llano en los claustros, las celdas encima, refectorios, sala de labor, cocina, en fin en cuanto al local ya se puede; y también se podría levantar otro piso en los claustros más adelante. La Iglesia sólo blanquearla y alguna cosa indispensable, cerrar el coro y dividirlo en dos, poner como en Santa Teresa un altarcito provisional y más adelante hirán haciendo poco a poco lo demás, según la Providencia les vaya deparando medios». ⁶⁴⁸

Los trámites debían seguir un protocolo: el ayuntamiento se dirigiría al obispo y a la reina, y el mismo prelado, al nuncio de Su Santidad. El obispo dio el visto bueno a la fundación a requerimiento de José M^a Bengoa, que se presentó en nombre de las religiosas, después de asegurarle que contaban con unas rentas vitalicias: las aportadas por Jesusa Amezttoy (la más cuantiosa), Estanolada Barua y Asunción Arcelus. Las monjas se mostraban dispuestas para la fundación, pero pedían al ayuntamiento que hiciera las gestiones para adquirir del gobierno un local adecuado. Se conformaban con lo absolutamente necesario para siete religiosas y clases para las

⁶⁴⁷ AODN.DSSb., 2 A5, Biografía de Jesusa Amezttoy.

⁶⁴⁸ AODN.DSSb., 1A3, Carta de Jacoba Balzola a José Lázaro Egaña, Vergara, 10 de febrero de 1866.

externas, porque al principio no pensaban tener internas ni querían comprometerse con gastos de acondicionamiento ni arriesgarse hasta ver medrar la fundación.⁶⁴⁹

Planearon una serie de contactos para implicar a personas influyentes: enviar a Lasala (duque de Mandas) la exposición que el ayuntamiento dirigiera a la reina, preparar el terreno en Madrid escribiendo al conde de Villafranca, a O'Donnell, a Lerchundi, al P. Claret a través del P. Lobo, al ministro Cánovas a través de Monzón, a Antonio Murua, cartas a Isabel Barcaiztegui para que escribiese al general Lemery, y a la baronesa de Schich para implicar a la condesa de Real. No parecía fácil dar con la influencia adecuada en la corte, así lo expresaba la marquesa de Viluma al Sr. Egaña el 30 de abril, quien aseguraba no encontrarse en posición de que sus relaciones y pasos fueran útiles, pues «*no teniéndolas con ninguno de los señores que gobiernan, por ser mi marido de opiniones contrarias, todo lo que yo pudiera hacer perjudicaría más bien que otra cosa*». ⁶⁵⁰

Todos estos pasos tenían un objetivo: conseguir del gobierno el local adecuado, que no era otro que el convento de los dominicos de San Telmo en poder del estado en virtud de las leyes desamortizadoras. Jacoba soñaba con este edificio y se proponía pedir la iglesia, los claustros y el cuartel, «*no hay ninguna duda que eso llenaría todos nuestros deseos y sería una casa magnífica; pero si por pedir mucho no se consigue nada, ¿no sería peor?*», exponía en una carta al Sr. Egaña.⁶⁵¹

Aunque el obispo parecía conforme con la fundación, no se implicaba como querían los promotores⁶⁵² y exigía que la solicitud al ayuntamiento se hiciese por persona directamente interesada. Por otra parte, Vicente Manterola, por indicación del prelado, había escrito a Egaña diciéndole que era necesario se uniesen seis o más personas para solicitar de la reina la concesión de San Telmo.⁶⁵³ Ante las reservas del prelado, las religiosas mismas, impulsadas por Jacoba Balzola, tomaron la iniciativa de solicitar la fundación al ayuntamiento a espaldas del obispo.⁶⁵⁴

El P. Antonio M^a Claret, confesor de Isabel II y por la misma razón nombrado arzobispo de Trajanópolis⁶⁵⁵ por la Santa Sede, en junio de 1866, vino al País Vasco acompañando a la reina y, durante sus ministerios sacerdotales en la capital donostiarra, se hospedó en casa de Jacoba Balzola, en la calle Puyuelo (hoy, Fermín Calbetón), nº 22. La anfitriona supo aprovechar la amistad que les unía para interesarle en la fundación y el arzobispo se convirtió en uno de los insignes personajes que prestó una ayuda eficaz a las aspiraciones donostiarras ante los más poderosos elementos de la corte. En repetidas ocasiones habló con los ministros y Narváez le aseguró, a pesar de las dificultades, la concesión de San Telmo. Recomendó a los promotores que tu-

⁶⁴⁹ AODN.DSSb., 1 A 4, Carta de Jacoba Balzola a José Lázaro Egaña, 16 de febrero de 1866.

⁶⁵⁰ TELLECHEA IDÍGORAS, J. Ignacio: El colegio de San Bartolomé y la Compañía de María en *Boletín de Estudios Históricos sobre San Sebastián*, 2 (1968), p. 135.

⁶⁵¹ AODN.DSSb., 1A 8, Carta de Jacoba Balzola al Sr. Egaña, 6 de marzo de 1866.

⁶⁵² AODN.DSSb., 1 A 14, Carta de Jacoba Balzola al Sr. Egaña, 26 de marzo de 1866.

⁶⁵³ AODN.DSSb., 1 A 13, Carta de Vicente Manterola al Sr. Egaña, 24 de marzo de 1866.

⁶⁵⁴ AODN.DSSb., 1 A 15, Carta de Jacoba Balzola al Sr. Egaña, 30 de marzo de 1866.

⁶⁵⁵ Título honorífico in partibus infidelium (en país de infieles).

vieran un agente en Madrid para agilizar los trámites,⁶⁵⁶ y fue elegido el donostiarra, José Godina, residente en la capital española.

El ayuntamiento se había dirigido a la reina, el 4 de abril del mismo año, solicitando «*la concesión del exconvento de Santo Domingo, que existe en un estado ruinoso al pie del Castillo de la Mota de esta misma Ciudad, pero que por su excelente situación podría servir perfectamente para el objeto*». Se apoyaba en que su majestad había concedido a muchos pueblos edificios de igual procedencia para diferentes usos. El 15 de junio, las religiosas, adjuntando la solicitud del municipio, se dirigieron ellas mismas a la reina elevándole la misma súplica.⁶⁵⁷

Por esas mismas fechas, las Juntas Generales habían concedido licencia a las monjas del Refugio para establecerse en Loiola, sin embargo no llegaron a tratar la fundación de las de la Enseñanza y carecían éstas de su autorización. El 9 de julio, Roque de Hériz comunicaba a Egaña que no habían considerado el tema de la fundación porque faltaban las autorizaciones pertinentes del obispo, de sus prelados y de la misma reina.⁶⁵⁸

El 30 de julio, el ayuntamiento se dirigía a Martín de Urreiztieta, Comisionado de Ventas de los Bienes Nacionales de Gipuzkoa, enterado del encargo que había recibido del gobernador civil de formar expediente sobre la exposición que dicho ayuntamiento había enviado a la reina el 4 de abril, solicitando el exconvento de Santo Domingo. Le confirmaba todo lo dicho en la citada exposición añadiendo que «*ora se considere el asunto bajo el punto de vista moral y religioso, ora bajo el material y económico, serían incalculables los bienes que el establecimiento del proyectado colegio traería a esta ciudad, porque si una educación esmerada y enteramente gratuita es por sí un beneficio inapreciable para las familias en particular y para la población en general, no solo por la influencia que ejercería en el mejoramiento de las costumbres, sino también por la disminución que produciría en las cargas públicas, sería de esperar además que la justa celebridad adquirida por el convento de Vergara llamase al que se fundase en esta ciudad un gran número de educandas, que atraerían en pos de sí a sus familias y parientes produciendo un aumento de población y de consumos*». Añadía que el local era el único que cumplía con las exigencias del objeto de la fundación. Además, al perder la ciudad su carácter de plaza militar desde el derribo de las murallas, el exconvento había dejado de ser parque de artillería, como lo probaba el hecho de haber trasladado a Gijón todo el material de guerra depositado en su recinto.

Salía al paso también de una posible objeción: el establecimiento de las franciscanas en el barrio de Loiola,⁶⁵⁹ que no disminuía la conveniencia de fundar dentro

⁶⁵⁶ TELLECHEA IDÍGORAS, J. Ignacio: o.c., p. 141.

⁶⁵⁷ AODN.DSSb, 1 A19, Exposición de las religiosas de Bergara a la reina solicitando la concesión de San Telmo, 15 de junio de 1866.

⁶⁵⁸ AODN.DSSb., 1 A20, Carta de Roque de Hériz a Lázaro Egaña, Azcoitia, 9 de julio de 1866.

⁶⁵⁹ La M. Patrocinio (1811-1891), concepcionista franciscana, fundó y reformó numerosos conventos de su misma Orden dedicándose a la educación de niñas pobres. En 1866 fundó en Loiola el convento de franciscanas concepcionistas y puso en marcha una escuela gratuita que funcionó durante 100 años.

de la ciudad el colegio de la Compañía de María porque las otras religiosas no eran de enseñanza y carecían por tanto de los elementos necesarios para impartirla convenientemente; y aún en el caso de que la diesen, su utilidad se limitaría a dicho barrio de Loiola, situado a una hora de camino de la ciudad.⁶⁶⁰

Los promotores, por su parte, que seguían implicando a diversas personalidades influyentes, tomaron contacto con Salustiano Sanz, director general de telégrafos, a través de Celestino Tejado. Éste apoyándose en la amistad que les unía, le pedía que intercediese ante su padre para allanar las dificultades y conseguir la cesión del mencionado convento. La dificultad se encontraba en que los claustros estaban ocupados por algunas dependencias del Estado. El brigadier de ingenieros, Sr. Augusto, había propuesto que se les concedieran todas las dependencias excepto los claustros donde se encontraban las oficinas y que, en su lugar, se les proporcionase el Cuartelillo, otro edificio próximo, también propiedad del Estado. El objeto de la mediación se centraba aquí: se pedía que al Cuartelillo fueran precisamente las oficinas, dejando todos los locales de San Telmo a disposición de las monjas de Bergara.⁶⁶¹

La respuesta de Salustiano Sanz llegó el 6 de septiembre del mismo año afirmando su participación activa en el mencionado asunto.⁶⁶² Unos días más tarde, el Sr. Masarnau⁶⁶³ escribía desde Madrid a Egaña dando su opinión sobre los pasos dados en la corte. «... todos creemos que es mal negocio –decía– es, decir, que no obtendrán lo que desean... Aunque se obtuviese una Real Orden para entregar el edificio no se cumplirá como no se han cumplido otras en casos análogos».⁶⁶⁴

El 9 de octubre de 1866 el brigadier de las provincias vascongadas, Tomás O’Ryan y Vázquez, enviaba al alcalde constitucional de Donostia-San Sebastián un oficio del capital general por el que daba curso a otro del ministerio de guerra del 30 de septiembre en el que la reina accedía a la concesión de San Telmo bajo las condiciones siguientes:

1. La corporación, a cambio del edificio solicitado –menos la parte del cuartel llamado de San Telmo en que se alojaba la guarnición– proporcionaría otro local en el que, a juicio del comandante de ingenieros, pudiesen guardarse los efectos militares y mantenerse los servicios existentes en el momento;

2. la cesión tendría carácter provisional, de tal manera que ni el paso del tiempo ni las obras realizadas en él modificarían el derecho de propiedad ni podría dedicarse a otros usos;

⁶⁶⁰ AODN.DSSb., 1A 21, Exposición del ayuntamiento a Martín de Urrestieta, Comisionado de Ventas de Bienes Nacionales de Guipúzcoa, 30 de julio de 1866.

⁶⁶¹ AODN.DSSb., 1 A 23, Carta de Celestino Tejado a Salustiano Sanz, San Juan de Luz, 24 de agosto de 1866.

⁶⁶² AODN.DSSb., 1 A 24, Carta de Salustiano Sanz a Celestino Tejado, 6 de septiembre de 1868.

⁶⁶³ Santiago Masarnau (1805-1882), pianista, compositor, militante católico español, introdujo en España la Sociedad de San Vicente de Paúl, que se constituyó formalmente en 1850.

⁶⁶⁴ AODN.DSSb., 1 A 25, Carta de Masarnau a Egaña, Madrid, 18 de septiembre de 1866.

3. y si por causas de guerra fuese de absoluta necesidad al ramo militar ocupar de nuevo el edificio, no podría el ayuntamiento oponer inconveniente alguno, aunque en tal caso se daría el tiempo suficiente para disponer el traslado del colegio.⁶⁶⁵

La Real Orden no satisfizo a los promotores de la fundación y Egaña razonaba los inconvenientes en una carta enviada a José Godina, especificando los contras a cada una de las condiciones:

a– Los militares apreciaban mucho el convento de San Telmo y consideraba poco menos que imposible proporcionarles otro local que les satisficiera. Además el material de guerra que había en las dependencias del convento era considerable, aunque se solucionaría si el gobierno ordenase llevar a cabo su destino, que era el siguiente: enviar una parte a Gijón; vender, otra, y la dotación destinada al Castillo, depositarla en el Cuartelillo hasta que se habilitase el local de dicho Castillo,

b– la cesión provisional impediría que las monjas se decidiesen a fundar en ese edificio, ya que la perpetuidad de la fundación no podía conciliarse con el carácter provisional que se le pretendía atribuir,

c– respecto a la última condición, afirmaba que no debía asustar a nadie porque en caso de absoluta necesidad los militares harían lo que siempre habían hecho: apoderarse de lo que les hiciera falta. Y añadía: «*los que hemos visto emigrar a las carmelitas descalzas y convertir nuestras dos parroquias de Santa María en hospital militar y S. Vicente en parque de artillería, no extrañaríamos que en iguales circunstancias cupiese la misma suerte a la iglesia y al convento de Santo Domingo*».

Terminaba la carta pidiéndole que expusiese estas observaciones al arzobispo de Trajanópolis.⁶⁶⁶ Godina respondía que el arzobispo estaba dispuesto a presentar otra exposición a la reina razonando la conveniencia de conceder la propiedad y proponiendo los medios para solucionar los problemas con el ministerio de guerra. Sin embargo, creía que era difícil obtener una cesión o donación en propiedad de un edificio del Estado.⁶⁶⁷

Las monjas comenzaban a cambiar de idea respecto del convento de San Telmo, y se proponían comprar otro edificio situado en el barrio de San Martín, a las afueras de la ciudad. Egaña, aunque comprendía las razones, se lamentaba de esta decisión porque mantenía la ilusión de ver establecido el culto público en la hermosa iglesia dominica y, a la vez, establecida la enseñanza en un local que proporcionaba grandes ventajas por su situación.⁶⁶⁸ Además, la ubicación de San Telmo era mucho más adecuada que la zona de San Martín, bastante alejada ésta de lo que era entonces el casco de la población.

⁶⁶⁵ AODN.DSSb., 1 A 26, Comunicación del brigadier, Tomás O’Ryan al alcalde constitucional de San Sebastián, 9 de octubre de 1866.

⁶⁶⁶ AODN.DSSb., 1 A 27, Carta de Egaña a José Godina, 10 de octubre de 1866.

⁶⁶⁷ AODN.DSSb., 1 A 29, Carta de José Godina a Egaña, Madrid, 30 de octubre de 1866.

⁶⁶⁸ AODN.DSSb., 1A 28, Carta de Egaña a Godina, 23 de octubre de 1866.

El ayuntamiento, por su parte, había investigado sobre la situación del Cuartelillo, antiguo colegio de los jesuitas, destinado a cárcel y a administración militar. El informe, realizado por Eleuterio Escoriaza, no podía ser más desfavorable: el edificio se encontraba en estado lamentable, sus paredes cuarteadas y desnivelados sus suelos. No tenía condiciones de seguridad y era preferible el desmonte total para construir un edificio de nueva planta.⁶⁶⁹

La nueva gestión ante la reina dio su fruto y, el 2 de diciembre, el ayuntamiento confirmaba a las religiosas de Bergara la concesión del edificio insistiéndoles en que llevaran a cabo la fundación: « *Tanto esta corporación como el vecindario todo saludarán con gozo el día feliz en que la nueva comunidad se instale en el local que le está destinado* ». ⁶⁷⁰

En enero del año siguiente, aún se mantenían con la idea de fundar en San Telmo, pero empezaban a barajar otros emplazamientos: Txillardegui, propiedad de Jacoba Balzola, en el barrio del Antiguo, y la antigua Misericordia. La misma Jacoba había pedido al obispo que permitiese a las religiosas ir a ver el local, pero el prelado le había contestado que, por razones de la clausura, no podían salir más que para fundar. Al mismo tiempo había requerido el plano de Txillardegui y el certificado de salubridad del lugar. También había insistido el prelado en que solicitaran a la reina el permiso de fundación y que él lo pediría al nuncio.⁶⁷¹ Las religiosas se dirigieron al arzobispo de Trajanópolis quien se prestó a entregar personalmente a la reina la instancia para la nueva fundación.⁶⁷² El 19 de abril el Ministerio de Gracia y Justicia le notificaba al de Hacienda la cesión de San Telmo a las religiosas,⁶⁷³ sin embargo, dicha resolución sólo se aceptaba bajo unas condiciones, por su parte, el brigada de las Provincias Vascongadas ordenaba el 31 de mayo, al administrador de edificios estatales desestimar la pretensión y negar el permiso solicitado.⁶⁷⁴ Se cumplía lo expresado por Masarnau a Egaña: « ... *todos creemos que es mal negocio –decía– es, decir, que no obtendrán lo que desean... Aunque se obtuviese una Real Orden para entregar el edificio no se cumplirá como no se han cumplido otras en casos análogos* ». ⁶⁷⁵

7.1.2. Vista Alegre

Tantas dificultades inclinaron a las religiosas a la compra de un terreno apropiado en el que edificar el nuevo convento. La oportunidad se presentó a través del nuevo alcalde de Donostia-San Sebastián, Eugenio Ripalda, quien se prestaba a vender, por el precio en que la compró, una finca llamada Vista Alegre, compuesta

⁶⁶⁹ AODN.DSSb., 1 A 30, Informe sobre el estado del Cuartelillo, 17 de noviembre de 1866.

⁶⁷⁰ AODN.DSSb., 1 A 31, El alcalde de Donostia-San Sebastián, Joaquin Arrillaga, comunica a las religiosas de Bergara la cesión del local, 2 de diciembre de 1866.

⁶⁷¹ AODN.DSSb., 1 A 33, Carta de Jacoba Balzola a Lázaro Egaña, Vergara, 6 de enero de 1867.

⁶⁷² AODN.DSSb., 1 A 35, Carta de José Godina a Lázaro Egaña, 27 de enero de 1867.

⁶⁷³ AODN.DSSb., 1A 39, Comunicado del Ministerio de Gracia y Justicia a la superiora de la Soledad de Vergara, 19 de abril de 1867.

⁶⁷⁴ AODN.DSSb., 1A 44, Orden del brigada de las Provincias Vascongadas al administrador de edificios estatales, 31 de mayo de 1867.

⁶⁷⁵ AODN.DSSb., 1 A 25, Carta de Masarnau a Egaña, Madrid, 18 de septiembre de 1866.

de una pequeña casa rodeada de terrenos adyacentes, situada en el Alto de San Bartolomé.⁶⁷⁶ La finca se adquirió el 14 de septiembre de 1867⁶⁷⁷ por 42.500 ptas., es decir, 170.000 reales de vellón, otorgándose la escritura a favor de Antonio María de Murua Gaytán de Ayala, marqués de Murua.⁶⁷⁸ Para efectuar el pago pidieron prestados 90.000 reales al Sr. Goita al 5% –antes de 1872 saldaron esta deuda– y 80.000 reales a la comunidad de Bergara al 3%, que en 1869 les perdonó el préstamo.⁶⁷⁹

¿Por qué no adquirieron la finca directamente las religiosas? El mismo marqués lo expresaba en una declaración que dejó firmada como constancia de lo ocurrido: «no pareciéndolas prudente (a las monjas) en aquellas circunstancias hacer la compra en su nombre, me suplicó dicha R. M. Priora, que apareciese yo como comprador, para cederlas después la finca, con el objeto de realizar más desembarazadamente la fundación proyectada...».⁶⁸⁰ Era 1867, año en el que las religiosas de Bergara comenzaron a sentir las consecuencias de las leyes desamortizadoras: de enero a septiembre se vieron despojadas de tres caserías en Donostia-San Sebastián y de tres casas que poseían en el mismo Bergara. Las leyes prohibían a la Iglesia la adquisición de bienes.

La casa ocupaba un área de 181'74 metros cuadrados, con 93 áreas y 36 centímetros de terrenos adyacentes, situada al sur del barrio de San Martín. El marqués de Murua accediendo a los deseos de la priora se presentó como comprador, firmándose la escritura de compra en Donostia-San Sebastián, el 14 de septiembre de 1867, ante el notario Joaquín Elosegui. El 7 de octubre de 1867 se firmó en Oñati la escritura de cesión de la finca, ratificada en Bergara el 2 de diciembre del mismo año, también ante notario, José Antonio de Segura, a favor de la priora Escolástica Uranga. La cesión fue realizada siguiendo todos los trámites necesarios, inclusive la autorización del obispo de la diócesis y bajo unas cláusulas, entre ellas: 1º la fundación debía hacerse en el plazo de 6 años, en caso contrario la propiedad volvería a su dueño; 2º igualmente ocurriría si cesase o se disolviese la comunidad por las razones que fueran.⁶⁸¹

Se conservan varios documentos sobre esta ficticia compra y consiguiente cesión, así como la declaración del marqués de Murua para dejar constancia de lo sucedido y evitar que sus herederos pudieran reclamar lo que no era suyo.

«Hago estas declaraciones para que mis hijos y herederos sepan la verdad acerca de la escritura de compra de Vista alegre, de la lámina intransferible a que me he referido y de los réditos que produzca, y comprendan el uso que como cristianos y caballeros deben hacer de los derechos que por las escrituras citadas parezco tener, pero que en realidad no tengo. Así, si, lo que Dios no permita, llegare

⁶⁷⁶ TELLECHEA IDÍGORAS, J. Ignacio: o.c., p. 144.

⁶⁷⁷ AODN.DSSb., 5 Q 1.1, Libro de cuentas generales, 1868-1885, s.p.

⁶⁷⁸ AODN.DSSb., 1 A 73, Documento del marqués de Murua sobre la compra de Vista Alegre, 8 de abril de 1871.

⁶⁷⁹ AODN.DSSb., 5Q1.1, Libro de cuentas..., d.c.

⁶⁸⁰ AODN.DSSb., 1 A 73, Documento del marqués de Murua, d.c.

⁶⁸¹ AODN.DSSb., 1 A 49, Donación de la casa Vista Alegre de San Martín de San Sebastián por el señor marqués de Murua a la M. Priora del convento de la Enseñanza de Vergara en su nombre y de la nueva comunidad que se trata de fundar en dicha casa, Oñate=Bergara, 2 de diciembre de 1867.

el caso de quedar sin efecto la cesión y donación que hice a la comunidad de aquello mismo que era suyo, sólo a la comunidad propietaria, y no a mí ni a mis herederos correspondería cuanto yo mismo o mis sucesores recobráramos en conformidad a la cláusula establecida en la escritura otorgada en Oñate el 7 de octubre de 1867 y ratificada en Vergara el 2 de diciembre del mismo año. Pero declaro también para evitar dudas e interpretaciones, que yo no me he prestado a esto sino por hacer un favor y complacer a la Madre priora y comunidad de la Enseñanza, y que si por lo revuelto de los tiempos acaeciese que se extinguiese la comunidad o fuere expulsada o dejase de residir en Vista Alegre o por otro motivo cualquiera ocurriese el caso de que esta finca y la lámina intransferible volvieran a mí o a mis hijos y sucesores, no tendremos más obligación que la de entregar a las religiosas de la Enseñanza aquello que nos hubiéramos hecho dueños, si nos lo piden en el acto artículo en que por ministerio de la Ley es reconocido nuestro derecho; y si por cualquiera circunstancia que fuese, tardasen en pedirnoslo, no tendremos más obligación que la de entregar lo que en el momento en que nos lo pidan tengamos y subsista, pues podrá muy bien suceder que, con el transcurso del tiempo, hubieran perdido su valor o parte de su valor, tanto la lámina intransferible como la finca de Vista alegre. De modo que ni las religiosas ni nadie tendrá derecho para exigir ni a mí ni a mis hijos y sucesores, en ningún tiempo, el capital actual de la finca ni de la lámina intransferible ni los réditos reunidos hasta el día que los pida la comunidad, sino que tendrán que contentarse con lo que entonces subsista, porque al firmar las citadas escrituras no he querido hacer otra cosa que un favor, pero sin que tratara de gravar de manera alguna en lo más mínimo la conciencia de mis hijos y herederos, ni de perjudicarles en sus intereses ni de legarles disensiones y pleitos con las religiosas de la Enseñanza. Y para que este documento obre los efectos que me propongo, lo firma conmigo mi Sra. la Marquesa, en prueba de la exactitud de los hechos expuestos en él, y extendiendo dos ejemplares, de los cuales uno entregaré a la R. Madre priora Doña Escolástica de Uranga, y otro lo conservaré en mi archivo particular».⁶⁸²

Resuelto el problema del emplazamiento, las demás dificultades se fueron solventando con facilidad. En conformidad con el capítulo 1º del Título 4º del suplemento de los Fueros, al igual que para la fundación de Bergara, las monjas tuvieron que solicitar la autorización correspondiente a la Provincia. La Junta General celebrada en Oñati el 9 de julio de 1867, atendiendo a la instancia de las religiosas fechada el 3 del mismo mes, daba su consentimiento para la fundación.⁶⁸³

El 30 de octubre de 1867, Mariano Revilla y Pedro Otaño extendieron el certificado médico sobre la comprada finca, aprobando sus condiciones higiénicas y ensalzando la extraordinaria belleza del lugar: «no hay en todo el radio sitio más hermoso

⁶⁸² AODN.DSSb., 1 A 68, Declaración de Antonio M^a de Murua y Tellechea, Idígoras, J. Ignacio: o.c., pp. 144-145.

⁶⁸³ AODN.DSSb., 1 A 45, Instancia de las religiosas pidiendo la autorización para la fundación y respuesta de la Provincia, julio de 1867.

ni que ofrezca más puntos objetivos para el recreo de la vista y expansión del espíritu». La proximidad del cementerio de San Martín no ofrecía mayor inconveniente, sobre todo por el acuerdo municipal de clausurarlo y trasladarlo a otro lugar, teniendo en cuenta que los antiguos habitantes de la finca habían gozado siempre de perfecta salud. Las monjas habían hecho importantes gastos de acomodo y el impedir la fundación en razón de su proximidad al cementerio iba en contra de los deseos de la ciudad que esperaban el establecimiento del colegio.⁶⁸⁴

7.1.3. Los permisos para la fundación

En enero de 1868 el Ministro de Gracia y Justicia comunicaba al obispo de Vitoria-Gasteiz que la reina accedía a la fundación después de considerar los informes episcopales, municipales y provinciales por los que quedaba acreditada la gran utilidad del establecimiento de la nueva comunidad para la Iglesia y el Estado. Dicha fundación cumplía los requisitos legales: cesión de un edificio con capilla y huerta aneja habilitado convenientemente para la observancia de las religiosas, servicio del culto y necesidades de un instituto de educación; además estaba asegurada la estabilidad con recursos propios y sin gravamen del Tesoro público, pero añadía una cláusula: era preciso imponer en títulos de la Deuda pública, en láminas intransferibles, un capital –9.000 reales– que sufragase los gastos de enfermería, culto, capellán y sacristán, la expedición de la Real Cédula dependía de este último requisito.⁶⁸⁵ También en esta ocasión ayudó Jesusa Amezttoy, quien accedió a convertir en papel intransferible lo que ya tenía impuesto en papel consolidado (quedando 9.000 reales en intransferible y 1.800 en consolidado).

La Real Cédula, en cuestión, se despachó el 9 de marzo del mismo año.⁶⁸⁶ Seis días antes, el 3 de marzo, el obispo de la diócesis acordaba oficialmente la fundación y nombraba a las religiosas fundadoras:⁶⁸⁷

M^a Escolástica Uranga,⁶⁸⁸ natural de Azkoitia (Gipuzkoa), hija de Francisco Uranga y M^a Josefa de Alcorta. Nació el 10 de febrero de 1810, tomó el hábito en Bergara el 24 de septiembre de 1824, profesó el 27 de septiembre tres años más tarde y murió en Donostia-San Sebastián el 15 de abril de 1880, los 70 años de edad. Fue priora de la comunidad de Bergara en dos períodos: 1850 a 1862 y de 1865 a 1868 y de la comunidad donostiarra desde 1868 hasta su muerte.

Estanislada Barua,⁶⁸⁹ bilbaína, hija de Santiago M^a de Barua y Francisca Arteaga, ricos comerciantes de Bilbao. Nació el 7 de mayo de 1829, tomó el hábito en Bergara

⁶⁸⁴ AODN.DSSb., 1 A 48, Certificado médico de Vista Alegre, 30 de octubre de 1867 y TELLECHEA IDÍGORAS, Ignacio: o.c., p. 145.

⁶⁸⁵ AODN.DSSb., 1 A 52, Negociado 3º, Ministerio de Gracia y Justicia, Oficio del 24 de enero de 1868.

⁶⁸⁶ AODN.DSSb., 1 A 61, Real Cédula de Isabel II autorizando la fundación, 8 de marzo de 1868.

⁶⁸⁷ AODN.DSSb., 1 A 60, Autorización episcopal, 3 de marzo de 1868.

⁶⁸⁸ AODN.DSSb., 2 A 1, Datos biográficos sobre Escolástica Uranga Alcorta (Josefa Joaquina Escolástica).

⁶⁸⁹ AODN.DSSb., 2 A 2, Datos biográficos de Estanislada Barua.

el 26 de agosto de 1845, profesó el 6 de agosto de 1850 y falleció el 3 de noviembre de 1870, a los 41 años de edad. Fue subpriora, maestra de novicias y maestra de clases.

Cayetana (M^a Luisa Gonzaga) Beramendi,⁶⁹⁰ nació en Sorauren (Navarra) el 7 de agosto de 1833. Tomó el hábito en Bergara el 22 de febrero de 1857, profesó el 24 de agosto de 1859 y murió el 3 de abril de 1907 a los 73 años de edad. Fue priora de la casa de 1880 a 1889.

Juana (Mercedes) Goicoechea Labaca,⁶⁹¹ nació en Zarautz (Gipuzkoa) el 16 de mayo de 1838, hija de José Angel Goicoechea y Francisca Labaca, tomó el hábito en Bergara el 8 de noviembre de 1859, profesó el 12 de noviembre de 1861. Falleció el 23 de julio de 1869 a los 31 años de edad. Tuvo los cargos de maestra en la escuela externa, profesora de francés, enfermera, ropera y tornera.

Ignacia (Jesusa) Amezttoy y Yarza,⁶⁹² nació en Villabona (Gipuzkoa) el 1 de febrero de 1830, hija de Manuel Fermín de Amezttoy Lasguibar y M^a Anastasia de Yarza y Gallardi. Tomó el hábito en Bergara el 2 de junio de 1863, profesó el 8 de junio de 1865 y murió el 6 de diciembre de 1904 a los 74 años de edad. Fue subpriora, prefecta de las clases externas, maestra de caligrafía y francés, procuradora, consultora y secretaria.

M^a Bautista (M^a Asunción) Arcelus Chinchurreta,⁶⁹³ natural de Ormaiztegi (Gipuzkoa). Colegiala de Bergara, se unió como postulante a las fundadoras. Tomó el hábito en Donostia-San Sebastián el 1 de abril de 1868, profesó el 18 de diciembre de 1872 y falleció el 14 de mayo de 1905 a los 65 años de edad. Fue subpriora, discreta, portera, maestra de externas, ropera, procuradora y superiora de 1889 a 1898.

*Juana Badiola*⁶⁹⁴ natural de Ormaiztegi (Gipuzkoa). Trabajaba en el pensionado como servidora de las colegialas y marchó a la fundación en calidad de postulante. Tomó el hábito en Donostia-San Sebastián el 1 de abril de 1868, salió por enfermedad.

El 9 de marzo por la mañana las religiosas fundadoras salieron hacia su destino acompañadas de los hermanos Bengoa, uno de ellos, párroco de San Pedro, el otro, capellán de las colegialas, los Srs. Juan de Unceta y el conde del Valle. En Zumarraga se unieron a la expedición Benito Amezttoy y su esposa Josefina Mayo. El resto del recorrido lo hicieron en tren. En Tolosa les esperaban numerosas personas relacionadas con la comunidad, entre ellas, Vicenta Larreta de Zabala, hermana de Rosario Larreta –religiosa de Bergara–, y su hija que las acompañaron hasta la capital donostiarra. En varios pueblos salieron a la estación jóvenes que habían sido colegialas para verlas y abrazarlas. A las diez en punto llegaron a la ciudad donde fueron recibidas por el gobernador civil, comandante general, diputado de partido, alcalde y curas párrocos, hermanas de la Caridad, muchas otras personalidades y gran parte del vecindario con las mayores muestras de regocijo. De la estación las condujeron a la

⁶⁹⁰ AODN.DSSb., 2 A 3, Datos biográficos de Luisa Gonzaga Beramendi (Cayetana).

⁶⁹¹ AODN.DSSb., 2 A 4, Datos biográficos de Mercedes Goicoechea Labaca (Juana).

⁶⁹² AODN.DSSb., 2 A 5, Datos biográficos de Jesusa Amezttoy (Ignacia).

⁶⁹³ AODN.DSSb., 2 A 6, Datos biográficos de M^a Asunción Arzelus Chinchurreta (M^a Bautista).

⁶⁹⁴ AODN.DSSb., 2 A 7, Datos biográficos de Juana Badiola.

parroquia de Santa María, que estaba llena de gente y adornada como en los días de fiesta, donde celebraron una misa solemne y se cantó el Te Deum. Seguidamente las condujeron al nuevo convento, en cuya capilla se leyó el despacho del obispo de la diócesis. Terminada la lectura, el Sr. Bengoa declaró instalada la nueva comunidad y entregó las llaves a la priora, Escolástica Uranga, quien tomó posesión del convento entrando en él seguida de las demás religiosas y postulantes, cerrándose la puerta a las doce del mediodía.⁶⁹⁵

7.1.4. La nueva comunidad

La primera preocupación de las fundadoras fue la toma de hábito de las dos postulantes venidas de Bergara, la fecha elegida fue el 1 de abril. El mismo mes abrieron las escuelas con gran afluencia de niñas, tantas que tuvieron que rechazar a muchas por falta de locales y, al no disponer de lo necesario, las mismas alumnas llevaban sus propias sillas o banquetas.

A los pocos meses estalló la revolución de 1868 y el 17 de septiembre llegaron a Donostia-San Sebastián la reina Isabel II y su confesor, el arzobispo Claret, camino del destierro. A su paso por la capital donostiarra, el P. Claret visitó a las religiosas y alumnas,⁶⁹⁶ vio las clases y bendijo un cuadro de María Inmaculada que presidía el retablo de la primitiva capilla.

El tinte antirreligioso se manifestó, entre otras cosas, en la prohibición de admitir novicias y nuevas profesiones. La nueva comunidad, que sufrió enseguida la pérdida de dos de sus fundadoras: Mercedes Goicoechea (+1868) y Estanislada Barua (+1869), se vio obligada a sostener una situación ficticia: no podían aparecer oficialmente nuevas novicias ni vestir el hábito; sin embargo, en 1869, con autorización de la priora se bendijeron los hábitos para dos novicias. Las admitidas aparecían como educandas.

El 13 de septiembre de 1869 recibieron a Pura Alday, hermana de Ulfrida Alday, quien permaneció en el convento como única alumna interna durante dos años y medio. Pagaba 1.350 reales al semestre (7'30 diarios). El número de alumnas externas era cada vez más numeroso y las religiosas seguían rechazando a muchas por falta de espacio, «*es triste rechazar a las niñas que se presentan en tropel*».⁶⁹⁷

Con el advenimiento de Amadeo I (1870) cambió la situación y se obtuvo el permiso para seis profesiones. El cardenal Bizzarri, secretario de la Sagrada Congregación de Obispos y Regulares, logró que el Papa concediese al obispo de Vitoria-Gasteiz facultades para la sanación del noviciado. Las jóvenes que se beneficiaron de esta concesión fueron: Gregoria Urcelay Belaustegui (de Mañaria), Ulfrida Alday

⁶⁹⁵ TELLECHEA IDÍGORAS, J. Ignacio, o.c., pp. 160-161.

⁶⁹⁶ AODN.DSSb, 6A5, Historia de la Casa de 1863 a 1925, 404 pp. dact., p. 33.

⁶⁹⁷ *Lettres Annuelles*, V.I, nº 14, 1871-1872, p. 867.

Goicoechea (de Valladolid), Justa Ibarrolaza Mendibe (de Etxebarria), Casilda Blanco Rodríguez (de Astorga) y Luciana Vicenta de Azcoaga y Soroa (de Tolosa).⁶⁹⁸

Hasta 1873 las pruebas más duras que la situación política les impuso fueron: la imposibilidad de admisión para tomas de hábito y profesiones y la falta de recursos para construir el internado y ampliar las clases externas.⁶⁹⁹

7.1.4.1. *Con las carmelitas de Urgull*

El 29 de julio de 1873 un oficio del gobernador militar obligaba a las monjas a desalojar el convento en el término de 24 horas.⁷⁰⁰ La entrada de Carlos VII (Carlos M^a de Borbón y Austria-Este, 1848-1908) por Navarra había avivado la guerra y, en Gipuzkoa, únicamente Donostia-San Sebastián, Irun y Tolosa eran plazas liberales. La importancia estratégica del alto de San Bartolomé para un eventual asedio de la capital por los carlistas fue el motivo del desalojo. Las 10 religiosas permanecieron ocho días en la casa que Roque de Hériz les había ofrecido. Dicha casa disponía de oratorio propio y las monjas improvisaron una especie de clausura. Unos días antes, el capellán había huido a Francia y las atendía el de Santa Teresa, Evaristo Jiménez. Por mediación del obispo de Vitoria-Gasteiz⁷⁰¹ el 9 de agosto pasaron al convento de las carmelitas de Urgull, donde permanecieron durante cuatro años.

En el convento de las carmelitas cada comunidad seguía sus propias costumbres, aunque los domingos y días de fiesta hacían el recreo en común. El 25 de agosto del mismo año abrieron la escuela en los locales cedidos por las religiosas de Santa Teresa llegando a tener hasta noventa alumnas externas.⁷⁰²

Con el tiempo continuaron rechazando alumnas por falta de local y lo mismo ocurría con las jóvenes que, en gran número, deseaban ser admitidas en el noviciado. La priora urgida por esta situación decidió escribir al Ministro de Gracia y Justicia pidiendo autorización para dar el hábito a doce postulantes y para que, a su tiempo, pudieran profesar. Exponía que se encontraban «*reducidas por falta de personal suficiente para ejercer su ministerio en una esfera muy limitada y que habían recibido con mucha satisfacción las solicitudes de ingreso de diferentes aspirantes a religiosas, cuya cooperación contribuiría poderosamente a dar desarrollo a la educación de muchas jóvenes que la deseaban y a quienes con grandísima pena no podían admitir por la escasez de maestras*». ⁷⁰³ En octubre recibieron la autorización ministerial.

⁶⁹⁸ AODN.DSSb., 4 D1, Expediente de ejecución de un rescripto para la sanación del noviciado, Vitoria, 13 de diciembre de 1872.

⁶⁹⁹ *Letres Annuelles*, V.I, n° 14, 1871-1872, p. 867.

⁷⁰⁰ AODN.DSSb., 1 A 76, Oficio del gobernador militar a las religiosas de San Bartolomé, 29 de julio de 1873.

⁷⁰¹ AODN.DSSb., 1 A 77, Disposición del obispo de Vitoria, 5 de agosto de 1873.

⁷⁰² AODN.DSSb., 6 A 5, Historia de la casa ..., p. 125.

⁷⁰³ AODN.DSSb., 1 A 78, Carta de M^a Escolástica Uranga al Excmo. Ministro de Gracia y Justicia, San Sebastián, 29 de agosto de 1874.

En 1875, las carmelitas acogieron también a las dominicas de Uba, quienes tuvieron que salir precipitadamente de su convento en Ametzagaña y pedir asilo sin autorización episcopal por falta de tiempo. Eran 17 y permanecieron por espacio de dos años.⁷⁰⁴ Las tres comunidades convivieron fraternalmente durante ese tiempo y a pesar de ser tan diferentes en su estilo de vida religiosa, jamás tuvieron ningún problema. En este tiempo entraron siete novicias y no falleció ninguna religiosa.

Durante el asedio a la capital guipuzcoana, sufrieron el intenso bombardeo iniciado por los carlistas el 29 de septiembre de 1875 y suspendieron las clases del 15 de diciembre al 9 de febrero de 1876.⁷⁰⁵ El 28 de febrero Carlos VII cruzó la frontera.

La guerra había terminado. Atrás quedaban dos gobiernos provisionales, el corto reinado de Amadeo de Saboya y la Primera Republica, y se había iniciado la Restauración con la proclamación en Sagunto de Alfonso XII como rey de España, el 29 de diciembre de 1874.

En 1876 había 160 alumnas en la escuela, eran 15 religiosas (9 profesas y 6 novicias) y esperaban 2 postulantes.⁷⁰⁶

7.1.4.2. Regreso al alto de San Bartolomé

Terminada la guerra, la superiora había pedido al gobernador militar autorización para comenzar la construcción de un edificio nuevo porque el anterior, que había sido convertido en cuartel militar, «*no se halla en estado habitable*».⁷⁰⁷ Contaban con 25.000 ptas. que les había prestado sin rédito Benito Amezttoy, hermano de Jesusa Amezttoy. José Clemente Osinalde, maestro de obras, se hizo cargo de la nueva edificación. Este hecho suscitó recelos entre los arquitectos de la ciudad, quienes elevaron su protesta ante el gobernador civil de Gipuzkoa por la construcción de un edificio «*al parecer público*».⁷⁰⁸ Dicho gobernador, por su parte, solicitó información sobre el asunto a la Diputación Foral, lo que originó que ésta, creyendo que era nueva fundación, exigiera la autorización dada en Junta General. Requerida la comunidad a dar una explicación, la superiora informó al gobernador de lo siguiente: 1º no se trataba de nueva fundación, sino que estaban establecidas legalmente desde 1868, 2º eligieron a José Clemente Osinalde para dirigir las obras porque se había prestado a servirles gratuitamente. Finalmente, le rogaba que le diera a conocer la queja de los arquitectos y el informe de la Diputación.⁷⁰⁹

⁷⁰⁴ AODN.DSSb., 1 A 88, Relato manuscrito de la estancia de la Compañía de María en las carmelitas de Santa Teresa.

⁷⁰⁵ AODN.DSSb., 6 A 5, Historia de la casa ..., p. 157.

⁷⁰⁶ *Lettres Annuelles*, V.II, nº 18, 1875-1876, p. 203.

⁷⁰⁷ AODN.DSSb., 1 A 82, Instancia de la superiora Escolástica Uranga al comandante general y gobernador militar de la ciudad, 20 de junio de 1876.

⁷⁰⁸ AM.DSSb., 353-17, Protesta de los arquitectos residentes de la ciudad porque la construcción del convento está a manos de un maestro de obras.

⁷⁰⁹ AODN.DSSb., 1A 84, Carta de la superiora de San Bartolomé al gobernador civil de Guipúzcoa, 31 de octubre de 1876.

Por otra parte, José Clemente Osinalde recibió también un oficio de la administración provincial preguntándole si él dirigía las obras, quién las costeaba y para qué estaba destinado el edificio. El Sr. Osinalde respondió al gobernador que efectivamente estaban bajo su dirección, el edificio estaba destinado a ser convento de enseñanza para la instrucción y educación de las niñas y, respecto a la financiación, no se consideraba autorizado para contestar. Justificaba su proceder como maestro de obras por otros edificios análogos que anteriormente había construido en la ciudad sin que nadie le hubiera pedido cuenta de su intervención facultativa: el convento refugio en Loiola en 1860 y un colegio particular para internos y externos con capilla privada en 1870. Consideraba que si en las dos ocasiones anteriores nadie le había puesto ningún obstáculo, estaba más libre de trabas por un Decreto del 8 de enero de 1870 tratándose de un edificio particular demasiado modesto para poder ser calificado propiamente de monumental y, aunque una parte del edificio se destinaría al culto y la otra a la instrucción, no tendrían carácter público.⁷¹⁰

El 28 de mayo de 1877 regresaron las religiosas al cerro y la previsión de las monjas en preparar su vuelta hizo que se encontraran con una casa considerablemente mayor que la anterior y en buen estado.⁷¹¹ El mismo día recibieron una postulante: Micaela Anabitarte.⁷¹²

La casita de Vista Alegre se adecentó para vivienda del capellán y del sacristán Bautista Legarra con su mujer, M^a Josefa, demandadera del convento. Abrieron la escuela el 2 de julio del mismo año con las clases a rebosar y, el 15 de octubre, el internado, con dos alumnas de corta edad: Amalia y Manolita Tapia, naturales de Tolosa.⁷¹³

Las Cartas Anuas recogen repetidas referencias sobre la imposibilidad de recibir a todas las alumnas externas que lo pedían y la necesidad de ampliación de los locales. El internado, en cambio, no era floreciente.

Al igual que en el convento de Bergara los bordados realizados por las religiosas eran de singular belleza. En 1882, por encargo del sacerdote D. José Manuel Lopetegui confeccionaron un palio de oro finísimo con admirables combinaciones para la parroquia de San Vicente, que fue «*admiración de todos los que lo vieron por la pulcritud y perfección con que estaba trabajado*».⁷¹⁴ Se componía de doce o más piezas y se inauguró el día de la Santísima Trinidad, tercer domingo de mayo (las religiosas entregaron el palio la víspera, 19 de mayo). Fue examinado el trabajo por fabricantes barceloneses a quienes costó convencer que las piezas no habían sido hechas en alguna fábrica de prestigio sino que habían sido elaboradas por las manos de las religiosas.⁷¹⁵

⁷¹⁰ AM.DSSb., Sección D, negociado 11, libro 353, expediente 17, Respuesta de José Clemente Osinalde al gobernador civil de Guipúzcoa.

⁷¹¹ *Letres Annuelles* V,II, n^o 18, 1877-1878, p. 326.

⁷¹² AODN.DSSb., 6 A5, Historia de la Casa..., p. 164, d.c.

⁷¹³ AODN.DSSb, Ibid., p. 173.

⁷¹⁴ AODN.DSSb., Ibid., pp. 227-229, d.c.

⁷¹⁵ Ibid.

7.1.5. Proyectos municipales sobre el cerro de San Bartolomé

En 1865 con el derribo de las murallas se abrió en Donostia-San Sebastián un período de desarrollo urbanístico. El ensanche, proyectado por Cortázar y mejorado por los arquitectos municipales Barrio y Goicoa, embelleció notablemente la ciudad. Sin embargo, para aquellos urbanistas, el cerro de San Bartolomé era un obstáculo a la trama racional y ortogonal del ensanche, teniendo en cuenta que entonces llegaba hasta lo que hoy es la calle Urbietta. Según los medios técnicos y financieros con que contaba, Cortázar se limitó a cortar una pequeña parte del cerro y a edificar media manzana de la alineación oeste de la calle, pero sin resolver el problema de la calle Easo.⁷¹⁶

En 1881, la ciudad acometió con nuevos bríos la ordenación total del sector del cerro al adoptar la decisión de ubicar al sur del mismo y sobre terrenos del convento, la nueva cárcel de la ciudad (zona de Arroka) y a enfocar la apertura de nuevas calles a través del cerro para comunicar esa cárcel con el resto de la ciudad. El 23 de abril del mismo año, el arquitecto José de Goicoa presentó al ayuntamiento un proyecto de reordenación de toda la parte occidental del Ensanche y el primer proyecto de corte del cerro.⁷¹⁷ Al mismo tiempo, el ayuntamiento se planteaba cómo rellenar las marismas de Amara para continuar el Ensanche en esa dirección y enseguida empezó a hablarse de la demolición del cerro para dicho relleno.

Las religiosas, por su parte, en 1879 habían comprado un terreno contiguo, propiedad de Jerónimo Iceta, por 69.000 reales,⁷¹⁸ con el deseo de ampliar el convento y conseguir locales para la escuela. Iniciaron las obras que fueron interrumpidas por dificultades económicas. El 23 de agosto de 1882⁷¹⁹ las reiniciaron con un presupuesto de 271.260, 72 reales.⁷²⁰ Hacía más de un año que habían empezado a realizar desmontes y excavaciones pero las lluvias y el terreno arcilloso les había entorpecido el trabajo de cimentación.⁷²¹

El 27 de noviembre Nemesio Barrio informaba al ayuntamiento de los proyectos de las monjas «*como la municipalidad ha tratado de expropiar todos los terrenos de dicho cerro según tengo entendido para emplear sus productos en la explanación del ensanche, convendría, si así fuese, que el ayuntamiento se entendiese con dicha comunidad sobre las referidas construcciones con lo que se ahorrarían muchos intereses que de otro modo tendrán que perderse...*».⁷²² La corporación propuso a las religiosas que nombrasen a algunas personas competentes como representantes suyas para tratar sobre la adquisición del inmueble y el solar. A su vez las monjas pidieron que se les otor-

⁷¹⁶ AM.DSSb., 1760-3, Memoria descriptiva del Proyecto del ensanche de San Sebastián presentado al concurso con el lema «Porvenir» formado por el arquitecto, Director de obras provinciales de Guipúzcoa D. Antonio Cortázar y aprobado por Real Orden de 11 de octubre de 1864.

⁷¹⁷ AM.DSSb., 1766/ 8-12, Proyecto de Goicoa, 23 de abril de 1881.

⁷¹⁸ AODN.DSSb., 5Q1.1, Libro de cuentas... s.p., d.c.

⁷¹⁹ AODN.DSSb., 6A5, Historia de la casa... d.c.

⁷²⁰ Ibid.

⁷²¹ AODN.DSSb., 2F7, Carta de la priora Gonzaga Beramendi al alcalde de la ciudad, 9 de diciembre de 1882.

⁷²² AM.DSSb., 1765-6, Comunicación de Nemesio Barrio al ayuntamiento de San Sebastián, 27 de noviembre de 1882.

gara « *el tiempo necesario para deliberar sobre un asunto de tan suma trascendencia* ». ⁷²³ Unos días más tarde, el 14 de diciembre, el ayuntamiento ordenó parar las obras. ⁷²⁴ El día 23 comunicaban las religiosas que Ramón de Brunet, José Lázaro de Egaña y Anacleto de Romero serían sus representantes. ⁷²⁵

Al mismo tiempo en que se iniciaban las negociaciones entre la comisión de Hacienda y los representantes de las monjas, el arquitecto municipal, Nemesio Barrio, presentaba al ayuntamiento –21 de febrero de 1883– ⁷²⁶ un nuevo proyecto en el que planteaba modificar el Plan Cortazar y enfocar definitivamente el Alto de San Bartolomé. Proponía tres soluciones alternativas:

1. Prolongar la calle Easo con una anchura de 10 metros para lo que bastaba un desmonte del cerro de treinta mil metros cúbicos y una ligera desviación respecto al eje del resto de la calle. Era la solución más barata, unas 54.500 pesetas.

2. Abrir la calle Easo prolongando el eje con una anchura de 15 metros. Como era más barato cortar el cerro que expropiar terrenos y casas del lado izquierdo de la calle, los cinco metros se ganaban al monte. El coste era de 113.655 pesetas.

3. Demoler el cerro, prolongar la calle Easo hacia Amara y también la calle Arenal (actual calle Manterola), de manera que además de ganar dos nuevas calles para la ciudad y solucionar el estrangulamiento del ensanche en la zona, se obtendrían dos solares de aproximadamente 3.000 metros cuadrados cada uno, dando solución a la comunicación de la nueva cárcel con la ciudad y se aprovecharía el volumen de tierra excavado para el relleno de las marismas de Amara. Como esta solución se topaba de lleno con las monjas de San Bartolomé, Barrio propuso un convenio por el que se trasladase el convento a una posición más oeste, sobre los terrenos municipales del cementerio, además de otras compensaciones. Calculó un coste de 383.600 pesetas.

El arquitecto apostaba por la tercera solución que exigía ocupar prácticamente todo el suelo de convento y que tenía grandes dificultades de gestión pero que sin duda era la más conveniente para la ciudad. Terminaba su memoria diciendo: « *Esta solución le proporciona al ayuntamiento el que quede a su favor seis mil metros de terreno en dos manzanas y podría resarcirse de sus grandes gastos* ».

Las negociaciones continuaban su curso sin el fruto deseado, el 23 de septiembre de 1883, la superiora escribía al ayuntamiento comunicando su decisión de continuar las obras ante la esterilidad de los esfuerzos por llegar a un acuerdo. « *Íntimamente persuadida yo de haber hecho cuantas concesiones reclamaban los verdaderos intereses de V.E. y consideraba compatibles con las del establecimiento confiado a mi dirección, me veo hoy forzada a continuar las obras suspendidas hace nueve meses cumplidos, por no bastar lo edificado para acomodar a mi comunidad, que crece, ni a las alumnas, tanto internas como* ».

⁷²³ AODN.DSSb., 2F7, Carta de la priora Gonzaga Beramendi... d.c.

⁷²⁴ AM.DSSb, L. 393, Acta del 13 de diciembre de 1882, pp. 339-340.

⁷²⁵ AODN.DSSb., 2F12, Carta de la priora al ayuntamiento de San Sebastián, 23 de diciembre de 1882.

⁷²⁶ AM.DSSb., 1765-6, Proyecto de Nemesio Barrio para la reorganización de la zona de Easo, 21 de febrero de 1883.

externas, que felizmente van también aumentando de día en día».⁷²⁷ Inmediatamente el ayuntamiento pidió a las monjas la suspensión de las obras por el plazo de quince o veinte días, tiempo en el que darían una solución definitiva.⁷²⁸ Las religiosas aceptaron «*a disgusto*».⁷²⁹ A los pocos días el alcalde agradecía dicha suspensión.⁷³⁰

En una nota fechada el 27 de noviembre, la comunidad consideraba que bajo ningún concepto debía aceptar las propuestas del ayuntamiento persuadidas, por testimonio de personas competentes, del atropello que venían sufriendo. Se habían avenido a comenzar las negociaciones y habían suspendido las obras, lo que ocasionaba grandísimos perjuicios por los servicios gratuitos que ofrecían al vecindario, por consiguiente, esperaban unas propuestas más regulares y aceptables, «*pero se ha visto que para nada han tomado en cuenta el gran sacrificio que se disponía a hacer esta comunidad*». En las referidas negociaciones les habían ofrecido, a cambio del solar que poseían, el cementerio que «*además de sus naturales desventajas es muy exiguo*», un camino público, por tanto inalienable, que conducía a él, otro camino lateral «*de dudosa procedencia*», más dos trozos de propiedad limítrofes, sin que todo junto se aproximase a los metros cuadrados de su propiedad. En consecuencia, las monjas planteaban o rehusar toda negociación con el ayuntamiento o en caso de reanudarla, bajo la condición de que la corporación se apropiase y cediese junto con el cementerio los terrenos de las inmediaciones, propiedad de Jerónimo Iceta, incluyendo los edificios, además de doscientas mil pesetas en metálico y los materiales procedentes del derribo del convento que aprovecharían para la nueva construcción.⁷³¹

Consultaron también con el obispo, quien les aconsejó que, además de tener en cuenta «*las advertencias de los señores que tanto se interesan por el bien de la comunidad*», procurasen conseguir el mismo terreno que tenían y si era posible más, con la seguridad y el dinero necesario para hacerse con los terrenos inmediatos sin los cuales no podrían conseguir su objetivo. Que pidieran todos los materiales utilizables e hicieran todos los esfuerzos posibles por conseguir la indemnización de los gastos originados por las obras, incluso que solicitaran la limpieza del cementerio y todo lo que creyeran prudente y justo.⁷³²

Como puede comprobarse, los quince o veinte días de suspensión de las obras, solicitados por el ayuntamiento, se prolongaron varios meses llegando finalmente ambas partes a firmar un acuerdo el 28 de julio de 1884 que fue aprobado por el ayuntamiento. Para la compra de Vista Alegre en 1868, las religiosas habían pedido al marqués de Murua que apareciera como comprador de la finca porque las leyes prohibían a la Iglesia la adquisición de bienes, por consiguiente, al firmar el conve-

⁷²⁷ AODN.DSSb., 2F16, Carta de la priora al ayuntamiento de la ciudad, 23 de septiembre de 1883.

⁷²⁸ AODN.DSSb., 2F 17, Comunicado del ayuntamiento, 27 de septiembre de 1883.

⁷²⁹ *Letres Annuelles*, V.III, nº 24, 1882-1883, p. 223.

⁷³⁰ AODN.DSSb., 2F 20, Carta de Víctor Samaniego, alcalde de la ciudad, a la superiora del convento de la Enseñanza de San Sebastián, 4 de octubre de 1883.

⁷³¹ AODN.DSSb., 2F5, Copia de una nota de la priora y de Jesusa Ameztoy, 27 de noviembre de 1883.

⁷³² AODN.DSSb., 2F29, Carta del Obispo de Vitoria a la superiora, Vitoria, 6 de marzo de 1884.

nio con el ayuntamiento, figuraba dicho marqués como propietario –ficticio– del convento. Las cláusulas de dicho convenio fueron las siguientes:

1º El Sr. Marqués cede y traspasa al Ayuntamiento el edificio, los anexos y pertenencias que se designan en el plano adjunto, por la suma de ciento cincuenta mil pesetas a que se ha ascendido la tasación hecha por los Srs. Dn. Nemesio Barrio y Dn. José C. Osinalde.

2º Cede también y traspasa el Sr. Marqués los terrenos de su propiedad comprendidos entre la prolongación de la calle del Arenal y el camino designado con el nombre de las Cañerías o de Morlans, y que según el plano adjunto, miden una superficie de 7.193 metros.

3º En permuta de los terrenos asignados en el artículo anterior, cede y traspasa el Ayuntamiento al Sr. Marqués los terrenos que ocupaba el antiguo cementerio de San Bartolomé, que mide una superficie de 4.504 metros 50 centímetros, el camino situado al Noroeste que mide 204 metros superficiales, y el acceso al citado cementerio.

4º En compensación de la mayor extensión del terreno que el Sr. Marqués entrega al Municipio, y de los perjuicios que se irrogan a dicho Sr. Marqués el ayuntamiento se obliga a satisfacer a aquél la suma de cincuenta y cinco mil pesetas.

5º El derribo del edificio, anexos, y paredes de cerramiento los deberá ejecutar el Sr. Marqués a su costa, quedando, en su beneficio todos los materiales procedentes de este derribo.

6º El ayuntamiento se obliga a establecer una servidumbre para peatones desde la Carretera de Hernani al Convento que se intenta construir en el actual Cementerio, servidumbre que se establecerá a la parte Oriental de ésta.

7º La cantidad total de 205.000 pesetas que el Ayuntamiento ha de satisfacer al Sr. Marqués, se realizará en los siguientes plazos: 1º el 12% al dar comienzo las obras del Convento; 2º el 13% a los seis meses del anterior; 3º 25% seis meses después del segundo plazo; 4º 25% seis meses después del tercero; 5º 25% cuando hayan transcurrido otros seis meses.

8º El Sr. Marqués se obliga a poner a disposición del Ayuntamiento los terrenos que debe entregarle en cuanto, terminadas las obras de una parte del nuevo convento, puedan trasladarse a él las religiosas que habitan en el actual.

9º El ayuntamiento se compromete a no edificar ni arrendar los terrenos que adquiere en el alto de San Bartolomé, así como también a no destinarlos a lugares de recreo en el caso de que se retrasase la ejecución de los desmontes que proyecta llevar a cabo.

10º El desmonte de los terrenos del actual Cementerio se hará por cuenta del Sr. marqués mediante la entrega por el Ayuntamiento de la cantidad de 1.000 pesetas y si el importe de estos desmontes excediera de 2.000 pesetas, el Ayuntamiento abonará también el exceso sobre las dichas 2.000 pesetas.⁷³³

⁷³³ AM.DSSb., 1765-6, Convenio entre el Exmo. Ayuntamiento de San Sebastián por una parte, y por la otra el Sr. Marqués de Murua, 28 de julio de 1884.

Al año siguiente el ayuntamiento nombró una comisión para estudiar los costes del expediente de expropiación del convento de San Bartolomé formada por los señores Juan Iribas, Alfredo Laffitte y Ricardo Bermingham. Dicha comisión presentó un informe el 25 de noviembre de 1885. En su opinión la operación de desmonte del cerro, apertura de la calle Arenal, traslado del convento al antiguo cementerio y mejora del acceso a la cárcel supondrían un total de 486.000 pesetas, más los terrenos del antiguo cementerio y algunas permutas que debían realizarse, coste que «no sería compensado por los beneficios que se pudieran obtener» es decir, «un emplazamiento de seis mil metros de terreno que dividido en dos manzanas podría destinarse a la edificación». Desaconsejaban, por tanto la opción tercera de Barrio y se inclinaban a favor de la segunda, es decir, cortar el cerro hasta darle a la calle Easo una anchura de quince metros.

El 2 de diciembre del mismo año, la corporación acordó desistir del proyecto de demolición del cerro y del convenio con las monjas por haber variado las circunstancias y las dejaban en completa libertad de ejecutar las obras que se proponían llevar a cabo. La comisión informante se encargaría de tratar con la parte interesada acerca de la indemnización en caso de que fuera solicitada. Al día siguiente recibió la comunidad la notificación en la que por razones económicas se desistía del proyecto. «Dado el estado actual de sus cajas y las múltiples atenciones que pesan sobre las mismas, no le es posible por ahora, ni en mucho tiempo, llevar a cabo el referido proyecto...». ⁷³⁴ Ante el «inesperado desenlace» no dudaron en reclamar indemnización por la suspensión de sus obras durante tres años. La suma ascendía a 19.710,30 pesetas, desglosada de la siguiente manera: carpintero y otros... 8.871,90 (daños directos); presupuesto y honorarios por planos, dirección que se suspendió el 7 de diciembre de 1882 más el 5% en razón de permanecer improductiva hasta el 4 de diciembre de 1885... 10.838,40 pesetas ⁷³⁵ (daños indirectos). El 15 de febrero de 1887 les pagaron 15.549,60 pesetas por perjuicios directos e indirectos. Más tarde, les aceptaron la reclamación de 3.322,30 pesetas de gastos indirectos que no habían justificado por olvido involuntario. ⁷³⁶

Nuevamente en 1886 vuelve a plantearse la demolición del cerro. Barrio y Goicoa en enero de ese mismo año habían presentado otro proyecto para la zona: ⁷³⁷ la calle Easo aparecía con la anchura de las otras calles del Ensanche, la cárcel había cambiado de ubicación y se empezaba a construir en Ondarreta y en los terrenos del caserío Arroka se proyectaba una plaza. Este proyecto se aprobó en el mes de marzo, sin embargo, algunos concejales seguían pensando que la mejor solución era la planteada por Barrio en 1883. ⁷³⁸ Argumentaban que, en un plazo más o menos largo, el ayuntamien-

⁷³⁴ Ibid. Comunicado del Ayuntamiento a la Priora de la Comunidad de Religiosas del Convento de Vista Alegre, 3 de diciembre de 1885.

⁷³⁵ AODN.DSSb., 2F 39-40, Petición de indemnización por la suspensión de las obras durante 3 años.

⁷³⁶ AM.DSSb., 1765-6, Expediente relativo a la expropiación y permuta de terrenos entre el ayuntamiento y la comunidad de religiosas de San Bartolomé, pp. 31-39.

⁷³⁷ AM.DSSb., 1766-12, Proyecto de Barrio y Goicoa para la calle Easo, 20 de enero de 1886.

⁷³⁸ AM.DSSb, L. 408, Acta del 7 de julio de 1886, pp. 26-42.

to se vería en la ineludible necesidad, atendiendo al desarrollo que iba adquiriendo la población, de decretar el derribo del cerro para continuar la prolongación de la calle Easo y la construcción de manzanas por aquel lado. Además, el derribo inmediato permitiría utilizar los materiales en el relleno de los terrenos de Amara.

Los de Hacienda consideraron que las monjas habían construido parte del convento y por tanto habría que pagarles más que antes, lo que era un inconveniente, además como la cárcel se estaba construyendo en otro lugar, no se veía necesario abrir la calle Arenal, por lo que desaparecía una de las razones de aquel proyecto. Desestimado el plan, los años siguientes no resolvieron el problema de la calle Easo.

En 1896, José Goicoa, entonces arquitecto municipal, cansado seguramente de que sus planes sobre la calle Easo no prosperasen, volvió a presentar un nuevo proyecto⁷³⁹ desviando el trazado de la calle *«porque las dificultades que habrían de presentarse para realizar el trazado actual habrían de ser muy grandes y no pocas, imprevistas»*. Para entonces, el convento estaba casi terminado por lo que Goicoa afirma que *«basta colocarse en el centro de dicha calle y dirigir la vista en dirección Sur para comprender la casi imposibilidad de desmontar el cerro. Si en su cima no existiera el convento de la Enseñanza, podría combinarse un sistema de muros de mantenimiento y taludes pero en las condiciones en que están las cosas, habría de hacerse, además de un desmonte colosal, un muro de sostenimiento de una altura vertiginosa que tampoco daría a la calle en ese trazado un buen aspecto»*. Por tanto proponía el desvío de la calle para evitar obras peligrosas y costosas y para no tener que construir el muro. Algunos se oponían a la modificación para no hipotecar a *«ayuntamientos venideros el poder realizar el primitivo proyecto pues pudieran encontrarse en situación de hacerlo»*. El ayuntamiento tampoco aceptó este proyecto.

Años más tarde, en 1916, optaron por cortar el cerro unos metros más, los suficientes para alinear la calle Easo con las demás del Ensanche. El corte llega a la esquina del convento, era la segunda opción presentada por Barrio en 1883.

Es interesante constatar que la construcción del convento de San Bartolomé topó con los intereses municipales y que la tercera alternativa propuesta por Nemesio Barrio –demoler el cerro y alargar la calle Arenal (hoy, Manterola)– coincide, pasados más de cien años, con el proyecto del derribo de la colina aprobado en el Plan General de Ordenación Urbana de Donostia-San Sebastián por el Ayuntamiento de la ciudad en 1988 y por la Diputación de Gipuzcoa en 1995. Un grupo de arquitectos, artistas e intelectuales de Donostia-San Sebastián recurrieron el ordenamiento de San Bartolomé al Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, que falló a su favor en el año 2001. El Ayuntamiento y la Diputación presentaron recurso de casación al Tribunal Supremo y éste ratificó la sentencia con algunas variantes: se salvaba el cerro, había que conservar la fachada principal del edificio del convento y la casa de baños. A partir de ese año, se modificó el plan y actualmente se mantiene la colina y se urbaniza todo el entorno del cerro conservando la fachada del convento.

⁷³⁹ AM.DSSb., L. 449, Acta del 17 de noviembre de 1896, pp. 289-294.

7.1.6. La vida en la colina

Superada la problemática originada por la pretensión municipal de expropiar los terrenos del cerro, la comunidad continuó la construcción del edificio. 1887 fue un año de inauguraciones: el 18 de julio se bendijo la nueva casa, el 24 de agosto, fiesta de San Bartolomé, la iglesia⁷⁴⁰ y el 4 de noviembre se inauguraron tres enormes clases para la escuela gratuita.⁷⁴¹

La iglesia, bendecida por el obispo de la diócesis, tuvo, en un comienzo, el mismo altar mayor que había en la capilla provisional, colocaron también, en un lateral, el altar de la Virgen de la Salette,⁷⁴² regalo de Manuel Honrrubia, quien había dejado 7.500 pesetas para su construcción. El altar mayor, obra de Florentino Istúriz y obsequio de Martina Maíz, Vda. de Julián Blanc, se colocó el 27 de julio de 1892.⁷⁴³ Después de una solemne bendición el obispo de la diócesis celebró la eucaristía en la que «cantaron las monjas y las niñas educandas preciosos motetes con mucho gusto y afinación».⁷⁴⁴ La sillería del coro alto, del mismo autor, es de 1898. La estatua de la entonces Beata Juana de Lestonnac se colocó el 2 de diciembre de 1904.

El 19 de octubre de 1894, la reina M^a Cristina visitó el convento y el colegio acompañada de la condesa de Sástago, el duque de Medinasidonia, el gobernador de Donostia-San Sebastián y de otras personalidades. Se entrevistó con la comunidad y con las alumnas internas y mediopensionistas, que en aquel momento llegaban a 70.

En repetidas ocasiones la priora solicitó al ayuntamiento la cesión gratuita del cementerio para la construcción de escuelas gratuitas que pudieran acoger a unas 800 alumnas. La demanda era muy abundante y seguían teniendo problema de ubicación. Una de las solicitudes fue en 1890,⁷⁴⁵ la corporación les negó la cesión aunque les permitió utilizar el cementerio para acceso de coches y esparcimiento de las niñas.⁷⁴⁶

Al año siguiente, el ayuntamiento proyectó hacer en ese lugar un parque público, un «verdadero mirador sobre la Concha y el valle del Urumea... Nos referimos al nuevo Parque de San Bartolomé, sin rival Bellvedere, que se está arreglando en los terrenos donde existió el antiguo Campo Santo, junto al colegio de las monjas de la Enseñanza».⁷⁴⁷ El tal parque tuvo poco futuro y la siguiente petición se planteó en 1897.

El 17 de mayo, la priora exponía al ayuntamiento la necesidad imperiosa de espacios para atender a las 250 alumnas inscritas en las escuelas gratuitas, sabiendo que esa cifra se elevaría considerablemente si pudiesen habilitar otros locales. La

⁷⁴⁰ *Lettres Annuelles*, V. IV, nº 28, 1886-1887, p. 100.

⁷⁴¹ *Ibid.*, V. IV, nº 29, 1887-1888, p. 383.

⁷⁴² *Ibid.*, V. IV, nº 28, 1886-1887, p. 100. La aparición de Nuestra Señora en Salette, pueblo situado en los Alpes franceses, a los pastores Melanie Calvat y Maximin Giraud de 14 años y 9 años respectivamente, se sitúa el 19 de septiembre de 1846.

⁷⁴³ AODN.DSSb., 6A5, Historia de la Casa d.c., p. 273.

⁷⁴⁴ *El Fuerista*, 28 de julio de 1892.

⁷⁴⁵ AODN.DSSb., 2F43, Solicitud de la priora, 23 de agosto de 1890.

⁷⁴⁶ AODN.DSSb., 2F44, Respuesta del ayuntamiento, 21 de octubre de 1890.

⁷⁴⁷ *La Unión Vascongada*, 29 de noviembre de 1891.

solución se encontraba en la construcción de nuevas escuelas. Las monjas estaban dispuestas a invertir en ellas, cuyo presupuesto mínimo ascendía a setenta mil pesetas, siempre y cuando el ayuntamiento les concediese gratuitamente los terrenos del antiguo cementerio. Querían utilizar unos seiscientos cincuenta metros cuadrados en la edificación y el resto dejarlos para esparcimiento y vías de acceso. Sus argumentos eran los siguientes: 1º la comunidad tenía como único objetivo el interés general de la población; 2º la instrucción primaria obligatoria para todos los españoles/as era carga municipal. Si la comunidad no podía atender a muchas niñas por falta de espacio, éstas acudirían a las escuelas públicas y el ayuntamiento se vería obligado a responder a la demanda, lo que supondría un fuerte desembolso en edificios y en personal docente. Por tanto, la solicitud estaba sobradamente argumentada con razones de peso favorables al municipio, teniendo en cuenta además que los terrenos no estaban destinados a ningún servicio público «y puede decirse que no carecen de aplicación, cualquiera que los visite los encontrará siempre solitarios y se convencerá de que solamente sirven para trabajos de elaboración de trenza de alpargata a que se dedica en ellos algún industrial. Se creyó que podía servir para paseo pero la experiencia se ha encargado de demostrar que el público ninguna afición tiene a este lugar».⁷⁴⁸ Tampoco en esta ocasión se les concedió.

A comienzos de 1899 se comenzó a construir la última parte de edificio que se terminó en diciembre de 1900. La finalización total de la obra permitió la total separación de monjas y alumnas, norma establecida por Juana de Lestonnac y recogida en la Fórmula de los Edificios. El pensionado se encontraba al oeste y las religiosas al este, separadas por la iglesia. Los dos cuerpos de edificio estaban unidos por un largo corredor que iba de uno al otro lado del convento, pero con grandes puertas que impedían la comunicación, excepto en los casos necesarios. Los diferentes grupos de alumnas tenían total independencia y acceso propio. La media pensión y las externas se encontraban en el primer piso; el internado ocupaba el segundo piso y sus clases daban al mediodía. Los dormitorios eran amplios con grandes ventanales por los que entraba el aire sano y puro de la colina. De 1868 a 1900 las monjas habían invertido una suma importante en la construcción del edificio, compra de terrenos y otros arreglos, desglosados a grosso modo son como sigue:

Cuadro XXXIX: Gastos del convento, Donostia-San Sebastián

Coste aproximado de Vista Alegre	42. 500 pesetas
Construcción de la 1º parte de la casa	92. 682 “
Compra de la huerta de Iceta	17. 250 “
Depósito y túnel y otros arreglos en la huerta	6. 184 “
2ª parte del edificio e iglesia	232. 372 “
Última parte del edificio	168. 406 “
TOTAL	559. 394 “

Fuente: AODN.DSSb., *5Q1.1, Libro de cuentas, s.p. Elaboración propia.

⁷⁴⁸ AODN.DSSb., 2F49, Carta de la priora del convento de monjas de la Enseñanza al Excmo. Ayuntamiento de San Sebastián, 17 de mayo de 1897.

7.1.7. Evolución del convento colegio-escuela

La llegada de las religiosas a la capital donostiarra fue muy bien acogida y enseguida contaron con numerosas peticiones de jóvenes que deseaban entrar al noviciado. Las Cartas Anuas informan abundantemente sobre este particular. Sin embargo, la situación política y la falta de espacio dificultaron la entrada de muchas de las solicitantes.

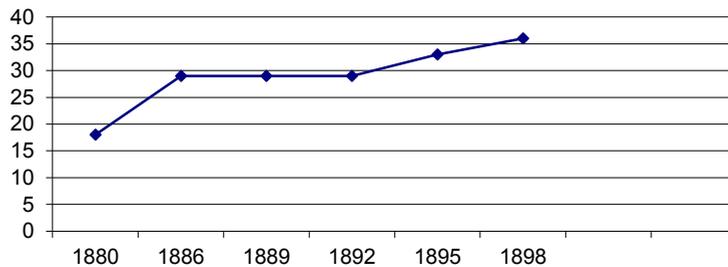
De 1868 a 1900, setenta y tres jóvenes toman el hábito,⁷⁴⁹ de las cuales siete no llegan a profesar, lo que supuso una media de dos entradas por año. Por las listas de oficios se puede saber el número de religiosas que tenían diferentes trabajos en la comunidad o en el colegio; sin embargo, dichas listas no aportan el número total de religiosas porque en ellas no aparecen las novicias y postulantes y tampoco las hermanas coadjutoras. Así se comprueba en 1889, según la lista de oficios aparecen 29 religiosas, mientras que otros datos informan de la existencia de 38 monjas.⁷⁵⁰

Cuadro XL: Número de religiosas según las tablas de oficios, 1880-1898, San Bartolomé

Año	Profesas
1880	18 (2 coadjutoras)
1886	29
1889	29
1892	29
1895	33
1898	36

Fuente: AODN.DSSb., 1J2, Libro de elecciones y mandatos. Elaboración propia.

Gráfico XXXI: San Bartolomé. Número de religiosas según las tablas de oficios



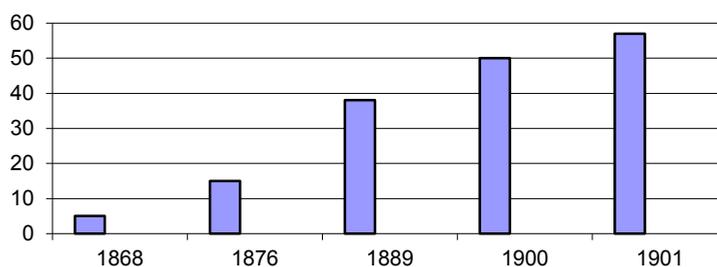
Fuente: Ibid. Elaboración propia.

⁷⁴⁹ Cfr. Cuadro X del Apéndice.

⁷⁵⁰ AODN.DSSb., 5J3, Descripción de las casas de España.

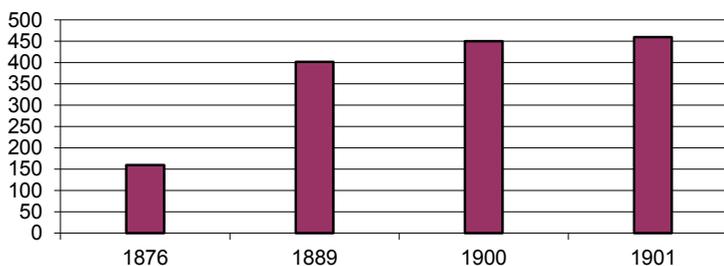
A finales de siglo la estabilidad conseguida se refleja en el aumento de religiosas y de alumnas. En 1889 había 38 religiosas; en cambio, según el Libro de elecciones y mandatos que ofrece la relación de oficios por trienios, se registran en el mismo año 29 religiosas (la razón de la diferencia se explica en el párrafo anterior), y tenían 25 internas, 360 externas y 17 mediopensionistas (402 alumnas),⁷⁵¹ en 1900 contaban con 50 religiosas y 817 alumnas⁷⁵² y en 1901 había 57 monjas, 23 internas, 49 mediopensionistas, 18 externas vigiladas y 370 externas (460 alumnas).⁷⁵³ El salto cuantitativo que se da en 1900 respecto al número de alumnas es un claro error de la fuente, ya que no hay ningún indicio de que ese año tuviera una cifra tan alta de alumnas y la diferencia es muy notable. Me inclino a pensar que el número de alumnas sería similar al de los otros dos años, es decir, alrededor de 450.

Gráfico XXXII: Evolución del número de religiosas de San Bartolomé



Fuente: Notas 702, 706, 751 a 753. Elaboración propia.

Gráfico XXXIII: Evolución del número de alumnas de San Bartolomé



Fuente: Ibid. Elaboración propia. Corregido el dato de 1900 según explicación anterior.

⁷⁵¹ AODN.DSSb., 1J2, Libro de elecciones ... o.c.

⁷⁵² *Letres Annuelles*, V. IX, n° 43, 1899-1900, p. 377.

⁷⁵³ AODN.DSSb., 2D1, Datos enviados a la Nunciatura, 28 de febrero de 1901.

El internado que comenzó a funcionar en 1877 nunca fue numeroso. Donostia-San Sebastián se estaba convirtiendo en una bella ciudad y a medida que iba ampliándose, acogía las nuevas corrientes educativas. Pensionados como el de Bergara no tuvieron cabida y los institutos religiosos dedicados a la educación femenina que iban surgiendo traían planteamientos nuevos. Las mismas religiosas lo expresarían en 1892: «*las clases gratuitas están muy frecuentadas, las mediopensionistas aumentan también, pero las internas no son muy numerosas a causa de la clausura*». ⁷⁵⁴

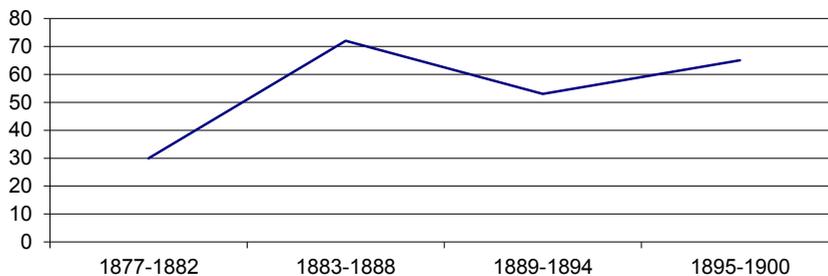
La estricta clausura a la que estaban sometidas las internas era una de las razones por las que las familias pedían una y otra vez otro régimen educativo. Donostia-San Sebastián se transformaba en lugar de veraneo y mucha gente acudía a tomar baños de mar. En 1878 la priora solicitó al obispo permiso para que las alumnas pudieran salir a la playa. El prelado autorizó a las educandas que lo necesitasen, a salir de la clausura a horas convenientes, siempre acompañadas de una señora de buena moralidad y respeto, con el único fin de tomar baños de mar en los puntos menos frecuentados, dicha señora cuidaría de ir y volver al convento `por la «*vía recta*». ⁷⁵⁵ En años sucesivos se ratificó el mismo permiso, siempre bajo prescripción facultativa.

Cuadro XLI: Número de alumnas internas, 1877-1900, San Bartolomé

Años	Número de internas
1877-1882	30
1883-1888	72
1889-1894	53
1895-1900	65
Total	220

Fuente: Cuadro XII del Apéndice. Elaboración propia.

Gráfico XXXIV: Número de alumnas internas de San Bartolomé



Fuente: Ibid. Elaboración propia.

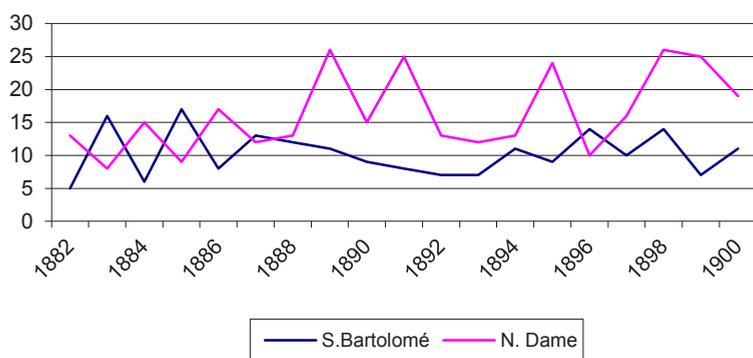
⁷⁵⁴ *Lettres Annuelles*, V. VI, nº 35, 1891-1892, p. 81.

⁷⁵⁵ AODN.DSSb., 1D16, Licencia del obispo para que las alumnas tomen baños de mar, 10 de agosto de 1878.

Otra de las razones de que el pensionado no creciera fue, sin duda alguna, la apertura, en Donostia-San Sebastián, de otros dos colegios femeninos: la Asunción y Notre Dame, ambos en 1882. El primero, desde los comienzos, implantó la media pensión junto con el pensionado y trajo consigo la buena fama de sus colegios en el extranjero, como el de Auteuil en París. El segundo, con un estilo más ágil y moderno por ser congregación más reciente, ofrecía la enseñanza en francés y su internado fue más floreciente que el de la Compañía de María.

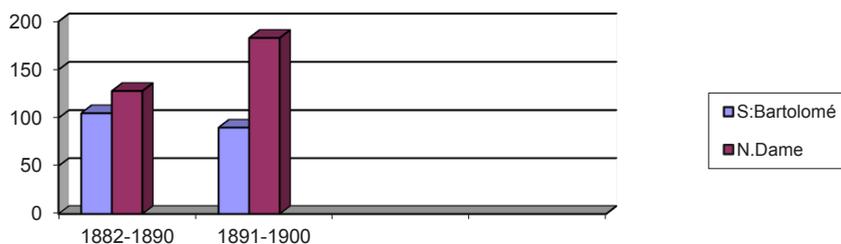
La comparación del número de alumnas entre el colegio de San Bartolomé y Notre Dame –de la Asunción no existen esos datos–, evidencia la superioridad numérica de internas de este último, siendo el 48% –144– donostiarras, lo que demuestra que su internado, no sometido a clausura, y más flexible que el de S. Bartolomé tuvo mayor aceptación que éste.

Gráfico XXXV: Comparación del número de alumnas de S. Bartolomé y Notre Dame



Fuente: Cuadro XXXV del texto y cuadro XII del Apéndice. Elaboración propia.

Gráfico XXXVI: Comparación del nº de internas por décadas, S. Bartolomé, Notre Dame



Fuente: Ibid. Elaboración propia.

Las gráficas ponen de manifiesto la superioridad del internado de Notre Dame sobre el de San Bartolomé.

No es de extrañar por tanto que, en 1888, la priora, Luisa Gonzaga de Beramendi pidiera permiso al obispo para abrir una nueva sección de enseñanza, «*a fin de extender y complacer a diversas familias de esta ciudad que ha tiempo vienen reclamando*». ⁷⁵⁶ Se trataba de la media pensión que comenzó a funcionar el 1 de junio del mismo año, como medida de solución al tema de la clausura y para dar una salida a la poca acogida del pensionado.

Las edades de admisión estaban comprendidas entre los 6 y los 13 años. Tenían servicio de autobús que las recogía por la mañana y las devolvía por la tarde, debido a la distancia que había entre la población y el colegio. Llevaban uniforme «*muy simple pero de buen gusto*». ⁷⁵⁷

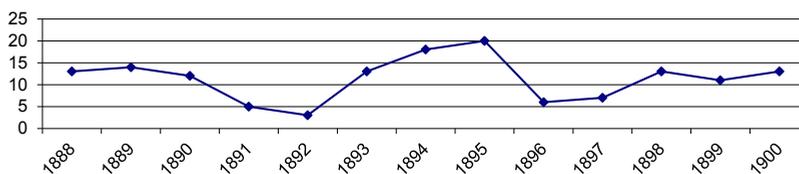
Ambas secciones seguían el mismo régimen educativo y de enseñanza, la única diferencia estaba en que unas marchaban a sus casas a dormir y las otras permanecían en el centro. Además de las materias comunes, las que lo deseaban recibían clases de música, piano, francés, dibujo y pintura. Pagaban un tanto al mes. ⁷⁵⁸

Cuadro XLII: Número de alumnas mediopensionistas, 1888-1900, San Bartolomé

Año	Mediopensionistas	Año	Mediopensionistas
1888	13	1895	20
1889	14	1896	6
1890	12	1897	7
1891	5	1898	13
1892	3	1899	11
1893	13	1900	13
1894	18	Total	148

Fuente: AODN.DSSb., 2M2.1, Antigüedad de las mediopensionistas desde junio de 1888. Elaboración propia.

Gráfico XXXVII: Número de alumnas mediopensionistas, San Bartolomé



Fuente: Ibid. Elaboración propia.

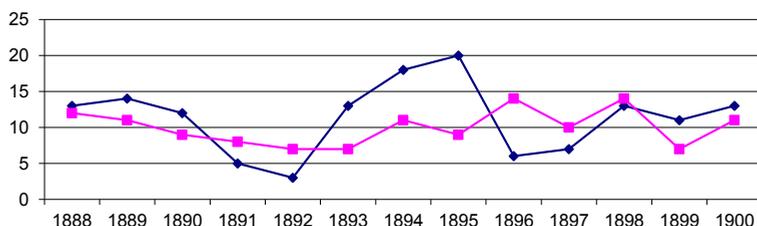
⁷⁵⁶ AODN.DSSb., 4D8, Solicitud de Luisa Gonzaga de Beramendi al Obispo para abrir la media pensión, 22 de marzo de 1888.

⁷⁵⁷ *Lettres Annuelles*, V.IV, nº 30, 1888-1889, p. 812-812.

⁷⁵⁸ AODN.DSSb., *5Q1.1, Libro de cuentas.

El grupo de mediopensionistas supuso un aumento de alumnado, aunque su número era ligeramente superior al de las internas. En los años 1894 y 1895 consiguieron las cotas más altas de matrícula con 18 y 20 alumnas respectivamente.

Gráfico XXXVIII: Comparación del número de internas y de mediopensionistas en los mismos años, San Bartolomé



Fuente: Cuadros XLI y XLII. Elaboración propia.

La comparación de las matrículas de internas y mediopensionistas muestra las fluctuaciones numéricas de ambas secciones y evidencia la ligera superioridad de la media pensión, sobre todo, durante el período de 1893 a 1895. De 1888 a 1900, se matricularon 130 internas y 148 mediopensionistas.

El 1 de octubre de 1900 comenzó a funcionar una nueva sección: la de las externas pensionistas o vigiladas⁷⁵⁹ las cuales se quedaban por la tarde después de las clases y se les daba la merienda. Las primeras alumnas fueron 19.⁷⁶⁰ Tanto la media pensión como esta última modalidad de alumnado, el «colegio externo», se planteaban la primera, como solución al declive del internado y la segunda, para afrontar la situación económica y dar respuesta a las exigencias de la burguesía.

Desde 1868 tuvieron las monjas alumnas externas. A pesar de ser la sección más numerosa, hay poca información al respecto. Las Cartas Anuas hablan continuamente de la preocupación de las religiosas por no poder atender a las numerosas peticiones debido a la falta de espacio, de recursos, a la situación política, etc., y de su dedicación incluso en momentos difíciles tales como los cuatro años de permanencia en el convento de las carmelitas, tiempo en el cual sólo se interrumpieron las clases durante los días del bombardeo de la ciudad.

El archivo del convento guarda un programa de enseñanza pero al no estar fechado ni haber ningún otro dato acerca del plan de estudios, no se sabe a ciencia cierta desde cuándo estaba vigente, posiblemente éste se envió a la Inspección de Instrucción Pública en 1906 con otros documentos y date de esa fecha. Se trata de un plan de enseñanza primaria que bien podría estar en vigencia desde los inicios de la fundación.

⁷⁵⁹ AODN.DSSb., * 5Q1.3, Libro de entradas desde 1886, p. 132.

⁷⁶⁰ AODN.DSSb., 2M2.4, Antigüedad de las alumnas externas pensionistas o vigiladas de la Compañía de María, Enseñanza de San Sebastián, Año 1900.

El programa⁷⁶¹ estaba organizado de la siguiente manera:

Primera sala: Para niñas de 6 a 8 años, a su vez, dividido en tres secciones o niveles. Se enseñaba: doctrina, lectura y escritura, además de labores. La doctrina se daba en euskera y castellano. El horario era de 8'30 a 10'15 y de las 14'30 a las 16 horas. Había dos maestras.

Segunda sala: De 8 a 10 años, también dividido en tres secciones. Las asignaturas eran: doctrina, lectura, escritura, aritmética, gramática y labores. El horario era de 8'30 a 11 y de las 14'30 a 16 horas o algo más. Contaban con tres maestras.

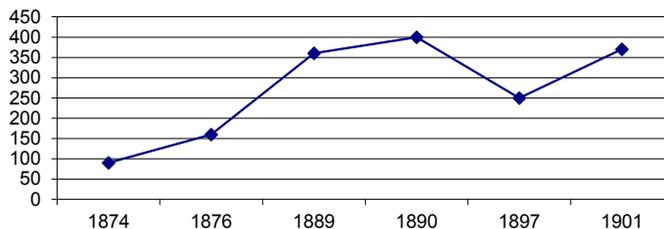
Tercera sala: De 10 años en adelante. Las secciones eran diferentes según las asignaturas: Doctrina y Lectura cuatro secciones; Historia Sagrada, Escritura, Aritmética y Gramática seis secciones, Geografía e Historia de España y labores. Horario de 8,30 a 10,30 y de 14'30 a 16. Tenían tres maestras.

Cuadro XLIII: Número de alumnas externas, 1874-1897, San Bartolomé

Año	Número de externas
1874-1875?	90
1876	160
1889	360
1890	400
1897	250
1901	370

Fuente: AODN DSSb., 6A5, Historia de la Casa de 1863 a 1925; 5J3, Descripción de las Casas de España, 1889; 2F49, Carta de la priora del convento de monjas de la Enseñanza al Excmo. Ayuntamiento de San Sebastián, 17 de mayo de 1897; 2D1, Datos enviados a la Nunciatura, 28 de febrero de 1901; Lettres Annuelles, V, II, nº 18, 1874-1876, p. 203 y V.V, nº 31, 1889-1890, p.96. Elaboración propia.

Gráfico XXXIX: Número de alumnas externas de San Bartolomé



Fuente: Ibid. Elaboración propia.

⁷⁶¹ AODN.DSSb., 2M 2.2, Programa de enseñanza.

El ascenso progresivo del número de alumnas externas tuvo una inflexión en 1897, ¿influyó como en el colegio de Orduña la guerra de Cuba? No hay datos para asegurarlo.

Según lo expresado, hubo cuatro modalidades diferentes de alumnado:

- Externas e internas eran los dos grupos a los que tradicionalmente la Compañía de María atendía desde sus orígenes en el colegio o pensionado y en la escuela gratuita.

- El desarrollo diferente del colegio de San Bartolomé con respecto al de Bergara hizo que se adelantara en la implantación de la media pensión. Mientras en Bergara mantenían un pensionado floreciente, aunque ya se empezaba a sentir su disminución, en Donostia-San Sebastián se sintieron urgidas a abrir la nueva sección.

- Las externas pensionistas o vigiladas fue la cuarta modalidad, muy similar a la anterior y se diferenciaban en que iban a comer a sus casas.

Estos cuatro grupos se distanciaron socialmente: por un lado, las que pertenecían a familias acomodadas y, por otro, las que pertenecían a familias más sencillas o más pobres dando lugar al binomio: colegio de pago – escuela gratuita.

Cuadro XLIV: Diferentes agrupaciones de alumnas, San Bartolomé

Año de comienzo	Secciones
1868	Alumnas externas
1877	“ internas
1888	Mediopensionistas
1900	Externas pensionistas o vigiladas

Fuente: AODN.DSSb., 6A5; 4D8; *5Q1.3. Elaboración propia.

Las Cartas Anuas aportan elocuentes comentarios respecto de las alumnas. Unas veces, sobre la indiferencia religiosa de las niñas,⁷⁶² consecuencia de la disminución de la fe en las provincias vascas por influencia de las ideas liberales y, otras, sobre su ligereza, signo de que las familias respiraban los aires mundanos y de que «*la educación primaria dada a los niños no es como la de antes*».⁷⁶³ También abundan expresiones sobre el consuelo que recibían de las alumnas externas por su buena conducta, a pesar de las mil distracciones y ocasiones de placer que tenían en la ciudad, sobre todo durante el verano, período en el que se producía «*la llegada del mundo elegante*»⁷⁶⁴ o de las internas que se distinguían por su piedad. Incluso muchas de las alumnas que acostumbraban a tener entradas para los toros «*espectáculo tan popular en este país*», renunciaban a ir a la corrida para ofrecer ese sacrificio a la Virgen.⁷⁶⁵ Ex-

⁷⁶² *Lettres Annuelles*, V.II, nº 18, 1875-1876, p. 203.

⁷⁶³ *Ibid.*, V.III, nº 26, 1884-1885, p. 575.

⁷⁶⁴ *Ibid.*, V. III, nº 23, 1881-1882, p. 74 y ss.

⁷⁶⁵ *Ibid.*, V. VIII, nº 42, 1898-1899, p. 354.

presan las dificultades que encontraban en la educación de una juventud que estaba mimada y consentida por sus padres los cuales les concedían todos los caprichos,⁷⁶⁶ y se alegran del aprovechamiento de algunas discípulas que llegaban a trabajar como maestras «*muchas de ellas han recibido su título y ejercen las funciones de enseñanza en las diversas localidades a satisfacción general*».⁷⁶⁷

No faltan referencias a las exposiciones de trabajos manuales muy elogiadas por su buen gusto y variedad por las familias y otras personas que las visitaban.⁷⁶⁸ En 1893, un diario donostiarra resaltaba en estos términos el trabajo realizado:

«Notable por más de un concepto ha sido la exposición de labores que ha organizado la Comunidad de religiosas de la Compañía de María que dirige aquel acreditado establecimiento de educación.

Si goza de fama no desmentida en cuanto a la cristiana educación que en aquel colegio reciben las educandas, la exposición actual coloca en lo que a labores se refiere a la cabeza de cuantas análogas haya en el extranjero.

*Personas inteligentes en el ramo hacen de los trabajos expuestos justos elogios, llegando a asegurar que no se puede exigir más delicadeza y perfección en las labores. Felicitamos por ello a la venerable comunidad, que si presta nuevos timbres de cultura a San Sebastián con tan escogida enseñanza, tiene, además esta ciudad contraída una deuda de agradecimiento por la numerosa clase de externado en que gratuitamente reciben educación esmeradísima multitud de niñas de la localidad».*⁷⁶⁹

A comienzos del siglo XX, según los datos enviados a la Nunciatura el 28 de febrero de 1901, en San Bartolomé convivían 49 religiosas profesas y 8 novicias, 23 internas, 49 mediopensionistas, 18 vigiladas y 370 externas. La enseñanza era gratuita en todas sus secciones y la comunidad se sostenía de las dotaciones de las religiosas y de algunas limosnas.⁷⁷⁰

7.2. Fundación de la Casa de Orduña

A principios de 1880, la comunidad de Bergara se vio obligada a negar la admisión a numerosas jóvenes que deseaban ingresar en su noviciado por falta de espacio —en 1879 había 50 religiosas; en 1880, 42; 1881 y 1882, 57 y en 1883, 48—. En el mismo tiempo, personas interesadas por la educación cristiana de la juventud y que «*conocen el bien inmenso que se proporciona a los pueblos, sobre todo con la educación gratuita de nuestras clases externas*»⁷⁷¹ solicitaban a la comunidad fundaciones de la Enseñanza en diversos lugares. Varias propuestas se presentaron pero la falta de recur-

⁷⁶⁶ Ibid.

⁷⁶⁷ *Letres Annuelles*, V, II, nº 21, 1879-1880, p. 593.

⁷⁶⁸ Ibid., V, III, nº 27, 1885-1886, p. 773 y V, IV, nº 29, 1887-1888, p. 385.

⁷⁶⁹ *El Fuerista*, 22 de julio de 1893.

⁷⁷⁰ AODN.DSSb., 2D1, Datos enviados a la Nunciatura, 28 de febrero de 1901.

⁷⁷¹ AODN.Odñ., 1J 1, Libro de entradas, profesiones y defunciones, 1883-1921, p. 2.

sos impidió llevarlas a cabo.⁷⁷² Las Cartas Anuas, que informan repetidamente sobre la abundancia de vocaciones y la falta de espacio,⁷⁷³ dan testimonio de que, en 1876, las religiosas estaban muy interesadas en el proyecto de una fundación que les habían pedido desde una ciudad de Andalucía,⁷⁷⁴ sin mencionar cuál. No se han encontrado referencias sobre esta petición en el archivo del Convento de Bergara. Paulatinamente, la atención se fue concentrando en un solo punto: la ciudad de Orduña.

7.2.1. Una gran obra fruto de la cooperación

Orduña no estaba a falta de una escuela pública de niñas, para entonces, e incluso mucho antes, ya contaba con un establecimiento de esas características. En 1857 había una escuela pública elemental femenina que, en 1861, tenía 80 alumnas matriculadas; sin embargo, en esa fecha, estaba casi desierta y abandonada desde hacía más de un año –acudían unas ocho o diez niñas– a causa de la «*monomanía religiosa*» de la maestra, Severa de Barrena, y apenas recibían instrucción; contaba también, en el mismo año, con una escuela privada elemental regentada por Francisca de Viguri a la que acudían 36 niñas y tres escuelas públicas incompletas a cargo de tres maestros que acogían 14, 9 y 5 alumnas respectivamente.⁷⁷⁵ Posteriormente la escuela pública tuvo otras dos maestras hasta finales de siglo.

Lo que los promotores buscaban no era, por tanto, cubrir las necesidades de enseñanza elemental femenina del pueblo, sino proporcionar a la provincia un internado de las características del de Bergara. Por eso afirmaban las religiosas que en Orduña se daban una serie de circunstancias: la necesidad de un centro educativo para las jóvenes, la existencia de un acreditado colegio de jesuitas y de personas dispuestas a contribuir económicamente a la fundación.

Entre las personas interesadas se encontraba el P. Rufino del Campo, capellán del Santuario de Nuestra Señora de la Antigua, quien se ofreció a servir él mismo de capellán de la comunidad y prometió conseguir que el ayuntamiento regalase a las monjas la iglesia nueva y para convento la vieja y los terrenos contiguos, a cambio de que las niñas y jóvenes del pueblo recibieran la educación impartida por las monjas. Otra persona bienhechora fue Rita Gallarza, viuda de la Fuente y madre de Nieves de la Fuente Gallarza, religiosa en Bergara y una de las fundadoras de Orduña, quien consiguió que un legado testamentario de dos mil duros destinado a obras pías, se aplicara a la fundación.⁷⁷⁶ Dicha señora pudo ser la promotora de un escrito avalado por ciento veinticinco firmas de personas de Orduña dirigido al ayuntamiento en 1882. Por medio del citado texto, los firmantes pedían al ayuntamiento que derogase el acuerdo tomado respecto de la nueva fundación a la que se le concedía «*la*

⁷⁷² Ibid.

⁷⁷³ *Lettres Annuelles*, V. II, nº 19, 1877-1878, pp. 199-200.

⁷⁷⁴ Ibid., V. II, nº 17, 1874-1876, p. 109.

⁷⁷⁵ AFB, Fondo municipal de Orduña, C/ 065, Relación de las escuelas públicas y privadas existentes en Orduña, 31 de diciembre de 1861.

⁷⁷⁶ AODN.Odñ., 1J1, Libro de entradas ... p. 2, d.c.

exención de derechos de consumo por diez años» a partir del establecimiento definitivo. Lo que querían era la completa exención de aquellos derechos en consideración a los beneficios morales y materiales que supondría la nueva fundación.⁷⁷⁷

La superiora de Bergara encontró en el obispo, a quien comunicó el proyecto en 1883, apoyo y estímulo para hacer realidad la propuesta recibida de Orduña. A pesar de tan halagüeñas esperanzas, no faltaron dificultades y contradicciones, una de ellas fue la ubicación del edificio. La primera proposición de establecerlo junto al Santuario de la Antigua tuvo que descartarse por el peligro que suponía para las alumnas atravesar la vía del ferrocarril cuatro veces al día y por ser aquellos terrenos —que por exigencias de la clausura deberían cerrarse— propiedad comunal. Los partidarios del proyecto aún se ofrecieron a allanar las dificultades levantando un puente sobre el ferrocarril para seguridad de las colegialas, incluso se pensó en utilizar el Santuario mientras se buscaba otro local más independiente y que estuviese más cerca de la ciudad, pero para eso había que gastar mucho y sin provecho para el futuro.⁷⁷⁸

Desestimado el primer emplazamiento, se fijaron en una hermosa finca situada a las afueras de la ciudad, titulada la Mezquita, recién adquirida por su propietario, Pedro Alcántara María de Piñera, que se había convertido en una de las mejores posesiones de Orduña. Dicho propietario había rechazado las primeras proposiciones que se le hicieron pero, finalmente, accedió a vender a la comunidad el terreno suficiente para el convento y huerta por el precio que él había satisfecho. Ofreció unas 100 aranzadas⁷⁷⁹ de terreno y aunque el precio era alto, las monjas creyeron conveniente aceptar.⁷⁸⁰ La Escritura se firmó el 20 de abril de 1883, el terreno adquirido, formado por dos fincas: la primera con una extensión de 1 hectárea 80 áreas y 35 centiáreas en la zona de la Mezquita y la segunda con una extensión de 28 áreas y 50 centiáreas en la zona de la Paul, costaron 13.827'20 pesetas y 2.184 pesetas respectivamente⁷⁸¹ (64.044 reales de vellón).⁷⁸² Francisco Unzaga, que intervino en la compra en nombre de la comunidad, aconsejó a la comunidad hacerse con otros terrenos contiguos sin reparar en gastos. *«El terreno es preciosísimo en todos los conceptos, pero es preciso que lo antes posible, sin dar más largas compren VV. otro contiguo perteneciente a dos propietarios y sin mirar a que se pague, si exigen un poco más de lo justo, porque conseguido esto quedará una posesión sin igual para un colegio como el que se proyecta, pues ya que éste será con el tiempo uno de los más grandiosos, no conviene reparar hoy en algunos miles de reales que podrán costar: ésta sería una mal entendida*

⁷⁷⁷ AFB. Fondo municipal de Orduña, L/042, Libro de Actas, 1878-1887, Acta del 26 de noviembre de 1882, f. 129.

⁷⁷⁸ Ibid., p. 3.

⁷⁷⁹ AODN.Odñ., 1A1, Carta de Rita Gallarza a la superiora de Vergara, acerca de la fundación. Orduña 14 de febrero de 1883; La aranzada era una medida agraria que variaba según los lugares, en Orduña medía 2.688 pies cuadrados o sea 2 arcas, 8 centiarcas y 68 milésimas.

⁷⁸⁰ AODN.Odñ., 1 A 2 bis, Advertencias de las monjas para la construcción.

⁷⁸¹ AODN.Odñ., 1 A 7, Escritura de venta de 1 hectárea 80 áreas 25 centiáreas de una heredad titulada la Mezquita y otra heredad de 28 áreas 50 centiáreas sita en la Paul otorgada por Dña. María Concepción de Piñera y Zulueta a favor de Dn. Francisco de Unzaga y Andraca, el día 20 de abril de 1883.

⁷⁸² AODN.Odñ., 1 A 11, Carta de Francisco de Unzaga a la priora de Vergara, 21 de abril de 1883.

*economía y después costarían mucho más».*⁷⁸³ Los promotores y colaboradores en la fundación eran del mismo parecer, además, entre esas fincas se encontraba la regata de la Paul y las monjas estaban interesadas en adquirir las heredades comprendidas al otro lado de la regata para que ésta quedase dentro de la propiedad. Las parcelas que se proponían adquirir eran: la de Alday que medía de 14 a 15 aranzadas (equivalente a 4.472 m. cuadrados); la de Olarte de 3 aranzadas y la de Cazaña de 8.⁷⁸⁴ El 24 de abril se firmó la escritura de compra a Ramona Soja de una finca de 15 áreas 64 centiáreas (7'5 aranzadas) en la Paul que lindaba al norte con la heredad que Pedro María de Piñera había vendido a Francisco de Unzaga. Pagaron 1.312'50 pesetas.⁷⁸⁵ El 7 de mayo se firmó la escritura de compra a Damián de Alday y Ruiz de una finca de 32 áreas 24 centiáreas y 44 décimos (15 aranzadas y 19 pértigas), lindaba al norte con el arroyo de la Paul y al este con la finca de Olarte. Se compró por el precio de 2.704 pesetas.⁷⁸⁶ Años más tarde, en 1886, la priora, Presentación Zabala, compró la finca de Olarte con una extensión de 5 áreas y 22 centiáreas pagando 1.500 pesetas.⁷⁸⁷

Las posibilidades económicas de la comunidad de Bergara que habían aportado alrededor de 8.000 duros,⁷⁸⁸ eran insuficientes para la envergadura de la obra. Por eso, se optó por alquilar una casa y dar inicio, cuanto antes, a la fundación. Se fijaron en una vivienda recién construida en la calle de Medio, nº 16, propiedad de dos viudas, M^a Dolores Madaria y su madre María Cruz, las cuales, después de algún trabajo, aceptaron alquilar la planta baja y el primer piso quedándose ellas con el segundo. Se conseguían así dos objetivos bien precisos: la apertura de la escuela y la vigilancia, al mismo tiempo, de las obras del edificio.

Se encargó la dirección al perito José de Astarbe, que delineó un plano muy semejante al de Bergara, pero mejorado por la buena disposición del terreno. El edificio debía tener 70 metros de fachada sin incluir las habitaciones del capellán y de la demandadera y otros 70 metros de fondo, además de huerta por los dos costados, de unos 30 metros cada lado o más y por la parte trasera mayor amplitud.⁷⁸⁹ La primera parte tendría cabida para unas 50 colegialas, 20 monjas, 5 legas y además escuelas para externas.⁷⁹⁰

A primeros de mayo de 1883, el prelado de la diócesis, que presidió la peregrinación al Santuario de la Antigua, quiso aprovechar la ocasión para colocar la primera

⁷⁸³ Ibid.

⁷⁸⁴ AODN.Odñ., 1 A 4, Carta de Emeterio Zuzaraga a Pío Ganchegui, Orduña, 28 de abril de 1883.

⁷⁸⁵ AODN.Odñ., 1 A 10, Escritura de venta de una heredad en el sitio de «la Paul», otorgada por Dña. Ramona Sojo y Madaria vecina del pueblo de Délica a favor de Dn.Francisco de Unzaga y Andraca, vecino de Bilbao, 24 de abril de 1883.

⁷⁸⁶ AODN.Odñ., 1 A 8, Escritura de venta de una heredad de 32 áreas 24 centiáreas y 44 décimos sita en el término de la Paul otorgada por Dn. Damián Alday y Ruiz a favor de Dn. Francisco de Unzaga y Andraca, 1883.

⁷⁸⁷ AODN.Odñ. 1 A 8b, Documento acreditativo de la venta de una finca en la Paul por José M^a de Ibarra y Acha y Catalina Olarte Murga, su mujer, a Presentación Zabala, priora del convento, 29 de octubre de 1886.

⁷⁸⁸ AODN.Odñ., 5Q1.1, Primer libro de cuentas, 1883.

⁷⁸⁹ AODN.Odñ., 1 A 2 bis, Advertencias... d.c.

⁷⁹⁰ AODN.Odñ., 1 A 6, Carta de Pedro José de Astarbe a Pío Ganchegui, 6-II-1884.

piedra del nuevo convento. La ceremonia, muy solemne, tuvo lugar el día 17 del mismo mes. Asistieron junto al obispo, el gobernador civil de Bizkaia, Antonio Irala; el P. Venancio Sorondo, rector del colegio de los jesuitas; Federico Gobbart, coronel del Regimiento de Infantería de Zamora de guarnición en Orduña; la corporación municipal presidida por el alcalde, José María de Lezameta; Pedro José de Astarbe director de caminos y maestro de obras y Emeterio de Zugazaga, bienhechor de la comunidad y representantes los dos últimos de la priora de Bergara. Otras muchas personas acudieron también atraídas por la novedad.⁷⁹¹

El domingo de la Santísima Trinidad, la superiora de Bergara comunicó, por primera vez, a la comunidad los pasos dados sobre la fundación. La noticia se acogió con gran emoción. Sólo quedaba la elección de las fundadoras. Examinada la disponibilidad de cada una, el 20 de agosto, reunidas las religiosas que tenían el título de madres, en capítulo, se procedió a la lectura del oficio episcopal en el que se nombraba a las elegidas, que fueron las siguientes:

Josefa (M^a Presentación) Zabala y Garay,⁷⁹² natural de Iurre (Bizkaia), hija de Francisco Antonio Zabala y Josefa Garay. Nació el 30 de noviembre de 1816. Tomó el hábito en Bergara el 19 de junio de 1837 profesando dos años más tarde. Fue maestra de clases y del colegio, prefecta y directora casi ininterrumpidamente desde 1853 hasta su marcha a la fundación de Orduña y una de las promotoras principales de la prosperidad del colegio.⁷⁹³ Fue priora en Orduña hasta su muerte acaecida el 18 de febrero de 1887.

Martina (Guadalupe) Gorrochategui y Lasa,⁷⁹⁴ natural de Segura (Gipuzkoa), hija de José Martín Gorrochategui y M^a Joaquina Lasa. Nació el 11 de noviembre de 1843, tomó el hábito en Bergara el 24 de septiembre de 1865 profesando dos años más tarde. Fue priora en Orduña de 1887 a 1893 y de 1896 a 1899.

Ramona (M^a del Pilar) Aparicio y Barreales,⁷⁹⁵ natural de Villanzana (León), hija de Esteban Aparicio y Bernarda Barreales. Nació el 15 de marzo de 1850, tomó el hábito privadamente el 12 de diciembre de 1869 y canónicamente el 13 de diciembre de 1872 profesando con dispensa papal, el 4 de febrero de 1873. Murió el 13 de marzo de 1936.

M^a de las Nieves (Guadalupe) de la Fuente Gallarza,⁷⁹⁶ natural de Orduña (Bizkaia), hija de Juan José de la Fuente y de Rita Gallarza. Nació el 28 de febrero de 1849, tomó el hábito privadamente el 10 de marzo de 1872 y canónicamente el 13 de enero de 1873, profesó el 10 de marzo de 1874. Murió el 19 de octubre de 1920.

⁷⁹¹ AODN.Odñ., 1 A 12, Acta de bendición y colocación de la primera piedra, Orduña, 17 de mayo de 1883.

⁷⁹² AODN.Odñ. 3 A, Primeras compañeras (tomado de AODN.Brg. 1J1 y AODN.Odñ. 1J1).

⁷⁹³ AODN.Odñ., 2 A 1, Necrología de la M. M^a Presentación Zabala Garay, 1887.

⁷⁹⁴ AODN.Odñ., 3 A, Primeras compañeras, d.c.

⁷⁹⁵ Ibid.

⁷⁹⁶ Ibid.

Dominga (M^a de la Purificación) de Marquina y Ardanza,⁷⁹⁷ natural de Mallabia (Bizkaia), hija de Francisco M^a Marquina y M^a Josefa Ardanza. Nació el 4 de agosto de 1852, tomó el hábito el 16 de enero de 1873 profesando dos años más tarde. Murió el 31 de diciembre de 1906.

Concepción (M^a Teresa) de Vinuesa y Zurbano,⁷⁹⁸ natural de Donostia-San Sebastián, hija de Prudencio Vinuesa y M^a de las Nieves Zurbano. Nació el 8 de septiembre de 1856, tomó el hábito el 28 de agosto de 1879 profesando dos años más tarde. Murió el 22 de enero de 1922.

Dolores Lucía (M^a del Camino) Díaz del Río y Loyola,⁷⁹⁹ natural de Obanos (Navarra), hija de Pablo Díaz del Río y Gila Loyola. Nació el 1 de abril de 1845, tomó el hábito en Bergara el 28 de agosto de 1879 profesando dos años más tarde. Murió el 22 de abril de 1923. Priora de 1893 a 1896 y de 1899 a 1902.

Emeteria (M^a Luisa Gonzaga) de Arocena y Cendoya,⁸⁰⁰ natural de Azkoitia (Gipuzkoa), hija de José Ramón de Arocena y Sebastiana Cendoya. Nació el 17 de noviembre de 1858, tomó el hábito el 3 de febrero de 1880 profesando dos años más tarde. Murió el 17 de noviembre de 1927.

M^a Emilia Álvarez y Carvajal,⁸⁰¹ natural de Pola de Siero (Oviedo), hija de José Álvarez y Teresa Carvajal. Nació el 5 de abril de 1862, tomó el hábito el 15 de junio de 1881 profesando dos años después. Falleció el 3 de mayo de 1938 en A Coruña.

Todas eran religiosas de coro. Les acompañaba M^a Josefa Rosario de Aguirrebeña, postulante. Tomó el hábito en Orduña como coadjutora en 1884.

La fecha de salida se fijó para el 24 de agosto, festividad de San Bartolomé. La Casa de Bergara, como había hecho siempre la Casa madre de Tudela, se esmeró en la elección: número de fundadoras, preparación adecuada para la misión pedagógica que debían desempeñar y con experiencias ricas en la comunidad o en el colegio, con una edad media de 34 años.

Dos carruajes partieron al punto de la mañana. En el primero, las fundadoras; en el segundo, los acompañantes: el capellán Gabriel Arrue; el P. Martínez s.j., el Sr. Arocena, sacerdote de Azkoitia y hermano de una de las fundadoras; José Joaquín Egaña, abogado y amigo fiel de la comunidad, quien junto a la priora había fijado el plan del viaje. En Zumarraga tomaron el tren y, a su paso por Vitoria-Gasteiz, muchas antiguas alumnas salieron a saludarlas.

En la estación de Orduña les esperaban el alcalde, el rector P. Venancio Sorondo acompañado de varios jesuitas, Rita de Gallarza, familiares y amigos. El pueblo, que no había sido avisado, al tener noticia de la llegada de las monjas por el repique de

⁷⁹⁷ Ibid.

⁷⁹⁸ Ibid.

⁷⁹⁹ Ibid.

⁸⁰⁰ Ibid.

⁸⁰¹ Ibid.

las campanas y lanzamiento de cohetes, se congregó en las calles para contemplar el cortejo que, desde la Antigua donde visitaron el Santuario, se dirigía hasta el lugar donde se estaba edificando el convento. Después visitaron el colegio de los jesuitas y la iglesia parroquial. El libro de actas del ayuntamiento recoge escuetamente la llegada de las religiosas: «*En el tren correo que llega a las 5 de la tarde procedentes del Colegio de Educandas de Vergara, llegaron este día nueve religiosas instalándose en la casa nº 16 de la calle de Medio, interim se termina el nuevo Colegio que para ellas ha comenzado a edificar en el paseo de la Antigua*».⁸⁰²

Al día siguiente, el P. Sorondo bendijo la casa que les servía de convento provisional y quedó establecida la clausura canónica. Ocho días más tarde abrieron la escuela presentándose tantas niñas que por falta de sitio tuvieron que despedir a algunas. Catorce meses permanecieron en la casita de la calle del Medio.

Muchas privaciones pasaron las religiosas en los meses que vivieron en la casa del pueblo, pero lo que más les apuraba era el ver agotarse sus recursos cuando aún se hallaban en el primer piso de la construcción. Esta situación las obligó a convertirse en «*mendicantes*». Recurrieron a la caridad pidiendo a amigos y a extraños para continuar la obra consiguiendo considerables limosnas.⁸⁰³ En un año, de agosto de 1883 a septiembre de 1884, recibieron 12.517,50 pesetas.⁸⁰⁴

En junio de 1884 la priora escribía a la M. Gonzaga Beramendi de Donostia-San Sebastián: «*el sitio es delicioso, decía, aunque un poco apartado del pueblo... milagrosamente vamos haciendo todo...*», su preocupación era poder pagar las deudas para no dejar ese peso a sus sucesoras.⁸⁰⁵ El 24 de septiembre de 1884 la comunidad pudo trasladarse al nuevo convento. Lo que se había construido era una cuarta parte de la casa de Bergara. Como ocurrió el día de su llegada, hacía trece meses, el repique de campanas y el estallido de los cohetes congregaron al pueblo en el Santuario de la Antigua. Después de una Salve solemne y del Te Deum cantado con acompañamiento de orquesta por los colegiales de los jesuitas, todos se trasladaron al convento que fue bendecido por el P. Sorondo, delegado del obispo en aquella ceremonia. A los pocos días se abrieron las clases sin problemas de espacio y se recibieron las primeras novicias y colegialas.⁸⁰⁶

En 1887 reanudaron la construcción de la segunda parte del edificio obligadas por el aumento considerable del número de religiosas y colegialas y la falta de local para admitir a las que querían ingresar en el convento. Para entonces habían conseguido otras 18.805 pesetas.⁸⁰⁷ El 16 de agosto comenzaron las obras y al año siguiente el edificio estaba en condiciones de ser habitado. El día de San Bartolomé, quinto aniversario de la fundación, fue elegido para su inauguración. Lo celebraron por

⁸⁰² AFB, Fondo municipal de Orduña, L/042, Libro de Actas..., p. 142.

⁸⁰³ AODN.Odñ., 1J1, Libro de entradas..., p. 11, d.c.

⁸⁰⁴ AODN.Odñ., 5Q1.1 b, Razón de las limosnas recibidas para la obra.

⁸⁰⁵ AODN.DSSb., Carta de Presentación Zabala a la M. Gonzaga, 22 de junio de 1884, s.c.

⁸⁰⁶ Foz y Foz, Pilar: *Archivos Históricos...* p. 936.

⁸⁰⁷ AODN.Odñ., 5Q1.1, Razón de las limosnas..., d.c.

todo lo alto alumnas y religiosas. La víspera, el rector acompañado de otro jesuita y el capellán cerraron la clausura y por la noche, se encendieron bengalas y soltaron un globo. La mañana del día 24 amaneció bulliciosa, el repique de campanas y el estallido de cohetes pusieron en movimiento al personal a hora muy temprana. La bendición seguida de una misa solemne, buena comida bien amenizada con cantos, el Te Deum y los fuegos artificiales por la noche consiguieron que fuera un día inolvidable para todos.⁸⁰⁸

La tercera parte del convento se edificó en 1890, también en esta ocasión empujadas por el aumento de religiosas. Las cuentas del convento registran otra entrada de limosnas, 7.407 pesetas, para esta parte del edificio. En total, del 29 de agosto de 1883 al 15 de octubre de 1889, habían logrado 43.879,50 pesetas.⁸⁰⁹ Comenzaron la obra el 1 de julio pudiendo ocupar la parte nueva el día de San Bartolomé de 1891.⁸¹⁰

La construcción de la cuarta y última parte de la casa se inició en mayo de 1901 con motivo de haber recibido en herencia una rica hacienda por fallecimiento de Fidela de Olaeta, madre de la entonces superiora de la casa, Josefina de Aguirre. La inauguración oficial de la iglesia, que fue el 8 de octubre de 1903, superó con creces las anteriores celebraciones e implicó, como en pasadas ocasiones, a todo el pueblo orduñés, que manifestaba su satisfacción por el final de unas obras que tanto repercutían en servicio público, y a muchas antiguas alumnas venidas de diferentes lugares. Les acompañó, también en esta ocasión, el P. Sorondo, figura clave en la fundación y consolidación del convento colegio-escuela.⁸¹¹ La importancia de este evento se hizo notar en las crónicas periodísticas de la capital.⁸¹² Habían pasado 20 años desde su llegada a la ciudad.

Cuadro XLV: Gastos de la obra del convento colegio-escuela de Orduña

Año	Concepto	Cantidad en ptas.
1883	Compra de terrenos	20.031
1884	1º parte de la casa	146.745
1886	Lavadero, paredes del arroyo	4.405
1887	Campo santo	13.823
1888	2º parte de la casa	78.402
1892	3º parte de la casa	125.179
1894	Levantar un piso	12.871
1895	Reparaciones en el cementerio	770
1897	Instalación de luz eléctrica	7.109
1898	Tapias de la huerta	2.518
1903	4º parte de la casa, iglesia, altares laterales	450.992
	TOTAL	859.745

Fuente: AODN.Odñ., 3Q. Elaboración propia.

⁸⁰⁸ AODN.Odñ., 1J1, Libro de entradas ..., pp. 15-17.

⁸⁰⁹ AODN.Odñ., 5Q1.1 ..., d.c.

⁸¹⁰ Ibid., p. 18.

⁸¹¹ Ibid., pp. 21-25.

⁸¹² *La Gaceta del Norte*, 9 de octubre de 1903.

Las aportaciones de las novicias en el momento de hacer la profesión religiosa fueron otra fuente de ingresos para sufragar los gastos de las obras. De 1886, año en el que profesó la primera novicia de coro, a 1900 se recogieron, por ese medio, 142.500 pesetas.⁸¹³

7.2.2. Evolución del convento colegio-escuela

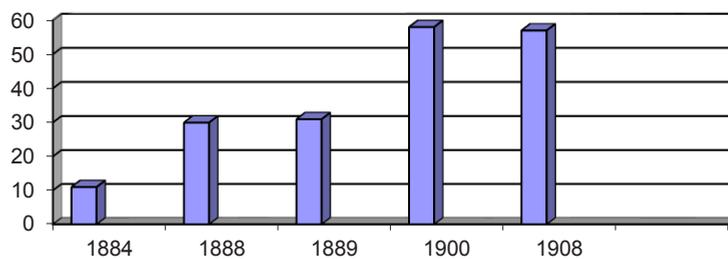
Durante los tres primeros años el crecimiento del convento fue rápido y notorio, numerosas jóvenes llamaban a sus puertas deseando entrar como novicias, después la demanda fue continua pero con altibajos en cuanto al número. De 1883 a 1900 entraron 61 novicias, de las cuales 9 dejaron el convento y en esos años murieron 3 religiosas profesas, con lo cual, teniendo en cuenta a las 9 fundadoras, a finales de siglo la comunidad contaba con 58 miembros.

Cuadro XLVI: Número de religiosas por años, 1884-1908, Orduña

Año	Nº de religiosas
1884	11
1888	30
1889	31
1900	58
1908	57

Fuente: AODN.Odñ., 1J1, Libro de entradas, profesiones y defunciones.
Elaboración propia.

Gráfico XL: Número de religiosas por años, 1884-1908, Orduña



Fuente: Ibid. Elaboración propia.

⁸¹³ AODN.Odñ., 1J2, Libro de caja. Año de 1883, s.p.

El colegio adquirió fama por su internado. Aunque en el archivo no existen apenas datos sobre las materias que se impartían en los diferentes cursos, no es aventurado suponer que la enseñanza era similar a la de Bergara y Donostia-San Sebastián. A partir de 1885 se daban clases de adorno: música, dibujo y francés;⁸¹⁴ en 1894 se amplían dándose: piano, armonía, canto, pintura, dibujo y francés.⁸¹⁵ Desde 1902 se ofrecían a las externas clases de adorno: piano, dibujo y francés. En 1906 también estudiaban inglés. Todas estas materias eran retribuidas.

De 1883 a 1900 se matricularon 326 alumnas en el internado, una media de 19 por año. Hasta 1889, las Cartas Anuas hablan de rechazar alumnas por falta de local; en cambio, en 1894, tuvieron que levantar un piso encima del pensionado por el gran número de internas que tenían,⁸¹⁶ sin embargo, la guerra de Cuba se dejó sentir sensiblemente, las mismas religiosas lo expresaban: « *el pensionado es un poco menos numeroso que otras veces, las familias se resienten de los efectos de la guerra ...* ».⁸¹⁷ Esta circunstancia también tuvo su influjo en la educación, las maestras percibieron con agradable sorpresa que las niñas se sometían más fácilmente a la disciplina del internado como consecuencia de que en sus casas no les consentían todos los caprichos.⁸¹⁸

Cuadro XLVII: Matrícula de las alumnas internas, 1884-1900, Orduña

Año	N ^a de internas	Año	N ^o de internas
1884	5	1893	21
1885	14	1894	16
1886	18	1895	25
1887	23	1896	27
1888	34	1897	12
1889	21	1898	13
1890	21	1899	25
1891	26	1900	18
1892	15	Total	326

Fuente: AODN.Odñ., 2M1.1, Lista de alumnas internas que ha habido en esta Casa desde su fundación, 1884-1921. Elaboración propia.

⁸¹⁴ AODN.Odñ., 5Q1.2, Segundo libro de cuentas, 1889, s.p.

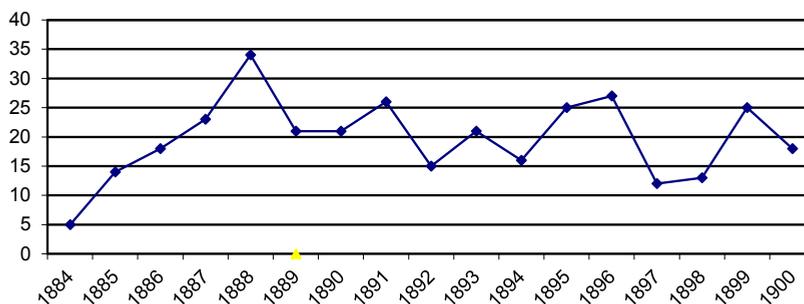
⁸¹⁵ Ibid.

⁸¹⁶ *Lettres Annuelles*, V. VI, n^o 37, 1893-1894, p. 823.

⁸¹⁷ Ibid., V.VIII, n^o 41, 1897-1898, p. 121.

⁸¹⁸ Ibid.

Gráfico XLI: Matrículas de alumnas internas, 1884-1900, Orduña



Fuente: Ibid. Elaboración propia.

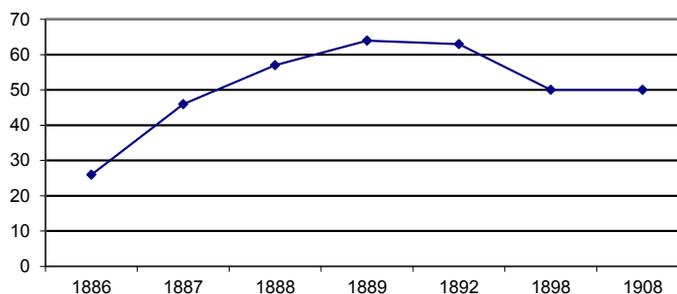
Las matrículas se mantienen hasta final de siglo con altibajos siendo los años 1888, 1891 y 1896 los que registran las cifras más altas con 34, 26 y 27 matrículas respectivamente.

Cuadro XLVIII: Número de alumnas internas por años, 1886-1908, Orduña

Año	Número de internas
1886	26
1887	46
1888	57
1889	64
1892	62
1898	50
1908	50

Fuente: *Letres Annuelles*, V.III, nº 27, 1885-1886, p. 784; V.IV, nº 28, 1886-1887, p. 106; V.IV, nº 29, 1887-1888, p. 391; V. VI, nº 35, 1891-1892, p. 84; V. VIII, nº 41, 1897-1898, p. 121; V.X, nº 47, 1904-1908, p.658. Elaboración propia.

Gráfico XLII: Número de internas por años, 1886-1908, Orduña



Fuente: Ibid. Elaboración propia.

Los datos nos muestran el aumento del número de alumnas hasta alcanzar el punto álgido en 1889, a partir de ahí se percibe un descenso que se mantiene estable durante unos años y, como las mismas religiosas afirman, en 1897 y 1898, como consecuencia de la guerra de Cuba, se nota una pequeña disminución. La media era de 50 alumnas por año.

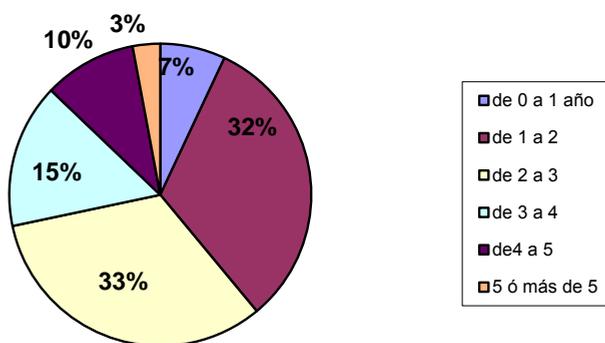
Estas internas, a diferencia de las de Bergara, tenían períodos de vacaciones, generalmente salían en los meses de verano a «tomar baños», en algún caso también en invierno, en torno a las Navidades, por eso la permanencia en el pensionado no era continua. Los períodos de descanso tampoco eran fijos, oscilaban entre dos y tres meses y en algunos casos eran más largos. La escolarización promediaba entre dos y tres años.

Cuadro XLIX: Permanencia de las alumnas internas, Orduña

Período de tiempo	Número de internas
De 0 a 1 año	19
De 1 a 2 años	87
De 2 a 3 años	89
De 3 a 4 años	42
De 4 a 5 años	27
5 ó más de 5 años	8

Fuente: AODN.Odñ.4M1.1, Libro de registro de educandas. Elaboración propia.

Gráfico XLIII: Permanencia de las alumnas internas, Orduña



Fuente: Ibid. Elaboración propia.

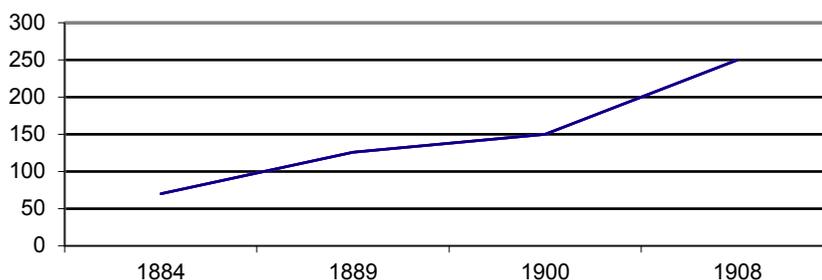
Los datos sobre las alumnas externas son escasos, las Cartas Anuas hablan continuamente de que las clases gratuitas eran cada vez más numerosas, pero aportan poca información.

Cuadro L: Número de alumnas externas por años, 1884-1908, Orduña

Año	Número de externas
1884	70
1889	126
1900	150
1908	250

Fuente: *Lettres Annuelles*, V. III, nº 25, 1883-1884, p. 467; ACM.D-SS., 5 J 3, Descripción de las casas de España, 1889; L.A. V.IX, nº 43, 1899-1900, p. 245, V. X, nº 47, 1904-1908, p.658. Elaboración propia.

Gráfico XLIV: Número de externas por años, 1884-1908, Orduña



Fuente: Ibid. Elaboración propia.

El progresivo aumento de alumnas externas nos muestra la buena acogida que tuvo entre los habitantes de la ciudad la educación impartida por las religiosas. En 1884 la corporación municipal opinaba que la enseñanza de niños del pueblo estaba muy bien cubierta con el maestro y su auxiliar y «*la de niñas mucho mejor*» porque contaban con las escuelas de las Hermanas de la Caridad, el nuevo colegio de religiosas de la Compañía de María y las escuelas públicas.⁸¹⁹

La Compañía de María tradicionalmente se ha establecido en lugares donde había presencia de la Compañía de Jesús y Orduña es un caso claro de esta tendencia. Desde los comienzos contaron con la valiosa ayuda de los padres jesuitas quienes atendieron a las religiosas espiritual y materialmente proporcionándoles incluso comida en los primeros y difíciles años de la fundación. Entre los más señalados, además del P. Sorondo, que fue figura clave en la fundación, destacaron el P. Vidame, superior de la comunidad, y el misionero P. Leza, que daba catequesis a las niñas todas las semanas.⁸²⁰

7.3. Los cuatro centros educativos (incluye Tudela) a finales del siglo XIX

A finales del siglo XIX, superados los numerosos escollos, los cuatro centros educativos que la Compañía de María tenía en el País Vasco y Navarra presentaban

⁸¹⁹ AFB., Fondo municipal de Orduña, L/042, Libro de Actas, Acta del 30 de marzo de 1884.

⁸²⁰ *Lettres Annuelles*, V. IV, nº 29, 1887-1888, p. 390 y nº 30, 1888-1890, p. 99.

un panorama bastante favorable. Los conventos contaban con abundante número de religiosas, sobre todo el de Tudela, que en el momento de las fundaciones de las casas de Valladolid (1880), Almería (1885) y Logroño (1889) contaba con 59, 64 y 66⁸²¹ miembros respectivamente, siendo una de las razones del planteamiento para dichas fundaciones ya que aún podía mantener «*el número suficiente para seguir sin mengua ni interrupción sus servicios de educación y enseñanza*». ⁸²² Destacaba también por el número de alumnas externas, más de 500, siendo muy apreciadas por el pueblo, como lo demuestra la carta enviada por el obispo de Tarazona al arzobispo de Valladolid con motivo de la fundación en esa ciudad, «*... en Tudela han sido y son respetadas y queridas por todos los partidos sin excepción alguna, las prefieren para la instrucción de sus hijas en tales términos que reúnen 500 alumnas en las escuelas públicas mientras las oficiales se hallan desiertas*». ⁸²³ En 1890, abrieron la sección de pensionistas externas, es decir, el colegio externo, 10 años antes que en Donostia-San Sebastián, con 43 alumnas que pagaban un duro al mes y otro duro por cada una de las materias de adorno: música, dibujo, y francés. ⁸²⁴

Cuadro LI: Datos referentes a los cuatro conventos colegios-escuela de la Compañía de María en el País Vasco y Navarra. 1884

Año	Localidad		Nº religiosas	Nº alumnas
1884	Tudela		56	592
	Bergara		45	342
	Donostia-SS.		41	238
	Orduña		11	70

Fuente: Lettres Annuelles, V. III, nº 25, 1883-1884, p. 467. Elaboración propia.

En 1884, la Casa de Tudela era la más floreciente de las cuatro. El número de religiosas y de alumnas superaba con creces al de las otras. Dentro del País Vasco, Bergara tiene el mayor número de monjas y de alumnas.

Cuadro LII: Datos de los cuatro conventos colegios –escuela de la Compañía de María en el País Vasco y Navarra 1889

Año	Localidad	Nº religios.	Nº intern.	Nº exter.	Nº mediop.	Total alum.
1889	Tudela	65	30	650		680
	Bergara	52	54	250		304
	Donostia-SS	38	25	360	17	402
	Orduña	31	64	126		190

Fuente: AODN.DSSb., 5J3, Descripción de las Casas de España, 1889. Elaboración propia.

⁸²¹ AODN.Tdl., 5G5 (b), 5G5 (c) y 5G5 (d), Cartas de la M. Inés Rivas al obispo de Tarazona, 19 de marzo de 1880, 13 de noviembre de 1885 y 22 de agosto de 1888.

⁸²² Ibid.

⁸²³ AODN.Tdl., 5G, Carta del obispo de Tarazona al arzobispo de Valladolid, 24 de marzo de 1880.

⁸²⁴ AODN.Tdl., 2M1.1, Libro-Registro de las pensionistas, s.p.

El año 1889 muestra la misma tendencia, Tudela seguía siendo la Casa más numerosa en cuanto a personal religioso y alumnado. Bergara tenía un número alto de religiosas, y Donostia-San Sebastián aumentó el número de alumnas sobrepasando al de Bergara. Orduña muestra un claro aumento tanto de religiosas como de alumnas.

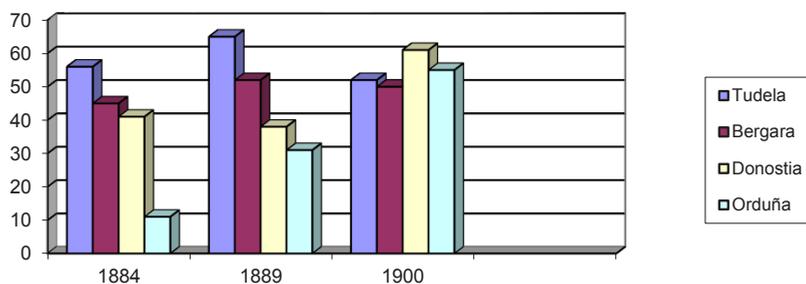
Cuadro LIII: Datos de los cuatro conventos colegios-escuela de la Compañía de María en el País Vasco y Navarra, 1900

Año	Localidad	Nº religiosas	Nº alumnas
1900	Tudela	52	600
	Bergara	50	500
	Donostia-SS.	61	450*
	Orduña	55	200

Fuente: *Lettre Annuelle*, V. IX, nº 43, 1899-1900, p. 245. * Corregido el dato según explicación anterior, en el apartado 7.1.7. Elaboración propia.

A comienzos del siglo XX, las Casas de Donostia-San Sebastián y Orduña aumentaron considerablemente el personal religioso colocándose por encima de las otras dos, en cambio, las de Tudela y Bergara mantendrán la primacía en cuanto al número de alumnas.

Gráfico XLV: Comparación del número de religiosas en los cuatro conventos del País Vasco y Navarra



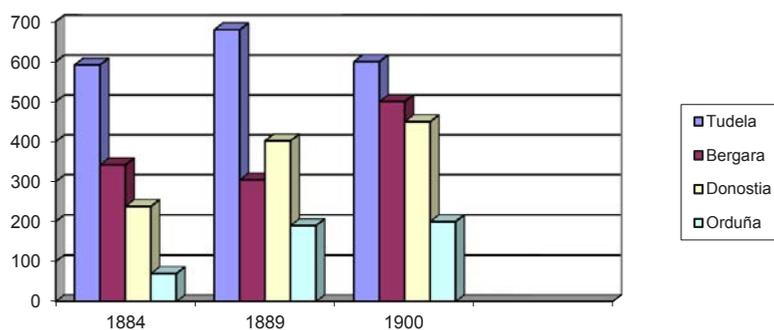
Fuente: *Ibid.* Elaboración propia.

La comparación de los datos reflejada en el gráfico nos muestra que:

1º al inicio del siglo XX, los cuatro conventos contaban con un alto número de miembros, lo que da idea de la buena acogida que la Compañía de María tenía entre la juventud femenina;

2º la diferente evolución viene dada lógicamente por su misma historia, mientras que en Tudela y Bergara, después de 213 y 101 años de existencia respectivamente, se mantienen en una fluctuación ascendente-descendente poco significativa, las Casas de Donostia-San Sebastián y Orduña, fundaciones mucho más recientes, siguen una trayectoria ascendente, muy marcada en el caso de Orduña, propia de los primeros años.

Gráfico XLVI: Comparación del número de alumnas en los cuatro colegios-escuelas del País Vasco y Navarra



Fuente: Ibid. Elaboración propia.

Respecto de las alumnas se puede concluir que:

1º la evolución es positiva en los cuatro centros educativos –a pesar del descenso poco significativo del de Tudela– y marcada tendencia ascendente de Bergara, Donostia-San Sebastián y Orduña.

2º la superioridad numérica del de Tudela motivada por la buena acogida que experimentó la escuela gratuita en esa población que contaba con 10.000 habitantes en 1896;⁸²⁵

3º finalmente, los esfuerzos por agilizar las estructuras, renovar métodos educativos y programas y la adaptación a las circunstancias del momento: apertura de la media pensión, clases de adorno y el «colegio externo» en respuesta a las exigencias de la burguesía, iban dando su fruto reflejado en un número considerable de alumnas, aunque con matices diferentes en cada centro.

A finales del siglo XIX, la Compañía de María contaba con 75 Casas en todo el mundo, de las cuales 36 se encontraban en Francia, 27 en España, 3 en Italia, 8 en América y 1 en Inglaterra. Llevaba 293 años dedicada a la educación femenina.

⁸²⁵ AODN.DSSb., 5 J 2, Orden de Religiosas Hijas de Nuestra Señora, 1896.

Los cuatro conventos, contando el de Tudela, comienzan el siglo XX con buenas perspectivas en cuanto al número de religiosas y de alumnas; sin embargo, seguirán caminos diferentes, durante unos años, ante el planteamiento de la Compañía de María de organizarse con un gobierno centralizado. Los de Tudela y Donostia-San Sebastián se unirán a otras Casas para apoyarse mutuamente en la misión educativa, las ideas más abiertas y liberales de la capital donostiarra y el proyecto fundacional truncado en Tudela (Patronato Real de Santa Isabel en 1876) no serán ajenas a su decisión, como tampoco lo será el hecho de que, en ambas, el internado fuera menos floreciente. Los de Bergara y Orduña, en cambio, situados en poblaciones más pequeñas y tradicionales, cuyos pensionados tenían numerosas internas, se mantendrán como Casas autónomas hasta 1956.

CONSIDERACIONES FINALES

A lo largo del trabajo he tratado de conocer y analizar la realidad educativa de la Compañía de María en el País Vasco contextualizándola en el marco político, social y cultural de los siglos XVIII y XIX, consciente de los condicionantes que la rodearon por el hecho de ser una Orden religiosa femenina con votos solemnes, clausura rigurosa y organizada en Casas autónomas.

La crítica realizada por la Sociedad Bascongada de Amigos del País al pensionado de Tudela a finales del S. XVIII puede darnos la imagen de unas «piadosas» mujeres; sin embargo, fueron mujeres que llevaron a cabo grandes empresas, como lo fueron cada una de las fundaciones que realizó la casa tudelana. Una de esas mujeres fue Magdalena de Goizueta, cuya tenacidad y constancia durante el largo período pre-fundacional fructificaron en la fundación de Bergara.

Dicha fundación, la primera de la Compañía de María en el País Vasco, venía a paliar la escasez de escuelas para niñas. El único centro que existía: el Seminario de la Soledad de Bergara estaba en crisis hacía muchos años. Los Ilustrados vascos interesados en la educación femenina vieron una oportunidad única de cumplir sus aspiraciones a través de la Compañía de María. Y, a pesar de las críticas que hicieron sobre la educación impartida en el colegio de Tudela, no quisieron desaprovecharla. Su propuesta de maestras seglares no encajaba en el plan ni en la mentalidad de las religiosas. Era pedir demasiado a unas monjas de clausura. Muchos años aún tendrían que pasar –en torno a la década de los 60 en pleno siglo XX– para que los/as seglares participaran junto con las religiosas en la labor educativa.

La III Asamblea General de la Compañía de María celebrada en México, en 1982, formuló los principios que orientarían la misión educativa tanto en el marco escolar como en la educación no formal y consideró imprescindible la plena integración y participación de los seglares en sus obras.⁸²⁶ Habían pasado 200 años desde la propuesta de la Sociedad Bascongada.

Las interesantes respuestas de las ciudades con voto en Cortes al ser consultadas sobre la Condición 45 de la Escritura de Millones, daban una valoración muy positiva de la labor educativa, tanto en el pensionado como en la escuela, de la Compañía de María en las ciudades en las que estaba ubicada. La llegada del Instituto al País Vasco estaba avalada, por tanto, por la fama lograda en los lugares donde ya existía y fue considerada como un bien social que influía en la felicidad del Estado, sobre todo por la necesidad de escuelas públicas en todo el territorio –Real Cédula del 27 de diciembre de 1793–. La autorización real no ponía de relieve la educación dada en los pensionados, sino la educación pública impartida por las religiosas –las

⁸²⁶ Cfr. *Asamblea General*. México 1982. Orden de la Compañía de María Nuestra Señora, Ed. Lestonnac, ODN nº 4, Roma 1982, p. 200.

escuelas gratuitas—, abiertas a todas las niñas del pueblo y de sus alrededores sin discriminación alguna. Este tipo de escuelas eran las que contribuían a la felicidad del Estado, así lo aseguraba la ciudad de Zaragoza en su contestación.

La de Lleida valoraba expresamente que las maestras fueran monjas dedicadas a la enseñanza por vocación, esto suponía una buena preparación y, en consecuencia, una oferta educativa de calidad. Resaltaba también que se impartiera sin remuneración económica. El ser monjas y el no tener que depender de ningún salario para su subsistencia proporcionaba una mayor estabilidad. Lo que no ocurría con las seglares, las cuales unas veces por falta de vocación, otras, de preparación o por dificultades económicas podían poner en peligro la perduración de la obra educativa —como así ocurrió en el Seminario de la Soledad de Bergara— Por tanto, el hecho de que fueran monjas garantizaba, a su entender, la continuidad y estabilidad de la obra.

¿Cuál ha sido la aportación de la Compañía de María a la Historia de la educación femenina en el País Vasco en el siglo XIX?

La respuesta se encuentra en su larga historia al servicio de una educación humanista — cristiana desde sus orígenes.

Con la Compañía de María nace, en 1607, la primera orden religiosa femenina aprobada por la Iglesia dedicada a la educación de la mujer. Lo educativo es inherente a su mismo ser y no puede pensarse sin esa dimensión porque dejaría de ser el instituto proyectado por Juana de Lestonnac. La finalidad educativa se convierte en su propia esencia.

En «*Las Reglas y Constituciones de la Orden de Nuestra Señora*» (Burdeos 1638), se constata que la sostenibilidad económica, el equilibrio entre las religiosas de coro y las compañeras o hermanas legas y la construcción de los edificios son dimensiones importantes para el eficaz desarrollo de la vida religiosa y de la obra educativa.

El planteamiento de cada una de las fundaciones —en Bergara, Donostia-San Sebastián y Orduña— tuvo una base económica importante. No se conseguían los permisos necesarios si no se garantizaba el mantenimiento de la comunidad y el sostenimiento de la obra educativa. En el siglo XVII debido al considerable número de conventos y, en consecuencia, al número de religiosas que había en España, se prohibieron —Condición 45 de la Escritura de Millones— las nuevas fundaciones. Lo que dio origen a esta ley fue el alto porcentaje de monasterios de religiosas que carecían de los medios necesarios y eran gravosos al Estado. Esta fue la razón de todo el proceso previo a la fundación de la casa de Bergara y la causa de los diferentes informes.

Las monjas tenían que demostrar que podían vivir de sus rentas, razón por la cual era obligatoria la dote de cada aspirante. Además de las dotes, las religiosas contaban con herencias y limosnas. Una herencia fue el origen de la fundación de Bergara y para la de Donostia-San Sebastián contaron con otra, la de Jesusa Amezttoy. Gracias a estos medios, las religiosas consiguieron salir adelante, a pesar de las medidas desamortizadoras, y estar en disposición de «*dar gratis lo que gratis habían*

recibido»,⁸²⁷ planteamiento por el cual la enseñanza básica era totalmente gratuita en todas las secciones, gratuidad que se mantuvo hasta finales del siglo XIX.

Durante el siglo XIX las monjas de la Enseñanza ubicadas en el País Vasco lucharon contra viento y marea por consolidar en cada uno de los lugares la obra educativa. Los edificios, construidos según las indicaciones del «Modo de proceder en las construcciones de la Orden de Nuestra Señora»,⁸²⁸ son reflejo de esta consolidación. Lograda su edificación podían cumplir plenamente sus objetivos y convertirlo en espacio educativo-formativo tanto para las alumnas como para las religiosas. La escuela (entiéndase todo lo relativo a la educación-instrucción de las niñas y jóvenes) suponía para ellas mucho más que el mero cumplimiento de una necesaria labor asistencial, era el lugar y la forma de realizarse como religiosas y expresión de su vocación apostólica.

En la construcción de los edificios invirtieron las monjas todo el dinero del que disponían; sin embargo, al no poder utilizar las dotes para la financiación de las obras, las de Bergara se vieron obligadas a pedir permiso al obispo, en varias ocasiones, para utilizarlas en el pago de las facturas. La Casa de Orduña, en cambio, sobresale por la gran habilidad que tuvieron las religiosas para conseguir donaciones.

El edificio, importantísimo para las monjas y su misión educativa, debía responder a las necesidades vitales y educativas de los tres grupos humanos que acogía: la comunidad religiosa, las alumnas del pensionado y las de la escuela pública. Por esta razón los inmuebles de los tres conventos son de grandes proporciones. La necesidad de amplios espacios: habitaciones, salas, tránsito, clases, cocina, despensas y otras dependencias, además de zonas ajardinadas y huerta estaba justificada por la clausura a la que estaban sometidas religiosas e internas y por el número de sus habitantes. Todo esto refleja que las monjas tenían muy claros sus objetivos, además de una buena planificación, como se ve en la construcción de los inmuebles. Una vez diseñados los planos fueron edificando por fases, a medida de las posibilidades, según el proyecto trazado. Las monjas no escatimaron medios económicos para conseguir sus objetivos.

Sin embargo, las dificultades económicas y la envergadura de las obras obligaron a las religiosas a emplear muchos años en la construcción de cada uno de los tres edificios: en Bergara invirtieron 52 años, en Donostia-San Sebastián, 23 y en Orduña, 20. La finalización del inmueble era, en ocasiones, motivo de grandes celebraciones, como en el caso de Orduña.

El convento de Bergara fue el único en su género dedicado totalmente a la educación femenina en las tres provincias vascas durante la primera mitad del siglo XIX y los objetivos de la Ley Moyano, publicada en 1857, quedaban cumplidos en esta obra educativa.

⁸²⁷ Mt. 10, 8; *Règles et Constitutions de l'Ordre...* (1638), art. IX, regla 25, o.c., edición 2012, p. 75.

⁸²⁸ *Règles et Constitutions de l'Ordre...* (1638), cap. VI, o. c., edición 2012, pp. 460-485.

De los tres centros escolares, el de Bergara, como ya se ha tratado extensamente en el capítulo sexto, se distinguió por su colegio de señoritas cuya fama sobrepasó los límites de nuestras fronteras alcanzando niveles nacionales e internacionales y pudo mantener un pensionado numeroso hasta finales de siglo.

El colegio de Donostia-San Sebastián, que nace cuando están en auge las ideas liberales y comienzan a surgir las nuevas congregaciones religiosas dedicadas a la enseñanza, sufrió la competencia de unas instituciones mucho más ágiles y abiertas al cambio, es por estas razones que el internado no tuvo la importancia del de Bergara y muy pronto introdujo otro tipo de alumnado: las mediopensionistas, que nacieron fundamentalmente para dar una respuesta al problema que planteaba la clausura a la que estaban sometidas las internas. Y por la misma razón, en 1900, optó por otra modalidad: las externas pensionistas o vigiladas. A partir de ese momento, ya no existirán únicamente pensionistas y externas gratuitas, dos tipos de alumnado diferenciados por su procedencia social, como se había mantenido en los colegios de la Compañía de María desde los orígenes. Las otras modalidades de alumnado serán variantes más adaptadas a los tiempos y a las exigencias de la burguesía, como se demuestra en el colegio de San Bartolomé.

El internado de Orduña adquirió muy pronto fama y prestigio entre la población vizcaína, a pesar de fundarse quince años después que el de Donostia-San Sebastián. En los archivos del convento no existen datos sobre la procedencia de las alumnas que nos permitan determinar exactamente de dónde venían en los primeros diecisiete años de su fundación, sin embargo, según los datos referentes al siglo XX, la procedencia era fundamentalmente de Bizkaia y de las provincias limítrofes. Desde la fundación en 1883 hasta 1900 tuvo mayor número de alumnas en el pensionado que el de Bergara en el mismo período, resultando una media de 19 internas por año en Orduña y 17, en Bergara. Durante muchos años no necesitó plantearse la media pensión, que no comenzó hasta 1953, porque llenaba perfectamente sus expectativas con las pensionistas procedentes de otras localidades, y la reducida población de Orduña –en 1884 tenía 500 vecinos– no planteaba ninguna otra demanda.

El convento como tal estaba en función de la enseñanza, de tal manera que se mantenía una adecuada proporción de religiosas de coro y coadjutoras, aceptando la entrada de tantas hermanas legas cuantas fueran necesarias para ayuda y mantenimiento de la obra educativa.⁸²⁹ En Bergara, de 1799 a 1900 profesaron 106 religiosas de coro –el 76,8%– y 32 coadjutoras –el 23,2%–, es decir, una proporción aproximada de 3 a 1. Un número alto de religiosas tenía relación directa con la escuela, el pensionado o la media pensión. En los tres centros la media del porcentaje de maestras era de 62,65 y la del grupo de monjas dedicadas a la enseñanza de una manera u otra (las maestras y las que se dedicaban a otros servicios) de 72,90. Estos datos no significan que cuantas más monjas hubiera mayor número se dedicaba a la

⁸²⁹ Reglas de la Madre Primera o Superiora de cada Casa, art. VII, nº 66 en *Règles et Constitutions de l'Ordre...* 1638, o.c., Roma edición 2012, p. 152.

enseñanza directa –en los primeros años de la fundación de cada Casa, que por lógica había menos monjas, el porcentaje de profesas-maestras era más alto–, dependía del número de religiosas y de las necesidades de la obra educativa.

El interés por la formación y preparación de las maestras también queda patente en Bergara. Las religiosas pusieron todos los medios a su alcance para lograr unas maestras competentes que se formaban dentro del convento en la mayoría de los casos; en otros, buscaron candidatas para el noviciado con la preparación adecuada para las clases de adorno –francés, música–, incluso las orientaban para que antes de entrar adquirieran los conocimientos necesarios, es el caso de Juana Rodríguez Vicente que se capacitó en Madrid para las materias de adorno: pintura, fotografía y dibujo antes de entrar al noviciado. Y, en cuanto les fue posible, obtuvieron la titulación de magisterio.

No existía una sección más privilegiada que otra en cuanto a la instrucción básica, a la dedicación y a la preparación de las maestras. La instrucción que se impartía en las tres secciones era básicamente la misma: doctrina, lectura, escritura, aritmética, gramática, geografía e historia, además de las labores de manos, sin embargo, la calidad y el nivel alcanzado por las alumnas eran distintos en cada una de ellas. La diferencia mayor estaba en las clases de adorno.

Según las tablas de oficios, muchas de las religiosas que daban clase en Bergara, lo hacían en cualquier sección, incluso, simultaneaban en una y otra, por esta razón no ha sido posible establecer la cantidad y la proporción destinada a cada una. En Donostia-San Sebastián y Orduña, en cambio, las maestras tenían más delimitada la sección de enseñanza, unas daban clase en la escuela y otras, en el pensionado o media pensión. Esto no significaba que las más preparadas se dedicaban al colegio en detrimento de la escuela, en Bergara, queda claro que no era así.

Hasta la década de los sesenta (S. XIX) el número de maestras dedicadas a la escuela pública en Bergara era mayor que en el pensionado, es decir, durante más de medio siglo predominó la escuela sobre el internado. A partir de esa época, el colegio fue adquiriendo fama y renombre en el exterior por lo que se intensificó la calidad de la enseñanza y en consecuencia aumentó el número de maestras en el pensionado.

Respecto al colegio de Donostia-San Sebastián no hay datos referentes al comienzo, sin embargo, es evidente que durante los nueve primeros años hasta 1877, año en el que empiezan a tener internas, todas las maestras se dedicaban a la escuela pública. En torno a 1888 con la implantación de la media pensión, aumentó el número de maestras destinadas a esta sección y al pensionado, siendo mayor que el dedicado a la escuela. Las profesoras del internado en muchos casos daban clase en la media pensión, no así en la escuela pública.

En Orduña ocurría lo mismo, durante los primeros años era muy similar el número de maestras dedicado a una u otra sección, diferenciándose a partir de 1890, cuando el internado fue adquiriendo auge y prestigio.

En los tres colegios-escuelas, –Bergara a partir de 1859– se priorizó el pensionado –y la media pensión en el caso de Donostia-San Sebastián– sobre la escuela en cuanto al número de maestras dedicadas a la enseñanza y, en consecuencia, en cuanto a la proporción maestra/alumna. Este hecho, en sí discriminatorio, estaba originado por el mayor número de horas de permanencia en el centro de las pensionistas o mediopensionistas con respecto de las alumnas externas, y por las clases de adorno que recibían los dos primeros grupos.

Todos estos factores: la diferente proporción maestra/alumna, las clases de adorno y la mayor dedicación en el tiempo –las externas tenían alrededor de cuatro horas diarias de clase, según los programas de Donostia-San Sebastián– propiciaron que el pensionado y la media pensión ofrecieran óptimas condiciones para una instrucción más esmerada. El pago de la pensión, que dejaba al pensionado o media pensión fuera del alcance de muchas jóvenes, también contribuyó a marcar el carácter discriminatorio.

La escuela pública, abierta a cualquier condición social, representó siempre un porcentaje superior de alumnas: el 90% del alumnado de Bergara pertenecía a la escuela, en el caso de Donostia-San Sebastián el 94%, y, en Orduña, el 77%. El menor porcentaje de este último colegio se explica por la escasa población de Orduña y la importancia que tuvo, muy pronto, el internado. A pesar de que cuantitativamente hablando, en la escuela pública educaron a un número mayor de niñas y jóvenes, la importancia que se daba a ésta quedó ensombrecida por la relevancia y el prestigio social que alcanzaron los internados, sobre todo el de Bergara y posterior, el de Orduña. Sin embargo, las monjas invirtieron en la escuela gran parte de su riqueza, entendida ésta como potencial humano y económico. El interés de las religiosas en la búsqueda de soluciones para responder a las necesidades de las niñas y jóvenes del pueblo queda reflejado en la lucha continua por proporcionarles locales amplios y adecuados, en el esfuerzo por atender a la realidad lingüística de las alumnas proporcionándoles la doctrina en euskera, en la creación de Escuelas dominicales para las trabajadoras, que dejaban la escuela en edades tempranas, y en la oferta de clases de adorno en la década de los noventa, planteada no por necesidad económica de las monjas sino por una mayor atención a las alumnas «*que corrían serios peligros*». Todo esto queda patente en Bergara, cuya escuela fue la única de niñas durante todo el siglo XIX y bien entrado el XX, lo que supuso que durante más de 150 años, la enseñanza femenina del pueblo estuviese en manos de la Compañía de María. Esto tuvo dos repercusiones en campos muy distintos: por un lado, la total influencia de las monjas en la educación femenina del pueblo; por otro lado, la incidencia en las arcas municipales no teniendo el ayuntamiento que preocuparse de la educación de las niñas en todos esos años.

En 1900, la Compañía de María, llevaba 101 años de presencia educativa en el País Vasco (213 si se incluye la Casa de Tudela) y durante esos años, puso todo su empeño en impartir una enseñanza de calidad tanto en la escuela como en el colegio. En ese período, educó a 2.373 internas, (media anual: 17 en Bergara, 9 en Donostia-San Sebastián y 20 en Orduña), a 176 mediopensionistas y a una cifra muy

superior de alumnas externas que, por falta de datos de matrículas, es imposible de calcular (sólo en Bergara, de 1863 a 1900, se matricularon 1.894 alumnas externas y 719 en la escuela dominical).

Con una larga tradición en el campo educativo fue pionera en el País Vasco en las dos modalidades: pensionado y escuela gratuita, abrió camino que fue seguido por otros colegios de corte monástico –el colegio de las clarisas de Durango y el de las mercedarias de Berriz–. Sufrió los condicionantes de ser una orden monástica con clausura papal y la competencia de las nuevas congregaciones más flexibles e innovadoras; sin embargo, demostró una gran capacidad de adaptación para responder a las exigencias que la sociedad le iba pidiendo, de ahí todo el esfuerzo por renovar los programas o por responder a las necesidades de la educación femenina de cada localidad.

La trayectoria reseñada evidencia la dimensión educativa de la Orden religiosa en el País Vasco hasta los comienzos del S. XX.

Breves trazos del camino seguido por los Colegios de la Compañía de María del País Vasco y Navarra durante el S. XX hasta nuestros días.

Tres acontecimientos son claves en la trayectoria seguida por la Orden de Nuestra Señora que influyó en los Colegios de la Enseñanza a nivel universal y también en el País Vasco:

El 1º, la unión de gran parte de Casas bajo un régimen centralizado, resultado del decreto del 12 de marzo de 1921 concedido por la Santa Sede y que a su vez provocó la división del Instituto en dos ramas: la Orden de Hijas de Nuestra Señora con régimen autónomo, integrada por 31 Casas y la Congregación Compañía de María con gobierno centralizado, constituida por 62.⁸³⁰ Dos ramas de un mismo árbol que buscaron, durante 35 años, por caminos diferentes un mismo objetivo: aunar la fidelidad a los orígenes y la actualización de la obra educativa; dos perspectivas no contrapuestas sino paralelas.⁸³¹

El 2º, la Unión definitiva que se logra por el Breve Apostólico Providentis Dei, firmado por Pío XII el 27 de diciembre de 1956. El Generalato se impone «por la fuerza de los hechos» como respuesta necesaria a las demandas de la época. En adelante, sólo existirá la Orden de la Compañía de María Nuestra Señora.

En realidad, estos dos acontecimientos son pasos para la consecución de un único objetivo: el Gobierno centralizado, por medio del cual se logrará un mayor apoyo, ayuda y colaboración entre todas las Casas, una mayor disponibilidad de recursos humanos y materiales y mejores oportunidades de formación. Todo ello encaminado a la mejora en el servicio educativo.

⁸³⁰ El Decreto de Unión de 1921 señala 21 Casas de la Orden y 43 de la Compañía. La Sagrada Congregación de Religiosos al realizar la estadística, no tuvo en cuenta que la mayor parte de las religiosas permanecían secularizadas y sin Casa de referencia por haber sido incautados los edificios en 1904. Se rehízo la estadística para el Decreto del 9 de mayo de 1922 dando el resultado arriba expresado.

⁸³¹ Foz y Foz, Pilar: *Fuentes primarias... Archivos históricos... (1607-1921)*, o.c., p. 92.

El 3º, la celebración del Concilio Vaticano II. A raíz de las orientaciones de este Concilio, la Orden de la Compañía de María inicia un proceso de relectura de sus orígenes para la actualización de su Carisma.

En este trascurso de tiempo, la misión sale fuera del recinto escolar y se desarrolla en una mayor diversidad de medios y nuevos campos; sin embargo, la escuela sigue siendo un campo preferencial y, durante el siglo XX, los colegios de la Compañía de María del País Vasco y Navarra han seguido un proceso de democratización y apertura que les ha llevado a estructuras más participativas, a comprender la Comunidad Educativa como dinamizadora de la obra apostólica, con un Proyecto común; a valorar el papel imprescindible de los laicos en el proceso educativo. Los colegios van cambiando de fisonomía: primero, la socialización y coeducación, después la integración de niños y niñas con necesidades especiales y ahora, la multiculturalidad⁸³² y la diversidad religiosa.

Los archivos de los colegios de Bergara, Donostia-San Sebastián, Irun (fundado en 1926 por la Congregación) y Tudela son un rico testimonio de la evolución y transformación que se ha llevado a cabo en cada uno de ellos durante el siglo pasado. Dentro de unos planteamientos comunes, cada uno de estos Centros ha seguido una trayectoria con acentos propios:

+ El Colegio de Bergara, reconocido como escuela pública para niñas a principios del siglo XX, se convierte en ikastola privada mixta en el último tercio, lo que ha supuesto un extraordinario esfuerzo de reciclaje en el profesorado. A partir de la década de los 70 se inició un proceso de apertura que se manifestó en: la integración en la realidad social de la villa, la coeducación, la participación, cada vez mayor, de los laicos en la misión educativa, la euskaldunización, la renovación pedagógica, la implantación de las nuevas tecnologías y la atención a las necesidades especiales de los alumnos. Hoy cuenta con los niveles de E. Infantil, Primaria y Secundaria, además de dos Ciclos Formativos de Grado Superior en los que se puede obtener el título de Técnico en Educación Infantil y en Integración social.

+ El Colegio de Donostia-San Sebastián, se caracteriza por la apertura a las demandas de la capital donostiarra y de la Iglesia diocesana. En 1948, ante la exigencia por parte del Ministerio de Educación del título de Magisterio para poder impartir clases en la Enseñanza Primaria, la Compañía asumió la dirección de la Escuela de Magisterio de la Iglesia Nuestra Señora de Aranzazu. Ahí estudiarán durante más de 20 años las religiosas de la diócesis e incluso de fuera de ella y también algunas seglares. Se convertirá en un centro de irradiación cultural, religiosa, pedagógica y humana. En relación con esta Escuela, en 1956 se creó el Instituto Teológico Pío XII, cuyo fin era la preparación de adultos en materias religiosas; con los años amplió su curriculum hacia el campo catequético y sanitario: numerosos alumnos de ambos

⁸³² URRRA OLAZABAL, Manuela: «La Compañía de María Nuestra Señora 1960-2007» en *Como Comunidad de Memoria. Desde el Concilio Vaticano II hasta nuestros días*, ODN IV Centenario, nº 5, Ed. Lestonnac, 2008, p. 84.

sexos, tanto religiosos como seculares, pasaron por sus aulas. En 1998 el Instituto Teológico Diocesano Pío XII se transforma en Instituto Superior de Ciencias Religiosas Pío XII con sede en el Seminario Diocesano. Una tercera apuesta fue la Escuela de Turismo, que surgió para dar respuesta a la demanda de profesionales de calidad que atendieran al turismo cada vez más creciente que llegaba a la ciudad. Fue aprobada por R.D. en septiembre de 1963 y publicada en el BOE, Gaceta de Madrid, 10 de mayo de 1965. Se cerró en 1968.

En sus 144 años de historia, el colegio ha ido adaptando los diferentes planes de estudio abarcando todas las edades, desde Infantil hasta los niveles de Bachillerato Superior y COU. La coeducación, el bilingüismo y la atención a la diversidad en las Aulas de apoyo, de Aprendizaje de tareas, la integración de alumnos inmigrantes y de Gautena (Asociación guipuzcoana de autismo) han sido otros de los retos a los que ha dado respuesta.

+ El Colegio de Orduña mantuvo, desde su fundación, un reconocido internado que terminó su servicio en 1968.

A partir de esa fecha aumentó notablemente la media pensión con alumnas y alumnos procedentes de los pueblos cercanos, creció la sensibilidad social y el centro se abrió para dar respuesta a las demandas del entorno. En el curso 1969-1970 se inició el proceso de coeducación al matricularse los primeros alumnos.

El bilingüismo se implantó paulatinamente a partir del curso 1984-1985, al introducirse el modelo B en las aulas de Educación Infantil. A partir de ese momento, cada año aumentarían las clases de manera gradual y progresiva.

En 1974 se transformó en un Centro de Concentración Escolar al acoger las aulas del Valle de Arrastaria. Esta situación duró diez años. También se sumaron las de Educación Infantil de la Escuela Pública de Orduña que se mantuvieron hasta 1990, año en que se trasladaron provisionalmente al edificio de la Aduana. Consecuencia de todo esto fue el significativo aumento de alumnado procedente del mundo rural y la llegada de alumnos y alumnas con necesidades educativas muy diferentes.

Esta diversidad creció con la integración, a partir de 1976, de algunos alumnos del Centro de Protección de Menores «Gabriel M^a de Ibarra», sito en la misma ciudad que fueron atendidos hasta el cierre del Centro. Destaca la labor socio-cultural y la dedicación del profesorado a este alumnado necesitado de una atención personalizada.

Aspecto digno de resaltar es el mantenimiento de la gratuidad en la enseñanza reglada hasta el final. Las actividades extraescolares se gestionaban desde la Asociación de Padres.

+ El Colegio de Tudela sigue funcionando después de 329 años de recorrido adaptándose a los diferentes cambios y planes de estudio: Cultura General, Bachillerato, COU, Bachillerato Laboral, EGB. Las instalaciones se rehicieron en 1978 para adecuarlas a las nuevas necesidades pedagógicas y al régimen de coeducación que se implantó a partir de 1976.

En la época de la II República, la «Liga de mujeres tudelanas», formada por antiguas alumnas de la Enseñanza, que nació como una rama de Acción Católica, fundó una Escuela gratuita nocturna para obreras en el colegio de la Compañía de María. El mismo año, 1933, se planteó la fundación de un Colegio de enseñanza primaria para salir al paso del problema originado por la Ley de Confesiones y Congregaciones religiosas. Las profesoras eran monjas que ocultaban su identidad. Estuvo en funcionamiento hasta el inicio de la guerra civil ya que Navarra quedó dentro de la zona nacional.

La apuesta por alumnos con Necesidades Educativas Especiales les ha llevado a acoger en sus aulas a hijos de emigrantes (gitanos, sudamericanos, marroquíes). La afluencia considerable de este alumnado movilizó a todas las escuelas de la Ribera de Navarra a presentar la problemática al Gobierno Foral. Desde esta instancia se elaboraron unas orientaciones para su escolarización que se aplican en todos los colegios de Navarra. Además, desde 2008, el colegio cuenta con un aula para alumnos con Transtornos Generalizados del Desarrollo.

Hoy día atiende a los niveles de Infantil y Primaria. El alumnado continúa los estudios de Secundaria en el Colegio S. Francisco Javier (Jesuitas) al que está adscrito.

A partir del último cuarto del siglo XX, las dificultades generalizadas en muchos centros de enseñanza, se sintieron especialmente en los colegios de la Compañía de María de Donostia-San Sebastián y Orduña. Estos factores: disminución de la natalidad, proliferación de escuelas e ikastolas, disminución de personal religioso y las dificultades económicas influyeron de una manera u otra en el cierre del Colegio de Orduña en el año 2003. El alumnado y profesorado pasaron a formar parte del Colegio de Ntra. Sra. de la Antigua, perteneciente a la Congregación de San José (Josefinos de S. Leonardo Murialdo), presentes en la única ciudad de Bizkaia desde 1963.

En el caso de Donostia-San Sebastián, a las razones indicadas, se sumó además, el Proyecto de transformación de la zona con una nueva urbanización. Hoy, el Colegio de S. Bartolomé forma parte del Centro Escolar SUMMA ALDAPETA, ubicado en la cuesta del mismo nombre. Un nuevo proyecto que agrupa a tres instituciones educativas, cuya labor es compartida por la Orden de la Compañía de María Nuestra Señora, los Religiosos Marianistas (Compañía de María) y las Hijas de María Inmaculada (religiosas marianistas). Tres instituciones con un Proyecto educativo común.

El estudio y análisis de la evolución de cada uno de estos Centros y sus implicaciones en la compleja realidad socio-política del siglo XX y, más tarde, del XXI, es un reto abierto a posibles trabajos a realizar por personas de dentro o fuera de la Compañía de María y serían, también, una gran contribución a la Historia de la Educación en el País Vasco.

Abreviaturas y siglas

art.	Artículo
BOPG.	Boletín Oficial de la Provincia de Gipuzkoa
cap.	capítulo
C.Educ.	Comunidad Educativa
D./Dn.	Don
Dña.	Doña
etc.	Etcétera
d.o.	documento citado
Excmo.	Excelentísimo
exp.	expediente
fr.	Fray
f./fs.	folio/s
Ibid.	Ibidem
ICE.	Instituto de Ciencias de la Educación
Ilmo.	Ilustrísimo
IRARGI	Centro del Patrimonio Documental de Euskadi
Legs.	Legajos
M/MM.	Madre/s
M ^a .	María
MEP.	Maestra de las Escuelas Públicas
MEsp.	Maestra Especialista
MMP.	Maestra de la Media Pensión
M.N. y M L.	Muy Noble y Muy Leal
mrs.	maravedís
mts.	metros
nº.	número
Neg.	Negociado
N.P.S.	Nuestro Padre San
o.c	obra citada
o. de m.	Orden de la Merced
odn.	Ordinis Dominae Nostrae (Compañía de María)
o.f.m.	Orden de franciscanos menores
OOE.	Otros Oficios Educativos
P/PP.	Padre/s
p./ pp.	página/s

ptas.	pesetas
R.M/RR.MM.	Reverenda Madre/ Reverendas Madres
R.O.	Real Orden
RSBAP.	Real Sociedad Bascongada de Amigos del País
rs.vn.	reales de vellón
Rvdo.	Reverendo
S.	San
S.A.	Sociedad Anónima
s.c.	sin catalogar
Sec.	Sección
Ser.	Serie
s.f.	sin fechar
S.I.	Societatis Jesús (Compañía de Jesús)
S.M/SS.MM.	Su Majestad/ Sus Majestades
SOE.	Sin Oficio Educativo
Sr./Srs.	Señor/es
Sra.	Señora
S.S.	Su Santidad
SS ^a	Santísima
ss.	siguientes
T.O.	Tercera Orden
T.	tomo
ud.	usted
UPV.	Universidad del País Vasco
v.	reverso de la hoja
V.	volumen
vda.	viuda
VE.	Vuestra Excelencia
Vm.	Vuestra merced
V.S.	Vuestra Señoría
vv.	ustedes

Siglas de archivos

A) Civiles

Nacionales

ABN	Archivo de la Biblioteca Nacional
ACHV	Archivo de la Chancillería de Valladolid
ADH.DSSb	Archivo de la Delegación de Hacienda de Donostia-San Sebastián
AGPR	Archivo General del Palacio Real de Madrid
AHN	Archivo Histórico Nacional
ARAH	Archivo de la Real Academia de la Historia
AUV	Archivo Universitario de Valladolid

Provinciales

AFB	Archivo Foral de Bizkaia
AHPO	Archivo Histórico de Protocolos de Oñati
AHTG	Archivo Histórico Territorial de Gipuzkoa
AJJGGA	Archivo Juntas Generales de Araba-Álava
AJJG	Archivo de Juntas de Gernika
ATHA	Archivo del Territorio Histórico de Araba-Álava
FSS	Fundación Sancho el Sabio, Vitoria-Gasteiz

Municipales

AM.Brg	Archivo Municipal de Bergara
AM.DSSb	Archivo Municipal de Donostia-San Sebastián
AM.Odñ	Archivo Municipal de Orduña
AM.O	Archivo Municipal de Oñate
AM.T	Archivo Municipal de Tolosa
AM.Tdl	Archivo Municipal de Tudela
AM.Ord.	Archivo Municipal de Ordizia

Familiares

AGA	Archivo Casa Gil Alvarellos
AU	Archivo Casa Unzeta
AZ	Archivo Casa Zabala

*B) Eclesiales**Diocesanos*

ADC	Archivo Diocesano de Calahorra y la Calzada
AD.DSSb	Archivo Diocesano de Donostia-San Sebastián
AD.VG	Archivo Diocesano de Vitoria-Gasteiz

Conventuales

ABrg.VG	Archivo Brígidas de Vitoria-Gasteiz
AC.Brg	Archivo Clarisas de Bergara
AC.Drg	Archivo Clarisas de Durango, San Antonio
AC.Odñ	Archivo Clarisas de Orduña, Santa Clara
AC.Prtg	Archivo Clarisas de Portugalete
ACncp.A	Archivo Concepcionistas de Azpeitia
ACncp. S	Archivo Concepcionistas de Segura
AFrc. A.	Archivo de los Franciscanos de Arantzazu
AHA.DSSb	Archivo hermanas de la Asunción, Donostia-Sebastián
AHC.B	Archivo Hijas de la Cruz, Bilbao
AMrcd.M	Archivo Mercedarias de Markina
AMrcd.B	Archivo Mercedarias de Berriz
APHCC	Archivo Provincial, Hermanas Carmelitas de la Caridad, Vitoria-Gasteiz
ASMA.DSSb	Archivo de las Siervas de María de Anglet, Donostia-San Sebastián

Compañía de María Nuestra Señora

AODN.Bgr	Archivo Compañía de María de Bergara
AODN.DSSb	Archivo Compañía de María de Donostia-San Sebastián
AODN.Odñ	Archivo Compañía de María de Urduña-Orduña
AODN.Tdl	Archivo Compañía de María de Tudela
AODN.Sgo	Archivo Compañía de María de Santiago de Compostela
AODN.Seu	Archivo Compañía de María de La Seu d' Urgell

Fuentes manuscritas

Archivos civiles

Archivo de la Biblioteca Nacional

- 1.19437, Censo de España, 1787, 1797.

Archivo de la Chancillería de Valladolid

- C. 287/1, C/ 286/1, Pleito de Juan Arizabalo contra la testamentaria de Magdalena de Goyzueta, Escribanía de Fernando Alonso.
- C. 1385/2, Pleito sobre cuenta y partición de los bienes del capitán Ignacio de Noblecía y su mujer.
- C. 2243/8, Josefa de Orobio Ochoa, viuda, con Juan Bautista de Arizabalo, su hijo, por incumplimiento de pago de alimentos, ambos del Pasaje de Fuenterrabia, 1756-1757. Escribanía Varela.

Archivo de la Delegación de Hacienda de Donostia-San Sebastián

- Leg. 2744 nº 28 y 29 nº 756, Subasta de las caserías de Mirandabea, Galantenea, casa 23 c/ Zurriola en Donostia-SS.
- Legs. 2750 y 2752, nº. 830, 834, 819, Subasta de las casas de las calles Arzuriaga y Goencale, Vergara.
- Leg. 2760, nº 728, Subasta de la casería de Ipiñarrieta en Placencia de las Armas.
- Leg. 2764, nº 818, Subasta de la casería de Pagaldai-Gainecoa en Elgueta.

Archivo General del Palacio Real de Madrid

- Caja 3019, Expediente 153, Patronato Real Santa Isabel.

Archivo Histórico Nacional

- 908,2, Expediente promovido a instancias de los testamentarios de Doña Magdalena de Goyzueta en el convento de la Enseñanza de la ciudad de Tudela.
- 908, 2.3, Sobre el Seminario de niñas educandas y que se erija en convento de Nuestra Señora de la Enseñanza conforme a la voluntad de la Madre Magdalena Goyzueta.
 - + Autos formados en el Consejo a instancia de Ignacio Xavier de Artech beneficiado parroquial de S. Pedro de la villa de Vergara y don Joaquín Ignacio de Moya testamentarios de la M. M^a Magdalena de Goyzueta religiosa profesada en el convento de la Enseñanza de la ciudad de Tudela.
- 908, 2.4, Pieza de informes hechos por las ciudades de voto en Cortes sobre la fundación de un convento de la enseñanza en el Seminario de Educandas de la villa de Vergara, 10 de noviembre de 1792.
- 28657. exp. 18, Pleito de apelación en la Chancillería de Valladolid con Miguel de Olaso e Ignacio de Artech, testamentarios de Magdalena de Goyzueta, sobre nulidad y agravios

hechos a Dña. Rosalía en una supuesta contaduría que se formó de los bienes por muerte de los padres, entre Juan Manuel de Goyzueta e Ignacio Noblecía, su abuelo.

- 12073, Carta de la priora Concepción Sáenz de Tejada al S. M. Fernando VII, 21 de junio de 1815.
- Carta de Concepción Sáenz de Tejada a Fernando VII, 4 de octubre de 1819.
- Propuesta de la Prestamera de Guadajoz, arzobispado de Sevilla, para el capellán de la Enseñanza, 6 de marzo de 1820.
- Boletín oficial de la venta de bienes nacionales, nº 350, 23 de agosto de 1856, nº 1344 del inventario.
- Leg. 12073, Carta de la priora Concepción Sáenz de Tejada solicitando a SM. un beneficio simple para un capellán, 4 de octubre de 1819.

Archivo de la Real Academia de la Historia

- 9/6179, 9/6227, 9/6255 Censo de Floridablanca, 1787.
- 13/5992, Censo de Godoy de 1797.

Archivo Universitario de Valladolid

- 1387, Convento de Enseñanza de las Hijas de M^a Santísima con su huerto en Vergara, 30 de agosto de 1902.

Archivos provinciales

Archivo Foral de Bizkaia

- Reales Ordenes y Circulares, nº 123. Estado General de la Provincia de Vizcaya, 1800, Censo de Godoy.
 - + Fondo Municipal de Bilbao, 0154, Actas del 4 de julio, del 13 de octubre y del 3 septiembre de 1732, Libro de actas de 1732.
 - + 0155, Acta del 18 de mayo de 1733, Libro de Actas de 1733.
 - + 0159, Acta del 11 de mayo de 1737, Libro de Actas de 1737.
- Fondo Municipal de Zenarruza, 0182 / 001, Sobre escuelas de niños y niñas, 1796.
- Fondo Municipal de Busturia, 0048 / 043, Escritura de fundación de la obra pía por José de Apraiz de Arrospide, 28 de septiembre de 1793.
- Fondo municipal de Orduña, C/ 065, Relación de las escuelas públicas y privadas existentes en Orduña, 31 de diciembre de 1861.
- L/042, Libro de Actas, 1878-1887, Acta del 26 de noviembre de 1882, Acta del 30 de marzo de 1884.

Archivo Histórico de Protocolos de Oñati

- 1/ 664, Información sobre asunto perteneciente al Seminario de la Soledad, 8 de junio de 1798.
 - + Poder de la villa de Vergara para asiento de la fundación del convento de la Enseñanza, 28 de enero de 1798.
 - + Protocolo de Vergara, Escritura de fundación del Convento de la Enseñanza de Vergara, 7 de diciembre de 1798.
- 1/655, Concordia entre la Villa de Vergara y el Convento de Enseñanza de la misma, 26 de abril de 1799.

- + Carta de recibo y entrega de cuentas y bienes a las MM. fundadoras, 26 de abril de 1799.
- + Carta de pago y subrogación a favor del convento de la Enseñanza de esta villa, 28 de junio de 1799.
- + Poder de una nobicia del convento de Enseñanza de esta villa para cobrar, 22 de julio de 1799.
- + Arrendamiento de una casa a favor del convento de la Enseñanza de esta villa, 24 de julio de 1799.
- + Poder de la M. Priora del convento de la enseñanza para seguir un expediente, 21 de agosto de 1799.
- Arrendamiento de la casa que fue Seminario de la Soledad de esta villa y sus pertenecidos, 4 de septiembre de 1799.
- 3/ 1616, Contrato matrimonial de D. Juan Manuel de Goyzueta y Dña. Ma Magdalena Van Breuseghem, vecinos de la ciudad de San Sebastián, 19 de junio de 1744.

Archivo Histórico Territorial de Gipuzkoa

- JD.IM. 4 / 6 / 16, Expediente sobre fundación de colegios y escuelas en los pueblos, 1807.
- ID.IM / 4 / 3 / 174, Instancia de Concepción Concepción Sáenz de Tejada a la Provincia, 10 de mayo de 1804.

Archivo Juntas Generales de Araba

- Patronato del Magisterio de Niñas del lugar de Foronda. Año de 1824.

Archivo Juntas de Gernika

- Expediente de hidalguía de Pedro José Urrialdua y Olabarriaga, Bilbao, 1 de abril de 1730.

Archivo del Territorio Histórico de Araba

- Caja 131, nº 2: «REAL PROVISIÓN de su Majestad y Señores del Consejo en que se prescriben los requisitos que han de concurrir en las personas que se dediquen al Magisterio de las Primeras Letras y los que han de proceder para su examen con los demás que contiene», art. VIII, Valladolid, 1771.
- Caja 131, nº 2: *REAL CEDULA DE S.M. Y SEÑORES DEL CONSEJO, POR LA QUAL MANDA OBSERVAR en Madrid el Reglamento formado para el establecimiento de Escuelas gratuitas en los Barrios de él, en que se dé educación a las Niñas, extendiéndose á las Capitales, Ciudades y Villas populosas de estos Reinos en lo que sea compatible con la proporción y circunstancias de cada una, y lo demás que se expresa*, Madrid, 1783, en la Imprenta de D. Pedro Marín.
- Caja 131, nº 2, Circular del 6 de mayo de 1790 al Sr. Diputado de la Provincia de Alava.
- Libro 44, Acta de las Juntas Generales de Alava, 20 de marzo de 1799.
- Caja 1080, nº 74, Las Escuelas de Primeras Letras.
- D. 1259-31, Informe sobre las Escuelas de Vitoria.
- DAH, 65 A, Ayuntamiento Constitucional de Vitoria, 1821. Caja 131, nº 2, Circular del 6 de mayo de 1790 al Sr. Diputado de la Provincia de Alava.
- DAH, 4356, 4357, 4358, 4359, 4360, Datos de población de la provincia de Araba, año 1802.

- L 34/ 193 R, Juntas Generales de la Provincia de Araba, acta del 1 de mayo de 1751.
- Fondo Prestamero, caja 31, nº 70, Carta de Pedro Jacinto de Alava a Pablo Olavide, 1 de septiembre de 1774.
- FP, caja 8, nº 18, Plan y Ordenanzas de un Seminario para Señoritas en la ciudad de Vitoria bajo la dirección de la Real Sociedad Bascongada; nº 16, 6; nº 16,5, Modelo de informe sobre la fundación del Convento de Enseñanza para Vergara, letra C y E.

Fundación Sancho el Sabio, Vitoria-Gasteiz. Fondo Familia Saénz de Tejada

- C121. N2. D7, Certificado de escudo de armas de varios apellidos, 1766.

Archivos Municipales

Archivo Municipal de Bergara

- VII-5-A-03, nº 51, Nombramiento de Joseph de Aguirre como director del Seminario de la Soledad por Francisco Mateo Aguiriano y Gómez, obispo de Calahorra y la Calzada, 27 de septiembre de 1790.
- VII-5-A-07, Venta y tasación de la casa de Arruciaga (Arrizuriaga) por Manuel de Madinabeitia al Convento de la Enseñanza, 24-VII-1816.
- Leg. 10, Libro de Actas, 1835-1845.
- 0434, Libro de Actas, Junta de 1 de enero de 1845.
- Libro de Actas, Junta extraordinaria del 11 de agosto de 1845.
- C/097-01, Informe del Sr. Alcalde, 13 de enero de 1866.
- L/0283, Libro de Actas de la Junta Local de Instrucción Pública.

Archivo Municipal de Donostia-San Sebastián

- 353-17, Protesta de los arquitectos residentes de la ciudad porque la construcción del convento está a manos de un maestro de obras.
- Sección D, negociado 11, libro 353, expediente 17, Respuesta de José Clemente Osinalde al gobernador civil de Guipúzcoa.
- 1760-3, Memoria descriptiva del Proyecto del ensanche de San Sebastián presentado al concurso con el lema «Porvenir» formado por el arquitecto, Director de obras provinciales de Guipúzcoa D. Antonio Cortazar y aprobado por Real Orden de 11 de octubre de 1864.
- 1766/ 8-12, Proyecto de Goicoa, 23 de abril de 1881.
- 1765-6, Convenio entre el Exmo Ayuntamiento de San Sebastián por una parte, y por la otra el Sr. Marqués de Murua, 28 de julio de 1884.
 - + Comunicado del Ayuntamiento a la Piora de la Comunidad de Religiosas del Convento de Vista Alegre, 3 de diciembre de 1885.
 - + Expediente relativo a la expropiación y permuta de terrenos entre el ayuntamiento y la comunidad de religiosas de San Bartolomé.
- 1766-12, Proyecto de Barrio y Goicoa para la calle Easo, 20 de enero de 1886.
- L. 393, Acta del 13 de diciembre de 1882.
- L. 408, Acta del 7 de julio de 1886.
- L. 449, Acta del 17 de noviembre de 1896.

Archivo Municipal de Ordizia

- Leg. 29, nº 3, hidalguías, Informe para introducir en el Seminario de Vergara por M^a Francisca de Echeverría, 30 de agosto de 1766.

Archivo Municipal de Oñati

- B-VII-1, 258-3, Renovación del nombramiento de maestra de niñas, 1786.
- B-VIII-1, 258-2, Escritura de nombramiento de maestra de escuela a Sebastiana de Aguirre, 1774.
- B-VIII-1, 258-5, Solicitud de aumento de sueldo, 1796.

Archivo Municipal de Tolosa

- Leg. 577, Poder de la N. y L. Villa de Tolosa para solicitar en el Consexo aumento de renta para la Maestra de Niñas, 16 de marzo de 1790.
- Sec. C, Neg. 4, Ser. 3, Libro 1, Exp. 6, Acuerdo de 15 de Diciembre de 1800; Memorial de Josefa Joaquina de Arrieta, 4 de junio de 1826, p. 202.

Archivo Municipal de Tudela

- Libro 2, nº 40, Concordia entre la ciudad de Tudela y los fundadores del convento de religiosas de la Enseñanza, 1687.

Archivos familiares

Archivo Casa Gil Alvarellos

- Testamento de Martín Sáenz de Tejada, Logroño, 3 de febrero de 1780.
- Escritura de fundación del mayorazgo de la casa Sáenz de Tejada, 14 de enero de 1778.
- Escritura de fundación de una capellanía colectiva familiar.

Archivo Casa Unzeta

- 476, nº 840, Correspondencia entre Pío Urdangarín y Vicente Lili e Idiáquez, 1802.

Archivo Casa Zabala

- 265.13, nº 645, Cuentas, correspondencia y documentación referente a la deuda del difunto don Miguel José de Olaso con la comunidad de la Enseñanza de Tudela y Vergara, en razón de la testamentaria de la religiosa de dicho convento, doña María Manuela de Goyzueta, natural de San Sebastián.
- 388.9, nº 339, Acuso de recibo por parte de Petronila Aperregui del dinero enviado por Blas Ignacio de Iparraguirre, Tudela, 20 de octubre de 1753.
- 388.10, nº 340, Acuso de recibo por parte de M^a Nicolasa de Colmenares y Aramburu del dinero enviado por Blas Ignacio de Iparraguirre, Tudela, 18 de abril de 1754.
- 389.34, nº 400, Carta de M^a Petronila de Aperregui, priora del convento de la Enseñanza de la María Santísima de Tudela, a Manuel Francisco de Alzibar, Tudela, 24 de septiembre de 1753.

Archivos diocesanos

Archivo Diocesano de Calahorra y la Calzada

- 4/ 212/ 7, Informe del obispo de Calahorra, 1851.

- 4/ 212/ 8, Informe de Miguel Ángel de Angulo, 1834.
- + Informe sobre la situación de los conventos, 1852.
- + Estado comprensivo de las noticias relativas a capellanes y sacristanes de los conventos de religiosas dependientes de esta jurisdicción que se remite al ministerio de Gracia y Justicia en contestación a la RO circular del 30 de junio de 1853. Condiciones o circunstancias en abril de 1834.
- 4/212/12, Estado general por provincias, pueblos y conventos de todas las comunidades de monjas existentes en este territorio de este obispado y cuyas relaciones nominales, conforme a lo prevenido en Real Orden Circular de 23 de abril de 1855.
- 4/213/01, Estado nominal de las religiosas asistentes en este día de la fecha en el colegio de educación gratuita de niñas internas y externas, Vergara, 3 de diciembre de 1849.
- 4/216, Relación de once conventos de religiosas sitios en los pueblos de la provincia de Guipúzcoa en el obispado de Calahorra y la Calzada, 1849.
- 4/233/11, Obispado de Calahorra, nº de monjas, s.f.
- 4/248/17, Solicitud de M^a Josefa de Cruzelegui viuda convocante en el convento de la Purísima Concepción de Bilbao para prorrogar su estancia como seglar por otros 7 años, 1793.
- 4/249/1, Solicitud de Josepha Lapeña Villanueva para estar como seglar en el convento de San Antonio de Durango, s.f.
- + Texto de omisión en forma al vicario de Durango por parte de Felipe del Pardo, Procurador y vicario General de Calahorra para que se informe sobre Antonia de Garate, 1800; Expediente para solicitar la admisión como educanda de Leona de Ardanza, 1807.
- + Bula de autorización para recibir en calidad de educanda a M^a Leona de Ardanza en el Monasterio de San Antonio de Durango, 3 de septiembre de 1806.
- 4/254/3, Real Orden autorizando admitir a 10 novicias, 25 de enero de 1850.
- 4/254/8, Carta del gobernador eclesiástico de Calahorra al ministro, 23 de febrero de 1850.
- 4/255, Carta de Joaquín Ruiz de Conejares al obispo de Calahorra, Tudela, 29 de octubre de 1796.
- + Informe que hace D. Miguel Joseph de Olaso y Zumalave al Ilmo. Sr. D. Diego de Rojas y Contreras, caballero de la Orden de Alcántara del Consejo de S.M. y obispo de este obispado de Calahorra y la Calzada en asunto a los hechos concernientes a la ermita y Seminario de la Soledad de la villa de que se halla encargado por el ayuntamiento de ella, 1749.
- + Informe sobre el Seminario, 12 de diciembre de 1750.
- + Carta de Manuel Elcoro al obispo de Calahorra, Andrés de Porras y Ternas, 16 de octubre de 1754.
- + Carta de Francisco José de Torrano a Francisco Mateo de Aguiriano, 27 de febrero de 1795.
- + Informes de Miguel José de Olaso a Diego de Rojas y Contreras, obispo de Calahorra y la Calzada, y a Pedro Calatayud, 1749.
- + Carta de Francisco José de Torrano a Francisco Mateo de Aguiriano, 27 de febrero de 1795.

- + Carta de Josepha Ignacia de Gilisarti y Josepha Ignacia de Lizaso al Ilustrísimo Señor obispo de Calahorra y la Calzada, Dn. Francisco Matheo Gómez de Aguiriano, 30 de octubre de 1795.
- + Informe de D. Juan Luelmo y Pinto, obispo de Calahorra y la Calzada, sobre la fundación del convento de Vergara, 10 de noviembre de 1774.
- + Carta de Juan Francisco de Torrano a Francisco Matheo de Aguiriano y Gómez, Vergara, 27 de febrero de 1795.
- + Carta de Juan Francisco Torrano al obispo Francisco Mateo Aguiriano, Vergara, 4 de noviembre de 1795.
- + Carta de Torrano al obispo de Calahorra, Vergara, 10 de febrero de 1797.
- + Carta de Concepción Sáenz de Tejada al obispo de Calahorra y la Calzada, 3 de marzo de 1799.
- + Carta de M^a Concepción Sáenz de Tejada al obispo de Calahorra y la Calzada, 6 de abril de 1799.
- + Carta de Concepción Sáenz de Tejada al obispo Francisco Aguiriano, 20 de enero de 1800.
- + Correspondencia entre el obispo Francisco Aguiriano y la priora Concepción Sáenz de Tejada, 15 de julio y 26 de septiembre de 1806.
- + Carta de la priora Concepción Sáenz de Tejada al obispo de Calahorra y la Calzada, Anastasio Puyal y Poveda, 9 de diciembre de 1814.
- 4/ 256, Estatutos Constituciones y Reglas de el Seminario de niñas de Nuestra Señora de la Soledad a la noble y Leal villa de Vergara en la M.N. y M. L. Provincia de Guipúzcoa obispado de Calahorra y la Calzada, 1741.
- + Informe sobre la fundación del convento de Vergara firmado por Narciso Francisco Blázquez en nombre de los testamentarios.
- + Declaración del administrador de la comunidad Bernardino Arias, vecino de Logroño.
- + Informe de Domingo de Iribe a Alfonso López Noajas, secretario de Cámara del obispo de Calahorra, 24 de marzo de 1815.
- + Exposición elevada a S.M. la reina, por el ayuntamiento de Vergara para solicitar autorización para que las religiosas de la Enseñanza puedan admitir las profesiones de ocho o diez novicias, Vergara, 29 de diciembre de 1849.
- + Carta del ayuntamiento a S.M. la Reina solicitando que las religiosas de la Enseñanza puedan admitir a profesión a ocho o diez novicias, Vergara, 29 de diciembre de 1849.
- + Lista del n^o de religiosas de que se compone la Comunidad de la Compañía de María de Vergara con la relación de sus respectivos oficios, 1823.
- + Lista del número de religiosas de que se compone la comunidad de la Compañía de María Nuestra Señora de Vergara con la relación de sus respectivos oficios, 1824.
- + Relación de once conventos de religiosas sitios en los pueblos de la provincia de Guipúzcoa en el obispado de Calahorra y la Calzada, 1 de diciembre de 1849.
- 4 / 265 -22, Carta de José Torrano, Vergara, agosto de 1798.
- + Solicitud de Vicente Mendizábal, vecino de San Sebastián poderhiente de su cuñado, Dn. Juan de Arizabalo y Orobio, 27 de enero de 1794.
- + Carta de Domingo de Iribe al obispo de Calahorra, 14 de abril de 1820.
- + Carta de la priora de Tudela Micaela Veraiz al obispo de Calahorra, Francisco Mateo Aguiriano, Tudela, 27 de octubre de 1795.
- + Carta de Conejares al obispo de Calahorra, Tudela, 26 de marzo de 1797.

- 13/49/13/2, Carta de José de Aguirre a Luis Fernández y Moreno, 19 de septiembre de 1794.
- + Carta de José de Aguirre a Manuel Joaquín García Almanza, 24 de octubre de 1794.
- 17/801-117. Carta del obispo Francisco Aguiriano a la priora Concepción Sáenz de Tejada, 23 de junio de 1801.
- 17 /803/ 36, Documentos relacionados con la capellanía que estaba en posesión de Juan Francisco Torrano.
- 22/847/13, Razón de las heredades que desea vender la comunidad de religiosas de la Enseñanza de Vergara radicantes en las inmediaciones de Logroño, 1845.

Archivo Diocesano de Donostia-San Sebastián

- Fondo parroquia de S. Vicente, M 397-04, Libro 3º de matrimonios, 16 de octubre de 1701.
- Carpeta Hijas de Jesús, 1890-1921.
- Fondo archivo del monasterio de Santa Ana de Soraluze, 01.17, Libro de los Consejos celebrados en el Convento de Santa Ana de Placencia, 1661-1949.
- + 04.05, Expediente de ingreso como novicias en el convento de Santa Ana de Placencia de las menores Garitano y Beroiz, 1710.
- + 04.17, Licencia del obispo de Calahorra y la Calzada José de Espejo y Cisneros para admitir como seglar a Mariana de Orbe, 9 de diciembre de 1729.

Archivo Diocesano de Vitoria-Gasteiz

- Fondo parroquial de Arceniega, Expediente de Primeras Letras de la M.N. y L. Villa de Arceniega, 1785.

Archivos conventuales

Archivo Brígidas de Vitoria-Gasteiz

- Crónica, libro 2º, A-2, Benida de las Madres Fundadoras de Tudela.

Archivo Clarisas de Bergara

- C. 19 - D.22, Comunicación de Fray Manuel Malcampo, lector jubilado, teólogo, vicario general de toda la Orden de N. S.P. S. Francisco, 19 de julio de 1816.

Archivo Clarisas de Durango

- Crónica del convento, 1439-1917 por Sor María Cruz de Bidaechea, nº 35.
- Crónica. Fundación del colegio, año 1867.
- Libro de alumnas 1867.
- Libro de cuentas del colegio, 1873-1882.

Archivo Clarisas de Urduña-Orduña

- Sección A, caja nº 1, nº 11, Buleto de autorización de entrada a las hermanas Gamarra en el monasterio de Orduña, 1648.

Archivo Clarisas de Portugalete

- Carpeta 1, Notas históricas. Historia de la fundación y vicisitudes del Monasterio de Santa Clara de Portugalete hasta el año 1991.

Archivo Concepcionistas de Azpeitia

- Carpeta 21, p. 29, Licencia eclesiástica a favor de M^a Francisca, Antonia y Vicenta Emparan, septiembre de 1741.

Archivo Concepcionistas de Segura

- Legajo sobre Beatriz de Arrue y Ourramuño, T. I.

Archivo Hermanas de la Asunción, Donostia-San Sebastián

- Anales 1882-1887 hasta 1900.

Archivo Hijas de la Cruz, Bilbao

- Fondation de Bilbao, nº 10.
- Contrato de la fundación del colegio de las Hijas de la Cruz en Bilbao, Ronda, 26, 7 de febrero de 1859, nº 8.
- Instrucción, nº 17.
- En el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo. Traducción, apuntes dactilografiados.
- Autorización para la fundación, 3 de octubre de 1864.

Archivo Mercedarias de Berriz

- D / I / 7, Libro de visitas, 1569-1927, Visita del P. Maestro Doctor García Navarro, Vicario Provincial, 1 de septiembre de 1720.
- B/ II 1.1, Relación sobre la fundación y sucesiva continuación del convento de religiosas mercedarias de la Vera Cruz de la Anteiglesia de Berriz (1540-1895) y El colegio de la Vera Cruz de Berriz (1869-1965).
- Colegio de la Vera Cruz, registro escolar

Archivo Provincial, Hermanas Carmelitas de la Caridad, Vitoria-Gasteiz

- Relación de religiosas y alumnas de Vitoria.

Archivo de las Siervas de María de Anglet, Donostia-San Sebastián

- Libro de registro de alumnas.
- Libro de registro, firmado por el inspector de Primera Enseñanza de Guipúzcoa, Luis Santa María y Gil el 11 de noviembre de 1885.

Archivos de la Orden de la Compañía de María Nuestra Señora

Archivo de la Orden de la Compañía de María de Bergara

- 1 A1, Libro de la Hermita de la Soledad, 1645.
- 1 A2, Concesión de la Basílica de la Soledad para Seminario de Niñas Educandas.
- 1 A5, El seminario de Vergara, nº 8.
- 1 A12, Informe al Señor Obispo sobre el Seminario.
- 1 A 70 y ss., Correspondencia relativa a la fundación.
- 1 A 14.550, Informe del Corregidor, Francisco García de la Cruz sobre la fundación, Tolosa, 4 de marzo de 1776.
- 1 A 14.553, Informe del Procurador General del Reino, 10 de marzo de 1777.

- 1 A 679, Testamento de la Madre Magdalena de Goyzueta.
- 2 A2, Pleito con Juan B. de Arizabalo.
 - + Testamento de Juan Manuel de Goyzueta, 25 de agosto de 1750.
 - + Informe jurídico presentado por Dn. Miguel Joseph de Olasso y Zumalabe y el Licenciado Dn. Ignacio Xavier de Arteach ... en el pleito con D. Juan Bautista de Arizabalo, nº 6.
 - + Carta de Juan Bautista de Arizabalo a Magdalena Van Breuseghem, Pasajes, 30 de abril de 1751.
 - + Requerimiento de pago a Josefa de Orobio y Juan Bautista de Arizabalo, Tolosa, 26 de abril de 1752.
- 2 A3, Facultad concedida por Fernando VI a Magdalena Van Breusghem y a su hija Magdalena de Goyzueta para la creación del mayorazgo de sus bienes, 21 de diciembre de 1756.
- 2 A5, Copia traducida del latín al castellano del Real privilegio expedido por el rey D. Sancho para la refundación de la muy noble y muy leal ciudad de San Sebastián y testimonio de las confirmaciones reales posteriores.
- 2 A 13, Carta de Magdalena de Goyzueta a D. Ventura de Figueroa, Tudela 1776.
- 2 A 34, Testamento de Magdalena de Goyzueta.
- 1F2, Real Facultad y permiso de Su Majestad para fundar un Convento de Enseñanza en la Villa de Vergara, Madrid, 27 de diciembre de 1793.
- 4F2, Carta del Diputado General, marqués de Rocaverde a la Priora de la comunidad de religiosas de la Enseñanza de Vergara, 25 de diciembre de 1859.
- 4F4, Carta de agradecimiento del general Carlos María de la Torre, Jefe de la división vascongada del ejército de África, 4 de abril de 1856.
- 5F10, Certificado del Secretario del Ayuntamiento, D. Manuel de Azcárate, 1878.
- 6G 6, Educandas que estuvieron en la casa del marqués de Rocaverde, 1803.
- 6G 8, Informe sobre la vida del convento.
- 6G 9, Relación de las religiosas y alumnas, 24 de septiembre de 1863.
- 6G16, Fundación de la Enseñanza de Vergara.
- 1 J 1, Primer Libro de Entráticos, Profesiones y defunciones del Convento de María Santísima de la Enseñanza, 1799-1897.
- 1 J 2, Libro de elecciones de Preladas y Oficios de Santas Visitas, 1799-1938.
- 3M1.1, Antigüedad de las alumnas, 1799-1945.
- 3M1.3, Libro de Confirmaciones y Difunciones de educandas de este convento de la Compañía de María Santísima Enseñanza de Vergara, desde el principio de su fundación que fue el año 1799.
- 3M1.6, Apuntes varios de la profesora de francés.
- 3M1.7, «Colegio de la Enseñanza, Vergara», manuscrito con la lista de internas, 1851-1907.
- 3M1.8, Cuaderno de notas de 1858-1865.
- 3M1.9, Alumnas externas desde 1863.
- 3M1.10, Cuaderno de notas iniciado en 1891.
- 3M1.11, Matrícula de la Escuela Dominical inaugurada en el convento de la Enseñanza de Vergara el 12 de enero de 1896, Vergara, Tipografía del Santísimo Rosario, 1896.
- 1Q5, Planos del edificio, 1804.

- 3 Q3, Pedimiento de las Religiosas del Seminario de la enseñanza de la villa de Vergara para nombrar capellán, 1808.
- 5Q1.2, Libro de Caxa que contiene la Hacienda y Haberes de este Convento de María SS^a. Enseñanza de Vergara, año de 1799.
- 5Q1.3, Libro de la obra del convento.

Archivo de la Orden de la Compañía de María de Donostia-San Sebastián

- 1 A 3, Carta de Jacoba Balzola a José Lázaro Egaña, Vergara, 10 de febrero de 1866.
- 1 A 4, Carta de Jacoba Balzola a José Lázaro Egaña, 16 de febrero de 1866.
- 1 A 8, Carta de Jacoba Balzola al Sr. Egaña. 6 de marzo de 1866.
- 1 A 13, Carta de Vicente Manterola al Sr. Egaña, 24 de marzo de 1866.
- 1 A 14, Carta de Jacoba Balzola al Sr. Egaña, 26 de marzo de 1866.
- 1 A 15, Carta de Jacoba Balzola al Sr. Egaña, 30 de marzo de 1866.
- 1 A 19, Exposición de las religiosas de Bergara a la reina solicitando la concesión de San Telmo, 15 de junio de 1866.
- 1 A 20, Carta de Roque de Hériz a Lázaro Egaña, Azcoitia, 9 de julio de 1866.
- 1 A 21, Exposición del ayuntamiento a Martín de Urrestieta, Comisionado de Ventas de Bienes Nacionales de Guipúzcoa, 30 de julio de 1866.
- 1 A 23, Carta de Celestino Tejado a Salustiano Sanz, San Juan de Luz, 24 de agosto de 1866.
- 1 A 24, Carta de Salustiano Sanz a Celestino Tejado, 6 de septiembre de 1868.
- 1 A 25, Carta de Masarnau a Egaña, Madrid, 18 de septiembre de 1866.
- 1 A 26, Comunicación del brigadier, Tomás O’Ryan al alcalde constitucional de San Sebastián, 9 de octubre de 1866.
- 1 A 27, Carta de Egaña a José Godina, 10 de octubre de 1866.
- 1 A 29, Carta de José Godina a Egaña, Madrid, 30 de octubre de 1866.
- 1 A 28, Carta de Egaña a Godina, 23 de octubre de 1866.
- 1 A 30, Informe sobre el estado del Cuartelillo, 17 de noviembre de 1866.
- 1 A 31, El alcalde de Donostia-San Sebastián, Joaquín Arrillaga, comunica a las religiosas de Bergara la cesión del local, 2 de diciembre de 1866.
- 1 A 33, Carta de Jacoba Balzola a Lázaro Egaña, Vergara, 6 de enero de 1867.
- 1 A 35, Carta de José Godina a Lázaro Egaña, 27 de enero de 1867.
- 1 A 39, Comunicado del Ministerio de Gracia y Justicia a la superiora de la Soledad de Vergara, 19 de abril de 1867.
- 1 A 44, Orden del brigada de las Provincias Vascongadas al administrador de edificios estatales, 31 de mayo de 1867.
- 1 A 45, Instancia de las religiosas pidiendo la autorización para la fundación y respuesta de la Provincia, julio de 1867.
- 1 A 48, Certificado médico de Vista Alegre, 30 de octubre de 1867.
- 1 A 49, Donación de la casa Vista Alegre de San Martín de San Sebastián por el señor marqués de Murua a la M. Priora del convento de la Enseñanza de Vergara en su nombre y de la nueva comunidad que se trata de fundar en dicha casa, Oñate-Bergara, 2 de diciembre de 1867.
- 1 A 52, Negociado 3º, Ministerio de Gracia y Justicia, 24 de enero de 1868.
- 1 A 60, Autorización episcopal, 3 de marzo de 1868.
- 1 A 61, Real Cédula de Isabel II autorizando la fundación, 8 de marzo de 1868.

- 1 A 68, Declaración de Antonio M^a de Murua.
- 1 A 73, Documento del marqués de Murua sobre la compra de Vista Alegre, 8 de abril de 1871.
- 1 A 76, Oficio del gobernador militar a las religiosas de San Bartolomé, 29 de julio de 1873.
- 1 A 77, Disposición del obispo de Vitoria, 5 de agosto de 1873.
- 1 A 78, Carta de M^a Escolástica Uranga al Excmo. Ministro de Gracia y Justicia, San Sebastián, 29 de agosto de 1874.
- 1 A 82, Instancia de la superiora Escolástica Uranga al comandante general y gobernador militar de la ciudad, 20 de junio de 1876.
- 1 A 84, Carta de la superiora de San Bartolomé al gobernador civil de Guipúzcoa, 31 de octubre de 1876.
- 1 A 88, Relato manuscrito de la estancia de la Compañía de María en las carmelitas de Santa Teresa.
- 2 A 1, Datos biográficos sobre Escolástica Uranga Alcorta (Josefa Joaquina Escolástica).
- 2 A 2, Datos biográficos de Estanislada Barua.
- 2 A 3, Datos biográficos de Luisa Gonzaga Beramendi (Cayetana).
- 2 A 4, Datos biográficos de Mercedes Goicoechea Labaca (Juana).
- 2 A 5, Datos biográficos de Jesusa Amezttoy (Ignacia).
- 2 A 6, Datos biográficos de M^a Asunción Arcelus Chinchurreta (M^a Bautista).
- 2 A 7, Datos biográficos de Juana Badiola.
- 6 A 5, Historia de la Casa de 1868-1925.
- 1D16, Licencia del obispo para que las alumnas tomen baños de mar, 10 de agosto de 1878.
- 2D1, Datos enviados a la Nunciatura, 28 de febrero de 1901.
- 4 D1, Expediente de ejecución de un rescripto para la sanación del noviciado, Vitoria, 13 de diciembre de 1872.
- 4D8, Solicitud de Luisa Gonzaga de Beramendi al Obispo para abrir la media pensión, 22 de marzo de 1888.
- 2F5, Copia de una nota de la priora y de Jesusa Amezttoy, 27 de noviembre de 1883.
- 2F7, Carta de la priora Gonzaga Beramendi al alcalde de la ciudad, 9 de diciembre de 1882.
- 2F16, Carta de la priora al ayuntamiento de la ciudad, 23 de septiembre de 1883.
- 2F17, Comunicado del ayuntamiento, 27 de septiembre de 1883.
- 2F20, Carta de Víctor Samaniego, alcalde de la ciudad, a la superiora del convento de la Enseñanza de San Sebastián, 4 de octubre de 1883.
- 2F29, Carta del Obispo de Vitoria a la superiora, Vitoria, 6 de marzo de 1884.
- 2F 39-40, Petición de indemnización por la suspensión de las obras durante 3 años.
- 2F43, Solicitud de la priora, 23 de agosto de 1890.
- 2F44, Respuesta del ayuntamiento, 21 de octubre de 1890.
- 2F49, Carta de la priora del convento de monjas de la Enseñanza al Excmo. Ayuntamiento de San Sebastián, 17 de mayo de 1897.
- 6G1.5, Diario de la casa.
- 1 J 2. Libro de elecciones y mandatos.
- 5 J 2, Orden de Religiosas Hijas de Nuestra Señora, 1896.
- 5 J 3, Descripción de las casas de España, 1889.

- 2M2.1, Antigüedad de las mediopensionistas desde junio de 1888.
- 2M2.3, Antigüedad de las colegialas de la Compañía de María, Enseñanza, San Sebastián, año 1877.
- 2M2.4, Antigüedad de las alumnas externas pensionistas o vigiladas de la Compañía de María, Enseñanza de San Sebastián, Año 1900.
- 1Q 63; 1Q 64; 1Q 74, Diferentes planos del convento de Donostia-San Sebastián
- 5Q1.3, Libro de entradas desde 1886.
- 5 Q 1.1, Libro de cuentas generales, 1868-1885.

Archivo de la Orden de la Compañía de María de Urduña-Orduña

- 1 A 1, Carta de Rita Galarza a la superiora de la Casa de Vergara acerca de la fundación. 14 de febrero de 1880.
- 1 A 2 bis, Advertencias de las monjas para la construcción.
- 1 A 4, Carta de Emeterio Zuzaraga a Pío Ganchegui, Orduña, 28 de abril de 1883.
- 1 A 6, Carta de Pedro José de Astarbe a Pío Ganchegui. 6 de febrero de 1884.
- 1 A 7, Escritura de venta de 1 hectárea 80 áreas 25 centiáreas de una heredad titulada la Mezquita y otra heredad de 28 áreas 50 centiáreas sita en la Paul otorgada por Dña. María Concepción de Piñera y Zulueta a favor de Dn. Francisco de Unzaga y Andraca, 20 de abril de 1883.
- 1 A 8, Escritura de venta de una heredad de 32 áreas 24 centiáreas y 44 décimos sita en el término de la Paul otorgada por Dn. Damián Alday y Ruiz a favor de Dn. Francisco de Unzaga y Andraca, 1883.
- 1 A 8b, Documento acreditativo de la venta de una finca en la Paul por José M^a de Ibarra y Acha y Catalina Olarte Murga, su mujer, a Presentación Zabala, priora del convento, 29 de octubre de 1886, s.c.
- 1 A 10, Escritura de venta de una heredad en el sitio de «la Paul», otorgada por Dña. Ramona Sojo y Madaria vecina del pueblo de Délica a favor de Dn. Francisco de Unzaga y Andraca, vecino de Bilbao, 24 de abril de 1883.
- 1 A 11, Carta de Francisco de Unzaga a la priora de Vergara, 21 de abril de 1883.
- 1 A 12, Acta de bendición y colocación de la primera piedra, Orduña, 17 de mayo de 1883.
- 2 A 1, Necrología de la M. M^a Presentación Zabala y Garay, 1887.
- 3 A, Primeras compañeras (datos tomados de AODN. Brg. 1J1 y AODN. Ord 1J1)
- 1 J1, Libro de entradas, profesiones y defunciones, 1883-1921.
- 1 J2, Libro de caja. Año de 1883.
- 5Q1.1, Primer libro de cuentas, 1883.
- 5Q1.1b, Libro de cuentas.
- 5Q1.2, Segundo libro de cuentas, 1889.
- 2M1.1, Lista de alumnas internas que ha habido en esta Casa desde su fundación, 1884-1921.
- 4 M1.1, Libro de registro de educandas.

Archivo de la Orden de la Compañía de María de Tudela

- 1 A, Inhibición despachada por el deán de Tudela a solicitud de la ciudad para que las monjas del convento de Enseñanza (que se está fabricando) no entrasen en él hasta que presentasen la licencia concedida por dicha ciudad para fundar. Copia del original que se encuentra en el archivo municipal de Tudela, libro 2º, nº 39, año 1687.

- 1A1, Extracto por insertos de lo señalado de la fundación, año de 1687 del convento de religiosas de la Virgen María, Instituto gratuito de niñas internas y esternas de la ciudad de Tudela.
- 2F, Limosnas concedidas por el ayuntamiento de Tudela al convento de la Compañía de Nuestra Señora y Enseñanza de la misma ciudad, copia del original que se encuentra en el archivo municipal de Tudela, sección cuentas municipales, años 1692-1696; 1715-1719. AM Tdl. Sección Cuentas Municipales, nº19, f. 339 y nº 86, f. 116.
- 2G1, Libro de visitas del convento de la Enseñanza de esta ciudad de Tudela, siendo su primer obispo el Ilmo. Señor Francisco Ramón de Larrumbe y dio comienzo en 1788.
- 5G, Carta del obispo de Tarazona al arzobispo de Valladolid, 24 de marzo de 1880
- 5G5, Carta de las religiosas a su Alteza Real, s.f.
+ Carta al Ilmo. Sr. Don Estevan de ;?, 18 de enero de 1761.
+ Fuerza o a la espalda del Breve=Al Arzobispo de Tarazona, Roma, 25 de junio de 1778.
- 5G 5 (a), Solicitud al Señor obispo de las religiosas de Tudela, 16 de agosto de 1876.
- 5G5 (b), 5G5 (c) y 5G5 (d), Cartas de la M. Inés Rivas al obispo de Tarazona, 19 de marzo de 1880, 13 de noviembre de 1885 y 22 de agosto de 1888.
- 1 J1, Libro de tomas de ávito y sus profesiones y difunciones de religiosas y educandas.
- 2M1.1, Libro-Registro de las pensionistas.
- 5Q1.1 Libro de dotes y fundaciones, 1689-1893.
- 5Q2.1, Carta de El Patriarca al Rector del Colegio de la Compañía de Tudela, 1 julio de 1719.
- 4P4, *Carta que en la muerte de la Madre M^a Petronila de Aperregui, fundadora y Priora de la casa de la Orden de las Hijas de maría Santísima, enseñanza de la Real Isla de León, escribe sobre su vida y virtudes a las RR.MM. Superiores de la misma Orden la Madre M^a Luisa de Marichalar, priora de la casa, Cádiz, 1792.*

Archivo de la Orden de la Compañía de María de La Seu d' Urgell

- 4H3.1, nº 18, Carta de Francisca Musquiz, a la priora de la Enseñanza de Urgel, Vergara, 28 de diciembre de 1827.

Fuentes impresas

- *Constituciones Generales para todas las monjas y religiosas sujetas a la obediencia de la Orden de Nuestro Padre San Francisco en toda esta familia Cismontana*, Imprenta Real, Madrid, 1642.
- *Constituciones Generales de las Religiosas tanto de la primera como de la segunda regla de Santa Clara como de las Concepcionistas y de la T. O.*, Orihuela, Imprenta de Santa Ana, 1885.
- *Colegio de Señoritas de la Compañía de María de Vergara*, Imprenta Librería y Encuadernación de Franco y Comp., Vergara, 1860.
- *El Fuerista*, 28 de julio de 1892.
- *Enseñanza de la Compañía de María de la Villa de Vergara*, Imprenta y Fundación de D.E. Aguado, Madrid, 1848.
- *Enseñanza de la Compañía de María de la Villa de Vergara*, Imprenta y fundición de D. E. Aguado, Madrid, 1853.
- *Documentos fundacionales*, ODN., Roma 1976.
- Escartín, Josefina: «Reflexiones sobre el Plan de estudios de 1852», apuntes dactilografiados, pp.18-23.
- *Extracto de las Juntas Generales celebradas por la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País (1783-1785)*, Sociedad Guipuzcoana de Ediciones y Publicaciones, Bilbao, 1988.
- *Extractos de las Juntas Generales celebradas por la Real sociedad Bascongada de los Amigos del País en la ciudad de Vitoria por Septiembre de 1777*. En Vitoria. Por Tomás Robles y Navarro. Impresor de la misma Real Sociedad.
- *Extractos de las Juntas Generales celebradas por la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del país en la Villa de Bilbao por Septiembre de 1781*. En Vitoria. Por Tomás de Robles y Navarro. Impresor de la misma Real Sociedad.
- *Gaceta de Madrid*, 6, 13 y 29 de agosto de 1845.
- *La Gaceta del Norte*, 9 de octubre de 1903.
- *La Unión Vascongada*, 29 de noviembre de 1891.
- *Lettres Annuelles de la Compagnie de Notre-Dame, Bourdeaux 1859-1908*:
 - V.I, nº 1, 1859-1860; nº 2, 1860; nº 3, 1860-1861; nº 5, 1862-1863, nº 6, 1863-1864; nº 9, 1864.1867; nº 13, 1870; nº 14, 1871-1872; nº 15, 1872-1873
 - V.II, nº 16, 1871-1874 (*Triannuelle*); nº 17, 1874-1876; nº 18, 1874- 1876; nº 19, 1877-1878; nº 20, 1878-1879; nº 21, 1879-1880; nº 22, 1880-1881
 - V.III, nº 23, 1881-1882; nº 24, 1882-1883; nº 25, 1883-1884; nº 26, 1884-1885; nº 27, 1885-1886
 - V. IV. nº 28, 1886-1887; nº 29, 1887-1888; nº 30, 1888-1889
 - V.V, nº 31, 1889-1890
 - V.VI, nº 35, 1891-1892; nº 36, 1892-1893; nº 37, 1893-1894
 - V.VII, nº 39, 1895-1896
 - V.VIII, nº, 41, 1897-1898; nº 42, 1898-1899
 - V. IX, nº 43, 1899-1900; nº 44, 1900-1901
 - V. X, nº 47, 1904-1908.
- BOPG (Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa): 17-XII-1866; 19-XII-1866; 10-V-1867; 24-VI-1867; 19-VII-1867; 17-VI-1870; 29-IV-1872.

- *Registro de las Juntas Generales que M.N. y M.L. Provincia de Guipúzcoa ha celebrado en la mui noble y mui leal villa de Azpeitia en este año de 1791*, San Sebastián, Imprenta de Lorenzo Riesgo y Montero.
- *Règlement des Pensionnats et Plan d' Études de la Société du Sacré Coeur de Jésus*, 1894.
- *Règles et Constitutions de l'Ordre des Religieuses de Nostre Dame, estably premierement en la ville de Bordeaux par l' autorité du S. Siege...* (1638), edición 2014, Roma, Imprenta Vaticana, español.
- *Suplemento de los Fueros, Privilegios y Ordenanzas de la Mui Noble y Mui Leal Provincia de Guipúzcoa*, 1758.
- *Villa de Marquina*, anónimo, Marquina, 1926

Bibliografía

- ACOSTA, Laureano de: *Una gran educadora del siglo XIX, Ana Eugenia Milleret de Brou en religión M^a Eugenia de Jesús (fundadora de las religiosas de la Asunción)*, Tipografía católica Casals, Barcelona, 1931.
- AGUADO BLEYE, Pedro: *Manual de Historia de España*, Espasa Calpe, S.A., T. I, Madrid, 1971.
- ALCALÁ, Fray Marcos de: *Vida maravillosa de San Martín de la Ascensión y Aguirre, Protomartyr del Japón, natural de la muy noble y muy leal villa de Vergara. Disertación histórica de la identidad de su Patria y Apellido*, Imprenta de Manuel Fernández, Madrid, 1739.
- ALONSO FERNÁNDEZ, Ana M^a: *Historia documental de la Congregación de las hermanas Carmelitas de la Caridad*, Editorial Vedruna, Vitoria, 1971.
- ÁLVAREZ GÓMEZ, Jesús: *Historia de la vida religiosa*, Publicaciones claretianas, Madrid, 1990, V. III.
 - + Congregaciones femeninas fundadas en España en el siglo XIX en *Vida Religiosa*, nº 29, 1970, pp.72.80.
- AMAR Y BORBÓN, Josefa: Discurso sobre la educación física y moral de las mujeres, en *Escritos Pedagógicos de la Ilustración*, V. I, Ministerio de Educación y Ciencia, Centro de Publicaciones, Madrid, 1988 y en la Edición de 1994 de M^a Victoria López Cordón, Editorial Cátedra, Instituto de la Mujer, Madrid.
- AMEZAGA, Vicente de: *Los hombres de la Compañía Guipuzcoana*, Editorial La Gran Enciclopedia Vasca, V. II, Bilbao, 1979.
 - + *El elemento vasco en el siglo XVIII venezolano*, Editorial La Gran Enciclopedia Vasca, Bilbao, 1979, V. III.
- ARANA, M^a José: *La clausura de las mujeres*, Ediciones Mensajero, Bilbao, 1992.
- ARPAL POBLADOR, Jesús, ASUA, Begoña y DÁVILA, Pauli: *Educación y sociedad en el País Vasco. Historia y Sociología de un proceso*. Editorial Txertoa, 1982.
 - + Notas sobre los antiguos centros docentes en Vergara en *Los Antiguos Centros Docentes Españoles*, Patronato José María Cuadrado (C.S:I.C), San Sebastián, 1975.
- ARTOLA, Miguel: La burguesía revolucionaria (1808-1874) en *Historia de España*, T. 5, Alianza Editorial, Madrid, 1990.
- AYERBE IRIBAR, M^a Rosa: *Catálogo del fondo documental de las M.M. Canónigas regulares lateranenses de San Agustín (1511-1590)*, Ayuntamiento de Soraluece-Placencia de las Armas, 1998.
- AZCÁRATE RISTORI, Isabel: La Educación de la mujer. Barcelona Siglo XVIII en *TAVIRA, Revista de la Escuela universitaria del profesorado de E.G.B.*, «Josefina Pascual», nº 2, 1985, pp. 29-47.
 - + Historia escolar de Barcelona, Siglo XVIII en *TAVIRA, Revista de la Escuela Universitaria del profesorado de E.G.B.* «Josefina Pascual», nº 6, 1989, pp. 95-114.
 - + *El Monasterio de la Enseñanza de Barcelona, 1645-1876*, Promociones y Publicaciones Universitarias, S.A., Barcelona, 1993.
- AZKUE José Manuel, ELIZONDO, Esteban y ZAPIRAIN, José María: *Gipuzkoako Organok-Organos de Gipuzkoa*, editado por Fundación Kutxa, Donostia-San Sebastián, 1998, pp. 224-226

- BARTOLOMÉ MARTÍNEZ, Bernabé: *Historia de la acción educadora de la Iglesia en España*, BAC, Madrid, 1996, 2 tomos.
- BENGOA, José Manuel: *Las Agustinas Recoletas de Eibar y su convento (1603-1940)*, Editorial Avgvstinvs, Madrid, 2002.
- BENITO PASCUAL, Jesús: *Mujer e instrucción pública. Origen del magisterio femenino en Guipúzcoa (1800-1832)*, Donostia-San Sebastián, 1999.
- BRANET, A.: Tudela en 1797 en *Revista Internacional de los Estudios Vascos*, 1924, nº 4.
- CABARRÚS, Francisco: Discurso sobre la admisión de Señoras a la Sociedad Económica de Madrid, en *Memorial Literario*, Madrid, mayo de 1786.
- CADALSO, José: *Cartas Marruecas*, Espasa Calpe, S.A., Madrid, 1983, 5ª edición.
- CÁDENAS Y VICENT, Vicente de: *Caballeros de la Orden de Santiago. S. XVIII*, Instituto «Salazar y Castro», (C.S.I.S.), T.V, años 1736-1777, nº s. 1510-1855, Ediciones Hidalguía, Madrid, 1980.
- CAMPOMANES, Pedro R.de.: *Discurso sobre la educación popular de los artesanos*, Edición de F. Aguilar Piñal, Editora Nacional, Madrid, 1978.
- CANAL, Jordi: *El carlismo*, Alianza editorial, Historia, Madrid, 2000.
- CAPEL MARTÍNEZ, Rosa Mª: La apertura del horizonte cultural femenino: Fernando Castro y los Congresos pedagógicos del siglo XIX en *Mujer y Sociedad en España (1700-1975)*, Ministerio de Cultura, Estudios sobre la mujer, Madrid, 1986.
- CÁRCCEL ORTÍ, Vicente: El Liberalismo en el poder (1823-1868) en *Historia de la Iglesia en España*, BAC mayor, Madrid, 1979, T. V, pp. 115-225.
- CARMONA SALINAS, Javier Félix: *Jose María de Juanmartiñena 1822-1895. Ingeniero y fundador de los monasterios de Aldatz y Lecumberri (Navarra), Monasterio de la Santísima Trinidad (MM. Agustinas) de Aldatz y Monasterio de las Hermanas Clarisas de Lecumberri*, Navarra, 1994.
- *Centenario del Colegio del Sagrado Corazón, 1894-1994*, Hermanas Carmelitas de la Caridad, Vitoria-Gasteiz, 1994.
- *Cien años de educación cristiana 1846-1946*, Homenaje a la Casa de Sarriá, primera fundación española, Religiosas del Sagrado Corazón de Jesús, Librería General, Zaragoza, 1946.
- *Colección de documentos inéditos para la historia de Guipúzcoa*. Publicaciones de la Excelentísima Diputación de Guipúzcoa, San Sebastián, pág. 1965.
- DÁVILA BALSERA, Pauli: El proceso de alfabetización en el País Vasco (1869-1930) en el *II Congreso Mundial de Historia Vasca*, San Sebastián, 1988, T. V.
+ *Lengua, Escuela y Cultura. El proceso de alfabetización en Euskal Herria. Siglos XIX y XX*, Universidad del País Vasco, Bilbao, 1995.
+ *La política educativa y la enseñanza pública en el País Vasco (1860-1930)*, Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, Donostia-San Sebastián, 1995.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio: *La sociedad española en el siglo XVIII*, Instituto Balmes de Sociología, Departamento de Historia Social, Madrid, 1955, V. I.
- *Diccionario Enciclopédico del País Vasco*, Haranburu Editor, S.A., San Sebastián, 1985, V. III.
- *Diccionario manual e ilustrado de la Lengua Española*, Real Academia Española, Espasa Calpe, S.A., Madrid, 1989, 4ª edición.
- *Enciclopedia de Europa. Francia*, V.IV, Editorial Planeta, 1993.
- *Enciclopedia General Ilustrada del País Vasco*, Auñamendi, San Sebastián, 1985.
- *Diccionario geográfico-histórico de España* por la Real Academia de la Historia, Imprenta Vda. de Joaquín Ibarra, Madrid, 1802, T.II, p. 398.
- *Enciclopedia Microsoft ENCARTA 99*.
- *Enciclopedia Universal Ilustrada*, Espasa Calpe, S.A, Madrid, 1986.

- *Euskal Autonomia Erkidegoko Bistanle-Entitateak. Entidades de Población de la Comunidad Autónoma Vasca*, EUDEL, Euskaltzaindia, Eusko Jaurlaritzza, Kultura Saila, Bilbo, 2001.
- ESCOLANO BENITO, Agustín: *Historia de la Educación. Diccionario de Ciencias de la Educación*, Anaya, 1984, 2 tomos.
- ESTÉVEZ, Xosé: La Ilustración en *Historia del País Vasco. Siglo XVIII*, Universidad de Deusto, Bilbao, 1985.
- FEIJOO, Benito J.: Defensa de la mujer. Discurso XVI del *Teatro Crítico universal*, Edición de Vitoria Sau, Editorial Icaria, Barcelona, 1997.
- FEIJOO CABALLERO, Pilar: *Bizkaia y Bilbao en tiempos de la Revolución Francesa*, Bizkaiko Foru Aldundia, Bilbao, 1991.
- FERNÁNDEZ QUINTANILLA, Paloma: *La mujer ilustrada en la España del siglo XVIII*, Ministerio de Cultura, Madrid, 1981.
- FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, Javier: *El Bascongado (1813-1814)*, Edición Facsimilar, Biblioteca Clásica Municipal, Bilbao, 1989.
- FERNÁNDEZ, Gloria M.: Pensamiento educativo de la Ilustración. Fuentes del Archivo General de Navarra (1822-1833) en *Revista Príncipe de Viana*, año 54, anejo 15, 1993.
- FERNÁNDEZ, Roberto: La España Moderna. Siglo XVIII en *Manual de Historia de España*, nº 4, Historia 16, Madrid, 1993.
- FLECHA GARCÍA, Consuelo: *Cuadernos de Historia de la Educación. Textos y documentos sobre educación de las mujeres*, Editorial Kronos, 1998.
- FOZ Y FOZ, Pilar: *Fuentes primarias para la Historia de la Educación de la Mujer en Europa y América. Archivos históricos Compañía de María Nuestra Señora, (1607-1921)*, Roma, 1989.
 - + *La revolución pedagógica en Nueva España (1754-1820)*, Publicaciones del Instituto «Gonzalo Fernández de Oviedo», Madrid, 1981, 2 T.
 - + *Mujer y educación en Colombia. Siglos XVI-XIX*, Academia colombiana de Historia, Santafé de Bogotá, 1997.
 - + *Fuentes primarias para la Historia de la Educación de la Mujer en Europa y América. Archivos históricos Compañía de María Nuestra Señora, (1921-1936)*, Roma, 2006.
- FRÍAS TOMERO, M^a del Carmen: *Cándida María de Jesús, fundadora. Biografía de la sierva de Dios Madre Cándida M^a de Jesús (Juana Josefa Cipitria y Barriola) fundadora de la congregación de las Hijas de Jesús*, Hijas de Jesús, Salamanca, 1988.
- FUENTES, F: La enseñanza primaria en Tudela y su merindad a fines del siglo XVIII, en *Príncipe de Viana*, 1948, IX.
- GABARAIN, M^a Teresa: La influencia europea en la ilustración del País Vasco. Presencia de jóvenes vascos en los colegios franceses durante el S. XVIII en *V Seminario de Historia de la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País, La Real Sociedad Bascongada de Amigos del País y Europa*, Donostia-San Sebastián, octubre 1996.
- GALINO, M^a Ángeles: *Tres hombres y un problema*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto «San José de Calasanz», Madrid, 1993.
 - + *Textos pedagógicos hispanoamericanos*, ITER Ediciones, Madrid, 1968.
- GARATE OJANGUREN, Montserrat: *La Real Compañía Guipuzcoana de Caracas*, Sociedad Guipuzcoana de Ediciones y Publicaciones, San Sebastián, 1990.
- GIL MUNILLA, L.: Significado histórico del Convento de la Enseñanza de Tudela en *Príncipe de Viana*, nº X, 1949.
- GÓMEZ MORENO, Angel: *Liberalismo y educación primaria en España (1838-1857)*, Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Zaragoza, 1990.
- GÓMEZ PRIETO, Julia: *Balmaseda, Siglos XVI-XIX. Una ciudad vizcaina en el Antiguo Régimen*, Diputación Foral de Vizcaya, Bilbao, 1991.
- GÓMEZ RODELES, Cecilio: *Vida del célebre misionero P. Pedro Calatayud de la Compañía de Jesús*, Rivadeneira, Madrid, 1882.

- GOROSABEL, Pablo de: *Cosas memorables de Guipúzcoa*. Editorial La Gran Enciclopedia Vasca; Bilbao, 1972, T. II.
- GUIARD LARRAURI, Teófilo: *Historia de la Noble Villa de Bilbao*, Editorial Gran Enciclopedia Vasca, Bilbao, 1971.
- HERVÁS Y PANDURO, Lorenzo: *Historia de la vida del hombre*, Imprenta Aznar, Madrid, 1789, V. I.
- *Hermanas Carmelitas de la Caridad, 1870-1995*, 125 aniversario del Colegio Niño Jesús.
- HERR, Richard: *España y la revolución del siglo XVIII*, Aguilar Maior, Madrid, 1988.
- *Historia de Educación en España*, Ministerio de Educación y Ciencia, Madrid, 1985, 2ª edición, 2 T.
- HUSSEY, Ronald D.: *La Compañía de Caracas 1728-1784*, Banco Central de Venezuela, V. VIII, Caracas, 1962.
- IBAÑEZ, M. y otros: *Casa, familia y trabajo en la historia de Bergara*, Bergarako Udala, Bergara, 1994.
- IMÍZCOZ, J. y MANZANOS, Paloma: *Historia de Vitoria*, Editorial Txertoa, San Sebastián, 1998.
- ITURRATE SÁENZ DE LA FUENTE, José: Fundación de Escuelas en la Villa de Arceniega, Alava en *Boletín Sancho el Sabio*, año 7, 2ª época, nº 7, 1997.
 - + La Casa del Santuario de Nuestra Señora de la Encina en *Boletín Sancho el Sabio*, año 19, tomo 19, Vitoria, 1975.
 - + El Convento de las Madres Agustinas de Arceniega en *Boletín Sancho el Sabio*, año 19, tomo 19, Vitoria, 1975.
 - + y UZQUIANO, Ricardo: Datos para la historia del euskera en Luyando, Alava en *Boletín Sancho el Sabio*, año XXIII, 1979.
- ITURRIZA Y ZABALA, Juan Ramón: *Historia General de Vizcaya y Epítome de las Encartaciones*, prólogo notas e índices de Angel Rodríguez Herrero, Colección Fuentes para la Historia de España, Bilbao, 1967.
- JOVELLANOS, Gaspar Melchor de: Discurso sobre la admisión de Señoras a la Sociedad Económica de Madrid, en *Memorial Literario*, Madrid, abril de 1786.
 - + Memoria de Instrucción Pública en *Historia de Educación*, MEC, 1985, 2ª edición, T.I.
- LABAYRU Y GOICOEHEA, Estanislao: *Historia General del Señorío de Bizcaya*, La Gran Enciclopedia Vasca, Bilbao, 1974, 8 tomos.
- LABRADOR HERRAIZ, Carmen: La educación en los colegios religiosos desde la restauración monárquica hasta el Vaticano II en *Aportaciones de la Compañía de María Nuestra Señora a la Historia de la Educación. Figuras de su historia*, Barcelona, 1995.
 - + PABLOS RAMÍREZ, Juan Carlos de: *La educación en los Papeles Periódicos de la Ilustración Española*, Ministerio de Educación y Ciencia, Centro de Publicaciones, Madrid, 1989.
 - + BELTRÁN-QUERA, Miguel y otros: *La «Ratio Studiorum». El sistema Educativo de la Compañía de Jesús*. Publicaciones de la Universidad Pontificia de Comillas, Madrid, 1992.
- La Enseñanza primaria en Tudela y su merindad a finales del siglo XVIII, en *Revista Príncipe de Viana*, nº IX, 1948.
- *La Ilustración Vasca. Cartas de Xavier de Munibe Conde de Peñafloreda a Pedro Jacinto de Alava*, Edición, introducción, notas e índices por Tellechea Idígoras, J. Ignacio, Eusko Legebiltzerra-Parlamento Vasco, Vitoria, 1987.
- LANDAZURI Y ROMARATE, Joaquin Joseph: Compendios históricos de la Ciudad y Villas de la M.N. y M.L. Provincia de Álava en *Historia de Álava*, V. VIII, Vitoria, 1928.
 - + Historia eclesiástica de la M.N. y M.L. Provincia de Álava en *Historia de Álava*, V. IV, Vitoria, 1926.
- LARRACOEHEA, José M^a: *La enseñanza en la villa de Durango*, (a máquina) mayo 1971.
- LARRAMENDI, Manuel de: *Corografía o descripción de la muy noble y muy leal Provincia de Guipúzcoa*, Larrun, S.A. San Sebastián, 1982.

- LARREA, M^a Ángeles y otros ...: *Historia del País Vasco - Siglo XVIII* -, Universidad del Deusto, Bilbao, 1985.
- LASALA Y COLLADO, Fermín de: *La separación de Guipúzcoa y la paz de Basilea*, establecimiento Tipográfico Fontanet, Madrid, 1895.
- LASPALAS PÉREZ, Francisco Javier: La escolarización elemental en España según el censo de Godoy (1797), en *Historia de la Educación*, nº 10, enero-diciembre, 1991.
 - + La escolarización elemental en Navarra (1780-1800) en *Revista Príncipe de Viana*, año 54, anejo 13, 1993.
 - + El ciclo escolar de la enseñanza elemental en Pamplona a principios del siglo XIX en *Historia de la Educación*, Universidad de Salamanca, nº 12-13, enero-diciembre 1993-1994.
- LÁZARO LORENTE, Luis M^a: Un presbítero ilustrado, Joseph Isidoro Morales y la educación de la mujer en *Educación e Ilustración en España*, IV Coloquio de Historia de la Educación, Universidad de Barcelona, Barcelona, 1984.
- LETAMENDIA PÉREZ DE SAN ROMÁN, Rosa: *Ideario Pedagógico de la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País y sus realizaciones en Alava*, RSBAP, San Sebastián, 1987.
- LINAZASORO, Iñaki: *Centenario del colegio «San José», 1888-1988*, Tolosa, 1988.
- LIZARRALDE, José Adrián de: *Historia de la Virgen y del Santuario de Aranzazu*, Editorial Aranzazu, Oñate, 1950.
- LÓPEZ-CORDÓN CORTEZO, M^a Victoria: La situación de la mujer a finales del Antiguo Régimen (1760-1860) en *Mujer y Sociedad en España (1700-1975)*, Ministerio de Cultura. Instituto de la Mujer, Madrid, 1986.
 - + La Literatura religiosa y moral como conformadora de la mentalidad femenina (1760-1860), en *La mujer en la Historia de España*, Actas de las Segundas Jornadas de Investigación Interdisciplinar, Seminario de Estudios de la Mujer, Universidad Autónoma de Madrid, Madrid, 1984.
- LÓPEZ DE GERENU, Gerardo: La Enseñanza Primaria en la Montaña Alavesa en *Boletín Sancho el Sabio*, año V, T. V, nº 1-2, 1961.
- LÓPEZ TORRIJO, Manuel: La formación de la mujer en la Zaragoza del XVIII. Dos instituciones religioso-pedagógicas en *Educación e Ilustración en España*, IV Coloquio de Historia de la Educación, Universidad de Barcelona, Barcelona, 1984.
- El pensamiento pedagógico ilustrado sobre la mujer en Josefa Amar y Borbón en *Educación e Ilustración en España*, IV Coloquio de Historia de la Educación, Universidad de Barcelona, Barcelona, 1984.
- MACARRO CASTRO, Beatriz, F.I.: *Historia de la congregación de las hijas de Jesús*, Roma, 1987.
 - + *De la intuición... a la vida*, Valladolid, 2002.
- MADOZ, Pascual: *Diccionario geográfico-estadístico-histórico=Hiztegi geografiko-estadistiko-historikoa. Álava-Araba*, Editor Domingo Sánchez Zurro, Juntas Generales de Álava, Arabako Biltzar Nagusiak, Editorial Ámbito, Valladolid, 1989.
 - + *Diccionario geográfico -estadístico-histórico=Hiztegi geografiko-estadistiko-historikoa. Vizcaya-Bizkaia*, Editor Domingo Sánchez Zurro, Bizkaiko Biltzar Nagusiak, Juntas Generales de Bizkaia, Editorial Ámbito, Valladolid, 1990.
 - + *Diccionario geográfico-estadístico-histórico=Hiztegi geografiko-estadistiko-historikoa. Gipuzkoa*, Editor Domingo Sánchez Zurro, Gipuzkoako Biltzar Nagusiak, Juntas Generales de Guipúzcoa, Editorial Ámbito, Valladolid, 1991.
- MAEZTU, María: Enseñanza Primaria en *II Congreso de Estudios Vascos, Caja de Ahorros Municipal de Alava*, Vitoria, 1920.
- MALAECHEVERRIA, José: *La Compañía de Jesús por la instrucción del País Vasco en los siglos XVII y XVIII*, San Sebastián, S. Ignacio de Loyola, 1926.

- MALDONADO Y COCAT, Ramón José: *El solar de Tejada*, Hidalguías riojanas, Ciudad Real, 1980.
- MARTÍNEZ A, SÁNCHEZ R. y MONTERO F: Siglo XIX en *Manual de Historia de España*, nº 5, Historia 16, Madrid, 1990.
- MAULEÓN ISLA, Mercedes: *La población de Bilbao en el siglo XVIII*, Universidad de Valladolid, Secretariado de Publicaciones, 1961.
- MAYORDOMO PÉREZ, Alejandro y LÁZARO LORENTE, Luis Miguel: Reglamento de Escuelas (1797), Real Academia de Educación en *Escritos Pedagógicos de la Ilustración*, V. III, Ministerio de Educación y Ciencia, Centro de Publicaciones, Madrid, 1988.
- MENDIZABAL MUJICA, Martín: *Historia de Santa Clara de Gernica, 1422?-1994*, VII Centenario del Nacimiento de Santa Clara, I Centenario de la iglesia, 1994.
- MENÉNDEZ Y PELAYO, Marcelino: *Historia de los heterodoxos españoles*, Aldus S.A., Madrid, 1947.
- MORALES PADRÓN, Francisco: *Rebelión contra la Compañía de Caracas*, Escuela de Estudios hispano-americanos de Sevilla, Sevilla, 1955.
- MUÑOZ, Javier A. y SANTAMARÍA, Mercedes: *La Escuela Pública en Bilbao, ayer y hoy*, Ayuntamiento de Bilbao, 1993.
- MURIAL DE LA TORRE, Josefina: Las instituciones educativas de los vascos para mujeres de Méjico. Época colonial, en *IV Seminario de la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País «La R.S.B.A.P y Méjico»*, Méjico (D.F.) septiembre 1993, T.I.
- MURUGARREN, Luis: Introducción de las órdenes religiosas en Guipúzcoa en *Boletín de la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País*, San Sebastián, año 38, 1982.
- MUTILOA POZA, Jose M^a: *La crisis de Guipúzcoa*, Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, San Sebastián, 1978.
+ *Guipúzcoa en el Siglo XIX. Guerras, desamortización, fueros*, Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, San Sebastián, 1982.
- NEGRÍN FAJARDO, Olegario: *Educación popular en la España de la segunda mitad del siglo XVIII*, UNED, Madrid, 1987.
- ORTEGA LÓPEZ, Margarita: La educación de la mujer en la Ilustración Española, en *Revista de Educación*, nº extraordinario, 1988, pp. 303-325.
+ Siglo XVIII: La Ilustración en *Historia de las mujeres en España*, Editorial Síntesis, Madrid, 1997.
- OSTOLAZA ESNAL, Maitane: *Entre Religión y Modernidad. Los colegios de las Congregaciones Religiosas en la construcción de la sociedad guipuzcoana contemporánea, 1876-1931*, Universidad del País Vasco- Euskal herriko Unibertsitatea, Donostia-San Sebastián, 2000.
- PALACIO ATARD, Vicente: *La España del siglo XIX. 1808-1898*, Espasa Calpe SA., Madrid, 1978.
- PALACIOS, Emilio: Samaniego y la educación en la Sociedad Bascongada de Amigos del País en *I Seminario de Historia de la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País*, San Sebastián, 1986.
- PÉREZ-FUENTES HERNÁNDEZ, Pilar: *Vivir y morir en las minas. Estrategias familiares y relaciones de género en la primera industrialización vizcaína, 1877-1913*, Universidad del País Vasco, Bilbao, 1993.
- PERINAT, Adolfo y MARCADES, M^a Isabel: *Mujer, prensa y sociedad en España. 1800-1939*, Centro de Investigaciones Sociológicas, Madrid, 1980.
- PERNIL ALARCÓN, Paloma: *Carlos III y la creación de escuelas gratuitas en Madrid*, UNED, 1989.
- PUCHE JULIÁN, Adoración: La educación de la mujer en Pamplona 1772-1841 en *Congreso de Historia General de Navarra*, Príncipe de Viana, año 54, anejo 15, Pamplona, 1993, pp. 529-535.

- PUIG Y ARBELOA, M^a Concepción: *Reseña histórica de la Fundación del convento de Religiosas de la Compañía de María Santísima y Enseñanza de Tudela*, Madrid, 1876.
- RECARTE BADIOLA, M^a Teresa: *Ilustración vasca y renovación educativa: La Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País*, Departamento de Ediciones y Publicaciones, Universidad Pontificia de Salamanca, Salamanca, 1990.
 - + Ideario pedagógico de la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País, según los discursos de sus Juntas Generales en *I Seminario de Historia de la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País*, San Sebastián, 1986.
- REIXAC I CARBÓ, Baldiri: *Instruccions per la ensenyança de minyons*, Narcis Oliva, Gerone, s.f.
- REVUELTA GONZÁLEZ, Manuel: La Iglesia española y el Antiguo Régimen (1808-1833) en *Historia de la Iglesia en España*, BAC mayor, Madrid, 1979, T. V, pp. 3-313.
- RODRÍGUEZ CONDADO, Eugenio: *El Monasterio de la Santa Cruz*, Gráficas Alustiza, Bilbao, 1994.
 - + *El Monasterio de la Concepción de Abando - Bilbao*, Gráficas Alustiza Bilbao, 1995.
 - + *El Monasterio de San Antonio de Durango*, Gráficas Alustiza, Bilbao, 1997.
 - + *El Monasterio de Santa Clara de Portugalete*, Gráficas Alustiza, Bilbao, 1998.
 - + *El Monasterio de la Encarnación y el Convento de Santo Domingo de la villa de Bilbao*, Gráficas Alustiza, Bilbao, 1999.
- RODRÍGUEZ DE CAMPOMANES, Pedro R.: *Discurso sobre la educación popular de los artesanos*, Edición de F. Aguilar Piñal, Editora Nacional, Madrid, 1978.
- ROIG, Mercedes: *A través de la Prensa. La mujer en la Historia. Francia, Italia, España. S. XVIII-XX*, Ministerio de Asuntos Sociales, Madrid, 1989.
- RUIZ BERRIO, Julio: La Educación del Pueblo Español en el Proyecto de los Ilustrados en *Revista de Educación*, n^o extraordinario, 1988, pp. 165-191.
 - + *La Educación en España. Textos y Documentos*, Aetas Editorial, Madrid, 1996.
 - + *Política escolar de España en el Siglo XIX (1808-1833)*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas Instituto de Pedagogía «San José de Calasanz», Madrid, 1970.
- RUIZ DE LARRINAGA, P.: Samaniego vasco y vascófilo en *Euskalherriaren alde*, julio 1924.
- SADA, Javier M^a: *El colegio de la Asunción, Mira-Cruz, 1882-1982*, San Sebastián, 1982.
- SÁNCHEZ ERAUSKIN, Miren: Plan y ordenanzas o casa de educación de señoritas: El proyecto de la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País en *I Seminario de Historia de la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País*, San Sebastián, 1986.
- SAN ROMÁN, Sonsoles: *Las Primeras Maestras. Los orígenes del proceso de feminización docente en España*, Ariel Practicum S.A., Barcelona, 1998.
- SÁENZ DE SANTAMARÍA, Carlos: La educación institucionalizada en el País Vasco en los siglos XVIII y XIX en *IX Congreso de Estudios Vascos*, Ed. Eusko Ikaskuntza, Bilbao, 1988.
- SARRAILH, Jean: *La España ilustrada en la segunda mitad del siglo XVIII*, Fondo de cultura económica, Méjico-Madrid-Buenos Aires, 1974.
- SILVÁN, Leandro: La Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País y el Real Seminario Patriótico Bascongado de Bergara en *Historia del País Vasco. Siglo XVIII*, Universidad de Deusto, Bilbao, 1985.
- TELLECHEA IDÍGORAS, J. Ignacio: El colegio de San Bartolomé y la Compañía de María en *Boletín de Estudios Históricos sobre San Sebastián*, 2 (1968).
- THIOLLET, François: *Principio y Modelos de Dibujo Lineal y Colección de dibujos a trazo*, Vda. de Turgis, editor de estampas y mapas, calle Serpente, 10, París y en New York, Leonad-St., 99, 1852.

- TORTELLA CASARES, Gabriel: Los orígenes de la industrialización española 1850-1931 en *Banco de Bilbao, 125 años de Historia (1857-1982)*, Banco de Bilbao, Madrid, 1982.
- UGALDE, Martín: *Nueva Síntesis de la Historia del País Vasco. Desde la prehistoria hasta el gobierno de Garaikoetxea*, Ed. Tarttalo, Donostia, 1997.
- URQUIJO, Julio de: Un juicio sujeto a revisión. Menéndez Pelayo y los Caballeritos de Azcoitia, *Euskalherriaren alde*, 1925.
- URRRA OLAZABAL, Manuela: «El Monasterio de la Enseñanza en Vergara», memoria de licenciatura, inédita, Deusto, 1974.
 - + Una mujer de tesón y esperanza: Magdalena de Goizueta y Van Breuseghem (1762-1792) en *Aportaciones de la Compañía de María a la Historia de la Educación, 1607-1921. Figuras de su historia*, Ediciones Lestonnac, Barcelona, 1995.
 - + *Bergarako Mariaren Lagundia. Bi Mendetako Historia. La Compañía de María en Bergara. Dos Siglos de Historia*, Eusko Jaurlaritzaren Argitalpen Zerbitzu Nagusia-Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco, Vitoria-Gasteiz, 1999.
- VALLE LÓPEZ, Ángela del: Órdenes y Congregaciones femeninas dedicadas a la enseñanza, en *Historia de la Acción Educativa de la Iglesia en España*, BAC mayor, T. I, nº 40, Madrid, 1995, pp. 723-745.
 - + Órdenes, Congregaciones e Institutos eclesiásticos femeninos dedicados a la educación y enseñanza en *Historia de la Acción...* T. II, pp. 512-689.
- VALVERDE, Lola: Contexto social y situación de la mujer vasca en el Antiguo Régimen en *Emakumea Euskal Herriko Historian*, Ipes, Langaiak nº 12, Bilbo, 198 ?.
- VARGAS Y PONCE, José: *Estados de vitalidad y mortalidad de Guipúzcoa en el Siglo XVIII. Trabajados por el teniente de navío D. José de Vargas y Ponce. Director de la Real Academia de la Historia*. Edición y nota preliminar por Gonzalo Anes y Álvarez de Castrillón, Real Academia de la Historia, Madrid, 1982.
- VEGA GIL, Leoncio: *Moderantismo y educación en España. Estudios en torno a la ley Moyano*, Zamora, 1995.
- VIGIL, Mariló: *La vida de las mujeres en los siglos XVI y XVII*, Siglo veintiuno de España, Editores S.A., Madrid, 1994.
- VIVÓ UNDABARRENA, Enrique: *Ma Teresa Dupouy. El camino sacerdotal de una mujer*, Misioneras del Sagrado Corazón de Jesús y María, San Sebastián, 1970.

Bibliotecas

Biblioteca Nacional de Madrid
 Biblioteca del Palacio Real de Madrid
 Biblioteca del Ministerio de Educación y Ciencia de Madrid
 Biblioteca Sancho el Sabio de Vitoria-Gasteiz
 Biblioteca Koldo Mitxelena de Donostia-San Sebastián
 Biblioteca y Hemeroteca Municipal de Donostia-San Sebastián
 Biblioteca de la Universidad de Deusto, Bilbao
 Biblioteca y Hemeroteca de la Diputación de Bilbao.

Apéndice de cuadros

Cuadro I: Tasas de escolarización femenina por provincias en España según el Censo de Godoy (1797)

Provincias	Niñas ed escolar (5-12 años)	Niñas escolarizadas	Tasa de escolariza.
Madrid (capital)	8.193	3.145	38,39
Araba	4.799	60	1,25
Aragón	47.860	6.800	14,21
Asturias	27.465	82	0,30
Avila	9.253	1.308	14,14
Bizkaia	7.701	964	12,52
Burgos	35.553	3.436	9,66
Cataluña	59.599	3.967	6,66
Córdoba	117.988	1.599	8,89
Cuenca	18.213	930	5,11
Extremadura	30.983	4.286	13,83
Galicia	80.097	1.699	2,12
Granada	49.229	6.210	12,61
Guadalajara	9.020	337	3,74
Gipuzkoa	8.505	1.256	14,77
Jaén	14.077	1.796	12,76
León	18.366	2.400	13,07
Madrid (provincia)	4.500	784	17,42
La Mancha	14.402	950	6,60
Murcia	26.106	2.194	8,40
Nafarroa	15.405	3.308	21,47
Palencia	9.023	1.093	12,11
Salamanca	16.061	412	2,57
Segovia	12.522	1.808	14,44
Sevilla	49.438	11.070	22,39
Soria	14.392	1.186	8,24
Toledo	24.491	6.562	26,79
Toro	7.087	261	3,68
Valencia	59.535	13.490	22,66
Valladolid	11.687	1.756	15,03
Zamora	4.922	220	4,47
Baleares	13.913	1.207	8,68
Canarias	13.610	1.460	10,73

Fuente: Laspalas Pérez, Francisco Javier: *La escolarización femenina ...* o.c. pag. 221.

Cuadro II: Número de religiosas de los conventos de la diócesis de Calahorra y la Calzada, 1855-1862

Provincia	Pueblo	Convento	De coro	Legas	Total	
Araba	Alegría-Dulantzi	clarisas	14	5	19*	20+
	Barria	benedictinas	13	2	15	22
	Quejana	dominicas	15	5	20	15
	Salvatierra-Agurain	clarisas	10	2	12	20
	Vitoria-Gasteiz	dominicas	14	3	17	19
	"	clarisas	14	2	16	23
Bizkaia	"	brígidas	24	6	30	30
	Abando	concepcionistas	11	1	12	16
	"	mercedarias	13	3	16	13
	Ajangiz	mercedarias	21	2	23	21
	Begoña	clarisas	9	3	12	20
	"	HH. de la Caridad				9
	Berriz	mercedarias	9	3	12	19
	Bilbao	agustinas	9	2	11	17
	"	Sta.Mónica	19	2	12	18
	"	clarisas	8	2	10	18
	"	dominicas	15	2	17	23
	Durango	clarisas	12	2	14	20
	"	agustinas	16	2	18	20
	Elorrio	dominicas	14	3	17	19
	Gordexola	clarisas	10	2	12	14
	Lekeitio	dominicas	13	4	17	14
	Gernika-Lumo	clarisas	14	2	16	19
	Markina-Xemein	mercedarias	17	3	20	20
	Orduña	clarisas	12	3	15	16
	Orozko	mercedarias	9	3	12	11
Villaro	clarisas	13	3	16	19	
Gipuzkoa	Ezkoriatza	mercedarias	13	2	15	17
	Eibar	agustinas	13	3	16	14
	"	concepcionistas	10	2	12	18
	Elgoibar	clarisas	13	3	16	16
	Arrasate	agustinas	13	3	16	13
	"	concepcionistas	11	2	13	16
	Oñati	clarisas	17	3	20	18
	"	clarisas de Bidaurreta	15	3	18	18
	Soraluce	agustinas	8	3	11	12
	Bergara	clarisas	15	4	19	20
"	RR de la Enseñanza	25	10	35	37	

Fuente: ADC., 4/212/12, Estado general por provincias, pueblos y conventos de todas las comunidades de monjas existentes en este territorio de este obispado y cuyas relaciones nominales, conforme a lo prevenido en Real Orden Circular de 23 de abril de 1855 y ADC., 4/233/11, Obispado de Calahorra, nº de monjas. Entre los años 1855 – 1862 (*) y 1855-1869? (+). Elaboración propia.

Cuadro III: Bergara. Relación del número de religiosas y alumnas (1799-1900)

Año	Religiosas	Alumnas externas	Alumnas internas
1799 ⁸³³	4 de coro, 1 coadj.; 2 nov. coro, 1 coad.		11
1800 ⁸³⁴	4 de coro, 1 coadj.; 2 nov. coro, 1 coad.	60 a 80	15
1803	6 de coro 2 coadj.		18 ⁸³⁵
1815 ⁸³⁶	12	90	26
1819 ⁸³⁷		+ de 100	
1823 ⁸³⁸	9 prof. y 3 nov. coro; 2 prof. 1 nov. coad.		
1824 ⁸³⁹	9 de coro, 2 coadj.; 3 novicias de coro, 1 novic. coadjutora		
1826 ⁸⁴⁰	18		18
1834 ⁸⁴¹	23		
1841 ⁸⁴²	25		
1849	22 ⁸⁴³		30? 40? ⁸⁴⁴
1850 ⁸⁴⁵	15 profesas + 7 nov.	200	29
1851 ⁸⁴⁶	29		
1852 ⁸⁴⁷	28	200	37
1853			48 ⁸⁴⁸
1855 ⁸⁴⁹	23 de coro, 8 coadj. 2 novicias de coro 2 novic. coadjutoras		90?
1858 ⁸⁵⁰			104
1859 ⁸⁵¹	29		100
1860 ⁸⁵²	43 (10 novicias)		110

⁸³³ URRRA OLAZABAL, Manuela: *Bergarako Mariaren*..., pp. 78-80 y 102.

⁸³⁴ ADC., 4/255, Carta de Concepción Sáenz de Tejada a Francisco Aguiriano obispo de Calahorra, 20-I-1800.

⁸³⁵ AODN.Bgr., 6 G 6, Educandas que estuvieron en la casa del marqués de Rocaverde, 1803.

⁸³⁶ ADC., 4/256, Informe de Domingo de Iribe a Alfonso López Noajas, secretario de Cámara del obispo de Calahorra, 24 de marzo de 1815.

⁸³⁷ AHN., leg. 12073, Carta de la priora Concepción Sáenz de Tejada solicitando a SM. un beneficio simple para un capellán, 4 de octubre de 1819.

⁸³⁸ ADC., 4/256, Lista del número de Religiosas de que se compone la Comunidad de la Compañía de María de Vergara con la relación de sus respectivos oficios, 1823.

⁸³⁹ ADC., 4/256, Lista del número de religiosas de que se compone la comunidad de la Compañía de María Nuestra Señora de Vergara con la relación de sus respectivos oficios, 1824.

⁸⁴⁰ ADC., 4/256, Carta de Francisca Musquiz al obispo Anastasio Puyal y Poveda, 8 de mayo de 1826.

⁸⁴¹ ADC., 4/ 212/ 8, Estado comprensivo de las noticias relativas a capellanes y sacristanes de los conventos de religiosas dependientes de esta jurisdicción que se remite al ministerio de Gracia y Justicia en contestación a la RO circular del 30 de junio de 1853. Condiciones o circunstancias en abril de 1834.

⁸⁴² ADC., 4/256, Carta de Benita Ciga al gobernador eclesiástico Pedro Zarandi, 21 de enero de 1841.

⁸⁴³ ADC., 4/213/01, Estado nominal de las religiosas existentes en este día de la fecha en el colegio de educación de niñas internas y externas, situado en el pueblo de Vergara, diócesis de Calahorra y la Calzada, Vergara, 3 de diciembre de 1849.

⁸⁴⁴ ADC., 4/256, Relación de once conventos de religiosas sitios en los pueblos de la provincia de Guipúzcoa en el obispado de Calahorra y la Calzada, 1 de diciembre de 1849.

⁸⁴⁵ ADC., 4/ 254/ 8, Carta del gobernador eclesiástico de Calahorra al ministro, 23 de febrero de 1850.

⁸⁴⁶ ADC., 4/ 212/ 7, Informe del obispo de Calahorra, 1851.

⁸⁴⁷ ADC., 4/ 212/ 8, Informe de Miguel Ángel de Angulo, 1834.

⁸⁴⁸ AODN.Bgr., 3 M1.6, Lista de educandas desde 1852 según la maestra de francés.

⁸⁴⁹ ADC., 4/ 212/ 12, Estado general por provincias pueblos y conventos de todas las comunidades existentes en el territorio de este obispado y cuyas relaciones nominales son adjuntas conforme a lo pretendido en R.O. circular del 23 de abril de 1855.

⁸⁵⁰ ADC., 4/256, Carta de Escolástica Uranga al gobernador eclesiástico, 2 de octubre de 1858.

⁸⁵¹ *Lettre Annuelle*, V.1, n° 1, 1859-1860, pp. 30-31.

⁸⁵² *Lettre Annuelle*, V.1, n° 2, 1860, p. 76.

1861 ⁸⁵³	37 profesas, 7 novi.		
1863 ⁸⁵⁴	31 de coro, 11 coadj. 4 novi. coro, 1 coad.	260 (272 ⁸⁵⁵)	104
1864 ⁸⁵⁶		200 (entran 31 ⁸⁵⁷)	112 (155 ⁸⁵⁸)
1865	35 ⁸⁵⁹	(entran 39) ⁸⁶⁰	
1866 ⁸⁶¹		207	
1867 ⁸⁶²		(entran 65)	
1868	34 ⁸⁶³	(entran 54 ⁸⁶⁴)	78 ⁸⁶⁵
1869		(entran 25 ⁸⁶⁶)	66 ⁸⁶⁷
1870		(entran 39 ⁸⁶⁸)	unas 70 ⁸⁶⁹ (64 ⁸⁷⁰)
1871-1874 ⁸⁷¹		250	
1871	34 ⁸⁷²	(entran 34 ⁸⁷³)	73 ⁸⁷⁴
1872		(entran 13 ⁸⁷⁵)	69 ⁸⁷⁶
1873 ⁸⁷⁷		(entran 27)	
1874-1876 ⁸⁷⁸		300	
1874	34 ⁸⁷⁹	(entran 88 ⁸⁸⁰)	
1875		(entran 3) ⁸⁸¹	
1876 ⁸⁸²		(no entra nadie)	
1877	35 ⁸⁸³	269 ⁸⁸⁴	

⁸⁵³ ADC., 4/ 233/ 11, Carta de la priora Escolástica Uranga al Secretario de Cámara de Calahorra, 7 -XI-1861.

⁸⁵⁴ AODN.Bgr., 6G 9, Relación de las religiosas y alumnas, 24 de septiembre de 1863.

⁸⁵⁵ AODN.Bgr., 3M1.9, Alumnas externas desde 1863.

⁸⁵⁶ *Lettre Annuelle*, V.1, nº 6, 1864, p. 372.

⁸⁵⁷ AODN.Bgr., 3M1.9, Alumnas externas ...

⁸⁵⁸ AODN.Bgr., 3M1.6, Lista de educandas desde 1852.

⁸⁵⁹ AODN.Bgr., 1J2, Libro de Elecciones ..., 1865, 48 v.-49.

⁸⁶⁰ AODN.Bgr., 3M1.9, Alumnas externas ...

⁸⁶¹ Ibid.

⁸⁶² Ibid.

⁸⁶³ AODN.Bgr., 1J2, Libro de Elecciones ..., 1868, 51v-52.

⁸⁶⁴ AODN.Bgr., 3M1.9, Alumnas externas ...

⁸⁶⁵ AODN.Bgr., 3M1.6, Lista de educandas.

⁸⁶⁶ AODN.Bgr. 3M1.9, Alumnas externas ...

⁸⁶⁷ AODN.Bgr., 3M1.6, Lista de educandas ...

⁸⁶⁸ AODN.Bgr. 3M1.9, Alumnas externas ...

⁸⁶⁹ *Lettre Annuelle*, V. 1, nº 13, 1870, p. 796.

⁸⁷⁰ AODN.Bgr., 3M1.6, Lista de educandas.

⁸⁷¹ *Lettre Triannuelle*, V. II, nº 16, 1871-1874, p. 54.

⁸⁷² AODN.Bgr., 1J2, Libro de Elecciones ..., 1871, 54-54v.

⁸⁷³ AODN.Bgr., 3M1.9, Alumnas externas ...

⁸⁷⁴ AODN.Bgr., 3M1.6, Lista de educandas.

⁸⁷⁵ AODN.Bgr. 3M1.9, Alumnas externas ...

⁸⁷⁶ AODN.Bgr. 3M1.6, Lista de educandas ...

⁸⁷⁷ AODN.Bgr., 3M1.9, alumnas externas ...

⁸⁷⁸ *Lettre Triannuelle*, V. II, nº 17, 1874-1876, p. 109.

⁸⁷⁹ AODN.Bgr., 1J2, Libro de Elecciones ..., 1874, 59v.-60.

⁸⁸⁰ AODN.Bgr., 3M1.9, Alumnas externas ...

⁸⁸¹ Ibid.

⁸⁸² *Lettre Annuelle*, V.II, nº 20, 1878-1879, p. 477.

⁸⁸³ AODN.Bgr., 3M1.9, Alumnas externas ...

⁸⁸⁴ Ibid.

1878 ⁸⁸⁵		(entran 56)	
1879 ⁸⁸⁶	50	300 (entran 34 ⁸⁸⁷)	60
1880	42 ⁸⁸⁸	(entran 44) ⁸⁸⁹	
1881	48, 7 nov., 2 postu ⁸⁹⁰ .	(entran 28) ⁸⁹¹	+ de 80
1882 ⁸⁹²	52 reli. y 5 novicias	(entran 53) ⁸⁹³	80
1883 ⁸⁹⁴	48	(entran 62) ⁸⁹⁵	
1884 ⁸⁹⁶	35 coro y 10 coadj.	342 (entran 112) ⁸⁹⁷	
1885 ⁸⁹⁸		(entran 14)	
1886 ⁸⁹⁹		(entran 59)	
1887 ⁹⁰⁰		(entran 65)	
1888 ⁹⁰¹		(entran 65)	
1889 ⁹⁰²	52	250 (entran 83) ⁹⁰³	54
1890 ⁹⁰⁴		(entran 53)	
1892	37 ⁹⁰⁵		
1893 ⁹⁰⁶		+ de 300	
1895	34 ⁹⁰⁷		
1898	43 ⁹⁰⁸		
1900 ⁹⁰⁹	50 (36 coro y 14 coadj.)	500 (exter. - inter.)	

⁸⁸⁵ AODN.Bgr., 1J2, Libro de Elecciones ..., 1877, 62v-63v.

⁸⁸⁶ AODN.Br., 3M1.9, Alumnas externas ...

⁸⁸⁷ Ibid.

⁸⁸⁸ *Lettre Annuelle*, V.II, nº 20, 1878-1879, p. 477.

⁸⁸⁹ AODN.Bgr. 3M1.9, Alumnas externas ...

⁸⁹⁰ AODN.Bgr. 1J2, Libro de Elecciones ..., 1880, 68v-69v.

⁸⁹¹ AODN.Bgr., 3M1.9, Alumnas externas ...

⁸⁹² *Lettre Annuelle*, V.II, nº 2, 1880-1881, p. 742.

⁸⁹³ AODN.Bgr., 3M1.9, Alumnas externas ...

⁸⁹⁴ *Lettre Annuelle*, V. III, nº 23, 1881-1882, p. 67-68.

⁸⁹⁵ AODN.Bgr., 3M1.9, alumnas externas ...

⁸⁹⁶ *Lettre Annuelle*, V. III, nº 24, 1882-1883, p. 219.

⁸⁹⁷ AODN.Bgr., 3M1.9, Alumnas externas ...

⁸⁹⁸ *Lettres Annuelles*, V. III, nº 25, 1883-1884, p. 467.

⁸⁹⁹ AODN.Bgr., 3M1.9, Alumnas externas ...

⁹⁰⁰ Ibid.

⁹⁰¹ Ibid.

⁹⁰² Ibid.

⁹⁰³ Ibid.

⁹⁰⁴ AODN.Bgr., 5J 3, Descripción de las Casas de España, 1889.

⁹⁰⁵ AODN.Bgr. 3M1.9, Alumnas externas ...

⁹⁰⁶ Ibid.

⁹⁰⁷ AODN.Bgr., 1J2, Libro de Elecciones ..., 1895, 87-87v.

⁹⁰⁸ Ibid. 1898, 93-94v.

⁹⁰⁹ *Lettre Annuelle*, V. IX, nº 43, 1899-1900, p. 245. Elaboración propia.

Cuadro IV: Profesiones religiosas (1799-1900), Bergara

Año	Nº de profesiones	Religiosas de coro	Religiosas coadjutoras
1799-1810	10	9	1
1810-1820	6	5	1
1821-1830	15	10	5
1831-1840	7	4	3
1841-1850	0	0	0
1851-1860	17	11	6
1861-1870	21	17	4
1871-1880	20	16	4
1881-1890	29	25	4
1881-1900	13	9	4
Total	138	106	32

Fuente: Ibid. Elaboración propia.

Cuadro V: Defunciones de religiosas (1799-1900). Bergara

Años	Nº de defunciones
1799-1810	1
1811-1820	9
1821-1830	9
1831-1840	3
1841-1850	1
1851-1860	3
1861-1870	15
1871-1880	12
1881-1890	17
1891-1900	8
Total	78

Fuente: AODN.Bgr., 1J1, Primer Libro de Entráticos, Profesiones y defunciones del Convento de María Santísima de la Enseñanza, 1799-1897. Elaboración propia.

Cuadro VI: Lista de las primeras alumnas mediopensionistas. Bergara

M ^a Paz Múgica	M ^a Ángeles Moraiz
Ramona Ibáñez Aldecoa	Natividad Peña
Marina Zumalabe	Juana Lizarralde
Asunción Egaña	Margarita Ganchegui
Inés Egaña	Teófila Euba
Emilia Bergali	Luisa Apaolaza
Felicitas Alday	Eugenia Egaña
Mercedes Alday	Candelaria Basterrica
Pilar Alday	Cecilia Egaña
Inés Unzurrunzaga	Cipriana Arriola
Dolores Blanc-Casaup	Dolores Aizpurua
Marcela Arteaga	Guadalupe Irigoyen
Zoila Ibarzabal	Carmen Irigoyen
M ^a Luisa Moriz	Gloria Aranguren

Fuente: AODN.Bgr., 3M1.7, Colegio de la Enseñanza, Vergara, lista de alumnas. Elaboración propia.

Cuadro VII: Matrícula de internas año por año, 1799-1900. Bergara

Año	Nº de alumnas	Año	Nº de alumnas
1799	11	1850	14
1800	5	1851	20
1801	10	1852	13
1802	4	1853	21
1803	6	1854	29
1804	9	1855	36
1805	5	1856	37
1806	8	1857	36
1807	6	1858	44
1808	1	1859	45
1809	2	1860	46
1810	0	1861	45
1811	0	1862	37
1812	1	1863	55
1813	4	1864	47
1814	16	1865	47
1815	17	1866	34
1816	8	1867	30
1817	5	1868	22
1818	9	1869	20
1819	5	1870	27
1820	1	1871	41
1821	6	1872	24
1822	6	1873	13
1823	4	1874	10
1824	6	1875	18
1825	9	1876	26
1826	7	1877	31
1827	7	1878	21
1828	7	1879	27
1829	2	1880	27
1830	13	1881	26
1831	8	1882	21
1832	5	1883	32
1833	3	1884	22
1834	0	1885	26
1835	5	1886	32
1836	24	1887	15
1837	15	1888	16
1838	12	1889	19
1839	11	1890	8
1840	7	1891	24
1841	5	1892	25
1842	6	1893	11
1843	17	1894	10
1844	13	1895	15
1845	13	1896	17
1846	14	1897	15
1847	22	1898	9
1848	17	1899	8
1849	13	1900	33

Fuente: AODN.Bgr. 3M1.1, Antigüedad de alumnas, Casa de Nuestra Señora, Vergara. Elaboración propia.

Cuadro VIII: Distribución de oficios según las tablas trienales (1799-1900), Bergara

Año	MP.	MEP.	M.ESP	MP/ MEP	T.Maes	OE	T.C.Edu	SOE	T.Profes
1799	1	2			3	1	4		4
1820	4	6			10	1	11	2	13
1823	1	5+3nov.		1	7+3	1	11	2+1nov	10
1827	2	7			9	1	10	3	13
1836	2	5	2	1	10	3	13	6	18
1847	1	6	2	2	11	1	12	8	20
1850	3	9	2		14	1	15	7	22
1853	2	8	3		13	2	15	8	23
1856	2	6	3	2	13	2	15	9	24
1859	5	5	3	1	14	1	15	12	27
1862	5	7	4(1)	1	17	2	19	15	34
1865	7	7	6(1)	1	21	2	23	12	35
1868	6	5	5(2)	1	17	4	21	12	33
1871	6	4	5(1)	2	17	3	20	14	34
1874	3	11	7(2)	2	23	3	26	10	36
1877	3	7	5(2)	3	18	4	22	13	35
1880	4	7	7(1)	2	20	5	25	18	43
1889	4	8	8(2)	2	22	4	26	12	38
1892	6	10	7(2)	2	25	6	31	6	37
1895	3	9	9(5)	1	22	3	26	8	34
1898	9	9	8(4)	2	28	3	31	8	39
1901	6	7	1	10*	24	2	26	7	33

Fuente: AODN.Bgr, 1J2, Libro de Elecciones de Preladas y Oficios de Santas Visitas, 1799-1938. Elaboración propia. Entre paréntesis van los números de maestras especialistas que daban también clase en la escuela. * Estas 10 maestras daban clase: 1 en la MMP; 2 en MP-Ext; 4 MP-MMP; 3 en MP-MMP-Ext.

Cuadro IX: Proporción profesas/maestras, Donostia-SS

Años	Total profesas	Total maestras	% de maestras
1880	19	12	63'15
1886	29	19	65'51
1889	29	19	65'51
1892	29	21	72'41
1895	36	26	72'22
1898	36	21	58'33
Media			66'18

Fuente: AODN.DSSb., 1J2, Libro de elecciones y mandatos. Elaboración propia.

Cuadro X: Tomas de hábito, 1868-1900. San Bartolomé

Año	Nº de tomas de hábito	Salidas	Coadjutoras
1868	5	3	1*
1872	5	1	2
1875	2		
1876	4		
1877	6		1
1878	4		1
1879	3		
1880	3		
1881	3		
1882	2		
1885	3		1
1887	3		1
1889	1	1	
1890	3		2
1891	3		
1892	1		
1893	1	1	
1895	4		1
1896	1	1	
1897	7		1
1898	2		
1899	2		
1900	5		3
Total	73	7	14

Fuente: AODN.DSSb., 1J1, Libro de Tomas de hábito y Profesiones. * Una de las que salió. Elaboración propia.

Cuadro XI: Distribución de oficios según las tablas trienales (1880-1898), Donostia-SSb

Año	MP	MEP	M.ESP	MMP	MP/ MMP/ MEP	T.Maest.	OE	C.Educ	SOE	T.Prof
1880	4	7	1			12	1	13	6	19
1886	10	8	1			19	5	24	5	29
1889	4	7	2	2	4	19	4	23	6	29
1892	4	7	1	5	4	21	4	25	4	29
1895	2	11	2	2	9(1)*	26	4	30	6	36
1898	3	6	1	3	8(1)*	21	2	23	13	36

Fuente: AODN.DSSb., 1J2, Libro de elecciones y mandatos. Elaboración propia. * Número de las que daban clase en la escuela.

Cuadro XII: Número de internas, 1877 a 1900, San Bartolomé

Año	Nº de internas	Año	Nº de internas
1877	3	1889	11
1878	6	1890	9
1879	2	1891	8
1880	10	1892	7
1881	4	1893	7
1882	5	1894	11
1883	16	1895	9
1884	6	1896	14
1885	17	1897	10
1886	8	1898	14
1887	13	1899	7
1888	12	1900	11
		Total	220

Fuente: AODN.DSSb., 2M2.3, Antigüedad de las colegialas de la Compañía de María, Enseñanza, San Sebastián, año 1877. Elaboración propia.

Cuadro XIII: Distribución de oficios según las tabla trienales (1883-1899),
Urduña-Orduña

A Año	M.P	M.EP	M.Esp	MP/ MEP.	T.maes.	OE	C.Edu	SOE	T.prof.
1883	1	2	2	1	6	1	7	2	9
1887	2	2	1	3	8	1	9	6	15
1890	8	5	3	1	17	3	20	12	32
1893	1	5	1	2	19	4	23	12	35
1896	1	11	2	3	27	5	32	10	42
1899	14	11	2	1	28	5	33	11	44

Fuente: AODN.Odñ, 1J2, Libro de Caja, año 1883.

Cuadro XIV: Proporción profesas/maestras, Urduña-Orduña

Año	Total profesas	Total maestras	% maestras
1883	9	6	66'66
1887	15	8	53'53
1890	32	17	53'12
1893	35	19	59'28
1896	42	27	64'28
1899	44	28	63'63
Media			60'08

Fuente: Ibid.

Denominación oficial de la toponimia de la comunidad autónoma vasca mencionada en el texto y su denominación anterior

Aia	Aya
Albiztur	Albistur
Alegria-Dulantzi	Alegría de Alava
Amezketza	Amézqueta
Amorebieta-Etxano	Amorebieta Echano
Angiozar	Anguiozar
Antzuola	Anzuola
Añana	Salinas de Añana
Aperregi	Aperregui
Arakaldo	Aracaldo
Araba	Álava
Aramaiona	Aramayona
Arantzazu	Aránzazu
Arrasate-Modragón	Mondragón
Aretxabaleta	Arechavaleta
Artziniega	Arceniega
Arrankudiaga	Arrancudiaga
Azkoitia	Azcoitia
Balmaseda	Valmaseda
Berastegi	Berastegui
Bergara	Vergara
Berriz	Bérriz
Bizkaia	Vizcaya
Deba	Deva
Donostia-San Sebastián	San Sebastián
Gardelegi	Gardelegui
Getaria	Guetaria
Getxo	Gecho
Gernika-Lumo	Gernica
Gipuzkoa	Guipúzcoa
Gorozika	Gorosica
Gordexola	Gordejola
Elgeta	Elgueta
Elosu	Elosua
Elvillar-Bilar	Elvillar
Errenteria	Rentería

Eskota/Axkoeta
 Ezkerekotxa
 Hondarribia
 Irun
 Iurre
 Lanciego-Lantziego
 Lazkao
 Leioa
 Loiola
 Loiu
 Luko
 Markina-Xemein
 Mundaka
 Mungia
 Mutriku
 Oiartzun
 Oñati
 Ordizia
 Urduña-Orduña
 Ormaiztegi
 Orozko
 Otxandiano
 Pasaia
 Pasai Donibane
 Salvatierra- Agurain
 Soraluze-Placencia de las Armas
 Urretxu
 Vitoria-Gasteiz
 Xemein
 Zarautz
 Zeanuri
 Zenarruza
 Zestoa

Escota
 Esquerecocha
 Fuenterrabia
 Irún
 Yurre
 Lanciego
 Lazcano
 Lejona
 Loyola
 Lujua
 Luco
 Marquina
 Mundaca
 Munguia
 Motrico
 Oyarzun
 Oñate
 Villafranca de Ordizia
 Orduña
 Ormaiztegui
 Orozco
 Ochandiano
 Pasajes
 Pasajes de San Juan
 Salvatierra
 Placencia de las Armas
 Villarreal de Urrechu
 Vitoria
 Jemein
 Zarauz
 Ceanuri
 Cenarruza
 Cestona

De otras Autonomías

Lleida
 La Seu d'Urgell
 A Coruña

Lérida
 Seo de Urgel
 La Coruña

ÍNDICES

1. LÁMINAS

I. IGLESIA BARROCA DEL S. XVIII. CASA DE TUDELA	407
II. PLANTA TOPOGRÁFICA DEL CONVENTO-COLEGIO, BERGARA, 1804	408
III. PLANTA BAJA, BERGARA, 1804	409
IV. PISO PRINCIPAL, BERGARA, 1804	410
V. PISO SEGUNDO, BERGARA, 1804	411
VI. FACHADA PRAL. Y LATERAL DEL CONVENTO-COLEGIO, BERGARA, 1804	412
VII. RETABLO DEL ALTAR MAYOR, BERGARA, SIGLO XIX Y XX	413
VIII. NUESTRA SEÑORA DE LA SOLEDAD, SIGLO XVII, TITULAR DE LA IGLESIA, BERGARA	414
IX. BORDADOS 1858	415
X. FACHADA CONVENTO BERGARA	416
XI. ÓRGANO DE LA CASA DE BERGARA. 1898	417
XII. PLANO TOPOGRÁFICO DE VISTA ALEGRE, 1867	418
XIII. FACHADAS Y PLANTAS DE VISTA ALEGRE, 1868	419
XIV. PLANO DE UNA PARTE DEL CONVENTO, DONOSTIA-SS, 1876	420
XV. TERRENOS PERTENECIENTES A LA ENSEÑANZA, DONOSTIA-SS, 1877	421
XVI. OBRAS DONOSTIA, ANTERIOR A 1882	422
XVII. CONTINUACIÓN DE LAS OBRAS, 1882	423
XVIII. PLANOS DE LA ZONA DE SAN BARTOLOMÉ, 3ª PROPUESTA DE NEMESIO BARRIO; DEMOLER EL CERRO, 1883; 2ª PROPUESTA, POSTERIOR A 1887	424
XIX. PLANO DEL 2º PISO, FINAL DE LA OBRA. DONOSTIA-SS, 1899	425
XX. IGLESIA DE S. BARTOLOMÉ. FOTOGRAFÍA S. XX	426
XXI. FUNDADORAS DE LA CASA DE ORDUÑA; CONSTRUCCIÓN DE LA CASA	427
XXII. VISTA GENERAL DEL COLEGIO DE ORDUÑA, S. XX	428

2. CUADROS

I. N° DE ESCUELAS Y NIÑO/AS ESCOLARIZADO/AS EN EL P. VASCO, 1797	34
II. TASA DE ESCOLARIZACIÓN DE NIÑO/AS, DATOS DEL CENSO DE GODOY	35
III. PUEBLOS DE BIZKAIA CON NIÑAS ESCOLARIZADAS Y/O MAESTRA, 1800	38
IV. DATOS SOBRE ESCUELAS DE NIÑAS EN ARABA, 1802	46
V. COMPARACIÓN DE LAS TASAS DE ESCOLARIZACIÓN FEMENINA NACIONAL SEGÚN CENSO DE GODOY Y LOS APORTADOS POR ARABA, 1802	47
VI. TASAS DE ESCOLARIZACIÓN, DATOS APORTADOS POR ARABA, 1802 .	48
VII. RELACIÓN DE LOS PUEBLOS DE GIPUZKOA CON MAESTRA Y/O NIÑAS ESCOLARIZADAS, 1807	52
VIII. EDUCANDAS EN ESPAÑA SEGÚN LOS CENSOS DE 1787 Y 1797 . . .	60
IX. RELACIÓN DE CONVENTOS DE ESPAÑA CON EDUCANDAS, 1787 . .	61
X. RELACIÓN DE CONVENTOS DE ESPAÑA CON EDUCANDAS, 1797 . .	62
XI. EDUCANDAS EN LOS CONVENTOS DE NAVARRA, CENSO DE GODOY	92
XII. POBLACIÓN DE BERGARA EN 1797 Y 1803	144
XIII. PRIMERAS ALUMNAS DEL PENSIONADO. BERGARA	187
XIV. GASTOS DEL EDIFICIO, BERGARA	197
XV. OTROS GASTOS, BERGARA	198
XVI. PROCEDENCIA DE LAS ALUMNAS INTERNAS. BERGARA (1)	223
XVII. PROCEDENCIA DE LAS ALUMNAS INTERNAS. BERGARA (2)	224
XVIII. N° DE INTERNAS, POR DÉCADAS, A LO LARGO DE TODO EL SIGLO. BGR	225
XIX. HOJA DE EDUCACIÓN, 1858-1891, BERGARA	231
XX. PERIODO DE PERMANENCIA DE LAS INTERNAS, BERGARA	233
XXI. N° DE CONFIRMACIONES, BERGARA	237
XXII. TOTAL RELIGIOSAS POR AÑOS, BERGARA	243
XXIII. PROPORCIÓN PROFESAS/MAESTRAS, BERGARA	245
XXIV. PROCEDENCIA DE LAS ALUMNAS INTERNAS, DURANGO (1)	250
XXV. PROCEDENCIA DE LAS ALUMNAS INTERNAS, DURANGO (2)	251

XXVI. PERMANENCIA DE LAS ALUMNAS INTERNAS, DURANGO	252
XXVII. MATRÍCULA DE ALUMNAS INTERNAS POR AÑOS, 1867-1900, DURANGO	253
XXVIII. Nº DE INTERNAS POR DÉCADAS 1867-1900, DURANGO	254
XXIX. Nº DE INTERNAS 1873-1900, BERRIZ	255
XXX. Nº DE INTERNAS POR DÉCADAS, BERRIZ	256
XXXI. PROCEDENCIA DE LAS ALUMNAS, 1890-1900, BERRIZ	257
XXXII. PERMANENCIA DE LAS INTERNAS, 1890-1900, BERRIZ	258
XXXIII. Nº DE RELIGIOSAS Y ALUMNAS, CARMELITAS DE LA CARIDAD, VITORIA-GASTEIZ	263
XXXIV. HORARIO DE LAS INTERNAS, SAGRADO CORAZÓN	265
XXXV. MATRÍCULA DE INTERNAS, NOTRE DAME, 1882-1900	268
XXXVI. PROCEDENCIA DE INTERNAS, 1882-1900, NOTRE DAME	269
XXXVII. COMPARACIÓN DE LA PROCEDENCIA DE LAS ALUMNAS DE BERGARA, DURANGO Y BERRIZ	273
XXXVIII. Nº DE ALUMNAS EN LAS MISMAS DÉCADAS EN BERGARA, DURANGO Y BERRIZ	274
XXXIX. GASTOS DEL CONVENTO DE SAN BARTOLOMÉ	299
XL. Nº DE RELIGIOSAS SEGÚN LAS LISTAS DE OFICIOS, 1880-1898, SAN BARTOLOMÉ	300
XLI. Nº DE ALUMNAS INTERNAS, 1877-1900, SAN BARTOLOMÉ	302
XLII. Nº DE ALUMNAS MEDIOPENSIONISTAS, 1888-1900, S. BARTOLOMÉ	304
XLIII. Nº DE ALUMNAS EXTERNAS, 1874-1897, SAN BARTOLOMÉ	306
XLIV. DIFERENTES MODALIDADES DE AGRUPACIÓN DE ALUMNAS, SAN BARTOLOMÉ	307
XLV. GASTOS DE LA OBRA DEL CONVENTO-COLEGIO DE ORDUÑA	315
XLVI. NÚMERO DE RELIGIOSAS POR AÑOS, 1884-1908, ORDUÑA	316
XLVII. MATRÍCULA DE LAS ALUMNAS INTERNAS, 1884-1900, ORDUÑA	317
XLVIII. NÚMERO DE ALUMNAS INTERNAS POR AÑO, 1886-1908, ORDUÑA	318
XLIX. PERMANENCIA DE LAS ALUMNAS INTERNAS, ORDUÑA	319

L. NÚMERO DE ALUMNAS EXTERNAS POR AÑOS, 1884-1908, ORDUÑA	320
LI. DATOS REFERENTES A LOS CUATRO COLEGIOS DE LA COMPAÑÍA DE MARÍA EN EL PAÍS VASCO Y NAVARRA, 1884	321
LII. DATOS REFERENTES A LOS CUATROS COLEGIOS DELA COMPAÑÍA DE MARÍA EN EL PAÍS VASCO Y NAVARRA, 1889	321
LIII. DATOS REFERENTES A LOS CUATRO COLEGIOS DE LA COMPAÑÍA DE MARÍA EN EL PAÍS VASCO Y NAVARRA, 1900	322

APÉNDICE DE CUADROS

I. TASAS DE ESCOLARIZACIÓN FEMENINA POR PROVINCIAS EN ESPAÑA, CENSO DE GODOY (1797)	363
II. Nº DE RELIGIOSAS DE LOS CONVENTOS DE LA DIÓCESIS DE CALAHORRA Y LA CALZADA, 1855-1862	364
III. RELACIÓN DEL Nº DE RELIGIOSAS Y ALUMNAS, 1799-1900. BERGARA	365
IV. PROFESIONES RELIGIOSAS, 1799-1900. BERGARA	368
V. DEFUNCIONES DE RELIGIOSAS, 1799-1900. BERGARA	368
VI. LISTA DE LAS PRIMERAS ALUMNAS MEDIOPENSIONISTAS, BERGARA	368
VII. MATRÍCULA DE INTERNAS POR AÑOS, 1799 -1900. BERGARA	369
VIII. DISTRIBUCIÓN DE OFICIOS, SEGÚN TABLAS TRIENALES 1799-1900. BGR	370
IX. PROPORCIÓN PROFESAS/MAESTRAS, DONOSTIA-SS	370
X. TOMAS DE HÁBITO, 1868-1900, SAN BARTOLOMÉ	371
XI. DISTRIBUCIÓN DE OFICIOS, LAS TABLAS TRIENALES (1880-1898), D.SSB	371
XII. MATRÍCULA DE INTERNAS, 1877-1900, SAN BARTOLOMÉ	372
XIII. DISTRIBUCIÓN DE OFICIOS SEGÚN LAS TABLA TRIENALES (1883-1899), ODÑ	372
XIV. PROPORCIÓN PROFESAS/MAESTRAS, ORDUÑA	372

3. GRÁFICOS

I. TASAS DE ESCOLARIZACIÓN FEMENINA SEGÚN EL CENSO DE GODOY	36
II. TASAS DE ESCOLARIZACIÓN FEMENINA EN ARABA, 1802	49
III. EDUCANDAS EN ESPAÑA, 1787	62
IV. EDUCANDAS EN ESPAÑA, 1797	63
V. COMPARACIÓN DEL Nº DE EDUCANDAS EN LAS DOMINICAS, CLARISAS Y ENSEÑANZA, 1787 Y 1797	63
VI. PROCEDENCIA DE LAS ALUMNAS INTERNAS, BERGARA (1)	224
VII. PROCEDENCIA DE LAS ALUMNAS INTERNAS, BERGARA (2)	225
VIII. EVOLUCIÓN DE LAS ALUMNAS INTERNAS, 1799-1900. BERGARA	226
IX. PERMANENCIA DE LAS ALUMNAS INTERNAS. BERGARA	233
X. EVOLUCIÓN DE LAS ALUMNAS EXTERNAS, 1799-1900. BERGARA	240
XI. COMPARACIÓN ENTRE EL Nº DE INTERNAS Y EXTERNAS. BERGARA	241
XII. ALUMNAS DE LAS ESCUELAS DOMINICALES. BERGARA	242
XIII. Nº DE RELIGIOSAS, 1799-1900. BERGARA	243
XIV. PROPORCIÓN PROFESAS/MAESTRAS. BERGARA	246
XV. PROCEDENCIA DE LAS ALUMNAS INTERNAS. DURANGO (1)	250
XVI. PROCEDENCIA DE LAS ALUMNAS INTERNAS. DURANGO (2)	251
XVII. PERMANENCIA DE LAS ALUMNAS INTERNAS. DURANGO	252
XVIII. EVOLUCIÓN DEL Nº DE INTERNAS, 1867-1900, DURANGO	253
XIX. Nº DE INTERNAS POR DÉCADAS, 1867-1900, DURANGO	254
XX. EVOLUCIÓN DEL Nº DE INTERNAS, 1873-1900, BERRIZ	256
XXI. Nº DE ALUMNAS INTERNAS POR DÉCADAS, BERRIZ	256
XXII. PROCEDENCIA DE LAS ALUMNAS, BERRIZ (1)	257
XXIII. PROCEDENCIA DE LAS ALUMNAS, BERRIZ, (2)	258
XXIV. PERMANENCIA DE LAS ALUMNAS, 1890-1900, BERRIZ	258
XXV. EVOLUCIÓN DE LAS ALUMNAS INTERNAS. COLEGIOS « NIÑO JESÚS » Y SAGRADO CORAZÓN, VITORIA-GASTEIZ	263
XXVI. EVOLUCIÓN DE LAS ALUMNAS EXTERNAS. COLEGIOS « NIÑO JESÚS » Y SAGRADO CORAZÓN, VITORIA-GASTEIZ	264
XXVII. EVOLUCIÓN DE LA MATRÍCULA DE LAS ALUMNAS INTERNAS, NOTRE DAME, 1882-1900	268

XXVIII. PROCEDENCIA DE LAS INTERNAS, NOTRE DAME, 1882-1900 (1)	269
XXIX. PROCEDENCIA DE LAS INTERNAS, NOTRE DAME, 1882-1900 (2)	269
XXX. COMPARACIÓN DEL Nº DE INTERNAS EN BERGARA, DURANGO BERRIZ	274
XXXI. NÚMERO DE RELIGIOSAS SEGÚN LISTAS DE OFICIOS, S. BARTOLOMÉ	300
XXXII. EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE RELIGIOSAS DE SAN BARTOLOMÉ	301
XXXIII. EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE ALUMNAS DE SAN BARTOLOMÉ	301
XXXIV. Nº DE ALUMNAS INTERNAS DE SAN BARTOLOMÉ	302
XXXV. COMPARACIÓN DEL NÚMERO DE ALUMNAS DE SAN BARTOLOMÉ Y NOTRE DAME	303
XXXVI. COMPARACIÓN DEL NÚMERO DE INTERNAS POR DÉCADAS DE S. BARTOLOMÉ Y NOTRE DAME	303
XXXVII. Nº DE ALUMNAS MEDIOPENSIONISTAS DE SAN BARTOLOMÉ	304
XXXVIII. COMPARACIÓN DEL Nº ALUMNAS DE INTERNAS Y MEDIOPENSIONISTAS EN LOS MISMOS AÑOS	305
XXXIX. NÚMERO DE ALUMNAS EXTERNAS, 1874-1897, SAN BARTOLOMÉ	306
XL. NÚMERO DE RELIGIOSAS POR AÑO, 1884-1908, ORDUÑA	316
XLI. MATRÍCULA DE ALUMNAS INTERNAS, 1884-1900, ORDUÑA	318
XLII. NÚMERO DE INTERNAS POR AÑOS, 1886-1908, ORDUÑA	318
XLIII. PERMANENCIA DE LAS ALUMNAS INTERNAS, ORDUÑA	319
XLIV. Nº DE EXTERNAS POR AÑOS, 1884-1908, ORDUÑA.	320
XLV. COMPARACIÓN DEL Nº DE RELIGIOSAS EN LOS CUATRO CONVENTOS DEL PAÍS VASCO Y NAVARRA	322
XLVI. COMPARACIÓN DEL Nº DE ALUMNAS EN LOS CUATRO COLEGIOS-ESCUELAS DEL PAÍS VASCO Y NAVARRA	323

4. Onomástico y toponímico

-A-

- Abad Noblecía, Ramón, pbr.:140, 141
Abando,: 68
Abarca Blanque, Joaquín, obp.:231
Abbé de Quevedo, msr.: 260
Abesua: 70
Abetxuko: 33
Abrégé: 78, 79, 173
Acilu: 33
Aduna: 188
África: 202, 424
Aganduanrena: 147, 165
Aguiriano y Gómez, Fco. Mateo, obp.:
104, 154, 159
Aguirre, José de: 104, 156, 161, 183, 184
Aguirre, Manuel M^a de: 116
Aguirre, Sebastiana de: 49, 50
Aguirre Amasa, mayorazgo de: 190
Aguirre Mendizabal, Francisco: 136
Aguirre Olaeta, M^a Teófila (Josefina) odn.:315
Aguirre Ugarte, Joaquín de: 160
Aguirrebeña, Antonio M^a: 162
Aguirrebeña, M^a Josefa Rosario: 313
Aguirremalloa, M^a Dolores de: 71
Agurto y Mendieta, Antonia de la Cruz de: 69
Agustinas de la Asunción: 246, 259
Agustinas recoletas de Eibar: 248
Agustinas de Elorrio: 247
Agustinas de Soraluze-Placencia de las Ar-
mas: 72, 153, 248
Aia: 52
Aizpurua, Nicolás de: 130
Alava, Pedro Jacinto: 90, 116, 177
Albistur: 373
Aldama, Josefa de: 58
Alday, finca de: 311
Alday Goicoechea, Purificación odn.: 288
Alday Goicoechea, Ulfrida odn.: 288
Alday y Ruiz, Damián: 311
Alcalá Galiano, Félix: 207
Alcalá de Henares: 68
Alcorta, M^a Josefa de: 286
Alcudia, valle de: 169
Alegoría-Dulantzi: 45, 46, 66, 247
Alemania: 33
Alfaro: 166, 183
Alfonso VIII: 139
Alfonso XII: 212, 235, 236, 246, 247, 270,
290
Alguacil Rodríguez, Diego Mariano, obp.:
237, 249, 254, 262
Alicante: 223
Allaflor, M^a Cruz de: 53
Alonso Tejada, M^a Teresa: 187
Alonso Tejada, Cipriana: 187
Altuna, Joseba: 88
Altuna, M^a Dolores: 200
Altza: 138, 164, 165
Álvarez y Carvajal, M^a Emilia: 313
Álvarez, José: 313
Álvarez de Montenegro, Ignacio: 80, 81
Álvarez de Toledo y Silva, José Joaquín,
duque de Medinasidonia: 298
Alvarellos Sáenz de Tejada, Josefa: 187
Alvarellos Sáenz de Tejada, Asunción: 167
Alvarellos Sáenz de Tejada, Esteban: 169
Alvarellos Sáenz de Tejada, Rafael: 192
Alvarellos y Soto, Juan: 168, 169
Alzibar, Manuel Francisco de: 88, 116
Alzibar, Manuela: 88
Alzibar, Javiera: 88
Amadeo I: 288, 290
Amar y Borbón, Josefa: 23, 26
Amara, barrio de: 292, 293, 297
Ambite, vizconde de: 178
América: 85, 93, 144, 149, 150, 158, 191,
224, 251, 323
Amezaga, Vicente: 130, 137
Amezqueta: 52, 53
Amezttoy y Lasguibar, Manuel Fermín: 287
Amezttoy y Yarza, Benito: 287, 290
Amezttoy y Yarza, Josefa (Jesusa) odn.: 278,
286, 287, 290, 326
Amezua, Aquilino: 197
Amezua, Juan de: 196
Amileta, Javiera: 200

- Amileta, Eugenia: 200
 Ampuero: 249
 Anabitarte, Micaela: 291
 Anchorena, Pedro: 145
 Andalucía: 96, 309
 Andoain: 235
 Angiozar: 159
 Angoa: 147, 165, 189
 Angostina: 43
 Anoeta: 271
 Ansuategui, pbr.: 216
 Antezana: 46, 59
 Antiguo, barrio del: 283
 Antria, Nicolás de: 165
 Antzuola: 159
 Anunciación, Ntra. Sra. de la: 40
 Apatamonasterio: 68
 Apellaniz: 43, 148
 Aparicio, Esteban: 312
 Aparicio y Barreales, Ramona (M^a Pilar) odn.: 312
 Aperregui Tornamira, Petronila de odn.: 86, 88, 127
 Aperregui, Félix, pbr.: 85
 Aperregui, Gregorio de: 86
 Apraiz Arrospide, José: 59
 Araba-Álava: 34, 35 36, 37, 42, 43, 46, 47, 48, 49, 53, 54, 60, 66, 74, 105, 118, 123, 155, 165, 171, 172, 191, 223, 224, 247, 250, 252, 257, 269
 Aragón: 47, 96, 117, 143, 166
 Aramaiona: 104, 105
 Aranguren, Josefina: 236
 Aranguren, María: 236
 Aranguren Oteiza, Victoria odn.: 166
 Aranzazu, Nuestra Señora de: 332
 Arbeloa: 95
 Ardanza, Leona de: 68, 248
 Ardanza, M^a Josefa: 313
 Arcelus Chinchurreta, M^a Bautista (M^aAsunción) odn.: 278, 287
 Areizaga, José de: 95
 Areizaga e Irusta, Ángela de odn.: 95
 Aretxabaleta: 106
 Arenal, calle: 293, 295, 296, 297
 Arenal Ponte, Concepción: 221
 Argentina: 223, 250, 269
 Argila, Eulalia odn.: 81, 84
 Argomaniz: 33
 Arguedas: 89, 180
 Arizabalo y Noblecía, Manuel: 161
 Arizabalo Orobio, Juan Bautista: 127, 132, 134, 135, 136, 137, 138, 140, 141, 149
 Arizabalo Orobio, Manuel: 141
 Arizabalo, Pilar Nieves de: 104
 Arizabalo y Orobio, Juan de: 104
 Arizcun Beaumont, Joaquín,: 95
 Arizcun Ezpeleta, Joaquina odn.: 95
 Armada, Dolores: 236
 Armada, Concepción: 236
 Armas, Mauricia: 244
 Arocena, José Ramón de: 313
 Arocena y Cendoya, Emetería (M^a Luisa Gonzaga) odn.: 313
 Arocena y Cendoya, pbr.: 313
 Arrasate-Mondragón: 159, 183, 201, 216, 235, 236
 Arrazua: 133
 Arregui, Isabel: 207
 Arriaga, Julián de: 130
 Arriba, plaza de: 161, 184
 Arrieta: 33
 Arrieta, Josefa Joaquina de: 51
 Arroka, zona de: 292, 296
 Arrue, Gabriel, pbr.: 313
 Arrue Izarraga, Juan Antonio de: 72
 Arrue y Ourramuño, Beatriz de: 72
 Arruriaga: 164, 189, 208
 Arrizurriaga: 190
 Artazcoz, Clara, condesa de Villafranca: 236
 Arteaga, barrio de: 38, 142
 Arteaga, Francisca: 286
 Arteaga, Joaquín: 95
 Arteaga e Idiáquez, Joaquina odn.: 95
 Arteach, Ignacio Xabier de: 146, 148, 149, 150, 156
 Artziniega: 53, 54, 55, 56, 57, 66, 74, 115
 Asia: 224
 Askargorta, casa de: 165
 Astarbe, Pedro José de: 311, 312
 Astete, Gaspar sj.: 39, 44, 57, 112, 113, 226, 227
 Asteguieta, Justo Pastor: 58
 Astiazaran Boneta, M^a Pilar odn.: 210, 216

Astigarraga: 52, 53
 Astorga: 289
 Asturias: 32, 48, 223
 Asunción, Ntra. Sra. de la: 40, 113, 196
 Ategorrieta, barrio de: 267
 Ausejo: 183
 Axpe: 59
 Ayala, M^a Teresa: 249
 Ayala, Francisco Juan de: 262
 Azafra Alvarelllos, M^a Luisa: 201
 Azcoaga y Soroa, Luciana Vicenta de: 289
 Azkarruntz: 188, 189
 Azkoitia: 52, 146, 163, 184, 207, 210, 248, 286, 313
 Azkue, Eugenio: 196
 Azlor y Echeverz, M^a Ignacia de odn.: 87, 93, 144, 145
 Azlor y Virto de Vera, José de: 93
 Azpeitia: 49, 52, 72, 95, 162, 197
 Azpeitia, Ramón M^a, obp.: 203

-B-

Badajoz: 223
 Badiola, Juana odn.: 287
 Bagazgoitia, Juan Venancio: 185
 Baillancourt, Sr.: 260
 Balzola, Mateo: 147
 Balzola, Jacoba, marquesa de, vda. de Gazcue : 236, 278, 279, 283
 Banco Nacional de San Carlos: 55, 56, 156, 169, 189, 192, 193
 Barandiarán, M^a Josefa: 187
 Barat, Magdalena Sofía de: 264
 Barcaiztegui, Isabel: 279
 Barcelona: 62, 80, 81, 82, 83, 84, 87, 92, 144, 155, 196, 197, 204, 211, 223
 Barea, viña: 207
 Barón de Triest, mariscal: 159
 Barua, Santiago M^a de: 286
 Barua Arteaga, M^a Estanislada odn.: 210, 278, 286, 288
 Barreales, Bernarda: 312
 Barrena, Severa: 309
 Barrenkale: 98
 Barriola Ardazun, Martín: 271, 272
 Barrio, Nemesio: 292, 293, 295, 297
 Barrueta, Joaquina de: 200

Barrutia, Ignacio, pbr.: 106
 Barrutia y Echenagusia, Ignacio Francisco: 105, 106, 109, 186, 193
 Barrutia, Francisca de: 101
 Basazabal, Domingo: 95
 Basazabal Mendiola, Manuela odn.: 95
 Basterrica, Isabel de: 101
 Bayona: 65, 67, 90, 116, 117, 142, 155, 237, 260, 267
 Baztán: 158
 Begoña: 38, 69
 Beizama: 52, 53
 Benalúa, condes de, 236
 Belunza, Vicenta: 166
 Bellvedere: 298
 Bengoa, Felisa: 272, 287
 Bengoa, José de, pbr.: 278, 287, 288
 Benito Pascual, Jesús de: 53
 Bentades, María Joan de: 40
 Beorlegui, barón de: 95
 Beramendi Gurvinda, Cayetana (Luisa Gonzaga) de odn.: 287, 304, 314
 Berastegi: 52
 Bergara: 35, 40, 52, 53, 59, 60, 66, 72, 74, 75, 77, 90, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 100, 101, 102, 104, 106, 107, 108, 115, 116, 117, 123, 124, 128, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 149, 151, 152, 153, 154, 155, 157, 159, 160, 161, 162, 163, 165, 166, 167, 170, 177, 178, 179, 180, 181, 183, 184, 187, 188, 195, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 206, 207, 208, 209, 211, 213, 219, 222, 223, 224, 225, 230, 231, 233, 235, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 249, 256, 259, 271, 273, 274, 275, 277, 278, 281, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 291, 302, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 317, 319, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332
 Bermingham, Ricardo: 296
 Bernedo: 42
 Beroiz, Juan de: 73
 Beroiz, Juana de: 73
 Berriochoa, Valentín de: 236
 Berriz: 71, 249, 254, 255, 256, 257, 258, 273, 274, 331

Berroeta Cuitat, Clara de: 98, 99, 100, 107
 Berroeta, Domingo de: 98
 Berroeta, Joaquín: 147
 Berrogain, María Ignacia de: 40, 41, 98, 99, 100, 107
 Berrotaran Ana Ma: 129, 140
 Béziers: 80, 97
 Bichier des Ages, Elisabeth: 259
 Bidaondo, Tiburcia: 237
 Bidaondo, Visitación: 237
 Bidarte, Martín de: 70
 Bidarte, Torre de: 70, 71
 Bidasoa: 158
 Bidekurutzeta: 185
 Bilbao: 38, 39, 41, 42, 55, 59, 68, 69, 74, 96, 98, 115, 142, 158, 196, 210, 222, 259, 260, 261, 264, 265, 266
 Bildosola, José Miguel: 129, 134, 140
 Bizzarri, cardenal: 288
 Bizkaia: 24, 35, 36, 37, 38, 42, 48, 49, 53, 59, 60, 67, 133, 143, 171, 172, 210, 223, 224, 250, 252, 257, 269, 274, 312, 313, 328, 334
 Blanco Rodríguez, Casilda: 289
 Blázquez, Asunción Luisa odn.: 207, 216, 239
 Blázquez, Narciso Francisco: 152, 153, 157
 Bogotá: 87, 133, 149, 150
 Bolívar: 42
 Bolivia: 250
 Borbón, Elena: 236
 Borbón, Eulalia: 235
 Borbón, María: 237
 Borbón, Ma Luisa: 237
 Borbón, Ma Pilar: 235
 Borbón, Paz: 235
 Borbón Dos Sicilias, María Cristina, reina regente: 214, 234
 Bosques, abadía de los: 264
 Braganza, Isabel de: 193
 Branet, Joseph: 89
 Brioude: 97
 Brunet, Flora: 270
 Brunet, Ramón de: 293
 Burdeos: 77, 79, 208, 326
 Burgos: 48, 158, 159, 223, 224, 236
 Busturia: 53, 59

-C-

Cabarrús, Francisco: 22, 26
 Cabezudo, Andrés, pbr.:94
 Cáceres: 223
 Cadalso y Vázquez de Andrade, José: 21
 Cádiz: 32, 54, 94, 96, 138, 223
 Calahorra y La Calzada: 73, 100, 101, 103, 104, 107, 136, 144, 146, 148, 150, 154, 160, 161, 163, 166, 167, 179, 183, 184, 192, 204, 215, 235, 237, 243
 Calatayud, Pedro de sj.: 40, 41, 98, 101, 105, 107, 108
 Calatrava Peinado, José Ma: 204
 Calella de la Costa: 277
 Calleja y Pinillos, Manuela: 168
 Calomarde, Francisco Tadeo: 220
 Calvino, Juan: 77
 Camino, Victorina: 270
 Campanar Álvarez Abreu, Carmen, marquesa de Canales: 236
 Campo, Rufino del, pbr.: 309
 Canalejas, marqueses de: 236
 Cánovas del Castillo, Antonio: 279
 Cantabria: 99, 199
 Cañaverl, Luisa: 236
 Caracas: 32, 95, 127, 129, 130, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 147, 165, 189
 Carlos III: 19, 28, 29, 37, 91
 Carlos IV: 157
 Carlos V, Carlos Ma Isidro, pretendiente carlista: 236
 Carlos VII, Carlos Ma de Borbón y Austria-Este: 289, 290
 Carmelitas de la Caridad-Vedruna: 222, 259, 260, 261, 262, 263, 274
 Carmelitas Descalzas de Urgull: 61, 62, 183, 282, 289, 290, 305
 Caro, Ventura: 158
 Carvajal, Teresa: 313
 Cascajo: 207
 Cascante: 82
 Castejón, Blanca de, vda. de Alzola: 249
 Castellanos, Luis Francisco: 130
 Castellón: 223
 Castet, Máximo: 248

Castilla: 70, 143, 154, 261, 262
 Castillo de la Mota: 280
 Castro y Pajares, Fernando de, pbr.: 221
 Catalina II de Rusia: 117
 Causadas, Francisco, pbr.: 81, 83
 Cayetano, venta de. 183
 Cazaña, finca de: 311
 Celaya, Ana de: 70
 Cendoya, Sebastiana: 313
 Cengorita Bengoa, Deogracias: 255
 Cerbilla: 165
 Chantreau, Pierre Nicolás: 227
 Chile: 223, 250, 269
 Chirapozu Urriolabeitia, Manuel: 59
 Ciga Azcárate, Benita Luisa odn.: 207, 213, 215, 216, 217
 Cincunegui, Domingo Nicolás: 51
 Cipitria y Barriola, Juana Josefa (M. Cándida): 271, 272
 Circa Pastoralis, encíclica: 172
 Ciudad Rodrigo: 236
 Claret y Clará, Antonio M^a cmf.: 279, 288
 Clarisas de Alegría-Dulantzi: 66, 247
 Clarisas de Azkoitia: 248
 Clarisas de Durango: 67, 244, 248, 249, 331
 Clarisas de Gernika: 248
 Clarisas de Portugaleta: 248
 Clemente XII: 67
 Colegio de Auteuil: 247, 271, 303
 Colegio de Indias de Guadalupe: 182
 Colegio de la Asunción: 270, 271, 274, 275, 303
 Colegio de la Vera Cruz de Berriz: 254, 255
 Colegio de Notre-Dame: 267, 275
 Colegio de S. José: 12
 Colegio de San Antonio de Durango: 249
 Colegio del Niño Jesús: 262
 Colegio del Sagrado Corazón de Jesús de Gasteiz: 262, 264
 Colegio del Sagrado Corazón de Jesús de Bilbao: 264
 Colegio del Sagrado Corazón de Jesús de Chamartín: 265
 Colmenares y Aramburu, M^a Nicolasa odn.: 88, 94
 Colmenares, José Joaquín de: 51
 Coloma, Fr. Antonio op., obp.: 236
 Colomo, Joaquina: 166
 Comendadoras de Añana: 66, 74
 Compañía de Jesús: 24, 78, 85, 98, 100, 101, 145, 146, 156, 196, 236, 320
 Compañía de María Nuestra Señora: 31, 36, 52, 61, 62, 66, 72, 74, 77, 78, 80, 81, 83, 86, 90, 93, 96, 97, 99, 102, 104, 105, 106, 107, 116, 117, 124, 127, 144, 145, 149, 151, 152, 154, 155, 156, 157, 167, 170, 172, 173, 175, 178, 179, 181, 182, 211, 212, 219, 222, 237, 238, 244, 246, 247, 264, 271, 275, 277, 278, 281, 303, 307, 308, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 328, 330, 331, 332, 334
 Concepción, Ntra. Sra. de la: 40, 113, 196, 202
 Concepcionistas de Abando: 63, 64, 65, 69, 248
 Concepcionistas de la Madre de Dios: 99, 183
 Concha, paseo de la: 298
 Consejo de Castilla: 90, 116, 149, 150, 151, 152, 156, 170, 172, 178, 179
 Consejo de Indias: 149, 150
 Convenio de Bergara: 201
 Convento de Dominicos de San Telmo: 279
 Convento de Ntra. Sra. de Loreto, (Bayona): 237
 Corbillo: 147
 Córdoba: 48, 223, 236
 Cortázar, Antonio de: 292
 Cortázar, ensanche de: 270, 292, 293
 Cortés, Magdalena: 255
 Coruña A: 223, 313
 Costarrica: 236
 Crespo, general: 159
 Croy Ibal, M^a Francisca odn.: 94
 Croy, Ernesto Alejandro de, príncipe Chimiz: 94
 Cruzelegui, M^a Josefa de: 69
 Cuba: 223, 224, 250, 257, 269, 307, 317, 319
 Cuervo, Juan Antonio: 191
 Cuchillería, calle: 262
 Cuitat, Juana de: 98
 Curaçao: 134

-D-

Danese, Flavia Domitilla odn.: 212
 Deba: 52, 142, 143, 188, 214
 Delpuig, Paula: 261
 Descarga: 202
 Descarga, Cecilia de: 165
 Deusto: 38, 68
 Díaz del Río, Pablo: 313
 Díaz del Río y Loyola, Dolores Lucía (M^a del Carmen) odn.: 313
 Dinamarca: 33
 Diputaciones de Caridad: 29, 30, 31
 Dolores, Nuestra Señora de los: 113, 164, 249
 Dominicas de Uba: 290
 Dominicas de la Encarnación, Bilbao: 69,
 Donadio, marqueses de: 236
 Donostia-San Sebastián: 52, 53, 88, 103,
 127, 129, 131, 133, 136, 138, 139, 142,
 146, 147, 158, 159, 160, 163, 164, 184,
 188, 192, 194, 202, 208, 222, 230, 234,
 235, 259, 264, 267, 269, 270, 271, 277,
 278, 279, 280, 281, 283, 284, 286, 287,
 288, 289, 292, 297, 298, 299, 300, 302,
 303, 307, 313, 314, 317, 321, 322, 323,
 324, 326, 327, 328, 329, 330, 332, 334,
 250, 251, 252, 253, 254, 256, 259, 273,
 274, 331
 Dosantos, Pilar: 249
 Durango: 38, 67, 68, 202, 244, 248, 249, 134

-E-

Easo, calle: 292, 293, 296, 297
 Echabe, María Esteban: 129, 132, 133, 141
 Echaide, M^a Cruz: 131, 132
 Echaniz, Petra: 238
 Echebarría, Domingo Ignacio: 100
 Echebarría, Manuel Antonio: 150
 Echebarría, Paula: 187
 Echeberría, Silvestre de: 102
 Echeberría Garitano, Francisca de: 102
 Echeverz, Magdalena de: 129, 132
 Echeverz, Ignacia Javiera de: 93
 Eguierrea, Domingo de: 70
 Egaña, José Joaquín: 313
 Egaña, José Lázaro de: 278, 279, 280, 281,
 282, 283, 293
 Eguiluz Barriola, M^a Venancia odn.: 239

Eguren, Juan M^a: 240
 Eibar: 52, 201, 202, 248
 Elcano, Pilar: 255
 Elcoro, Manuel José de: 102, 106
 Elgeta: 159, 189, 208
 Elgoibar: 50, 52, 154, 159, 160
 Elgorriaga, Ana Josefa: 95
 Elías, Nieves: 187
 Elizpuru, Lorenzo de, pbr.: 183
 Elorrieta, Domingo de: 40
 Elosegui, Joaquín: 284
 Elosua: 159, 160
 Emparan, Antonia: 72
 Emparan, José Joaquín de: 95
 Emparan, M^a Francisca: 72
 Emparan, Vicenta: 72
 Encartaciones: 98
 Equiluz: 33
 Erce Galarreta, Severina odn.: 229
 Ermua: 73
 Erausquin Alberdi, Francisca odn.: 229
 Errenteria: 98, 147, 165
 Escocia: 33
 Escolano de Arrieta, Pedro: 43
 Escollera de Molinado: 235
 Escoriaza, Eleuterio: 283
 Escota-Axkoeta: 33
 Escuelas Pías: 57, 204, 211, 212, 271
 Eskoriatza: 143
 España: 19, 32, 35, 36, 44, 48, 49, 60, 61,
 62, 63, 67, 80, 89, 91, 99, 107, 124, 130,
 131, 133, 144, 150, 152, 153, 156, 158, 159,
 176, 180, 182, 204, 205, 208, 212, 213, 224,
 231, 232, 237, 244, 249, 264, 270, 273, 277,
 290, 306, 320, 321, 323, 326
 Espartero, Baldomero: 204, 206
 Espejo y Cisneros, José, obp.: 73
 Esteban Bádenas, M^a Ignacia odn.: 166, 187
 Esteban Gamiza, Martina (Encarnación)
 odn.: 210, 277
 Etxebarria: 289
 Eugenio IV: 249
 Eulate, Juan Francisco de: 101
 Eulate y Santa Cruz, Juan de: 100
 Europa: 19, 34, 224, 251
 Eyquem de Montaigne, Juana: 77
 Ezkerekotxa: 45, 46
 Ezpeleta, Francisca: 95

-F-

Feijoo, Benito Jerónimo: 19, 23
Felipe V: 84, 85, 133
Fenelón: 264
Fernández de Córdoba Alagón, M^a Soledad, condesa de Sástago: 298
Fernández García, Luisa: 237
Fernández de Liencres Herrera, Amalia: 236
Fernández de Liencres Herrera, Encarnación: 236
Fernández de Liencres Herrera, Ángela: 236
Fernández de Liencres Herrera, M^a de las Mercedes: 236
Fernández de Liencres Herrera, Marina: 236
Fernando VI: 131, 139
Fernando VII: 199, 201, 206
Ferrer, José María: 261
Ferry, Jules: 205, 267
Fhèl, Joan Baptista: 41
Figueroa Barreiro, Manuel Ventura: 152, 178
Filipinas: 223
Flandes: 67
Fontellas: 81, 94
Florida, condesa de: 249
Foronda: 53, 58, 59
Forua: 133
Fournet, Andrés: 259
Fradin, P.: 260
Frégeville, general francés: 159
Francia: 32, 33, 34, 66, 80, 81, 89, 92, 97, 117, 124, 142, 143, 144, 147, 153, 158, 159, 160, 170, 174, 175, 176, 180, 181, 205, 210, 212, 213, 222, 223, 232, 237, 250, 251, 259, 264, 267, 269, 270, 289, 323
Francia, Nicolás de: 134, 137
Fray Luis de Granada (Luis de Sarría) op.: 58, 113
Fuente, Juan José de la: 309, 312
Fuente Gallarza, M^a de las Nieves (Guadalupe) de la odn.: 309, 312

-G-

Gabiria, villa de: 206
Gabiria, señores de: 142
Gabriel, Infante, hijo de Carlos III: 193
Gainza, Pedro Bautista de: 147

Gaitán de Ayala, Manuel, conde del Sacro Imperio Romano: 161
Gaitán de Ayala, Casilda: 236
Gaitán de Ayala, Jesusa: 236
Gaitán de Ayala, Leonor: 236
Gaitán de Ayala, M^a Dolores: 236
Gaytán de Ayala, condes de Villafranca: 236
Galantenea: 147, 164, 208
Galarraga: 147
Galarraga-Garaikoa: 188
Gallarza, Rita, vda. de la Fuente: 309
Galicia: 32, 48, 96
Galvany, Serafina odn.: 81
Gamarra: 33
Gamarra, Magdalena Adriana: 67
Gamarra, Joaquina: 67
Gana, señora de: 260
Gandarias y Urlezaga, Dionisia de: 248
Gante de Tejada, M^a Ignacia de odn.: 94
Garay, Josefa: 312
Gárate, M^a Antonia: 67
Garcés, Félix: 80
Garcés, Josefa odn.: 83
Garcés, Francisca odn.: 83
Garcés y Garro, Francisco: 80, 81, 83
García, José: 82
García, rey de Navarra: 137, 138
García Moreno, Concepción odn.: 246
García Abella, Pablo, obp.: 201, 237
García y Bitarte, Juan: 70
García Cevallos, Carlos: 168
García de la Cruz, Francisco: 151
García Mazo, Santiago José opb.: 226, 227
García de Morales y Castro, Josefa: 167, 168
García Navarro: 71
Gardelegi: 33
Garitano, Francisca de: 102
Garitano, Francisco Antonio: 73
Garitano de Beroiz, Juana Rosa: 73
Garitano de Beroiz, M^a Josefa: 73
Garitano de Beroiz, Manuela: 73
Gatafurda, Magdalena: 68
Getaria: 158, 159
Génova: 236
Gibraltar: 106
Gijón: 280, 282
Gil, P. sj.: 236

Gilisarti, Josefa Ignacia de: 103, 104
 Gillerna/Gilierna: 33
 Gipuzkoa: 34, 35, 36, 47, 49, 52, 53, 59, 60, 71, 74, 95, 137, 143, 150, 158, 159, 161, 162, 165, 172, 177, 202, 206, 216, 222, 223, 224, 250, 257, 269, 274, 277, 280, 286, 287, 289, 290, 312, 313
 Guipuzcoana La, navío: 129
 Girona: 223
 Gobbart, Federico: 312
 Godina, José: 280, 282
 Godoy y Álvarez de Faria, Manuel: 34, 35, 36, 38, 45, 47, 48, 53, 60, 91, 92, 203
 Goenkale: 164, 189, 208
 Goicoa, José: 292, 296, 297
 Goicoechea, Joaquín Pablo: 156
 Goicoechea, José Ángel: 287
 Goicoechea Labaca, Mercedes odn.: 287, 288
 Goiria y Uribarri, Escolástica de: 248
 Goita, Sr.: 284
 Goizueta, pueblo: 129, 165
 Goizueta, Juan Pedro de: 138
 Goizueta y Echeberz, Juan Manuel: 129, 130, 131, 132, 134, 135, 136, 137, 140, 141
 Goizueta y Echeberz, Josefa Antonia: 129
 Goizueta y Echeberz, Juan Pedro: 129, 132
 Goizueta Noblecía, Agustina Ramona: 132, 133, 134, 135, 137, 139
 Goizueta Noblecía, Manuela Raimunda: 131
 Goizueta Van Breuseghem, Magdalena de odn.: 72, 74, 88, 94, 102, 104, 105, 124, 127, 128, 131, 132, 135, 136, 137, 139, 144, 145, 146, 147, 149, 150, 152, 156, 158, 160, 164, 178, 179, 181, 184, 188, 192, 206, 325
 Gómez Salazar y Lucio de Villegas, Manuel, obp. Málaga: 236
 Gómez, Antonia M^a odn.: 161
 Gómez, Juan: 207
 González Bravo y López de Arjona, Luis: 204
 González y Díaz Tuñón, Zeferino, obp. Córdoba: 236
 González, Josefa: 272
 Goñi, Ángela: 200
 Gorbea, Sebastián: 194
 Gorgolla y Gatafurda, Domingo de: 68, 69
 Gorostidi: 165

Gorrochategui, José Martín: 312
 Gorrochategui y Lasa, Martina (Guadalupe) odn.: 312
 Gouffé, Jules: 232
 Gorozika: 38, 138
 Gracia Gastón, Gregoria: 187
 Grajo, Juan Manuel, pbr.: 226, 227
 Gran Bretaña: 223, 250, 257, 269
 Granada: 48, 99, 223, 236
 Granada, Fr. Luis de: 58, 113
 Granel, Ceferino: 240
 Gregorio XVI: 204
 Gregorio, Josefa de: 167
 Guadalajara: 36, 48, 223
 Guadalupe, Ntra. Sra. de: 54, 93
 Guanabacoa: 105
 Guaira: 127, 130, 138, 140
 Guatemala: 236
 Guereta, Teresa de: 59
 Guerra de la Convención: 92, 104, 105, 124, 143, 158
 Guerra de Marruecos: 202
 Guerra de Sucesión: 19
 Guiard Larrauri, Teófilo: 39, 41

-H-

Habana La: 105, 106, 147, 236
 Haddock, Nicholas, almirante: 138
 Haití: 250
 Habsburgo-Lorena, M^a Cristina, reina de España: 298
 Haro: 183
 Hendaya: 267
 Hériz, Roque de: 280, 289
 Hermandad de Jesús y María, beatas de la Enseñanza: 155
 Hermanas de la Caridad: 211, 212, 287, 320
 Hermoso, Dámaso: 192
 Hernández, Wenceslada: 272
 Herp Perera, Margarita odn.: 246
 Hernani: 53, 295
 Herrera: 270
 Herrero, Francisca: 236
 Herrería, calle: 262
 Hervás y Panduro, Lorenzo sj.: 24, 116
 Hijas de la Cruz: 222, 259, 260, 261, 274, 275

Hijas de Jesús: 222, 247, 259, 271
Hondarribia: 133, 134, 137, 139, 141
Honrrubia, Manuel: 298
Hontarillas: 207
Hontiveros, Bernardo de, obp.: 72
Hormaza, M^a Antonia de la: 70
Hospital de la Magdalena: 106, 161
Huesca: 223
Hurtado de Mendoza, Vicente sj.: 85
Hurtado de Mendoza y Urbina, Joaquín
M^a: 178

-I-

Ibaizabal Arana, Javiera de odn.: 128, 150
Ibal, Margarita: 94
Ibarburu, José de: 165
Ibargüengoitia, Mariano José, pbr.: 259, 261
Ibarguren Zuloaga, Ana Josefa de odn.: 210
Ibarra: 52, 53
Ibarra, Vicente de: 186
Ibarra, señora de: 260
Ibarrolaza Mendibe, Justa: 289
Ibarzuza, José de: 147
Ibaseta, Concepción: 255
Iberoamérica: 80
Iceta, Jerónimo: 292, 294, 299
Idiáquez, Micaela: 95
Idiáquez, Tomás de: 106
Idiazabal: 159
Igon: 260
Inglaterra: 33, 323
Inmaculada Concepción: 86, 197, 241, 288
Intxaurreondo: 270
Irala, Antonio: 312
Irun: 104, 235, 267, 289, 332
Ipiñarrieta, Micaela de: 52, 60
Ipiñarrieta, casería de: 208
Irapuato: 182
Iribas, Juan: 296
Iribe, Domingo de: 167, 192
Irizar y Moya, Joaquín: 209
Irulegui, Josefa de: 197
Irurzun: 158
Irusta, Josefa de: 95
Isabel II: 209, 234, 279
Isla de León (San Fernando): 62, 87, 92,
93, 95, 96, 144, 155, 211, 213, 277

Italia: 24, 34, 323
Iturbe, Andrés Antonio de: 97, 106
Iturbe, Manuela: 101
Iturbe, Martín de: 106
Iturriza y Zabala, Juan Ramón: 42
Iurre: 312
Izaguirre, Margarita: 190
Izardui, María de: 69
Iztúriz, Florentino: 298

-J-

Jaén: 48, 223
Jarritu, José Ramón: 215, 216
Jiménez, Evaristo, pbr.: 289
Jovellanos, Gaspar Melchor de: 20, 22, 26, 219
Juan de Bilbao, calle de: 127
Juanmartiñena, Marcos: 244
Juanmartiñena, Juana Josefa; 244
Juanmartiñena, M^a Ángela: 244
Juan Francisco de León: 130
Junguitu, Clara de: 59
Justo de Cos y Macho, Jose M^a obp. Ma-
drid: 236.

-L-

Labaca, Francisca: 287
Labayru y Goicoechea, Estanislao: 42, 69
Laborda, Fermín: 196
Lacoaga, M^a Engracia: 102
Lacunza, Lucas sj.: 85
Lafarga, María: 270
Laffitte, Alfredo: 296
Landaiz, María: 270
Landazuri y Romarate, Joaquín José: 45, 66
Landiras, barón de: 77
Lapeña Villanueva, Josefa: 67
Lapurdi: 158
Laraudo Sra.: 265
Laraudo, P. sj.: 265
Lardizabal Elgorriaga, Ramona odn.: 88, 95
Lardizabal, Andrés: 95
Lardizabal, Martín de: 130, 134
Largacha, Ursola de: 57
Larrabezua: 38, 248
Larraguibel, casería: 208
Laramendi, Manuel (Garagorri Itastxe,
Manuel de) sj.: 32, 33, 100, 106, 107, 108

La Seu d'Urgell: 62, 97, 155, 211, 212, 236
 Laroche, François, general francés: 159
 Larreta de Irulegui, Segunda (Rosario) odn:
 197, 210, 230, 232, 287
 Larreta de Zabala, Vicenta: 287
 Larumbe, Francisco Ramón de, obp.: 90, 160
 Larumbide, Águeda: 187
 Lasa, M^a Joaquina: 312
 Lasala y Collado, Fermín, duque de Mandas: 159, 235, 279
 Laso Santos de San Pedro, Francisco, obp.: 54
 Laspalas Pérez, Francisco Javier: 35, 47
 Laureaga: 188, 189, 190
 Lazkoain-Garaikoa: 272
 Le Puy: 97
 Legarra, Bautista: 291
 Leguía, Bartolo Vicente de: 138
 Leguizamón: 249
 Leizaola y Lili, Manuel: 99
 Lekeitio: 73
 Lemery, general: 279
 León XIII: 196
 León: 312
 Lerchundi: 279
 Lerín: 196
 Lestonnac, Juana de odn.: 77, 78, 79, 80, 97, 170, 171, 173, 181, 195, 196, 298, 299, 326
 Lestonnac, Ricardo de: 77
 Leturiondo, Josefa de: 200
 Leza, P. sj.: 320
 Lezameta, José M^a de: 312
 Liarte, Blas de: 82
 Lili e Idiáquez, Vicente: 188, 189
 Lima: 169
 Lizarraga y Esquiroz, Antonio, gral.: 203
 Lizaso, Josefa Ignacia: 104, 200
 Lleida: 62, 106, 154, 237, 326
 Llerena: 54
 Lobo, P., pbr.: 279
 Logroño: 89, 161, 167, 183, 207, 244, 321
 Loidi, Cristóbal: 140
 Londres: 246
 Longares: 166
 Lopete: 207
 Lopetegui, José Manuel, pbr.: 291
 López Chantre, Zacarías, pbr.: 183

López de Noajas, Alfonso: 192
 López de Sosoaga, Francisco: 42
 López, Ana: 168
 Loring, marquesa de: 247
 Loyola, Gila: 313
 Luelmo y Pinto, Juan de, obp.: 148
 Lugo: 223, 236
 Luis XVI: 158

-M-

Madaria, M^a Dolores: 311
 Madinabeitia, Manuel de: 191
 Madoz, Juan Francisco: 206
 Madoz, Pascual, 32, 33, 239
 Madrid: 29, 32, 36, 47, 55, 89, 105, 116, 149, 155, 156, 157, 170, 180, 209, 223, 224, 230, 232, 235, 236, 246, 247, 250, 279, 280, 281, 329, 333
 Maintenon, Mme.: 264
 Maíz, Martina, vda. de Julián Blanc: 298
 Málaga: 223, 236, 247, 270
 Malcampo, Fr. Manuel o.d.m.: 199
 Mallabia: 313
 Manresa: 209, 297
 Manterola, calle: 293
 Manterola, Vicente, pbr.: 261, 279
 Mantxora Mayor: 147, 165, 188
 Mantxora Menor: 147, 165, 188
 Manso de Velasco y Crespo, Diego A., conde de Superunda: 170
 Manso de Velasco, José Antonio, conde de Superunda: 169
 Mañaria: 196, 288
 Marco Belunza, Concepción Josefa odn.: 187, 166
 Marco Belunza, M^a Joaquina odn.: 187, 166
 Marco, Vicente: 166
 Marimón, Gertrudis odn.: 81, 83
 Markina-Xemein: 38, 70, 133, 154
 Marquina y Ardanza, Dominga (M^a de la Purificación) odn.: 313
 Marquina, Francisco M^a: 313
 Martes Martínez, Diego de: 81
 Martínez, Filomena: 272
 Martínez, P. sj.: 313
 Masarnau: 281, 283
 Masriera y Camping: 196

- Mayo, Josefina: 287
 Mayoz, Eugenia: 272
 Mazarrasa y Riva, José Tomás, obp. Ciudad Rodrigo: 236
 Mazmela: 207
 Medina, Juliana odn.: 246
 Medina, Pedro Tiburcio de, pbr.: 215
 Mena y Borja, Ildefonso, obp.: 73
 Mendata: 133
 Mendibil, Celia de: 251
 Mendiburu, Juan Antonio de, pbr.: 127
 Mendiola, Josefa: 95
 Mendiri y Elgreda, M^a Concepción: 236
 Mendizabal, Gabriel: 159
 Mendizabal, Juan Álvarez, político: 204, 205
 Mendizabal, Vicente: 104, 205
 Menéndez de Luarca, Rafael Tomás, obp.: 54
 Menoyo y Santa Coloma, Estefanía de: 54, 56
 Menoyo y Santa Coloma, José: 54
 Mercedarias de Berriz: 71, 249, 254, 255, 331
 Merinero, Juan ofm.: 64
 Mermillod, Gaspard, obp.: 236
 México: 54, 86, 92, 93, 94, 96, 144, 155, 182, 223, 224, 250, 269, 325
 Milleret de Brou, Anne-Eugénie (fund. RR. de la Asunción): 270
 Mira el Río: 29
 Miracruz, alto de: 270
 Miranda de Abajo: 188
 Miranda de Ebro: 158
 Miranda, Alejo de: 163
 Miranda: 147, 164
 Misericordia: 283
 Mizpildi: 97
 Molinos, Miguel: 83
 Mon, Lola: 271
 Mongolea Pérez, Josefa de: 73
 Mongolea, Antonio de: 73
 Montaigne, Miguel de: 77, 78
 Montaña (Santander): 32
 Montehermoso, V marqués de (José M^a Aguirre y Ortés de Velasco): 115, 178
 Monterrón, condes de: 236
 Montferrant, Gastón de: 77
 Montoliu, Plàcid de: 211, 212
 Monzón, Telesforo: 208, 214
 Moñino y Redondo, José, conde de Floridablanca: 20, 50, 104, 118
 Morlans, camino de: 295
 Moya y Ortega, Joaquín Ignacio de: 150, 156
 Moyano y Samaniego, Claudio: 220, 327
 Mucientes, Francisco sj.: 145
 Mugartegui de la Hormaza, Ana M^a de: 70
 Mugartegui de la Hormaza, Teresa de: 70
 Mugartegui, Pedro José de: 70,
 Mundaka: 59
 Munibe e Idiáquez, Alonso, marqués de Rocaverde: 99
 Munibe e Idiáquez, Xabier M^a de, conde de Peñafiorida: 88, 90, 103, 117, 124, 133, 170, 171, 177, 178, 180
 Munibe, Gaspar: 89, 180
 Muñoz y Herrera, Juan, obp. Málaga: 236
 Murchante: 160
 Murcia: 48, 223,
 Murga, señores de: 71
 Murguía: 45, 46
 Murillo y Castro, Teresa de: 98, 99, 100, 107
 Murua Gaytán de Ayala, Antonio M^a de, marqués de Murua: 284, 294
 Murua, Ana: 236
 Murua, Andrea de: 103
 Murua, Antonio: 279
 Murua, Carmen: 236
 Murua, Dolores: 236
 Murua, Dorotea: 106
 Murua, Juan de: 156
 Murua, María: 236
 Murua, Teresa Antonia: 106
 Murueta: 59
 Mutiloa: 143
 Muzquiz y González, Francisca odn.: 166

 -N-
 Narbarte, Martín: 147
 Narbarte, Matías: 165
 Natividad, Ntra. Sra. de la: 40, 113
 Navarra: 36, 47, 80, 81, 86, 88, 94, 96, 117, 137, 138, 139, 143, 154, 206, 223, 224, 225, 250, 287, 289, 313, 320, 331, 332, 334
 Navarrete: 43
 Nelly, Miss: 268
 Nieremberg y Otín, Juan Eusebio sj.: 58

Nipho, Francisco...Mariano: 22
 Noblecía Echabe, Rosa, 141
 Noblecía Echabe, Teresa: 129, 130, 131, 132,
 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141
 Noblecía, Ignacio: 129, 132, 133, 134,
 135, 136, 137, 140, 141
 Notre Dame du Refuge: 267
 Novas, Ángela odn.: 80
 Nueva España: 96, 106, 144
 Nueva Granada: 96

-O-

O'Donnell y Joris, Leopoldo: 279
 Obanos: 313
 Ocaña: 68
 Ochoa y Arenas, Antonio, obp. Sigüenza: 236
 Oiartzun: 158,
 Olabarria, Manuela Francisca de: 107
 Olabarria, Melchor: 194
 Olabarriaga Noblecía, M^a Josefa: 133, 134
 Olabarriaga Noblecía, Rosalia: 133, 134,
 135, 136, 137
 Olabarriaga, Pedro José: 131, 132, 133,
 134, 135, 136, 137, 139, 141
 Olabarriaga: 133
 Olabe, Francisca: 67
 Olaechea, Bartolomé, pbr.: 259
 Olaeta, Fidela de: 315
 Olaran: 207
 Olariaga, Águeda de: 97, 98, 101, 106
 Olarte, finca de: 311
 Olaso y Zumalabe, Miguel de: 99, 100, 107,
 144, 146, 148, 149, 150, 156, 183, 185
 Olavide, Pablo de: 116, 172
 Olazabal y Olaso, M^a Joaquina odn.: 239
 Olejua de Esteban, Lucas, pbr.: 215
 O'Ryan y Vázquez, Tomás: 281
 Olózaga, Salustiano: 204
 Ondarreta: 296
 Oñati: 49, 50, 59, 73, 95, 159, 165, 201,
 235, 284, 285
 Oñatibia, José Ramón de: 206
 Oquina: 33
 Orbe y Larreategui, Andrés de: 98, 99, 100,
 106
 Orbe, Francisco Antonio de: 73

Orbe, Mariana de: 73
 Orcaiztegui, Patricio de: 271, 273
 Orden de la Visitación de Santa M^a (sale-
 sas): 61, 62, 89, 180
 Orden de Santiago: 72, 105, 106, 169
 Ordizia: 52, 53, 95, 102, 202
 Ordoyo: 94
 Orendain, Teresa: 201
 Orio: 147, 165 281
 Orleans, Mercedes de, esposa de Alfonso
 XII: 247
 Ormaiztegi: 287
 Orobio Colomo, M^a Concepción odn.:
 166, 200
 Orobio, Josefa de: 135, 141
 Orobio, Mateo: 166
 Orobio, señora de: 260
 Ororoaga: 133
 Orozco: 68
 Ortiz Ceballos, Isabel: 236
 Ortiz de Urruela, Mariano, obp. cdj. Gua-
 temala: 236
 Osinalde, José Clemente de: 290, 291, 295
 Osma y Tricio, Joaquín de, gral.: 201
 Osma: 164, 165
 Osura: 147
 Otalora, Fr. Jerónimo de, ofm.: 99
 Otaño, Pedro: 285
 Otxandiano: 38, 202
 Ourramuño, Nicolás de, pbr.: 72
 Ourramuño, Teresa: 72
 Oya, Antonio de la: 196

-P-

Pagaldai-gainekoa: 208
 Pagalday Txiki: 194
 País Vasco: 221, 222, 223, 224, 225, 234,
 244, 249, 251, 258, 259, 261, 273, 274,
 279, 297, 320, 321, 325, 326, 327, 330,
 331, 332, 334
 Países Bajos: 33
 Palacio Atard, Vicente: 20
 Palencia: 48, 223
 Pamplona: 94, 95, 158, 166, 216, 235,
 237, 244
 Parada, Fray Sebastián de: 70

Pardo Bazán, Emilia: 221
 Parmentier, M. ssci.: 265
 Pasaia de San Juan: 134
 Pasaia: 129, 130, 133, 140, 141, 147, 165, 235
 Pau: 116, 117, 155, 237
 Paul, arroyo/zona de la: 310, 311
 Paule, Françoise de: 267
 Paulo V: 78, 157, 173
 Paz de Basilea: 159
 Pedernales: 59
 Pérez Caballero, Juan: 105
 Pérez, Juan Antonio: 136
 Pérez, María: 73
 Périgueux: 97
 Perú: 169, 223, 250
 Piedad, Ntra. Sra. de la: 70
 Pintón, José: 57, 226, 227
 Piñera, Pedro Alcántara M^a de: 310, 311
 Pío V: 172
 Pío VII: 199
 Plaza, Miguel: 216
 Poitiers: 97
 Pola de Siero: 313
 Pons, M^a Gracia odn.: 81, 84
 Pontevedra: 223
 Porcel, Blanca: 236
 Porcel, Dolores: 236
 Porcel, Josefa: 236
 Portu, Concepción: 103
 Portugal: 106, 223
 Presentación de Nuestra Señora: 91, 196, 227
 Presilla, Josefa de la: 58
 Prestamera de Guadajoz: 194
 Puente Primo de Rivera, Fernando de la, azbp. de Burgos: 236
 Puerto Cabello: 130
 Puerto Rico: 223, 250, 269
 Puerto, marquesa del: 249
 Puig Arbeloa, Concepción odn.: 206
 Puiggari, Pedro: 227
 Purísima Concepción: 72, 99, 100, 107, 110, 196, 202
 Puyal y Poveda, Anastasio, obp.: 237
 Puyo: 147, 208
 Puyuelo, calle: 279

-Q-

Queipo de Llano Ruiz de Saravia, José M^a, conde de Toreno: 204
 Quejana: 66,
 Quel: 94
 Quintana, Manuel José: 219
 Quito: 72

-R-

Rada, Anselmo José de: 196
 Rada, Simona odn.: 246
 Ramírez de Arellano, María: 168
 Real Academia de San Fernando: 163
 Real Chancillería de Valladolid: 136
 Real Colegio de Santa Isabel de Madrid: 246, 247, 270
 Real Compañía de Filipinas: 165
 Real Compañía de la Habana: 165
 Real Compañía Guipuzcoana de Caracas: 127, 130, 133, 134, 141, 147
 Real Consejo de Castilla: 50, 90, 116, 149, 150, 151, 152, 156, 162, 170, 172, 178, 179
 Real Seminario Patriótico: 103, 143, 160, 235
 Real Sociedad Bascongada de Amigos del País: 31, 77, 90, 103, 115, 117, 118, 124, 142, 143, 150, 153, 155, 170, 173, 177, 181, 325
 Real, condesa de: 279
 Recabarren, Candelaria de: 105
 Recalde, Bernardo de: 97, 197
 Reixac i Carbó, Baldiri: 24
 Religiosas cistercienses de Barria: 247
 Religiosas del Sagrado Corazón de Jesús: 264, 222, 259, 275
 Revilla, Mariano: 285
 Revolución Francesa: 117, 158, 219
 Reygadas, José de las: 54
 Ribera de Navarra: 80, 86, 334
 Rigoitia: 248
 Rioja La: 167, 188, 223, 224
 Rivabellosa
 Rivas Ramírez, M^a Inés de odn.
 Rives y Mayor, Ignacio, obp.
 Rocaverde, marqués de, Roque Javier de Moyúa Ozaeta: 99, 185, 188, 191, 202
 Rodil y Campillo, José Ramón: 201

Rodríguez de Campomanes, Pedro: 20, 22, 25, 27, 32, 33, 156,
 Rodríguez Vicente, Juana odn.: 230, 239
 Rodríguez, P. Alonso sj.: 58
 Rojas y Contreras, Diego de, obp.: 100, 107, 144
 Roma: 83, 193, 199, 213
 Romero, Anacleto de: 293
 Ronda, calle: 260, 261
 Rondilla: 271
 Ros y Pasquier, Magdalena: 80
 Rosellón: 158,
 Rospilloso, Julio, nuncio: 67
 Rouen: 147
 Rubí, marqués de, general: 159
 Ruiz de Conejares, Joaquín: 93, 161, 183
 Ruiz de Gámiz y Zulueta, Marcelina (Esperanza) odn.: 241
 Ruiz de Oteo, José Ángel, pbr.: 148

-S-

Sáenz de Abajo, Pedro: 168
 Sáenz de Tejada Calleja, Manuel Tomás: 168, 169
 Sáenz de Tejada García de Morales, Ambrosio: 168
 Sáenz de Tejada García de Morales, Juan Manuel: 168, 169
 Sáenz de Tejada García de Morales, Martín: 168, 169
 Sáenz de Tejada Sáenz, Diego Marcos: 168
 Sáenz de Tejada Sáenz, Juan Francisco: 168
 Sáenz de Tejada Sáenz, Manuel: 168
 Sáenz de Tejada Segura, Antonio: 168
 Sáenz de Tejada Segura, Isabel (M^a Concepción) odn.: 166, 167, 183, 187, 197
 Sáenz de Tejada Segura, M^a Ignacia: 168
 Sáenz de Tejada Segura, Manuel: 168, 169
 Sáenz de Tejada Segura, Paula: 168, 169
 Sáenz Díez, María: 168
 Sáenz López de Tejada, Diego: 168
 Sagardiburu, Javiera: 187
 Sagastizabal, Mariano, pbr.: 187
 Sagrado Corazón: 241
 Saint-Cyr: 264
 Salamanca: 48, 154, 155, 166, 190, 223
 Salazar, Fr. Benito Ignacio de, obp.: 80,

Salazar, José M^a: 178
 Salazar, Juana de: 103, 104
 Salette, Nuestra Señora de la: 298
 Salvago, pbr.: 182
 Salvatierra-Agurain: 45, 47, 59, 66
 Samaniego, Félix M^a de (Sánchez de Samaniego Zabala): 105, 117, 180, 181
 San Agustín, monasterio de: 70
 San Agustín: 157
 San Antonio Abad, parroquia de: 259, 261
 San Antonio: 235, 157
 San Bartolomé, convento/ colegio/alto, fiesta de: 277, 284, 289, 290, 292, 293, 295, 296, 297, 298, 303, 304, 307, 308, 313, 314, 315, 328,
 San Basilio: 157
 San Benito: 156, 157
 San Casiano: 57
 San Cristóbal: 106
 San Estanislao de Kostka: 196
 San Felipe, puerto: 130
 San Fernando: (vid. Isla de León)
 San Francisco de los Patos, hacienda de: 93
 San Francisco de Sales: 58
 San Francisco Javier: 196
 San Ignacio de Loiola, navío: 129, 133
 San Ignacio de Loiola: 196, 272
 San Joaquín, navío: 127, 129, 133
 San José: 138
 San José: 39, 164
 San Juan de la Penitencia (clarisas): 68
 San Juan, parroquia de: 81, 82, 83, 85
 San Lucas: 39
 San Luis Gonzaga: 196
 San Martín de la Ascensión, ermita: 175, 186
 San Martín, barrio de: 282, 284, 286
 San Miguel de Aguayo, marqueses de: 93
 San Miguel, iglesia de Oñati: 73
 San Pedro, parroquia de Bergara: 106, 148, 153, 197, 215, 235, 287
 San Prudencio, puente de: 159
 San Vicente, parroquia de Donostia-San Sebastián: 129, 291
 Sánchez de Samaniego y Munibe, Félix Ignacio: 180
 Santa Águeda, balneario: 235

- Santa Ana, monasterio de agustinas de (Soraluze): 72
 Santa Ana: 94, 238
 Santa Bárbara, iglesia de los mercedarios de Madrid: 170
 Santa Catalina: 105, 238
 Santa Clara de Bidaurreta, monasterio de: 201
 Santa Clara de Orduña (clarisas): 67
 Santa Cruz, monasterio de la (Bilbao): 68
 Santa Cruz, monasterio de las brígidas de (Azkoitia): 163, 210
 Santa Eugrasia, María de: 69
 Santa Fe de Bogotá: 149, 203
 Santa Isabel: 238
 Santa M^a Magdalena, Fr. Domingo de: 191
 Santa Magdalena: 238
 Santa María, iglesia de (Oxirondo): 188
 Santa Marina, parroquia de Bergara: 106
 Santa Sabina, marqués de: 189
 Santander: 54, 55, 223, 224, 250, 271, 277
 Santiago de Compostela: 62, 87, 92, 94, 95, 96, 144, 155, 203, 210, 213
 Santiago, navío: 138
 Santo Domingo, isla de: 159, 269
 Santos de Arratabe, José: 190
 Santuario de Nuestra Señora de la Antigua: 309, 310, 311, 314, 334
 Sanz, Salustiano: 281
 Saracibar, María, vda. de Ayala: 249
 Sarasola, Pía: 270
 Sarasua, Ana de: 70
 Saribitarte, caserío de: 207
 Sarralde, Lorenzo de: 164
 Saugues: 97
 Schich, baronesa de, 279
 Schilt, general: 159
 Segovia: 47, 223
 Segura, Ambrosia de: 167, 168
 Segura, Francisco de: 167
 Segura, José Antonio de: 284
 Segura: 72, 312
 Seminario de Niñas Educandas de la Soledad: 40, 60, 66, 74, 75, 77, 88, 96, 106, 123, 124, 128, 142, 143, 144, 145, 152, 155, 156, 162, 170, 173, 176, 183, 188, 191, 200, 206, 325, 326
 Seminario de Santa Clara de Bayona: 90
 Sevilla: 36, 47, 85, 116, 117, 194, 223
 Siervas de María de Anglet: 222, 259, 267
 Sigüenza: 156, 236
 Silva, Carmen: 270
 Sociedad Económica de Valencia: 29
 Sociedad Económica Matritense: 26, 29
 Soja, Ramona: 311
 Soldevila y Romero, Juan, obp. Tarazona: 236
 Soledad, casería de la: 160, 175, 179, 185, 186, 189, 208
 Soledad, ermita de la: 96, 97, 98, 184, 193, 196
 Soledad, Ntra. Sra. de la: 97, 101, 196, 197
 Solís, Fr. Gaspar de: 54
 Soloaga Yéñez, Luisa (M^a Jesús) de odn.: 210
 Soloaga, Antonio de: 210
 Soloaga, Socorro (mercedaria): 255
 Solsona: 62, 210
 Sombrerete: 54
 Somorrosto: 38, 143
 Sor Alfonsina: 260
 Sor Catherine: 270
 Sor Epifanía: 270
 Sor Leónida: 260
 Sor Magdalena: 260
 Sor Margherite: 270
 Sor Martina: 260
 Sor Paulina: 260
 Sor St. Roger: 260
 Sor Thérèse: 270
 Soraluce, Gabriel de: 73
 Soraluze-Placencia de las Armas: 53, 153, 154, 201, 248
 Sorauren: 287
 Soria: 36, 48
 Sorondo, Venancio sj.: 313, 314, 315, 320
 Sourdis, François de, cardenal: 78, 79, 157
 Suárez, Ignacio: 127
 Suecia: 33
 Sugasti, José Manuel: 196
- T-
- Taboada, Núñez de: 227
 Tafalla Lopegarcía, Petra (M^a Dolores) odn.: 227
 Tapia, Amalia: 291
 Tapia, Manuela: 291

Tarazona, Bartolomé: 206
 Tarazona: 128, 321, 236
 Tarragona: 62, 97, 155, 211
 Tejada, Ana: 168
 Tejado, Celestino: 281
 Tellería, Pedro: 216, 217
 Thiollot, François: 231
 Toledo: 36, 47, 68, 85
 Tolosa: 49, 50, 52, 74, 158, 188, 202, 222, 247, 259, 271, 272, 287, 289, 291
 Tong-King: 236
 Torio de la Riba, Torcuato: 52
 Tornamira, Rosa: 86
 Toro: 36, 48
 Torrano, Francisco: 104, 153, 154, 169, 161 162, 183, 186, 187
 Torrano, José Joaquín: 93, 156, 160
 Torre, Carlos M^a de la: 202
 Torre, María de la: 249
 Torrecilla de Cameros: 166, 167, 169, 201
 Tortosa: 106
 Toulouse: 77
 Trajanópolis, azbpd.: 279, 282, 283
 Trintxerpe: 270
 Tudela: 62, 66, 72, 77, 80, 81, 82, 83, 84, 86, 87, 88, 89, 90, 92, 93, 94, 95, 99, 101, 102, 104, 105, 106, 107, 116, 117, 123, 124, 127, 128, 142, 144, 145, 146, 150, 153, 155, 160, 161, 166, 167, 170, 171, 175, 176, 177, 180, 181, 183, 186, 203, 206, 211, 213, 246, 313, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 330, 332, 333
 Txillardegui: 283

-U-

Ugarte, Concepción: 187
 Ugarte, Estefanía: 255
 Ugarte, Manuel de: 164
 Ugarte: 147, 165
 Unamuno y Jugo, Miguel: 230
 Unceta Urquijo, Hilaria (M^a Magdalena) odn.: 210
 Unceta, Juan de: 287
 Unzaga, Francisco de: 310, 311
 Uranga Alcorta, Josefa Joaquina (Escolástica) odn.: 207, 217, 278, 284, 285, 286, 288
 Uranga, Francisco: 286

Urbietta, calle: 292
 Urbistondo, M^a Ignacia de: 185
 Urcelay Belaustegui, Gregoria: 288
 Urdangarin, Baltasar: 238
 Urdangarin, Miguel: 190
 Urdangarin de Echaniz, Isabel Casilda: 238
 Urdangarin, Miguel Ignacio, barón de Arizaga: 101, 190
 Urdangarin, Pío: 188, 189, 190
 Urdax: 216
 Urduña-Orduña: 38, 67, 237, 307, 308, 309, 310, 312, 313, 321, 322, 323, 324, 326, 327, 328, 329, 330, 333, 334
 Uriarte, Juan Bautista de: 151
 Uriarte, M^a Jesús de: 58
 Urmeneta, Manuel de: 49, 156
 Urquieta, Ana de: 133
 Urquijo, Julio de: 89
 Urrecha, barones de: 236
 Urrecha, Magdalena: 236
 Urreiztieta, Martín de: 280
 Urretxu: 52, 53, 59, 60
 Urrexola, Martín de: 68
 Urrialde y Olabarriaga, Francisco: 133
 Urrialdúa: 133
 Urroz, Matías: 140
 Urruzuno, Pedro Domingo de: 163
 Ursulinas de Pau: 237
 Uruguay: 233, 250
 Urumea: 298

-V-

Valdegobia: 147, 165
 Valdeosera: 167
 Valderuega: 207
 Valdivieso, Alejandro: 196
 Valdivieso, Inocencio: 196
 Valencia: 29, 36, 47, 86, 223
 Valladolid: 44, 47, 127, 136, 141, 170, 223, 238, 289, 321
 Valle de San Miguel: 106
 Valle, condes del: 236
 Vallerinos: 260
 Van Breuseghem y Echaide, Felipe: 131, 132, 147
 Van Breuseghem y Echaide, Magdalena: 127, 131, 132, 135, 136, 137, 139, 140, 142

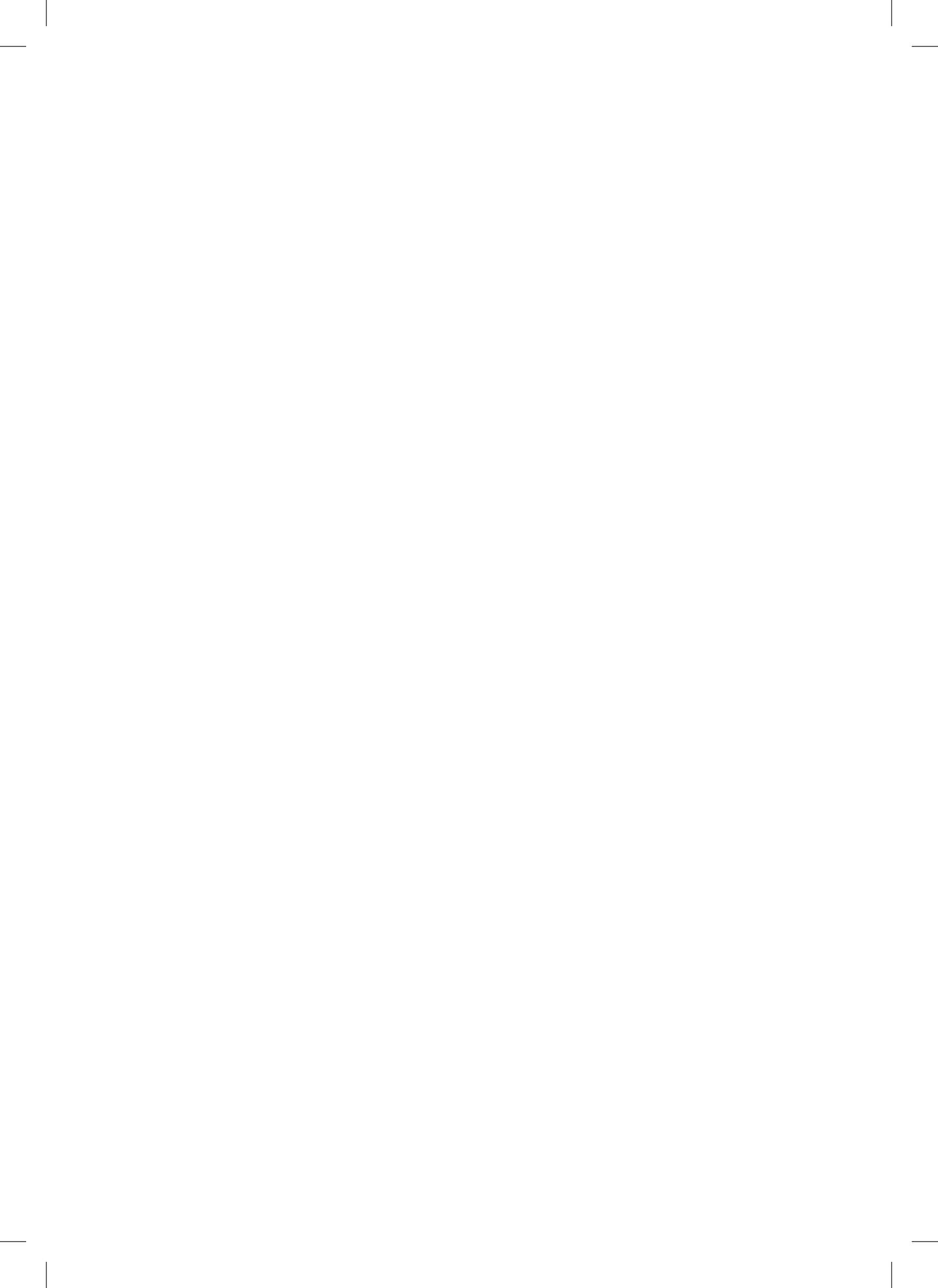
Van Breuseghem, Felipe: 131, 132
 Vargas Ponce, José de: 143
 Vega de Sella, condesa vda. de: 272
 Vega, Patrocinio: 255
 Vélaz, Juan José: 196
 Venezuela: 129, 130, 133, 134, 138, 140
 Veraiz Magallón, Micaela odn.: 95, 128, 160, 161
 Vidal, Pedro: 150
 Vidame, P. sj.: 320
 Viguri, Francisca de: 309
 Villabaso Izardui, Sor M^a Gertrudis de S. Francisco: 69
 Villabaso Izardui, Sor M^a Úrsula de S. José: 69
 Villabaso, Manuel de: 69
 Villabona: 88, 95, 287
 Villafranca, conde de: 236, 279
 Villanzana: 312
 Villar i Olleta, Manuel, obp. Lleida: 237
 Villasana, Eugenio de: 67
 Villaverde de Trucíos: 68
 Viluma, marquesa de: 279
 Vinuesa y Zurbano, M^a Teresa (Concepción) odn.: 313
 Vinuesa, Prudencio: 313
 Virgen Blanca: 252
 Virto de Espinal, Francisco: 82
 Vista Alegre: 283, 284, 285, 291, 294
 Vitoria-Gasteiz: 15, 33, 44, 45, 47, 48, 58, 59, 66, 75, 104, 115, 117, 118, 121, 123, 124, 142, 158, 179, 181, 183, 196, 201, 222, 237, 238, 248, 249, 252, 254, 259, 261, 262, 264, 278, 286, 288, 289, 313
 Virgen Blanca: 252

-Y-

Yarza y Galardi, M^a Anastasia de: 287
 Yurre, Pablo, pbr.: 261

-Z-

Zabala y Garay, Josefa (Presentación) odn.: 237, 311, 312,
 Zabala, Francisco Antonio: 312
 Zabaleta, Isabel: 97
 Zabalo y Zuazola, Ignacio de: 143
 Zacatecas: 54
 Zamora: 312
 Zaragoza: 62, 87, 90, 92, 94, 96, 97, 101, 102, 105, 107, 117, 142, 144, 154, 155, 187, 203, 206, 211, 213, 265, 326
 Zarandona y Mandaluniz, Antonia: 248
 Zaraqesqui, Polonia: 83,
 Zaro y Ciga, Tomás, pbr.: 215
 Zavalla (Zabala) y Castillo, M^a Francisca: 40
 Zeanuri: 38
 Zegama: 201,
 Zenarruza: 42, 74
 Zerain: 190, 147, 165, 188
 Zestoa: 52
 Zubieta, barrio de: 189
 Zubillaga, María de: 70
 Zugazaga, Emeterio de: 312
 Zuloaga López Arroyabe, Irene (Estanislada) odn.: 232
 Zumaeteana: 165
 Zumalabe, Juan: 207
 Zumalacárregui, Josefa, duquesa de la Victoria: 236
 Zumalacárregui, Tomás de: 202, 236
 Zumaran, Josefa: 187
 Zumarraga: 287, 313
 Zurbano, M^a de las Nieves: 313
 Zurriola: 208



ÍNDICE GENERAL

PRESENTACIÓN	5
PRÓLOGO	7
INTRODUCCIÓN	11

PARTE PRIMERA:
LA EDUCACIÓN DE LA MUJER EN EL PAÍS VASCO
SIGLO XVIII

*CAPÍTULO PRIMERO: ANÁLISIS DE LA REALIDAD EDUCATIVA
FEMENINA Y ALGUNOS RASGOS DEL SIGLO*

1.1. CARACTERÍSTICAS GENERALES	19
1.2. MUJER Y EDUCACIÓN	22
1.3. MUJER E INSTRUCCIÓN	28
1.4. LA MUJER EN EL PAÍS VASCO	31
1.4.1. ANALFABETISMO Y ESCOLARIZACIÓN FEMENINA	33
1.5. LA REALIDAD EDUCATIVA FEMENINA	36
1.5.1. ESCUELAS MUNICIPALES	37
1.5.1.1. BIZKAIA	37
1.5.1.2. ARABA-ÁLAVA	42
1.5.1.3. GIPUZKOA	49
1.5.2. FUNDACIONES-« OBRAS PÍAS »	53
1.5.2.1. ARABA-ÁLAVA	54
1.5.2.2. BIZKAIA Y GIPUZKOA	59
1.5.3. LA EDUCACIÓN FEMENINA EN LOS CONVENTOS	60
1.5.3.1. CONSTITUCIONES PARA COLEGIOS DE DONCELLAS SEGLARES	64
1.5.3.2. ARABA-ÁLAVA	66
1.5.3.3. BIZKAIA	67
1.5.3.4. GIPUZKOA	71

CAPÍTULO SEGUNDO: LA ENSEÑANZA DE TUDELA Y LAS OTRAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

2.1. ORÍGENES DEL INSTITUTO	77
2.1.1. EL PROYECTO EDUCATIVO.	78
2.2. LA CASA DE TUDELA	80
2.2.1. LA FUNDACIÓN	80
2.2.2. CAPITULACIONES	81
2.2.3. LA NUEVA COMUNIDAD	83
2.2.4. PROBLEMAS FINANCIEROS	84
2.2.5. ELOGIOS A LA ESCUELA, CRÍTICAS AL PENSIONADO	87
2.2.6. EXPANSIÓN	92
2.2.7. ¿QUIÉNES FUERON ESTAS MUJERES?	93
2.3. EL SEMINARIO DE NIÑAS EDUCANDAS DE LA SOLEDAD	96
2.3.1. LA ERMITA DE LA SOLEDAD	97
2.3.2. DE ERMITA A SEMINARIO DE NIÑAS	98
2.3.2.1. PERÍODOS	104
2.3.3. CAPELLANÍAS	105
2.3.4. ANÁLISIS Y COMPARACIÓN DE LAS REGLAS Y CONSTITUCIONES DE 1741 Y 1751	106
2.4. LA SOCIEDAD BASCONGADA Y EL PLAN DE UN SEMINARIO DE SEÑORITAS EN VITORIA-GASTEIZ	115
2.4.1. IMPLICACIONES CONCRETAS DE LA SOCIEDAD BASCONGADA EN LA EDUCACIÓN DE LA MUJER	116
2.4.2. EL PLAN Y ORDENANZAS	118
2.4.3. PLAN DE UN SEMINARIO EN VITORIA-GASTEIZ Y SU RELACIÓN CON EL SEMINARIO DE LA SOLEDAD Y EL COLEGIO DE TUDELA	123

PARTE SEGUNDA:
LA COMPAÑÍA DE MARÍA EN EL PAÍS VASCO

*CAPÍTULO TERCERO: MAGDALENA DE GOIZUETA
VAN BREUSEGHEM (1744-1795)*

3.1. DATOS BIOGRÁFICOS	127
3.2. ORIGEN DE SU HERENCIA: CONFLICTO	129
3.2.1. FAMILIA GOIZUETA – VAN BREUSEGHEM	129
3.2.2. FAMILIA OLABARRIAGA – NOBLECÍA	133
3.2.3. PLEITO CON ARIZABALO	134
3.3. ¿POR QUÉ BERGARA?	142
3.3.1. RASGOS DE LA VILLA	142
3.3.2. BERGARA: LUGAR ELEGIDO	144
3.4. EL TESTAMENTO	145
3.5. LA ESCRITURA DE CONCORDIA	148

CAPÍTULO CUARTO: 37 AÑOS DE ESPERA

4.1. PETICIÓN DE INFORMES	150
4.2. LA CONDICIÓN 45 DE LA ESCRITURA DE MILLONES	152
4.2.1. REACCIONES A LA PROPUESTA DEL FISCAL	152
4.2.2. SITUACIÓN DE LOS CONVENTOS DE LOS ALREDEDORES.	153
4.2.3. OPINIÓN DE LAS CIUDADES CON VOTO EN CORTES	154
4.3. OTRAS DIFICULTADES	156
4.4. EL PERMISO REAL	157
4.5. SALVANDO LOS ÚLTIMOS OBSTÁCULOS	158
4.5.1. LA GUERRA DE LA CONVENCION (1793-1795)	158
4.5.2. SE REACTIVAN LOS ESFUERZOS	160
4.5.3. EL PASE FORAL	161
4.5.4. INFORME PERICIAL SOBRE EL SEMINARIO DE LA SOLEDAD	162
4.5.5. ESCRITURA DE FUNDACIÓN, 27 DE DICIEMBRE DE 1798	163
4.5.6. NOMBRAMIENTO DE LAS FUNDADORAS	166
4.5.7. ISABEL (M ^a CONCEPCIÓN) SÁENZ DE TEJADA	167
4.5.7.1. LA FAMILIA SÁENZ DE TEJADA	169

4.6. LA COMPAÑÍA DE MARÍA Y LA REAL SOCIEDAD BASCONGADA DE AMIGOS DEL PAÍS: DOS CONCEPCIONES DISTINTAS DE EDUCACIÓN	170
4.6.1. INFORME Y REFLEXIONES DE LA RSBAP SOBRE LA FUNDACIÓN DE BERGARA	170
4.6.2. REACCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE MARÍA	178
4.6.3. DOS PROYECTOS DIFERENTES	180

CAPITULO QUINTO: EL CONVENTO COLEGIO-ESCUELA DE BERGARA

5.1. LA FUNDACIÓN	183
5.1.1. CAPITULACIONES	184
5.1.2. TODOS LOS COMIENZOS SON DUROS	184
5.1.3. LAS PRIMERAS ALUMNAS	187
5.1.4. LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CONVENTO	188
5.1.4.1. EN BUSCA DE UN SOLAR	188
5.1.4.2. APUROS ECONÓMICOS	191
5.1.4.3. EL EDIFICIO	195
5.2. LA CAMBIANTE POLÍTICA DEL SIGLO XIX Y SU INCIDENCIA EN BERGARA	199
5.2.1. LAS SUCESIVAS GUERRAS Y SU REPERCUSIÓN EN EL CONVENTO	201
5.2.2. LAS MEDIDAS DESAMORTIZADORAS	203
5.2.2.1. EXPROPIACIÓN DE LOS BIENES	205
5.2.2.2. REDUCCIÓN DE PERSONAL RELIGIOSO	209
5.2.2.3. LA PÉRDIDA DE LA GRATUIDAD	212
5.3. LA RELACIÓN CON EL MUNICIPIO Y OTROS PROBLEMAS INTERNOS	213
5.3.1. DIFICULTADES ENTRE EL CONVENTO DE LA ENSEÑANZA Y EL AYUNTAMIENTO	213
5.3.2. DEBILIDADES HUMANAS	215

CAPITULO SEXTO: APROXIMACIÓN A LA EDUCACIÓN DE LA MUJER EN EL SIGLO XIX Y LA COMPAÑÍA DE MARÍA EN BERGARA

6.1. PLANTEAMIENTOS EDUCATIVOS EN LA LEGISLACIÓN	219
6.2. LA ENSEÑANZA EN BERGARA	222
6.2.1. EL PENSIONADO	222
6.2.1.1. LA PROCEDENCIA DE LAS ALUMNAS	223
6.2.1.2. EVOLUCIÓN DEL ALUMNADO	225
6.2.1.3. PROSPECTOS	226
6.2.1.4. CLASES DE ADORNO Y LABORES DE MANOS	229
6.2.1.5. CUADERNO DE NOTAS	231
6.2.1.6. RÉGIMEN ESCOLAR	232
6.2.1.7. REPERCUSIÓN SOCIAL DEL PENSIONADO	234
6.2.2. LA ESCUELA	238
6.2.3. CRECIMIENTO Y EVOLUCIÓN DEL CONVENTO COLEGIO-ESCUELA	242
6.3. LA EDUCACIÓN FEMENINA EN OTROS CONVENTOS DE CLAUSURA	247
6.3.1. EL COLEGIO DE SAN ANTONIO DE DURANGO, 1867	249
6.3.2. EL COLEGIO DE LA VERACRUZ DE BERRIZ, 1873	254
6.4. LAS NUEVAS CONGREGACIONES RELIGIOSAS FEMENINAS DE ENSEÑANZA	259
6.4.1. LAS HIJAS DE LA CRUZ DE BILBAO, 1859	259
6.4.2. LAS CARMELITAS DE LA CARIDAD DE VITORIA-GASTEIZ, 1870	261
6.4.3. EL COLEGIO DEL SAGRADO CORAZÓN DE BILBAO, 1876	264
6.4.4. EL COLEGIO DE NOTRE DAME DE DSSB, 1882	267
6.4.5. EL COLEGIO DE LA ASUNCIÓN DE DSSB, 1882	270
6.4.6. EL COLEGIO DE SAN JOSÉ, HIJAS DE JESÚS, DE TOLOSA, 1888	271
6.5. EL COLEGIO-ESCUELA DE BERGARA Y LOS OTROS CENTROS DE ENSEÑANZA	273

CAPITULO SÉPTIMO: APERTURA A OTRAS REALIDADES

7.1. FUNDACIÓN DE LA CASA DE DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN	277
7.1.1. TRAS EL EDIFICIO DE SAN TELMO	277
7.1.2. VISTA ALEGRE	283
7.1.3. LOS PERMISOS PARA LA FUNDACIÓN	286
7.1.4. LA NUEVA COMUNIDAD	288
7.1.4.1. CON LAS CARMELITAS DE URGULL	289
7.1.4.2. REGRESO AL ALTO DE SAN BARTOLOMÉ	290
7.1.5. PROYECTOS MUNICIPALES SOBRE EL CERRO DE SAN BARTOLOMÉ	292
7.1.6. LA VIDA EN LA COLINA	298
7.1.7. EVOLUCIÓN DEL CONVENTO COLEGIO-ESCUELA	300
7.2. FUNDACIÓN DE LA CASA DE ORDUÑA	308
7.2.1. UNA GRAN OBRA, FRUTO DE LA COOPERACIÓN	309
7.2.2. EVOLUCIÓN DEL CONVENTO COLEGIO-ESCUELA	316
7.3. LOS CUATRO CENTROS EDUCATIVOS (INCLUYE TUDELA) A FINALES DEL SIGLO XIX	320
CONSIDERACIONES FINALES	325
ABREVIATURAS Y SIGLAS	335
SIGLAS DE ARCHIVOS	337
FUENTES MANUSCRITAS	339
FUENTES IMPRESAS	353
BIBLIOGRAFÍA Y BIBLIOTECAS	355
APÉNDICE DE CUADROS	363
DENOMINACIÓN OFICIAL DE LOS TOPÓNIMOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA VASCA MENCIONADA EN EL TEXTO Y SU DENOMINACIÓN ANTERIOR	373
ÍNDICES:	
1. LÁMINAS	375
2. CUADROS Y DEL APÉNDICE DE CUADROS	376
3. GRÁFICOS	379
4. ONOMÁSTICO Y TOPONÍMICO	381
ÍNDICE GENERAL	399
LÁMINAS	407

LÁMINAS

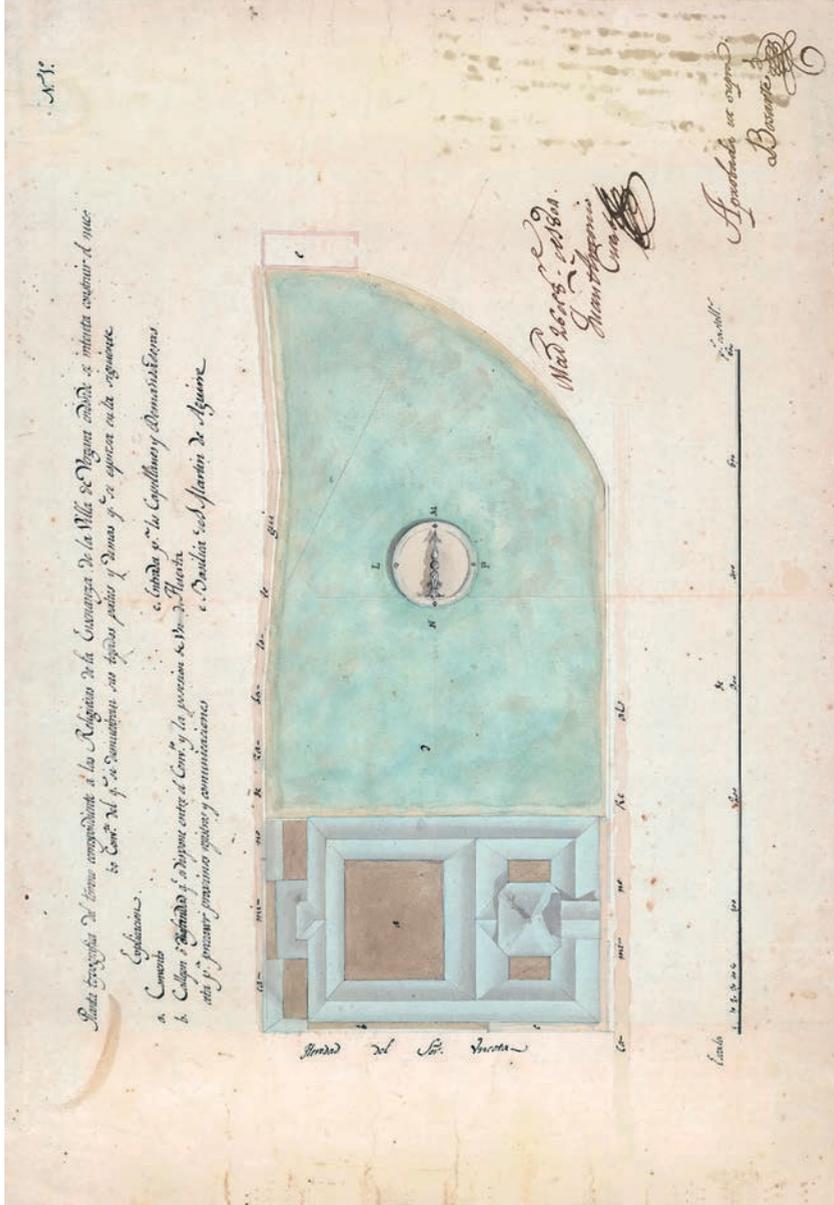


Lámina I



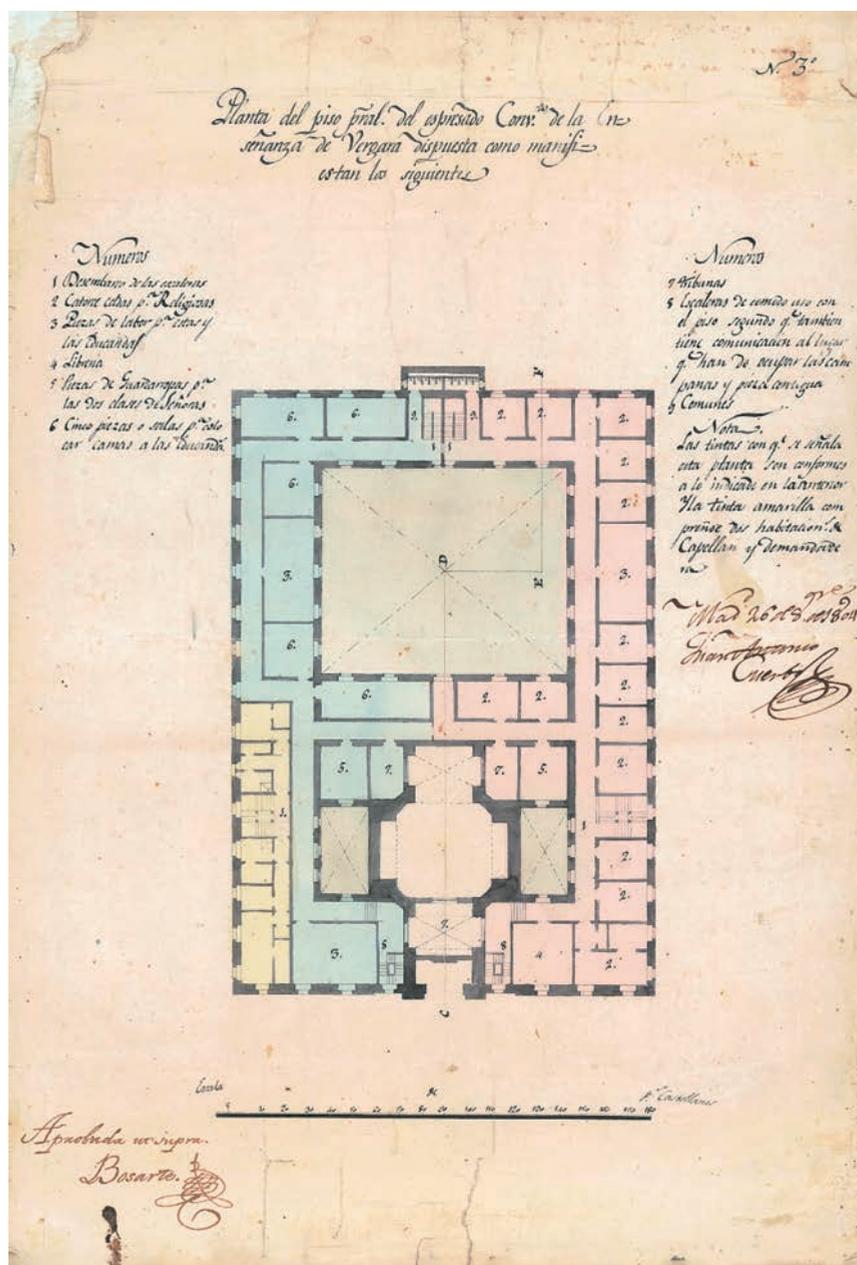
Iglesia barroca de la Compañía de María de Tudela, S. XVIII.

Lámina II



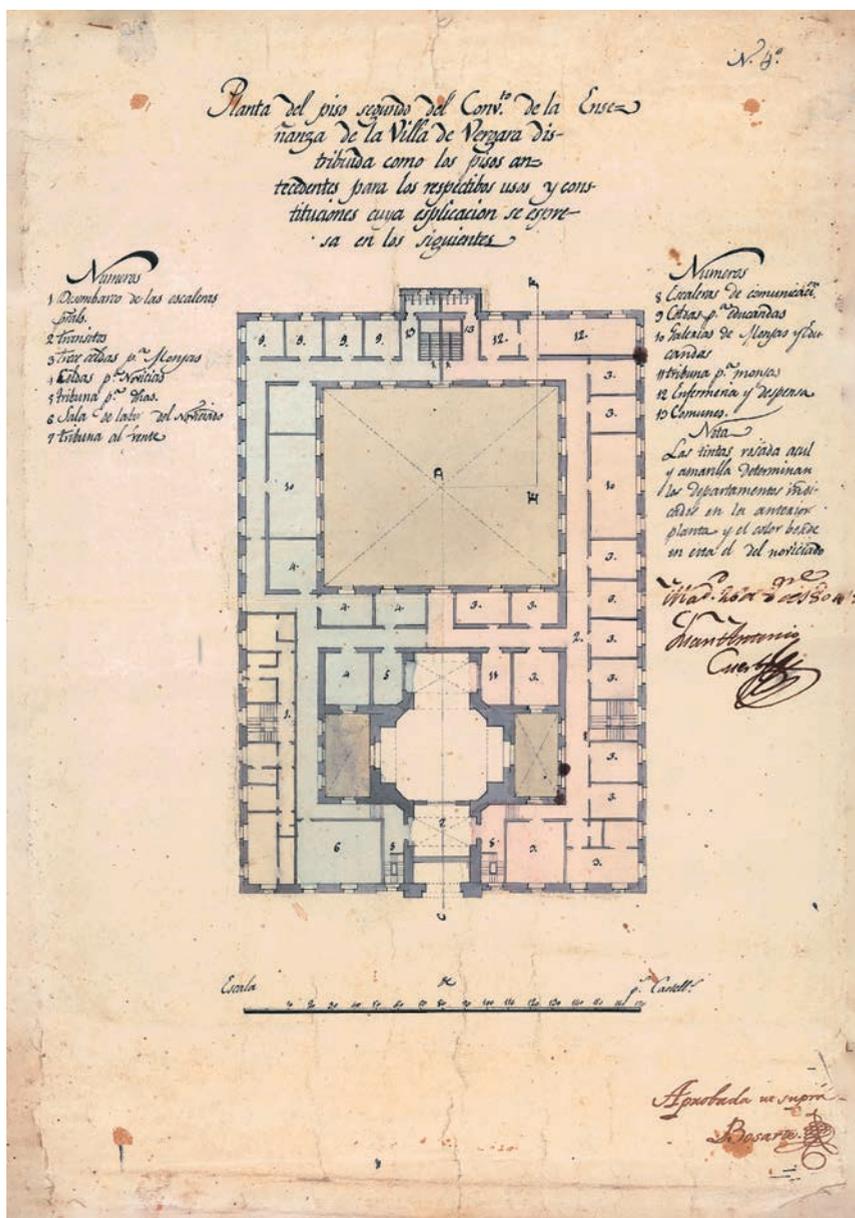
AODN. Bgr., 1Q5, Planta topográfica del convento colegio-escuela de Bergara, 1804. En el extremo derecho la Basílica de San Martín de Aguirre, donde la Sociedad Bascongada proponía la construcción del nuevo convento.

Lámina IV



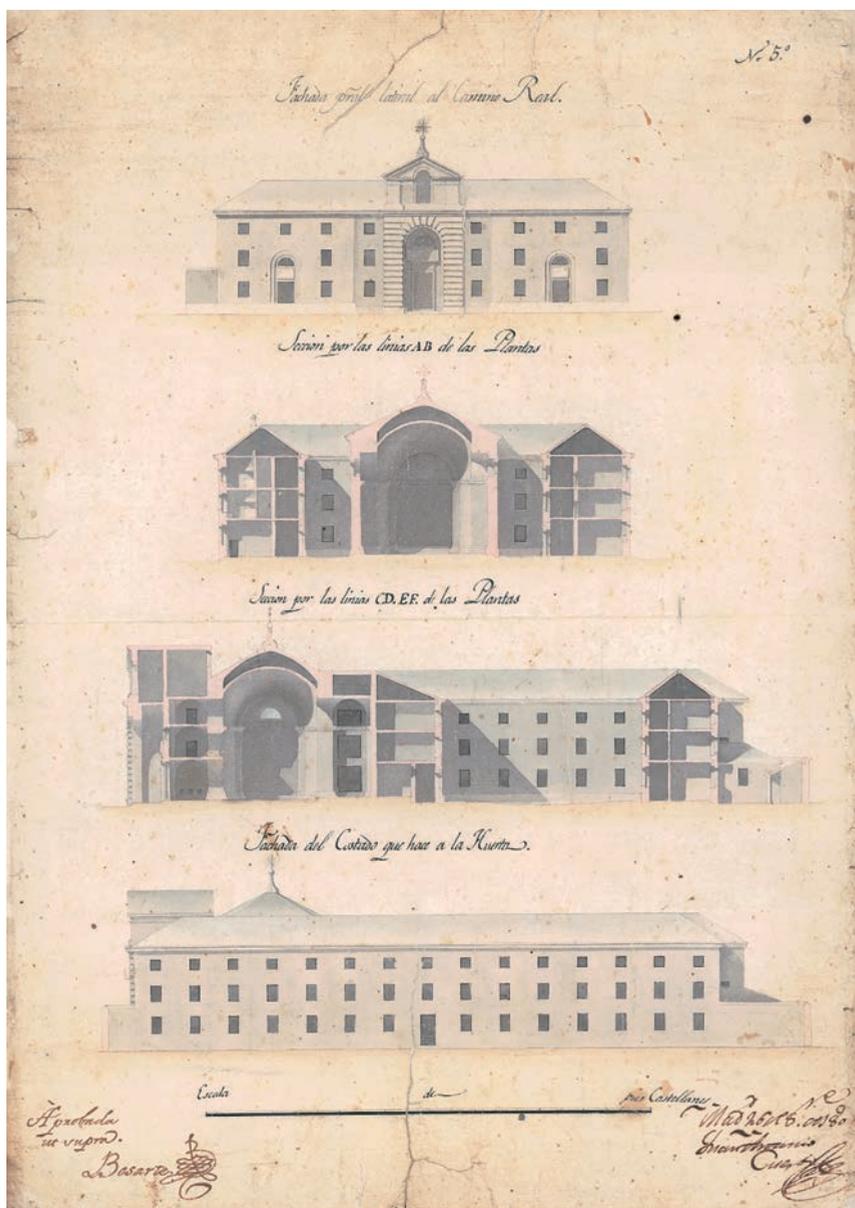
AODN.Bgr., 1Q5, Planta principal del convento colegio-escuela de Bergara, 1804. Las dependencias siguen el mismo criterio de coloración que en la lámina anterior.

Lámina V



AODN.Bgr., 1Q5, Planta segunda del convento colegio-escuela de Bergara, 1804. El color verde de la izquierda indica las dependencias del noviciado.

Lámina VI

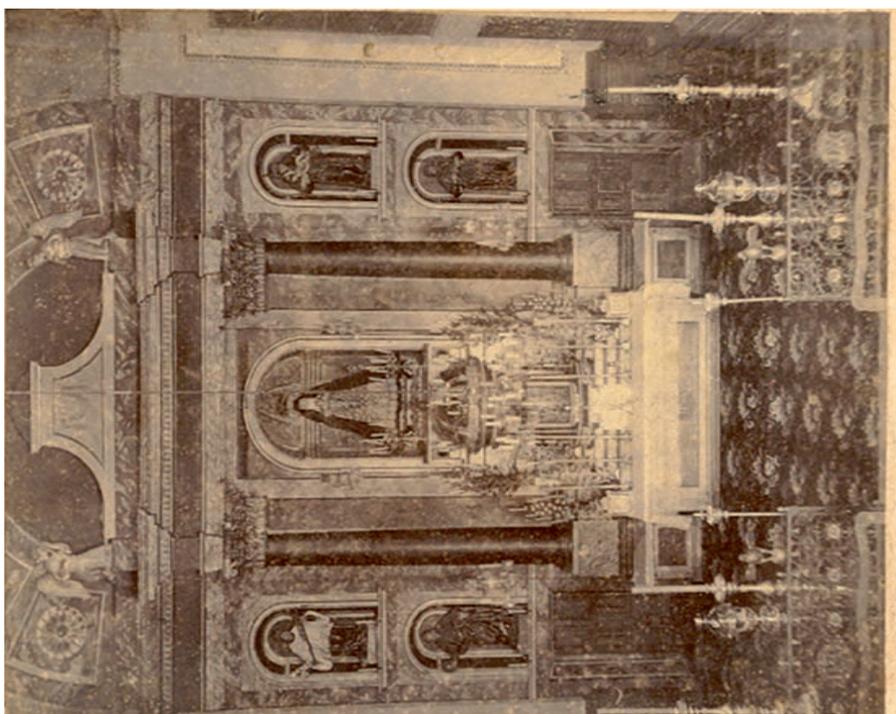


AODN.Bgr., 1Q 5, Fachada principal y lateral del convento colegio-escuela de Bergara, 1804.

Lámina VII



Estado actual de retablo del altar mayor después de las restauraciones de 1900 y 1999.



Bergara. Retablo del altar mayor antes de la restauración de 1900.

LA EDUCACIÓN DE LA MUJER Y LA COMPAÑÍA DE MARÍA EN EL PAÍS VASCO

Lámina VIII



AODB.Bgr., Nuestra Señora de la Soledad, titular de la iglesia de Bergara, siglo XVII.
Procede del Seminario de la Soledad.

Lámina IX



Nuestra Sra. del Rosario por M^a Santos de Otaño, en la Educación de la Soledad de Bergara, 1858. Propiedad particular.



Lámina X

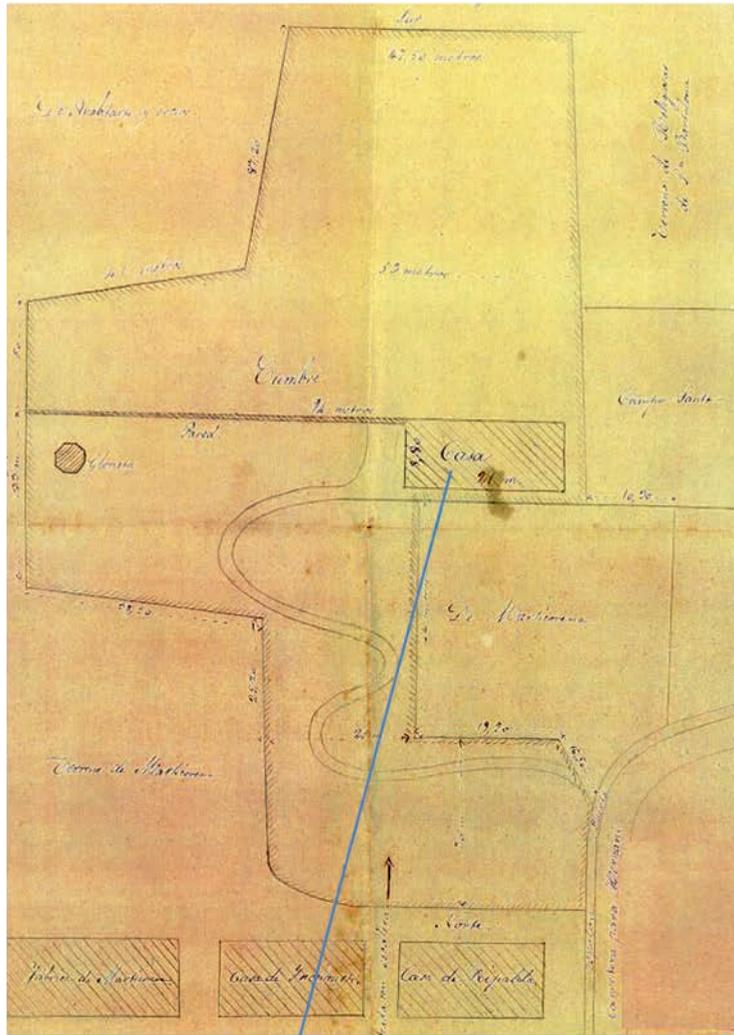
Fachada de la Casa de Bergara según diseño de Juan Antonio Cuervo, maestro arquitecto de la Academia de San Fernando. Fotografía de 1999.

Lámina XI



Órgano de la Casa de Bergara en madera tallada, construido en 1896 por Aquilino Amezua (Barcelona).

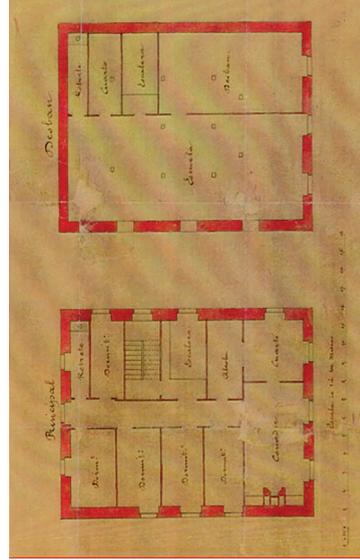
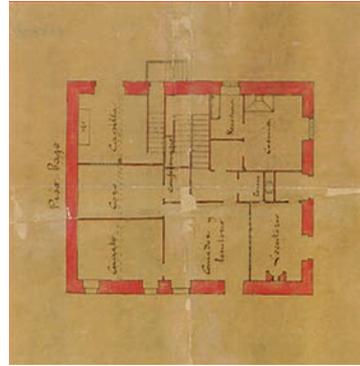
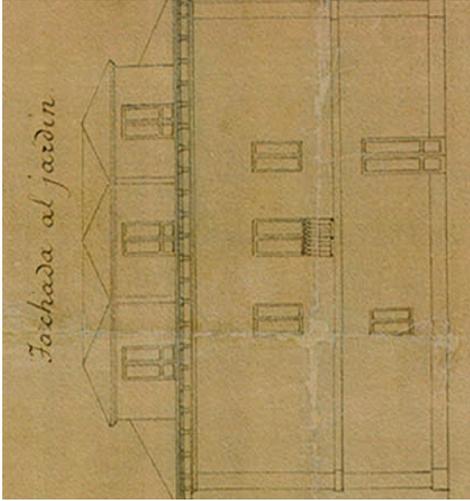
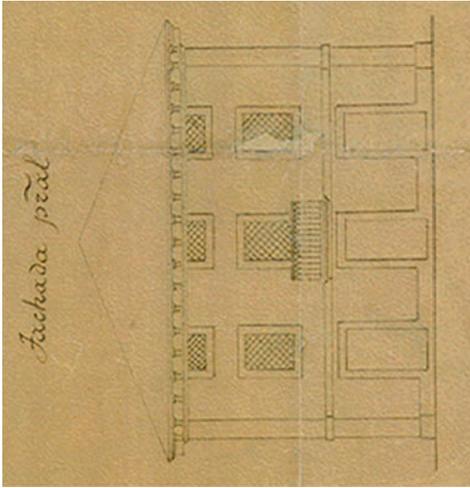
Lámina XII



Edificio

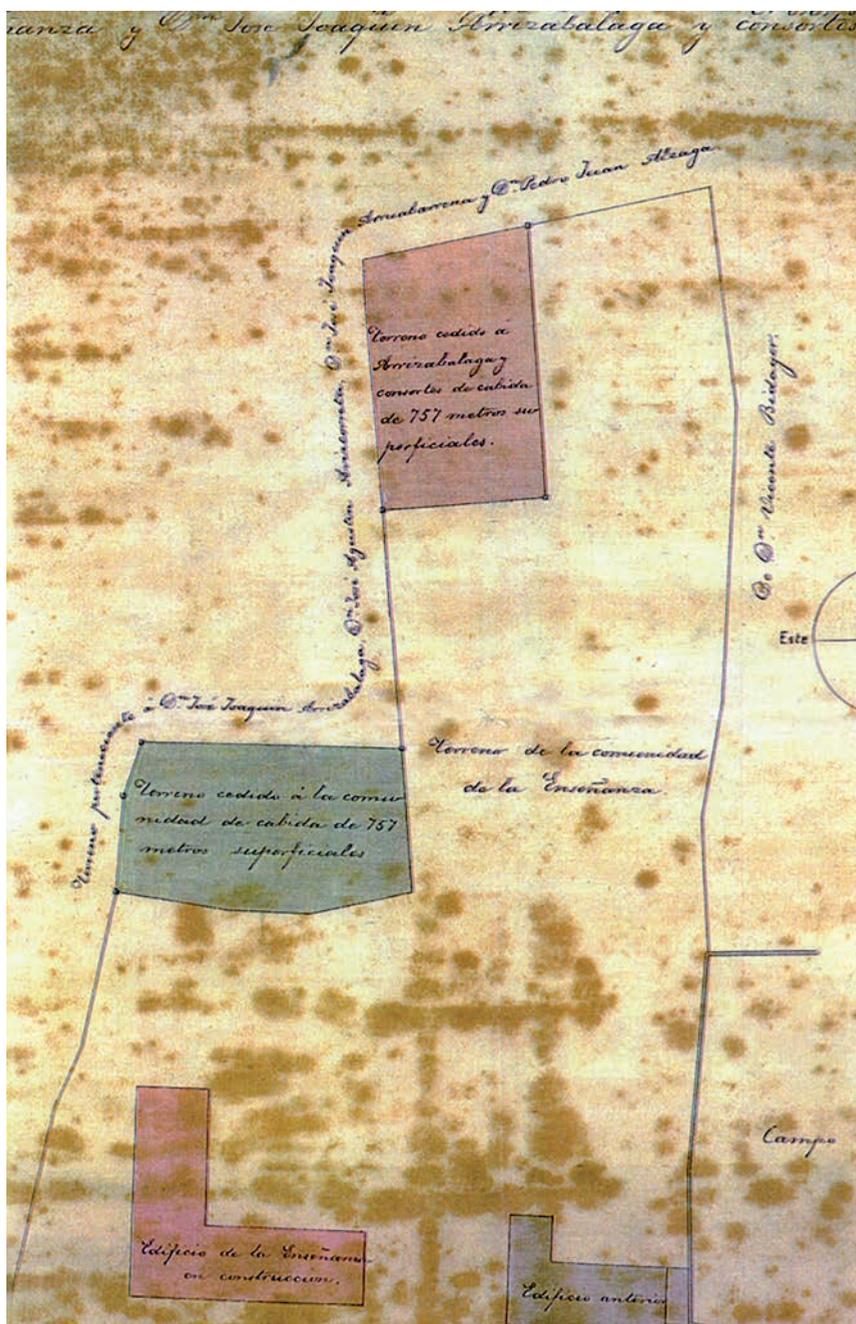
AODN.DSSb., 1Q 64. 8, Plano topográfico de la finca de Vista Alegre, 1867.

Lámina XIII



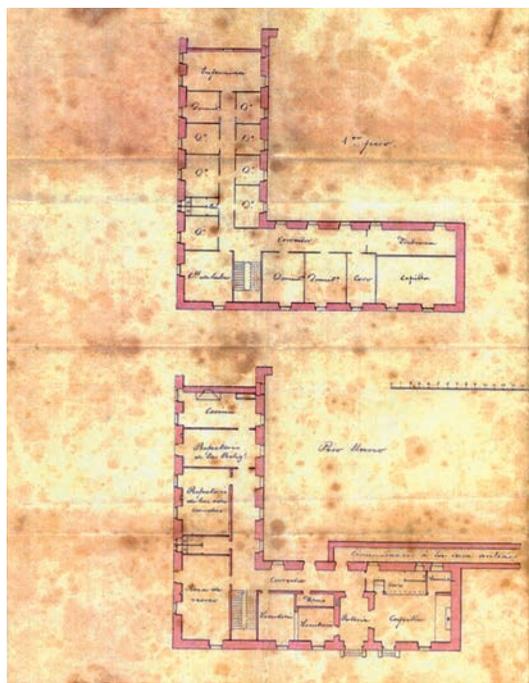
AODN.DSSb., IQ 64.2-4, Fachadas de Vista Alegre; planta baja, principal y desván, 1868.

Lámina XV

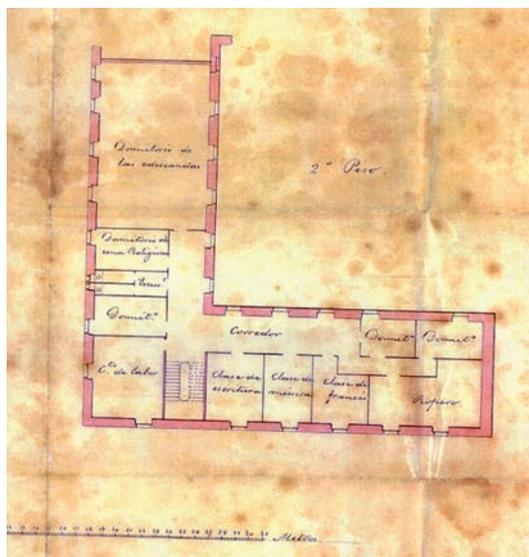


AODN.DSSb., 1Q 64.7, Terrenos pertenecientes a la Enseñanza, Donostia-San Sebastián, 1877.

Lámina XVI

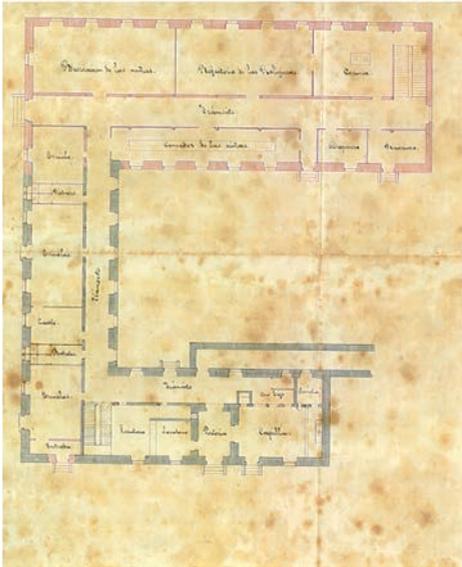


AODN.DSSb., 1Q 63.1, Continuación de la obra, anterior a 1882, planta baja y primer piso.

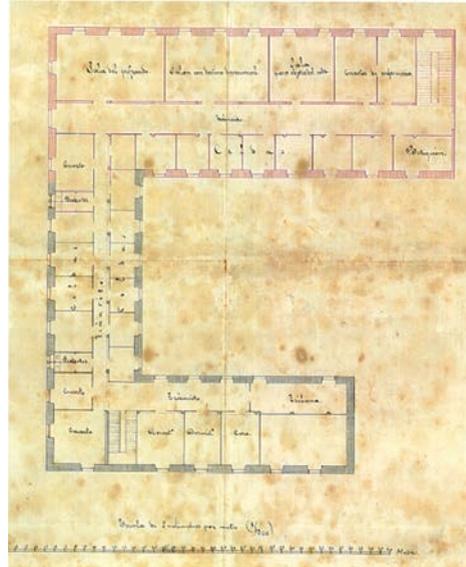


Continuación de la obra, anterior a 1882, piso segundo.

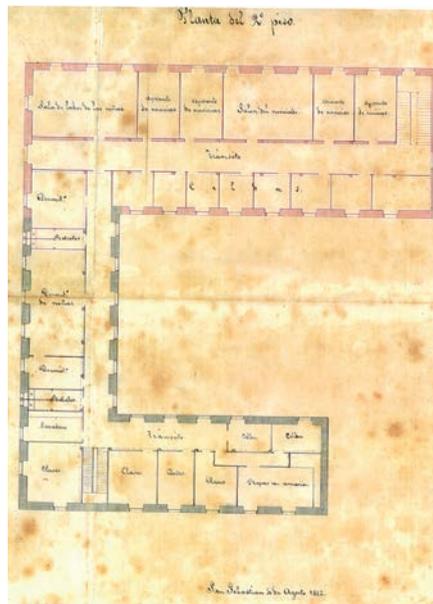
Lámina XVII



Continuación de la obra, planta baja. Clases externas y otras dependencias.



Piso 1º, dependencias de las religiosas.



AODN.DSSb., 1Q 64. 3, Piso segundo, dependencias de las internas y religiosas. En rosa, la parte nueva, 1882.

Lámina XVIII

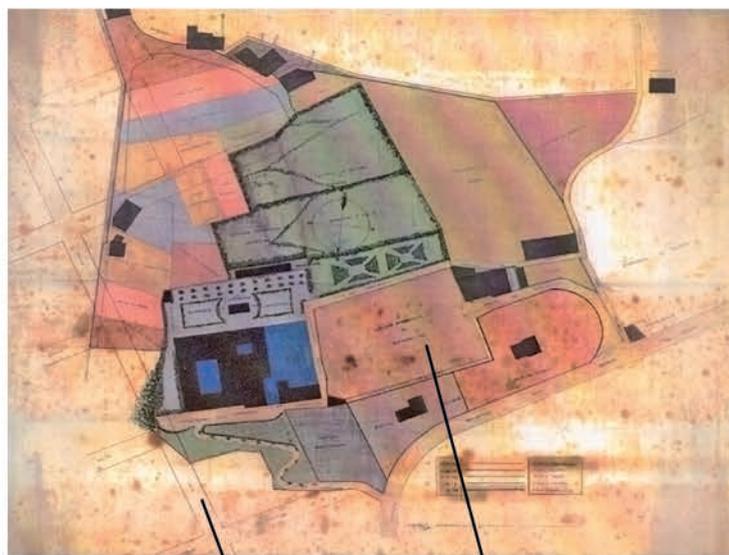
AODN.DSSb., 1 Q 64.1, Plan de la zona de San Bartolomé, tercera propuesta de Nemesio Barrios: demoler el cerro, 1883. Señalada en rosa la zona suspendida de las obras del convento que no se reanuda hasta 1885, en negro lo edificado y en gris, el proyecto total del convento. Trazado de las calles que se realizarían en caso de demoler la colina. A finales del siglo XX el ayuntamiento donostiarra plantea llevar a efecto la demolición del cerro siguiendo pautas parecidas a las planteadas en el siglo XIX.



Calle Easo

Calle Arenal (continuación actual Manterola)

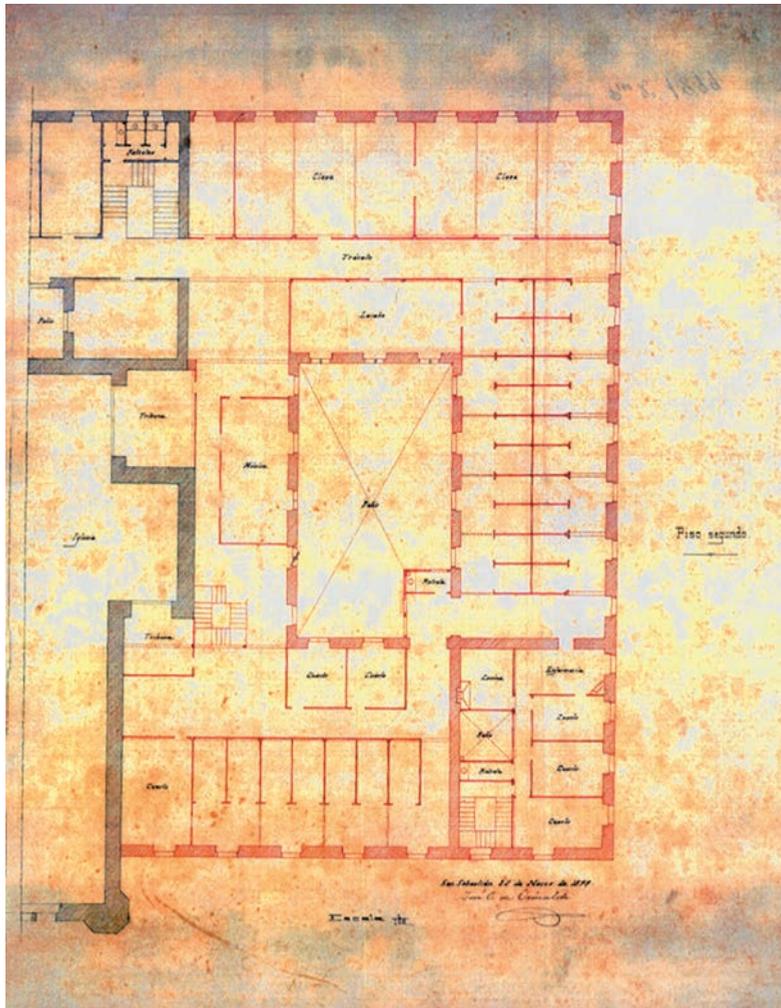
AODN.DSSb., 1 Q 64. 5, Plano topográfico del cerro con la finca de las religiosas de la Enseñanza, es posterior a 1887. En negro el edificio construido con la iglesia. Señalada la segunda propuesta de Nemesio Barrio: cortar una esquina del cerro y alargar la calle Easo.



Calle Easo

cementerio

Lámina XIX



AODN. DSSb., 1 Q 74. 8, Piso segundo, clases y dormitorios de internas, Donostia-San Sebastián, 1899.

Lámina XX



LA EDUCACIÓN DE LA MUJER Y LA COMPAÑÍA DE MARÍA EN EL PAÍS VASCO

Iglesia del convento de San Bartolomé. Fotografía del S. XX.

Lámina XXI



AODN.Odñ., Fundadoras de Orduña.



AODN. Odñ., Fachada sur de la Casa de Orduña en construcción, 1883. Al fondo, el P. Sorondo, rector de los jesuitas.

Lámina XXII



Vista panorámica del convento-colegio y la finca de la Compañía de M^a en Urduña-Orduña. El edificio sigue las indicaciones de la Fórmula de los Edificios según las Reglas de 1638: la iglesia en medio, la comunidad y el colegio a un lado y al otro con el fin de preservar la clausura.



TIPOGRAFÍA VATICANA